Audiencia de Cuentas de Canarias

FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, EJERCICIO 2024

22 DE DICIEMBRE DE 2025

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente Ver firma	Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 Ver sello

Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

Audiencia de Cuentas de Canarias

El Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en el ejercicio de la función fiscalizadora establecida en el artículo 5.1 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, y a tenor de lo previsto en el artículo 18 de la misma disposición y concordantes del Reglamento de Organización y Funcionamiento, ha aprobado, en su sesión de 22 de diciembre de 2025, el "Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2024". Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 4/1989, ha acordado su elevación al Parlamento de Canarias y su remisión al Tribunal de Cuentas y a la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Consta en el acta de la citada sesión la manifestación del responsable del informe de que figuran en el expediente las declaraciones de ausencia de conflictos de interés efectuadas por los miembros del equipo de trabajo que han participado en su elaboración, así como la de todos los miembros del Pleno de conocer el contenido de la legislación vigente y del Código Ético Institucional y de buena gestión de la Audiencia de Cuentas de Canarias en esta materia y de que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, EJERCICIO 2024

ÍNDICE:

ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS 7

1 INTRODUCCIÓN 10

1.1 Justificación. 10

1.2 Objetivo. 10

1.3 Alcance 10

1.3.1 Ámbito subjetivo. 10

1.3.2 Ámbito objetivo. 10

1.3.3 Ámbito temporal. 11

1.4 Limitación al alcance 11

1.5 Párrafos de responsabilidad. 12

1.5.1 Responsabilidad de la Audiencia de Cuentas de Canarias. 12

1.5.2 Responsabilidad de la IGCAC en relación con la Cuenta General rendida 12

1.6 Marco jurídico presupuestario y contable. 13

2 ANÁLISIS DEL CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA CUENTA GENERAL 16

3 ANÁLISIS DE CONTROL INTERNO 19

3.1 Función interventora. 19

3.2 Control financiero permanente. 26

3.2.1 Área de recursos humanos. 32

3.2.2 Área de Otros Gastos 34

3.3 Auditoría pública. 42

3.4 Supervisión continua. 50

4 SECTOR PÚBLICO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO 53

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 3/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

4.1 Análisis de magnitudes agregadas y consolidadas del Sector Público Autonómico con presupuesto limitativo. 53

4.1.1 Evolución del remanente de tesorería de libre disposición agregado de los entes con presupuesto limitativo. 53

4.1.2 Evolución de los gastos consolidados por capítulos. 55

4.1.3 Evolución del gasto territorializado por islas. 56

4.1.4 Evolución de los ingresos consolidados. 58

4.2 Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. 60

4.2.1 Balance y cuenta de resultados económico patrimonial. 60

4.2.2 Resultado presupuestario. 62

4.2.3 Remanente de Tesorería. 63

4.2.4 Ejecución y evaluación de las políticas públicas. 65

4.2.5 Operaciones extrapresupuestarias. 69

4.2.6 Operaciones de los recursos derivados del REF. 71

4.2.7 Estado de Tesorería. 73

4.2.8 Modificaciones de crédito. 74

4.2.9 Liquidación del presupuesto de ingresos. 75

4.2.10 Liquidación del presupuesto de gastos. 91

4.2.11 Excesos de Financiación Afectada. 106

4.2.12 Contratación. 110

4.2.13 Subvenciones pendientes de justificar. 118

4.3 ORGANISMOS AUTÓNOMOS. 124

4.3.1 Cuentas Anuales. 125

4.3.2 Subvenciones pendientes de justificar. 139

4.3.3 Cumplimiento de las obligaciones de remisión de información y documentación de contratos, convenios y encargos a medios propios. 141

4.3.4 Contratación. 143

4.4 SERVICIO CANARIO DE LA SALUD. 145

4.4.1 Organización. 145

4.4.2 Cuentas Anuales. 146

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 4/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

4.4.3 Subvenciones pendientes de justificar. 159

4.4.4 Cumplimiento de las obligaciones de remisión de información y documentación de contratos, convenios y encargos a medios propios. 161

4.4.5 Contratación. 162

4.4.6 Procesos de estabilización del personal. 165

4.5 ENTIDADES PÚBLICAS. 168

4.5.1 Cuentas Anuales. 168

4.5.2 Cumplimiento de las obligaciones de remisión de información y documentación de contratos, convenios y encargos a medios propios. 183

4.5.3 Contratación. 184

5 ENTES CON PRESUPUESTO ESTIMATIVO. 187

5.1 Sociedades Mercantiles Públicas y Entidades Públicas Empresariales. 187

5.1.1 Descripción de la composición. 187

5.1.2 Informes de auditoría. 188

5.1.3 Cumplimiento de otros Informes obligatorios y Acuerdos de Gobierno. 189

5.1.4 Cuentas Anuales 190

5.1.5 Cumplimiento plazo pago a proveedores 195

5.1.6 Personal. 196

5.1.7 Objetivos de actividad. 201

5.1.8 Cumplimiento de las obligaciones de remisión de información y documentación de contratos, convenios y encargos a medios propios por los órganos de contratación del Sector Público Empresarial. 203

5.2 Fundaciones Públicas. 205

5.2.1 Rendición. 205

5.2.2 Cuentas Anuales. 207

5.2.3 Cumplimiento de los plazos de pago. 212

5.2.4 Personal. 213

5.2.5 Objetivos de actividad. 217

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 5/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

5.2.6 Cumplimiento de las obligaciones de remisión de información y documentación de contratos, convenios y encargos a medios propios. 218

5.3 Deuda del Sector Público con Presupuesto Estimativo. 220

6 FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA 223

7 OPERACIONES FINANCIERAS 228

7.1 Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. 228

7.2 Deuda Pública. 231

7.2.1 Situación y movimientos de las deudas. 231

7.2.2 Deuda no computable como deuda pública. 233

7.2.3 Amortizaciones financieras y otros reembolsos. 234

7.2.4 Intereses y Otros Gastos 234

7.3 Sostenibilidad Financiera. 236

7.4 Avales. 237

7.5 Cuentas operativas del Tesoro. 238

7.6 Activos Financieros a largo plazo 239

7.7 Convenio de carreteras. 240

8 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 242

8.1 Declaración definitiva sobre la Cuenta General. 242

8.2 Conclusiones. 242

8.3 Recomendaciones 252

8.4 Seguimiento de recomendaciones del ejercicio 2023 253

8.5 Seguimiento de recomendaciones de los ejercicios 2020-2022. 263

9 TRÁMITE DE ALEGACIONES 283

10 ANEXOS 284

10.1 Anexo I. Competencias Intervenciones Delegadas. 285

10.2 Anexo II. Objetivos control financiero permanente. 287

10.3 Anexo III. Derechos pendientes de cobros presupuestarios ejercicio corriente. 298

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 6/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

10.4 Anexo IV. Pendientes de cobros presupuestario capítulos I a III de presupuesto corriente y cerrado y por estado de la deuda, voluntaria y ejecutiva. 299

10.5 Anexo V. Pendientes de cobros de ejercicios cerrados en fase voluntaria PICCAC/ MAGIN Y SEFLogiC. 303

10.6 Anexo VI. Pendientes de cobros del área REF, separado IGIC y resto de conceptos, por sistemas de origen y por estado de la deuda, voluntaria y ejecutiva. 305

10.7 Anexo VII. Modificaciones presupuestarias de ingresos por subconcepto. 307

10.8 Anexo VIII. Modificaciones presupuestarias de gastos por secciones. 314

10.9 Anexo IX. Modificaciones presupuestarias gastos por capítulos. 315

10.10 Anexo X. Detalle de obligaciones reconocidas de gastos de personal por Sección. 316

10.11 Anexo XI. Detalle de obligaciones reconocidas de transferencias corrientes por Sección. 317

10.12 Anexo XII. Grado de ejecución del capítulo VII por Sección 318

10.13 Anexo XIII. Relaciones de contratos, convenios y encargos remitidas por los departamentos del Gobierno de Canarias. 319

10.14 Anexo XIV. Resultado Presupuestario de Organismos Autónomos. 325

10.15 Anexo XV. Resultado Presupuestario de Entidades Públicas. 326

10.16 Anexo XVI. Remanente de tesorería de Organismos Autónomos. 327

10.17 Anexo XVII. Remanente de tesorería de Entidades Públicas. 328

10.18 Anexo XVIII. Balance de Organismos Autónomos. 329

10.19 Anexo XIX. Balance de Entidades Públicas. 331

10.20 Anexo XX. Cuenta del resultado económico patrimonial de Organismos Autónomos. 333

10.21 Anexo XXI. Cuenta del resultado económico patrimonial de Entidades Públicas. 336

10.22 Anexo XXII. Balance de Situación de sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales. 339

10.23 Anexo XXIII. Cuenta de pérdidas y Ganancias de sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales. 345

10.24 Anexo XXIV. Relaciones de contratos, convenios y encargos remitidas por las

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 7/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

sociedades mercantiles públicas y entidades públicas empresariales. 347

10.25 Anexo XXV. Fundaciones Públicas adscritas a una Consejería, Organismo Autónomo o Ente Público. 349

10.26 Anexo XXVI. Balance de situación de Fundaciones Públicas. 350

10.27 Anexo XXVII. Cuenta de pérdidas y ganancias de Fundaciones Públicas. 352

10.28 Anexo XXVIII. Balance agregado fondos sin personalidad jurídica. 354

10.29 Anexo XIX. Cuenta de resultados económico patrimonial agregada. Fondos sin personalidad jurídica. 356

10.30 Anexo XXX. Informe de contestación a las alegaciones. 357

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 8/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AAPP	Administraciones Públicas
ACC	Audiencia de Cuentas de Canarias
ACCUEE	Agencia Canaria de la Calidad Universitaria y Evaluación Educativa
ACCIÓN SOCIAL	Fundación Tutelar Canaria para la Acción Social, M.P.
ACPMN	Agencia Canaria de Protección del Medio Natural
APCAC	Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
Art.	Artículo
ASISTA CANARIA	Asistencia Integral Tributaria, S.A.
ATC	Agencia Tributaria Canaria
BOC	Boletín Oficial de Canarias
CAC	Comunidad Autónoma de Canarias
CCAA	Comunidades Autónomas
CCB	Canarias Congress Bureau
CES	Consejo Económico y Social
CFP	Control Financiero Permanente
CR	Consorcio El Rincón
DGPP	Dirección General de Planificación y Presupuesto
€	Euro
EEPP	Entidades Públicas
ESSSCAN	Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias
FDCAN	Fondo de Desarrollo de Canarias
FEADER	Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
FEP/IFOP	Fondo Europeo de Pesca
FFF	Fondo de facilidad financiera
FIISC	Fundación Canaria Instituto de Investigación Sanitaria de Canarias
FSE	Fondo Social Europeo
FUCAEX	Fundación Canaria para la Acción Exterior
FUNCATRA	Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo
GESPLAN	Gestión Y Planeamiento Territorial Y Medioambiental, S.A.
GESPROTUR	Gestión de proyectos y estudios turísticos en Canarias, S.A.U.M.P.
GESTUR	Gestión Urbanística
GMR	Gestión del Medio Rural de Canarias, S.A.
GRAFCAN	Cartografía de Canarias, S.A.
GSC	Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, S.A.
HECANSA	Hoteles Escuela de Canarias, S.A.
ICDC	Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A.
ICAP	Instituto Canario de Administración Pública

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 9/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

ICAVI	Instituto Canario de la Vivienda
ICCA	Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria
ICHH	Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia
ICI	Instituto Canario de Igualdad
ICIA	Instituto Canario de Investigaciones Agrarias
IDEO	Fundación Canaria de Juventud IDEO
IGCAC	Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado
IGIC	Impuesto General Indirecto Canario
IIDD	Intervenciones Delegadas
IPE	Instrumento de planificación estratégica
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
ISTAC	Instituto Canario de Estadística
ITC	Instituto Tecnológico de Canarias, S.A.
JEREMIE	Fondo Jeremie Canarias
LCSP	Ley de Contratos del Sector Público
LENGUA	Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua
LHPC	Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
LPA	Las Palmas
LPGCAC	Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma Canaria
MRR	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
MUSEO	Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria
Nº	Número
OOAA	Organismos Autónomos
OR	Obligaciones reconocidas
PGCPCAC	Plan General de Contabilidad Pública de la CAC
PIB	Producto Interior Bruto
PICCAC	Plan Informático y Contable de la Comunidad Autónoma de Canarias
PMMT	Proyecto Monumental Montaña de Tindaya, S.A.
PMP	Período Medio de Pago
PNASP	Principios y Normas de Auditorías del Sector Público
PROEXCA	Sociedad Canaria de Fomento Económico, S.A.
PROMOTUR	PROMOTUR Turismo Canarias, S.A.
PUERTOS	Puertos Canarios
PYMES	Pequeñas y Medianas Empresas
RECO	Registro de contratos
REF	Régimen Económico y Fiscal
ROFIG	Reglamento de organización y funcionamiento de la IGCAC.
RPC	Radio Pública de Canarias, S.A.
RTVC	Radiotelevisión Canaria

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 10/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

S.A.	Sociedad Anónima
S.L.	Sociedad Limitada
SAGRADA FAMILIA	Fundación Canaria Sagrada Familia
SATURNO	Sociedad Anónima de Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio, S.A.
SCE	Servicio Canario de Empleo.
SCS	Servicio Canario de la Salud
SEC	Sistema Europeo de Cuentas 2010
SEFLogiC	Sistema de información económico-financiera y logística de la Comunidad Autónoma de Canarias
SGR	Sociedad de Garantía Recíproca
SODECAN	Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias, S.A.
SSMM	Sociedades Mercantiles
STC	Sistema Tributario Canario
TFE	Tenerife
TVPC	Televisión Pública de Canarias, S.A.
UE	Unión Europea
UTE	Unión Temporal de Empresas
VISOCAN	Viviendas Sociales e Infraestructura de Canarias, S.A.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 11/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

1 INTRODUCCIÓN

1.1 Justificación.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 1 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, a la Audiencia de Cuentas de Canarias le corresponde la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias (en adelante CAC). El examen y la comprobación de la Cuenta General de la CAC se realizan por delegación del Parlamento de Canarias, en aplicación de lo establecido en el Art. 59.2 del Estatuto de Autonomía, y que el Art. 11 de Ley 4/1989 reproduce. En el Programa de Actuaciones de la Audiencia de Cuentas para el ejercicio 2025, aprobado por el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 26 de diciembre de 2024, se incluye la “Fiscalización de la Cuenta General de la CAC, ejercicio 2024".

1.2 Objetivo.

El objetivo es emitir una declaración definitiva sobre la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024, con el fin de expresar si ésta se ha rendido en el plazo que establece la Ley de Hacienda Pública Canaria (en adelante, LHPC), la adecuación de su estructura y contenido a la normativa que la regula, su coherencia interna respecto a las cuentas y estados que la integran y si su elaboración es conforme a la legalidad que le resulta aplicable. Asimismo, contiene un análisis general desde la perspectiva económico-financiera y, particularmente, de las entidades instrumentales de la Administración de la Comunidad Autónoma, así como del cumplimiento de los compromisos de estabilidad presupuestaria y de la claridad de la información económica, financiera y presupuestaria.

1.3 Alcance.

1.3.1 Ámbito subjetivo.

El ámbito subjetivo de la fiscalización está constituido por el Sector Público autonómico, de acuerdo con la definición recogida en el Art. 2 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.

1.3.2 Ámbito objetivo.

El examen ha comprendido el siguiente alcance:

a. Verificar que la Cuenta General se ha rendido respetando las normas que le son de aplicación respecto a plazo, estructura, contenido y aprobación.
b. Analizar la consistencia de la Cuenta General de la CAC y analizar la coherencia interna de los distintos estados que la conforman.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 12/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

c. Analizar la situación económico-financiera y presupuestaria del sector público integrado en el ámbito de la Cuenta General.
d. Verificar el cumplimiento de las diferentes disposiciones que se incluyen en la LPGCAC para 2024, que puedan afectar en la formación y rendición de la Cuenta General.
e. Analizar las magnitudes presupuestarias, económicas y financieras más relevantes de los estados que integran la Cuenta General de la CAC.
f. Analizar los aspectos y variables más relevantes de las cuentas anuales de los entes instrumentales.
g. Comprobación de que la Cuenta General de la CAC es conforme con la Orden de 21 de diciembre de 2018, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

1.3.3 Ámbito temporal.

El trabajo realizado se ha referido al ejercicio 2024, sin perjuicio de la comprobación de aquellos hechos anteriores y posteriores que fueron necesarios para llevar a cabo una adecuada fiscalización.

El trabajo de campo finalizó el 10 de octubre 2025.

1.4 Limitación al alcance.

Como ya recoge la Memoria de la Cuenta General rendida, dentro del apartado referido a las normas de reconocimiento y valoración a efectos del inmovilizado intangible y del inmovilizado material, “no se han podido registrar a los efectos del cierre, los posibles ajustes derivados de un inventario físico, las correcciones valorativas ni el sistema de amortización, que son aspectos que se integran en el análisis de depuración que se prevé realizar. Los resultados de este análisis deben ser reflejados en el Inventario General de Bienes y Derechos de SEFLogiC así como, en su caso, en la contabilidad financiera”. En este sentido, en tanto no se realicen los ajustes para la actualización de la valoración del Inmovilizado, de cara a adecuarlo a los criterios del nuevo PGCPCAC, que se estima realizar en una fase posterior, se origina una limitación al alcance en la cifra registrada en el Balance para dichas partidas de inmovilizado.

En la Cuenta General rendida no se ha incluido las cuentas anuales del Consorcio El Rincón, a pesar de haber sido rendidas, ya que la IGCAC no las ha integrado en la formación de la Cuenta General del sector público limitativo, porque sus créditos Iniciales no se ajustan a lo previsto en el Art. 2 de la Ley 7/2023 de Presupuestos Generales de la CAC y porque se encontraban en curso las auditorías de los ejercicios 2022, 2023 y 2024.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 13/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

1.5 Párrafos de responsabilidad.

1.5.1 Responsabilidad de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

La responsabilidad de la Audiencia de Cuentas de Canarias es expresar una declaración sobre la Cuenta General de la CAC correspondiente al ejercicio 2024 basadas en las conclusiones obtenidas con el alcance delimitado por los objetivos generales, el ámbito subjetivo, objetivo y temporal. Para ello, esta actuación se ha llevado a cabo de conformidad con los Principios fundamentales de fiscalización del sector público, así como, por la propia instrucción reguladora de la Audiencia de Cuentas de Canarias para los procedimientos de fiscalización. Dicha normativa exige cumplir con los requerimientos de ética, así como planificar y ejecutar los trabajos con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrecciones materiales. Una fiscalización requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas fiscalizadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, se ha tenido en cuenta el control interno, relevante para la formulación de las cuentas, con el fin de diseñar los procedimientos fiscalizadores que sean adecuados en función de las circunstancias. Una fiscalización también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto. En el ámbito de la fiscalización de cumplimiento, de determinadas obligaciones legales y reglamentarias, la revisión se limitó básicamente a la aplicación de procedimientos analíticos y actividades de indagación, por lo que nuestra conclusión proporciona solo una seguridad razonada, acorde con el trabajo realizado. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para formular nuestra declaración.

1.5.2 Responsabilidad de la IGCAC en relación con la Cuenta General rendida.

La IGCAC tiene la responsabilidad de elaborar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024, de forma que exprese la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de la ejecución del presupuesto y de los resultados, de conformidad con el marco que se identifica en el documento de estructura, contenido y otros aspectos de interés que se acompaña dentro del apartado de presentación de la Cuenta General, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas libres de incorrección material, debida a fraude o error. Asimismo, será responsable de proporcionar aquella información de la que tenga conocimiento y que sea relevante para la preparación de los estados financieros. Las mencionadas cuentas anuales fueron elaboradas por la IGCAC y presentadas a esta Institución con fecha de 20 de junio de

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 14/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

2025, y remitidas el mismo día al Tribunal de Cuentas. Considerando la estructura y contenido de la Cuenta General y que las entidades integrantes del sector público, de acuerdo con el Art. 115 y 116 de la LHPC, rendirán a la Audiencia de Cuentas de Canarias y al Tribunal de Cuentas, por el conducto de la IGCAC, es de mención la responsabilidad que, en materia de información contable, asumen todos los cuentadantes de acuerdo con el Art. 121 de la citada Ley.

1.6 Marco jurídico presupuestario y contable.

Normativa Estatal:

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Ley 3/2004 de 29 de diciembre por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidad Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023.
- Real Decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.
- Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas.
- Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.
- Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 15/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.

- Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.
- Resolución de 1 de julio de 2011 de la Intervención General de la Administración del Estado, que aprueba las normas contables para los Fondos carentes de personalidad jurídica referidos en el Art. 2.2 de la Ley General Presupuestaria y al registro de las operaciones de tales fondos en las entidades aportantes del sector público.
- Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública para los Entes Públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo.

Normativa Autonómica:

- Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias.
- Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales de Canarias.
- Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.
- Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública.
- Ley 4/2021, de 2 de agosto, para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación denominado «Next Generation EU», en el ámbito de la CAC.
- Ley 7/2023, de 27 diciembre, de Presupuestos Generales de la CAC para 2024.
- Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de
- subvenciones de la CAC.
- Decreto 76/2015, 7 mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la CAC.
- Decreto 41/2023, de 14 de julio, del Presidente, por el que se determinan las competencias de la Presidencia y Vicepresidencia, así como el número, denominación, competencias y orden de precedencias de las Consejerías.
- Decreto 123/2023, de 17 de julio, por el que se determina la estructura orgánica y las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias.
- Orden de 21 de diciembre de 2018, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la CAC.
- Orden de 22 de marzo de 2021, por la que se regula la rendición de cuentas por las entidades del sector público autonómico con presupuesto limitativo.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 16/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

- Orden de 1 de junio de 2015, de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por la que se regula la rendición de cuentas por los entes con presupuesto estimativo y fondos carentes de personalidad jurídica del sector público autonómico.
- Orden de 4 de agosto de 2023, por la que se dictan normas sobre la elaboración y la estructura de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2024.
- Orden de 22 de agosto de 2024, por la que se establece la estructura y el contenido de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Orden de 8 de noviembre de 2023, por la que se aprueban las instrucciones para la ordenación contable en la ejecución y cierre del presupuesto de gastos e ingresos para el ejercicio 2024 y la apertura del siguiente en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Resolución de 30 de noviembre de 2018, del Presidente, por la que se hace público el acuerdo de la Institución que aprueba la Instrucción relativa a la remisión telemática a la Audiencia de Cuentas de Canarias de los extractos de los expedientes de contratación y convenios y de las relaciones anuales de los contratos, convenios y encargos a medios propios personificados celebrados por las entidades del Sector Público Autonómico de la CAC al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Resolución de la IGCAC de nº 115 de 4 de febrero de 2025, por la que se dictan instrucciones para la rendición de la cuenta 413 “acreedores por operaciones devengadas” y su control interno, de determinadas provisiones y pasivos contingentes, y de la financiación afectada, a efectos del cierre de la contabilidad económico patrimonial.
- Diversas Resoluciones de la IGCAC por las que se dictan instrucciones para la ejecución del control interno.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 17/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

2 ANÁLISIS DEL CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA CUENTA GENERAL

El Art. 117 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, establece el contenido de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, señalando:

"1. La Cuenta General de la Comunidad Autónoma contendrá los siguientes documentos:

a. *Cuenta General de los entes con presupuesto limitativo, que se formará mediante la agregación o consolidación de las cuentas de dichas entidades.*
b. *Cuenta General de los entes con presupuesto estimativo, excepto las fundaciones públicas, que se formará mediante la agregación o consolidación de las cuentas de las entidades que deben aplicar los principios de contabilidad recogidos en el Plan General de Contabilidad de la empresa española, así como en sus adaptaciones y disposiciones que lo desarrollen.*
c. *Cuenta General de fundaciones públicas, que se formará mediante la agregación o consolidación de las cuentas de las entidades que deben aplicar los principios de contabilidad recogidos en la normativa contable relativa a entidades sin fines lucrativos.*
d. *Cuenta de los fondos carentes de personalidad jurídica a que se refiere el Art. 2.2 de esta ley.*
e. *Memoria que completará, ampliará y comentará la información contenida en los anteriores documentos.*

2. Asimismo, se adjuntará a la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de cada ejercicio las cuentas de las universidades públicas canarias.

3. La Cuenta General de la Comunidad Autónoma suministrará información sobre:

a. La situación económica, financiera y patrimonial del sector público.
b. Los resultados económico-patrimoniales del ejercicio.
c. La ejecución y liquidación de los presupuestos, desagregado en las clasificaciones de las estructuras presupuestarias de ingresos y gastos.
d. La Deuda Pública.
e. Los avales concedidos.
f. Distribución territorializada del gasto".

La Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024 fue rendida en plazo, el día 20 de junio de 2025. La misma contiene todos los documentos relacionados en el Art. 117 transcrito, a excepción de:

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 18/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

Ente	Fecha de presentación en ACC
Instituto Canario de Igualdad (ICI)	30 julio 2025
Instituto Canario de Administración Pública (ICAP)	5 septiembre 2025
Viviendas Sociales e infraestructuras de Canarias (VISOCAN)	14 julio 2025
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) y sus entidades dependientes	14 julio 2025
Fundación General de la Universidad de La Laguna (FGULL)	8 julio 2025

Las cuentas anuales de la Universidad de Las Palmas de GC, así como las de sus dos sociedades (TIC ULPGC, SLU y RIC ULPGC, SAU) fueron remitidas por la IGCAC el 14 de julio de 2025.

Las cuentas anuales de las fundaciones de la Universidad de Las Palmas de GC (Fundación Parque Científico y Tecnológico y Fundación Lucio de Las Casas) fueron remitidas por la IGCAC el 18 de septiembre de 2025.

Las cuentas anuales de la Fundación General de la Universidad de La Laguna se recibieron el 8 de julio de 2025, directamente, no por conducto de la IGCAC.

Por otro lado, el PGCPCAC, aprobado por Orden de la Consejería de Hacienda de 21 de diciembre de 2018, establece el contenido de las cuentas anuales, señalando que las mismas deben contener diversos estados contables que informan sobre la situación económica y patrimonial del sujeto contable, además de los estados de liquidación de los presupuestos de ingresos y gastos.

Así mismo, la Orden de 22 de agosto de 2024, de la Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea establece la estructura y el contenido de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como que las entidades integrantes del sector público, de acuerdo con el Art. 115 y 116 de la LHPC, rendirán sus cuentas anuales a la Audiencia de Cuentas de Canarias y al Tribunal de Cuentas, por el conducto de la Intervención General.

La Cuenta rendida contiene todos los estados e informes exigidos por el Art. 117 de Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria de la Comunidad Autónoma de Canarias, por el Plan General de Contabilidad Pública de la CAC y por la orden mencionada.

En este punto es necesario señalar la letra c) del apartado 3 del Art. 117 de la Ley LHPC 11/2006, que señala que los informes referidos a la ejecución y liquidación del presupuesto deben desagregarse en las clasificaciones de las estructuras presupuestarias de ingresos y gastos.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 19/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

Se observa respecto al estado de liquidación del presupuesto de gasto que, si bien presenta la exigida desagregación, no obstante, se dificulta su seguimiento y comprensión con el formato de presentación aplicado, al margen de disponer de la información exigida en el aplicativo contable SEFLogiC.

Por Acuerdo del Pleno de 18 de diciembre de 2024, se aprobó la Instrucción que regula la rendición telemática al Tribunal de Cuentas (TCU) de las Cuentas Generales de las Comunidades Autónomas sin Órgano de Control Externo Autonómico propio, a partir de la correspondiente al ejercicio 2024, y el formato de dichas cuentas (BOE Nº 308 de 23/12/2024). Esta rendición se ejecuta utilizando el aplicativo informático del TCU, denominado RETAN.

En lo referido al carácter telemático de la rendición ha de considerarse que el empleo de los medios electrónicos es hoy un imperativo para las entidades públicas. Las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, contienen un pronunciamiento firme a este respecto, estableciendo que estas deben operar en un entorno en el que la utilización de tales medios y la tramitación electrónica de los procedimientos constituyan la actuación habitual y disponiendo, asimismo, la obligación de las Administraciones Públicas de relacionarse entre sí por medios electrónicos.

El citado aplicativo ha sido ofrecido por el TCU a la ACC para su utilización. En este aspecto, habiendo antecedentes de trabajos en esta materia con la IGCAC, ya se ha tenido una toma de contacto en julio de 2025 al respecto y se cuenta con su conformidad e implicación. Además, exigiría un desarrollo más detallado de la estructura, informes y estados contables que ha de contener la Cuenta General de la CAC, que el que se recoge en la mencionada Orden de 22 de agosto de 2024, de la Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea, para poder obtener el máximo rendimiento en la validación automatizada de los requisitos formales y aritméticos a los que está sometida la citada cuenta.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 20/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

3 ANÁLISIS DE CONTROL INTERNO

El control interno de la gestión económico-financiera del sector público corresponde a la IGCAC ejerciéndolo con plena autonomía respecto de las autoridades y demás entidades cuya gestión controle. Conforme a lo establecido en la LHPC, la realización del control interno se lleva a cabo mediante la combinación de las modalidades de función interventora, control financiero permanente y auditoría pública.

El ejercicio de las competencias atribuidas al órgano de control interno se lleva a cabo tanto por la Intervención General, a través de sus servicios centrales, a la que le compete el control en sus tres modalidades, como por las Intervenciones Delegadas, en adelante IIDD, cuyas estructura organizativa y ámbito funcional, se detalla en el Anexo I (competencias IIDD).

3.1 Función interventora.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 24 del Reglamento de organización y funcionamiento de la Intervención General, aprobado por Decreto 76/2015, la modalidad de función interventora, tiene carácter preventivo y su objeto es garantizar que los actos de los sujetos del sector público con presupuesto limitativo, susceptibles de dar lugar a la realización de gastos, la inversión o aplicación de los fondos públicos, la ordenación y pago material correspondientes a devoluciones de ingresos indebidos e ingresos que tengan naturaleza de rentas, frutos o percepciones producidos por bienes patrimoniales de la Comunidad Autónoma, se ajustan a las disposiciones aplicables en cada caso, antes de que sean aprobados.

Esta modalidad se aplica a los actos y procedimientos recogidos en el Acuerdo de Gobierno de 29 de enero de 2024, por el que se suspenden durante el ejercicio 2024, para determinadas actuaciones, los Acuerdos del Gobierno por los que se sustituyó la función interventora por el Control Financiero Permanente, y se prorrogan en dicho ejercicio las medidas de seguimiento sobre la ejecución del presupuesto de gastos del sector público con presupuesto limitativo para contribuir a su racionalización y al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

La función interventora o fiscalización previa se lleva a cabo mediante fiscalización previa limitada, en los supuestos acordados por Acuerdo del Gobierno y mediante técnicas de muestreo, en los casos autorizados por la IGCAC.

De acuerdo con los datos suministrados por la IGCAC, en el año 2024 fueron objeto de fiscalización previa las siguientes actuaciones:

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 21/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

Expedientes fiscalizados por las Intervenciones Delegadas en el ejercicio de competencias propias[1].

Contratación Administrativa.

Intervenciones delegadas / departamento		Nº de expedientes
Intervención Delegada nº 15	Obras, salvo las del Servicio Canario de la Salud	25
Intervención Delegada nº 16	Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad.	22
	Dirección General de Transformación Digital de los Servicios Públicos, adscrita a la Presidencia del Gobierno.	
Intervención Delegada nº 17	Presidencia del Gobierno	0
	Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos.	
Intervención Delegada nº 18	Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes.	4
	Consejería de Turismo y Empleo.	
	Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura.	
Intervención Delegada nº 20	Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria.	5
Intervención Delegada nº 21	Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias.	10
	Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad	
Intervención Delegada nº 22	Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea.	14
	Ente Público RTV Canaria.	
Intervenciones Delegadas nº 23, 24, 25 y 26	Consejería de Sanidad y Servicio Canario de la Salud	161
Intervención Delegada nº 27	Servicio Canario de Empleo	6
	Viceconsejería de Empleo y Dirección General de Trabajo.	
TOTAL:		**247**

Encomiendas de Gestión.

Intervenciones delegadas / departamento		Nº expedientes
Intervención Delegada nº 21	Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias.	2
	Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad	
Intervención Delegada nº 22	Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea.	1
	Ente Público RTV Canaria.	
Intervención Delegada nº 27	Servicio Canario de Empleo	1
	Viceconsejería de Empleo y Dirección General de Trabajo.	
TOTAL:		**4**

Encargos a Medios Propios.

Intervenciones delegadas / departamento		Nº expedientes
Intervención Delegada nº 15	Obras, salvo las del Servicio Canario de la Salud	4
Intervención Delegada nº 16	Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad.	5
	Dirección General de Transformación Digital de los Servicios Públicos, adscrita a la Presidencia del Gobierno.	
Intervención Delegada nº 20	Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria.	8
Intervención Delegada nº 21	Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias.	4

[1] De acuerdo con la estructura organizativa establecida por la IGCAC, las IIDD tienes asignadas funciones de distintos departamentos, OOAA y EEPP, no diferenciándose en la información suministrada los correspondientes a cada uno de ellos.

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente | Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 22/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

Intervenciones delegadas / departamento		Nº expedientes
	Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad	
Intervenciones Delegadas nº 23, 24, 25 y 26	Consejería de Sanidad y Servicio Canario de la Salud	6
Intervención Delegada nº 27	Servicio Canario de Empleo	1
	Viceconsejería de Empleo y Dirección General de Trabajo.	
TOTAL:		**28**

Subvenciones, Aportaciones Dinerarias, Bases y Convocatorias.

Intervenciones delegadas / departamento		Aportaciones	Subvenciones directas	Bases reguladoras y modific.	Justificaciones (gastos cap. IV y VII)	Convocatoria	Total
Intervención Delegada nº 15	Obras, salvo las del Servicio Canario de la Salud						0
Intervención Delegada nº 16	Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad.				3		3
	Dirección General de Transformación Digital de los Servicios Públicos, adscrita a la Presidencia del Gobierno.						
Intervención Delegada nº 17 y 19	Presidencia del Gobierno						0
	Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos.						
Intervención Delegada nº 18	Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes.	2				6	8
	Consejería de Turismo y Empleo.						
	Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura.						
Intervención Delegada nº 20	Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria.	1	12	8	109	22	152
Intervención Delegada nº 21	Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias.	4	1			1	6
	Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad						
Intervención Delegada nº 22	Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea.	1					1
	Ente Público RTV Canaria						
Intervenciones Delegadas nº 23, 24, 25 y 26	Consejería de Sanidad y Servicio Canario de la Salud	11			14		25

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 23/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

Intervenciones delegadas / departamento		Aportaciones	Subvenciones directas	Bases reguladoras y modific.	Justificaciones (gastos cap. IV y VII)	Convocatoria	Total
Intervención Delegada nº 27	Servicio Canario de Empleo	1			8	1	10
	Viceconsejería de Empleo y Dirección General de Trabajo.						
TOTAL:		**20**	**13**	**8**	**134**	**30**	**205**

Convenios

Intervenciones delegadas / departamento		Exped. fiscalizados por las intervenciones delegadas
Intervención Delegada nº 15	Obras, salvo las del Servicio Canario de la Salud	2
Intervención Delegada nº 18	Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes	1
	Consejería de Turismo y Empleo.	
	Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura.	
TOTAL:		**3**

Resultados de las Fiscalizaciones de las IIDD.

Contratación Administrativa.

	Favorables	Fav. Cond.	No preceptivo	Desfavorables	Omisión (*)	Total
Informes	121	45	9	72	2	**247**

(*) En el Total no se ha contabilizado las 2 Omisiones

Encomiendas de Gestión.

	Favorables	Fav. Cond.	No preceptivo	Desfavorables	Omisión (*)	Total
Informes	2	1	0	1	1	**4**

(*) En el Total no se ha contabilizado la Omisión

Encargos a Medios Propios.

	Favorables	Fav. Cond.	No preceptivo	Desfavorables	Omisión (*)	Total
Informes	16	5	2	5	2	**28**

(*) En el Total no se ha contabilizado las 2 Omisiones

Subvenciones, Aportaciones Dinerarias, Bases y Convocatorias.

	Favorables	Fav. Cond.	No preceptivo	Desfavorables	Omisión (*)	Total
Aportaciones	11	4	2	3		20
Subvenciones directas	4	8		1	3	13
Bases reguladoras y modificaciones	6	2				8
Justificaciones (Gastos Cap. IV y VII)	114	16	2	2	8	134
Convocatoria	19	4	6	1		30
Total	**154**	**34**	**10**	**7**	**11**	**205**

(*) En el Total no se ha contabilizado las 11 Omisiones

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente | Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 24/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

Convenios

	Favorables	Fav. Cond.	No preceptivo	Desfavorables	Omisión	Total
Informes	2		1			**3**

Expedientes Fiscalizados por la IGCAC.

Contratación Administrativa.

Departamento/organismo	Expedientes fiscalizados por la intervención general
Economía, Industria, Comercio y Autónomos	0
Obras Públicas, Vivienda y Movilidad	8
Hacienda y Relaciones con la Unión Europea *	3
Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad	3
Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes	5
Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas	3
Turismo y Empleo	0
Servicio Canario de Empleo (SCE)	2
Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura	0
Presidencia del Gobierno	1
Transición Ecológica y Energía	2
Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias	3
Servicio Canario de la Salud	31
Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria	2
Total	**63**

Contratación Patrimonial.

Departamento/organismo	Expedientes fiscalizados por la intervención general
Hacienda y Relaciones con la Unión Europea	8
Total	**8**

Encargos a Medios Propios.

Departamento / organismo	Expedientes fiscalizados por la intervención general
Servicio Canario de la Salud (SCS)	1
Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas	1
Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria	2
Total	**4**

Subvenciones, Aportaciones Dinerarias, Bases y Convocatorias.

Departamento / Organismo	Aportaciones	Subvenciones directas	Bases reguladoras y modificaciones	Bases con convocatoria	Convocatoria	Total
Economía, Industria, Comercio y Autónomos		4	8	3	2	17
Obras Públicas, Vivienda y Movilidad	7	2				9

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente | Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 25/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

Departamento / Organismo	Aportaciones	Subvenciones directas	Bases reguladoras y modificaciones	Bases con convocatoria	Convocatoria	Total
Hacienda y Relaciones con la Unión Europea *	1					1
Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad		7				7
Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes			5	4	1	10
Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas		12				12
Turismo y Empleo		11		1		12
Servicio Canario de Empleo (SCE)		10	6	5	2	23
Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura	2	13	8	9		32
Instituto Canario de la Vivienda (ICAVI)		4		3		7
Presidencia del Gobierno	3	5				8
Transición Ecológica y Energía		1	4		1	6
Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria (ICCA)				1		1
Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias	5	13		7	1	26
Servicio Canario Salud	5					5
Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria		5	7	2	1	15
TOTAL:	**23**	**87**	**38**	**35**	**8**	**191**

Convenios.

Departamento / organismo	Expedientes fiscalizados por la intervención general
Economía, Industria, Comercio y Autónomos	0
Obras Públicas, Vivienda y Movilidad	0
Instituto Canario de la Vivienda (ICAVI)	2
Hacienda y Relaciones con la Unión Europea	0
Agencia Tributaria Canaria (ATC)	0
Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad	0
Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes	12
Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas	0
Turismo y Empleo	0
Servicio Canario de Empleo (SCE)	0
Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura	2
Transición Ecológica y Energía	2
Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias	3
Servicio Canario de la Salud (SCS)	0
Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria	3
Total	**24**

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 26/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

Resultados de las fiscalizaciones de la IGCAC

Contratación Administrativa.

	Favorables	Fav. Cond.	No preceptivo	Desfavorables	Omisión	Total
Informes	54	3		6	0	**63**

Contratos Administrativos Basados en Acuerdos Marco.

	Favorables	Fav. Cond.	Desfavorables	Jco. Formal	Total
Servicio Canario de la Salud (SCS)	4				**4**

Contratación Patrimonial.

	Favorables	Fav. Cond.	No preceptivo	Desfavorables	Jco. Formal	Omisión	Total
Informes	2	1		1	4		**8**

Encargos a Medios Propios.

	Favorable	Fav. Cond.	Desfavorable	No preceptivo	Total
Informes	3		1		**4**

Subvenciones, Aportaciones Dinerarias, Bases y Convocatorias.

	Favorables	Fav. Cond.	Previo	Desfavorables	Omisión	Archivado	Total
Aportaciones	22			1			23
Subvenciones directas	63	1		21		2	87
Bases reguladoras y modificaciones	2		34			2	38
Bases con convocatoria	14	1	19	1			35
Convocatoria	7					1	8
Total	**108**	**2**	**53**	**23**	**0**	**5**	**191**

Subvenciones Ayudas de Emergencia Volcánica.

Departamento / Organismo	Nº Expedientes Ayudas De Emergencia Volcánica (La Palma)	Resultado	Total
Economía, Industria, Comercio y Autónomos	1	Previo	1
Servicio Canario de Empleo	1	Previo	1
Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad	1	Previo	1

Convenios.

	Favorables	Fav. Cond.	No preceptivo	Desfavorables	Omisión (*)	Total
Informes	21			3	1	**24**

*En el Total no se ha contabilizado la Omisión.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 27/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

Expedientes fiscalizados derivados de los fondos de los planes Next Generation UE, MRR, y sus resultados, por la Subdirección de Coordinación del control de fondos del Plan de Recuperación y Resiliencia (*)

	Favorables	Desfavorables	Fav. Condición	No preceptivos	Total
Contratos Administrativos	82	3			85
Encargos a medios propios	22	1			23
Contratación Patrimonial	4				4
Encomiendas					
Subvenciones en concurrencia	27				27
Subvenciones directas	27				27
Aportaciones dinerarias	21				21
Convenios	1	2			3
Total	**184**	**6**			**190**

(*) Se ha hecho constar únicamente un informe por expediente (el último), aun cuando hayan sido emitidos varios informes previos en cada expediente.

3.2 Control financiero permanente.

La modalidad de control financiero permanente se aplica sobre el conjunto de actos de contenido económico referentes a gastos de personal y, en las restantes tipologías no exceptuadas de su aplicación por el Acuerdo de Gobierno inicialmente citado, plasmándose los resultados en los informes anuales emitidos por las IIDD y/o los servicios centrales de la IGCAC.

De conformidad con lo establecido en el Art. 41.5 del ROFIG, la Intervención Delegada o unidad de control actuante emitirá el informe definitivo de CFP, en el que figurarán las alegaciones efectuadas por el sujeto controlado al informe provisional y las observaciones que sobre las mismas efectúe la unidad de control.

Los informes deben abordar la revisión de las áreas materiales y objetivos recogidos en el Plan anual de control financiero permanente, el cual de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 39 del ROFIG, es elaborado por la IGCAC y recoge, según la Norma técnica para la realización del control financiero permanente, en relación con las diferentes perspectivas, los objetivos de control, los responsables de su ejecución, y los recursos asignados.

Conforme a la citada Norma Técnica, el Plan habrá de considerar las siguientes perspectivas:

1. La perspectiva del capital Humano y organizativo (H), destinada a diagnosticar si desde la función directiva se desarrolla un liderazgo que ponga en práctica el principio de orientación a resultados, implementando un sistema de gestión guiado por un proceso dirección y planificación estratégica que conduzca a la organización a la excelencia; a extraer conclusiones del análisis de los principales aspectos e indicadores del sistema de RRHH, a fin de aportar información sobre

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 28/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

el grado de alineación y adecuación de éste para la ejecución de las políticas y programas públicos.

2. La perspectiva de los procesos internos de gestión de las personas (P), en la que se tratará de verificar si la organización analizada dispone del enfoque de la gestión por procesos, y si los procesos clave para el rendimiento de la organización se desarrollan de forma eficaz y eficiente. En esta perspectiva pueden analizarse los aspectos propios de la auditoría de sistemas y procedimientos.

3. La perspectiva del control de la legalidad (L), destinada a la comprobación de si los distintos actos y procedimientos de gestión se han desarrollado de conformidad con las normas, disposiciones y directrices que sean de aplicación.

4. La perspectiva financiera (F), destinada al análisis de los indicadores de tipo financiero, a fin de analizar si la gestión que se desarrolla es respetuosa con el principio de estabilidad o equilibrio presupuestario y con los objetivos de la política financiera; a efectuar el seguimiento de la ejecución presupuestaria y al análisis del impacto de la gestión en los resultados financieros del sujeto sometido a control.

5. La perspectiva de los ciudadanos y demás grupos de interés (C), en la que se trata de analizar y evaluar la información derivada de los indicadores sobre los resultados de especial relevancia para los ciudadanos y demás grupos de interés existentes en la Administración Pública.

Atendiendo a la estructura organizativa y ámbito funcional de la IGCAC, el Plan anual, aprobado por Resolución 314/2024[2] de la Intervención General, asigna a los servicios centrales y a las IIDD, en el ámbito de sus competencias, en cada perspectiva, excepto en la de capital Humano y organizativo (H), los objetivos a abordar, correspondiendo a la Intervención adjunta de control financiero permanente el control en las materias relacionadas con los recursos humano, y a las IIDD y servicios centrales el control del resto de materias, verificándose las actuaciones recogidas en las Resoluciones de la IGCAC[3].

[2] Resolución nº 314, de 19 de abril de 2024, de la Intervención General, por la que se aprueba el Plan Anual de Control Financiero Permanente de Gastos, Ingresos, Tesorería y Deuda correspondiente al ejercicio 2024.

[3] Resolución nº 317, de 19 de abril de 2024, de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, por la que se dictan instrucciones para la planificación y realización del Control Financiero Permanente en el área de gastos, en el ejercicio 2024.

- Resolución nº 321, de 19 de abril de 2024, de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, por la que se dictan instrucciones para la planificación y realización del Control Financiero

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 29/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

En relación con los informes anuales a elaborar por el órgano de control actuante referido a las actuaciones realizadas en su ámbito, se han emitido:

A) Administración General:

En el Área de recursos humanos:

Departamento	Fecha de emisión
Presidencia del Gobierno	26/05/2025
Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad	04/06/2025
D.G. de Relaciones con la Administración de Justicia	26/05/2025
Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas	26/05/2025
Hacienda y Relaciones con la Unión Europea	12/05/2025
Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria	26/05/2025
Economía, Industria, Comercio y Autónomos	26/05/2025
Turismo y Empleo	26/05/2025
Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura	03/06/2025
Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes	12/06/2025
Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias	26/05/2025

Respecto al Informe del Departamento de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, si bien se ha considerado a efecto de recoger los aspectos más significativos recogidos en la tabla que se inserta en el apartado 3.2.1. Recursos Humanos, subapartado 3.2.1.1 Administración General, no ha podido ser analizado debido a que se ha remitido con posterioridad a la fecha de finalización del trabajo de campo.

En el Área de gastos generales:

Departamento	Fecha de emisión
En materia de Obra	03/06/2025
Presidencia del Gobierno	16/07/2025
Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad (sólo Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia)	04/08/2025
Transición Ecológica y Energía	31/07/2025
Hacienda y Relaciones con la Unión Europea	14/08/2025
Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas	31/07/2025
Obras Públicas, Vivienda y Movilidad	11/09/2025
Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria	11/07/2025

Permanente en el área de gastos de personal, en el ejercicio 2024.

- Resolución nº 115, de 4 de febrero de 2025, de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, por la que se dictan instrucciones para la rendición de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones devengadas" y su control interno, de determinadas provisiones y pasivos contingentes, y de la financiación afectada, a efectos del cierre de la contabilidad económico patrimonial de 2024.
- Resolución nº 319 de 19 de abril de 2024, de la IGCAC por la que se dictan instrucciones para la planificación y realización del Control Financiero Permanente de la Direcciones Gerencias de Atención Primaria, Direcciones Gerencias de Hospitales, Gerencias de Servicios Sanitarios, Direcciones de Áreas y Servicios Centrales del Servicio Canario de la Salud, en el área de Gastos del ejercicio 2024.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 30/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

Departamento	Fecha de emisión
Sanidad	02/07/2025
Economía, Industria, Comercio y Autónomos	16/07/2025
Turismo	18/09/2025
Viceconsejería de Empleo y Trabajo	13/06/2025
Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura	19/08/2025
Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes	25/09/2025
Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias	10/09/2025

Respecto a los Informes de los Departamentos de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad, y de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias, no han podido ser analizados debido a que se han remitido con posterioridad a la fecha de finalización del trabajo de campo.

B) Organismos Autónomos y Entes Públicos:

En el Área de recursos humanos:

OOAA y EEPP	Fecha de emisión
ICAP	22/05/2025
ICI	26/05/2025
ICIA	21/05/2025
ICAVI	26/05/2025
ISTAC	16/05/2025
ACPMN	21/05/2025
CES	21/05/2025
RTVC	21/05/2025

Servicio Canario de Salud (SCS)	Fecha de emisión
ICFP SCS capítulo I (2024)	19/05/2025

En el Área de gastos generales:

OOAA y EEPP	Fecha de emisión
ICAP	05/08/2025
ISTAC	08/07/2025
SCE	12/06/2025
ICI	07/08/2025
ICIA	13/05/2025
ACCUEE	29/07/2025
ICCA	19/06/2025
ACPMN	29/07/2025
ICAVI	10/09/2025
CES	16/07/2025
RTVC	16/07/2025
ATC	04/08/2025
SCS	19/05/2025

Servicio Canario de Salud (SCS)	Fecha de emisión
capítulo II (2024)	18/06/2025
capítulo IV, VI y VII (2024)	09/07/2025

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 31/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

Respecto al Informe del Instituto Canario de la Vivienda, no ha podido ser analizado debido a que se ha remitido con posterioridad a la fecha de finalización del trabajo de campo.

Conforme a dichos datos, se ha omitido el control de la actividad económica financiera, debido a las limitaciones de medios personales disponibles que hicieron excluirlos del ámbito de revisión siguiendo criterios de eficiencia y riesgo para optimizar los recursos disponibles, en las que se indican:

A) Administración General:

Recursos humanos:

- Sanidad
- Obras Públicas, Vivienda y Movilidad
- Transición Ecológica y Energía
- Personal no docente de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes

B) Organismos Autónomos y Entes Públicos:

Recursos humanos:

- SCE
- ACCUEE
- ICCA
- ATC

La no realización de los informes anteriormente señalados constituye un incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 124 de la LHPC, en la que se establece como objetivos del control:

a. Verificar el cumplimiento de la normativa que resulte de aplicación a la gestión objeto del control.
b. Verificar el adecuado registro y contabilización de las operaciones realizadas y su fiel y regular reflejo en las cuentas, informes y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deba formar cada órgano o entidad.
c. Evaluar que la actividad y los procedimientos objeto de control se realizan de acuerdo con los principios de buena gestión financiera y, en especial, los previstos en esta Ley.

Por otro lado, y dado que la emisión de los informes definitivos se efectúa en fechas avanzadas del ejercicio siguiente al que está referido el control, se dificulta la implementación de las medidas incorporadas en los mismos y la corrección de las deficiencias detectadas.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 32/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

Como ya se ha dicho, el CFP tiene como objetivos ofrecer una visión global del grado en que la gestión se ajusta a los principios de legalidad, eficacia, eficiencia, calidad y demás de buena gestión, estructurándose para ello en las perspectivas ya señaladas y concretándose los objetivos en el Plan anual de CFP, aprobado por Resolución de la Intervención General, por la que se aprueba el Plan Anual de Control Financiero Permanente de gastos, ingresos, tesorería y deuda correspondiente al ejercicio 2024.

Del análisis de los informes emitidos se pone de manifiesto que no se abordan la totalidad de los objetivos asignados, o bien se hace de forma incompleta o desde una perspectiva distinta, tal y como se refleja en el Anexo objetivos control financiero permanente.

Asimismo, con independencia de las otras modalidades de control, los objetivos establecidos en el Plan anual, en las diferentes perspectivas, se abordan mayoritariamente mediante la comprobación del cumplimiento de la legalidad, lo que desvirtúa el modelo de análisis de la gestión administrativa, establecido en esta modalidad de control, la cual como se recoge en la Norma Técnica, "... incorpora –de una manera integral- el análisis y evaluación de los "factores facilitadores" o "palancas" para mejorar el rendimiento de la organización (Sistema de dirección, sistema de recursos humanos, gestión por procesos, etc.), y los indicadores de resultados, puede resultar especialmente inductiva para que se genere un proceso de cambio cultural en el seno de las organizaciones públicas, favorecedor de la implantación del principio de orientación a resultados y demás principios de buena gestión". Por lo que limitarlo principalmente a la verificación de la regularidad formal de la gestión económica dificulta el cumplimiento del fin del CFP.

Del análisis de los objetivos abordados en las diferentes perspectivas, ha de hacerse mención específica al P.1.1. consistente en "Verificar si se efectúa un adecuado seguimiento de las recomendaciones y correcciones reflejadas en los informes de control", y cuyo resultado es que las medidas correctoras o de mejora incorporadas en los informes de ejercicios anteriores se aplican de forma parcial, circunstancia puesta de manifiesto en informes anteriores y que ha motivado que el Parlamento de Canarias, instase al Gobierno a la aplicación total de las mismas.

Igualmente, no ha podido ser analizado el Informe general con los resultados más significativos de la ejecución del Plan anual de control financiero permanente (Art. 128 de la LHPC), debido a que se ha remitido con posterioridad a la fecha de finalización del trabajo de campo.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 33/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

3.2.1 Área de recursos humanos.

3.2.1.1. Administración General.

La disposición adicional primera del Decreto 4/2009, sustituyó la función interventora por el CFP sobre el área de gestión de los recursos humanos de los sujetos del sector público con presupuesto limitativo, sin que en los sucesivos Acuerdos de Gobierno por los que se ha venido suspendiendo la sustitución de la función interventora por el control financiero permanente se haya acordado la citada sustitución en los gastos de personal.

Los datos más significativos incorporados en los informes emitidos:

DEPARTAMENTO	Evolución RRHH incluidos AACC (efectivos enero)	Evolución RRHH incluidos AACC (efectivos diciembre)	Variación Nº efectivos	Tasa de temporalidad 2024	Tasa de temporalidad 2023	Altos cargos (a diciembre)	Porcentaje mujeres Altos cargos	Efectivos MRR (CAP VI)	Correcta presupuestación (incremento o disminu. crédito respecto al inicial)
Presidencia del Gobierno	291	296	5	27,48%	19,57%	19	21,05%	5	-5,64%
Presidencia, AAPP, Justicia y Seguridad	476	492	16	49,15%	39,86%	12	71,43%	43	-4,86%
Presidencia, AAPP, Justicia y Seguridad (sólo la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia	2.618	2.727	109	42,61%	40,80%	N/C	N/C	N/C	-2,07%
Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas	159	164	5	35,53%	35,71%	7	28,57%	0	-11,03%
Hacienda y Relaciones con la Unión Europea	544	555	11	36,84%	35,54%	9	55,56%	72	-16,80%
Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria	597	590	-7	52,77%	52,14%	6	16,67%	3	-1,79%
Economía, Industria, Comercio y Autónomos	272	253	-19	30,13%	35,16%	7	28,57%	0	-14,16%
Turismo y Empleo	272	255	-17	36,36%	26,22%	7	28,57%	22	-8,19%
Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura	223	219	-4	37,26%	32,69%	9	33,33%	13	-13,46%
Educación, Universidades, Cultura y Deportes- Personal Docente	30.268	30.623	355	50,57%	71,58%	N/C	N/C	N/C	2,50%
Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias	1.308	1.385	77	71,28%	65,38%	11	72,73%	18	-11,50%

Dichos datos ponen de manifiesto:

- Variación, generalmente al alza, en el nº de efectivos, fundamentalmente en Educación, Universidades, Cultura y Deportes (355 efectivos más), la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (109 efectivos más), y en Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias (77 efectivos más).
- Incumplimiento, generalizado, del mandato de representación equilibrada entre

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 34/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

hombres y mujeres en los órganos directivos.

- Incremento de la tasa de temporalidad en 3 de los departamentos de los que disponemos datos, superando el 50 % en:

    - Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria.
    - Educación, Universidades, Cultura y Deportes, personal docente.
    - Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias.

- Elevado número de efectivos contratados con cargo a los fondos MRR, en el departamento competente en materia de Hacienda (72 efectivos).
- Variaciones generales en las consignaciones iniciales de los créditos destinados a gastos de personal.

3.2.1.2 Organismos Autónomos y Entes Públicos.

Para el ejercicio 2024 se continúa con un modelo de control especializado en función de las distintas áreas de gasto, asignando a la Intervención adjunta de CFP el control de los gastos de personal de todos los OOAA (excepto el SCS) en sus distintas perspectivas, con el alcance que se recoge en el Anexo I de la citada Resolución 314/2024, de 19 de abril, para cada objetivo. El SCS tiene una instrucción específica de CFP descrita anteriormente, y El CR y del ICHH están sujetos al Plan anual de Auditoría Pública por lo que no les es de aplicación esta Resolución 314/2024 de 19 de abril.

Lo más significativos de los informes emitidos de CFP sobre gastos de personal es que, en prácticamente casi todas las pruebas realizadas, consta informe favorable, con la adecuación a la legalidad de las retribuciones y deducciones efectuadas y la correcta imputación contable y liquidación de los descuentos en nómina, excepto el ICAP y ACCUE que quedó pendiente de remitir la documentación requerida.

En relación con el SCS cabe destacar lo siguiente:

- No existe uniformidad ni en la forma de efectuarse los nombramientos, ni en el procedimiento a seguir en el sistema de provisión de los puestos de jefaturas en las gerencias y direcciones de áreas del SCS. En algunos casos, no se hace ni siquiera referencia a la normativa de aplicación, y en otros se procede a realizar un nombramiento sin que se sepa cual es el sistema de provisión utilizado, esto es, se realiza directamente el mismo y se anota como en libre designación.
- Los datos grabados en SIRhUS y en Meta 4 sobre el capítulo I no están actualizados ni coinciden en muchos casos. En el caso de jefaturas no sanitarias, la plantilla orgánica no especifica la denominación de los puestos de jefatura existentes, como sí sucede en las jefaturas asistenciales, lo que dificulta la identificación de los mismos para comprobar la adecuación de la plantilla a las necesidades de la correspondiente Gerencia o Dirección Gerencia.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 35/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

- Por ello, se recomienda que teniendo en cuenta la diversidad de actuaciones administrativas seguidas por cada una de las Gerencias y Direcciones Gerencias, sería aconsejable alguna instrucción del órgano competente para efectuar dichos nombramientos a fin de homologar los criterios para la provisión de las Jefaturas Asistenciales y no Asistenciales, así como el contenido mínimo que deben contener las Resoluciones de nombramiento.
- Existen jefaturas cubiertas por necesidades asistenciales o de gestión que no tienen cobertura en la plantilla orgánica. Esta situación implica un gasto en el presupuesto, sin que por parte del SCS se haya regularizado la situación.
- La gran mayoría de estos puestos se cubren de forma temporal mediante la figura de comisión de servicios, provisión temporal por personal interino, atribución de funciones, libre designación directa y personal. Aunque la provisión temporal está prevista en la normativa de aplicación, lo cierto es que se prolonga en el tiempo durante años. Esta situación contraviene las directrices comunitarias como la normativa en materia de personal encaminada a la reducción de la temporalidad en el empleo público. No se justifica la inexistencia de personal fijo para el desempeño de las correspondientes jefaturas.

3.2.2 Área de Otros Gastos.

En el caso de gastos distintos a los de personal, la Resolución 317/2024 de la IGCAC, por la que se dictan instrucciones para la planificación y realización del control financiero permanente en el área de gastos, en el 2024, establece la verificación tanto de actuaciones seleccionadas por operaciones contables, como la revisión de las que se detallan específicamente en la misma (análisis de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto", de las Subvenciones tramitadas por Entidad Colaboradora, del fraccionamiento de contratos menores, y de los expedientes de concesión de subvenciones financiadas con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia), cuya selección se efectuará según lo establecido en dicha Resolución.

Atendiendo al contenido de los informes emitidos de CFP en el área de gastos generales, se pone de manifiesto lo siguiente:

- En relación con los órganos gestores:
  - Como en ejercicios anteriores, se abonan prestaciones concertadas con omisión absoluta del procedimiento legalmente establecido (Transporte escolar y limpieza de centros docentes).
  - Incumplimiento de los plazos para la verificación de la correcta justificación de las subvenciones.
  - Carencia generalizada de Plan anual de actuación para comprobar la realización por los beneficiarios de las actividades subvencionadas.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 36/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

- Persistente incremento anual de prestaciones abonadas sin la tramitación del previo procedimiento, en la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad.
- Ausencia de colaboración con el órgano de control interno (DG de Relaciones con la Administración de justicia).
- Utilización de la figura de contrato menor en contratos de tracto sucesivo.
- Expedientes de Obra pública:

  - Reajuste presupuestario de anualidades sin modificación del documento contractual.
  - Ausencia de imposición de penalidades en los casos de incumplimientos
  - Utilización contrato menor de forma irregular
  - Ausencia de justificación de la necesidad de modificación del contrato.

- Referido al órgano de control interno:

  - No constan los criterios seguidos por la unidad fiscalizadora para determinar las áreas de riesgo y las actuaciones a revisar.
  - No se abordan la totalidad de las actuaciones incluidas en el Plan anual, incluso en el caso de objetivos establecidos de forma específica para una materia y centro directivo. Las razones del incumplimiento no se justifican ni se autorizan por el Centro directivo del control interno, conforme a lo dispuesto en el Art. 39 del ROFIG.
  - Por las IIDD, en los casos de omisión del cumplimiento de objetivos de la Perspectiva del Ciudadano y otros grupos de interés, se alude a la falta de medios de personal, si bien dicha circunstancia no justifica el incumplimiento del Art. 39 del ROFIG, ya citado.
  - En las verificaciones en las que la Intervención actuante detecta incumplimientos relevantes, no se efectúa extensión alguna de la muestra, por lo que se carece de evidencia suficiente y fiable para la formulación de conclusiones.
  - Falta de homogeneidad en las IIDD en relación con la competencia para abordar el objetivo P.4.1, "Análisis de la cuenta 413, comprensiva de las operaciones devengadas por gastos realizados o bienes y servicios recibidos, no registradas en otras cuentas del Plan". Dicho objetivo, según el Plan anual, debe verificarse tanto por la IGCAC como por las IIDD, incorporándose su análisis por algunas IIDD y remitiéndose en otros al que elabore la Intervención General.
  - No hay constancia en los informes de que se haya procedido a revisar operaciones de las diferentes tipologías de gastos del departamento, por lo que, dada la forma de selección, podrían quedar al margen del control alguna de ellas.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 37/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

3.2.2.1. Administración General.

Al igual que en años anteriores, el número de actuaciones revisadas es escaso, señalándose a continuación las correspondientes a contratación y subvenciones, por corresponder a dos materias con gran incidencia en la consecución de las políticas públicas, y a las que se destina un porcentaje importante del gasto público:

Departamento	Tipo	Total operaciones	Operaciones revisadas	Porcentaje
Obra Pública	Obras	2.952	463	15,68%
Presidencia del Gobierno	No hace referencia a operaciones			
Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad	Contratos	2.662	173	6,50%
	Subvenciones	326	17	5,21%
Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas	Contratos	452	94	20,80%
	Subvenciones	89	36	40,45%
Hacienda y Relaciones con la Unión Europea	Contratos	3.115	394	12,65%
	Subvenciones	25	4	16,00%
Obras Públicas, Vivienda y Movilidad	Contratos	833	22	2,64%
	Subvenciones	98	14	14,29%
Transición Ecológica y Energía	Contratos	1.396	311	22,28%
	Subvenciones	1.566	13	0,83%
Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria	Contratos	1.510	82	5,43%
	Subvenciones	1.749	57	3,26%
Sanidad	Contratos	270	120	44,44%
	Subvenciones	18	3	16,67%
Economía, Industria, Comercio y Autónomos	No hace referencia a operaciones			
Turismo y Empleo	Contratos	325	36	11,08%
	Subvenciones	51	9	17,65%
Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura	Contratos	1.591	22	1,38%
	Subvenciones	2.582	17	0,66%
Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes	Contratos	4.895	38	0,78%
	Subvenciones	5.860	15	0,26%
Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias	Contratos	4.968	177	3,56%
	Subvenciones	920	41	4,46%

Del resto de tipología de operaciones, únicamente se ha revisado el total (100%) en las que a continuación se señalan:

Departamento	Tipo	Total operaciones	Operaciones revisadas	Porcentaje
Obras Públicas, Vivienda y Movilidad	Litigios	1	1	100%
Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas	Encomienda de Gestión	2	2	100%
Transición Ecológica y Energía	Aportaciones dinerarias	1	1	100%

Asimismo, se relacionan, por materia y departamento, las operaciones especificadas en los informes, distintas de las anteriores, en las que el porcentaje de revisadas no supera el 10.

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente | Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 38/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

Departamento	Tipo	Total operaciones	Operaciones revisadas	Porcentaje
Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad	Convenios	67	0	0,00%
	Patrimonial	574	13	2,26%
Hacienda y Relaciones con la Unión Europea	Encargos	61	1	1,64%
	Convenios	23	1	4,35%
	Provisiones de fondos	329	10	3,04%
Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas	Provisiones de fondos	285	10	3,51%
Obras Públicas, Vivienda y Movilidad	Encargos	35	0	0,00%
	Convenios	13	0	0,00%
Transición Ecológica y Energía	Patrimoniales	1	0	0,00%
	Provisiones de fondos	237	8	3,38%
	Litigios	7	0	0,00%
Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria	Encomiendas	3	0	0,00%
	Encargos	466	17	3,65%
	Convenios	12	1	8,33%
Sanidad	Provisiones de fondos	1.560	6	0,38%
Turismo (sin Empleo)	Encargos	29	3	0,00%
	Convenios	5	3	0,00%
Turismo y Empleo (sólo Viceconsejería de Empleo)	Provisiones de fondos	179	6	3,35%
Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura	Encargos	13	1	7,69%
	Nulidad	26	2	7,69%
Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes	Encargos	20	0	0,00%
	Libramientos a centros docentes	12.436	14	0,11%
	Conciertos	1.425	5	0,35%
Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias	Convenios	414	22	5,31%
	Prestaciones sociales	14.163	150	1,06%

3.2.2.2. Organismos Autónomos y Entes Públicos.

En los informes de CFP se ponen de manifiesto las siguientes observaciones e incidencias más relevantes:

- Para el SCE no consta aprobación de los correspondientes planes de actuación para el control de subvenciones desde el último, que fue en 2021.
- Para RTVC la no aprobación del Mandato Marco por el Parlamento de Canarias, en aplicación del Art. 4 de la Ley 13/2014, impide concretar los objetivos generales y específicos que debe cumplir el Ente y sus sociedades y, como consecuencia, determinar los términos y las funciones del servicio Público. No ha habido ninguna actuación dirigida a la aprobación e implementación de un Plan Estratégico. Ello imposibilita que se pueda comprobar la coherencia entre el Plan Estratégico y lo presupuestado.

En materia de contratación:

- Se continúa con la recomendación de la limitación de la contratación menor en beneficio de la utilización del procedimiento abreviado simplificado,

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 39/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

dejando la contratación menor exclusivamente para necesidades puntuales, no previsibles y no repetitivas. Especialmente en el caso del ACPMN, CES y ATC.

- Se recomienda la solicitud de tres presupuestos en la contratación menor, a los efectos de promover la concurrencia.
- Se recomienda la planificación adecuada de la contratación para evitar acudir a la vía de la nulidad.
- Se deberá incluir en los expedientes de contratación que corresponda la designación por el órgano de contratación de un responsable del contrato.
- También destacan otras observaciones como:

  - ICAP no se publica en la plataforma de contratación de acuerdo Art.63.3 L 9/2017.
  - ICI se recomienda que los expedientes de contratos menores han de estar acompañados de la resolución del órgano de contratación aprobando el gasto.
  - ICIA deberá procurarse la adecuada cumplimentación en el documento contable del área de gasto y/o tipo o subtipo de expediente.
  - ACCUEE se recomienda la emisión del informe de necesidad de contratación.
  - ICCA se advierte de expedientes incompletos, muchos de las PCAP no se ajustan en su totalidad a los pliegos tipo, no se justifica adecuadamente en los expedientes la elección de los criterios de solvencia técnica o profesional, económica y financiera y los criterios de adjudicación del contrato.

En materia de subvenciones:

- Al igual que en ejercicios anteriores se advierte de que la concesión directa de subvenciones debe ser un procedimiento excepcional, la fórmula ordinaria de concesión de subvenciones es la convocatoria pública prevista en la LGS, por lo que se recomienda de forma genérica que en las resoluciones de concesión de subvenciones directas se hagan constar adecuadamente las razones de interés público y se motive adecuadamente la imposibilidad de promover la concurrencia.
- Se ha de incorporar la documentación completa de todos los expedientes en el módulo de subvenciones del SEFLogiC.
- Es imprescindible realizar las actuaciones pertinentes para regularizar las subvenciones que figuran pendientes de justificar, que figuran en el SICOIN y dada su antigüedad en el PICCAC, así como continuar con su seguimiento y con la gestión de los expedientes de subvenciones con abono anticipado sin justificar que figuran pendientes en el SEFLogiC, para minimizar el nº de

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 40/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

resoluciones de prescripción de programas de subvenciones y de declaraciones de fallido, especialmente para el caso del SCE, ICI, ICAVI, ICAP.

- Se debe iniciar, sin demora, la tramitación de expedientes de reintegro en aquellos casos en los que se ha comprobado que no se ha realizado la actividad subvencionada, o concurran los motivos legalmente regulados para su exigencia.
- Resulta imprescindible reforzar la planificación, el control interno y la trazabilidad de los procedimientos para garantizar una gestión eficaz, conforme a la legalidad vigente y a los principios de buena administración y eficiencia en el uso de recursos públicos.
- También destacan otras observaciones como:

  - Para el SCE consta una mejora en el procedimiento de gestión de reintegros de subvenciones y aportaciones dinerarias, con una reducción de los importes pendientes de justificar, pero aún quedan cantidades pendientes derivadas, además, de un incremento del volumen de fondos recibidos y gestionados.
  - No consta para el SCE la aprobación del correspondiente Plan de actuación para la comprobación de la realización por los beneficiarios de las actividades subvencionadas. El último plan aprobado fue en 2021.
  - Para el ACCUEE, en la provisión de fondos, se advierte que las comisiones de servicio deben ser autorizadas con anterioridad a su realización por parte del titular del órgano superior al que esté adscrito el comisionado, sin que proceda que la ejecución sea anterior a dicha autorización.

- Con carácter general se comprueba la adecuación de los criterios de imputación contable de los créditos, atendiendo a la naturaleza del gasto y a la descripción que establecen los códigos y definiciones.
- En líneas generales, se recomienda ajustar la previsión de recursos a partir de los datos históricos y vincularlos estrechamente a los objetivos operativos. Esto es, que se continue trabajando en la adecuación entre la ejecución del gasto y los créditos iniciales.

En relación con el SCS se pone de manifiesto lo siguiente:

En materia de contratación:

- La utilización habitual de la tramitación de expedientes de nulidad de contratos, en lugar de la tramitación de los procedimientos de contratación conforme a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, igualdad y no discriminación previstos en la LCSP.
- La utilización habitual del contrato menor para atender necesidades

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 41/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

previsibles y repetitivas, en lugar de su utilización para atender necesidades puntuales, no previsibles y no repetitivas. Especialmente se advierte un uso reiterado de la contratación menor por parte de las Direcciones de Área del SCS.

- Se recomienda a los Centros Gestores del SCS la realización de todas las actuaciones precisas para dar cumplimiento al deber de programación de su actividad de contratación pública y publicidad de su plan de contratación, de conformidad con la exigencia recogida en el Art. 28.4 de la LCSP.
- De la revisión de determinados expedientes " Arca de Noé", son aquellos de alojamiento de corta estancia por razón de Covid, se detecta el incumplimiento de los requisitos exigidos para la tramitación de emergencia, exigidos Art. 120 LCSP, advirtiéndose que la situación excepcional que justificó la tramitación de emergencia en la primera etapa de la pandemia se ha prolongado en el tiempo. Dicha situación ha perdido el carácter de "necesidad imprevisible y acontecimiento repentino", por lo que debieron utilizarse procedimientos ordinarios de contratación.
- Se recomienda la revisión de oficio de los expedientes de gastos tramitados en ejecución de adendas del convenio de colaboración entre ICHH y SCS para el suministro de productos hemoterápicos y derivados a hospitales públicos. Pues no constan en los expedientes documentación acreditativa de la preceptiva adaptación al convenio de colaboración, de acuerdo con lo previsto Art. 47 a 53 de la Ley 40/2015. Y por tanto, carecían de cobertura legal.

Referido tanto a la Administración General como a los Organismos Autónomos, respecto a la comprobación material del gasto que hace referencia a la Perspectiva ciudadana tiene como finalidad constatar materialmente la realidad física y efectiva del gasto realizado, y su adecuación al acto administrativo o negocio jurídico del que derivan. La comprobación material, de conformidad con el art 85.2 del ROFIG podrá realizarse tanto durante la ejecución como a la finalización del negocio jurídico al que corresponda.

En el caso de ejecución de obras, el órgano de control interno, hasta el 31 de diciembre de 2023, debía rendir al Gobierno información sobre los resultados obtenidos en la comprobación de las de importe superior a 60.000 euros, si bien dicha obligación, recogida en los Acuerdos de Gobierno aprobados anualmente desde el año 2013, no fue prorrogada para el año 2024.

No obstante, conforme a lo establecido en el Plan anual de CFP del año 2024, se emitió el 17 de octubre de 2025 Informe sobre la situación de las obras que han sido objeto de comprobación material, en el que no consta que se haya dado cumplimiento

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 42/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

a lo señalado por esta Institución en lo referente a la especificación de la causa de la baja por la que se da por cerrada la actuación correspondiente.

Por otro lado, y dado que continúan pendientes de subsanar actuaciones con más de 25 años de antigüedad, se pone de manifiesto el incumplimiento de la Resolución del Pleno del Parlamento, de 23 y 24 de julio de 2024, en la que se instaba a Resolver el problema de subsanación de los defectos o irregularidades que se detectan en las comprobaciones materiales de recepción de obras.

En cuanto al número de actuaciones objeto de comprobación material, a 31 de diciembre de 2024, estaban abiertas 492 actuaciones, de las que 422 quedaban pendientes de acciones por los órganos gestores, de estas, 337 quedaban pendientes de subsanar por los mismos y 85 pendientes de llevar a cabo la comprobación material.

Asimismo, en dicho ejercicio se cerraron 29 actuaciones, de las que cuatro han sido objeto de revisión sin incidencias.

En resumen, teniendo en cuenta los datos incorporados en el apartado de función interventora y lo recogido en este apartado relativo al CFP, se pone de manifiesto que, si bien se efectúa una planificación de la función de control, de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 21 del ROFIG, la efectiva realización del control de la actividad del sector público autonómico se aparta de la planificación efectuada.

Considerando que no todos los procedimientos sujetos a función interventora son revisados en su totalidad, bien por aplicarse la fiscalización previa limitada, sin una fiscalización plena posterior, bien por no sujetarse a control algunos procedimientos al no resultar seleccionados en la aplicación de técnicas de muestreo y que en la modalidad de CFP, no se abordan la totalidad de las perspectivas, ni todos los objetivos incluidos en el Plan anual, y además son objeto de comprobación un porcentaje bajo de actuaciones, lo que resta evidencia para determinar la adecuación de la gestión pública al marco normativo que resulte de aplicación.

Sería conveniente que el órgano de control interno analizase la conveniencia de introducir cambios en el modelo de control aplicado, así como que las plantillas y dotación de las mismas se adecuen a las necesidades reales que le permitan realizar las funciones legalmente encomendadas.

En relación con el SCS se recomienda, a los Centros Gestores cuyo resultado de control de almacenes haya sido desfavorable, la realización de inventarios periódicos de los productos almacenados, a los efectos de regularizar la situación del stock de los almacenes y los datos obrantes en el SEFLogiC.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 43/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

3.3 Auditoría pública.

El art 73 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, aprobado por Decreto 76/2015, de 7 de mayo, dispone que la Intervención General elaborará, antes del 1 de diciembre de cada año el Plan anual de Auditorías en el que se recogerán las auditorías y los controles financieros de subvenciones y ayudas a realizar durante el ejercicio inmediato siguiente, la modalidad de control aplicable, los objetivos de las actuaciones de control, los responsables de su ejecución y los recursos asignados, concretando si se realizan con medios propios o mediante contratación externa.

Se aborda el contenido tanto del Plan del año 2023 como del Plan de Auditorías del año 2024.

Respecto al **Plan del año 2023,** aprobado por Resolución nº 49 de 21 de diciembre de 2023 (versión VII), el cual no fue objeto de revisión al analizar la Cuenta General del ejercicio 2023, al ser remitido a esta Institución en fase de alegaciones, en él se recoge la realización de 183 controles, de los que 83 se llevan a cabo mediante la contratación de auditores externos y el resto con medios propios. El informe general del mismo fue emitido el 31 de octubre de 2024.

Respecto al **Plan de Auditorías del año 2024,** aprobado por Resolución del Viceconsejero de Hacienda y Planificación nº 39 de 23 de septiembre de 2024 (versión IV), recoge la realización de 116 controles, de los que 58 se llevan a cabo mediante la contratación de auditores externos, 56 con medios propios y dos en modalidad mixta contratada/medios propios.

Se plasma, a continuación, un comparativo 2023-2024 del estado de las actuaciones realizadas:

		Actuaciones Plan Auditorías 2023			Actuaciones Plan Auditorías 2024		
Unidad:	**Actuación:**	**Nº de auditorías no iniciadas**	**Nº de auditorías iniciadas y no finalizadas**	**Nº de auditorías finalizadas**	**Nº de auditorías no iniciadas**	**Nº de auditorías iniciadas y no finalizadas:**	**Nº de auditorías finalizadas**
SCFFC	Auditoría de operaciones	-	-	124	-	34	9
	Informes Anuales de Control	-	-	2	2	-	-
	Auditorías de sistemas de gestión y control	-	1	2	-	1	0
SCFFEA	2023: 36 controles financieros del Plan Nacional de Control 2023/2024 (FEAGA 2022), según R(UE) 2021/2116 2024: 51 controles financieros (48 beneficiarios) del Plan Nacional de Control 2024/2025 (FEAGA 2023), según R. (UE) 2021/2116	-	18	18	-	51	-
	Informe de Certificación de las Cuentas FEAGA y FEADER	-	-	1	-	-	1

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 44/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

		Actuaciones Plan Auditorías 2023			Actuaciones Plan Auditorías 2024		
Unidad:	**Actuación:**	**Nº de auditorías no iniciadas**	**Nº de auditorías iniciadas y no finalizadas**	**Nº de auditorías finalizadas**	**Nº de auditorías no iniciadas**	**Nº de auditorías iniciadas y no finalizadas:**	**Nº de auditorías finalizadas**
	2023/2024 del Organismo Pagador, según R. (UE) 908/2014						
SASP	Auditorías de cumplimiento	-	1	3	-	-	1
	Auditorías de Cuentas Anuales	-	3	2	2	1	2
	Auditorías de subvenciones, ayudas y aportaciones dinerarias	-	3	-	2	-	-
	Auditoría operativa	-	1	-	-	-	-
	Auditorías del sistema de supervisión continua	-	-	-	2	-	-
OTROS	Auditorías de Sistemas de verificación de los registros contables de facturas SPL	-			1	-	-
	Auditorías a beneficiarios de recursos del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN)	-	-	9	-	7	-
	Total (2023: 188 actuaciones frente a 2024: 116 actuaciones):	-	**27**	**161**	**9**	**94**	**13**
	% Sobre el total:	**0,00%**	**14,36%**	**85,64%**	**7,76%**	**81,03%**	**11,21%**

Cabe destacar que en 2023 el grueso de las actuaciones se centró en auditorías de operaciones, mientras que en 2024 en controles financieros.

De la comparativa, se observa que el 2023 cerró con un alto porcentaje de auditorías finalizadas del 85,64 %, frente al 11,21 % en 2024, derivado del alto volumen de trabajos aún en ejecución, con muchas auditorías pendientes o en curso sin finalizar (81,03 %).

Principales resultados de las actuaciones llevadas a cabo 2023-2024:

a. Por importancia cuantitativa:

Controles y auditorías públicas sobre ayudas u otros gastos financiados total o parcialmente con cargo a fondos comunitarios (FSE, FEDER, FEMP), así como Informes Anuales, referidos al periodo de programación 2014-2020, y Sistema Integrado de Control.

Auditorías de operaciones 2023	Correcciones financieras	FSE sin error financiero	FEMP sin error financiero	FEDER 13.752.157.46€
	Irregularidades	PO FEDER		
		671.498.32 €		
Auditorías de operaciones 2024	Operaciones financiadas con fondos estructurales y FEMP	Dada la ampliación del plazo para presentar gastos hasta el 30 de junio 2025, no se poseen controles terminados a la fecha.		
	8 auditorías sobre actuaciones Palma a financiar con Fondo de Solidaridad de la UE (FSUE) relacionadas con gastos destinados a	De los 13.473.714,42 € previstos declarar, como resultados de las auditorías tuvo que retirarse 1.425.110,75 €, pudiéndose		

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente — Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 45/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

	paliar los daños ocasionados por el volcán de La Palma.	certificar 12.048.603,67 €, cantidad superior a la ayuda FSUE 9.449.589 €.
	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR): auditoría de inversiones sobre la "Instrumento jurídico Hito/objetivo 76: subvención Abastecimiento CAC. Beneficiarios públicos".	Destaca la conclusión: "En cuanto a las alas incidencias detectadas en los objetivos 1 y 2 relativas a la "valoración de las solicitudes" y "doble financiación", son hechos de relevancia significativa que pudieran llegar a ser deficiencias y sobre las cuales no se ha podido concluir acerca de su calificación y cuantificación". Fase de respuesta a las conclusiones.

b. Controles financieros sobre ayudas u otros gastos financiados total o parcialmente con cargo al FEAGA-FEADER.

Certificación de las cuentas del Organismo Pagador FEAGA FEADER:	2023:	FEAGA: opinión sin reservas y con observaciones. FEADER: opinión sin reservas y con observaciones. Ambos informes con diversas constataciones-recomendaciones.
	2024:	FEAGA: Opinión sin reservas. FEADER: Opinión con reserva: error financiero 842.950.23 €. Ambos informes con diversas constataciones-recomendaciones.
Controles a beneficiarios de ayudas agrícolas FEAGA: 2023: 37 controles a 36 beneficiarios 2024: 51 controles a 48 beneficiarios	2023: 35 controles concluidos y 2 en curso. 2024: Se encuentran los 51 controles en curso.	
Misiones de control de la Comisión Europea y del TCE al Organismo Pagador y/o su organismo de certificación (Intervención General de Canarias)	2023:	Investigación nº CEB/2023/027/ES: corrección financiera 2.145.445,70 €. Misión auditoría INT/2023/008/ES: cerrada sin ninguna corrección financiera. Misión auditoría PAY/2024/001/ES: cerrada sin observaciones.
	2024:	Informe anual y la declaración de fiabilidad relativa al TCE ejercicio 2023: Tasa de error del 1,5% en la medición de las superficies cultivadas que se declararon y subvencionaron.

1. Por resultado:

a. Informes anuales de control (que comprenden la Declaración de Gestión, el Resumen Anual y el Dictamen Anual, todo ello conocido como paquete de fiabilidad de los diferentes programas operativos), a continuación, se señalan sus resultados.

Informe Plan Auditorías 2023:

Forma de intervención	Fondo	Dictamen final	Análisis de la Comisión Europea
PO FEDER CANARIAS	FEDER	Cualificado con impacto significativo[4]	Evaluación completada con comentarios
PO FSE CANARIAS	FSE	No cualificado*	Evaluación completada con comentarios
PO EMPLEO JUVENIL	FSE	No cualificado*	Evaluación completada con comentarios
PO SECTOR PESQUERO ESPAÑOL	FEMP	No cualificado*	Evaluación completada con comentarios
PCT MADEIRA-AZORES. CANARIAS	FEDER	No cualificado*	Evaluación completada con comentarios

*Sin salvedades.

Informe Plan Auditorías 2024: No se han emitido los informes Anuales de Control, dada la ampliación del plazo de presentación de gastos autorizada por la

[4] Motivado por la tasa de error proyectado superior al 10 %.

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente | Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 46/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

Comisión Europea a la Autoridad de certificación.

Comunicación de irregularidades a la Oficina de Lucha contra el fraude (OLAF).

Informe Plan Auditorías 2023: Se han detectado las siguientes irregularidades con incidencia financiera que superan el umbral de los 10.000 euros.

Fondo	programa	operación	Gasto irregular total	fecha comunicación
FEDER	PO Feder Canarias	ICO102010315140086	48.003,55	22/05/2024
FEDER	PO Feder Canarias	ICO102010315140099	19.867,96	22/05/2024
FEDER	PO Feder Canarias	ICO301020215140063	33.551,15	22/05/2024
FEDER	PO Feder Canarias	ICO301020315140346	37.227,56	22/05/2024
FEDER	PO Feder Canarias	ICO301020315140389	24.498,24	22/05/2024
FEDER	PO Feder Canarias	ICO301020315140496	22.692,46	22/05/2024

Informe Plan Auditorías 2024: Aún no se han comunicado irregularidades a la OLAF, dado que a la fecha de la emisión de este informe no se ha dictado ningún informe definitivo respecto a las auditorías iniciadas.

Respecto al seguimiento de las irregularidades consideradas en los cierres 2000-2006, 2007-2013, y 2014-2020, cabe destacar lo siguiente:

- **Periodo 2000-2006**: En los informes de los Planes de Auditorías 2023 y 2024 se mantiene la situación de las propuestas de inicio de procedimientos de reintegro formuladas, siendo:

Formas de intervención	Procedimientos de reintegro							
	Exp. Propuestos	Importes propuestos	Importe a cobrar	Importes cobrados	Exp. Iniciados	Exp. Resueltos	Exp. a cobrar	Exp. Cobrados
FCH 00/06	1	2.629.064,20	2.629.987,03	2.629.987,03	1	1	1	1
FEOGA-O PO MEJEST 00/06	28	1.504.849,33	336.192,85	274.755,86	28	28	13	10
FEOGA-O POIG 00/06	78	3.808.428,87	2.576.295,87	2.234.585,31	78	78	58	48
LEADER+ 00/06	7	401.019,52	353.025,71	0,00	5	5	3	0
FEDER POIC 00/06	40	3.914.604,15	2.045.522,81	1.897.788,75	40	40	24	22
IFOP ME 00/06	6	328.037,75	154.120,86	154.120,86	6	6	2	2
IFOP POP 00/06	8	2.181.564,27	2.034.422,88	541.944,14	8	8	6	5
FSE PO FE 00-06	128	4.074.800,43	2.408.098,83	1.501.949,46	128	128	114	96
FSE PO IC-00-06	20	420.074,39	225.849,87	99.761,97	20	20	17	15
FSE PO IE-00-06	19	187.132,82	154.644,65	37.435,28	19	19	15	10
FSE PO LDD-00-06	13	88.665,77	77.814,22	76.287,64	13	13	13	12
Total Marco 2000/2006	**348**	**19.538.241,50**	**12.995.975,58**	**9.448.616,30**	**346**	**346**	**266**	**221**
% S/ TOTAL Nº propuestas	**100%**				**99%**	**99%**	**76%**	**64%**
						Total Exp Cobrados/Exp a cobrar		**83%**

- **Periodo 2007-2013**: En los informes de los Planes de Auditorías 2023 y 2024 se mantiene la situación de las propuestas de inicio de procedimientos de

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente | Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 47/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

reintegro formuladas, siendo:

Formas de intervención	Procedimientos de reintegro							
	Exp. Propuestos	Importes propuestos	Importe a cobrar	Importes cobrados	Exp. Iniciados	Exp. Resueltos	Exp. A cobrar	Exp. Cobrados
FEDR CANARIAS S 07/13	27	1.761.149,04	903.501,84	369.652,10	21	21	21	20
FEDER PCT MAC 07/13	42	14.537,60	14.203,95	14.133,85	42	42	42	39
FEP 07/13	5	12.235,78	12.235,78	12.235,78	5	5	5	5
FSE ADAPT Y EMP 07/13	10	479.005,44	119.039,90	119.039,90	10	10	7	7
FSE CANARIAS S 07/13	59	324.461,45	283.868,01	232.773,12	59	59	45	41
Total Marco 2007/2013	**143**	**2.591.389,31**	**1.332.849,48**	**947.834,75**	**137**	**137**	**120**	**112**
% S/ TOTAL Nº propuestas	**100%**				**96%**	**96%**	**84%**	**78%**
					Total Exp Cobrados/Exp a cobrar			**93%**

- **Periodo 2014-2020:**

Informe Plan Auditorías 2023:

Formas de intervención	Procedimientos de reintegro							
	Exp. Propuestos	Importes propuestos	Importe a cobrar	Importes cobrados	Exp. Iniciados	Exp. Resueltos	Exp. A cobrar	Exp. Cobrados
FEDR CANARIAS S 14/20	19	1.098.023,32	857.016,19	798.069,20	8	7	7	5
FEDER PCT MAC 14/20	21	16.309,19	8.977,75	2.148,38	12	12	12	5
FEMP 14/20	3	770,71	770,71	770,71	3	3	3	3
FSE CANARIAS S 14/20	2	8.282,46	8.020,55	0,00	2	2	1	0
FSE POEJ 14/20	0	0,00	0,00	0,00	0	0	0	0
Total Marco 2014/2020	**45**	**1.123.385,68**	**874.785,20**	**800.988,29**	**25**	**24**	**23**	**13**
% S/ TOTAL Nº propuestas	**100%**				**56%**	**53%**	**51%**	**29%**
					Total Exp Cobrados/Exp a cobrar			**57%**

Informe Plan Auditorías 2024:

Formas de intervención	Procedimientos de reintegro							
	Exp. Propuestos	Importes propuestos	Importe a cobrar	Importes cobrados	Exp. Iniciados	Exp. Resueltos	Exp. A cobrar	Exp. Cobrados
FEDR CANARIAS S 14/20	19	1.098.023,32	1.064.918,90	914.421,48	19	19	19	12
FEDER PCT MAC 14/20	21	16.309,19	8.977,75	2.148,38	12	12	12	5
FEMP 14/20	3	770,71	770,71	770,71	3	3	3	3
FSE CANARIAS S 14/20	2	8.282,46	8.020,55	0,00	2	2	1	0
FSE POEJ 14/20	0	0,00	0,00	0,00	0	0	0	0
Total Marco 2014/2020	**45**	**1.123.385,68**	**1.082.687,91**	**917.340,57**	**36**	**36**	**35**	**20**
% S/ TOTAL Nº propuestas	**100%**				**80%**	**80%**	**78%**	**44%**
					Total Exp Cobrados/Exp a cobrar			**57%**

Se mantiene, en ambos informes de Planes de auditoría 2023 y 2024, el 57 % de

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 48/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

expedientes cobrados sobre expedientes a cobrar.

- **FEAGA**

	Informe Plan Auditoría 2023		Informe Plan Auditoría 2024	
	Plan 2020/2021	**Plan 2021/2022**	**Plan 2022/2023**	**Plan 2023/2024**
Nº controles con irregularidad	14	10	7	5
Importe irregular €	28.047,01 €	3.005.955,05 €	1.062.206.14 €	105.411,28 €
Recuperaciones €	19.389,06 €	17.251,45 €	24.261,03 €	12.709,17 €

Se observa la disminución del número de controles con irregularidad, así como del importe irregular, si bien sigue siendo muy bajo, aunque ha aumentado progresivamente el importe de las recuperaciones sobre el importe irregular, pasando del 1 % al 2 % y al 12 % en los tres últimos planes.

Contribución a la modernización pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En la reunión de coordinación entre la Comisión Europea y las autoridades de auditoría españolas de la cohesión, celebrada en septiembre de 2024, instaron a los auditores a iniciarse en la aplicación de la inteligencia artificial para aumentar la simplificación y fiabilidad del trabajo auditor. Incluso se expuso la posibilidad de que la muestra de controles a realizar se base en riesgos detectados por la IA en toda la población.

Auditoría pública parte de OOAA y EEPP.

Además de todas las actuaciones especificadas anteriormente, en concreto para los OOAA y EEPP, la Intervención General ejerce, de conformidad con lo establecido en su Reglamento de Organización y Funcionamiento de modo específico, funciones en materia de auditoría, teniendo previsto la realización de los siguientes informes:

Respecto al **Plan de Auditorías del año 2024**, los siguientes:

- ICHH Auditoría Cuentas anuales 2023.
- ICHH Auditoría de cumplimiento 2023.
- CR Auditoría Cuentas anuales 2023.

Además, también se prevén actuaciones específicas para universidades y determinadas fundaciones:

- ULPGC Cuentas anuales 2023.
- ULPGC Subvenciones, ayudas y aportaciones dinerarias 2023.
- ULL Cuentas Anuales 2023.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 49/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

- ULL Subvenciones, ayudas y aportaciones dinerarias 2023.
- FC Academia Canaria de la Lengua Cuentas Anuales 2023.

Respecto al **Plan de Auditoría del año 2025,** los siguientes:

- ICHH Auditoría Cuentas anuales 2024.
- ICHH Auditoría de cumplimiento 2024.
- CR Auditoría Cuentas anuales 2024.

Además, también se prevén actuaciones específicas para universidades y determinadas fundaciones:

- ULPGC Cuentas anuales 2024.
- ULPGC Subvenciones, ayudas y aportaciones dinerarias 2024.
- ULL Cuentas Anuales 2024.
- ULL Subvenciones, ayudas y aportaciones dinerarias 2024.
- FC Academia Canaria de la Lengua Cuentas Anuales 2024.
- FC de Juventud Ideo de cumplimiento 2024.

Se han recibido los siguientes informes:

OOAA y EEPP	Fecha de emisión
Informe de Auditoría de cumplimiento ICHH 2023	16/04/2025
Informe de Auditoría de Cuentas Anuales ICHH 2024	31/07/2025

Además, la IGCAC, de acuerdo con el Art.128 de la Ley de Hacienda Canaria, elabora anualmente un informe general con los resultados más significativos de la ejecución del Plan de Auditorías de cada ejercicio, correspondiente al ejercicio 2024 se destaca lo siguiente, en relación con el ICHH y el CR:

Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia.

En dicho informe se recoge lo más relevante de la auditoría de cumplimiento del Instituto del año 2023:

1. Como consecuencia de la falta de aplicación de las aportaciones dinerarias concedidas al ICHH en el ejercicio 2023 y anteriores, la suma pendiente de devolución a la Consejería de Sanidad asciende a 2,1 millones de €.

2. El incremento de las tarifas implementadas en diciembre del año 2021 no consigue que los resultados de las operaciones no financieras alcancen cifras

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 50/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

positivas (-636.053 euros y -174.472 euros en 2022 y 2023, respectivamente) lo que unido a los resultados acumulados de ejercicios anteriores deriva en que el remanente de tesorería de libre disposición ascienda a un importe negativo de 2,4 millones de € a diciembre de 2023.

Incumple PMP en 58,3 días, incumpliendo con el principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

3. Del análisis de los contratos de suministro y prestación de servicios se concluye que se ha producido un abuso de la figura de las prórrogas, establecida o no en los pliegos.

4. El Plan de Estabilización del ICHH ha sido un procedimiento irregular, el cual no ha cumplido con la Ley 2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad del empleo público.

Mediante resolución de la Presidencia del ICHH, el 27 de mayo de 2022 se procede a aprobar y ordenar la publicación de un total de 136 plazas sujetas al proceso de estabilización.

No hay constancia de la publicación de esa oferta de empleo, posteriormente las resoluciones de las convocatorias específicas son emitidas y publicadas con posterioridad al 31 de diciembre del 2022 en contra de lo dispuesto en el párrafo segundo del apartado 2 del Art. 2 de la Ley 2021.

Por otro lado, para el proceso correspondiente a la estabilización de 29 plazas de corta duración se estima continuar su ejecución en el 2025, incumpliendo con la normativa.

En dicho proceso selectivo se observa que el sistema de selección es el del concurso y no hay concurso oposición, tal y como establece el apartado cuatro del Art. 2 de la ley 2021.

Se manifiesta falta de uniformidad en la gestión de los Recursos Humanos entre las sedes de Tenerife y de Gran Canaria, con indicación para el mismo tipo de personal de distintos turnos horarios acuerdos y prácticas, existencia de numerosas demandas en vía judicial, muchas de ellas demandando cesión ilegal de trabajadores o por desempeño de tareas de superior categoría, prácticas de reconocimiento de retribuciones no aplicables al personal laboral o de la condición de trabajadores indefinidos no fijos por medio de resolución y no por reconocimiento judicial.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 51/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

Incumplimiento no justificado ni documentado de fichajes o criterios aplicados en el cómputo de la jornada ordinaria que discrepan totalmente con la práctica habitual del resto de administración pública.

En los últimos cuatro años el gasto de personal en el ICHH ha incrementado en torno a un 5,7 % cada año.

Los costes de personal superan el 43 % de los gastos totales por lo tanto, el déficit económico en el que se encuentra el ICHH deriva de los gastos de personal.

Consorcio el Rincón

Durante el ejercicio 2025 se están realizando, con medios propios de la IGCAC, conjuntamente las auditorías de cuentas anuales del Consorcio correspondientes a los ejercicios 2022, 2023 y 2024, pendiente de recibir.

Cabe destacar que ya en el informe de auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2021 se señalaba que el CR debía de preparar sus cuentas anuales en base a la información contable, financiera y logística del SEFLogiC, de acuerdo con el Decreto 127/2014 de 23 de diciembre.

Además, ya se advertía de que el CR no estaba cumpliendo con las obligaciones de suministro periódico de información en cumplimiento de la orden de 22 de mayo de 2015, por la que se establecen disposiciones de aplicación a las obligaciones de suministro de información en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

En relación con el Informe de auditoría de cuentas anuales del ICHH de 2024, recogido en el cuadro anterior, se hace mención a los resultados más relevantes del mismo, en el apartado de OOAA (apartado 4.3).

3.4 Supervisión continua.

La Ley 40/2015, establece en el art 85, de carácter básico, la obligación de todas las Administraciones de disponer de un sistema de supervisión continua de sus entidades dependientes, con el objeto de comprobar la subsistencia de los motivos que justificaron su creación y su sostenibilidad financiera, que se materialice en la formulación periódica de propuestas de transformación, mantenimiento o extinción.

La obligación de supervisión continua se incorpora al ordenamiento autonómico mediante la modificación de la LHPC, por ley 7/2022, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2023,

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 52/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

estableciéndose en el Art. 151 bis, el sometimiento al sistema de supervisión continua de:

- Los organismos autónomos, dependientes de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Las entidades públicas empresariales.
- Las entidades públicas distintas de las mencionadas en los dos puntos anteriores.
- Las sociedades mercantiles públicas.
- Las fundaciones públicas.
- Los consorcios dotados de personalidad jurídica.
- Los fondos carentes de personalidad.
- Las universidades públicas canarias.

Y se atribuye su ejecución a la IGCAC.

Mediante Orden nº 322/2025, de 16 de abril de 2025, de la Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea, por la que se regulan las actuaciones de planificación, ejecución y evaluación correspondientes a la supervisión continua de las entidades integrantes del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Canarias, se establece que el conjunto de actuaciones de verificación, análisis y valoración enmarcadas en las labores de supervisión continua se realizarán preferentemente de forma automatizada a través del módulo "Central de Información económico-financiera de la Comunidad Autónoma de Canarias" incluido en el sistema de información económico-financiera y logística de la Comunidad Autónoma de Canarias y en su Disposición transitoria única se establece que el calendario de implantación del sistema de supervisión continua automatizado se aprobará mediante resolución de la Intervención General, efectuándose de forma progresiva atendiendo, por un lado, a los condicionantes técnicos dimanantes de la puesta en funcionamiento del sistema de información y, por otro, a la adaptación de los organismos y entidades a los requerimientos de la presente disposición.

Por Resolución 391/2025, de 6 de mayo de la IGCAC, se inicia el proceso de implantación de las actuaciones automatizadas de supervisión continua sobre los siguientes entes.

- Sociedades Mercantiles Públicas.
- Entidades Públicas Empresariales.
- Fundaciones Públicas.
- Fondos carentes de personalidad jurídica.
- Consorcio El Rincón de la Orotava.
- Universidades Públicas.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 53/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

Y se establece la obligación de cumplimentar y remitir antes del 30 de junio de 2025, a través del módulo "Central de Información económico-financiera de la Comunidad Autónoma de Canarias" incluido en el sistema de información económico-financiera y logística de la Comunidad Autónoma de Canarias (SEFLogiC), los cuestionarios correspondientes al sistema de supervisión continua.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 54/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

4 SECTOR PÚBLICO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO

En correspondencia con la estructura de la Cuenta General, establecida en la LHPC, en el presente Informe se analizan las cuentas de los cinco grupos de entes que componen el sector público de la CAC, más un capítulo dedicado a la cuenta de los fondos carentes de personalidad jurídica. Asimismo, se informa sobre los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda.

El Informe que nos ocupa comienza con la exposición de los resultados obtenidos en el ejercicio por el sector público con presupuesto limitativo, integrado por la Administración Pública, los Organismos Autónomos y otros Entes Públicos. Se ha focalizado el contenido del mismo en el análisis de la evolución temporal de las diferentes magnitudes e indicadores económicos y presupuestarios. Así mismo, se muestra un análisis agregado de los gastos aplicados a las políticas públicas. A continuación, se presentan los resultados de las empresas y las fundaciones que conforman el sector público con presupuesto estimativo de la Comunidad Autónoma, a las que les son aplicable el plan contable acorde a su configuración privada. Los dos últimos capítulos hacen referencia a los Fondos carentes de personalidad jurídica y al análisis de las operaciones financieras.

4.1 Análisis de magnitudes agregadas y consolidadas del Sector Público Autonómico con presupuesto limitativo.

En este apartado se van a comentar diversos indicadores y variables presupuestarias, obtenidas agregando o consolidando los valores de todos y cada uno de los entes públicos sometidos a presupuestos limitativos, cuyas cuentas se muestran en la Cuenta General.

4.1.1 Evolución del remanente de tesorería de libre disposición agregado de los entes con presupuesto limitativo.

Para explicar la evolución del remanente de tesorería agregado se ha de analizar la evolución de los fondos líquidos de la CAC, distinguiendo los de la tesorería de la Administración del Gobierno de Canarias de los fondos del resto de entidades que conforman el sector público canario con presupuesto limitativo.

Evolución de los Fondos Líquidos Agregados

	2021	2022	2023	2024	% Variación 2024/2021	Diferencia 2024-2021
Existencias finales de tesorería. **Totales**	**1.306.217.303,59**	**1.453.240.113,27**	**2.033.291.629,57**	**2.553.739.085,83**	**95,51%**	**1.247.521.782,24**

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 55/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

	2021	2022	2023	2024	% Variación 2024/2021	Diferencia 2024-2021
Existencias finales de tesorería CAC	405.351.770,18	441.434.409,61	1.710.739.139,04	2.310.576.930,16	470,02%	1.905.225.159,98
Existencias finales de tesorería resto de Entes	900.865.533,41	1.011.805.703,66	322.552.490,53	243.162.155,67	-73,01%	-657.703.377,74

Al igual que ocurriera en el año anterior, una parte importante del aumento de los fondos líquidos de la Administración de la CAC se debe a la minoración del resto de entes con presupuesto limitativo. Ello es consecuencia de la materialización de los reintegros de fondos no utilizados por el resto de los entes públicos, a los que se refiere la disposición adicional cuarta de la Ley 7/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2024.

El cuadro que se presenta a continuación muestra la evolución del remanente de tesorería en los últimos cuatro años (2021, 2022, 2023 y 2024).

Evolución del Remanente de Tesorería de Libre Disposición Agregado de los Entes con Presupuesto Limitativo.

	2021	2022	2023	2024	% Variación 2024/2021	Diferencia 2024-2023
Administración Pública de la CAC	-498.816.925,46	-950.240.220,27	-210.365.614,68	520.549.727,84	204,36%	730.915.342,52
Organismos Autónomos	349.809.198,06	203.751.755,58	-459.692.742,51	-572.410.584,88	-263,64%	-112.717.842,37
Entidades Publicas	44.137.820,15	15.900.546,84	9.998.852,64	16.837.538,84	-61,85%	6.838.686,20
Consorcios	40.525.982,08	43.510.031,84	46.253.115,77	45.419.784,98	12,08%	-833.330,79
Total Agregado	**-64.343.925,17**	**-687.077.886,01**	**-613.806.388,78**	**10.396.466,78**	**-116,16%**	**624.202.855,56**

Se observa que se ha pasado de un Remanente de Tesorería agregado en 2021 negativo de 64,3 millones de €, a un importe positivo de 10,4 millones de € en 2024, mejorando sustancialmente las cifras de los ejercicios 2022 y 2023 que superaban los 600 millones de € negativos. Respecto al ejercicio anterior, el incremento es debido a la mejora del Remanente de la Administración de la CAC que ha aumentado su Remanente de Tesorería en 730,9 millones de €, debido al aumento de la recaudación de los ingresos corrientes del ejercicio 2024 respecto al 2023, que compensa el remanente negativo de los OOAA liderado por el del SCS (-619,1 millones de €).

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 56/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

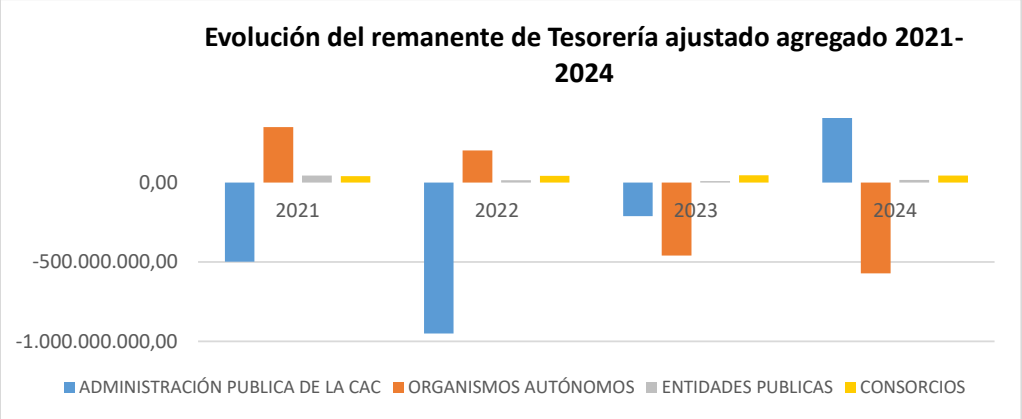

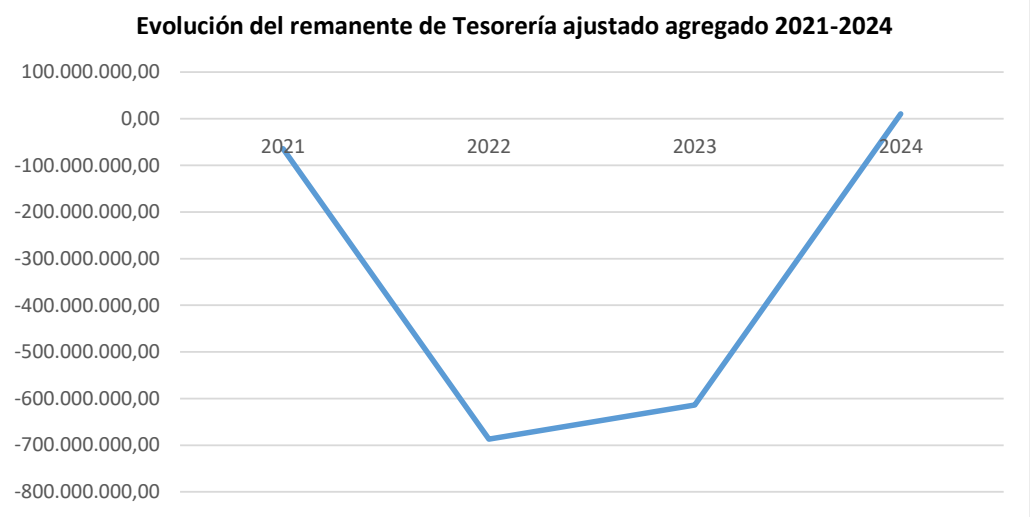

4.1.2 Evolución de los gastos consolidados por capítulos.

La evolución de los gastos consolidados, clasificados por capítulos, en el periodo 2021-2024 se refleja en el cuadro siguiente:

Evolución de gastos consolidados por Capítulos de los Entes con Presupuesto Limitativo.

CAPITULO	2021	2022	2023	2024	% Variación 2024/2021	Diferencia 2024-2021
I. Gastos De Personal	3.819.510.867,81	4.009.017.725,66	4.204.039.064,41	4.487.029.502,29	17,48%	667.518.634,48
II. Gtos. Bienes Corrient. Y Servicios	1.557.435.836,63	1.556.422.000,11	1.693.669.058,52	1.906.919.915,04	22,44%	349.484.078,41
III. Gastos Financieros	38.915.025,86	76.883.711,78	75.400.948,82	103.238.406,90	165,29%	64.323.381,04
IV. Transferencias Corrientes	4.165.354.372,14	2.953.953.468,80	3.461.446.779,06	3.561.784.788,62	-14,49%	-603.569.583,52
VI. Inversiones Reales	395.142.601,51	477.536.566,92	686.074.633,13	573.592.563,73	45,16%	178.449.962,22

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 57/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

CAPITULO	2021	2022	2023	2024	% Variación 2024/2021	Diferencia 2024-2021
VII Transferencias De Capital	579.360.684,03	646.765.970,01	902.480.225,80	720.259.428,10	24,32%	140.898.744,07
VIII. Activos Financieros	21.850.241,18	22.926.075,43	27.678.320,54	28.521.592,85	30,53%	6.671.351,67
IX. Pasivos Financieros	2.396.107.290,60	881.101.296,11	874.747.160,64	676.560.767,45	-71,76%	-1.719.546.523,15
Total General	**12.973.676.919,76**	**10.624.606.814,82**	**11.925.536.190,92**	**12.057.906.964,98**	**-7,06%**	**-915.769.954,78**

Se observa que los pasivos han experimentado una reducción importante. Sin embargo, el resto de los capítulos de gastos presentan un crecimiento razonable, destacando los de inversiones y las transferencias de capital que, en años anteriores habían crecido de manera importante. Sin embargo, este crecimiento se ha desacelerado en 2024 respecto de 2023.

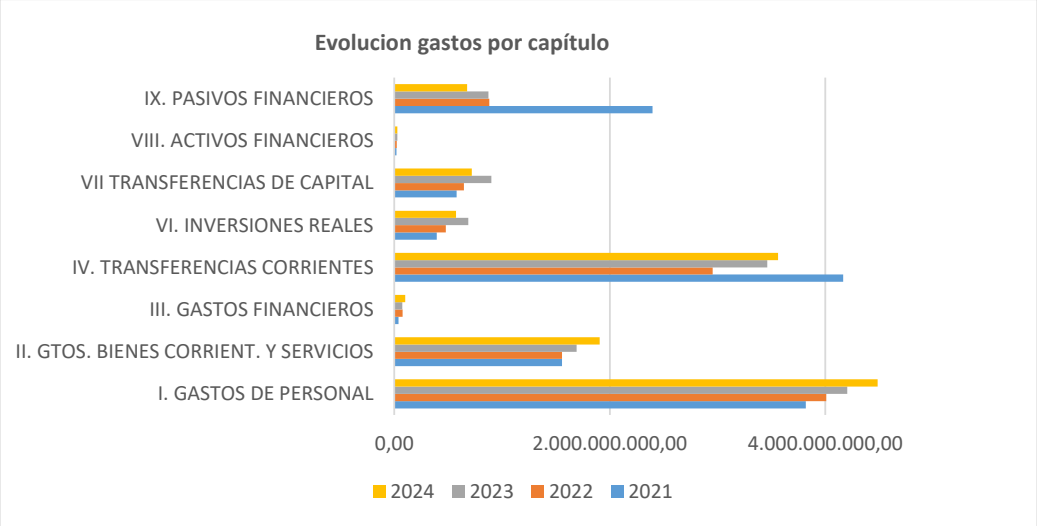

4.1.3 Evolución del gasto territorializado por islas.

En este apartado se presenta la distribución del gasto por islas, de los cuatro últimos ejercicios, de los capítulos IV, VI y VII.

Capítulo IV. Transferencias corrientes.

	2021		2022		2023		2024	
	Importe	%sobre total	Importe	%sobre total	Importe	%sobre total	Importe	%sobre total
Fuerteventura	149.394.584,84	3,59%	81.351.719,79	2,75%	94.979.065,29	2,74%	93.715.110,18	2,63%
Lanzarote	288.547.049,91	6,93%	109.082.241,43	3,69%	124.936.927,32	3,61%	114.290.351,63	3,21%
Gran Canaria	1.317.342.660,43	31,63%	864.311.221,87	29,26%	1.004.037.224,25	29,01%	1.014.562.008,31	28,48%
La Graciosa			40.000,00	0,00%	40.250,46	0,00%	123.010,32	0,00%
La Gomera	35.696.577,60	0,86%	35.836.296,80	1,21%	41.175.401,19	1,19%	44.887.137,19	1,26%
El Hierro	27.189.660,67	0,65%	25.510.126,81	0,86%	27.591.886,02	0,80%	29.494.500,40	0,83%

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 58/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

	2021		2022		2023		2024	
	Importe	%sobre total	Importe	%sobre total	Importe	%sobre total	Importe	%sobre total
La Palma	185.959.734,56	4,46%	174.339.349,35	5,90%	185.004.587,96	5,34%	298.474.792,27	8,38%
Tenerife	958.047.696,90	23,00%	941.230.609,30	31,86%	1.053.761.854,49	30,44%	1.057.803.627,90	29,70%
Exterior	4.924.916,01	0,12%	6.410.506,71	0,22%	5.998.945,28	0,17%	6.969.821,78	0,20%
Región	716.619.739,60	17,20%	681.959.923,11	23,09%	899.856.351,45	26,00%	864.266.594,82	24,26%
Provincia	481.631.751,62	11,56%	33.881.473,63	1,15%	24.064.285,35	0,70%	37.197.833,82	1,04%
Total	**4.165.354.372,14**	**100,00%**	**2.953.953.468,80**	**100,00%**	**3.461.446.779,06**	**100,00%**	**3.561.784.788,62**	**100,00%**

Capítulo VI. Inversiones reales.

	2021		2022		2023		2024	
	Importe	%sobre total	Importe	%sobre total	Importe	%sobre total	Importe	%sobre total
Fuerteventura	47.932.614,79	12,13%	39.668.767,67	8,31%	34.094.025,83	4,97%	26.908.638,19	4,69%
Lanzarote	10.616.072,44	2,69%	12.375.459,05	2,59%	33.885.273,82	4,94%	24.810.595,10	4,33%
Gran Canaria	66.186.620,60	16,75%	97.416.754,57	20,40%	151.998.916,29	22,15%	87.921.047,88	15,33%
La graciosa			34.117,17	0,01%	161.524,15	0,01%	76.192,50	0,01%
La Gomera	11.314.600,88	2,86%	13.700.297,81	2,87%	32.202.869,36	4,69%	23.565.443,31	4,11%
El Hierro	5.457.093,84	1,38%	6.301.158,03	1,32%	3.828.895,83	0,56%	6.702.271,27	1,17%
La Palma	26.919.453,94	6,81%	41.275.816,37	8,64%	47.347.474,42	6,90%	39.821.229,64	6,94%
Tenerife	110.915.784,75	28,07%	116.719.428,14	24,44%	169.875.046,50	24,76%	150.708.651,28	26,27%
Exterior	41.751,74	0,01%	300.535,13	0,06%	482.882,72	0,07%	202.387,66	0,04%
Región	103.389.804,49	26,17%	116.145.436,45	24,32%	163.255.057,02	23,80%	174.712.531,45	30,46%
Provincia	12.368.804,04	3,13%	33.598.796,53	7,04%	48.942.667,19	7,13%	38.163.575,45	6,65%
Total	**395.142.601,51**	**100,00%**	**477.536.566,92**	**100,00%**	**686.074.633,13**	**100,00%**	**573.592.563,73**	**100,00%**

Capítulo VII. Transferencias de capital.

	2021		2022		2023		2024	
	Importe	%sobre total	Importe	%sobre total	Importe	%sobre total	Importe	%sobre total
Fuerteventura	33.473.078,23	5,78%	29.711.138,15	4,59%	52.881.164,29	5,86%	42.602.924,76	5,91%
Lanzarote	37.139.743,56	6,41%	39.166.821,03	6,06%	37.916.561,68	4,20%	39.055.099,22	5,42%
Gran Canaria	108.353.233,98	18,70%	154.327.458,30	23,86%	248.122.735,63	27,49%	145.649.179,39	20,22%
La Graciosa			7.312,19	0,00%	4.979,03	0,00%	257.666,50	0,04%
La Gomera	35.333.978,86	6,10%	27.324.487,55	4,22%	27.028.118,72	2,99%	32.116.260,49	4,46%
El Hierro	5.386.889,37	0,93%	6.598.502,04	1,02%	33.041.250,88	3,66%	9.811.044,71	1,36%
La Palma	47.066.406,49	8,12%	84.200.766,78	13,02%	97.495.447,30	10,80%	108.481.763,87	15,06%
Tenerife	143.066.464,48	24,69%	182.959.733,54	28,29%	208.072.830,05	23,06%	211.789.255,06	29,40%
Exterior	2.155.863,89	0,37%	2.751.709,24	0,43%	4.792.185,09	0,53%	2.166.864,27	0,30%
Región	139.695.042,31	24,11%	94.675.394,53	14,64%	186.195.011,00	20,63%	106.218.633,64	14,75%
Provincia	27.689.982,86	4,78%	25.042.646,66	3,87%	6.929.942,13	0,77%	22.110.736,19	3,07%
Total	**579.360.684,03**	**100,00%**	**646.765.970,01**	**100,00%**	**902.480.225,80**	**100,00%**	**720.259.428,10**	**100,00%**

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 59/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

Gastos per cápita 2024.

Para el ejercicio 2024 se ha calculado el gasto territorializado per cápita, en base a los datos de población del ISTAC del año 2024. Los datos que se obtienen son los siguientes:

Euros

	Población ISTAC 2024	Capitulo IV Transferencias corrientes	Capítulo VI Inversiones	Capítulo VII Transferencias de capital
Fuerteventura	127.043	737,66	211,81	335,34
Lanzarote	163.467	699,92	152,24	240,49
Gran Canaria	863.943	1.174,34	101,77	168,59
La Gomera	22.436	2.000,67	1.050,34	1.431,46
El Hierro	11.806	2.498,26	567,70	831,02
La Palma	85.104	3.507,18	467,91	1.274,70
Tenerife	955.063	1.107,57	157,80	221,75
Total	**2.228.862**	**1.598,03**	**257,35**	**323,15**

En el cálculo per cápita se ha agregado La Graciosa a Lanzarote, considerando los importes de provincias, región y exterior, en el total general.

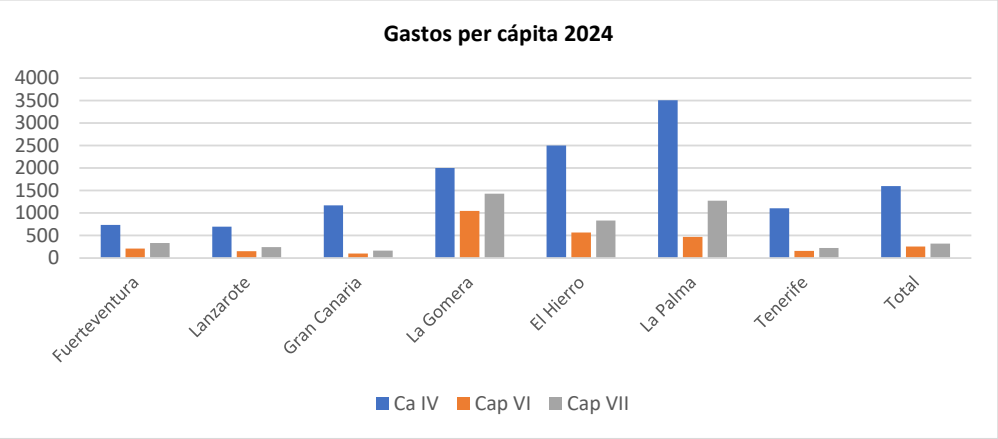

4.1.4 Evolución de los ingresos consolidados.

La evolución de los ingresos consolidados en el periodo 2021-2024 es la que se muestra en el cuadro siguiente:

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 60/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

Evolución de los Ingresos Consolidados de los Entes con Presupuesto Limitativo.

Capítulo	2021	2022	2023	2024	% Variación 2024/2021	Diferencia 2024-2021
I. Impuestos directos	1.712.607.823,69	1.644.185.847,81	2.017.452.033,86	2.282.907.378,62	33,30%	570.299.554,93
II. Impuestos indirectos	1.498.301.110,45	1.687.840.200,68	2.029.379.042,60	2.201.608.118,28	46,94%	703.307.007,83
III. Tasas y otros ingresos	170.893.456,29	277.852.509,30	253.820.077,78	196.315.236,60	14,88%	25.421.780,31
IV. Transferencias corrientes	6.443.180.505,19	4.818.141.596,16	5.855.898.022,63	6.356.387.729,31	-1,35%	-86.792.775,88
V. Ingresos patrimoniales	3.376.625,46	9.920.206,16	89.430.295,25	55.485.846,22	1543,23%	52.109.220,76
VI. Enajenación inversiones reales	0	0	0	114,23		114,23
VII. Transferencias de capital	1.094.286.170,21	1.302.867.005,86	974.260.645,71	808.124.148,02	-26,15%	-286.162.022,19
VIII. Activos financieros	70.481.950,91	30.533.054,91	44.633.253,75	41.311.803,34	-41,39%	-29.170.147,57
IX. Pasivos financieros	2.444.031.136,85	927.385.973,89	899.455.469,77	726.946.173,28	-70,26%	-1.717.084.963,57
Total general	**13.437.158.779,05**	**10.698.726.394,77**	**12.164.328.841,35**	**12.669.086.547,90**	**-5,72%**	**-768.072.231,15**

Se observa que el total de los ingresos consolidados, en el periodo de los cuatro años señalados se ha reducido en un 5,72 %. Esta reducción se debe a que los ingresos por pasivos financieros, esto es la deuda pública, han disminuido en un 70,26 %, creciendo en la mayoría del resto de los conceptos de ingresos.

Por otra parte, destaca el incremento de los impuestos indirectos que han aumentado en un 46,94 % en el periodo analizado, con un incremento absoluto de 703 millones de €.

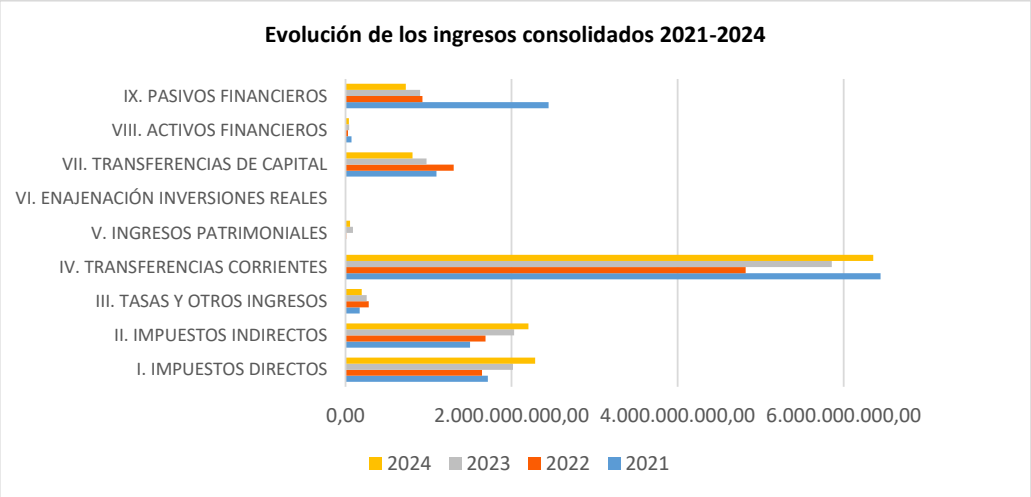

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 61/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

4.2 Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

4.2.1 Balance y cuenta de resultados económico patrimonial.

Balance.

Se recoge a continuación el Balance por masas patrimoniales, donde la principal variación del activo respecto al ejercicio anterior es la reducción en un 70,96 % de las inversiones financieras a largo plazo, y un incremento del 328,04 % de las inversiones financieras a corto plazo.

Activo	2024	2023	% Variación 2024/2023
A) ACTIVO NO CORRIENTE	**7.466.359.615,74**	**7.404.963.874,12**	**0,83%**
I. Inmovilizado intangible	29.758.802,13	31.968.229,31	-6,91%
II. Inmovilizado material	6.721.454.550,03	6.583.049.556,62	2,10%
IV. Inversiones financieras a L/P entidades grupo	684.569.080,36	684.645.397,44	-0,01%
V. Inversiones financieras a largo plazo	30.577.183,22	105.300.690,75	-70,96%
B) ACTIVO CORRIENTE	**5.917.650.346,24**	**4.895.753.791,66**	**20,87%**
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	3.547.129.294,77	3.171.010.392,31	11,86%
V. Inversiones financieras a corto plazo	59.944.121,31	14.004.260,31	328,04%
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.310.576.930,16	1.710.739.139,04	35,06%
Total General. . . . . (A + B)	**13.384.009.961,98**	**12.300.717.665,78**	**8,81%**

En el pasivo y neto patrimonial destaca que la Administración de la CAC, en el ejercicio 2024, ha reducido el patrimonio neto en 173,9 millones de € respecto del ejercicio anterior. La disminución en las Inversiones Financieras a Largo Plazo se debe principalmente a la reclasificación de los créditos a corto plazo, así como el incremento de las provisiones por deterioro.

Pasivo	2024	2023	% Variación 2024/2023
A) PATRIMONIO NETO	**626.363.698,89**	**800.256.472,15**	**-21,73%**
I. Patrimonio aportado	2.748.852.263,65	2.748.562.072,41	0,01%
II. Patrimonio generado	-3.106.977.187,37	-4.387.421.723,13	-29,18%
IV. Otros increm. patrimo. pte. imputar resultado	78.947,26	1.181.738.144,12	-99,99%
V. RESULTADO DEL EJERCICIO	984.409.675,35	1.257.377.978,75	-21,71%
B) PASIVO NO CORRIENTE	**7.933.589.262,81**	**6.993.164.414,15**	**13,45%**
I. Provisiones a largo plazo	397.084.914,73	561.015.168,30	-29,22%
II. Deudas a largo plazo	7.535.905.645,00	6.431.565.512,20	17,17%
III. Deudas con entidades grupo a largo plazo	598.703,08	583.733,65	2,56%
C) PASIVO CORRIENTE	**4.824.057.000,28**	**4.507.296.779,48**	**7,03%**
I. Provisiones a corto plazo	7.217.197,50	3.011.324,16	139,67%
II. Deudas a corto plazo	707.256.739,46	718.420.353,09	-1,55%
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	4.109.583.063,32	3.785.865.102,23	8,55%
Total General . . . (A + B + C)	**13.384.009.961,98**	**12.300.717.665,78**	**8,81%**

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 62/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

Al cierre del ejercicio 2024, el saldo de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones Devengadas" aumentó respecto al ejercicio anterior en 9,8 millones de €, pasando de 98,8 millones de € en 2023 a 108,6 millones de € en 2024; el detalle por secciones y capítulos es el siguiente:

Saldo final de la cuenta 413 "acreedores por operaciones devengadas" a 31 de diciembre de 2024.

Miles de €

Sección	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 3	Capítulo 4	Capítulo 6	Capítulo 7	Total
06 Presidencia Del Gobierno		3.337,64	47,19		809,66	378,77	**4.573,27**
08 Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad	785,06	5.678,37	43,93	33,60	1.235,22	320,01	**8.096,19**
09 Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas	0,00	32,57	2,66	0,00	331,29	1.063,61	**1.430,14**
10 Hacienda y Relaciones con la Unión Europea	18,63	682,44	44,41	0,00	113,13	0,00	**858,61**
11 Obras Públicas, Vivienda y Movilidad	0,00	78,04	0,00	12.115,94	2.129,61	413,92	**14.737,51**
12 Transición Ecológica y Energía	0,35	3.025,66	140,39	0,00	213,15	709,98	**4.089,53**
13 Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria	0,00	163,80	0,00	365,41	187,63	73,11	**789,95**
14 Sanidad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
15 Economía, Industria, Comercio y Autónomos	0,00	30,52	0,00	0,00	55,64	0,00	**86,16**
16 Turismo y Empleo	0,00	267,87	0,00	2.405,77	96,10	0,00	**2.769,75**
17 Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura	0,00	119,37	0,00	41,25	117,78	816,91	**1.095,31**
18 Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes	0,00	14.715,03	0,00	22.424,14	561,26	2.053,29	**39.753,72**
23 Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias	0,00	13.985,82	1,50	11.531,72	66,60	4.726,07	**30.311,70**
Totales	**804,04**	**42.117,13**	**280,08**	**48.917,83**	**5.917,09**	**10.555,66**	**108.591,83**

Cuenta de Resultados.

Los resultados del ejercicio 2024 son positivos, con un importe de 984,4 millones de €. Representan una diminución de 273 millones de € respecto de 2023, que alcanzaron la cifra de 1.257,4 millones de €. Destacan los resultados por operaciones financieras con un importe negativo de 60 millones de €, representando una variación negativa respecto del ejercicio anterior de un 542,74 %.

Cuenta de Resultados	2024	2023	% Variación 2024/2023
1.Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	4.497.125.882,21	4.063.209.866,02	10,68%
2.Trasferencias y subvenciones recibidas	6.841.482.350,71	6.309.356.234,64	8,43%
3.Ventas netas y prestaciones de servicios	330.041,17	331.417,48	-0,42%
6.Otros ingresos de gestión ordinaria	4.489.603,14	73.614.162,58	-93,90%
TOTAL A): INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+6)	**11.343.427.877,23**	**10.446.511.680,72**	**8,59%**
8.Gastos de personal	1.990.348.944,60	1.900.510.576,92	4,73%

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 63/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

Cuenta de Resultados	2024	2023	% Variación 2024/2023
9.Transferencias y subvenciones concedidas	7.695.791.529,72	7.065.741.291,85	8,92%
11.Otros gastos de gestión ordinaria	681.972.014,86	530.776.913,16	28,49%
12.Amortización Inmovilizado	113.026.994,55	115.329.381,85	-2,00%
TOTAL B): GASTOS DE LA GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	**10.481.139.483,73**	**9.612.358.163,78**	**9,04%**
I. Resultado de la gestión ordinaria (A-B)	862.288.393,50	834.153.516,94	3,37%
13. Deterioro valor y rdos. enajenación inmóvil.	-20.133,67	285.580.712,38	-100,01%
14.Otras partidas no ordinarias	182.609.312,49	123.986.006,28	47,28%
II. Resultado de las operaciones no financiera (I+13+14)	**1.044.877.572,32**	**1.243.720.235,60**	**-15,99%**
15.Ingresos financieros	58.806.673,56	93.419.810,80	-37,05%
16.Gastos financieros	-102.092.624,87	-73.894.180,31	38,16%
19. Diferencias de cambios.		55,66	-100,00%
20)Deterioro valor activos y pasivos financie	-17.181.945,66	-5.867.943,00	192,81%
III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+19+20)	-60.467.896,97	13.657.743,15	-542,74%
AHORRO / DESAHORRO. IV. Resultado neto del ejercicio (II+III)	**984.409.675,35**	**1.257.377.978,75**	**-21,71%**

4.2.2 Resultado presupuestario.

Según se observa, en el siguiente cuadro el resultado presupuestario ajustado del ejercicio 2024 ha sido de 556,8 millones de €. Ello representa una disminución respecto del año 2023, donde el resultado fue de 794,6 millones de €.

Se presenta en el siguiente cuadro el desglose del año 2024 y los saldos de 2023:

Millones de €

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netos	Resultado presupuestario 2024	Resultado presupuestario 2023
1. Operaciones corrientes	10.500,80	9.341,44	1.159,35	1.459,78
2. Operaciones de capital	807,58	1.358,20	-550,62	-626,25
a. Total operaciones no financieras (1+2)	11.308,38	10.699,64	608,74	833,53
3. Operaciones con activos financieros	25,81	10,50	15,31	20,61
4. Operaciones con pasivos financieros	726,80	673,97	52,83	27,93
b. Total operaciones financieras (3+4)	752,61	684,47	68,14	48,54
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (a+b)	**12.060,98**	**11.384,11**	**676,87**	**882,07**
5. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado				
6. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			547,16	381,49
7. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			667,20	469,01
II. TOTAL AJUSTES (5+6+7)			**-120,04**	**-87,52**
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)			**556,84**	**794,55**

Este resultado consolida la evolución positiva de esta magnitud, que en años anteriores al 2023 había presentado saldos negativos. La disminución con el ejercicio

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 64/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

anterior se debe al mayor incremento de las obligaciones reconocidas en comparación al incremento de los derechos reconocidos netos.

4.2.3 Remanente de Tesorería.

El Remanente de Tesorería es el resultado de agregar a los fondos líquidos existentes al cierre de ejercicio, el importe de los derechos pendientes de cobro, y demás saldos deudores, y restarle el importe de las obligaciones y demás saldos acreedores. Es la magnitud que refleja el resultado acumulado de una entidad pública sometida a presupuesto limitativo, desde su nacimiento hasta el momento actual. Mide la capacidad de la institución para financiar, a corto plazo, nuevos gastos (cuando es positivo), o la necesidad de adoptar medidas restrictivas de los gastos o incremento de los ingresos (cuando es negativa).

Comparativo remanente de tesorería de libre disposición 2023-2024.

Componentes	2024	2023	% Variación 2024/2023	Diferencia 2024-2023
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS	**2.310.576.930,16**	**1.710.739.139,04**	**35,06%**	**599.837.791,12**
2.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	3.292.812.560,17	2.943.482.272,76	11,87%	349.330.287,41
3.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	3.752.084.699,90	3.421.947.698,89	9,65%	330.137.001,01
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLIC. DEFINITIVA	10.214.534,76	16.704.016,50	-38,85%	-6.489.481,74
I. REMANENTE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)	**1.841.090.255,67**	**1.215.569.696,41**	**51,46%**	**625.520.559,26**
II. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	1.093.169.712,94	1.189.872.037,28	-8,13%	-96.702.324,34
III. SALDO DE DUDOSO COBRO	153.613.411,42	171.450.402,30	-10,40%	-17.836.990,88
IV. REMANENTE TESORERÍA NO AFECTADO = (I-II-III)	**594.307.131,31**	**-145.752.743,17**	**507,75%**	**740.059.874,48**
V. SALDO DE LA CUENTA 413	73.668.052,15	64.181.213,75	14,78%	9.486.838,40
VI. POR DEVOLUCIONES DE INGRESOS	89.351,32	431.657,76	-79,30%	-342.306,44
REMANENTE DE TESORERÍA TEÓRICO o DE LIBRE DISPOSICIÓN (IV-V-VI)	**520.549.727,84**	**-210.365.614,68**	**347,45%**	**730.915.342,52**

El remanente de tesorería de libre disposición en el año 2024 ha experimentado una mejoría muy relevante respecto de 2023. Se ha pasado de un importe negativo en 2023 de 210 millones de €, a 521 millones de € en 2024. Lo cual representa un aumento de 731 millones de € respecto del año anterior.

Este incremento se debe, fundamentalmente, al incremento de los fondos líquidos en 600 millones de €. Así mismo, los excesos de financiación afectada se han reducido en unos 97 millones de € en el 2024 respecto de 2023.

De las verificaciones realizadas por esta ACC se deduce que el importe de las existencias finales de tesorería, según se desprende de la comprobación del acta de arqueo es de 2.319,8 millones de €. Sin embargo, el importe de fondos líquidos que se

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente | Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 65/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

utiliza para el cálculo del remanente de tesorería es de 2.310,6 millones de €. Ello representa una diferencia de:

- 2.319.791.790,83 euros
- 2.310.576.930,16 euros

Diferencia = 9.214.860,67 euros

Esta diferencia se debe a regularizaciones de saldos extrapresupuestarios, mediante asientos de contabilidad financiera, sin su correspondiente reflejo en contabilidad presupuestaria. En apartado dedicado a los conceptos extrapresupuestarios se tratará este asunto.

Evolución del Remanente de Tesorería de Libre Disposición de la Administración de la CAC.

	2021	2022	2023	2024	% Variación 2024/2021
Remanente de tesorería de libre disposición	-498.816.925,46	-950.240.220,27	-210.365.614,68	520.549.727,84	204,36%

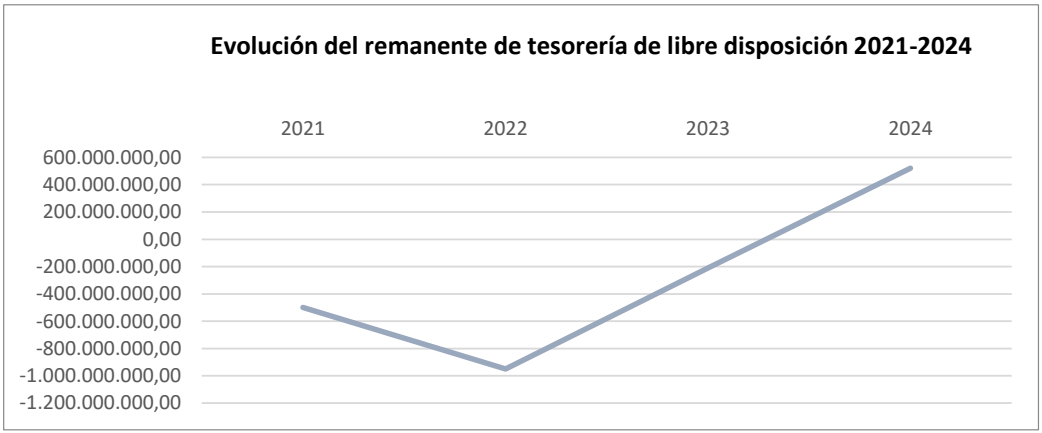

Finalmente, es preciso señalar, un año más, en relación con la cuantificación de las desviaciones de financiación afectada, que son calculadas por el módulo de seguimiento de los gastos con financiación afectada que contiene el SEFLogiC. Sin embargo, este módulo no opera para calcular las desviaciones de financiación afectada derivadas de fondos europeos. A pesar de la gran importancia que estos fondos tienen en el total de la financiación afectada de la CAC, sus desviaciones se calculan por procesos fuera del sistema de información contable del SEFLogiC. A juicio de este órgano de control externo, esta carencia debería ser subsanada. La información contable debe ser tratada de manera integral en un único sistema de información.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 66/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

4.2.4 Ejecución y evaluación de las políticas públicas.

Evolución del presupuesto de gastos de las políticas públicas.

1. La evolución de las políticas de gasto en los últimos cuatro años muestra el incremento global generalizado, que en términos cuantitativos se concentra mayoritariamente en las políticas de gasto "Producción y Promoción de Bienes y servicios Sociales", y en menor medida en "Aportaciones a corporaciones locales", y "Actuaciones sobre el Territorio". En contraste, la política de "Desarrollo de los sectores productivos" desciende un 75,2%, reflejando una reducción significativa en inversiones directas en actividades económicas y productivas.

Millones de €

Política	2021	2022	2023	2024	Diferencia 2024-2021	% Variación 2024/2021
Administración General	367,2	334,8	391,0	514,1	146,9	40,0%
Servicios Públicos Básicos	208,9	219,2	224,8	250,8	41,9	20,1%
Producción y Promoción de Bienes y Servicios Sociales	7.101,1	6.708,7	6.927,2	7.740,2	639,1	9,0%
Desarrollo de los Sectores Productivos	1.666,1	430,5	693,5	413,8	-1.252,3	-75,2%
Actuaciones sobre el Territorio	384,9	537,6	557,9	608,7	223,8	58,1%
Aportaciones a Corporaciones Locales	721,8	747,6	984,1	953,7	231,9	32,1%
Otras Políticas	113,1	129,5	139,3	144,0	30,9	27,3%
REACT-EU	60,0				-60,0	-100,0%
Deuda Pública	29,1	866,1	909,0	758,9	729,8	2507,9%
Total Gasto	**10.652,3**	**9.974,0**	**10.826,8**	**11.384,1**	**731,8**	**6,9%**

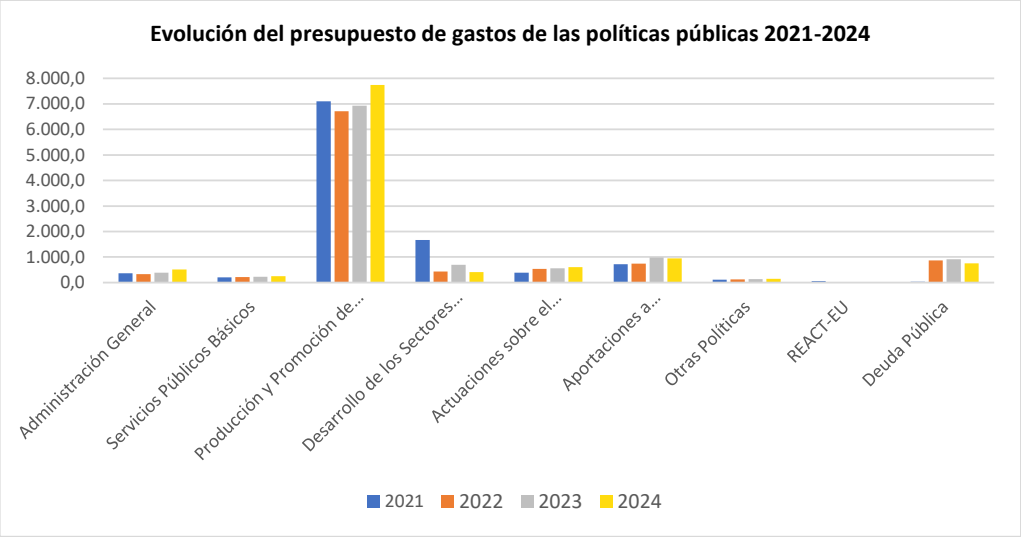

2. En el cuadro siguiente se relacionan los datos de crédito inicial, crédito definitivo, y obligaciones reconocidas por políticas públicas en el ejercicio 2024.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 67/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

En términos cuantitativos, en 2024, el gasto se concentra mayoritariamente en las políticas destinadas al mantenimiento de los servicios públicos básicos, fundamentalmente en “Asistencia sanitaria y Salud pública” y en “Educación”, estas áreas, en conjunto, representan más del 57 % del gasto, y en menor medida, en Deuda Pública (intereses y amortización), como se desprende de la siguiente tabla del punto 2.

Durante 2024 se incrementaron los créditos en 1.091,4 millones de €, concentrándose los incrementos, fundamentalmente, en “Industria y Energía” (+263,5 millones de €) y Acción Social (+244,7 millones de €).

Respecto a los porcentajes de obligaciones reconocidas sobre los créditos definitivos, las políticas de “Asistencia sanitaria y Salud pública”, “Vivienda”, y “Educación” muestran una ejecución del 100 % las dos primeras y 96,4 % “Educación”, teniendo en cuenta que, en las políticas sanitarias y de vivienda, la ejecución se materializa con las transferencias a sus respectivos organismos autónomos. Sin embargo, la ejecución efectiva en “Industria y Energía” fue baja (18,2 %), lo que sugiere dificultades en la aplicación de los recursos asignados.

Millones de €

POLÍTICAS	Crédito inicial	Mod. Crédito	Crédito definitivo	Compromisos	Oblig. Reconoc.	Oblig. - Créd. Def.	% Oblig/C.Def
Administración General	**567,4**	**40,3**	**607,6**	**514,1**	**514,1**	**-93,5**	**84,6%**
Gobierno Y Administración	452,3	57,1	509,4	447,4	447,4	-62,0	87,8%
Administración Electrónica	105,2	-15,5	89,6	60,0	60,0	-29,7	66,9%
Racionalización Y Modernización Administrativa	9,9	-1,3	8,6	6,7	6,7	-1,9	78,4%
Servicios Públicos Básicos	**247,7**	**17,1**	**264,8**	**250,8**	**250,8**	**-14,0**	**94,7%**
Justicia	194,0	12,9	206,9	195,9	195,9	-11,0	94,7%
Seguridad	53,7	4,2	57,9	55,0	55,0	-2,9	94,9%
Producción Y Promoción De Bienes Y Servicios Sociales	**7.434,9**	**490,7**	**7.925,6**	**7.740,2**	**7.740,2**	**-185,4**	**97,7%**
Asistencia Sanitaria Y Salud Pública	4.104,1	83,5	4.187,6	4.187,6	4.187,6	0,0	100,0%
Acción Social	692,3	244,7	937,0	855,7	855,7	-81,4	91,3%
Empleo Y Formación Profesional	122,0	31,5	153,5	146,7	146,7	-6,8	95,6%
Vivienda	114,2	0,0	114,2	114,1	114,1	-0,1	100,0%
Educación	2.341,3	110,0	2.451,2	2.362,7	2.362,7	-88,5	96,4%
Cultura Y Deportes	61,1	21,0	82,1	73,3	73,3	-8,7	89,4%
Desarrollo De Los Sectores Productivos	**503,9**	**382,1**	**886,0**	**413,8**	**413,8**	**-472,2**	**46,7%**
Agricultura, Ganadería Y Pesca	106,5	46,0	152,5	137,6	137,6	-14,9	90,2%
Industria Y Energía	141,4	263,5	404,9	73,7	73,7	-331,2	18,2%
Promoción Económica Y Comercial	59,0	17,6	76,6	67,4	67,4	-9,2	88,0%
Apoyo Al Sector Turístico	95,3	45,7	141,1	71,9	71,9	-69,2	51,0%
Investigación, Desarrollo E Innovación	101,6	9,3	110,9	63,2	63,2	-47,7	57,0%
Actuaciones Sobre El Territorio	**749,2**	**195,8**	**945,0**	**608,7**	**608,7**	**-336,3**	**64,4%**
Infraestructuras Y Servicios De Transportes	494,9	114,5	609,4	402,3	402,3	-207,1	66,0%

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 68/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

Millones de €

POLÍTICAS	Crédito inicial	Mod. Crédito	Crédito definitivo	Compromisos	Oblig. Reconoc.	Oblig. - Créd. Def.	% Oblig/C.Def
Infraestructuras Turísticas Y De Costas	23,1	7,4	30,5	25,2	25,2	-5,3	82,5%
Recursos Hidráulicos Y Calidad Del Agua	64,2	57,3	121,5	71,4	71,4	-50,1	58,8%
Medio Ambiente Y Territorio	167,0	16,6	183,6	109,8	109,8	-73,8	59,8%
Aportaciones A Corporaciones Locales	**1.018,0**	**-54,7**	**963,3**	**953,7**	**953,7**	**-9,7**	**99,0%**
Otras Políticas	**127,6**	**20,0**	**147,6**	**144,0**	**144,0**	**-3,6**	**97,6%**
Cooperación Y Relaciones Con El Exterior	10,3	1,0	11,3	10,4	10,4	-0,8	92,7%
Órganos Legislativos, Institucionales Y Consultivos	40,7	0,0	40,7	40,6	40,6	-0,1	99,8%
Radiotelevisión	60,9	19,3	80,2	80,2	80,2	0,0	100,0%
Otras Políticas	15,8	-0,3	15,5	12,8	12,8	-2,7	82,7%
Deuda Pública	**758,7**	**0,2**	**758,9**	**758,9**	**758,9**	**-0,1**	**100,0%**
Total No Financiero	**11.407,4**	**1.091,4**	**12.498,8**	**11.384,1**	**11.384,1**	**-1.114,7**	**91,1%**

3. El gasto por habitante en el ejercicio 2024 es de 5.108 euros, de los que más de la mitad, 2.939 euros, se realiza en Sanidad y Educación (57,5 %):

Políticas	euros	% s/Total
Administración General	230,7	**4,5%**
Gobierno Y Administración	200,7	3,9%
Administración Electrónica	26,9	0,5%
Racionalización Y Modernización Administrativa	3,0	0,1%
Servicios Públicos Básicos	112,5	**2,2%**
Justicia	87,9	1,7%
Seguridad	24,7	0,5%
Producción Y Promoción De Bienes Y Servicios Sociales	3.472,7	**68,0%**
Asistencia Sanitaria Y Salud Pública	1.878,8	36,8%
Acción Social	383,9	7,5%
Empleo Y Formación Profesional	65,8	1,3%
Vivienda	51,2	1,0%
Educación	1.060,1	20,8%
Cultura Y Deportes	32,9	0,6%
Desarrollo De Los Sectores Productivos	185,7	**3,6%**
Agricultura, Ganadería Y Pesca	61,7	1,2%
Industria Y Energía	33,1	0,6%
Promoción Económica Y Comercial	30,2	0,6%
Apoyo Al Sector Turístico	32,3	0,6%
Investigación, Desarrollo E Innovación	28,4	0,6%
Actuaciones Sobre El Territorio	273,1	**5,3%**
Infraestructuras Y Servicios De Transportes	180,5	3,5%
Infraestructuras Turísticas Y De Costas	11,3	0,2%
Recursos Hidráulicos Y Calidad Del Agua	32,0	0,6%
Medio Ambiente Y Territorio	49,3	1,0%
Aportaciones A Corporaciones Locales	427,9	**8,4%**
Otras Políticas	64,6	**1,3%**
Cooperación Y Relaciones Con El Exterior	4,7	0,1%
Órganos Legislativos, Institucionales Y Consultivos	18,2	0,4%
Radiotelevisión	36,0	0,7%
Otras Políticas	5,7	0,1%

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente — Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 69/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

Políticas	euros	% s/Total
Deuda Pública	340,5	**6,7%**
Total no Financiero	**5.107,6**	**100,0%**

Datos Población ISTAC 2024: 2.228.862 habitantes.

4. Las políticas públicas son el resultado de la agregación de los diferentes programas presupuestarios. En los Presupuestos Generales de la CAC para el ejercicio 2022, la DGPP inició el proceso de implantación del Presupuesto Orientado a Resultados (POR), siendo el programa presupuestario el elemento en el que se produce la integración del presupuesto con la planificación estratégica derivada de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030, y de los Planes Estratégicos del Gobierno y de los Departamentos.

5. En la Orden de 4 de agosto de 2023, por la que se dictan normas sobre la elaboración y la estructura de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2024, se define, en el Anexo 8, el contenido de las memorias de programas presupuestarios, que comprenden los objetivos estratégicos a los que contribuyen, al menos un indicador de resultados, el detalle de los proyectos para la consecución de los objetivos estratégicos, y su vinculación con la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030. Además, se solicitó a los departamentos un informe del grado de consecución de los objetivos, y de desarrollo de los proyectos, incluidos en el marco estratégico de las memorias de programas relativos al ejercicio cerrado 2022 y avance de cierre 2023.

   Actualmente, las memorias de programas presupuestarios se elaboran en formato de texto, siendo prioritario que la DGPP cuente con una solución tecnológica para la elaboración del Presupuesto Orientado a Resultados (POR).

6. Respecto al cambio de paradigma hacia el modelo de gestión por resultados, que integra la planificación estratégica y el presupuesto orientado a resultados, la CAC en el ejercicio 2024 ha realizado avances notables, tanto en materia de planificación estratégica[5], aprobando el Plan Estratégico del Gobierno de Canarias para el periodo 2024-2027 (PEGobCan 2024-2027), y los Planes Estratégicos Departamentales 2024-2027 de Presidencia del Gobierno, de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad, de Economía, Industria, Comercio y Autónomos, y de

[5] Decreto 88/2023, de 25 de mayo, por el que se establece el modelo de referencia de planificación y gestión estratégica y dirección por objetivos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y de sus organismos autónomos, y por el que se modifica el Decreto 69/2004, de 25 de mayo, por el que se regula la organización, competencias y funcionamiento de la Comisión de Coordinación y Planificación

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 70/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

Turismo y Empleo[6], como en el proceso de implantación del Presupuesto Orientado a Resultados (POR), estableciendo la vinculación en la memoria de programa presupuestario, del Presupuesto del ejercicio 2024 con los planes estratégicos departamentales aprobados.

7. La Planificación estratégica, presupuestación y rendición de cuentas orientadas a resultados son las herramientas que posibilitarán la evaluación de políticas públicas, correspondiendo su impulso en el ámbito de la CAC, fundamentalmente, a los tres Departamentos/centros directivos siguientes: Presidencia del Gobierno (Dirección General de Coordinación Orgánica y Proyectos Estratégicos), la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad (Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios Públicos) y la Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea (Dirección General de Planificación y Presupuesto y la Intervención General).

8. A pesar los avances realizados en 2024 hacia el modelo de gestión por resultados, y la evaluación de las políticas públicas, queda aún muchos hitos por cumplir, ya que el proceso de cambio se encuentra en una fase incipiente y afecta transversalmente a toda la organización. Resulta fundamental para la institucionalización de la evaluación de políticas públicas, por un lado, el desarrollo de un sistema de información que integrase la información existente en materia de planificación estratégica y presupuestación por resultados, y, por otro, el fomento de la cultura evaluadora en la administración pública, impulsando la realización de acciones formativas en la materia a través del ICAP.

4.2.5 Operaciones extrapresupuestarias.

El epígrafe 7.20 de la Cuenta General de la Administración de la CAC del año 2024 presenta el detalle de la ejecución de los conceptos no presupuestarios, en sus distintas agrupaciones contables de deudores y acreedores del tesoro, descuentos de nómina y cobros pendientes de aplicación.

De su análisis se observan las siguientes incidencias:

[6] En el ejercicio 2023 se aprobaron los Planes Estratégicos Departamentales 2024-2027 de las Consejerías de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea, de Transición Ecológica y Energía, de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria, de Sanidad, de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, y de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias. Al cierre del ejercicio 2024 quedaron pendiente de aprobación los Planes Estratégicos Departamentales 2024-2027 de las Consejerías de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas, y de Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 71/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

- Agrupación de deudores del tesoro: sin incidencia. Todos los conceptos de esta agrupación presentan saldo deudor o igual a cero, siendo consistente con su naturaleza.
- Agrupación de acreedores del tesoro: sin incidencia. Todos los conceptos de esta agrupación presentan saldo acreedor o igual a cero, siendo consistente con su naturaleza.
- Agrupación de descuentos de nóminas. Sus saldos deben ser acreedores. Lo contrario expresa que se han pagado cantidades superiores a las que se han descontado. Esta circunstancia se da en el concepto:

    - 4760030013 recargos cuotas de la seguridad social, con importe deudor de 17.240 euros, que coincide con el saldo final del año 2022 y 2023.

- Agrupación contable de cobros pendientes de aplicar. Su saldo debe ser acreedor. Lo contrario supone que se han aplicado definitivamente cobros por importe superior al que estaba pendiente. Esta circunstancia se produce en los conceptos siguientes:

    - 5540001005 ingresos en caja pendientes de aplicación. Saldo deudor de 1,9 millones de €.
    - 5540010101 OP. BBVA 0000431429 SERV.REC.INGR. PTE. APLICAR. Saldo deudor de 5.226 euros.
    - 5540021017 operaciones pendientes de determinar. Saldo deudor de 3,3 millones de €.
    - 5549000101 INGRESOS.PTES. APLICAR CTA. VIRTUAL CAC. Saldo deudor de 367.184 euros.

La diferencia entre el acta de arqueo y las existencias finales de tesorería, calculadas según las operaciones de las distintas áreas y agrupaciones de la contabilidad administrativa de la CAC, que asciende a 9,2 millones de €, obedece a las regularizaciones de registros extrapresupuestarios practicadas en el ejercicio 2024 con relación al convenio antiguo de la Seguridad Social que se extinguió con efectos de 31 de diciembre de 2021, considerando la nueva regulación sobre liquidación Régimen General de la Seguridad Social, que abarcó la regularización del saldo deudor de la cuenta 4760010031 por importe 9,2 millones de € y del saldo acreedor de la cuenta 4760020055 por 40.029 euros. Con el estudio y análisis realizado se han depurado de este modo los saldos que quedaban pendientes con la Seguridad Social.

Estas regularizaciones se realizaron mediante un asiento de contabilidad financiera abonando o cargando a la cuenta de Resultados de ejercicios anteriores y abonando o cargando por el importe deudor o acreedor expuesto en el párrafo anterior. Esta operación se ha materializado sin realizar su correspondiente reflejo en la

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 72/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

contabilidad presupuestaria, lo cual ha producido el descuadre entre los saldos finales de tesorería, que presentan el acta de arqueo y la situación de fondos de la Tesorería. Para cuadrar esta diferencia que figura en el acta de arqueo de la Cuenta General, se anota, en un concepto denominado "DIFERENCIAS EN METÁLICO", la cantidad de 9,2 millones de € en negativo. Es preciso poner de manifiesto que los referidos saldos deudores y acreedores, de carácter extrapresupuestario, se produjeron en su día por salidas y entradas reales de tesorería, bien por movimientos de fondos, bien por formalizaciones de descuentos y, en consecuencia, su regularización no puede realizarse simplemente con un asiento de contabilidad financiera que no produce movimiento contable de fondos. Este proceder ha dejado de contabilizar un gasto por los nueve millones de € señalados. Anular un saldo pendiente de cobro requiere de la contabilización de la correspondiente obligación con cargo al presupuesto de gastos. La contabilidad de la APCAC ya no refleja el correspondiente saldo deudor, contra la Tesorería de la Seguridad Social, que se fue creando por los saldos vivos de las entregas a cuenta, derivadas de la aplicación del convenio que se extinguió en diciembre de 2021. Ello representa un incumplimiento del principio contable y presupuestario de universalidad. Esto es, al presupuesto se ha de imputar la totalidad de derechos y obligaciones de contenido económico.

4.2.6 Operaciones de los recursos derivados del REF.

La Resolución de 3 de agosto de 2016, aprueba la Instrucción para la contabilización de los recursos tributarios derivados del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, tal como se explicó en las alegaciones formuladas por la IGCAC al informe de la Cuenta General del año 2023, establece un mecanismo complejo de asientos entre las cuentas 456XXX de entregas a cuenta a cada cabildo insular y la propia CAC, que al cierre se "matan" con otras cuentas 456xx denominadas "en formalización", para compensar aquellas entregas. También se "mata" el saldo de cada uno de los tributos de la 453XXX.

A continuación, se presenta la última hoja del estado de los Recursos por Cuenta de otros Entes, denominado "Obligaciones derivadas de la gestión de los recursos".

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 73/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

Concepto	Descripción	Pendiente de pago a 1 de enero	Rectificación saldo inicial	Recaudación líquida	Reintegros	Total a pagar	Pagos realizados	Pagos realizados pendiente de pago a 31 de diciembre
4530000001	A.P.I.C.	0	0	0	0	0	0	0
4530000002	I.G.I.C.	2.132.914.274,76	0	2.324.711.402,84	0	4.457.625.677,60	2.135.416.209,69	2.322.209.467,91
4530000003	Tarifa Especial	0	0	0	0	0	0	0
4530000005	Arbitrios Insulares Pendientes a 31.12.92	0	0	0	0	0	0	0
4530000006	Impuestos Especiales Ley 38/92 (Matriculación)	17.992.550,13	0	23.842.236,86	0	41.834.786,99	22.627.177,00	19.207.609,99
4530000007	IGIC Tabaco Rubio	0	0	0	0	0	0	0
4530000008	AIEM Importación (Exento a la entrega)	266.426.891,68	0	282.210.415,13	0	548.637.306,81	269.377.232,12	279.260.074,69
4530000009	AIEM Importación/Entrega	0	0	-13,56	0	-13,56	0	-13,56
4530000010	Int. Demora, Recargo	1.376.884,47	0	910.012,48	0	2.286.896,95	1.307.592,83	979.304,12
4530000011	Intereses Demora REF	2.612.825,58	0	3.374.673,25	0	5.987.498,83	2.612.825,60	3.374.673,23
4530000012	Recargo Declaración Extemporánea REF	0,03	0	374.699,25	0	374.699,28	0	374.699,28
4530000013	Recargo de Apremio REF	1.759.486,27	0	3.001.342,87	0	4.760.829,14	1.759.486,24	3.001.342,90
4530000014	Sanciones Tributarias REF	2.610.872,00	0	3.031.347,52	0	5.642.219,52	2.610.872,01	3.031.347,51
TOTAL		**2.425.393.784,92**		**2.641.456.116,64**		**5.067.149.901,56**	**2.435.711.395,49**	**2.631.438.506,07**

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente | Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 74/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

Si el mecanismo contable establecido funcionara correctamente, el Estado de las Operaciones por Administración de Recursos por Cuenta de otros Entes Públicos, que figura en el epígrafe 7.19 de la Cuenta de la Administración Pública de la CAC, en su última hoja referida a las "obligaciones derivadas de la gestión", debería presentar, en su última columna, un importe acreedor coincidente con recaudación líquida del año 2024, puesto que la liquidación final de las entregas a cuenta de cada ejercicio se realiza siempre en el año n+1. Sin embargo, esta comprobación arroja el siguiente resultado:

- Recaudación liquida ejercicio 2024: 2.641.456.116,64
- Saldo de pagos pendientes (Última columna): 2.631.438.506,07

Diferencia: 10.017.610,57

Solicitada la correspondiente aclaración sobre el origen de este saldo acreedor, la IGCAC ha informado que efectivamente existe esa diferencia que se arrastra desde varios años atrás, al menos desde el año 2017. Manifiestan que van a analizar el problema para identificar el año y el motivo de la señalada diferencia.

4.2.7 Estado de Tesorería.

La evolución de los fondos públicos de la APCAC se muestra en el siguiente cuadro:

	2021	2022	2023	2024	% VAR
1) Existencias iniciales	140.969.154,21	405.351.770,18	441.434.409,61	1.710.739.139,04	1113,56%
2) Ingresos presupuestarios	12.715.490.028,84	9.831.842.026,09	11.874.583.718,60	12.158.156.439,22	-4,38%
3) ingresos extrapresupuestarios	51.099.019.209,56	50.490.686.700,47	63.238.500.608,28	63.718.342.733,51	24,70%
4) Pagos presupuestarios	12.347.421.499,83	10.138.907.414,91	10.558.946.361,03	11.443.228.564,05	-7,32%
5) Pagos extrapresupuestarios	51.008.830.079,92	50.148.739.776,11	63.284.833.236,42	63.824.217.956,89	25,12%
Existencias finales= 1+2+3-4-5	599.226.812,86	440.233.305,72	1.710.739.139,04	2.319.791.790,83	287,13%
Ajustes o rectificaciones	-193.875.042,68	1.201.103,89		-9.214.860,67	-95,25%
Existencias finales ajustadas= 1+2+3-4-5+ajustes	**405.351.770,18**	**441.434.409,61**	**1.710.739.139,04**	**2.310.576.930,16**	**470,02%**

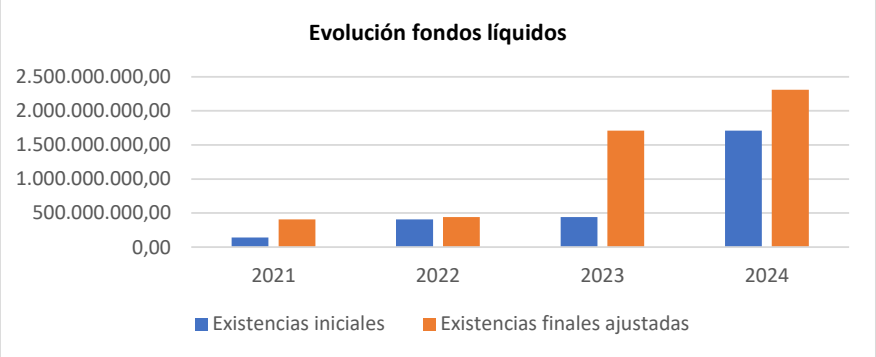

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 75/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

Como ya se ha explicado en otros apartados de este informe, el extraordinario crecimiento de los fondos líquidos al cierre del año 2024 está originado por el excelente comportamiento de los ingresos y por el reembolso de los fondos no aplicados por los Entes.[7]

4.2.8 Modificaciones de crédito.

Con sujeción a los límites y requisitos establecidos en la ley, las modificaciones presupuestarias introducen cambios en los créditos inicialmente aprobados, adecuándolos a las necesidades que en el ejercicio presupuestario surgen para la consecución de las políticas públicas.

La ley de presupuestos generales de la CAC para el año 2024, aprueba créditos por importe de 11.407,4 millones de €, que se han visto incrementados en 1.091,4 millones de € como consecuencia de las modificaciones de créditos aprobadas durante el ejercicio.

De acuerdo con los datos que figuran en la Cuenta General de la APCAC, durante el ejercicio 2024 se han tramitado las siguientes modificaciones de crédito[8] mediante los siguientes tipos:

Tipo/ Año	Ampliaciones de Crédito	Incorporaciones de Crédito	Generación de Crédito	Bajas de Crédito	Total Modificaciones
2024	117.412.439,38	297.326.502,19	722.673.532,53	-45.999.582,01	1.091.412.892,09
2023	403.512.832,93	208.156.079,52	787.055.217,78	-138.326.113,91	1.260.398.016,32

Comparativamente con el ejercicio precedente, la mayoría de los tipos de modificaciones disminuyen. Como en el ejercicio anterior, las generaciones de crédito del ejercicio 2024 son las que representan un mayor importe del total de modificaciones, esto es, un 66% del total, estando el 56 % de dichas generaciones repartidas en las secciones de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias; Obras Públicas, Vivienda y Movilidad y, por último, Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad. A continuación, se detalla dentro de cada sección, el centro gestor que mayor importe ha tramitado de estos expedientes.

[7] Disposición adicional quinta de la Ley 7/2022, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2023.

[8] En los anexos VIII y IX muestra la relación de modificaciones presupuestarias de crédito tramitadas por secciones presupuestarias y capítulos.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 76/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

Sección	Generación de Crédito
Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias	**159.810.015,30**
DG Protección a la Infancia y Las Familias	84.664.793,73
Obras Públicas, Vivienda y Movilidad	**124.479.595,40**
Dirección General de Transportes y Movilidad	97.345.829,01
Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad	**121.412.757,75**
Viceconsejería de Recuperación Económica y Social de La Palma	103.700.000,00

Respecto a las ampliaciones de crédito, esto es 117,4 millones de €, un total de 60,9 millones de € corresponden a ampliaciones de crédito sin cobertura presupuestaria:

Sección	Subconcepto	Ampl. Sin Cobertura
Deuda Pública	Intereses de préstamos a largo plazo	214.609,03
Economía, Industria, Comercio y Autónomos	Préstamos a l/p transformables en subvenciones	23.940,00
Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura	Préstamos a l/p transformables en subvenciones	72.989,88
Educac.,Formac.Profesional,Activ. Física y Deport	Préstamos a l/p transformables en subvenciones	10.731.053,43
Bienestar Soc,Igualdad,Juvent.,Infancia y Familias	Gastos de Menores Extranjeros no Acompañados	49.908.647,31
TOTAL:		**60.951.239,65**

4.2.9 Liquidación del presupuesto de ingresos.

A continuación, se muestra la evolución temporal de los derechos reconocidos y la recaudación, por capítulos de ingresos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma con presupuesto limitativo.

A. Ejercicio corriente.

A.1. Evolución de los ingresos de la APCAC (derechos reconocidos netos).

	2021	2022	2023	2024	Variación 2024/2021
I. Impuestos directos	1.712.607.823,69	1.644.185.847,81	2.017.452.033,86	2.282.907.378,62	33,30%
II. Impuestos indirectos	1.498.301.110,45	1.687.840.200,68	2.029.379.042,60	2.201.608.118,28	46,94%
III. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	93.769.447,59	204.700.640,85	162.055.286,27	93.225.826,14	-0,58%
IV. Transferencias corrientes	6.078.633.210,95	4.446.758.911,68	5.607.237.330,43	5.872.899.923,89	-3,38%
V. Ingresos patrimoniales	1.456.101,48	5.574.932,23	85.899.722,27	50.154.497,33	3.344,44%
VI. Enajenación inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
VII. Transferencias de capital	942.767.703,36	1.159.108.369,83	875.719.812,09	807.581.140,87	-14,34%
Total operaciones no financieras	**10.327.535.397,52**	**9.148.168.903,08**	**10.777.743.227,52**	**11.308.376.885,13**	**9,50%**
VIII. Activos financieros	52.979.143,20	18.644.005,16	31.678.952,50	25.810.488,39	-51,28%
IX. Pasivos financieros	2.444.031.136,85	927.385.973,89	899.419.460,55	726.797.423,28	-70,26%
Total General	**12.824.545.677,57**	**10.094.198.882,13**	**11.708.841.640,57**	**12.060.984.796,8**	**-5,95%**

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 77/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

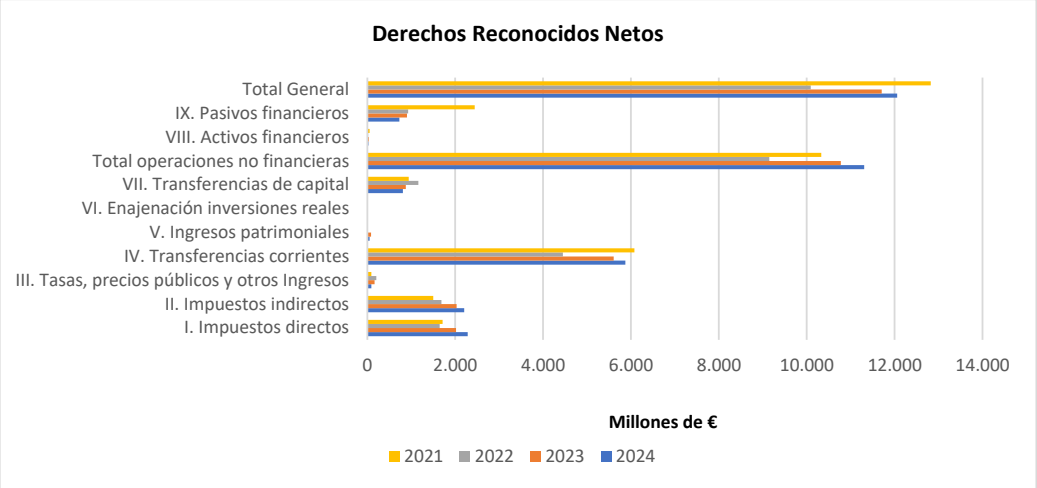

De la información reflejada en el cuadro anterior se observa que los capítulos que más han incrementado porcentualmente los derechos reconocidos netos del ejercicio 2024 con respecto al 2021 son:

- Capítulo V - Ingresos patrimoniales (3.344,44 %), localizado fundamentalmente en los intereses de depósitos.
- Capítulo II - Impuestos indirectos (46,94 %), localizado, fundamentalmente, en la liquidación de participación de recursos derivados del régimen económico y fiscal (REF).
- Capítulo I-Impuestos directos (33,30 %), localizado, fundamentalmente, en el impuesto sobre la renta de las personas físicas.

Las variaciones más significativas del ejercicio 2024 con respecto al 2023, en operaciones no financieras, se encuentran en:

Derechos reconocidos netos	2023	2024	Variación en términos absolutos 2024/2023	% Variación 2024/2023
I. Impuestos directos	2.017.452.033,86	2.282.907.378,62	265.455.344,76	13,16%
II. Impuestos indirectos	2.029.379.042,60	2.201.608.118,28	172.229.075,68	8,49%
III. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	162.055.286,27	93.225.826,14	-68.829.460,13	-42,47%
IV. Transferencias corrientes	5.607.237.330,43	5.872.899.923,89	265.662.593,46	4,74%
V. Ingresos patrimoniales	85.899.722,27	50.154.497,33	-35.745.224,94	-41,61%
VI. Enajenación inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,0
VII. Transferencias de capital	875.719.812,09	807.581.140,87	-68.138.671,22	-7,78%
Total operaciones no financieras	**10.777.743.227,52**	**11.308.376.885,13**	**530.633.657,61**	**4,92%**
VIII. Activos financieros	31.678.952,50	25.810.488,39	-5.868.464,11	-18,52%
IX. Pasivos financieros	899.419.460,55	726.797.423,28	-172.622.037,27	-19,19 %
Total General	**11.708.841.640,57**	**12.060.984.796,80**	**352.143.156,23**	**3,00%**

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 78/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

Y se localizan, fundamentalmente, en:

Derechos reconocidos netos	2023	2024	Variación en términos absolutos 2024/2023	%Variación 2024/2023
Capítulo I-Impuestos directos	**2.017.452.033,86**	**2.282.907.378,62**	**265.455.344,76**	**13,16%**
I.R.P.F. Tarifa autonómica (10000)	1.767.729.710,00	2.070.831.000,00	303.101.290,00	17,15%
Liquidación I.R.P.F. ejercicios anteriores (10002)	144.140.489,54	124.548.530,31	-19.591.959,23	-13,59%
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (11000)	81.934.947,00	44.644.298,76	-37.290.648,24	-45,51%
Capítulo II- Impuestos indirectos	**2.029.379.042,60**	**2.201.608.118,28**	**172.229.075,68**	**8,49%**
Particip.Recursos derivados Régim.Econ.y Fisc.(REF)(288)	**1.038.252.444,86**	**1.151.199.359,05**	**322.137.154,77**	**10,88%%**
Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) (28801)	781.661.279,64	907.707.150,31	126.045.870,67	16,12%
IGIC Liquidación Particip. Recursos REF ejercicio anterior (28805)	139.297.201,22	101.377.445,79	-37.919.755,43	-27,22%
AIEM (28802)	95.318.390,88	114.831.113,16	19.512.722,28	20,47%
AIEM Liquid.PArt. recursos REF ejercicio anterior (28806)	13.650.600,10	16.074.660,57	2.424.060,47	17,76%
IED Medios Transp.Liquid.Particip. REF ejercicio anterior (28807)	0,00	1.009.352,10	1.009.352,10	100%
Otros impuestos indirectos (289)	20.376.838,25	36.959.250,45	16.582.412,2	81,38%
Imp.depósitos residuos,vered., inciner. Y coinci.r (28903)	20.376.838,25	36.959.250,45	16.582.412,2	81,38%
Capítulo III-Tasas, precios públicos y otros ingresos	**162.055.286,27**	**93.225.826,14**	**-68.829.460,13**	**-42,47%**
Multas (39100)	9.360.601,51	-41.293.395,26	-50.653.996,77	-541,14%
Capítulo IV-Transferencias corrientes	**5.607.237.330,43**	**5.872.899.923,89**	**265.662.593,46**	**4,74%**
Transferencias de la Administración del Estado (400)	5.102.477.315,67	5.543.283.203,88	440.805.888,21	8,64%
Transferencias de OOAA, Entes Públic. ppto. limitat. y Ent.consorc.CAC (411**)**	245.733.889,45	63.715.618,40	-182.018.271,05	-74,07%
Capítulo V-Ingresos patrimoniales	**85.899.722,27**	**50.154.497,33**	**-35.745.224,94**	**-41,61%**
Intereses de depósitos (5200)	83.299.836,08	48.388.191,21	-34.911.644,87	-41,91%
Capítulo VII-Transferencias de capital	**875.719.812,09**	**807.581.140,87**	**-68.138.671,22**	**-7,78%**
De la Administración del Estado (700)	**717.882.541,53**	**376.136.686,05**	**-341.745.855,48**	**-47,60%**
Sub.Adm.Est.financ.inmv.nofro.yact.vta.imp.rdo .ejer. (70050)	452.506.661,75	270.745.517,37	-181.761.144,38	-40,17%
Otras transferencias de Capital de Admon.Estado (70099).	200.000.000,00	52.749.688,92	-147.250.311,08	-73,62%

El incremento del capítulo IV se debe, fundamentalmente, al incremento de las transferencias corrientes del Estado en lo que se refiere a los recursos del sistema de financiación para 2024, y que ascienden a 547,5 millones de € más en comparación con el año 2023. Dicha cifra proviene, por una parte, del incremento de las entregas a cuenta en 185,8 millones de € y, por otra parte, de la liquidación del sistema de financiación de 2022 y de los fondos de convergencia que ascienden a 361,7 millones de €.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 79/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

(Millones de €)	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Diferencia	%
Entregas a cuenta	3.744,44	3.930,27	185,83	4,96%
Liquidación del sistema de financiación	856,48	1.218,17	361,69	42,23%
Total recursos sistema financiación	**4.600,92**	**5.148,44**	**547,52**	**11.90%**

Otras de las variaciones significativas del capítulo IV se encuentra en el decremento de las transferencias de Organismos Autónomos de la CAC, localizándose, fundamentalmente, en las transferencias del Servicio Canario de Empleo con un decremento de 155,9 millones de € (-80,61 %) que se refieren a los reembolsos a la CAC de las aportaciones dinerarias concedidas al SCE y no aplicadas.

El incremento de los impuestos directos se debe, principalmente, al incremento de la estimación de las entregas a cuenta del tramo Autonómico del IRPF correspondiente al ejercicio 2024. La recaudación real del 2022 de dicho impuesto se situó por encima de las previsiones, aunque disminuyó con respecto al 2023.

Cabe destacar el decremento de los DRN del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones con respecto del ejercicio 2023 que se sitúa en un - 45,51 %, como consecuencia de la modificación de las bonificaciones en la cuota tributaria de este impuesto recogidas en el Decreto ley 5/2023, de 4 de septiembre.

En cuanto a los impuestos indirectos, el mayor incremento lo experimenta los recursos del REF, en especial la figura del IGIC que representa un 87,65 % del total del Bloque de Financiación Canario.

Particip.Recursos derivados Régim.Econ.y Fisc.(REF)(288)	**1.151.199.359,05**
Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) (28801)	907.707.150,31
IGIC Liquidación Particip. Recursos REF ejercicio anterior (28805)	101.377.445,79
	87,65%

Asimismo, el decremento de las tasas, precios públicos y otros ingresos, se localiza, fundamentalmente, en las multas en un -541,14 % y en concreto en la ejecución de diversas sentencias[9] condenatorias al Gobierno de Canarias, mediante las que se resuelve el procedimiento sancionador incoado a diversas entidades mercantiles reconociendo el derecho a las mismas a que la administración le restituya el importe

[9] Sentencias 263/2023(P.O.20/2022), 508/2023(P.O.34/2022), 509/2023 (P.O. 142/2022) y 231/2024 (P.O. 181/2022) mediante las se falla que las resoluciones dictadas por el Gobierno de Canarias sancionando a la entidad mercantil citada, se hallan incursas en causa de nulidad absoluta, infringiendo los Art. 21, 25.1,47.1. e) y 95 de la Ley 39/2015.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 80/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

abonado como sanción[10], más los intereses legales devengados desde la fecha en que se abonó hasta la fecha en que sea íntegramente restituido a las demandantes.

Las entidades mercantiles afectadas por los respectivos decretos sancionadores recurrieron ante el contencioso administrativo y sus recursos fueron estimados íntegramente. Del SEFlogiC se verifica el pago de las siguientes cantidades en el ejercicio 2024:

Sentencias	Procedimiento	Entidad Mercantil	Principal	Intereses devengados	Total
263/2023	20/2022	Unión Eléctrica de Canarias Generación S.A.	13.668.001,00	1.095.944,45	14.763.945,45
508/2023	34/2022	Red Eléctrica de España S.A.U.	11.190.751,00	946.365,89	12.137.116,89
509/2023	142/2022	Unión Eléctrica de Canarias S.A.	10.002.751,00	790.628,40	10.793.379,40
231/2024	181/2022	Unión Eléctrica de Canarias S.A.	8.001.001,00	633.734,5	8.634.735,50
TOTAL			**42.862.504,00**	**3.466.673,24**	**46.329.177,24**

Lo expuesto anteriormente tiene su antecedente en la interrupción del suministro eléctrico en la isla de Tenerife los días 29 de septiembre de 2019 y 15 de julio de 2020, y en la isla de La Palma el 20 marzo 2018, incoando la CAC los correspondientes expedientes administrativos sancionadores a las entidades mercantiles y notificándose los mismos en un plazo superior a los tres meses estipulados en el Art. 21.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurridos los tres meses desde la incoación, la Administración de la CAC debió declarar caducidad y archivar el procedimiento, lo cual no ocurrió, entendiendo la CAC, que era de aplicación supletoria la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico que establece un plazo de 18 meses para este tipo de procedimientos[11]. En el momento de la incoación de los expedientes sancionadores la Ley 11/1997, de 2 de diciembre, de regulación del sector eléctrico canario acudía, de forma clara, literal y expresa al método de integración del ordenamiento jurídico consistente en la supletoriedad, remitiendo a la regulación sobre la potestad y procedimiento sancionador contenido en los arts. 127 al 138 de la Ley 30/1992, al que resultaba de general aplicación los arts. 44 y 92 del mismo texto legal, relativos a la caducidad

[10] Resoluciones 1473/2024, 1444/2024, 1503/2024 y 1504/2024, por las que se ejecuta lo dispuestos en las citadas sentencias.

[11] Mediante la Ley 8/2023, de 27 de diciembre se modificó la Ley 11/1997, de 2 de diciembre, de regulación del sector eléctrico canario para establecer expresamente la aplicación del régimen de infracciones y sanciones previsto en la legislación sectorial de ámbito estatal.

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente | Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 81/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

Al seguir con la tramitación del procedimiento incurrió en causa de nulidad de pleno derecho, invalidando los respectivos decretos sancionadores (arts. 25.1.b, 47.1.e y 95 de la Ley 39/2015).

Procedimiento	Interrupción suministro eléctrico	Incoar expediente administrativo sancionador	Decreto sancionador	Notificación a la entidad mercantil	Interposición de recurso contencioso administrativo
20/2022	29/09/2019	02/06/2020	D111/2021 18 noviembre	25/11/2021	20/01/2022
34/2022	29/09/2019	02/06/2020	D110/2021 18 noviembre	25/11/2021	25/01/2022
142/2022	15/07/2020	25/10/2020	D81/2022 7 abril	12/04/2022	10/05/2022
181/2022	20/03/2018	09/11/2020	D90/2022 28 abril	03/05/2022	-

Con posterioridad a las sentencias, la CAC realizó un estudio de la prescripción de estos procedimientos sancionadores, entendiendo finalmente que se encontraban prescritos, teniendo en cuenta la doctrina establecida por el Tribunal Supremo en su sentencia nº 4/2017, donde se fija como principio que la interposición de recursos en el ámbito judicial dirigidos a obtener la declaración de caducidad de un procedimiento administrativo no interrumpe el plazo de prescripción.

De todo ello, se aprecian, al menos, indicios razonables respecto a los elementos objetivos que conforman la responsabilidad contable, derivados de un no cumplimiento de la normativa aplicable y de la posible existencia de un menoscabo, efectivo, individualizado con relación a determinados caudales o efectos y evaluable económicamente.

Además, hay al menos dos procedimientos cuya devolución se produce en 2025:

euros

Procedimiento	Principal	Intereses devengados	Total
143/2022	6.000.001,00	512.013,79	6.512.014,79
190/2023	800.114,19	29.775,26	829.889,45
Total	**6.800.115,19**	**541.789,05**	**7.341.904,24**

Y otros dos procedimientos (013/2023 y 173/2023), de los que no hubo devolución porque no se llegó a ingresar el importe de la sanción ya que la sala suspendió cautelarmente el acto sancionador, pero se ha producido una anulación de derechos pendientes de cobro en el ejercicio 2025 por un importe de 14,6 millones de €.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 82/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

Por otro lado, a diferencia de lo que se señala en la Cuenta General del ejercicio 2024, este Órgano de Control Externo, tal como ha manifestado con ocasión de las devoluciones de excesos de financiación afectada, considera que las devoluciones de ingresos, en este caso por el importe del principal, deben tramitarse contablemente mediante un mandamiento de pago de devolución de ingresos, con su correspondiente imputación al presupuesto de ingresos del año en el que la misma se acuerda, tal y como se ha realizado en estas operaciones de devolución de ingresos, y no con cargo al presupuesto de gastos.

Las transferencias de capital experimentan un decremento, localizado, fundamentalmente, en las transferencias de la Administración del Estado:

Derechos reconocidos netos	2023	2024	Variación en términos absolutos 2024/2023	% Variación 2024/2023
Capítulo VII-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**875.719.812,09**	**807.581.140,87**	**-68.138.671,22**	**-7,78%**
Sub.Adm.Est.financ.inm.no fro.yact.vta.imp.rdo.ejerc.(70050)	**452.506.661,75**	**270.745.517,37**	**-181.761.144,38**	**-40,17%**
Varios MRR 2023(70M08/13/15/16/17/18) 2024 (70M12/16/18/23)	241.865.742,36	85.532.204,33	-156.333.538,03	-64,64%
Otras Transferencias de Capital de Admón. Estado (70099)	**200.000.000,00**	**52.749.688,92**	**-147.250.311,08**	**-73,62%**
Sentencia Convenio Carreteras	200.000.000,00	52.749.688,92	-147.250.311,08	-73,62%

Tal y como se señala en los Presupuestos Generales de la CAC para el 2024, en ese ejercicio se procede al cierre de las programaciones comunitarias de fondos europeos del período 2014-2020, incluidos los fondos de ayuda a la recuperación REACT-EU. Además, mucha de la financiación específica prevista en 2023 no tiene continuidad, o con la misma intensidad, en 2024. A lo largo del ejercicio 2024, se continuaron y se ultimaron las tareas de certificación y cierre de dichos programas, al mismo tiempo que se impulsó el desarrollo y ejecución del período de programación correspondiente al Marco Financiero Plurianual (MFP) 2021-2027[12].

Por otro lado, está el último pago del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible por importe de 52,7 millones de €, realizado el 23 de septiembre de 2024, en relación a la ejecución de las sentencias del Tribunal Supremo respecto a los compromisos adquiridos en virtud de adenda de 17 de noviembre de 2009 al convenio en materia de Carreteras celebrado el 31 de enero de 2006[13].

[12] En los Presupuestos Generales de la CAC 2024 se recoge que, en relación con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, se consideró no incluir ingresos en el ejercicio 2024, al no tener constancia de nuevas cantidades asignadas a Canarias mediante conferencias sectoriales.

[13] Se declara la obligación de la Administración General del Estado de transferir a la CAC las cantidades comprometidas en el citado convenio para las anualidades 2012, 2013, 2014 y sucesivas, incrementadas

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente | Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 83/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

Resaltar que las transferencias del exterior incrementan en un 191,89 %, localizándose, fundamentalmente, dicho incremento en los siguientes conceptos:

Derechos reconocidos netos	2023	2024	Variación en términos absolutos 2024/2023	% Variación 2024/2023
Del exterior (79)	**115.224.358,18**	**336.323.778,98**	**221.099.420,80**	**191,89%**
Fondos Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) (790)	103.571.082,32	292.615.384,07	189.044.301,75	182,53%
Otros Fondos Europeos de Pesca(797)	9.826.943,96	41.028.275,70	31.201.331,74	317,51%

Este incremento se debe, al ser el último ejercicio para certificar las cantidades necesarias para dar cumplimiento a los Programas Operativos 2014-2020[14].

A.2. Evolución de los ingresos de la APCAC (recaudación líquida).

	2021	2022	2023	2024	Variación 2024/2021
I. Impuestos directos	1.679.872.287,70	1.638.257.785,30	2.008.097.092,56	2.275.920.743,88	35,48%
II. Impuestos indirectos	1.490.036.300,69	1.678.013.426,41	2.018.109.988,60	2.159.493.724,32	44,93%
III. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	84.845.175,56	179.736.721,48	140.860.205,72	64.934.426,41	-23,47%
IV. Transferencias corrientes	6.037.680.047,99	4.343.203.182,14	5.270.199.736,34	5.682.681.980,33	-5,88%
V. Ingresos patrimoniales	1.456.101,48	1.668.205,99	77.741.366,14	50.149.676,45	3.344,10%
VI. Enajenación inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
VII. Transferencias de capital	695.076.505,25	652.439.056,24	727.169.225,74	554.064.760,04	-20,29%
Total operaciones no financieras	**9.988.966.418,67**	**8.493.318.377,56**	**10.242.177.615,10**	**10.787.245.311,43**	**7,99%**
VIII. Activos financieros	52.979.143,21	18.644.005,16	31.678.952,50	25.810.488,39	-51,28%
IX. Pasivos financieros	2.422.333.532,76	927.385.973,89	899.419.460,55	726.797.423,28	-70,00%
Total general	**12.464.279.094,64**	**9.439.348.356,61**	**11.173.276.028,15**	**11.539.853.223,10**	**-7,42%**

en los intereses legales correspondientes desde la fecha en la que la transferencia hubo de ser efectiva. En concreto esos intereses están relacionados con el tratamiento de la obra ejecutada por 419.521.369,60 euros, que se corresponde con la deuda por actuaciones que han sido ejecutadas y certificadas ante la Comisión Bilateral Mixta de Seguimiento para la programación.

[14] Se recoge en los Presupuestos Generales de la CAC, ejercicio 2024.

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente | Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 84/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

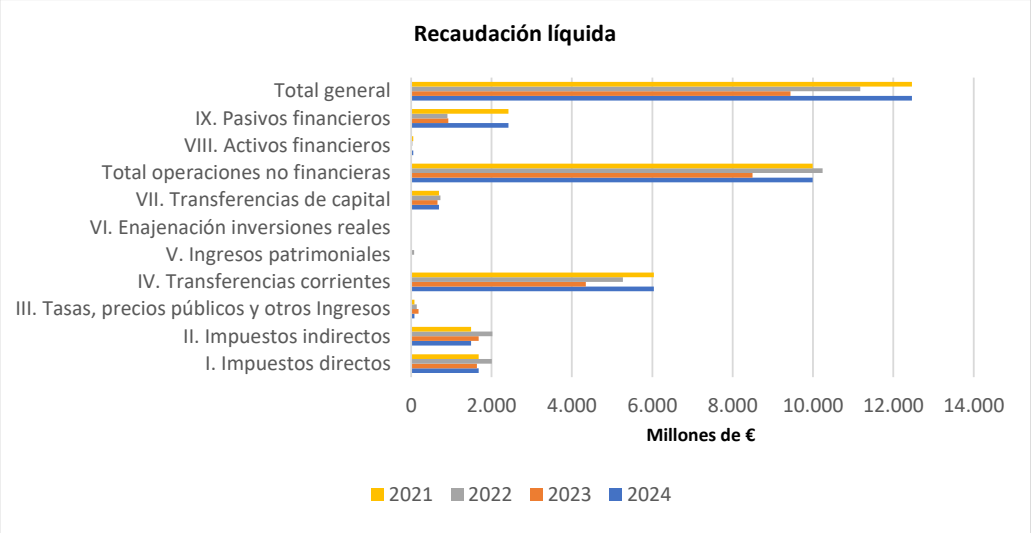

Con respecto al 2023, las variaciones más significativas de la recaudación líquida en términos absolutos se producen en los siguientes capítulos:

	2023	2024	Variación en términos absolutos	%Variación 2024/2023
I. Impuestos directos	2.008.097.092,56	2.275.920.743,88	267.823.651,32	13,34%
II. Impuestos indirectos	2.018.109.988,60	2.159.493.724,32	141.383.735,72	7,00%
III. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	140.860.205,72	64.934.426,41	-75.925.779,31	-53,90%
IV. Transferencias corrientes	5.270.199.736,34	5.682.681.980,33	412.482.243,99	7,83%
V. Ingresos patrimoniales	77.741.366,14	50.149.676,45	-27.591.689,69	-35,49%
VI. Enajenación inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00%
VII. Transferencias de capital	727.169.225,74	554.064.760,04	-173.104.465,7	-23,80%
Total operaciones no financieras	**10.242.177.615,10**	**10.787.245.311,43**	**545.067.696,33**	**5,32%**
VIII. Activos financieros	31.678.952,50	25.810.488,39	-5.868.464,11	-18,52%
IX. Pasivos financieros	899.419.460,55	726.797.423,28	-172.622.037,27	-19,19%
Total general	**11.173.276.028,15**	**11.539.853.223,10**	**366.577.194,95**	**3,28%**

- Capítulo IV-Transferencias corrientes con un incremento de 412,5 millones de € (7,83 %)
- Capítulo I- Impuestos directos con un incremento de 267,8 millones de € (13,34 %).
- Capítulo II- Impuestos indirectos con un incremento de 141,4 millones de € (7,00 %).

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 85/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

A.3. Evolución de derechos pendiente de cobro por capítulos de la APCAC (ejercicio corriente) (anexo IV).

Capítulos	2021	2022	2023	2024	Tasa de variación 2024/2021
I. Impuestos directos	32.735.535,99	5.928.062,51	9.354.941,30	6.986.634,74	-78,66%
II. Impuestos indirectos	8.264.809,76	9.826.774,27	11.269.054,00	42.114.393,96	409,56%
II.I Tasas, precios públicos y otros ingresos	8.924.272,03	24.963.919,37	21.195.080,55	28.291.399,73	217,02%
IV. Transferencias corrientes	40.953.162,96	103.555.729,54	337.037.594,09	190.217.943,56	364,48%
V. Ingresos patrimoniales	0,00	3.906.726,24	8.158.356,13	4.820,88	100%
VI. Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
VII. Transferencias de capital	247.691.198,11	506.669.313,59	148.550.586,35	253.516.380,83	2,35%
Total operaciones no financieras	**338.568.978,85**	**654.850.525,52**	**535.565.612,42**	**521.131.573,70**	**53,92%**
VIII. Activos financieros	0,0	0,00	0,00	0,00	0,00%
IX. Pasivos financieros	21.697.604,09	0,00	0,00	0,00	-100%
Total General	**360.266.582,94**	**654.850.525,52**	**535.565.612,42**	**521.131.573,70**	**44,65%**

Con respecto al 2023, se detallan las variaciones del pendiente de cobro por capítulos:

Pendiente de cobro	2023	2024	Diferencia en términos absolutos	Tasa variación 2023/2024
I. Impuestos directos	9.354.941,30	6.986.634,74	-2.368.306,56	-25,32%
II. Impuestos indirectos	11.269.054,00	42.114.393,96	30.845.339,96	273,72%
III. Tasas, precios públicos y otros ingresos	21.195.080,55	28.291.399,73	7.096.319,18	33,48%
IV. Transferencias corrientes	337.037.594,09	190.217.943,56	-146.819.650,53	-43,56%
V. Ingresos patrimoniales	8.158.356,13	4.820,88	-8.153.535,25	-99,94%
VI. Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00%
VII. Transferencias de capital	148.550.586,35	253.516.380,83	104.965.794,48	70,66%
Total operaciones no financieras	**535.565.612,42**	**521.131.573,70**	**-14.434.038,72**	**-2,69%**
VIII. Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00%
IX. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00%
Total General	**535.565.612,42**	**521.131.573,70**	**-14.434.038,72**	**-2,69%**

Dentro de esos capítulos, esas variaciones se localizan, fundamentalmente, en los siguientes conceptos y subconceptos:

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente — Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 86/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

- Capítulo VII-Transferencias de Capital con un incremento de 105 millones de € (70,66 %). Corresponde a proyectos ligados al programa operativo de fondos estructurales y de inversión 2014-2020, cuyas certificaciones se realizaron entre el 27 y el 31 de diciembre de 2024
- Capítulo II-Impuestos indirectos con un incremento de 30,8 millones de € (273,72 %) Este incremento, se localiza principalmente, en el Impuesto sobre las Labores del Tabaco.
- Capítulo III-Tasas, precios públicos y otros ingresos con un incremento de 7,1 millones de € (33,48 %). Este incremento, se localiza, fundamentalmente, en otros reintegros de ejercicios cerrados
- Capítulo IV-Transferencias corrientes con un decremento de 146,8 millones de € (-43,56 %). Localizado, fundamentalmente, en las subvenciones de la Administración General del Estado para gastos no financieros del ejercicio y las subvenciones del Fondos Social Europeo para los mismos gastos citados

A continuación, se muestra el detalle del subconcepto 40050:

Pendiente de cobro	Ejercicio 2024
Subvención a la CAC para financiar la gratuidad del transporte público colectivo terrestre para viajeros habituales durante todo el año 2024 concedida por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible	81.000.000,00
Subvención directa para el Programa de Lucha contra la Pobreza	30.000,000,00
Total subconcepto 40050	**111.000.000,00**

Cobradas en enero de 2025.

B. Ejercicios cerrados.

El importe total del pendiente de cobro de ejercicios cerrados de los capítulos I, II y III asciende a 194,7 millones de €[15], de los cuales 22,7 millones de € están en voluntaria (anexos III y IV), correspondiendo más del 50 % (13,1 millones de €) a los ejercicios 2007 a 2018. La antigüedad de la deuda y el estado de voluntaria (anexo V), salvo los expedientes de deudas judicializadas y correctamente avaladas, sigue resultando incoherente como ya se había manifestado en los ejercicios 2021, 2022 y 2023, aunque se continúa en la senda de las tareas de depuración del pendiente de cobro en el módulo del contraído previo del PICCAC de los capítulos I a III que decrementan en un 29 %.

Pendiente de cobro	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Variación 2024/2023
Contraído previo- ejercicio cerrado y voluntaria	4.560.592,70	3.255.398,30	-29%

[15] En la Cuenta General del ejercicio 2023 se refleja que el pendiente de cobro de ejercicios cerrados de los capítulos I, II y III fue de 217,4 millones de €, de los cuales 23,4 millones de € estaban en voluntaria.

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente | Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 87/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

Con respecto a ejercicios cerrados, resaltar que hay un incremento considerable en el pendiente de cobro del ejercicio 2014, pasando de 681.444 euros en la liquidación del ejercicio 2023 a 3,4 millones de € en la del 2024. Dicho incremento se localiza, fundamentalmente, en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales que de 16.560 euros en la liquidación del 2023 pasó a 2,8 millones de € en la del 2024.

Al igual que en ejercicios anteriores, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, se obtuvieron discrepancias al analizar los derechos pendientes de cobro registrados en el SEFLogiC y los estados de saldo de los sistemas de gestión de los mismos (M@gin y Contraído Previo del PICCAC), lo que ha originado la realización de una nueva rectificación contable en el área presupuestaria de corriente por importe de -2.207.052 euros, de 2.077.964 euros en la de cerrados, y en el área de recursos del REF por importe de 516.534 euros[16].

Importes de las rectificaciones contables realizadas en el SEFLogiC por las diferencias.

Agrupación	2021	2022	2023	2024
Corriente	-1.007.829	-501.680	-720.422	-2.207.052
Cerrado	1.126.951	313.137	-828.115	2.077.964
REF	-3.085.021	391.567	-59.263	516.534

C. Antigüedad de los derechos pendientes de cobro.

El total del saldo pendiente de cobro de los capítulos I al III, en voluntaria de ejercicios cerrados, en función del año de contraído, asciende a 22,7 millones de €, del cual el 44,40 % corresponde a impuestos indirectos, según se detalla a continuación:

Año	Impuestos directos (Capítulo I)	Impuestos indirectos (Capítulo II)	Tasas, precios públicos y otros ingresos (Capítulo III)	Total pendiente cobro (Capítulos I, II y III)
2007	0,00	12.941,87	73.351,62	86.293,49
2008	0,00	716.869,12	98.208,23	815.077,35
2009	38.487,45	358.733,93	77.455,77	474.677,15
2010	68.354,91	904.084,32	120.608,26	1.093.047,49
2011	330.888,25	1.397.862,18	64.525,05	1.793.275,48
2012	536.501,81	888.114,4	534.532,14	1.959.148,35
2013	195.876,61	130.352,35	24.942,58	351.171,54
2014	483.337,72	2.853.762,66	22.984,83	3.360.085,21
2015	1.198.728,46	76.864,61	120.153,51	1.395.746,58
2016	609.774,27	82.671,08	32.616,69	725.062,04
2017	103.100,71	12.799,93	59.714,4	175.615,04
2018	1.612,21	16.251,15	838.067,69	855.931,05

[16] Informe nº 39/2025: Ajuste de los derechos pendientes de cobro. Ejercicio 2024.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 88/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

Año	Impuestos directos (Capítulo I)	Impuestos indirectos (Capítulo II)	Tasas, precios públicos y otros ingresos (Capítulo III)	Total pendiente cobro (Capítulos I, II y III)
2019	60.481,89	1.255.850,76	43.706,8	1.360.039,45
2020	38.736,29	60.183,99	28.336,95	127.257,23
2021	1.058.623,59	58.695,72	47.825,92	1.165.145,23
2022	1.110.112,58	364.026,26	218.563,65	1.692.702,49
2023	3.723.622,64	872.717,1	635.995,8	5.232.335,54
Total	**9.558.239,39**	**10.062.781,43**	**3.041.589,89**	**22.662.610,71**

El saldo del pendiente de cobro de los capítulos citados se reduce en un 4,65 % con respecto al ejercicio 2023[17]. Dicho decremento se localiza, fundamentalmente, en los impuestos directos con una reducción del 16,05 % y en concreto, en el impuesto de sucesiones y donaciones que pasa de 11,1 millones de € en el ejercicio 2023 a 7,9 millones de € en el ejercicio 2024.

Año (ejercicio cerrado)	Impuestos directos (Capítulo I)	Impuestos indirectos (Capítulo II)	Tasas, precios públicos y otros ingresos (Capítulo III)	Total pendiente cobro. (Capítulos I, II y III)
2023	11.385.533,51	8.006.250,30	4.375.145,78	23.766.929,59
2024	9.558.239,39	10.062.781,43	3.041.589,89	22.662.610,71
Variación	-16,05%	25,69%	-30,48%	-4,65%

Año (ejercicio cerrado)	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones
2023	11.154.154,42
2024	7.932.384,19
Variación	-28,88%

Es de destacar el incremento del pendiente de cobro del capítulo II en 25,69 %, localizado, principalmente, en el incremento del Impuesto Transmisiones Patrimoniales que pasa de 5,4 millones de € en el 2023 a ocho millones de € en el 2024, teniendo su origen en el pendiente de cobro que aflora en el ejercicio 2014, pasando en ese ejercicio de 16.560 euros a 2,8 millones de €[18].

[17] La reducción del saldo del pendiente de cobro del ejercicio 2023 con respecto al 2022 fue de un 20,47 % con una disminución del capítulo I en 35,13 % y un incremento del 0,03 % del capítulo II y del 1,11 % del capítulo III.

[18] Desde la IGCAC y la ATC se manifiesta que dicho incremento deriva de la ejecución de una sentencia judicial que anuló una orden de revisión de oficio, así como los actos recaudatorios posteriores. Para ello, se anularon en primer lugar los actos recaudatorios, en lo que se incluía la Providencia de apremio por parte de las Administraciones de recaudación, ocasionando que la liquidación figura al cierre de 2024. Se indica además como hecho posterior, que en el 2025 se procederá a la anulación por prescripción del derecho de la administración a determinar la deuda.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 89/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

Al igual que en ejercicios anteriores, el informe de control financiero permanente realizado por la Intervención General para el ejercicio 2024 recoge las debilidades contables de la información generada por M@gin, ocasionando diferencias entre la realidad contable y de la gestión tributaria. Dicho sistema muestra debilidades e inconsistencias, tanto a nivel de diseño como procedimentales, en la gestión de las liquidaciones contraídas, especialmente, en lo referido a la gestión de cobro de los derechos pendientes, produciendo unos saldos pendientes de cobro diferentes a los que se reflejan en la contabilidad.

Concluye, respecto a la gestión de los derechos no tributarios, que las unidades gestoras realizan acciones en el contraído previo sobre las cuales no tienen competencia y que se deben de depurar los permisos que se están concediendo a las unidades, así como cribar los permisos ya concedidos.

Asimismo, el informe de control financiero sobre la cuenta de los tributos del STC, realizado por la Intervención Delegada sobre los derechos e ingresos en el ámbito tributario, señala como párrafo de énfasis, al igual que en el ejercicio anterior, "la obligatoriedad de que se adopten las medidas necesarias para la implantación de un sistema de información propio en el aplicativo M@gin, que asegure la coherencia y consistencia entre la información derivada de la gestión tributaria (Relaciones de Deudores) y la que se refleja en la contabilidad (Estados de liquidación del presupuesto de ingresos y Estado situación del REF), además, los referidos sistemas MIC y GETCAN[19], deben contar con sistemas de información propios y suficientes, que le permitan tanto la remisión a la Intervención de la información contable de las operaciones de gestión, como la rendición de la cuenta del STC", aspecto compartido por este órgano de control externo.

Asimismo, en el citado informe se señala "*Por séptimo ejercicio seguido, por esta unidad se ha propuesto la rectificación de los derechos pendientes de cobro para conciliar a fin de ejercicio, la información contable que obra en SEFLogiC con la obtenida en el módulo de Contraído Previo del PICCAC y con la suministrada por la Agencia relativa al M@gin".*

La propia ATC, en su informe de la cuenta del ejercicio 2024 de los tributos que integran el STC, reconoce que el sistema de información tributaria M@gin necesita una

[19] Como novedad en el ejercicio 2024 destaca el desarrollo e implantación de los nuevos sistemas de gestión tributaria (GETCAN) e información contable (MIC) sin que se establezca un marco temporal para su puesta en funcionamiento tal y como se recoge en el informe de control financiero sobre la cuenta de los tributos del STC realizado por la Intervención Delegada sobre los derechos e ingresos en el ámbito tributario.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 90/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

actualización profunda para satisfacer las exigencias actuales y adaptarse a un entorno dinámico.

No obstante, dentro del objetivo estratégico 3 "Impulsar la transformación digital de la ATC" del contrato de gestión de la ATC 2022-2024 se incluyen, entre otras actuaciones, la "Renovación del sistema de información tributaria y la "Implantación de un sistema de información económica-financiero".

Para llevar a cabo estas actuaciones, el 4 de diciembre de 2023 se formalizó el contrato por el que se adjudica a la empresa Gestión Tributaria Territorial, SAU el servicio consistente en la adquisición, migración, implantación, puesta en marcha y mantenimiento de un sistema de gestión de los tributos y de los ingresos para la ATC, susceptible de ser financiado con cargo al programa FEDER 2021-2027.

Asimismo, mediante Resolución de 28 de diciembre de 2023, de la directora de la ATC se regulan las condiciones del encargo a la sociedad mercantil pública Asistencia Integral Tributaria, S.A. (ASISTA CANARIAS) para la prestación, entre otros, de servicios en materia de gestión tributaria y recaudación.

Bloque de Financiación Canario. Pendiente de cobro corriente y cerrado en voluntaria y ejecutiva[20].

Año	IGIC	RESTO CONCEPTOS	TOTAL
2023	277.859.288,33	26.925.686,98	304.784.975,31
2024	276.573.983,47	29.724.592,75	306.298.576,22
Variación	-0,46%	10,40%%	0,50%

Sin embargo, el saldo pendiente de cobro en voluntaria en ejercicio cerrado ha incrementado en un 16,39 %[21].

Bloque de Financiación Canario. Pendiente de cobro cerrado en voluntaria.

Año	IGIC	Resto conceptos	Total
2023	11.898.179,36	1.133.372,1	13.031.551,46
2024	13.040.173,09	2.127.323,21	15.167.496,3
Variación	9,60%%	87,70%	16,39%

Desde la Intervención General de la CAC se manifiesta que sigue habiendo debilidades contables de la información generada por M@gin, ocasionando diferencias entre la realidad contable y la de la gestión tributaria, manifestando en ejercicios

[20] Anexo VII.

[21] El saldo pendiente de cobro en voluntaria en ejercicio cerrado incrementó en un 4,92 % para el ejercicio 2023 con respecto al 2022.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 91/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

anteriores la no existencia de una unidad administrativa estable y cualificada que asumiera la gestión contable. Sin embargo, desde la Intervención delegada sobre los derechos e ingresos en el ámbito tributario y desde la ATC se manifiesta que las competencias en materia contable son asumidas por el Servicio de Gestión Económico de la Agencia si bien se tendrá que valorar con el tiempo, que esa unidad asuma la competencia de gestión contable tanto en la culminación de las numerosas incidencias contables de M@gin, como en la configuración y puesta en funcionamiento del nuevo programa GETCAN en el que se está trabajando.

Liquidación de los recursos del sistema de financiación autonómico.

Los recursos del sistema de financiación autonómico[22] suponen el 70 % de los derechos reconocidos netos de operaciones no financieras del ejercicio, lo que pone en valor la importancia de estos recursos en el presupuesto de ingresos.

De conformidad con la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común, los ingresos referidos al sistema de financiación autonómico, incorporados en los derechos reconocidos del ejercicio, incluyen las entregas a cuenta para el ejercicio 2024 comunicadas por el Ministerio de Hacienda y Función Pública[23] y la liquidación definitiva de las entregas a cuenta del ejercicio 2022[24].

En el siguiente cuadro se incluyen los tributos cedidos que tienen la consideración de recursos financieros, tal y como recoge el Art. 8 de la Ley 22/2009 anteriormente citada: Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, Tributos sobre el Juego y Tasas, y la Tarifa autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Por otro lado, y derivado del régimen económico-fiscal especial que goza la CAC, en el ámbito de la imposición indirecta no se aplican algunos impuestos especiales, como el Impuesto Especial sobre Hidrocarburos y el Impuesto Especial sobre las Labores del Tabaco. La citada Ley del sistema de financiación autonómico tiene en cuenta estas especiales características en su disposición adicional segunda[25]. Por tanto, los impuestos

[22] Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común y Ciudades con Estatuto de Autonomía.

[23] https://www.hacienda.gob.es/es-ES/CDI/Paginas/SistemasFinanciacionDeuda/InformacionCCAAs/Informes%20financiacion%20comunidades%20autonomas1.aspx

[24] https://www.hacienda.gob.es/es-ES/CDI/Paginas/SistemasFinanciacionDeuda/InformacionCCAAs/Informes%20financiacion%20comunidades%20autonomas2.aspx

[25] Disposición adicional segunda. Comunidad Autónoma de Canarias:
"*En relación con la Comunidad Autónoma de Canarias, tanto la determinación de los recursos financieros*

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente | Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 92/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

especiales que se indican en el cuadro siguiente incluirían solamente los impuestos de fabricación sobre el alcohol y bebidas derivadas, sobre productos intermedios, sobre la cerveza y sobre la electricidad.

	Entregas a cuenta ejercicio 2024 (millones €)	Liquidación 2022 (miles €)	Total	Derechos Reconocidos Netos
Ingresos sujetos a liquidación	**6.072,45**	**388,46**	**6.460,91**	**6.404,36**
Impuesto sobre la Renta de las personas físicas	*2.070,83*	*124,55*	*2.195,38*	*2.195,38*
Impuestos Especiales	*71,35*	*-38,31*	*33,04*	*33,04*
Fondo de Suficiencia (FS)	*95,95*	*22,76*	*118,71*	*118,71*
Fondo de Garantía de Servicios Públicos Básicos (FGSPB)	*3.834,32*	*279,46*	*4.113,78*	*4.057,23*
Ingresos no sujetos a liquidación		**915,95**	**915,95**	**915,95**
Fondos de convergencia		*915,95*	*915,95*	*915,95*
Ingresos gestionados por la CAC no sujetos a liquidación			**529,27**	**529,27**
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones			*44,64*	*44,64*
Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados			*421,51*	*421,51*
Tasas sobre el juego			*55,66*	*55,66*
Tasas			*7,46*	*7,46*
Total	**6.072,45**	**1.304,41**	**7.906,13**	**7.849,58**

La diferencia en el Fondo de Garantía de Servicios Públicos Básicos de 56,6 millones de € entre el total de ingresos y los derechos reconocidos, corresponde a la deuda aplazada que la CAC tiene con el Estado, correspondiente a las liquidaciones negativas del sistema de financiación autonómica de los ejercicios 2008 y 2009, la cual se está recogiendo presupuestariamente por el importe neto, vulnerando los principios de universalidad y de no compensación de ingresos y gastos, si bien, en la contabilidad patrimonial si se refleja el correspondiente asiento.

4.2.10 Liquidación del presupuesto de gastos.

Valoración previa.

Al igual que en el ejercicio anterior, se observa que diversos estados de la liquidación del presupuesto de gastos (ejecución, modificaciones de crédito, ampliaciones sin cobertura, etc.) no reflejan en su presentación, la correspondiente

del sistema en el año base, de su capacidad tributaria, de la transferencia del Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales y de su Fondo de Suficiencia Global, así como la participación en los fondos de convergencia autonómica y el régimen de cesión de tributos, se realizarán respetando lo establecido en su peculiar régimen económico y fiscal, establecido en las leyes integrantes del Régimen Económico Fiscal de Canarias y sus normas de desarrollo.
Dicho régimen fiscal tradicional otorga una menor presión fiscal en el territorio canario y sanciona la imposibilidad de compensación o de reducción del volumen de gasto corriente o de capital del Estado por esta causa".

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente | Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 93/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

desagregación orgánica y funcional, sino que se relacionan diversas clasificaciones económicas/presupuestarias, sin poder determinar a qué sección, servicio o programa pertenecen.

Se han analizado que los valores de las columnas referidas a créditos iniciales, obligaciones reconocidas y pagos no contuvieran importes negativos. El proceso ha identificado las siguientes inconsistencias:

- Dos aplicaciones presentan un importe de pagos realizados superior al importe de obligaciones reconocidas, originando un saldo pendiente de pago negativo.

Aplicación presupuestaria	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados
1705 463b 78002 237G0300	3.955.145,62	3.955.204,78
2318 912a 48002 234G1012	0	300.205,92

Este hallazgo indica que el correspondiente proceso informático del SEFLogiC no controla, adecuadamente, el proceso de formalización contable de las rectificaciones de los pagos presupuestarios, al permitir registrar un importe pagado superior al de las obligaciones reconocidas.

Estructura orgánica-presupuestaria del presupuesto de gastos.

- Desde 2022, mediante Ley de Presupuestos se establece formalmente que el presupuesto del Parlamento de Canarias se integra de forma independiente en los Presupuestos Generales, por lo que la rendición de la liquidación del presupuesto del Parlamento y de los otros órganos de relevancia estatutaria constituye su propia cuenta, independiente de la Cuenta General de la APCAC.
- Desde el 1 de enero de 2024, la estructura presupuestaria de la APCAC experimentó una reorganización incorporando dos secciones presupuestarias[26], Sección 09. C. Política Territorial, Cohesión y Aguas y Sección 17. C. Universidades, Ciencia, Innovación y Cultura quedando su composición como sigue:

    - Sección 06. Presidencia del Gobierno
    - Sección 08. C. Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad
    - Sección 09. C. Política Territorial, Cohesión y Aguas
    - Sección 10. C. Hacienda y Relaciones con la Unión Europea
    - Sección 11. C. Obras Públicas, Vivienda y Movilidad
    - Sección 12. C. Transición Ecológica y Energía

[26] Decreto 123/2023, de 17 de julio, por el que se determina la estructura orgánica y las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 94/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

- Sección 13. C. Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria
- Sección 14. C. Sanidad
- Sección 15. C. Economía, Industria, Comercio y Autónomos
- Sección 16. C. Turismo y Empleo
- Sección 17. C. Universidades, Ciencia, Innovación y Cultura
- Sección 18. C. Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes
- Sección 19. Diversas consejerías
- Sección 20. Transferencias a corporaciones locales
- Sección 23. C. Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

Liquidación del presupuesto de gastos.

A continuación, se muestra la evolución temporal de las obligaciones reconocidas por capítulos de gastos de la APCAC.

A. Evolución de las obligaciones reconocidas por capítulos de gasto de la APCAC.

	2021	2022	2023	2024	% s/Total OR	Variación 2024/2021	Variación 2024/2023
I. Gastos de personal	1.726.107.096,17	1.782.334.102,49	1.870.020.566,57	1.985.341.051,91	**17,44**	15,02	6,17
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	411.979.202,42	430.403.941,04	478.491.202,09	588.283.846,76	5,17	42,79	22,95
III. Gastos financieros	37.725.336,55	76.164.284,18	73.429.325,24	101.974.784,64	0,90	170,31	38,87
IV. Transferencias Corrientes	6.841.918.776,66	5.668.008.703,71	6.020.298.696,95	6.665.842.329,62	**58,55**	-2,57	10,72
VI. Inversiones reales	313.398.162,60	365.865.717,30	442.342.260,96	415.711.573,16	3,65	32,65	-6,02
VII. Transferencias de capital	714.446.940,58	761.918.905,51	1.059.632.631,51	942.487.579,92	8,28	31,92	-11,06
Total operaciones no financieras	**10.045.575.514,98**	**9.084.695.654,23**	**9.944.214.683,32**	**10.699.641.166,01**	**93,99**	**6,51**	**7,60**
VIII. Activos financieros	9.299.862,74	9.426.541,80	11.068.366,22	10.500.514,38	0,09	12,91	-5,13
IX. Pasivos financieros	2.396.107.290,60	879.847.546,11	871.488.452,74	673.968.973,02	5,92	-71,87	-22,66
Total operaciones financieras	**2.405.407.153,34**	**889.274.087,91**	**882.556.818,96**	**684.469.487,40**	**6,01**	**-71,54**	**-22,44**
Total Presupuesto APCAC	**12.450.982.668,32**	**9.973.969.742,14**	**10.826.771.502,28**	**11.384.110.653,41**	**100,00**	**-8,57**	**5,15**

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 95/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

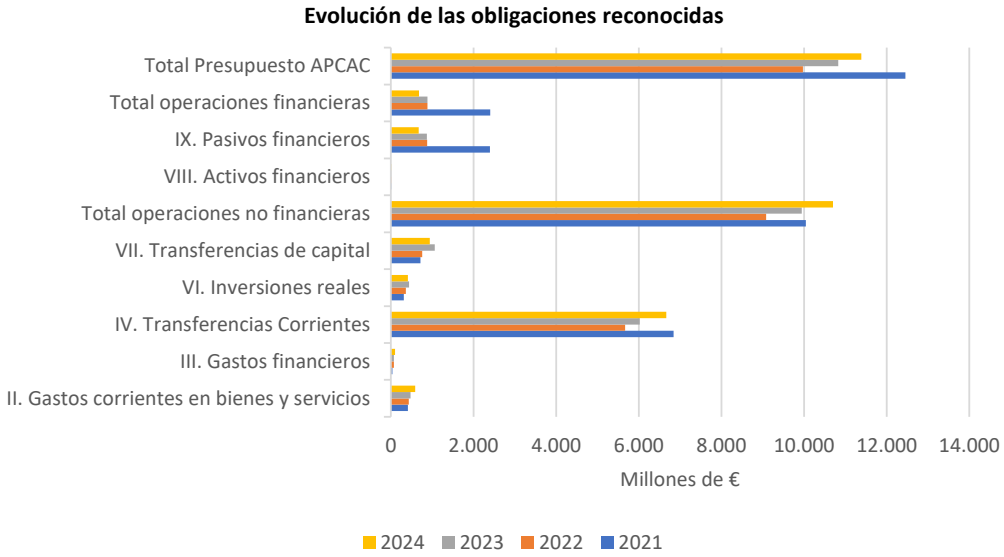

- El total del presupuesto ejecutado asciende a 11.384,1 millones de €. El 93,9 % de las obligaciones reconocidas (OR) corresponden a gastos no financieros por un importe de 10.699,6 millones de €; el porcentaje de ejecución de los activos y pasivos financieros supuso el 0,09 % y el 5,92 % del total de OR con un importe acumulado de 684,5 millones de €.
- Los capítulos con mayor volumen de OR han sido el I y el IV. En el capítulo I las consejerías con mayor volumen de ejecución son la de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes; y la de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad; por los gastos del personal docente y de justicia, respectivamente. El gasto en personal sanitario no consta como Capítulo de personal en la APCAC, sino como transferencia corriente de la consejería de Sanidad al organismo autónomo del SCS.
- Las transferencias corrientes más significativas por sección son las siguientes:

Detalle de transferencias corrientes más significativas por sección (anexo XI)

Obligaciones reconocidas (Clasificación orgánica 2021, 2022, 2023)	2021	2022	2023	2024	Clasificación orgánica 2024
14. C. Sanidad	3.606.495.433,01	3.627.945.214,78	3.560.583.021,11	4.073.218.929,26	
20. Transferencias a Corporaciones Locales	502.919.497,87	518.392.202,78	629.943.189,95	684.134.802,95	
23. C. Derechos Sociales, Igualdad, diversidad y Juventud	402.788.244,05	453.748.804,32	529.588.180,75	573.501.585,64	23. C. Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 96/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

Obligaciones reconocidas (Clasificación orgánica 2021, 2022, 2023)	2021	2022	2023	2024	Clasificación orgánica 2024
				305.227.623,94	17. C. Universidades, Ciencia, Innovación y Cultura (UCIC)
18. C. Educación, Universidades, Cultura y Deportes	463.287.754,79	476.209.865,71	515.148.494,65	245.493.613,71	18. C. Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes (EFPAFD)
				550.721.237,65	**Subtotal secciones 17.UCIC+18. EFPAFD**
Subtotal Capítulo IV Secciones presupuestarias más significativas	**4.975.490.929,72**	**5.076.296.087,59**	**5.235.262.886,46**	**5.881.576.555,50**	
Total Capítulo IV. Transfer. Corrientes	**6.841.918.776,66**	**5.668.008.703,71**	**6.020.298.696,95**	**6.665.842.329,62**	
% C. Sanidad/Capítulo IV	52,71%	64,00%	59,14%	61,11%	
%Transferencias Corporaciones Locales/Capítulo IV	7,35%	9,15%	10,46%	10,26%	
%C. Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud /Capítulo IV	5,89%	8,00%	8,80%	8,60%	% Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias
%C. Educación, Universidades, Cultura y Deportes	6,77%	8,40%	8,56%	8,26%	%Suma Consejerías UCIC+EFPAFD/Capítulo IV
Sumatorio 4 consejerías	**72,72%**	**89,55%**	**86,96%**	**88,23%**	

- Las transferencias de la C. de Sanidad al SCS supusieron 99,87 % del total, 4.068,1 millones de €; suponiendo un incremento respecto al ejercicio anterior de 512,6 millones de euros.
- El siguiente cuadro señala por subconceptos, las principales variaciones respecto al ejercicio 2023 del capítulo IV de gastos-transferencias corrientes, incrementos y disminuciones:

Subconceptos	Obligaciones reconocidas 2023	Obligaciones reconocidas 2024	Diferencias
42011 Transferencias a Organismos Autónomos	3.675.838.033,14	4.186.980.177,26	511.142.144,12
48002 Subvenciones a familias e Instituciones	112.097.891,63	265.102.962,32	153.005.070,69
46003 Transferencias a Cabildos Insulares	784.755.709,42	835.475.896,44	50.720.187,02
44601 Transferencias a Universidades	254.728.301,97	270.604.960,00	15.876.658,03
44411 Transferencias a Entidades Públicas de CAC sometidas a régimen presupuestario	120.368.351,82	135.056.187,80	14.687.835,98
45003 Transferencias a Ayuntamientos y sus OO. AA.	242.712.598,47	253.163.065,52	10.450.467,05
45004 Subvenciones a Ayuntamientos y sus OO. AA.	8.530.990,46	18.973.830,89	10.442.840,43
44301 Transferencias a Sociedades Mercantiles	50.472.305,45	38.560.171,33	-11.912.134,12
47002 Subvenciones a empresas privadas	78.848.461,48	203.636.443,14	-124.787.981,66

- Respecto a las variaciones en términos absolutos del capítulo III, cabe destacar

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 97/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

el incremento en 30,6 millones de € correspondiente al subconcepto 31040-intereses de préstamos a largo plazo y la disminución de 2,5 millones de € del subconcepto 34200-intereses de demora.

Subconceptos	Obligaciones reconocidas 2022	Obligaciones reconocidas 2023	Obligaciones reconocidas 2024	Var. 2024/2023
Intereses de obligaciones y bonos (30000)	13.465.866,22	13.649.458,00	13.649.458,00	0,00
Gastos de emisión, modificación y cancelación (30100)	5.640,00	35.653,50	285.435,00	700,58
Intereses de préstamos a largo plazo (31040)	10.533.004,90	52.576.187,06	83.151.950,59	58,16
Intereses de demora (34200)	8.170.314,98	5.239.558,37	2.708.584,46	-48,31
Intereses derivados de ejecución Sentencia Condenatoria (34201)	36.035.258,14[27]	1.732.206,53	1.813.852,90[28]	4,71
Otros gastos financieros (34900)	7.954.199,94	196.261,78	365.503,69	86,23
Total	**76.164.284,18**	**73.429.325,24**	**101.974.784,64**	**38,87**

- Respecto al capítulo II- Gastos corrientes en bienes y servicios, los subconceptos más relevantes son los siguientes:

	2021	2022	2023	2024
22906. Gastos de Menores Extranjeros no Acompañados	69.893.609,02	51.519.328,57	62.936.932,53	143.625.554,16
22920. Ejecución medidas judiciales menores infractores	23.650.023,33	25.425.199,01	27.373.871,69	29.312.051,44
Subtotal 23. C. Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias	93.543.632,35	76.944.527,58	90.310.804,22	172.937.605,60
22302. Transporte escolar	37.351.649,75	38.858.831,88	58.447.981,67	56.553.249,33
22901. Gastos actividades docentes y formativas	30.052.423,94	23.006.579,14	30.588.236,60	30.011.212,56
22902. Auxiliares educativos	**12.254.628,59**	**12.540.722,02**	**16.093.278,27**	**18.394.007,87**
Subtotal 18. C. Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes	**79.658.702,28**	**74.406.133,04**	**105.129.496,54**	**104.958.469,76**
Subtotal 22617. Ejecución de sentencias condenatorias. Pago de cantidades TOTAL	**820.586,02**	**15.757.297,30**	**4.821.801,28**	**30.325.564,53**
11. C. Obras Públicas, Vivienda y Movilidad				24.156.680,11
(12. C. Transición Ecológica y Energía)	738.291,10	15.614.613,33	4.820.320,39	6.000.000,00
Suma de Subtotales	**174.022.920,65**	**167.107.957,92**	**200.262.102,04**	**308.221.639,89**
Total Capítulo II	**411.979.202,42**	**430.403.941,04**	**478.491.202,09**	**588.283.846,76**
% Suma de Subtotales/Total Capítulo II	**42,24**	**38,83**	**41,85**	**52,39**

- El análisis del capítulo IX-pasivos financieros se recoge en el apartado 7.

[27] De ese importe 29,1 millones de € corresponde al pago de intereses legales por ejecución de sentencia en materia de convenios urbanísticos de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, tal y como se recogió en la Cuenta General del ejercicio 2022.

[28] Este importe no incluye los intereses derivados de las sentencias de "cero energético por los PO20/2022, PO34/2022, PO 142/2022, PO 143/2022, PO 181/2022" a favor de las entidades UNIÓN ELÉCTRICA DE CANARIAS GENERACIÓN, S.A. (UNIPERSONAL), RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA SAU y ENDESA ENERGÍA XXI, SL y E. DISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, S.L.U., contabilizados juntamente con el principal en el subconcepto 39100 Multas como devolución de ingresos por importe de 46.329.177,24€.

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente | Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 98/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

- El capítulo VII-Transferencias de capital experimentó en 2024, con respecto a 2023, una disminución de las obligaciones reconocidas del 11,06 %, 117,1 millones de €. El detalle por subconceptos de las principales variaciones de los importes de OR es el siguiente:

	Subconceptos	Obligaciones reconocidas 2023	Obligaciones reconocidas 2024	Decremento 2024-2023
76003	Transferencias a Cabildos Insulares y susOOAA	182.979.348,23	88.658.561,31	-94.320.786,92
74301	Transferencias a Sociedades Mercantiles Públicas	98.350.050,91	45.276.931,48	-53.073.119,43
77002	Subvenciones a empresas privadas	93.468.946,93	61.508.423,66	-31.960.523,27
76004	Subvenciones a Cabildos Insulares y susOOAA	104.268.862,13	77.711.706,41	-26.557.155,72
70005	Transferencias al Estado	8.865.819,45	18.382.402,21	9.516.582,76
78002	Subvenciones a familias e Instituciones sin fines de lucro	18.403.126,28	30.820.512,98	12.417.386,70
75003	Transferencias a Ayuntamientos y susOOAA	186.221.457,10	201.393.454,50	15.171.997,40
72011	Transferencias a organismos autónomos de	212.039.171,91	244.102.814,28	32.063.642,37
75004	Subvenciones a Ayuntamientos y sus OO. AA.	85.651.777,68	119.242.542,28	33.590.764,60
	Totales	1.059.632.631,51	942.487.579,92	-117.145.051,59

B. Grado de ejecución del presupuesto de la APCAC para el ejercicio 2024 por capítulos

- El siguiente cuadro muestra la ejecución de los capítulos del presupuesto de gastos de la APCAC para el ejercicio 2024, cuyo grado de ejecución y realización global alcanza el 91,08 % y 92,33 %, respectivamente; la ejecución de los capítulos VII. Transferencias de capital, VIII. Activos financieros y VI. Inversiones reales se situó en torno al 60 %; el saldo del crédito definitivo ascendió a 1.114,7 millones de €[29], correspondiendo a los capítulos VI y VII, el 86,05 % de este importe, 959,2 millones de €.

Capítulos	Crédito Definitivo	Obligaciones Reconocidas	Saldo Crédito Definitivo	Pagos	Grado de Ejecución	Grado realización
I. Gastos de personal	2.000.093.579,11	1.985.341.051,91	14.752.527,20	1.985.341.051,91	99,26	100,00
II. Gastos en bienes corrientes y servicios	655.231.063,51	588.283.846,76	66.947.216,75	504.503.179,97	89,78	85,76
III. Gastos financieros	102.558.297,39	101.974.784,64	583.512,75	97.041.234,00	99,43	95,16
IV. Transferencias corrientes	6.732.098.646,56	6.665.842.329,62	66.256.316,94	6.272.553.684,46	99,02	94,10
VI. Inversiones reales	794.040.076,05	415.711.573,16	378.328.502,89	325.184.126,34	52,35	78,22
VII Transferencias de capital	1.523.358.672,53	942.487.579,92	580.871.092,61	641.304.721,14	61,87	68,04
VIII. Activos financieros	17.499.994,01	10.500.514,38	6.999.479,63	10.500.514,38	60,00	100,00
IX. Pasivos financieros	673.968.974,93	673.968.973,02	1,91	673.968.973,02	100,00	100,00

[29] Las consejerías con mayor crédito no ejecutado fueron las CC. de Transición Ecológica y Energía, 427,7 millones de € y Obras Públicas, Vivienda y Movilidad, 208,4 millones de €, alcanzando conjuntamente un importe 636,1 millones de €, 57,06 % del total del saldo del crédito definitivo. Asimismo, los programas 425A Desarrollo Energético de la C. de Transición ecológica, con 331 millones de € y 453D Convenio de carreteras con el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, con 192,1 millones de €, conjuntamente supusieron 523,1 millones de €, 46,92% del total de dicho saldo.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 99/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

Capítulos	Crédito Definitivo	Obligaciones Reconocidas	Saldo Crédito Definitivo	Pagos	Grado de Ejecución	Grado realización
Total general	**12.498.849.304,09**	**11.384.110.653,41**	**1.114.738.650,68**	**10.510.397.485,22**	**91,08**	**92,33**

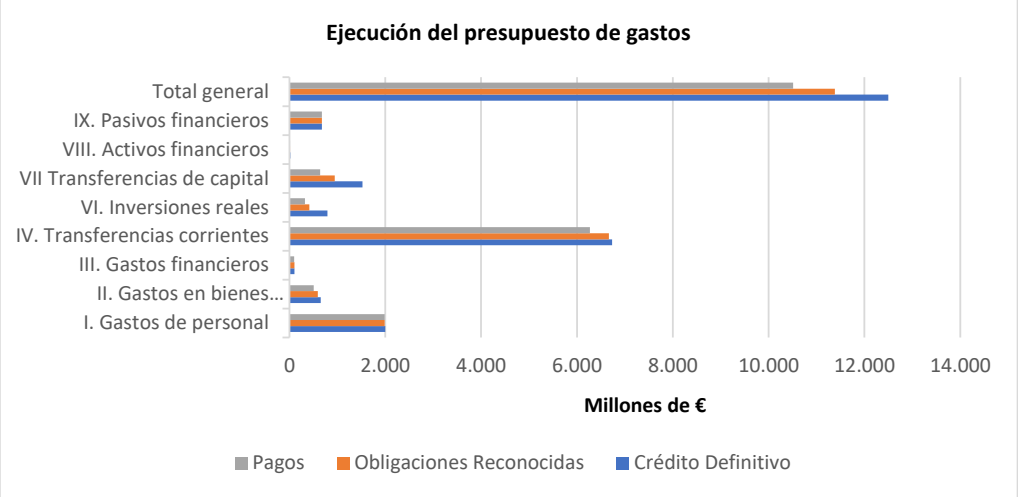

B.1. Grado de ejecución del capítulo VI.

Tal como se ha manifestado en informes de fiscalización de la Cuenta General de la CAC de años anteriores, la ejecución presupuestaria del capítulo VI. Inversiones reales, con un 52,35 %, se sitúa por debajo de la media del grado de ejecución del total de los capítulos, 82,71 %.

En millones €

Sección		2020	2021	2022	2023	2024
01 Parlamento	Crédito definitivo	4,88	6,73			
	Obligaciones reconocidas	1,21	1,9			
	Grado de ejecución	**24,80%**	**28,23%**			
06 Presidencia de Gobierno	Crédito definitivo	1,7	2,17	3,04	2,35	16,76
	Obligaciones reconocidas	1,36	1,69	2,25	1,97	8,49
	Grado de ejecución	**80,00%**	**77,88%**	**74,01%**	**83,83%**	**50,69%**
08 Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad	Crédito definitivo	35,68	37,54	55,81	47,82	34,56
	Obligaciones reconocidas	28,25	24,33	31,47	21,34	20,41
	Grado de ejecución	**79,18%**	**64,81%**	**56,39%**	**44,63%**	**59,06%**
09 Política Territorial, cohesión	Crédito definitivo					**32,85**
	Obligaciones reconocidas					**23,21**
	Grado de ejecución					**70,64%**
10 Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos	Crédito definitivo	11,43	42,45	24,64	69,94	71,32
	Obligaciones reconocidas	6,43	39,36	13,62	46	33,32
	Grado de ejecución	**56,26%**	**92,72%**	**55,28%**	**65,77%**	**46,71%**
11 Obras Públicas, Transportes y Vivienda	Crédito definitivo	167,45	230,01	231,01	255,22	339,59
	Obligaciones reconocidas	97,15	128,69	172,25	155,27	144,55
	Grado de ejecución	**58,02%**	**55,95%**	**74,56%**	**60,84%**	**42,56%**
	Crédito definitivo	58,06	83,8	81,69	104,33	53,45

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 100/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

12 Trans. Ecológica, Lucha C. Cambio Climático y P. Territorial	Obligaciones reconocidas	47,25	51,63	52,62	67,86	40,80
	Grado de ejecución	**81,38%**	**61,61%**	**64,41%**	**65,04%**	**76,34%**
13 Agricultura, Ganadería y Pesca	Crédito definitivo	20,49	25,75	25,61	22,06	25,91
	Obligaciones reconocidas	14,02	14,24	18,68	20	19,68
	Grado de ejecución	**68,42%**	**55,30%**	**72,94%**	**90,66%**	**75,94%**
14 Sanidad	Crédito definitivo	0,12	0,09	0,1	0,11	0,11
	Obligaciones reconocidas	0,12	0,08	0,09	0,1	0,10
	Grado de ejecución	**100,00%**	**88,89%**	**90,00%**	**90,91%**	**97,79%**
15 Economía, Conocimiento Y Empleo	Crédito definitivo	4,47	3,47	3,28	11	4,91
	Obligaciones reconocidas	2,37	2,32	2,56	2,87	4,07
	Grado de ejecución	**53,02%**	**66,86%**	**78,05%**	**26,09%**	**82,97%**
16 Turismo, Industria Y Comercio	Crédito definitivo	21,07	18,06	19,28	24,52	21,25
	Obligaciones reconocidas	15,6	9,69	8,37	14,81	13,34
	Grado de ejecución	**74,04%**	**53,65%**	**43,41%**	**60,40%**	**62,77%**
17 Universidades, Ciencia e Innovación	Crédito definitivo					**12,61**
	Obligaciones reconocidas					**6,16**
	Grado de ejecución					**48,86%**
18 Educación, Universidades, Cultura Y Deportes	Crédito definitivo	57,13	68,89	171,81	201,51	159,94
	Obligaciones reconocidas	36,58	35,82	51,29	98,81	86,08
	Grado de ejecución	**64,03%**	**52,00%**	**29,85%**	**49,03%**	**53,82%**
19 Diversas Consejerías	Crédito definitivo	0,08	2,24	0	0	1,40
	Obligaciones reconocidas	0	0	0	0	0,00
	Grado de ejecución	**0,00%**	**0,00%**		**0,00%**	**0,00%**
20 Fondo Canario Financiación Municipal	Crédito definitivo	0,42	0,43	0,42	0,5	0,43
	Obligaciones reconocidas	0,23	0,43	0,33	0,34	0,43
	Grado de ejecución	**54,76%**	**100,00%**	**78,57%**	**68,00%**	**1,00**
23 Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y juventud	Crédito definitivo	6,48	8,17	10,37	16,35	18,95
	Obligaciones reconocidas	2,01	5,11	12,35	12,98	15,08
	Grado de ejecución	**31,02%**	**62,55%**	**119,09%**	**79,39%**	**79,56%**
Totales	Crédito definitivo	**389,47**	**529,81**	**627,06**	**755,71**	**794,04**
	Obligaciones reconocidas	**252,57**	**315,29**	**365,87**	**442,34**	**415,71**
	Grado de ejecución	**64,85%**	**59,51%**	**58,35%**	**58,53%**	**52,35%**

Como se observa en el cuadro anterior, en conjunto, el saldo del crédito definitivo del capítulo VI, es decir, el importe no ejecutado asciende a 378,3 millones de €, es decir, un 47,65 % de la dotación definitiva del capítulo. Las secciones 10, 11, 12 y 18, suponen en términos absolutos, el 78,62 % del crédito definitivo por lo que sus respectivos grados de ejecución determinan el porcentaje global del capítulo; en particular, la sección 11. C. de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad, con 339,6 millones de € representaba el mayor porcentaje relativo del crédito definitivo del capítulo, 42,77 %, por lo que su grado de ejecución del 42,56% dejó sin ejecutar un importe de 195 millones de €, lo que supone la cuarta parte de la dotación del capítulo; seguidamente, la sección 18. C. de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, con un 20,14 % del crédito definitivo, del cual se ejecutó algo más de la mitad, 53,82 %, arrojó un importe del crédito definitivo sin ejecutar de 73,9 millones de €.

Por su parte, las secciones 10. C. Hacienda y Relaciones con la Unión Europea y

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 101/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

12. C. Transición Ecológica y Energía, dejaron pendiente de ejecución 33,3 millones de € y 40,8 millones de €, con un grado de ejecución del 46,71 % y 76,34 %, respectivamente.

- El Pleno de esta Audiencia de Cuentas aprobó en septiembre de 2025 el "*informe de fiscalización de la ejecución presupuestaria del capítulo VI-inversiones reales- de la CAC, ejercicios 2019-2023*". En dicho informe se señala que el grado de ejecución del capítulo VI-inversiones reales de la APCAC ha pasado del 36,72 % en el año 2019 al 58,53 % en 2023, con un crédito definitivo acumulado no gastado de 1.225,7 millones de €.

Como conclusiones relevantes del trabajo realizado cabe resaltar que la elaboración del presupuesto de gastos del capítulo VI está muy condicionada por las previsiones de ingresos de fondos finalistas que, generalmente, se conforman como proyectos con financiación afectada. El porcentaje de financiación del capítulo VI con recursos no propios, osciló en el período 2019-2023 entre el 70 % y 60 % del total; a efectos de cubrir en gastos la totalidad de la previsión de ingresos de los diferentes fondos se presupuestan proyectos de inversión que no están adecuadamente planificados y que carecen de unos requisitos mínimos para su desarrollo, como pudiera ser la disponibilidad del suelo, planificación, redacción y tramitación de los proyectos, declaración ambiental, permisos y autorizaciones pertinentes, unidades administrativas de contratación debidamente dotadas con recursos humanos especializados y medios tecnológicos adecuados.

- En general, los programas presupuestarios con menor grado de ejecución en el capítulo VI han sido los afectados a la financiación proveniente del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia.
- La información territorializada del gasto en el capítulo VI, recabada tanto del presupuesto como de la Cuenta General, permite cuantificar el gasto en las distintas áreas geográficas de acuerdo con la afectación de la inversión al ámbito territorial de que se trate como sigue:

Comparativa créditos iniciales y obligaciones reconocidas del Capítulo VI por islas 2024.

Islas	Crédito inicial (1)	Obligaciones reconocidas	Población -2	Crédito per cápita	Obligaciones per cápita	Grado de ejecución
Fuerteventura	56.093.052,00	24.351.638,52	127.043	441,53	191,68	43,41%
Lanzarote	40.666.726,00	11.940.464,45	163.467	248,78	73,05	29,36%
Gran Canaria	126.066.794,00	62.597.109,84	863.943	145,92	72,46	49,65%
Prov. Las Palmas		11.644.495,30				
La Gomera	51.083.892,00	22.591.248,93	22.436	2.276,87	1.006,92	44,22%
El Hierro	17.892.699,00	5.507.431,88	11.806	1.515,56	466,49	30,78%
La Palma	57.303.875,00	37.406.020,52	85.104	673,34	439,53	65,28%
Tenerife	153.907.898,00	96.416.085,98	955.063	161,15	100,95	62,65%
Prov. SC de Tenerife		16.635.150,67				

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente | Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 102/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

Islas	Crédito inicial (1)	Obligaciones reconocidas	Población -2	Crédito per cápita	Obligaciones per cápita	Grado de ejecución
Región	281.241.959,00	126.612.512,05				45,02%
Al exterior	30.000,00	9.415,02				31,38%
Total general (*)	784.286.895,00	415.711.573,16	2.228.862	351,88	186,51	53,01%

(1) Fuente: Dirección General de Planificación y Presupuestos.
https://www3.gobiernodecanarias.org/aplicaciones/unifica/Presupuestos2024.html
(2) ISTAC. Población 2024.

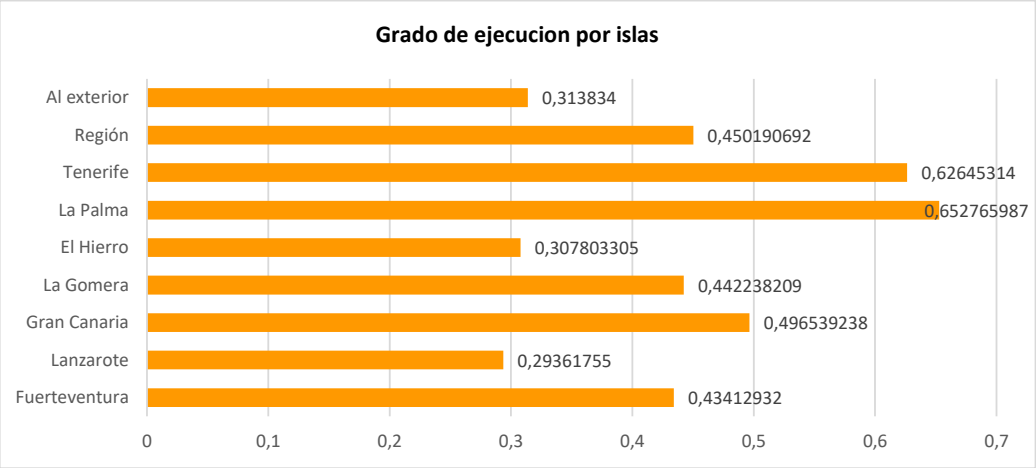

B.2 Grado de ejecución del capítulo VII (Anexo XII).

Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN).

En cuanto al capítulo VII (transferencias de capital), se constata que en la sección 19 "Diversas Consejerías" se reconocen obligaciones bajo el concepto de Transferencias a Cabildos Insulares y sus OOAA por importe de 73 millones de € para el Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN)[30] frente a los 174,5 millones de € ejecutados en 2023, por lo que dicha transferencia experimentó en 2024 respecto a 2023 una disminución de 101,4 millones de €.

Capítulo VII. Transferencias de capital				OR	
Sección	Concepto	Subconcepto	Programa	2023	2024
Diversas	760. A Cabildos	76003.Transferencias a	943A.Fondo de	174.469.285,97[31]	73.021.230,15

[30] El FDCAN se regula mediante el Decreto 194/2022, de 29 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 85/2016, de 4 de julio. Su Art. 10 señala que "*La consejería competente en materia de hacienda suscribirá con los Cabildos Insulares y las Universidades Públicas Canarias el correspondiente convenio donde se establecerán los requisitos y condiciones a los que se sujeta la financiación".*

[31] De los 174.469.285,97€, 170.733.861,97 € corresponde a transferencias a Cabildos Insulares por el FDCAN y el resto son subvenciones a la Universidad de la Laguna (1.867.712,00) y a la Universidad de Las Palmas de G.C. (1.867.712,00). Se trata de libramientos de fondos para la financiación de la convocatoria

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente | Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 103/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

El Fondo Canario de Desarrollo Económico (FDCAN), constituye la dotación más cuantiosa de esta sección. Este Fondo está vinculado al Acuerdo adoptado por el Pleno de la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Comunidad Autónoma de Canarias, celebrada el día 16 de noviembre de 2015, que contempla que la cuantía resultante de la suspensión de la compensación al Estado por la supresión del Impuesto General de Tráfico de Empresas, a partir del ejercicio 2016, se afectará como gasto finalista en los servicios públicos fundamentales de la CAC, en materia de empleo así como a un plan de inversiones estratégicas que contribuyan al desarrollo de Canarias, cuyos destinatarios son los Cabildos Insulares, los Ayuntamientos y las Universidades Públicas Canarias.

El Decreto 85/2016, de 4 de julio, sobre la creación y regulación del FDCAN estableció la creación de una Comisión de Evaluación encargada de emitir un informe anual de evaluación de los objetivos a cumplir por el FDCAN. Dicha Comisión no ha sido creada ni constan por tanto los informes de evaluación anuales.

Sección 19-OR	2021	2022	2023	2024
Aportación dineraria FDCAN	75.202.652,05	87.404.125,89	170.733.861,97	73.021.230,15
Subvenc. Universid			3.735.424,00	

La evolución de las OR en el cuatrienio es la siguiente:

Beneficiario	Importe OR (FDCAN)			
	2021	2022	2023	2024
Cabildo Insular de Lanzarote	14.354.539,51	16.835.940,78		
Cabildo Insular de Fuerteventura	14.845.501,72		19.800.000,00	
Cabildo Insular de Gran Canaria			84.822.202,00	
Cabildo Insular de Tenerife	24.182.573,18	48.091.119,18	48.091.119,18	48.091.119,18
Cabildo Insular de La Gomera	7.039.573,19	6.344.012,12		8.238.762,75
Cabildo Insular de La Palma	14.690.857,26	16.133.053,81		16.691.348,22
Cabildo Insular de El Hierro	89.607,19		18.020.540,79	
Universidad de las Palmas de G.C.			1.867.712,00	
Universidad de La Laguna			1.867.712,00	
TOTAL	**75.202.652,05**	**87.404.125,89**	**174.469.285,97**	**73.021.230,15**

de Programas y Proyectos FDCAN (período 2023-2027) por importe de 125.106.274,00 € y el resto, 49.363.011,97 € a libramientos de fondos al Cabildo de Tenerife por el FDCAN 2022 (48.091.119,18 €) y devolución al Cabildo de El Hierro por ejecución de sentencia ST12/12/22 RCA 125/2021 (1.278.252,25 €).

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente | Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 104/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

Resto capítulo VII.

El capítulo VII-Transferencias de Capital registró una disminución de las OR del 11,06 %; de una dotación global de 1.523,4 millones de € se ejecutó el 61,87 %, con un importe de 942,5 millones de €. El Anexo XII recoge el detalle de los datos de ejecución; la sección con mayor dotación fue la 12. C. Transición Ecológica y Energía, con el 29,02% del total, 442 millones de €, de los que solo se ejecutó el 8,99 %, debido a la incidencia del grado de ejecución del servicio 70 MRR, que fue del 5,09 %, de cuya dotación de 420,4 millones de € se ejecutaron 21,4 millones de €.

Otras secciones cuyas dotaciones para este capítulo fueron significativas como la 20. Transferencias a Corporaciones Locales, 196,3 millones de €, 11. C. Obras Públicas, Vivienda y Movilidad, 160,6 millones de € y 16. C. Turismo y Empleo, 145,5 millones de €, registraron unos porcentajes de ejecución del 99,88 %, 93,30 % y 56,31 %, respectivamente.

Las secciones 17. C. Universidades, Ciencia, Innovación y Cultura y 23. C. Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias, registraron una ejecución del 53,37 % y 56,21 %, respectivamente, condicionados por los porcentajes de ejecución en los servicios siguientes:

17. C. Universidades, Ciencia, Innovación y Cultura			
Servicio	**Crédito definitivo**	**OR**	**% ejecución**
70. Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia	48.720.455,93	10.690.088,51	21,94
23. C. Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias			
Servicio	**Crédito definitivo**	**OR**	**% ejecución**
DG de Discapacidad	1.770.639,00	945.639,00	53,41
DG de Mayores y Participación Activa	1.026.000,00	625.000,00	60,92
70. Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia	42.914.601,59	19.153.019,80	44,63

C. Análisis de la ejecución de los Fondos Next Generation EU.

En julio de 2020, el Consejo Europeo acordó un instrumento excepcional de recuperación temporal, 2021-2026, conocido como Next Generation EU (NGEU), dotado con 750.000 millones de € para el conjunto de los estados miembros, que podrían utilizarse para conceder préstamos reembolsables hasta 360.000 millones de € y para transferencias no reembolsables hasta 390.000 millones de €.

Los dos instrumentos de mayor volumen del NGEU son:

- El Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR), cuya finalidad es apoyar la inversión y las reformas en los Estados Miembros para lograr una

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 105/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

recuperación sostenible y resiliente, al tiempo que se promueven las prioridades ecológicas y digitales de la UE. Los fondos MRR debieron comprometerse en dos fases, el 70 % entre 2021-2022 y el 30 % restante hasta finales de 2023, si bien la ejecución final de los recursos se podrá realizarse hasta el 31 de agosto de 2026.

- El Fondo REACT-EU que opera como los fondos estructurales, pero con mayor flexibilidad y agilidad en su ejecución se contempla para ayudar a los territorios a fortalecer el estado del bienestar, blindar los servicios públicos y reactivar la economía tras el impacto de la pandemia provocada por la COVID-19. Estos fondos debían ser ejecutados en el período 2021-2022.

El siguiente cuadro presenta el estado de ejecución del presupuesto, de los entes con presupuesto limitativo, de ambos fondos y de las unidades administrativas habilitadas para su gestión mediante la integración en la estructura orgánica de los presupuestos de tres servicios[32] creados en cada sección con dotación presupuestaria al efecto tanto en la APCAC como en los organismos autónomos de la CAC, a saber:

- Servicio 70: Mecanismo para la recuperación.
- Servicio 71: Ayuda a la recuperación (REACT-EU).
- Servicio 72: Unidades Administrativas Provisionales[33].

Fondos Next Generation E	Crédito definitivo			Obligaciones reconocidas		
	2022	2023	2024	2022	2023	2024
APCAC Servicio 70: Mecanismo para la recuperación	448.415.158,46	759.050.221,44	871.253.578,80	92.455.981,99	245.439.190,72	180.703.696,81
OOAA Servicio 70: Mecanismo para la recuperación	147.888.224,70	95.582.386,39	39.262.749,73	92.683.162,85	77.012.867,12	21.796.085,05(*)
Servicio 70: Mecanismo para la recuperación	**596.303.383,16**	**854.632.607,83**	**910.516.328,53**	**185.139.144,84**	**322.452.057,84**	**202.499.781,86(**)**
APCAC Servicio 71: Ayuda a la recuperación (REACT-EU)	117.894.562,77	128.845.007,58	784.732,97	86.054.383,35	75.605.138,58	327.301,86
OOAA Servicio 71: Ayuda a la recuperación (REACT-EU)	80.885.125,72	80.867.254,32	1.445.188,00	76.360.954,19	67.471.372,98	1.324.410,06

[32] Ley 4/2021, de 2 agosto, para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación denominado "Next Generation EU", en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

[33] A través de las Unidades Administrativas de carácter provisional se refuerza las plantillas de personal para la gestión y ejecución de proyectos financiados con fondos Next Generation EU, en las que se centralizará la gestión de los proyectos y acciones del referido plan.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 106/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

Fondos Next Generation E	Crédito definitivo			Obligaciones reconocidas		
	2022	2023	2024	2022	2023	2024
SERVICIO 71: - Ayuda a la recuperación (REACT-EU)	**198.779.688,49**	**209.712.261,90**	**2.229.920,97**	**162.415.337,54**	**143.076.511,56**	**1.651.711,92**
TOTAL 72 Unidades administrativas provisionales APCAC	**4.817.101,40**	**4.882.082,91**	**5.586.780,75**	**1.784.709,72**	**3.097.407,55**	**4.020.173,73**
Total Fondos Next Generation	795.083.071,65	1.069.226.952,64	918.333.030,25	347.554.482,38	468.625.976,95	208.171.667,51

(*) No incorpora la ejecución de programas equivalentes del SCS por un importe de 1,1 millón de euros.
(**) Incluye la ejecución de gastos en servicio 70 financiados por la CAC de forma voluntaria por importe de 11,3 millones de €.

FONDOS NEXT GENERATION EU	Grado de ejecución		
	2022	2023	2024
APCAC Servicio 70: Mecanismo para la recuperación	20,62	32,34	20,74
OOAA Servicio 70: Mecanismo para la recuperación	62,67	80,57	55,51
SERVICIO 70: MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN	**31,05**	**37,73**	**22,24**
APCAC Servicio 71: Ayuda a la recuperación (REACT-EU)	3,12	2,67	41,71
OOAA Servicio 71: Ayuda a la recuperación (REACT-EU)	2,99	3,21	91,64
SERVICIO 71: - AYUDA A LA RECUPERACIÓN (REACT-EU)	**81,71%**	**68,22%**	**74,07**
TOTAL 72 UNIDADES ADMINISTRATIVAS PROVISIONALES APCAC	**37,05%**	**63,44%**	**71,96**
TOTAL FONDOS NEXT GENERATION	43,71%	43,83%	22,67

En 2024, la ejecución global del MRR fue el 22,24 % del crédito definitivo, siendo para la APCAC el 20,74 % y para los OOAA el 55,51 %. Como se observa, el grado de ejecución de los Fondos Next Generation EU ha pasado de casi el 44 % en 2022 y 2023 a prácticamente la mitad, 22,67 % en 2024. El servicio 72- Unidades administrativas provisionales APCAC con una ejecución del 72%, ha dejado un crédito pendiente por importe de 1,6 millones de €. La ejecución de los fondos REACT-EU, alcanzó para la APCAC el 41,71 %, si bien para los OOAA se gastó en 91,64 % del presupuesto consignado; el porcentaje global de ejecución ascendió a 74,07 %.

Los anexos x70, x71 y x72 muestran el detalle de la ejecución interanual desglosado por secciones de la APCAC y OOAA. De dicho detalle cabe destacar los siguientes hechos significativos relativos a la ejecución presupuestaria del ejercicio 2024:

- El saldo del crédito definitivo (presupuesto no gastado) correspondiente al conjunto de las dotaciones del MRR de las secciones de la APCAC ascendió a 690,5 millones de €, correspondiendo a la C. Transición Ecológica y Energía, el 60,13%, con 415,2 millones €, seguido de la C. Turismo y Empleo, C. Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes y C. Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias, con 66, 56,6 y 51,9 millones de €.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 107/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

- Respecto a los OOAA, el saldo del crédito definitivo correspondiente al conjunto de las dotaciones del MRR alcanza 17,5 millones de €, correspondiendo al Instituto Canario de Vivienda, el 61,22 %, con 10,9 millones de €.
- En relación con los fondos REACT-EU, que en el conjunto de la APCAC y OOAA, alcanzaron un gasto de 1,6 millones de €, destaca el grado de ejecución de la Agencia Tributaria Canaria, 98,39 %, con un importe de 1,2 millones de €.
- La C. Turismo y Empleo y C. Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias, dejaron de ejecutar un importe de 457.731 euros, de los que el 65,04 %, con 297.518 euros corresponden a esta última mientras que al conjunto de OOAA le quedó pendiente de gastar un importe 120.777 euros.

Tal y como se recoge en el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y en la citada Ley 4/2021, este instrumento europeo de recuperación abarca el período 2021-2026.

4.2.11 Excesos de Financiación Afectada.

Excesos de Financiación Afectada (desviaciones positivas).

Los excesos de financiación afectada son fondos de carácter finalista recibidos por el tesoro de la CAC, para gastar en proyectos concretos y determinados, que al cierre del ejercicio no han sido utilizados.

Los excesos de financiación afectada, generados en el ejercicio 2024, se resumen en el siguiente cuadro:

	Excesos de financiación afectada
Según módulo de seguimiento los gastos de financiación afectada	193.705.864,07
Fondos europeos. MRR	896.443.380,42
Otros fondos europeos	3.020.468,45
Total	**1.093.169.712,94**

Reintegros de excesos de financiación afectada.

Si transcurrido el tiempo establecido en las cláusulas que regulan cada financiación afectada, los fondos recibidos no se han gastado en su totalidad, éstos deben ser devueltos y reintegrados.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 108/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

Así mismo, al cierre del ejercicio 2024, la cuenta 4130000007 "Acreedores por operaciones devengadas reintegros AGE" (Excesos Financiación Afectada), refleja un saldo acreedor de 35 millones de €, con el siguiente desglose:

Sección	Proyecto Fin. Afectada	Convenio	Denominación	Cuenta 413000007_2024
06	2021/F/000000105	70M0803	REFUERZO CONECTIVIDAD-CENTROS REFERENCIAC15.I2(MRR	378.769,35
06 - PRESIDENCIA DEL GOBIERNO				**378.769,35**
08	2022/F/000000027	4000040	PACTO DE ESTADO VIOLENCIA DE GÉNERO 2022.VAR.CONSJ	3.147,55
08	2023/F/000000064	7000019	PACTO DE ESTADO VIOLENCIA DE GÉNERO 2023.VAR.CONSJ	323.228,18
08	2024/F/000000027	4008006	ACTIVIDADES DE MEMORIA DEMOCRÁTICA	27.228,87
08 - CONSEJ. PRESIDENCIA, ADMONES. PÚBL, JUSTICIA Y SEG				**353.604,60**
09	2024/F/000000023	7012027	PROYECTOS INNOVADORES PARA RETO DEMOGRÁFICO	376.590,69
09 - POLÍTICA TERRITORIAL, COHESIÓN TERRITORIAL Y AGUAS				**376.590,69**
11	2019/F/000000049	7600012	CORREDOR HIDRÁULICO 3ºCARRIL TF1SAN ISIDRO-L.AMÉRI	2.124.263,94
11	2021/F/000000132	70M2310	ESPAÑA PAÍS ACCESIBLE C22.I3 (MRR)	413.919,75
11 - OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y MOVILIDAD				**2.538.183,69**
12	2022/F/000000032	7012007	PARQUES NACIONALES (MIMAM)	709.977,69
12 - TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y ENERGÍA				**709.977,69**
13	2022/F/000000009	4013036	AYUDA SECTORES AGRARIOS DIFICULTAD. GUERRA UCRANIA	160.159,32
13	2022/F/000000035	7013007	MEDIDAS DE APOYO A LA APICULTURA	14.351,86
13	2022/F/000000037	7013014	LUCHA, CONTROL Y ERRADICAC., ENFERMEDADES D ANIMALES	5.064,38
13	2023/F/000000047	7013040	PROGRAMAS DESARROLLO RURAL PDR AGE 2014-2022	29.521,53
13	2023/F/000000050	7013007	MEDIDAS DE APOYO A LA APICULTURA	14.520,51
13	2023/F/000000052	7013014	LUCHA, CONTROL Y ERRADICAC., ENFERMEDADES D ANIMALES	3.037,47
13	2023/F/000000053	7013011	RAZAS AUTOCTONAS ESPAÑOLAS EN PELIGRO DE EXTINCIÓN	71.569,39
13	2024/F/000000016	7013007	MEDIDAS DE APOYO A LA APICULTURA	26.829,29
13	2024/F/000000079	7013014	LUCHA, CONTROL Y ERRADICAC., ENFERMEDADES D ANIMALES	4.196,75
13	2024/F/000000083	7013011	RAZAS AUTOCTONAS ESPAÑOLAS EN PELIGRO DE EXTINCIÓN	3.734,89
13	2024/F/000000099	7013041	ERRADICACIÓN TUBERCULOSIS BOVINA	1.981,67
13 - AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y SOBERNÍA ALIMENTARIA				**334.967,06**
16	2021/F/000000136	70V1601	RD 1112/2021 PROMOCIÓN TURISMO LA PALMA - VOLCÁN	1.325.000,00
16	2023/F/000000049	4008007	ACCIONES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	521.419,17
16	2024/F/000000102	4008007	ACCIONES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	559.354,44
16 - TURISMO Y EMPLEO				**2.405.773,61**
17	2021/F/000000068	70M1816	DESCRIPC.Y DIGITALIZ. FONDOS DOCUMEN.C24.I3.P8-MRR	10.045,30
17	2021/F/000000078	4000035	PACTO DE ESTADO VIOLENCIA DE GÉNERO 2021.VAR.CONSJ	507.278,78
17	2021/F/000000118	40M1814	DOTACIÓN DE BIBLIOTECAS C24.I2.P4 (MRR)	41.254,07
17	2022/F/000000065	40M1821	AMP.Y DIVERS.OFERTA CULTURAL NO URB. C24.I2.P1-MRR	19.741,11
17	2023/F/000000028	7017001	AYUDAS ESCRITURA DE GUIONES Y DESARROLLO PROYECTOS	16.365,05
17	2024/F/000000101	7017001	AYUDAS ESCRITURA DE GUIONES Y DESARROLLO PROYECTOS	263.478,52

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 109/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

17 - UNIVERSIDADES, CIENCIA E INNOVACIÓN Y CULTURA				**858.162,83**
18	2018/F/000000022	7018014	PIE APORT. ESTATAL PARA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	3.773,71
18	2020/F/000000027	4018030	FINANC.EVALUAC.Y ACREDITAC.COMPETENC.PROFESI.(FSE)	20.838,77
18	2021/F/000000050	40M1811	PROGRAMA REFUERZO EDUCATIVO PROA+ (MRR)	20.480,16
18	2021/F/000000053	40M1812	UNID.ACOMPAÑAM.Y ORIENT.ALUMN.EDUCT.VULNERABLE-MRR	242.153,58
18	2021/F/000000078	4000035	PACTO DE ESTADO VIOLENCIA DE GÉNERO 2021.VAR.CONSJ	47.555,75
18	2021/F/000000109	40M1802	CICLOS FORMAT. GRADO MEDIO Y SUPERIOR BILINGÜE(MRR	2.970.000,00
18	2021/F/000000110	40M1806	EVALUAC. Y ACREDITAC. COMPETENCIAS ADQUIRIDAS(MRR)	5.864.909,88
18	2021/F/000000112	40M1801	AULAS DE EMPRENDIMIENTO EN FP (MRR)	8.882,78
18	2022/F/000000027	4000040	PACTO DE ESTADO VIOLENCIA DE GÉNERO 2022.VAR.CONSJ	167.343,91
18	2022/F/000000068	7018028	INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS 2022	1.026.464,74
18	2022/F/000000070	4018037	FORMACION PROFESIONAL DUAL	473.069,70
18	2022/F/000000077	70M1825	CREAC.RED CENTROS CAPACITAC.DIGITAL C19.I1.P1-MRR	457.888,63
18	2022/F/000000081	4018048	MOV.ESTUDIANT. Y PROFES .FORMAC. FUERA ISLA RESIDENC.	1.238.830,00
18	2022/F/000000084	40M1804	CONVERS. AULAS EN ESPACIOS TECNOLOGÍA APLICADA (MRR	9.088,99
18	2022/F/000000089	40M1802	CICLOS FORMAT. GRADO MEDIO Y SUPERIOR BILINGÜE (MRR	3.824.730,25
18	2022/F/000000090	40M1806	EVALUAC. Y ACREDITAC. COMPETENCIAS ADQUIRIDAS(MRR)	3.314.945,67
18	2022/F/000000094	70M1824	PROMOCIÓN DE IGUALDAD EN EL DEPORTE C26.I3.P2-MRR	565.166,81
18	2023/F/000000020	40M1826	RED ESTATAL CENTROS DE EXCELENCIA F.P. C20.I2-MRR	649.586,82
18	2023/F/000000064	7000019	PACTO DE ESTADO VIOLENCIA DE GÉNERO 2023.VAR.CONSJ	165.090,69
18	2023/F/000000067	40M1806	EVALUAC. Y ACREDITAC. COMPETENCIAS ADQUIRIDAS(MRR)	493.471,70
18	2023/F/000000069	4018050	PROGRAMA BIENESTAR EMOCIONAL EN ÁMBITO EDUCATIVO	3.739,56
18	2023/F/000000070	40M1803	REDIMENSIONAMIENTO OFERTA DE FP (MRR)	1.361.965,53
18	2023/F/000000072	40M1802	CICLOS FORMAT. GRADO MEDIO Y SUPERIOR BILINGÜE(MRR	1.119.314,43
18	2023/F/000000074	4018033	ACCIONES DE CALIDAD EN FP SISTEMA EDUCATIVO (FSE)	58.102,78
18	2023/F/000000077	4118004	SCE-Mº-CERTIFICA FP EMPLEO-RED PÚBLICA CENTROS FP	854.101,75
18	2023/F/000000083	40M1826	RED ESTATAL CENTROS DE EXCELENCIA F.P. C20.I2-MRR	58.860,38
18 - EDUCAC.,FORMAC. PROFESIONAL, ACTIVID.FÍSICA Y DEPORT				**25.020.356,97**
23	2023/F/000000014	4023031	ASIGNACIÓN 0,7% IRPF FINES SOCIALES	575.214,53
23	2022/F/000000027	4000040	PACTO DE ESTADO VIOLENCIA DE GÉNERO 2022.VAR.CONSJ	527.274,28
23	2023/F/000000064	7000019	PACTO DE ESTADO VIOLENCIA DE GÉNERO 2023.VAR.CONSJ	844.903,70
23 - BIENESTAR SOC, IGUALDAD,JUVENT., INFANCIA Y FAMILIAS				**1.947.392,51**
TOTAL REINTEGROS				**34.923.779,00**

Durante el ejercicio 2024 se realizaron devoluciones por reintegros de financiación afectada por importe de 24 millones de €. El detalle, por secciones presupuestarias, se presenta en el cuadro siguiente:

Secciones	Denominación	Reintegro AGE	Porcentaje
06	Presidencia del Gobierno	8.549,15	0,04%
08	Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad	170.467,55	0,71%
09	Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas	2.941.450,56	12,23%
11	Obras Públicas, Vivienda y Movilidad	7.466.014,00	31,04%

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente | Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 110/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

Secciones	Denominación	Reintegro AGE	Porcentaje
13	Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria	4.407.913,02	18,32%
16	Turismo y Empleo	5.297.749,44	22,02%
17	Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura	288.638,86	1,20%
18	Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes	1.862.362,39	7,74%
23	Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias	1.611.409,93	6,70%
	Total general	**24.054.554,90**	**100,00%**

Fuente: Seflogic y elaboración propia

En virtud de la Resolución de la Dirección General de Presupuestos y Asuntos Europeos, de 26 de mayo de 2021, por la que se dictan instrucciones sobre la tramitación de generaciones e incorporaciones de crédito con financiación afectada, las devoluciones de estos importes de proyectos de gastos con financiación afectada se formalizan mediante la tramitación de documentos contables (ADO) de ejecución del presupuesto de gasto. De la lectura de esta, se deduce que estos expedientes de devolución de ingresos deben tramitarse como pagos imputados al presupuesto de gastos.

Así mismo, la Resolución de la Dirección General de Planificación y Presupuestos, de 23 de febrero de 2024, por la que se dictan instrucciones para el funcionamiento, la gestión y el seguimiento del módulo de Financiación Afectada en SEGLogiC, insiste en la tramitación de un documento contable ADO para tramitar las referidas devoluciones.

Todo este procedimiento que se fundamenta en la Resolución de la DGP propicia que se distorsione la ejecución del presupuesto de gastos, aumentando indebidamente el grado de ejecución de este, pues en realidad, los proyectos de gasto vinculados a la correspondiente financiación afectada, que se devuelve, no han sido realmente ejecutados, por lo que el grado de ejecución presupuestaria (obligaciones reconocidas/crédito definitivo) se ve alterado. Lo correcto sería tramitar la devolución de estos excesos de financiación, mediante la contabilización de un documento contable de mandamiento de pago de devoluciones de ingresos. Este procedimiento no altera la ejecución del presupuesto de gastos, y refleja correctamente la minoración de los derechos reconocidos y recaudados de la correspondiente partida del presupuesto de ingresos, donde se consignó la previsión de la fuente de financiación afectada, fuere cual fuera el ejercicio en el que se ingresó la correspondiente financiación.

Además, tal como se señaló el año anterior, la disposición Adicional Cuarta, de la Ley de Presupuestos para el año 2024, reproduce el texto que contenía la Ley de Presupuestos del año 2023.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 111/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

"*Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo anterior, los departamentos deberán tramitar un crédito extraordinario o suplemento de crédito. Estas modificaciones presupuestarias se autorizarán por la persona titular del departamento competente en materia de hacienda cuando su importe no exceda del 5 % del presupuesto de gastos del organismo respectivo, y por el Gobierno cuando exceda de dicho porcentaje*".

Ello reincide aún más en la distorsión de la ejecución presupuestaria, pues no solamente se refleja como gasto una devolución de ingresos, sino que también se altera la consignación definitiva de los créditos del presupuesto de gastos.

En el apartado 3.6. "Devolución de ingresos" del Manual de Contabilidad Pública de la IGAE (Plan General de Contabilidad Pública 2ª edición. Actualizada) se señala: "*Estas devoluciones se aplicarán siempre al presupuesto de ingresos del ejercicio en vigor en el momento de efectuarse el pago, con independencia del presupuesto al que se aplicó el ingreso que ha dado lugar a la devolución. Ello puede dar lugar a que, en contabilidad de desarrollo del presupuesto de ingresos, el concepto al que se aplica una devolución pueda aparecer con derechos reconocidos netos negativos y recaudación neta negativa cuando el importe de las devoluciones es superior a los derechos reconocidos o a los derechos recaudados en el ejercicio*".

4.2.12 Contratación.

La contratación es una de las actividades a la que se aplica un gran volumen de recursos económicos, constituyendo un importante instrumento al servicio de la consecución de políticas públicas.

De conformidad con los datos que figuran en la Cuenta General de la Administración autonómica, obtenidos del sistema de gestión económico-financiera SEFLogiC, en el ejercicio 2024, el importe de los compromisos de gastos derivados de las adjudicaciones de contratos regulados en la LCSP se elevó a 501,7 millones de €, conforme a los procedimientos y tramitación que se detalla:

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 112/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

Tipo de contrato	Procedimiento abierto		Procedimiento restringido		Procedimiento negociado		Diálogo competitivo	Acuerdo marco	Adjudicación directa		Total	
	Multiplic criterios	Único criterio	Multiplic criterios	Único criterio	Con publicidad	Sin publicidad (1)			Contratos menores	Contratos emergencia	Importe	%
Obras	134.888.959,76	24.282.984,22	0	0	1.285.210,59	284.271,50	0	0	9.882.216,48	9.554.320,19	180.177.962,74	35,91%
Suministros (3)	45.155.400,32	945.676,26	254.433,11	1.549.906,80	47.882,40	1.336.572,02	0	11.929.998,64	6.417.133,74	2.925,02	67.639.928,31	13,48%
Servicios	121.829.124,21	845.991,13	1.692.004,81	314,87	190.734,34	4.050.813,99	811.020,37	3.803.864,64	25.985.077,24	62.526.872,40	221.735.818,00	44,19%
Gestión de Servicios Públicos	27.221.933,80	0	0	0	128.746,50	0	0	0	0	0	27.350.680,30	5,45%
Colaboración Público - Privada (2)	0	0	0	0	0	0	1.843.824,13	0	0	0	1.843.824,13	0,37%
Contratos Administrativos Espec.	3.000.000,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.000.000,00	0,60%
Concesión de Servicios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00%
TOTAL	**332.095.418,09**	**26.074.651,61**	**1.946.437,92**	**1.550.221,67**	**1.652.573,83**	**5.671.657,51**	**2.654.844,50**	**15.733.863,28**	**42.284.427,46**	**72.084.117,61**	**501.748.213,48**	**100,00%**
% Sub.contr.sobre total	**66,19%**	**5,20%**	**0,39%**	**0,31%**	**33,00%**	**1,13%**	**0,53%**	**3,14%**	**8,43%**	**14,37%**	**100,00%**	**0,00%**

Habiéndose reconocido obligaciones por importe de 463,6 millones de €, correspondientes a los siguientes tipos de contratos:

Tipo de contrato	Procedimiento abierto		Procedimiento restringido		Procedimiento negociado		Diálogo competitivo	Acuerdo marco	Adjudicación directa		Total	
	Multiplic criterios	Único criterio	Multiplic criterios	Único criterio	Con publicidad	Sin publicidad (1)			Contratos menores	Contratos emergencia	Importe	%
Obras	122.437.587,58	24.282.984,22	0	0	29.171,71	284.271,50	0	0	9.569.425,08	9.510.980,56	166.114.420,65	35,83%
Suministros (3)	39.802.667,04	910.372,28	252.882,50	998.101,08	47.882,40	1.306.907,44	0	11.414.911,15	6.171.365,62	2.925,02	60.908.014,53	13,14%
Servicios	107.412.533,81	708.334,79	1.692.004,81	314,87	190.734,34	3.940.781,73	811.020,36	3.410.610,11	24.845.133,73	62.509.007,23	205.520.475,78	44,33%
Gestión de Servicios Públicos	26.256.765,21	0	0	0	128.746,50	0	0	0	0	0	26.385.511,71	5,69%
Colaboración Público - Privada (2)	0	0	0	0	0	0	1.706.318,53	0	0	0	1.706.318,53	0,37%
Contratos Administrativos Espec.	3.000.000,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.000.000,00	0,65%
Concesión de Servicios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00%
TOTAL	**298.909.553,64**	**25.901.691,29**	**1.944.887,31**	**998.415,95**	**396.534,95**	**5.531.960,67**	**2.517.338,89**	**14.825.521,26**	**40.585.924,43**	**72.022.912,81**	**463.634.741,20**	**100,00%**
% Sub.contr.sobre total	**64,47%**	**5,59%**	**0,42%**	**0,22%**	**0,09%**	**1,19%**	**0,54%**	**3,20%**	**8,75%**	**15,53%**	**100,00%**	

(1) El procedimiento negociado sin publicidad abarca los adjudicados por exclusividad

(2) La modalidad de Colaboración público-privada solo aplica a contratos anteriores a la actual Ley de Contratos del Sector Público

(3) El importe del procedimiento restringido de un criterio en el tipo de contrato de suministros, se corresponde con el sistema dinámico de adquisición.

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente | Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 113/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

Según la información obtenida en la descarga realizada el 7 de junio de 2025 de la Plataforma de Contratación del Sector Público, en la que se aloja el perfil del contratante de la Administración autonómica, relativa a los datos del ejercicio 2024, se tramitaron los siguientes procedimientos:

Tipo de contrato	Total	Restringido	Abierto	Abierto simplificado	Negociado sin publicidad[34]	Derivado de acuerdo marco	Menor
Colabor. público-privado	4						4
Patrimonial	1				1		
Obras	388		9	65	2		312
Suministros	1.413	14	179	132	19		1.069
Servicios	2.547		138	84	44	2	2.279
Privado	20		1		3		16
Total	**4.373**	**14**	**327**	**281**	**69**	**2**	**3.680**

En los que se siguió la siguiente tramitación:

Tipo de contrato	Total	Ordinaria	Urgente	Emergencia
Colabor. público-privado	4	4		
Patrimonial	1	1		
Obras	388	382	1	5
Suministros	1.413	1.237	174	2
Servicios	2.547	2.507	27	13
Privado	20	20		
Total	**4.373**	**4.151**	**202**	**20**

Los procedimientos de adjudicación culminan ordinariamente mediante la adjudicación y formalización, no obstante, la Ley 9/2017, prevé otras formas de finalización tales como la renuncia, el desistimiento o la declaración de desierto. A continuación, se señala la información relativa al estado de finalización de los anteriores procedimientos, a 31 de diciembre de 2024:

Tipo de contrato	Adjudicado	Formalizado	Desierto	Desistimiento	Renuncia
Colabor. público-privado	4				
Patrimonial	1				
Obras	327	55	4	2	
Suministros	1.120	261	26	6	
Servicios	2.313	217	9	6	2
Privado	16	4			
Total	**3.781**	**537**	**39**	**14**	**2**

Siendo el importe total de licitación, sin IGIC, de 707,1 millones de €, distribuido en:

[34] Incluye los tramitados por emergencia.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 114/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

Tipo de contrato	Restringido	Abierto	Abierto simplificado	Negociado sin publicidad[35]	Derivado de acuerdo marco	Menor	Total
Colabor. público-privado						44.130,04	44.130,04
Patrimonial				90.076,80			90.076,80
Obras		88.475.603,22	55.904.944,06	7.190.232,95		7.712.641,32	159.283.421,55
Suministros	2.486.083,93	231.200.421,99	8.377.040,09	21.124.256,23		6.253.636,55	269.441.438,79
Servicios		237.986.007,28	4.597.478,03	16.835.475,54	413.438,00	17.725.846,01	277.558.244,86
Privado		233.644,86		308.644,86		137.105,73	679.395,45
Total	**2.486.083,93**	**557.895.677,35**	**68.879.462,18**	**45.548.686,38**	**413.438,00**	**31.873.359,65**	**707.096.707,49**

Por otro lado y según la información incorporada en el Registro de contratos, en el que de conformidad con la Orden de 29 de abril de 2021, de la extinta Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, por la que se regula la formalización y actualización del Registro de contratos de la Comunidad Autónoma de Canarias, una vez formalizado un nuevo contrato y como requisito previo para la contabilización de los documentos contables de disposición de crédito deberá cumplimentarse en la aplicación informática SEFLogiC, la ficha informatizada de alta en el Registro de Contratos, se adjudicaron en 2024 los siguientes contratos de carácter administrativo:

Tipo de contrato	Abierto	Abierto simplificado	Negociado sin publicidad	Sistema dinámico	Derivado de acuerdo marco	Menor	Licitación con negociación	sin especificar	Total
Concesión de Serv.						4			4
Obras	7	91	1			369		11	479
Servicios	102	69	25		14	4.259		35	4504
Suministros	88	91	11	11	19	1.290	1	2	1513
Total	**197**	**251**	**37**	**11**	**33**	**5.922**	**1**	**48**	**6.500**

En los que se aplicaron los siguientes tipos de tramitación:

Tipo de contrato	Emergencia	Ordinaria	Urgente	Sin especificar	Total
Concesión de servicios		4			4
Obras	11	398	12	58	479
Servicios	35	4.256	15	198	4.504
Suministros	2	1.223	130	158	1.513
Total	**48**	**5.881**	**157**	**414**	**6.500**

Elevándose el importe de contratación, sin impuestos, a 263,8 millones de €, distribuido en los procedimientos de contratación que se detallan:

[35] Incluye los tramitados por emergencia

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 115/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

Tipo de contrato	Abierto	Abierto simplificado	Negociado sin publicidad	Sistema dinámico	Derivado de acuerdo marco	Menor	Licitación con negociación	sin especificar
Conces. Serv.						12.889,90		
Obras	34.956.083,77	17.660.627,15	25.545,7			9123495,68		8.531.870,35
Servicios	94.402.656,83	3.061.169	2.280.344,66		2.380.686,26	25.767.793,96		9.348.772,55
Suministros	32.963.913,89	3.637.733	1.325.687,88	1.482.804,66	10.511.820,25	6.172.710,50	165.489,17	2.828,85
Total	**162.322.654,49**	**24.359.529,22**	**3.631.578,24**	**1.482.804,66**	**12.892.506,51**	**41.076.890,04**	**165.489,17**	**17.883.471,75**

Tipo de contrato	Total
Concesión de Serv.	12.889,90
Obras	70.297.622,65
Servicios	137.241.422,94
Suministros	56.262.988,59
Total	**263.814.924,08**

Contratos reservados.

Mediante la figura de los contratos reservados, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece la obligación de reservar un porcentaje de participación en las licitaciones, a las empresas de inserción y a los Centros Especiales de Empleo.

En cumplimiento del mandato legal, el Gobierno, en Acuerdo de Gobierno de 22 de mayo de 2019, fijó en el 2 % el porcentaje mínimo de reserva del derecho a participar en los procedimientos de adjudicación de determinados contratos o lotes, a Centros Especiales de Empleo de iniciativa social, a empresas de inserción y programas de empleo protegido. Según dispone dicho Acuerdo, el citado porcentaje se aplicará al conjunto del sector público autonómico, incluidos los organismos públicos, empresas públicas y entes públicos del sector público limitativo, en particular, a los sujetos incluidos en los subapartados a) a d), ambos incluidos, del Art. 2.1 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, debiendo ser aplicada de acuerdo con los principios y reglas que rigen la contratación pública y establece la obligación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, con base a la información remitida en el primer trimestre por los órganos de contratación, de emitir un informe valorando el grado de cumplimiento y en su caso proponiendo las medidas incentivadoras y la revisión del porcentaje establecido.

Mediante informe 8/2025 de 27 de mayo, la Junta Consultiva emite informe sobre el cumplimiento del citado Acuerdo de Gobierno, y en el que se recoge la información referente a los contratos adjudicados en el año 2023.

En dicho informe se concluye:

- El porcentaje de reserva fue del 0,77 %, considerablemente inferior al mínimo acordado (2 %)
- No todos los contratos tramitados como reservados se identifican como tales.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 116/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

- El mayor porcentaje corresponde a contratos menores (74,29 %), correspondiendo a procedimiento abierto el 17,14 %, el 5,71 % por habilitación y en el 2,86 % no se especifica el procedimiento de adjudicación

En cuanto al ejercicio 2024, no consta la emisión del informe de dicho ejercicio.

Planificación de la contratación.

La planificación de la contratación pública, como ha señalado la CNMC, constituye una herramienta para fomentar la competencia y la eficiencia en las compras públicas, promover la transparencia e incrementar la eficiencia en la gestión de la contratación. Igualmente, el Consejo Consultivo de Canarias, ha señalado en diversos informes, entre ellos el 128/2016, que la planificación de la actividad contractual permite plantear diferentes opciones para cubrir las necesidades, ahorrar en los gastos de gestión de la contratación por una posible mejora de precios y propiciar una mayor concurrencia mediante una contratación abierta y competitiva.

El Art. 28.4 de la LCSP, establece que "las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el Art. 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada".

Igualmente, la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública, cuyo objeto es la regulación de la transparencia de la actividad pública y del ejercicio del derecho de acceso a la información pública en el ámbito de la CAC, establece en el Art. 28. 1.b) la obligación de la Administración pública de la CAC, de publicar la información sobre los contratos programados.

De acuerdo con la información facilitada por los departamentos y la información obtenida en el Portal de Transparencia del Gobierno de Canarias y en la Plataforma de contratación del sector público, se aprobaron para el ejercicio 2024, los planes que se citan:

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 117/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

Planes de Contratación vigentes a 1 de enero de 2024

	Fecha aprobación	Publicación transparencia	Publicación PLCSP
Presidencia del Gobierno	NO	NO	NO
Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad	10/4/2024[36]	SI	NO
Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas	28/12/23[37]	SI	SI
Hacienda y Relaciones con la Unión Europea	18/7/2022[38]	NO	NO
Obras Públicas, Vivienda y Movilidad	16/5/2024	SI	SI
Transición Ecológica y Energía	28/12/2023	SI	SI
Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria	21/3/2024	SI	NO
Sanidad	NO	NO	NO
Economía, Industria, Comercio y Autónomos	18/02/2024	SI	SI
Turismo y Empleo	29/12/2023	SI	SI
Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura	NO	NO	NO
Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes	26/6/2024[39]	NO	NO
Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias	7/2/2024	NO	NO

Cumplimiento de las obligaciones de remisión de información y documentación de contratos, convenios y encargos a medios propios por los órganos de contratación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Se ha verificado el grado en que los diferentes Departamentos del Gobierno de Canarias así como las Sociedades Mercantiles Públicas y Entidades Públicas Empresariales, han cumplido con la obligación de remitir sus relaciones anuales de contratos, convenios y encargos formalizados en el ejercicio 2024 y los extractos de los expedientes, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 335 LCSP y en la Resolución de la Audiencia de Cuentas de Canarias que la regula, a través de la sede electrónica de la Institución[40].

A la vista de las relaciones anuales de contratos, convenios y encargos remitidas se observa una remisión incompleta, falta de uniformidad y homogeneidad en la recepción de datos al darse omisiones del NIF/CIF del adjudicatario, ausencia del tipo de contrato, importes, procedimiento de adjudicación, de la fecha de formalización, no distinción si el importe incluye o no IGIC[41], entre otras, aunque dicha remisión ha mejorado con respecto a ejercicios anteriores.

[36] Únicamente de la SGT

[37] Referido exclusivamente al servicio de aguas (1 contrato)

[38] Años 22 a 24

[39] Un Contrato de la DG de Actividad física y Deporte

[40] RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2018, del Presidente, por la que se hace público el acuerdo de la Institución que aprueba la Instrucción relativa a la remisión telemática a la Audiencia de Cuentas de Canarias de los extractos de los expedientes de contratación y convenios y de las relaciones anuales de los contratos, convenios y encargos a medios propios personificados celebrados por las entidades del Sector Público Autonómico de la Comunidad Autónoma de Canarias al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

[41] La Instrucción que regula la remisión señala que el importe será el precio de adjudicación del contrato, incluido el IGIC.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 118/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

A) Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias

A.1. Cumplimiento de la remisión de relaciones anuales de contratos, convenios y encargos.

Los poderes adjudicadores que tienen la condición de Administración Pública, que actúan como órganos superiores de contratación de la APCAC[42] clasificados por el Decreto 123/2023[43], sin perjuicio de su ulterior desarrollo por los Reglamentos Orgánicos, se relacionan en el anexo XIII.

De la información remitida por los diferentes órganos de contratación, se extraen los siguientes datos:

Remisión a la ACC	Órganos de contratación que no han remitido[44]	Órganos de contratación que han remitido	Remitidos en plazo	% remitidos en plazo	% remitidos /total	% no remitidos /total
Contratos	18	87	40	46%	83%	17%
Convenios	56	49	18	37%	47%	53%
Encargos	56	49	19	39%	47%	53%

El 17 % de los órganos de contratación no remitieron la relación anual. De los 87 que la remitieron 40 las remitieron en plazo[45]. Con respecto a los convenios y encargos el 53 % no lo han remitido, y de los 49 que remitieron, lo han hecho en plazo 18 por lo que respecta a los convenios y 19 para los encargos.

De los extractos de los expedientes remitidos a la ACC cuyos importes de adjudicación exceden de: 600.000 euros, tratándose de obras, concesiones de obras, concesiones de servicios y acuerdos marco; de 450.000 euros tratándose de suministros; y de 150.000 euros, tratándose de servicios y de contratos administrativos especiales.

[42] El Art. 61, de la LCSP, establece que la representación de las entidades del sector público en materia contractual corresponde a los órganos de contratación, unipersonales o colegiados que, en virtud de norma legal o reglamentaria o disposición estatutaria, tengan atribuida la facultad de celebrar contratos
en su nombre.
Por Decreto 212/1991, se procedió a la desconcentración en los diferentes órganos integrantes de la estructura departamental, siendo posteriormente los reglamentos orgánicos los que han ido estableciendo las competencias de sus órganos en la materia.

[43]Decreto123/2023 de, de 17 de julio, por el que se determina la estructura orgánica y las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, modificado por los Decretos, 359/2023, de 4 de septiembre, 85/2024, de 10 de junio, 128/2024, de 9 de septiembre y 189/2024, de 4 de noviembre.

[44] Se refiere a los que no han remitido la relación anual de contratos, convenios y encargos, ni el certificado negativo de la no celebración de los mismos.

[45] El plazo legal establecido en la Resolución de 30 de noviembre de 2018 de este Órgano de Control Externo es antes de que concluya el mes de febrero de 2025.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 119/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

Se dan las siguientes casuísticas:

A.2.1. De los extractos de expedientes de contratación que han remitido después de los tres meses siguientes a la formalización del contrato, sólo uno ha incumplido el apartado III de la Instrucción.

Fecha registro entrada	Consejería	Órgano de contratación	Formalización	Tipo contrato	Importe
28/06/2025	Sanidad	Consejería	01/10/2024	Servicio	2.179.479,61

A.2.2. Extractos de expedientes de contratación remitidos, incluidos en la relación anual de contratos.

Nº contratos	Importe total	Cumple plazo remisión	No cumple plazo remisión
17	24.687.547,86	17	-

A.2.3. Extractos de expedientes remitidos no incluidos en la relación anual de contratos, incumpliendo el apartado II.A de la Instrucción.

Nº contratos	Importe total	Cumple plazo remisión	No cumple plazo remisión
12	106.093.784,00	11	1

A.2.4. Extractos de expedientes no remitidos incluidos en la relación anual de contratos, incumpliendo el apartado III de la Instrucción.

Nº contratos	Importe total	Cumple plazo remisión	No cumple plazo remisión
47	60.528.733,18	-	-

4.2.13 Subvenciones pendientes de justificar.

Mediante Acuerdo de Gobierno de 1 de agosto de 2013, por el que se acordó continuar con el proceso de revisión de las subvenciones y aportaciones dinerarias pendientes de justificar, la Intervención General de la CAC emitió el 25 de junio de 2025, informe sobre la situación a 31 de diciembre de 2024 de la subvenciones y aportaciones dinerarias pendientes de justificar con plazo vencido.

Respecto a la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, el informe cuantifica, a 31 de diciembre de 2024, en 1.557,5 millones de € las subvenciones pendientes de justificar, abonadas anticipadamente con plazo de justificación vencido, tramitadas por las diferentes consejerías, habiéndose dictado resoluciones de reintegro únicamente por importe de 14,8 millones de € (0,96 % sobre el total), quedando por consiguiente un importe pendiente de justificar sin resolución de reintegro de 1.542,7 millones de € (99,1 % sobre el total).

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 120/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

De acuerdo con los datos recogidos en el informe de la IGCAC, detrayendo al importe anteriormente señalado como pendiente de justificar, de 1.542,7 millones de €, tanto el importe de 1.115,2 millones de €, correspondiente a subvenciones concedidas al amparo del Decreto Ley 6/2021, de 4 de junio, por el que se regula, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, la concesión de la "Línea Covid de ayudas directas a personas autónomas y empresas" prevista en el Título I del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, financiada por el Gobierno de España (que representa el 72,3 % sobre el total), como el importe de 102,7 millones de € correspondiente a las reconocidas vía recurso (que representan el 6,7 % sobre el total), resulta un importe pendiente de justificar de subvenciones concedidas por los diferentes Departamentos del Gobierno de Canarias de 324,8 millones de € sin resolución de reintegro (que representan el 21,1 % sobre el total), ascendiendo a 339,6 millones de € sin descontar las que tienen resolución de reintegro (14,8 millones de €).

De acuerdo con los datos recogidos en los informes de la IGCAC del 2020 a 2024, la evolución de las cantidades pendientes de justificar, correspondientes a ayudas concedidas de forma habitual en la aplicación de las políticas públicas de fomento, muestra un incremento en el periodo 2024-2020 de 111,9 millones de €, incrementándose en 2024 con respecto al ejercicio 2023, en 61,5 millones de €, tal y como se refleja en el siguiente cuadro:

Millones de €

2020	2021	2022	2023	2024
227,89	279,7	286,02	278,08	339,57

Considerando que del importe pendiente de justificar 2024, 339,6 millones de €, únicamente se han dictado resoluciones de reintegro por importe de 14,8 millones de €, y teniendo en cuenta la regulación existente en materia de prescripción de subvenciones, Art. 153 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de Canarias, el informe de la IGCAC cifra, a 31 de diciembre de 2024, el importe de subvenciones concedidas hasta el 31/12/2020 con plazo de justificación vencido en un periodo superior a 4 años, en 110,6[46] millones de € para la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, actualizando el objetivo de depuración, para las concedidas hasta 31/12/2021, en 151,1[47] millones de €, importe que se concentra mayoritariamente en la actual Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura, con 79,9 millones de € (52,9 % sore el total) y en la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familia, con 30,9 millones de € (20,5 % sore el total).

[46] Tabla 7
[47] Tabal 9 y 10

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 121/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

Según el Informe de la IGCAC, teniendo en cuenta el estado de situación de los importes pendientes de justificar por ejercicios de concesión, el 65,9 % de los libramientos pendientes de justificación, por importe de 214,2 millones de €, se encuentran vencidos en un periodo inferior a los cuatro años, por lo que, de no haberse producido la interrupción, puede existir riesgo de prescripción o caducidad sobre estos libramientos. Respecto a los vencidos en un periodo superior a los últimos 4 años, conforme a lo expuesto, existe un riesgo importante, que a 31 de diciembre de 2024, se cuantifica en 110,6 millones de €, de que la hacienda pública pierda el derecho a recuperar los importes de subvenciones y aportaciones dinerarias en las que se ha incumplido la obligación de justificación del destino de los fondos, y del cumplimiento de la finalidad para los que se concedieron, por lo que, salvo interrupción de la prescripción, determina la obligación de iniciar, conforme a los arts. 16 y 156 de la LHPC, los correspondientes procedimientos de exigencia de responsabilidad.

Respecto a la actualización del objetivo de depuración, se pone de manifiesto que se está llevando a cabo la revisión de los importes pendientes de justificar desde el año 1981, debiendo focalizarse el esfuerzo en la revisión de los procedimientos correspondientes a subvenciones con plazo de justificación vencido en los últimos 4 años, y circunscribirse, para los ejercicios anteriores a los 4 últimos, en determinar los procedimientos en los que hay interrupción del plazo de prescripción, o no ha vencido el plazo de justificación, así como proceder a la declaración, en su caso, de la prescripción que proceda.

Por consiguiente, se hace preciso que se adopten medidas efectivas para mejorar la gestión de las subvenciones con cantidades pendientes de justificar, así como la gestión de los reintegros, al objeto del cumplimiento de lo señalado por el Parlamento de Canarias, con la finalidad de minimizar el riesgo de prescripción de los posibles reintegros y de caducidad de los ya iniciados.

Pese a las reiteradas recomendaciones de la Audiencia de Cuentas, las consejerías no han aprobado ningún plan de acción para abordar las subvenciones no justificadas.

Por ello, y tal y como se viene señalando en los informes emitidos por esta Institución en la fiscalización de la Cuenta General, se hace imprescindible que por los órganos gestores de subvenciones se proceda al cumplimiento de sus obligaciones de comprobación documental de la justificación, en el plazo máximo de dos meses[48], y comprobación material, de conformidad con el plan anual que están obligados a aprobar.

[48] Art. 23 Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 122/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

En los Informes de seguimiento de la IGCAC elevados al Gobierno se reitera la urgencia de depurar los expedientes pendientes de justificar, instando a todas las secciones afectadas a aprobar y ejecutar los correspondientes planes de acción con cronogramas definidos que permitan avanzar eficientemente en la verificación y conclusión de los expedientes pendientes, para evitar la prescripción de las acciones de reintegro.

Centrándonos en las subvenciones concedidas al amparo del Decreto ley 6/2021, de 4 de junio, como principal foco de riesgo al representar mayoritariamente el pendiente de justificar, con un importe máximo de crédito, conforme a la disposición adicional primera del mismo, de 1.144,3 millones de €, distribuido en las siguientes secciones presupuestarias:

Sección 50 Línea 1	Sección 15 Línea 2
70.000.000	1.074.262.080

Se concedieron subvenciones, con cargo a los créditos de la Línea 2, cuyo órgano gestor era la (entonces) Dirección General de Promoción Económica, por importe de 1.122,6 millones de €[49], si bien en BACKOFFICE (BO), que es el sistema de información utilizado para la gestión de dichas subvenciones, figura como importe concedido 1.098,9 millones de €[50] mientras que en SEFLogic constan concesiones por 1.115,2 millones, existiendo diferencia entre ambos sistemas, lo que genera falta de trazabilidad de la información disponible. No figura información alguna en relación con las causas que motivan dichas diferencias, por lo que se desconoce el importe real a considerar para determinar las cantidades pendientes de justificar. Asimismo, no se hace mención de las actuaciones realizadas para depurar las diferencias existentes.

Partiendo del montante de 1.098,9 millones de € concedidos según BACKOFFICE (BO), el Informe de la IGCAC recoge el estado de situación de la comprobación de la justificación al cierre de 2024 en el siguiente cuadro:

[49] La DA prevé.

2. Los créditos que se generen en el presupuesto de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo y del Servicio Canario de Empleo para dar cobertura a las líneas de subvención reguladas en el presente Decreto ley serán vinculantes a nivel de Sección, Capítulo y Fondo.

3. Se podrá incrementar, siempre que exista crédito, el importe máximo del crédito destinado a la financiación de las subvenciones reguladas por el presente decreto-ley, sin sujeción a las reglas que prevé el Art. 14.4 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo. El nuevo importe que resulte del incremento deberá ser objeto de comunicación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y publicarse en la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y del Servicio Canario de Empleo.

[50] Tabla 11

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 123/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

Estado situación s /BO	Importe	% s/ Total
Justificado total con resolución	771.204.932,75	70,18%
Justificado parcial con resolución	50.675.017,45	4,61%
Justificado Total pdte resolución	106.641.043,35	9,70%
Justificado parcial pdte resolución	45.605.351,06	4,15%
Justificaciones no presentadas	52.196.253,85	4,75%
Total justificación comprobada	**1.026.322.598,46**	**93,40%**
Justificación en revisión	72.528.271,43	6,60%
Total importe concedido	**1.098.850.869,89**	**100,00%**

La Intervención General emitió el 6 de agosto de 2025 el Informe de seguimiento de las auditorías de cumplimiento y de sistemas con relación al Decreto Ley 6/2021, de 4 de junio, del que cabe destacar:

1. La Dirección General de Promoción y Diversificación Económica emite informe, con fecha 1 de julio de 2025, en cuyo apartado de Conclusiones se determina la subsanación de las diferencias advertidas entre el importe efectivamente concedido, con motivo del Decreto 6/2021, por dicha dirección y el que figuraba en BACKOFFICE, actualizando el importe total concedido a 1.245,2 millones de € según el siguiente detalle:

Comunicado al Ministerio	1.122.568.845,92
Abonado tras la estimación Sentencias CA	1.761.391,67
Abonado tras estimación Recursos de Alzada	120.824.736,18
Total concedido	**1.245.154.973,77**

El Informe también recoge el estado de situación de la comprobación de la justificación a 30 de junio de 2025, según el detalle recogido en la siguiente table:

Estado situación s /BO	Importe	% s/ Total
Justificado total con resolución	943.540.762,63	75,78%
Justificado parcial con resolución	88.742.167,36	7,13%
Justificado Total pdte resolución	17.303.458,24	1,39%
Justificado parcial pdte resolución	21.294.948,97	1,71%
Justificaciones no presentadas	62.905.217,14	5,05%
Total justificación comprobada	**1.133.786.554,34**	**91,06%**
Justificación en revisión	111.368.419,44	8,94%
Total importe concedido	**1.245.154.973,78**	**100,00%**

Destaca que del importe total concedido sólo el 8,94 % de las justificaciones está en situación de revisión, habiéndose comprobado el 91,06 % de las mismas, y habiéndose dictado resolución en un 82,9 % sobre el total.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 124/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

Con datos a 30 de junio de 2025, se actualiza a 9,4 millones de € el importe de la diferencia no identificada, entre el SEFLogic y el BACKOFFICE, respecto al montante de las subvenciones pendientes de justificar con plazo vencido sin resolución de reintegro correspondientes a la Dirección General de Promoción y Diversificación Económica.

2. Se modificó el Plan Anual de Control Financiero Permanente de Gastos, Ingresos, Tesorería y Deuda correspondiente al ejercicio 2025, incluyendo actuaciones para el análisis de los expedientes de concesión de subvenciones con abono anticipado concedidas hasta el 31 de diciembre de 2021 con plazo de justificación vencido, y para los expedientes cuyo vencimiento del plazo de justificación se produzca entre el 1 de enero de 2022 y 31 de diciembre de 2025, y se modificaron las instrucciones para la planificación y realización del Control Financiero Permanente en el área de gastos, en el ejercicio 2025, para analizar los resultados de los planes de acción aprobados.

3. Se incluye en el Plan de Auditorías de la IGCAC del ejercicio 2025 la realización de una Auditoría de seguimiento de las medidas adoptadas con motivo del informe definitivo de la auditoría de sistemas de la información emitido el 29 de febrero de 2024 referido al BACKOFFICE.

4. Se solicita la emisión por parte de la Dirección General de Promoción y Diversificación Económica de un plan de acción, en el plazo de dos meses, que deberá incorporar diferentes acciones.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 125/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

4.3 ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

Organismos Autónomos	
Instituto Canario de Administración Pública	ICAP
Instituto Canario de Estadística	ISTAC
Servicio Canario de Empleo	SCE
Instituto Canario de Igualdad	ICI
Instituto Canario de Investigaciones Agrarias	ICIA
Servicio Canario de la Salud	SCS
Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa	ACCUEE
Instituto Canario de la Vivienda	ICAVI
Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria	ICCA
Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia	ICHH

Debido al peso relativo que tiene, el SCS será tratado de forma independiente en el siguiente epígrafe 4.4, aunque en la información que se presenta a continuación se incorporan sus datos para tener una visión del conjunto del subsector de organismos autónomos (en adelante, OOAA).

Con fecha 15 de noviembre de 2024, el Consejo de Dirección del SCS aprobó el Plan de redimensionamiento de fusión del Organismo Autónomo de carácter comercial Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia y el Servicio Canario de la Salud, de conformidad con lo previsto en el Art. 94.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Con la emisión del Decreto 214/2024, de 16 de diciembre se produce formalmente la fusión de los OOAA, ICHH y SCS, mediante la extinción del primero absorbido por el segundo. En consecuencia, la fusión efectuada conlleva a la cesión e integración global en unidad de acto de todo el activo y pasivo del ICHH con sucesión universal de derechos y obligaciones al SCS. A dicho decreto, se adjunta como anexo el plan de redimensionamiento de la propuesta de fusión del organismo autónomo.

Se crea un órgano central de dirección y administración en SCS, la Dirección General de Hemodonación y Hemoterapia.

La asunción de funciones e integración de servicios y unidades del organismo autónomo que se extingue al SCS incluye los medios personales materiales y económicos adscritos al ejercicio de tales funciones y conlleva la correlativa transferencia de las dotaciones correspondientes a los programas presupuestarios afectados.

La situación de los Recursos Humanos del ICHH se configura como una de las situaciones más complejas de gestionar en este proceso de integración.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 126/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

Con un total de 232 efectivos con un coste anual de 10,8 millones de €, de los cuales en RPT se encuentran 37 y fuera de RPT 139 como laborales propios y 56 como laborales propios sustitutos.

4.3.1 Cuentas Anuales.

Los OOAA han rendido la totalidad de sus cuentas correspondientes al ejercicio 2024, en el plazo previsto en la Orden de la Consejería de Hacienda de 22 de marzo de 2021, que regula la rendición de cuentas del sector público autonómico con presupuesto limitativo, así como de acuerdo con la Orden de 22 de agosto de 2024 que establece la estructura y contenido de la CGCAC, a excepción de las correspondientes al ICHH, ICI e ICAP.

El ICI aprueba sus cuentas el 24 de julio de 2025 y el ICAP 27 de agosto de 2025. Por su parte, el ICHH aprueba sus cuentas y las eleva a la IGCAC el 11 de junio de 2025, incluyéndose, por tanto, en la cuenta rendida a esta ACC.

Se hace necesario poner de manifiesto la importancia de la rendición en plazo para que la Cuenta General sea un documento que incluya todas las cuentas rendidas de la totalidad de las entidades dependientes de la CAC.

Los OOAA remiten los anexos de acuerdo a la orden de 22 de marzo salvo el ACCUEE cuyo anexo 1 no consta firmado, aporta diligencia justificando el motivo, y el ICAVI que el anexo 1 no consta firmado.

Todas las cuentas rendidas han sido confeccionadas a partir de la información suministrada por el sistema informático SEFLogiC, a excepción del ICHH, y se han formulado conforme al Plan General de Contabilidad Pública de la CAC, aprobado por Orden de la Consejería de Hacienda de 21 de diciembre de 2018.

Los informes de auditoría de cuentas anuales del ICHH emitidos por la IGCAC de los ejercicios 2023 y 2024, en su opinión recogen que las cuentas anuales del ICHH expresan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad, así como de los resultados flujos de efectivo y del Estado de liquidación de los presupuestos. Dichos Informes se emitieron el 27 de junio de 2024 y el 31 de julio de 2025, respectivamente.

Asimismo, que el 16 de abril del 2025 también se emite informe de auditoría de cumplimiento para el ejercicio 2023 las cuestiones más relevantes se han recogido en el apartado 3 del presente Informe.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 127/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:31

A) Presupuesto y modificaciones.

OOAA	Ingresos			Gastos			Dif. I-G
	Previsión Inicial	Modificaciones de crédito	Previsión Definitiva	Crédito Inicial	Modificaciones de crédito	Crédito Definitivo	
ICAP	3.251.425,00	1.137.608,57	4.389.033,57	3.251.425,00	1.137.608,57	4.389.033,57	**0,00**
ISTAC	6.083.687,00	731.779,45	6.815.466,45	6.083.687,00	731.779,45	6.815.466,45	**0,00**
SCE	339.004.782,00	151.469.553,92	490.474.335,92	339.004.782,00	151.469.553,92	490.474.335,92	**0,00**
ICI	13.685.129,00	14.407.807,99	28.092.936,99	13.685.129,00	14.407.807,99	28.092.936,99	**0,00**
ICIA	10.862.503,00	2.998.914,98	13.861.417,98	10.862.503,00	2.998.914,98	13.861.417,98	**0,00**
SCS	4.369.445.827,00	160.599.130,26	4.530.044.957,26	4.369.445.827,00	240.599.130,26	4.610.044.957,26	**-80.000.000,00**
ACCUEE	1.428.857,00	264.179,64	1.693.036,64	1.428.857,00	264.179,64	1.693.036,64	**0,00**
ICAVI	154.623.193,00	36.121.750,97	190.744.943,97	154.623.193,00	36.121.750,97	190.744.943,97	**0,00**
ICCA	7.667.612,00	10.954.062,15	18.621.674,15	7.667.612,00	10.954.062,15	18.621.674,15	**0,00**
ICHH	3.287.904,00	2.387.200,43	5.675.104,43	3.287.904,00	340.512,06	3.628.416,06	**2.046.688,37**
TOTAL	**4.909.340.919,00**	**381.071.988,36**	**5.290.412.907,36**	**4.909.340.919,00**	**459.025.299,99**	**5.368.366.218,99**	**-77.953.311,63**

El presupuesto inicial agregado en 2024 ascendió a 4.909,3 millones de €, 569,4 millones de € más que el ejercicio 2023. Las entidades que concentran su mayor importe son el SCS (89,1 %), seguido del SCE (6,9 %) e ICAVI (3,1 %).

En el presupuesto de ingresos se producen modificaciones por importe de 381,1 millones € y en gastos por importe de 459 millones de €, lo que genera una posición de desequilibrio en el presupuesto definitivo por importe 77,9 millones de €, motivado por las ampliaciones de crédito sin cobertura del SCS y la modificación en superávit del ICHH.

El SCS ejecuta el presupuesto de gastos del ejercicio 2024 en déficit en 80 millones de €.

El ICHH realiza modificaciones de crédito donde incrementa los créditos definitivos de ingresos por importe de 2,4 millones de € y gastos por importe de 340.512 euros, produciéndose un saldo positivo de dos millones de €, que coincide con la modificación de transferencias a organismos derivada de la Orden 1073/2024, de 26 de diciembre, para equilibrar la situación patrimonial, económica y financiera, de conformidad con el Plan de Redimensionamiento para la fusión del ICHH y el SCS.

OOAA	Presupuesto Inicial 2024	Presupuesto Inicial 2023	Diferencia 2024-2023
ICAP	3.251.425,00	3.139.816,00	111.609,00
ISTAC	6.083.687,00	6.248.638,00	-164.951,00
SCE	339.004.782,00	348.184.025,00	-9.179.243,00
ICI	13.685.129,00	14.449.013,00	-763.884,00
ICIA	10.862.503,00	11.381.171,00	-518.668,00
SCS	4.369.445.827,00	3.793.164.404,00	576.281.423,00
ACCUEE	1.428.857,00	1.386.760,00	42.097,00
ICAVI	154.623.193,00	151.192.658,00	3.430.535,00

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 128/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

OOAA	Presupuesto Inicial 2024	Presupuesto Inicial 2023	Diferencia 2024-2023
ICCA	7.667.612,00	7.435.113,00	232.499,00
ICHH	3.287.904,00	3.316.805,00	-28.901,00
TOTAL	**4.909.340.919,00**	**4.339.898.403,00**	**569.442.516,00**

En los presupuestos iniciales en el año 2024 con respecto al 2023 se produce un significativo incremento del presupuesto del SCS, superior a 576 millones de €.

A continuación se recoge el detalle del presupuesto de gastos definitivo agregado del año 2024.

OOAA	Presupuesto Definitivo Gastos 2024	Presupuesto Definitivo Gastos 2023	Diferencia 2024-2023
ICAP	4.389.033,57	9.802.671,45	-5.413.637,88
ISTAC	6.815.466,45	9.512.937,37	-2.697.470,92
SCE	490.474.335,92	635.444.077,18	-144.969.741,26
ICI	28.092.936,99	33.970.036,47	-5.877.099,48
ICIA	13.861.417,98	22.745.572,58	-8.884.154,60
SCS	4.610.044.957,26	4.494.457.294,88	115.587.662,38
ACCUEE	1.693.036,64	3.109.041,20	-1.416.004,56
ICAVI	190.744.943,97	189.414.563,88	1.330.380,09
ICCA	18.621.674,15	7.462.258,69	11.159.415,46
ICHH	3.628.416,06	3.541.909,75	86.506,31
TOTAL	**5.368.366.218,99**	**5.409.460.363,45**	**-41.094.144,46**

Las diferencias negativas en los créditos definitivos de la mayoría de los OOAA compensan las diferencias positivas fundamentalmente del SCS.

El presupuesto definitivo agregado de gastos es inferior en 41,1 millones de € al del ejercicio anterior, por el decremento del presupuesto en la mayoría los OOAA, a excepción del SCS que incrementa en 115,6 millones de €, ICAVI 1,3 e ICCA 11,4 millones de € respectivamente y absorben la reducción principalmente del SCE por importe de 145 millones de €.

El SCS ejecuta el presupuesto de gastos del ejercicio 2024 en déficit en 80 millones de €, produciéndose un incremente de 115,6 millones de € con respecto al año 2023.

Las modificaciones de crédito tramitadas por los OOAA son las siguientes:

OOAA	Créditos Extraordi-nario	Suplemento Crédito	Ampliaciones Crédito	Incorporación Crédito	Generación Crédito	Bajas	Bajas por Ampliaciones	Total Modificacio-nes
ACCUE	254.929,64	0	15.750,76	0	0	0	-6.500,76	264.179,64
ICAP	391.535,14	0	27.147,74	0	721.290,90	0	-2.365,21	1.137.608,57
ICCA	6.937.924,50	3.995.809,83	71.777,82	0	0	0	-51.450,00	10.954.062,15
ICI	5.188.988,43	0	215.879,64	502.000,00	8.820.233,11	-122.913,55	-196.379,64	14.407.807,99
ICIA	2.839.129,16	0	91.078,87	0	99.485,82	0	-30.778,87	2.998.914,98
ICAVI	34.298.550,97	0	1.246.416,55	207.618,39	1.530.000,00	-1.511,22	-1.159.323,72	36.121.750,97

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 129/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

OOAA	Créditos Extraordi-nario	Suplemento Crédito	Ampliaciones Crédito	Incorporación Crédito	Generación Crédito	Bajas	Bajas por Ampliaciones	Total Modificacio-nes
ISTAC	575.977,54	0	32.648,03	0,00	322.825,12	-182.523,21	-17.148,03	731.779,45
SCE	35.125.034,78	475.863,69	0	43.468.932,18	73.141.877,22	-671.289,15	-70.864,80	151.469.553,92
SCS	0	0	142.713.763,37	7.611.992,58	136.373.944,07	-223.187,26	-45.877.382,50	240.599.130,26
ICHH	0	0	345.690,60	0	0	-4.978,54	0	340.712,06
TOTAL	**85.612.070,16**	**4.471.673,52**	**144.760.153,38**	**51.790.543,15**	**221.009.656,24**	**-1.206.402,93**	**-47.412.193,53**	**459.025.499,99**

El ICHH realiza modificaciones de crédito donde incrementa los créditos definitivos de ingresos por importe de 2,4 millones de € y gastos por importe de 340.512 euros, produciéndose un superávit de dos millones de €.

El 31,5 % de las modificaciones se tramitan como ampliación de crédito, por importe de 144,8 millones de €, la mayoría en el SCS (142,7 millones de €).

El 48,1 % de las modificaciones de crédito se tramitan como generaciones de ingresos por 221 millones de €, principalmente en el SCS (136,4 millones de €), al que le sigue el SCE con 73 millones de €.

El 18,6 % de las modificaciones de crédito se tramitan como créditos extraordinarios en SCE, ACCUEE, ICIA, ICI, ICAVI e ISTAC, por importe de 85,6 millones de €, las cuales fueron destinadas a la devolución de remanentes de tesorería del ejercicio anterior. En el caso del ICI devuelve lo pendiente de años anteriores por importe de – 2,1 millones de €, como se observa en los cuadros siguientes:

OOAA	RTLD 2022	Devolución efectuada en 2023	Pte. de devolver
ICAP	6.058.315,21	6.058.315,21	0,00
ISTAC	3.124.124,07	3.124.124,07	0,00
SCE	180.688.251,56	180.688.251,56	0,00
ICI	15.905.813,22	13.761.718,39	2.144.094,83
ICIA	10.783.445,94	10.783.445,94	0,00
SCS	-160.539.863,54	0,00	0,00
ACCUEE	1.716.281,20	1.716.281,20	0,00
ICAVI	139.360.512,60	0,00	139.360.512,60
ICCA	9.005.498,64	0,00	9.005.498,64
ICHH	-2.242.985,58	0,00	0,00

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 130/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

OOAA	RTLD 2023	Devolución efectuada en 2024	Diferencia
ICAP	391.535,14	391.535,14	0,00
ISTAC	575.900,42	575.977,54	-77,12
SCE	35.125.034,78	35.125.034,78	0,00
ICI	3.044.893,60	5.188.988,43	-2.144.094,83
ICIA	2.839.129,16	2.839.129,16	0,00
SCS	-538.209.809,14	0,00	0,00
ACCUEE	254.929,64	254.929,64	0,00
ICAVI	34.298.550,97	34.298.550,97	0,00
ICCA	3.995.809,83	10.933.734,33	6.937.924,50
ICHH	-2.455.982,53	0,00	0,00

El ICCA ha devuelto en el ejercicio 2024, del remanente del 2022, que ascendió a 9 millones de €, el importe de 6,9 millones de €. La diferencia no la devolvió y al aprobarse las cuentas anuales del ejercicio 2023 debió proceder a devolver el remanente de libre disposición relativo al cierre del ejercicio 2023, que ascendió a un importe de 4,4 millones de €. No obstante, considerando lo que se estableció en la memoria de la cuenta del sector público limitativo el importe final ajustado a devolver ascendería a 4 millones de €.

En los últimos ejercicios, la Consejería de Sanidad, tras la emisión de diversas Ordenes, ha acordado la suspensión temporal del reintegro dando diversos plazos de prórroga, así como el fraccionamiento del reintegro por el ICHH de las cantidades no aplicadas de los fondos recibidos de la Comunidad Autónoma, en concepto de aportaciones dinerarias correspondientes a los ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022. Todo ello en aras de permitir a la entidad recuperar su estabilidad financiera.

Con la suspensión de las cantidades pendientes de reintegro no se da cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución nº 196/2023, de 20 de marzo de 2023, de la IGCAC por la que se establece el procedimiento contable para la devolución de los fondos de las aportaciones realizadas para la financiación global, entre los distintos departamentos y los entes adscritos, no aplicadas de forma íntegra o parcial en cada ejercicio, considerando la modificación efectuada mediante la posterior Resolución nº 246/2023 de la citada Intervención General, dado que su resuelvo 2.1 establece que el ICHH debe devolver los importes tras su determinación en los correspondientes informes de auditoría de cumplimiento.

En el Plan de Redimensionamiento anexado al Decreto 214/2024, de extinción del ICHH y su fusión y absorción por el SCS, se cita el escrito de 4 de marzo de 2024 de la Presidencia del ICHH a la Viceconsejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea, con el objeto de la adopción de medidas correctoras en atención a corregir la situación desequilibrio financiero que seguía presentando a esa fecha el Instituto.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 131/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

En dicho escrito se proponía la solicitud de una nueva financiación extraordinaria al objeto de compensar el déficit generado en la actividad comercial del ICHH y garantizar el pago de obligaciones que afectan sustancialmente a la mejora del periodo medio de pago a proveedores, y, en concreto, para el abono de las facturas pendientes según el remanente de tesorería negativo a 31 de diciembre de 2023, evaluándose en ese momento en un importe de 2,3 millones de €. No obstante, en las cuentas del 2024 rendidas por el ICHH el remanente de tesorería es de -734.765 euros.

Ante todo lo anterior, se debe mencionar que del informe de auditoría de cumplimiento de 2023 de la IGCAC se desprende que se debe solicitar una actualización de las medidas correctoras al ICHH en atención a lo dispuesto en el Art. 71 de la LPGCAC 2024, con el objeto de lograr una situación de equilibrio patrimonial, económico y/o financiero, así como el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, debido principalmente a que, a la vista del análisis de las cuentas anuales auditadas del ejercicio 2023, el ICHH sigue incumpliendo con el plazo del pago a proveedores establecido en la normativa aplicable y no consigue revertir el remanente de tesorería negativo que viene registrando en los últimos ejercicios. Fundamentalmente en el cumplimiento de la normativa aplicable al área de personal, dada la complejidad que entraña la integración de la diversa casuística del personal del organismo autónomo ICHH en el SCS, en especial la referida al desarrollo y finalización completa de los procesos de estabilización. El incremento de costes fundamentalmente de gastos de personal en los últimos años y el proceso de estabilización irregular no puede menoscabar integridad financiera de un organismo comercial, donde las aportaciones dinerarias del gobierno es la única solución para resolver los desfases negativos del incremento de costes de personal no ajustados a la normativa de aplicación.

Por último, en el informe de auditoría de cuentas anuales del ICHH de 2024, se recoge como cuestión clave de la auditoría lo siguiente: "*Tal y como se recoge en el Estado del Remanente de Tesorería en la memoria de las cuentas anuales, la entidad registra en 2024 un remanente de tesorería teórico o de libre disposición negativo por -734.765,04 euros, en el mismo sentido que el anterior ejercicio 2023 que alcanzó una cifra también negativa de -2.455.982,53 euros. Se observa que el ICHH no consigue revertir el remanente de tesorería negativo que viene registrando en los últimos ejercicios, lo cual pone de manifiesto que el Instituto está siendo incapaz de afrontar sus gastos y deudas con los recursos que obtiene. Asimismo, revelan que, a pesar de la implementación de las nuevas tarifas que comenzaron a aplicarse en diciembre de 2021, el Instituto no obtiene los recursos suficientes que permitan corregir esta situación.*

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 132/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

En el Plan de Redimensionamiento de la propuesta de la fusión del organismo autónomo ICHH y el Servicio Canario de la Salud, de fecha 13 de noviembre de 2024, elaborado para la adecuación de las estructuras organizativas, inmobiliarias, de personal y de recursos resultantes de la fusión, en cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del Art. 94 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se señalaba que, al objeto de compensar el déficit generado en la actividad comercial del ICHH y garantizar el pago de obligaciones que afectan sustancialmente a la mejora del periodo medio de pago a proveedores, se solicitaría la ampliación del libramiento de crédito, para el abono de las facturas pendientes según el remanente de tesorería negativo a 31 de diciembre de 2023". Para ello y mediante orden nº 1073/2024 de la Consejería de Sanidad, de 26 de diciembre de 2024, se concede una aportación extraordinaria a favor del ICHH para equilibrar la situación patrimonial, económica y financiera, al objeto de compensar el déficit generado en la actividad comercial del ICHH y garantizar el pago de obligaciones que afectan sustancialmente a la mejora del periodo medio de pago a proveedores.

B) Ejecución presupuestaria.

OOAA	INGRESOS				GASTOS			
	Derechos Reconocidos Netos	Grado Ejecución %	Recaudación Neta	Grado Recauda-ción %	Obligación	Grado Ejecuc-ión %	Pagos	Grado de Realiza-ción %
ICAP	4.039.431,18	92,03	4.039.413,78	100,00	3.322.508,90	82,25	3.179.980,47	95,71
ISTA	6.085.622,84	89,29	6.015.610,15	98,85	5.607.760,89	93,22	4.406.556,69	78,58
SCE	394.804.401,52	80,49	376.672.549,94	95,41	426.868.675,33	113,33	274.385.114,44	64,28
ICI	18.100.677,06	64,43	18.100.662,68	100,00	21.661.476,23	119,67	20.852.558,88	96,27
ICIA	11.657.706,33	84,10	11.615.178,27	99,64	12.761.657,34	109,87	12.157.243,21	95,26
SCS	4.531.943.270,75	100,04	4.500.334.211,77	99,30	4.562.121.833,72	101,37	4.469.945.888,23	97,98
ACCUEE	1.446.369,23	85,43	1.446.344,76	100,00	1.367.148,88	94,52	1.361.204,88	99,57
ICAVI	158.751.063,61	83,23	138.140.743,00	87,02	172.338.502,80	124,76	120.011.384,52	69,64
ICCA	8.635.124,31	46,37	8.627.134,08	99,91	17.978.126,33	208,39	17.123.111,65	95,24
ICHH	5.676.030,80	100,0	5.673.774,54	100,0	2.539.304,86	44,8	2.101.546,88	82,8
TOTAL	**5.141.139.697,63**	**97,2**	**5.070.665.622,97**	**98,6**	**5.226.566.995,28**	**103,1**	**4.925.524.589,85**	**94,2**

No se ejecutaron las previsiones de ingresos, salvo en el SCS 100 %, destaca en general el alto grado de realización, excepto el ICAVI 87 %.

Por el lado de los gastos destaca la alta ejecución en especial el ICCA con el 208,4 %, el ICAVI 124 %, ICI 119,7 %, SCE 113,3 %, ICIA 109,9 % el SCS 101,4 %. El resto oscila entre el 94 % y el 82 %, el ICHH tiene una baja ejecución del 44,8 %.

El ICAP, ICI, ICIA, SCS, ACCUEE e ICCA, superaron el 95 % en el grado de

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 133/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

realización de sus pagos, destaca la baja realización de ICAVI 69,6 % y SCE 64,3 %.

Hay que tener en cuenta que el grado de ejecución de los gastos está condicionado por el reembolso de las aportaciones dinerarias no aplicadas del ejercicio anterior, reguladas en la disposición adicional cuarta de la LPGCAC 2024.

Los OOAA son financiados por transferencias capítulos IV y VII, fundamentalmente de la CCAA, los ingresos propios capítulo III son irrelevantes.

A continuación, se presentan los ingresos por capítulos:

Capítulos	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Neta	Pendiente de Cobro
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	98.606.637,44	68.203.152,65	30.403.484,79
4 Transferencias corrientes	4.738.625.108,05	4.720.801.023,23	17.824.084,82
5 Ingresos patrimoniales	3.344.018,53	2.056.310,61	1.287.707,92
Operaciones corrientes	**4.840.575.764,02**	**4.791.060.486,49**	**49.515.277,53**
6 Enajenación de inversiones reales	114,23	114,23	0,00
7 Transferencias de capital	285.517.297,91	264.564.922,34	20.952.375,57
Operaciones de capital	**285.517.412,14**	**264.565.036,57**	**20.952.375,57**
Operaciones no financieras	**5.126.093.176,16**	**5.055.625.523,06**	**70.467.653,10**
8 Activos financieros	14.897.771,47	14.891.349,91	6.421,56
9 Pasivos financieros	148.750,00	148.750,00	0,00
Operaciones financieras	**15.046.521**	**15.040.100**	6.421,56
TOTAL	**5.141.139.697,63**	**5.070.665.622,97**	**70.474.074,66**

La mayoría de las obligaciones reconocidas se registran como operaciones corrientes (95,2 %), distribuidas entre gastos de personal (46,8 %), compra de bienes y servicios (24,8 %) y transferencias corrientes (23,6 %). Dentro de las transferencias corrientes está la devolución de los remantes de tesorería de libre disposición al cierre de 2023, así como devolución de subvenciones no ejecutadas.

En el cuadro siguiente se recogen los gastos por capítulos:

Capítulos	Obligación	Pagos	Pendiente de pago
1 Gastos de personal	2.444.582.542,51	2.444.564.305,40	18.237,11
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	1.299.017.962,27	1.241.071.888,57	57.946.073,70
3 Gastos financieros	1.262.041,70	1.253.364,29	8.677,41
4 Transferencias corrientes	1.232.449.719,90	1.037.360.784,17	195.088.935,73
Operaciones corrientes	**4.977.312.266,38**	**4.724.250.342,43**	**253.061.923,95**
6 Inversiones reales	144.996.643,43	116.826.008,11	28.170.635,32

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 134/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

Capítulos	Obligación	Pagos	Pendiente de pago
7 Transferencias de capital	84.191.140,86	64.381.294,70	19.809.846,16
Operaciones de capital	**229.187.784,29**	**181.207.302,81**	**47.980.481,48**
Operaciones no financieras	**5.206.500.050,67**	**4.905.457.645,24**	**301.042.405,43**
8 Activos financieros	17.475.150,18	17.475.150,18	0,00
9 Pasivos financieros	2.591.794,43	2.591.794,43	0,00
Operaciones financieras	20.066.944,61	20.066.944,61	0,00
TOTAL	**5.226.566.995,28**	**4.925.524.589,85**	**301.042.405,43**

El PMP por meses ha sido el siguiente:

PMP para OOAA 2024 (en días)												
OOAA	**Enero**	**Febrero**	**Marzo**	**Abril**	**Mayo**	**Junio**	**Julio**	**Agosto**	**Septiembre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
ICAP	9,13	6,02	5,78	6,12	5,29	5,84	6,98	6,54	5,32	5,90	6,00	6,75
ISTAC	13,02	6,49	4,92	5,26	6,28	8,05	2,90	6,95	6,38	2,98	5,44	9,09
SCE	15,46	24,46	39,32	22,71	17,06	14,06	6,78	6,40	6,70	7,11	6,59	11,61
ICI	9,58	5,70	7,56	24,77	66,53	71,53	7,12	5,99	4,79	5,97	4,44	5,77
ICIA	10,63	7,11	9,25	7,24	7,12	7,93	7,19	8,11	8,14	5,47	5,67	6,10
SCS	17,87	16,07	16,97	15,03	15,09	15,50	16,59	16,72	17,44	18,87	15,99	15,65
ACUEE	7,78	14,00	0,00	6,00	4,91	6,77	6,56	6,01	6,22	0,00	5,73	5,28
ICAVI	62,84	142,10	139,94	125,98	143,95	177,91	128,92	161,97	9,55	5,98	4,80	6,12
ICCA	22,40	31,48	37,68	63,38	22,52	14,84	19,17	42,51	51,82	33,48	10,54	10,02
ICHH	74,61	66,76	72,93	91,98	82,96	58,47	38,46	45,20	55,73	54,96	56,52	42,17

El ICHH y el ICAVI incumplen de manera generalizada con el plazo de 30 días establecido en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Así mismo, el ICCA y el ICI incumplen en varios meses con dicho periodo medio de pago.

Resultado presupuestario.

A continuación, se presenta el resultado presupuestario agregado:

Concepto	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
a. Operaciones corrientes	-136.736.502,36	-654.074.836,09
b. Operaciones de capital	56.329.627,85	9.825.145,17
c. Operaciones comerciales	138.682,50	-543.929,01
1. Total operaciones no financieras (a+b+c)	**-80.268.192,01**	**-644.793.619,93**
d. Activos financieros	-2.577.378,71	-3.578.547,50
e. Pasivos financieros	-2.443.044,43	-3.222.698,68

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente | Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 135/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

Concepto	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
2. Total operaciones financieras (d+e)	-5.020.423,14	-6.801.246,18
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	**-85.288.615,15**	**-651.594.866,11**
Ajustes:		
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado	89.607.879,99	214.415.855,44
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	94.742.065,78	103.419.623,77
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	94.287.678,15	115.484.079,14
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)	90.062.267,62	200.612.328,17
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)	**4.773.652,47**	**-449.266.256,74**

El detalle por OOAA se incluye como Anexo XIV:

OOAA	Resultado Presupuestario Ajustados
ICAP	452.362,45
ISTAC	1.306.664,61
SCE	19.114.958,41
ICI	1.608.626,23
ICIA	1.482.437,21
ICHH	3.152.972,37
SCS	-38.452.511,62
ACCUEE	334.149,99
ICAVI	14.183.260,51
ICCA	1.590.732,31
TOTAL	**4.773.652,47**

El resultado presupuestario acumulado del ejercicio es negativo, en particular en el SCE, ICI, ICIA, SCS ICAVI e ICCA, mientras que el resultado presupuestario ajustado es positivo en todos a excepto en SCS. Ello representa una mejora considerable respecto al ejercicio anterior, donde el resultado fue negativo por importe de -449,3 millones de €.

C) Remanente de Tesorería.

A continuación, se presenta el remanente de tesorería agregado, el detalle por OOAA se incluye como Anexo XVI.

Componentes	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
1. (+) FONDOS LIQUIDOS	158.883.842,15	260.522.622,21
2.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	324.705.243,23	292.153.441,21
(+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	70.474.074,66	62.983.457,99
(+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	249.505.229,16	224.433.135,25

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 136/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

Componentes	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
(+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	1.558.827,69	1.389.318,12
(+) DE OPERACIONES COMERCIALES	3.167.111,72	3.347.529,85
3.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	394.938.247,88	411.886.361,99
(+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	301.791.269,77	339.988.371,17
(+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	33.639.823,40	5.761.325,14
(+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	55.860.388,69	62.076.717,96
(+) DE OPERACIONES COMERCIALES	3.646.766,02	4.059.947,72
4.(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	- 161.705.260,26	-122.293.195,34
(-) COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFI	161.708.265,82	122.296.200,90
(+) PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFI	3.005,56	3.005,56
I. REMANENTE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)	-73.054.422,76	18.496.506,09
II. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	288.700.826,83	289.099.284,56
III. SALDO DE DUDOSO COBRO	65.587.165,54	83.675.514,15
IV. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO =(I-II-III)	-427.342.415,13	- 354.278.292,62
V. SALDO DE LA CUENTA 413	142.007.262,19	103.277.042,54
VI. POR DEVOLUCIONES DE INGRESOS	3.060.907,56	2.137.407,35
VII. REMANENTE DE TESORERÍA TEÓRICO O LIBRE DISPOSICIÓN (IV-V-VI)	-572.410.584,88	- 459.692.742,51

Se produce una importante minoración en los fondos líquidos a nivel agregado derivado del efecto negativo del SCS, en la que los fondos Líquidos son negativos -339,6 millones de €, por lo que se produce una importante reducción interanual en la variable agregada en 101,6 millones de €.

Los derechos pendientes de cobro incrementan en 32,3 millones de €, llama la atención el incremento tendencial del ICAVI pasa de 116 a 136,5 millones de € y el SCE incrementa en 16,9 millones de €.

El importe de las partidas pendientes de aplicación, 161,7 millones de €, incrementa en 39,4 millones de €, que pertenecen mayoritariamente a ICAVI (160,8 millones de €).

El remante de tesorería total agregado es negativo por importe de -73 millones de € disminuye en 91,5 millones de € con respecto al 2023. El importe es negativo debido al arrastre que genera el SCS con un remanente de tesorería negativo de -354,6 millones de €, el resto de los organismos cuentan con remanentes de tesorería positivos.

El remanente de tesorería no afectado es negativo en dos organismos, el SCS (-481,7 millones de €) y ICI (-0.68 millones de €), El importe del remanente de tesorería no afectado agregado es negativo por la influencia del SCS, es de - 427,3 millones de €.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 137/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

El exceso de la financiación afectada se incrementa en 0,4 millones de € y el remanente de Tesorería no afectado es negativo en -427,3 millones de € derivado del Remanente de Tesorería no afectado del SCS con un importe negativo -481,7 millones de €, se mantiene la tendencia negativa del año anterior y el ICI incorpora en este ejercicio con un Remanente no afectado negativo.

El resto de los organismos tiene remanente de tesorería no afectado positivo.

El remanente de libre disposición agregado es negativo debido al SCS, ICHH e ICI en el resto de los organismos es positivo.

El componente de fondos líquidos negativos del SCS por importe de -339,6 millones de € lastran al remanente agregado general, el importe de fondos líquidos del SCS en el año 2023 era de -239,1 millones de €.

El saldo de la cuenta 413, acreedores por operaciones por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, a 31 de diciembre de 2024, por organismos, es la siguiente:

Evolución de la Cuenta 413

OOAA	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Variación
ICAP	18.464,63	15.501,10	19,1%
ISTAC	27.237,46	7.479,33	264,2%
SCE	9.656.926,94	6.708.690,77	43,9%
ICI	3.510.274,91	1.910.102,50	83,8%
ICIA	176.961,53	187.445,16	-5,6%
SCS	154.492.955,91	107.401.522,26	43,8%
ACCUEE	4.505,17	4.102,47	9,8%
ICAVI	3.948.891,78	4.889.459,98	-19,2%
ICCA	7.601,05	7.059.261,33	-99,9%
ICHH*	0,00	74.266,09	-100,0%
TOTAL	**171.845.843,38**	**128.259.853,99**	**34,0%**

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 138/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

OOAA	RF	Logística	DP_ 4130000007	DP_ 4130000008	Subven -ciones	TOTAL	SEFLogiC	Remanente Tesorería
ACEC	4.505,17		0,00	0,00		4.505,17	4.505,17	4.505,17
ICAP	14.140,93		0,00	4.323,70		18.464,63	18.464,63	18.464,63
ICCA	7.163,48		0,00	437,57		7.601,05	7.601,05	7.601,05
ICIA	145.443,34		0,00	31.518,19		176.961,53	176.961,53	176.961,53
SCE	362.504,44		9.290.634,31	3.788,19		9.656.926,94	9.656.926,94	366.292,63
SCS	66.817.388,81	69.920.655,45	17.040.849,69	714.061,96		154.492.955,91	154.492.955,91	137.452.106,22
ICI	728,07		3.505.073,19	4.473,65		3.510.274,91	3.510.274,91	5.201,72
ICAVI	6.128,80		0,00	3.941.962,98	800,00	3.948.891,78	3.948.891,78	3.948.891,78
ISTAC	27.237,46		0,00	0,00		27.237,46	27.237,46	27.237,46
ICHH	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
TOTAL	**67.385.240,50**	**69.920.655,45**	**29.836.557,19**	**4.700.566,24**	**800,00**	**171.843.819,38**	**171.843.819,38**	**142.007.262,19**

El remanente de tesorería de la cuenta 413 tiene un importe de 142 millones de €.

El saldo final ajustado de la cuenta 413 en SEFLogiC y según el informe nº 46/2025, De la cuenta 413 acreedores por operaciones devengadas, del ejercicio 2024 suscrito por la intervención general el 11 de julio de 2025, ascendió a 171,8 millones de €.

Las diferencias existentes se corresponden con los importes integrantes en la DP 4130000007, por 29,8 millones de €, qué están relacionados con los excesos y reintegros de financiación afectada, que se detraen del saldo de la cuenta 413 porque el remanente de tesorería ya lo tiene incorporado en dicho estado, en exceso de financiación afectada.

Destaca ICCA con una disminución del 99,9 % con respecto al año 2023, pasando de 7,1 millones de € a 7.601 euros, en el 2023 la Intervención General establece el procedimiento contable para la devolución de los fondos de las aportaciones realizadas para la financiación global.

En el caso del ICAVI (3,9 millones de €), ICI (3,5 millones €) y SCE (9,3 millones de €) los importes consignados se corresponden casi en su totalidad con reintegros reclamados por el Estado.

Al objeto de verificar las partidas que forman parte del acta de arqueo se ha realizado una muestra de los OOAA más relevantes, el SCE e ICAVI, sin haber obtenido incidencia alguna. No obstante, se ha detectado que el ICAVI no incluye información relativa al "*concepto pendiente de aplicación*", dato que se ha obtenido del SEFLogiC.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 139/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

D) Derechos pendientes de cobro.

El detalle del pendiente de cobro por organismos es el siguiente:

Derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados por año OOAA.

OOAA	Anterior a 2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
ICAP	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
ISTAC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
SCE	15.809.260,33	1.331.845,74	888.234,02	1.165.929,08	843.232,12	**20.038.501,29**
ICI	43.204,69	0,34	0,00	136.188,61	6.820,93	**186.214,57**
ICIA	786.832,06	1.142,87	0,00	0,00	27.560,00	**815.534,93**
SCS	53.248.800,14	10.895.520,90	14.755.531,03	15.949.737,89	18.451.606,09	**113.301.196,05**
ACCUEE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
ICAVI	15.573.370,55	121.572,13	81.903.298,96	6.055.903,65	10.881.302,09	**114.535.447,38**
ICCA	527.552,18	0,00	63.047,18	26.205,45	2.001,00	**618.805,81**
ICHH	0,00	0,00	0,00	1.418,35	9.631,79	**11.050,14**
TOTAL	**85.989.019,95**	**12.350.081,98**	**97.610.111,19**	**23.335.383,03**	**30.224.177,02**	**249.506.750,17**

*Existe discrepancia entre la información del SEFLogiC y las cuentas rendidas 113.299.675,04 del SCS.

E) Balance.

Balance agregado OOAA	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
ACTIVO		
A) ACTIVO NO CORRIENTE	**1.607.206.010,81**	**1.542.591.992,63**
I. Inmovilizado intangible	23.904.610,14	20.553.588,40
II. Inmovilizado material	1.579.413.281,97	1.518.142.414,61
III. Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00
V. Inversiones financieras a largo plazo	3.888.118,70	3.895.989,62
B) ACTIVO CORRIENTE	**530.703.676,01**	**562.928.523,97**
II. Existencias	73.206.912,25	69.822.967,12
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	277.532.007,18	214.062.294,53
V. Inversiones financieras a corto plazo	21.068.982,30	18.499.108,56
VI. Ajustes de periodificación	11.932,13	21.531,55
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	158.883.842,15	260.522.622,21
TOTAL GENERAL (A+B)	**2.137.909.686,82**	**2.105.266.082,81**
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		
A) PATRIMONIO NETO	**1.062.857.713,24**	**1.390.491.536,70**
I. Patrimonio aportado	1.496.031.239,26	1.495.992.270,79
II. Patrimonio generado	-385.634.762,97	158.895.005,10
1. Resultado de ejercicios anteriores	-1.112.997,76	-1.438.485,34
IV. Otros incrementos del patrimonio pte. de imputar al resultado	16.613.865,87	300.485.238,95
V. RESULTADO DEL EJERCICIO	-63.039.631,16	-563.442.492,80
B) PASIVO NO CORRIENTE	**308.116.024,84**	**25.859.384,76**
I. Provisiones a L/P	163.026.674,75	17.127.285,96
II. Deudas a L/P	145.089.350,09	8.732.098,80
C) PASIVO CORRIENTE	**766.935.928,74**	**688.915.161,35**

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 140/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

Balance agregado OOAA	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
I. Provisiones a C/P	1.139.573,80	572.458,46
II. Deudas a corto plazo	176.114,63	2.550.000,00
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	765.620.240,31	685.792.702,89
TOTAL GENERAL (A+B+C)	**2.137.909.666,82**	**2.794.435.677,95**

El SCS aporta al Balance agregado de OOAA el 48,3 % del importe total de sus magnitudes, ICAVI (33,6 %) y SCE (14,2 %) coinciden con aquellas que mayor presupuesto gestionan.

Las mayores partidas del activo las conforman el inmovilizado material (79,9 %), por influencia del SCS, y deudores y otras cuentas a cobrar (12,9 %). Y las mayores partidas del patrimonio neto pasivo son el patrimonio aportado (70 %), así como acreedores y otras cuentas a pagar (35,8 %), del pasivo corriente.

El Efectivo y otros activos líquidos equivalentes agregado es positivo, sin embargo, la aportación del SCS es negativa por importe de -339,7 millones de €, compensada con la aportación del resto de los OOAA, fundamentalmente del SCE e ICAVI.

Destaca el patrimonio generado agregado negativo de -385,6 millones de €, producto fundamentalmente de la aportación en negativo del SCS, SCE, ICI e ICAP. En el año 2023 el patrimonio generado fue positivo

El resultado del ejercicio agregado es negativo y procede de la aportación fundamentalmente del SCS y en menor medida de ICHH, ISTAC, ICI y SCE.

En las provisiones a largo plazo destaca el ICAVI (90 %) del total por importe de 146,7 millones de €.

4.3.2 Subvenciones pendientes de justificar.

A continuación, se presenta la información a 31 de diciembre de 2024 y su comparativa respecto al cierre de 2023, de los importes de subvenciones pendientes de justificar abonadas anticipadamente con plazo de justificación vencido:

OOAA	2024	2023	Diferencia
ICAP	76.193,00	0,00	76.193,00
SCE	174.608.148,37	176.880.755,99	-2.272.607,62
ICI	194.666,20	252.899,66	-58.233,46
SCS	7.250.409,48	7.704.049,27	-453.639,79
ICAVI	150.755.082,79	168.068.641,80	-17.313.559,01
TOTAL	**332.884.499,84**	**352.906.346,72**	**-20.021.846,88**

2024* sin resolución de reintegro

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 141/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

Teniendo en cuenta la regulación existente en materia de prescripción de subvenciones de acuerdo con el Art. 153 de la LHPC, el análisis de riesgo atendiendo al conjunto de las subvenciones que se encuentran pendientes de justificar con plazo vencido con relación a que la hacienda pública pierda el derecho a su recuperación, que se fijó hasta el 31 de diciembre de 2020, ascendía para los OOAA a 228,4 millones de €.

Subvenciones concedidas hasta 31/12/2020 con plazo de justificación vencido	ICI	ICAVI	SCE	SCS	Total General
SICOIN	0,00	50.407.959,09	8.288.562,99	175.536,28	58.872.058,36
SEFLogiC	9,35	110.504.524,47	51.744.855,45	7.240.873,20	169.490.262,47
TOTAL 31/12/2024	**9,35**	**160.912.483,56**	**60.033.418,44**	**7.416.409,48**	**228.362.320,83**

Según el informe de la IGCAC sobre subvenciones y aportaciones dinerarias pendientes de justificar con plazo vencido al cierre del 31 de diciembre de 2024, en cumplimiento del Acuerdo de Gobierno de 21 de agosto de 2013, si comparamos la situación descrita en el cuadro anterior con la existente a 28 de febrero de 2025, se observa que el esfuerzo de depuración se sitúa en 6,2 millones de € de expedientes en SICOIN (4,2 millones de € en el ICAVI y dos millones de € en el SCE).

En el ICFP de la IGCAC del ICAVI relativo al ejercicio 2024, se recoge que "se debe aprobar el correspondiente Plan de Acción que permita avanzar de forma eficiente en la verificación y conclusión de los expedientes de subvenciones pendientes. Se observa, asimismo, un ligero descenso del importe de expedientes en SICOIN, (recogido en el párrafo anterior) si bien se reitera la urgencia en depurar los expedientes pendientes en este sistema".

Con motivo de los resultados de control interno y del seguimiento realizado a través de los informes que se elevan a Gobierno, la IGCAC tiene conocimiento de un plan de acción vigente relativo al Servicio Canario de Empleo de 25 abril de 2025 referido a las subvenciones pendientes de justificar en SICOIN. Asimismo, la IG, en base a los citados informes y a las recomendaciones realizadas por esta Institución, establece la necesidad ineludible por parte de todas las secciones afectadas de la elaboración y aprobación de los planes de acción necesarios para materializar las acciones organizativas y de gestión necesarias para cerrar los expedientes tanto de SICOIN como de SEFlogic.

El ICAVI nos remite el informe de fecha 22 de octubre de 2025 que tiene por objeto exponer el estado de ejecución del Plan de acción concluyendo que puede constatarse el firme compromiso de ese organismo autónomo con la regularización y cierre de los expedientes pendientes de justificación y que de acuerdo con los resultados derivados de la fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 142/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

Autónoma de Canarias correspondiente al ejercicio 2023, presentaba un volumen de subvenciones pendientes de justificar por importe de 168,1 millones de € y que en la actualidad, dicha cifra se ha reducido hasta los 94,3 millones de €, lo que representa una disminución aproximada del 43,91 %, restando por justificar un 56,09 % del importe total pendiente.

Asimismo, informa, por un lado, de los expedientes pendientes de justificación en SICOIN (anterior a 2010) y cuántos han sido enviados para revisión a la intervención, y por otro, de los expedientes en SEFLogiC (posterior a 2010) y el tratamiento dado a los mismos, en los que priorizan los relativos a subvenciones posteriores al 2018.

Si bien, todos los expedientes se han enviado a la intervención, al objeto de su validación.

4.3.3 Cumplimiento de las obligaciones de remisión de información y documentación de contratos, convenios y encargos a medios propios.

A) Plazo y contenido de la rendición.

En virtud de los dispuesto en la Instrucción de 29 de noviembre de 2018, de rendición de determinada información a la Audiencia de Cuentas de Canarias, se establece la obligación, por parte de los órganos de contratación, de la remisión de los extractos de los expedientes de contratación y de convenios que superen un determinado importe, así como de las relaciones anuales de los contratos, convenios y encargos a medios propios personificados.

El cumplimiento de la rendición de las relaciones anuales se ha efectuado en las siguientes fechas:

OOAA	Contratos LCSP	Contratos privados (CP)	Convenios (CV)	Encargos a medios propios (EMP)
ACCUEE	13/03/2025	13/03/2025	13/03/2025	13/03/2025
ICAP	21/02/2025	21/02/2025	21/02/2025	NO
ICCA	07/04/2025	07/04/2025	07/04/2025	07/04/2025
ISTAC	14/02/2025	13/02/2025	13/02/2025	13/02/2025
ICHH	27/02/2025	04/04/2025	04/04/2025	04/04/2025
ICI	11/02/2025	11/02/2025	11/02/2025	11/02/2025
ICIA	08/04/2025	08/04/2025	08/04/2025	08/04/2025
ICAVI	14/02/2025	14/02/2025	31/01/2025	31/01/2025
SCE	28/02/2025	28/02/2025	28/02/2025	28/02/2025

Todos los organismos han rendido la información completa, salvo el ICAP que no ha remitido la relación de EMP.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 143/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

ACCUEE, ICCA e ICIA han rendido fuera de plazo toda la información, en tanto que el ICHH remitió la relación de contratos en plazo y el resto de la información fuera de plazo.

B) Observaciones a la información remitida.

La información de contratos y extractos recibida es la siguiente:

OOAA	Nº de contratos	Importe	Contratos límite Art. 335 LCSPRC	Extractos de expedientes remitidos	Expedientes pendientes de remitir
ACCUEE	33	114.594,53	0	0	0
ICAP	165	768.623,14	0	0	0
ICCA	158	2.243.955,98	1	0	1
ISTAC	44	2.007.408,87	3	3	0
ICHH	1606	1.806.161,17	0	0	0
ICI	46	455.574,63	0	0	0
ICIA	929	3.454.011,70	0	0	0
ICAVI	304	29.601.508,22	21	21	0
SCE	79	1.100.597,69	1	1	0

La ACCUEE remite la relación de contratos sin los importes del IGIC separados.

El ICCA no remite el extracto del expediente de un contrato cuyo importe supera el umbral establecido en el Art. 335 de la LCSP:

Expediente	Tipo de contrato	Importe
0000068265/2024	Suministros	646.225,09

El ICHH remite la relación de contratos menores sin los importes del IGIC.

La relación de contratos remitida por el ICI contiene dos contratos calificados como de "*patrocinio*" y de "*Servicios personaciones*":

Tipo de contrato	Objeto	Importe
Servicios personaciones	Personación en recurso de casación penal procedimiento número 10479/22"	188,55
Patrocinio	Contrato de Patrocinio publicitario para el evento de Encuentro ser Canarias "*Pensiones y discriminación de género*"	3.745,00

En la relación de contratos remitida por el ICIA se observan las siguientes incidencias:

- No contiene los importes del IGIC.
- No se indica la forma de adquisición del contrato, sin distinguir los contratos formalizados de los menores.
- Se incluyen varios contratos con importe negativo y otro calificado como de "*patrocinio*":

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 144/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

Tipo de contrato	Objeto	Importe
Patrocinio	Patrocinio con AVETPRUCAN VIII Jornadas técnicas en Fuertev.	1.500,00
Contrato privado	Corrección de Errores. Ajuste de anualidades	-3.442,69
Servicios	Finalización Contrato Adhesión Acuerdo Marco Servicios Posta	-563,16
Servicios	Analíticas indicadores salud suelo CAIA Metodología	-609,00
Servicios	Seguimiento y control ensayos CAIA Suelos Subproyectos	-2.280,00
Servicios	Se resuelve contr. menor Ensayos interacciones trips de la fr.	-3.852,00
Servicios	Selecc. y mejora frutas tropicales (maracuyá, papaya, mango)	-5.760,00
Servicios	Se resuelve contr. menor Formac personal ICIA gest. cambio res	-6.880,00
Servicios	Ajuste contable de anualidades del contrato	-7.500,00
Servicios	Se resuelve contr. menor Ensayos valorac. formulaciones comerc.	-9.469,50
Servicios	Ajuste contable en anualidades del expediente	-11.100,00
Suministros	Adquisición Carro Multiusos finca Isamar	-15.707,60
Obras	Actuaciones para adecuar normativa cabezal riego L	-2,00

- En la relación de contratos remitida se incluyen dos privados:

Tipo de contrato	Objeto	Importe
Contrato privado	FUND. ESPAÑ. PARA LA CIENCIA Y LA T	5.117,68
Contrato privado	Corrección de Errores. Ajuste de anualidades	-3.442,69

El SCE remite la relación de contratos menores sin los importes del IGIC.

4.3.4 Contratación.

A continuación, se presenta una tabla resumen de la contratación realizada por las Entidades por tipos de contrato (los importes son en euros, con IGIC incluido):

OOAA	Obras		Suministro		Servicios		Otros	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
ACCUEE	0	0,00	5	7.186,48	28	107.408,05	0	0,00
ICAP	0	0,00	11	70.496,39	154	731.607,7	0	0,00
ICCA	0	0,00	17	772.440,77	141	1.563.602,02	0	0,00
ISTAC	0	0,00	8	93.312,03	36	2.054.795,37	0	0,00
ICHH	0	0,00	528	508.995,30	1.078	1.297.165,87	0	0,00
ICI	0	0,00	8	39.750,20	38	462.285,53	2	4.190,91
ICIA	37	1.060.055,11	620	1.100.099,13	269	1.290.682,47	3	3.174,99
ICAVI	190	20.701.453,55	17	90.820,42	97	8.809.234,25	0	0,00
SCE	3	84.330,97	33	193.955,51	43	937.694,72	0	0,00

Esta información no coincide con la contenida en las memorias de las cuentas anuales, ni en el importe total ni por tipos de contrato, en ninguno de los OOAA, a excepción del ACCUEE.

A) Planes de contratación.

Los organismos autónomos que han remitido el plan de contratación son: ACCUEE, ICAP, ISTAC, ICHH, ICI, ICIA e ICAVI, de los cuales no consta la aprobación de los de ICHH e ICI.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 145/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

El plan de contratación del ICAVI no contiene los importes.

El SCE aporta el documento que acredita su aprobación, pero no aporta el plan de contratación.

B) Expedientes de nulidad.

A continuación, se presenta la información, por organismos, de los expedientes tramitados por revisión de oficio, por de nulidad de pleno derecho:

OOAA	Obligación	Pagos	Saldo O-P	Nº de nulidades
SCE	2.752.388,37	2.615.880,47	136.507,90	71
SCS	574.622.735,51	543.660.642,83	30.962.092,68	110.745
ICAVII	474.485,49	474.485,49	0	13
ICCA	232.915,09	232.915,09	0	8
TOTAL	**578.082.524,46**	**546.983.923,88**	**31.098.600,58**	**110.837**

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 146/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

4.4 SERVICIO CANARIO DE LA SALUD.

4.4.1 Organización.

El Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del SCS, establece la configuración de su estructura básica, constituida por 24 órganos, así como la asignación a cada uno de ellos de su esquema funcional. Mediante el Decreto 123/2023, de 17 de julio, se modificó el Decreto 32/1995, creándose tres nuevas Direcciones Generales, la de Salud Mental y Adicciones, la del Paciente y Cronicidad y la de Relaciones Externas e Inspección, con lo que el SCS dispone de 27 órganos a 31 de diciembre de 2023, que son, a su vez, órganos de contratación.

Mediante el Decreto 214/2024, de 16 de diciembre, se fusiona el Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia y el Servicio Canario de la Salud mediante extinción del ICHH y absorción por el SCS, y se crea el Comité de transfusión de SCS y la Dirección General de Hemodonación y Hemoterapia. Con base en dicho Decreto y considerando la disposición quincuagésima cuarta de la Ley 5/2024 de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2025, se han materializado las adaptaciones presupuestarias necesarias en enero de 2025 para implementar la integración de dicho Ente como Dirección General de Hemodonación y Hemoterapia en el presupuesto del SCS.

Para ello se dota al SCS de una estructura especializada, distinguiendo, dentro de la misma, los principales procesos de gestión sanitaria, en particular los de ordenación y planificación sanitaria, de aquellos otros de intervención administrativa, de prestación de servicio y de administración y control de recursos, sin que tenga reflejo, su estructura orgánica actual en el Decreto 32/1995.

A la Dirección del SCS le corresponde la regulación interna de los servicios, gestión económica y contable, ejecución y evaluación. Bajo su dependencia están las Direcciones Generales de Programas Asistenciales, de Recursos Económicos, de Recursos Humanos y de Salud Pública, así como las tres nuevas Direcciones Generales creadas en el año 2023, la Dirección General del Paciente y Cronicidad, de Salud Mental y Adicciones, y la de Relaciones Externas e Inspección.

Territorialmente, el SCS se estructura en un Área de Salud por cada isla, a las que se les atribuye, en su ámbito geográfico, la coordinación de los servicios sanitarios de atención primaria y especializada, con sus respectivos Consejos de Dirección, Direcciones, Gerencias y Zonas Básicas de Salud, completándose, para Gran Canaria y Tenerife, con las Direcciones-Gerencias de los centros hospitalarios que, además de atender a su población, son referencia para las islas no capitalinas en hospitalización y apoyo de especialidades que sobrepasen los recursos de sus

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 147/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

respectivas Áreas de Salud.

4.4.2 Cuentas Anuales.

A) Presupuesto y modificaciones.

El presupuesto inicial del SCS en 2024 asciende a 4.369,4 millones de €, en 2023 era de 3.793,2 millones de €, un 15 ,2 % superior y este un 9,6 % superior al de 2022.

OOAA	Ingresos			Gastos			Dif. I-G
	Previsión Inicial	Modif. de crédito	Previsión Definitiva	Crédito Inicial	Modif. de crédito	Crédito Definitivo	
SCS	4.369.445.827,00	160.599.130,26	4.530.044.957,26	4.369.445.827,00	240.599.130,26	4.610.044.957,26	**-80.000.000,00**

A continuación, se recoge la evolución de los presupuestos iniciales y definitivos del año 2023 al 2024.

OOAA	Presupuesto Inicial 2024	Presupuesto Inicial 2023	Diferencia 2024-2023
SCS	4.369.445.827,00	3.793.164.404,00	576.281.423,00

OOAA	Presupuesto Definitivo Gastos 2024	Presupuesto Definitivo gastos 2023	Diferencia 2024-2023
SCS	4.610.044.957,26	4.494.457.294,88	115.587.662,38

El aumento del presupuesto de ingresos y gastos, tras las modificaciones presupuestarias tramitadas a lo largo del ejercicio, por 160,6 y 240,6 millones de € respectivamente, provoca un desequilibrio presupuestario de 80 millones de €, los cuales corresponden a créditos ampliables sin cobertura presupuestaria para atender gastos de material sanitario desechable.

En el cuadro siguiente se recogen las modificaciones de crédito del ejercicio 2024:

Modificaciones de crédito	Importe	%
Suplementos de Crédito	0,00	0,0
Ampliaciones de Crédito	142.713.763,37	59,3
Créditos Generados por Ingresos	136.373.944,07	56,7
Incorporaciones de crédito	7.611.992,58	3,2
Bajas	-46.100.569,76	-19,2
TOTAL	**240.599.130,26**	**100,0**

El SCS presenta su cifra de ampliaciones de crédito por el importe neto (96,6

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente | Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 148/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

millones de €), descontando de las ampliaciones de crédito (142,7 millones de €), las bajas por ampliaciones (-46,1 millones de €).

Una parte de la ampliación ha sido para atender a gastos fuera de presupuesto del ICHH Y Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad de Canarias SA:

* 4201100 Transferencias a OOAA	
394G2229 ICHH. Plan de Redimensionamiento	2.046.688,37
* 4430100 Transferencias a SSMMPP	
14498302 Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad de Canarias SA	5.301.462,32

Las ampliaciones sin cobertura representan el 33,2 % del importe total de las modificaciones de créditos tramitadas en el ejercicio.

Esta figura se contempla en la ley de presupuestos de la comunidad autónoma como un supuesto excepcional, para hacer frente a situaciones sobrevenidas de extraordinaria y urgente necesidad, si su dotación no fuera posible a través de las restantes figuras de modificación de crédito y no se ponga en riesgo el cumplimiento de la normativa en materia de estabilidad presupuestaria, así como para garantizar el cumplimiento del plazo legal del pago a proveedores para evitar situaciones de desequilibrio presupuestario.

Las ampliaciones sin cobertura en el año 2024 se han destinado a satisfacer gastos material sanitario desechable por importe de 80 millones de €.

Si bien en los ejercicios anteriores también se presentó un desequilibrio para atender gastos de recetas farmacéuticas y material sanitario desechable, por un importe de 412,8 millones de € (2023) y 59 millones de € (2022).

El presupuesto del SCS para 2024 incluye unos créditos iniciales superiores en 576,2 millones de € respecto de año 2023, la misma cuantía incrementó en año 2023 respecto al 2022. En el presupuesto 2025 del SCS incluye unos créditos iniciales de 4.589,8 millones de €, por lo tanto, se incrementa en 220,4 millones de € con respecto al año 2024.

Las incorporaciones de crédito han supuesto un 3,2 %. Sin embargo, no se tramitaron expedientes de crédito extraordinario ni de suplemento de crédito.

Asimismo, se aprobaron expedientes de créditos generados por ingresos por un total de 136 ,4 millones de €.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 149/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

B) Ejecución presupuestaria.

El grado de ejecución presupuestaria, para ingresos y gastos, es superior al 100 %. Lo mismo sucede para el grado de realización de los cobros, estando el de pagos en torno al 98 %, con el detalle siguiente:

OOAA	Ingresos				Gastos			
	Derechos Reconocidos Netos	Grado Ejecución %	Recaudación Neta	Grado Recaudación %	Obligación	Grado Ejecución %	Pagos	Grado de Realización %
SCS	4.531.943.270,75	100,04	4.500.334.211,77	99,3	4.562.121.833,72	101,4	4.469.945.888,23	98,0

Por el lado de los ingresos, el 96 % tuvo su origen en transferencias corrientes y sólo el 3 % en transferencias de capital. Los derechos reconocidos netos totales ascendieron a 4.531,9 millones de €, de los cuales el 98,3 % son transferencias provenientes de la Administración de la CAC (4.453,6 millones de €) tanto corrientes como de capital, siendo en el ejercicio 2023 (3.744,5 millones de €).

Capítulos	Previsión Inicial	Modificaciones de crédito	Previsión Definitiva	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Neta
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	61.019.600,00	0,00	61.019.600,00	60.615.041,07	32.587.493,20
4 Transferencias corrientes	4.188.324.266,00	101.817.891,53	4.290.142.157,53	4.320.563.208,78	4.318.276.102,02
5 Ingresos Patrimoniales	3.321.700,00	0,00	3.321.700,00	3.340.156,22	2.052.763,09
Operaciones corrientes	**4.252.665.566,00**	**101.817.891,53**	**4.354.483.457,53**	**4.384.518.406,07**	**4.352.916.358,31**
7 Transferencias de capital	109.369.810,00	4.806.562,02	114.176.372,02	133.095.447,21	133.092.601,29
Operaciones de capital	**109.369.810,00**	**4.806.562,02**	**114.176.372,02**	**133.095.447,21**	**133.092.601,29**
Operaciones no financieras	**4.362.035.376,00**	**106.624.453,55**	**4.468.659.829,55**	**4.517.613.853,28**	**4.486.008.959,60**
8 Activos financieros	7.410.451,00	53.974.676,71	61.385.127,71	14.329.417,47	14.325.252,17
Operaciones financieras	**7.410.451,00**	**53.974.676,71**	**61.385.127,71**	**14.329.417,47**	**14.325.252,17**
TOTAL	**4.369.445.827,00**	**160.599.130,26**	**4.530.044.957,26**	**4.531.943.270,75**	**4.500.334.211,77**

En la clasificación económica del gasto, el personal supone 52,4 %, la compra de bienes y servicios, un 28,1 % y las transferencias corrientes un 17,4 % (gastos de farmacia). El total de las obligaciones que quedaron pendientes de pago al final del ejercicio ascienden a 92,2 millones de €.

Capítulos	Crédito Inicial	Modificaciones de crédito	Crédito Definitivo Ajustado	Obligación	Pagos
1 Gastos de personal	2.289.632.932,00	103.645.407,68	2.393.278.339,68	2.390.623.041,39	2.390.623.041,39
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	1.192.966.517,00	106.645.959,09	1.299.612.476,09	1.284.005.425,09	1.228.883.679,06

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 150/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

Capítulos	Crédito Inicial	Modificaciones de crédito	Crédito Definitivo Ajustado	Obligación	Pagos
3 Gastos financieros	1.050.000,00	205.257,54	1.255.257,54	1.151.886,46	1.151.856,95
4 Transferencias corrientes	767.916.117,00	27.713.907,44	795.630.024,44	792.684.806,12	778.465.581,11
Operaciones corrientes	**4.251.565.566,00**	**238.210.531,75**	**4.489.776.097,75**	**4.468.465.159,06**	**4.399.124.158,51**
6 Inversiones reales	117.380.261,00	-20.969.811,27	95.511.660,48	69.925.511,68	47.390.566,74
7 Transferencias de capital	500.000,00	3.930.234,48	4.430.234,48	4.315.107,71	4.015.107,71
Operaciones de capital	**117.880.261,00**	**-17.039.576,79**	**99.941.894,96**	**74.240.619,39**	**51.405.674,45**
Operaciones no financieras	**4.369.445.827,00**	**221.170.954,96**	**4.589.717.992,71**	**4.542.705.778,45**	**4.450.529.832,96**
8 Activos financieros	**0,00**	16.836.380,87	16.836.380,87	16.824.260,84	16.824.260,84
9 Pasivos financieros	**0,00**	2.591.794,43	2.591.794,43	2.591.794,43	2.591.794,43
Operaciones financieras	**0,00**	**19.428.175,30**	**19.428.175,30**	**19.416.055,27**	**19.416.055,27**
TOTAL	**4.369.445.827,00**	**240.599.130,26**	**4.609.146.168,01**	**4.562.121.833,72**	**4.469.945.888,23**

Las obligaciones reconocidas en las operaciones corrientes del SCS (4.468,5 millones de €) destaca, con el 28,7 %, el gasto en bienes y servicios (capítulo 2) y 53,5 % el gasto de personal (capítulo 1).

A continuación, se muestra el detalle del capítulo 1 por concepto:

Concepto		Crédito Inicial	Modificaciones de crédito	Crédito Definitivo	Obligación
100	Retribuc. básicas y otras remunerac. Alt	1.046.604,00	53.347,55	1.099.951,55	1.154.195,49
101	Indemniz. exmiembros Gobierno y ex alto	0,00	0,00	0,00	375,43
110	Retrib. básicas y otras remuner. Pers. E	0,00	17.728,70	17.728,70	56.137,15
120	Retribuciones básicas	359.982.065,00	103.285.064,60	463.267.129,60	428.309.833,81
121	Retribuciones complementarias	358.405.494,00	11.268.309,10	369.673.803,10	459.310.650,00
125	Sustituciones personal funcionario y est.	205.989.558,00	440.797,80	206.430.355,80	274.174.533,68
126	Resol. Judic. firme funcionarios y pers.	0,00	188.041,73	188.041,73	188.041,73
127	Refuerzos personal funcionario y estatut.	334.399.729,00	-12.017.999,17	322.381.729,83	172.752.619,93
130	Laboral fijo	50.385.744,00	-1.620.453,88	48.765.290,12	29.036.039,50
131	Laboral eventual	31.666.042,00	497.444,59	32.163.486,59	78.200.140,43
150	Productividad	322.229.138,00	96.223.442,40	418.452.580,40	418.400.680,87
151	Gratificaciones	2.418,00	3.680,44	6.098,44	6.098,39
160	Cuotas sociales	504.968.595,00	21.060.966,01	526.029.561,01	524.909.763,04
162	Gastos acción social funcionarios y pers	2.608.853,00	0,00	2.608.853,00	2.904.396,19
163	Gastos de acción social de personal lab.	178.487,00	277.504,00	455.991,00	227.681,57
165	Gastos de acción social y otras prestac.	0,00	1.737.738,81	1.737.738,81	990.934,52
166	Prestac. sociales Altos Cargos y Pers. E	0,00	0,00	0,00	919,66
170	Gastos diversos de personal	51.081.891,00	-51.081.891,00	0,00	0,00
182	Retribuciones extraordinarias. increm. r.	66.688.314,00	-66.688.314,00	0,00	0,00
TOTAL		**2.289.632.932,00**	**103.645.407,68**	**2.393.278.339,68**	**2.390.623.041,39**

En sustituciones y refuerzos existen obligaciones reconocidas por importe de 446,9 millones de € y en productividad 418 millones de € lo que suponen ambas el 39,6 % de los gastos de personal.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 151/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

Las modificaciones de crédito incrementan fundamentalmente las partidas retribuciones básicas 103,2 millones de € y productividad 96,2 millones de €.

Las modificaciones de crédito en el capítulo 1, relativas al concepto 120 "retribuciones básicas", por servicio es la siguiente:

Centro Gestor		Crédito Inicial	Modificaciones de crédito	Crédito Definitivo	Obligación
3918	Dir. Del Servicio	396.230,00	-61.076,03	335.153,97	327.659,01
3919	Secretaria Del SCS	1.125.548,00	-233.247,40	892.300,60	852.496,94
3921	Salud Pública	1.036.267,00	-217.129,92	819.137,08	770.889,01
3922	D. G. Progr. Asist.	373.336,00	-99.624,47	273.711,53	247.537,39
3923	D. G. Rec. Econ.	757.949,00	-211.565,54	546.383,46	549.513,85
3924	D. G. Rec. Hum.	661.540,00	-199.948,16	461.591,84	418.612,23
3931	D. Área Fuertev.	194.472,00	0,00	194.472,00	183.295,72
3932	Dir. Área Lanz.	330.649,00	-24.767,59	305.881,41	291.529,73
3933	D. Área G. Canaria	1.414.298,00	-171.218,18	1.243.079,82	1.198.587,57
3934	Dir. Área La Gom.	113.967,00	995,67	114.962,67	103.537,26
3935	D. Área El Hi.	43.228,00	319,82	43.547,82	44.100,43
3936	D. Área L. Palma	310.586,00	-40.670,70	269.915,30	254.397,87
3937	D. Área Tenerife	1.459.573,00	-212.373,41	1.247.199,59	1.186.540,29
3950	Hosp. Univ. De Can.	45.613.822,00	33.566.629,94	79.180.451,94	52.289.681,48
3951	D. G. Hosp. Negrín	49.141.721,00	9.019.865,85	58.161.586,85	56.278.160,84
3952	Ger. Serv. Sanit. Lz	21.019.225,00	13.460.661,44	34.479.886,44	28.338.897,42
3953	Ger. Serv. Sanit. Fv	15.569.568,00	8.068.898,39	23.638.466,39	22.081.181,22
3954	D. G. Hosp. Mat/Ins	66.191.027,00	15.224.533,85	81.415.560,85	77.452.186,91
3955	D. G. Hosp. Cand.	61.983.447,00	19.173.407,43	81.156.854,43	71.188.690,91
3956	Ger. Serv. Sanit. Pa	16.163.110,00	877.269,41	17.040.379,41	18.858.889,33
3957	Ger. Serv. Sanit. Go	4.582.265,00	327.999,74	4.910.264,74	5.526.264,02
3958	Ger. Serv. Sanit. Hi	2.697.924,00	261.001,62	2.958.925,62	3.295.960,29
3960	Ger. Atenc. Prim. Gc	33.961.107,00	2.368.898,56	36.330.005,56	42.257.253,14
3961	Ger. Atenc. Prim. Tf	34.841.206,00	2.406.204,28	37.247.410,28	44.313.970,95
TOTAL		**359.982.065,00**	**103.285.064,60**	**463.267.129,60**	**428.309.833,81**

Según la información rendida, el personal temporal supone el 77,2 % del total, es decir, 34.802 trabajadores de un total de 45.084.

Alto cargo	Func. carrera	Func. Inter.	Personal laboral indef.	Temp.	Otro Tipo	Estat. fijo	Estat. temporal	Rendi-das RPT	Docen-tes en comisión	Rendida total en efectivos	Plazas Vacantes Jubilación	Resto Plazas Vacantes	Ocupados 2 Personal
114	13	0	677	247	1563	9478	32992	44970	0	45084	283	*	1350

* Sin determinar

En el RPT publicada existen 971 plazas, sin que haya constancia de los centros hospitalarios.

En el SCS hay plantillas orgánicas y efectivos reales a fecha 31 de diciembre de 2024 de los centros hospitalarios y atención primaria, que se recogen a continuación:

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 152/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

CATEGORÍA	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS		HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DR. NEGRÍN		COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO INSULAR MATERNO-INFANTIL		HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE LA CANDELARIA		ATENCIÓN PRIMARIA DE GRAN CANARIA		ATENCIÓN PRIMARIA DE TENERIFE	
	PO	ER	PO	ER	PO	ER	PO	ER	PO	ER	PO	ER
Puestos directivos y de gestión	**37**	**17**	**108**	**17**	**121**	**20**	**106**	**20**	**60**	**4**	**29**	**4**
Personal Facultativo: Médicos	**806**	**831**	**887**	**799**	**998**	**940**	**1.033**	**995**	**904**	**1.112**	**924**	**1.267**
Personal sanitario no facultativo	**2.758**	**3.839**	**2.498**	**3.089**	**3.769**	**4.188**	**3.231**	**4.316**	**1.269**	**1.489**	**1.267**	**1.685**
Enfermero	1.305	1.812	1.138	1.473	1.693	1.949	1.456	1.914	947	1.165	972	1.334
Fisioterapeuta	37	65	29	42	56	61	61	85	22	24	34	45
Matrona	40	51			77	84	49	62	48	52	63	82
Técnico	193	316	315	364	331	455	309	433	45	58	25	36
Auxiliar de Enfermería	1.104	1.572	917	1.195	1.440	1.608	1.253	1.781	159	186	134	186
Otros Sanitarios	79	22	99	15	172	31	103	40	48	6	39	2
Personal no sanitario	**1.173**	**1.728**	**1.211**	**1.416**	**1.606**	**1.852**	**1.484**	**1.853**	**797**	**969**	**767**	**1.030**
Funciones Administrativas	492	641	527	556	605	715	593	675	525	663	587	816
Otros No Sanitarios	681	1.087	684	860	1.001	1.137	891	1.178	272	306	180	214
TOTAL	**4.774**	**6.414**	**4.704**	**5.320**	**6.494**	**7.000**	**5.854**	**7.184**	**3.030**	**3.574**	**2.987**	**3.985**

No existe adecuación entre la plantilla orgánica y los efectivos reales.

Dentro del capítulo 2, gastos corrientes con obligaciones reconocidas por importe de 1.284 millones de € el 36,4 % del importe de este capítulo se destina a la compra de productos farmacéuticos.

El resto de los suministros sanitarios supone el 28,4 % del gasto de este capítulo.

Por otro lado, el 19,2 % lo concentra los servicios sanitarios prestados por terceros: el 11,9 % es realizado por centros hospitalarios ajenos al SCS.

Por último, por su relevancia, también destacan los gastos asociados a los servicios de limpieza y seguridad de los centros del SCS (5,6 %).

A continuación, se muestra el detalle del capítulo 2 por subconceptos**:**

Subconcepto Capítulo 2		Obligaciones Reconocidas
20	Arrendamientos y Cánones	6.869.167,58
21	Reparación, mantenimiento y conservación	49.996.961,68
22	Suministros y otros	977.901.483,53
23	Indemnizaciones por razón del servicio	2.418.447,70
25	Asistencia sanitaria con medios ajenos	246.819.364,60
TOTAL		**1.284.005.425,09**

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 153/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

EL Art. 22 queda distribuido de la siguiente forma, en euros:

22000	Material de oficina ordinario no inventa	2.804.468,86
22001	Prensa, revistas, libros y otras publica	202.225,45
22002	Material informático no inventariable	1.760.764,09
22003	Vestuario y lencería	2.488.327,20
22004	Productos alimenticios	13.058.244,69
22005	Productos farmacéuticos	467.829.945,70
22006	Otros suministros sanitarios	365.027.217,56
22009	Otros suministros no tarifados	14.235.262,72
22100	Energía eléctrica	61.891,86
22101	Agua	2.813.132,48
22102	Gas	550.027,48
22103	Combustible	3.805.399,31
22109	Otros suministros	21.760,65
22201	Postales	597.293,43
22204	Informáticas	32.872,32
22301	Otros transportes	2.972.923,81
22400	Edificios y locales	2.523,69
22401	Vehículos	9.640,08
22403	Otros riesgos	1.991,23
22500	Tributos locales	805.899,74
22501	Tributos autonómicos	1.320,72
22502	Tributos estatales	220.354,18
22503	Multas y sanciones	11.122,94
22504	Tributos. Deudas tributarias	7.734,43
22601	Atenciones protocolarias y representativas	1.794,90
22602	Publicidad y propaganda	431.067,51
22603	Jurídicos y contenciosos	1.745.518,00
22604	Remuneraciones a agentes mediadores	876.033,86
22606	Reuniones, cursos y conferencias	346.529,54
22609	Otros	208.143,35
22613	Gastos de edición y distribución de publ.	19.038,73
22617	Ejecuc. sentenc. Condenat. pago cantid.	2.255.735,33
22700	Limpieza y aseo	51.363.277,01
22701	Seguridad	20.195.722,29
22702	Valoraciones y peritajes	5.050,75
22703	Servicios postales y de mensajería	560.810,04
22704	Custodia, depósitos y almacenaje	107.761,97
22706	Estudios, trabajos técnicos y honor. pro	1.682.162,49
22709	Otros trabajos realizados por empresas o	3.477.626,59
22710	Estudios y proyectos de investigación	71.825,52
22714	Gestión de residuos de centros sanitario	3.525.924,41
22716	Conv. con Univers: plazas sanitarias vin	3.472.913,94
22717	Lavandería y lencería sanitaria	5.446.135,71
22718	Cocina y dispens. aliment. pacientes hosp.	2.285.801,52
22992	Actividades de prevención	500.265,45
Art 22	**Suministros y otros**	**977.901.483,53**

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 154/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

El Art. 25 queda distribuido de la siguiente forma, en euros:

25204	Entes territoriales	7.836.341,17
25206	Entidades privadas	153.215.688,24
25207	Ent. privadas, product. farmacéut. dispens.	58.827,73
25208	Mutuas de accidentes de trabajo	22.981,85
25212	Programa de Atención Sociosanitaria Área	3.874.621,00
25300	Hemodiálisis en centros hospitalarios	9.372.261,62
25301	Club de diálisis	15.257.418,62
25302	Otras hemodiálisis en centros no hospit.	11.934.280,37
25401	Oxigenoterapia en domicilio	12.380.892,21
25404	Conciertos para Rehabilitación – Fisiot.	9.795.575,34
25407	Concierto Resonancia Magnética	9.085.388,77
25408	Concierto Medicina Nuclear	5.460.765,15
25409	Conciertos para Logopedia	577.021,80
25501	Traslados enfermos con otros medios de t	148.567,20
25800	Reintegro gastos asistencia sanitaria	364.841,04
25801	Otros servicios de asistencia sanitaria	7.433.892,49
Art 25	**Asistencia sanitaria con medios ajenos**	**246.819.364,60**

Del análisis del Art. 25 "*asistencia sanitaria con medios ajenos*" por centro gestor del SCS, las mayores desviaciones presupuestarias se producen en la Dirección de Área de Gran Canaria, con un déficit de 5,6 millones de €, CHNS Candelaria (4,4 millones de €) y CHUGC Dr. Negrín (1,9 millones de €), Dirección de Área y Gerencia de Servicios Sanitarios de Lanzarote, con uno y 0,9 millones de €, respectivamente. Por otro lado, la dirección de Área de Tenerife con una desviación positiva de 4,5 millones de €.

Art 25 por Servicio				
Servicio	**Crédito Inicial**	**Modificaciones de crédito**	**Crédito Definitivo**	**Obligación**
D. AREA FUERTEV.	1.729.820,00	1.178.889,66	2.908.709,66	1.952.723,95
DIR. AREA LANZ.	3.775.272,00	325.225,29	4.100.497,29	5.073.728,25
D. AREA G. CANARIA	92.513.335,00	-765.869,45	91.747.465,55	97.353.758,99
DIR. AREA LA GOM.	80.489,00	42.956,48	123.445,48	117.454,04
D. AREA EL HI.	100.211,00	480,70	100.691,70	95.578,53
D. AREA L. PALMA	4.031.209,00	-29.493,34	4.001.715,66	2.749.737,04
D. AREA TENERIFE	101.123.846,00	-6.415.869,45	94.707.976,55	90.175.340,33
HOSP. UNIV. DE CAN.	9.808.106,00	0,00	9.808.106,00	9.923.988,11
D. G. HOSP. NEGRÍN	14.388.115,00	0,00	14.388.115,00	16.344.068,26
GER. SERV. SANIT. LZ	1.820.000,00	0,00	1.820.000,00	2.685.812,14
GER. SERV. SANIT. FV	200.000,00	0,00	200.000,00	624.047,80
D. G. HOSP. MAT/INS	6.244.722,00	0,00	6.244.722,00	7.538.642,58
D. G. HOSP.CAND.	7.215.524,00	0,00	7.215.524,00	11.629.749,42
GER. SERV. SANIT. PA	221.000,00	0,00	221.000,00	544.427,24
GER. SERV. SANIT. HI	240,00	0,00	240,00	0,00
GER. ATENC. PRIM. GC	19.326,00	0,00	19.326,00	10.307,92
TOTAL	**243.271.215,00**	**-5.663.680,11**	**237.607.534,89**	**246.819.364,60**

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 155/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

Son las Direcciones de Área de Gran Canaria y Tenerife las que proporcionalmente tienen el mayor gasto, entre ambas absorben el 76 % del total del Art. 25.

Por otro lado, en la clasificación por programas, como en ejercicios anteriores, el destino principal de los gastos del SCS corresponde al 312C "*Atención especializada*" (66,1 %), seguido del programa 312F "*Atención primaria*" (29,4 %).

Programas		Obligación
231A	Atención a las Drogodependencias	14.278.121,33
311A	Dirección Administrativa y Servicios Gen	56.307.458,02
311C	Formación del Personal Sanitario	87.228.744,46
311E	Dirección Administrativa y Servicios Gen	345.683,99
311F	Dirección Adm. y Servicios Generales REA	2.327.167,53
312C	Atención Especializada	3.017.096.077,05
312D	Atención Especializada MRR	796.241,30
312F	Atención Primaria	1.342.191.623,23
312G	Atención Primaria MRR	16.082,10
313ª	Salud Pública	36.053.272,58
465ª	Investigación Sanitaria	4.062.618,74
912ª	Dirección Política y Gobierno	1.418.743,39
TOTAL OBLIGACIONES SCS		**4.562.121.833,72**

Se cumplió con el PMP de 30 días en todo el año, establecido en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

C) Resultado presupuestario.

Concepto (miles de €)	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Operaciones corrientes	-83.946,75	-416.730,93
Operaciones de capital	58.854,83	13.455,74
Activos financieros	-2.494,84	-3.716,99
Pasivos financieros	-2.591,79	-3.258,71
Resultado Presupuestario del ejercicio	**-30.178,56**	**-410.250,89**
(+) Créditos gastados financiados con remanente de tesorería NO afectado	0,00	0,00
(-) Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	25.422,95	25.637,78
(+) Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	33.696,90	47.382,83
Resultado Presupuestario Ajustado	**-38.452,51**	**-388.505,84**

El SCS presenta un resultado presupuestario ajustado negativo de -38,4 millones de €, mejorando considerablemente respecto al ejercicio anterior.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 156/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

D) Remanente de tesorería.

Componentes	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
1. (+) FONDOS LIQUIDOS	-339.569.860,16	-239.114.774,34
2.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	144.928.931,79	141.681.730,69
(+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	31.609.058,98	42.592.646,43
(+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	113.299.675,04	99.237.529,39
(+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	20.197,77	-148.445,13
(+) DE OPERACIONES COMERCIALES	-	-
3.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	159.059.458,83	221.631.757,53
(+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	92.175.945,49	160.995.045,96
(+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	12.470,46	14.805,04
(+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	66.871.042,88	60.621.906,53
(+) DE OPERACIONES COMERCIALES	-	-
4.(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	-949.655,34	-731.861,31
(-) COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFI	949.655,34	731.861,31
(+) PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFI	-	-
I. REMANENTE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)	-354.650.042,54	-319.796.659,49
II. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	66.720.865,81	58.446.917,16
III. SALDO DE DUDOSO COBRO	60.314.573,91	69.367.723,93
IV. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO =(I-II-III)	-481.685.482,26	-447.611.300,58
V. SALDO DE LA CUENTA 413	137.452.106,22	90.587.763,28
VI. POR DEVOLUCIONES DE INGRESOS	1.893,70	10.745,28
VII. REMANENTE DE TESORERIA TEORICO O LIBRE DISPOSICIÓN (IV-V-VI)	-619.139.482,18	-538.209.809,14

El remanente de tesorería, teórico o de libre disposición al final del ejercicio era negativo por importe de 619,1 millones de €, en el año 2023 era de 538,2 millones de € en negativo.

Un remanente de tesorería negativo es un reflejo del déficit acumulado a lo largo del tiempo a través de los sucesivos déficits presupuestarios, indicando la situación financiera a la que se enfrena la entidad, a 31 de diciembre, si tuviese que pagar todas sus deudas con sus recursos a corto plazo.

Esta insolvencia a corto plazo surge porque a lo largo del ejercicio ha habido más gastos que ingresos, sin que los recursos líquidos sean suficientes, por lo que el SCS necesita mayores recursos para atender el exceso de gasto generado en los ejercicios 2024 y anteriores.

Esta situación compromete la solvencia financiera a largo plazo del organismo autónoma si el Remanente de tesorería ofrece saldos anuales negativos de modo recurrente.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 157/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

El incremento del remanente de libre disposición producido de un año a otro asciende a 81 millones de € negativos, con un importe negativo total de 619,1 millones de € en los que se parte de unos fondos líquidos negativos de 339,6 millones de €, que reflejan anticipos de tesorería para hacer frente a pagos del SCS por parte de la CAC, con motivo de la centralización (en el año 2015) en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, de la ordenación general y materialización de todos los pagos de los entes del sector público con presupuesto limitativo a que se refiere el apartado 1 del Art. 3 de la LHPC, cuyo Art. 70 se modificó por la Ley 9/2014, recogiendo lo mencionado anteriormente relativo a la centralización de los pagos.

Se han verificado las partidas que forman parte del acta de arqueo y se ha detectado que el total metálico no coincide con los fondos líquidos que se reflejan en el remanente de tesorería 2024, con una diferencia de 21.192 euros. Según nota 23.5 de la memoria se ha llevado a cabo una regularización por este importe en las cuentas extrapresupuestarias, sin embargo, no se ha reflejado dicho ajuste en el estado del remanente de tesorería.

Por otro lado, se observa un incremento de los gastos pendientes de aplicar al presupuesto (cuenta 413), en 46,9 millones de € respecto al ejercicio 2023.

En el remanente de tesorería la cuenta 413 tiene un importe de 137,5 millones de €.

El saldo final ajustado de la cuenta 413 del SCS en SEFLogiC, según el Informe nº 46/2025, de la cuenta 413 “Acreedores por operaciones devengadas” del ejercicio 2024 suscrito por la Intervención General el 11 de julio de 2025, ascendió a 154,5 millones de €, si bien coincide con lo reflejado en la nota 23.7 de la Memoria “acreedores por operaciones devengadas”, existe una discrepancia con el importe de 137,5 millones de € reflejado en el apartado 23.5 “Estado de Remanente de Tesorería”.

La diferencia, por importe de 17 millones de €, se corresponde con dos saldos integrantes de la cuenta 413 que están relacionados ver con excesos y reintegros de financiación afectada, que se detraen del saldo de la cuenta 413 al incorporarlo al remanente de tesorería porque ya figuran en dicho estado, en excesos de financiación afectada.

Siendo el SCS una de las entidades más beneficiadas del incremento interanual del presupuesto en cada ejercicio, en 2024 no se aprecia una reducción de la cuenta 413 acorde con dicho incremento.

El detalle de los acreedores pendientes de aplicar al presupuesto es el siguiente:

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 158/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

Acreedores pendientes de aplicar al presupuesto.

	2024	2023	2022	2021	2020
Cuenta 413 (miles de €)	**154.492,96**	107.401,50	119.171,24	81.103,30	92.337,90

E) Derechos pendientes de cobro.

El pendiente de cobro del presupuesto corriente al final del ejercicio fue de 31,6 millones de €, registrado en su mayoría en el concepto 359 "*otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios*" (27 millones de €) donde se registran las contraprestaciones por los servicios prestados por el SCS.

El pendiente de cobro de ejercicios cerrados a final de 2024 ascendía a 113,3 millones de €, donde el 47 % habían sido reconocidos antes del año 2019, según el detalle que se muestra a continuación, en €:

Anterior 2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
53.248.800,14	10.895.520,90	14.755.531,03	15.949.737,89	18.451.606,09	**113.301.196,05**

De los cuales 98 millones de € pertenecen al concepto 359.

Durante 2024 se produce una depuración del importe pendiente de cobro de ejercicios anteriores, al recaudarse 23,8 millones de € (22 millones del año 2023) y darse de baja mediante anulaciones 4,7millones de €, (2,1 del año 2023).

La evolución del pendiente de cobro relativa al concepto 359 desde el año 2020, ha sido la siguiente:

Centro de Gasto	Pendiente cobro 31/12 /2023				
	2020	2021	2022	2023	TOTAL 20-23
I/35980/0000000 Ingr. Inst. Sanitar. Gerencia H. Universitario Canarias	1.747.595,42	1.570.681,47	1.403.368,43	1.027.123,82	5.748.769,14
I/35981/0000000 Ingr. Instit. Sanit. Gerencia H. de G.C. Dr. Negrín	1.724.493,03	1.593.101,57	3.117.326,92	2.810.080,63	9.245.002,15
I/35982/0000000 Ingr. Instituc. Sanit. Gerencia Lanzarote, espec.	580.843,00	634.582,00	1.075.441,33	1.468.458,61	3.759.324,94
I/35983/0000000 Ingr. Instituc. Sanit. Gerencia Fuerteventura, espec.	500.128,42	488.610,03	914.430,39	799.155,05	2.702.323,89
I/35984/0000000 Ingr. Inst. Sanit. Gerencia Materno-Infantil/Insular	2.503.371,39	1.409.484,33	2.183.919,57	3.624.542,61	9.721.317,90
I/35985/0000000 Ingr. Instituc. Sanitarias Gerencia La Candelaria	3.006.960,21	3.891.544,31	4.165.761,59	6.997.917,13	18.062.183,24
I/35986/0000000 Ingr. Instituc. Sanit. Gerencia La Palma, especializ.	96.764,15	309.382,41	129.277,99	88.346,62	623.771,17
I/35987/0000000 Ingr. Instituc. Sanit. Gerencia La Gomera, especiali.	86.053,90	68.256,07	112.713,33	85.254,84	352.278,14
I/35988/0000000 Ingr. Instituc. Sanit. Gerencia El Hierro, especiali.	8.108,29	22.132,91	17.062,26	20.289,58	67.593,04

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 159/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

Centro de Gasto	Pendiente cobro 31/12 /2023				
	2020	2021	2022	2023	TOTAL 20-23
I/35989/0000000 Ingr. Instituc. Sanit. Atención Primera Gran Canaria	106.961,04	83.593,96	267.686,18	222.383,19	680.624,37
I/35990/0000000 Ingr. Instituc. Sanit. Atención Primaria Tenerife	48.548,12	26.757,35	88.697,59	99.413,17	263.416,23
I/35996/0000000 Otros Ingresos Sanitarios por Convenios	2.709,00	5.110,63	27.403,58	12.441,37	47.664,58
I/35997/0000000 Ingresos Servicios Sanitarios Urgentes	18.381,43	154.270,22	258.434,39	378.810,67	809.896,71
TOTA 359	**10.428.897,40**	**10.255.486,26**	**13.759.501,55**	**17.632.194,29**	**52.084.165,50**

Durante el año 2024 las deudas de los años 2020, 2021, 2022 y 2023 por el concepto 359, por cada centro de gasto resultan los saldos anteriores, se distingue CHNS Candelaria, con un pendiente de deuda por cobrar por concepto de servicios prestados acumulado de 18 millones de €, el CHUGC Dr. Negrín, 9,2 millones de €, y el CHUI Materno-Infantil, 9,7 millones de €.

Igualmente, dentro de los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados figura el concepto "38000 de ejercicios cerrados", sin importe de pendiente de cobro en el ejercicio 2020 y con importes no significativos en los años 2022 y 2023. Sin embargo, dicho concepto en el año 2021 recoge un importe que asciende a cuatro millones de € como se muestra en el cuadro siguiente:

Concepto	Pte. Cobro 1/1/2024	Anulados	Recaudación	Pte. Cobro a 31/12/2024
AÑO 2021 I/38000/0000000 De ejercicios cerrados	4.009.739,36	-	-605,38	4.009.133,98

Del importe anterior, cuatro millones de € se corresponden con "incumplimientos suministro de mascarillas-devolución pago indebido"

Concretamente para el pendiente de cobro de ejercicios cerrados contabilizado en el concepto 359, que al inicio del ejercicio 2024 tenía un saldo de 109 millones de €, en su mayoría en atención especializada, sólo se recaudó un 7,1 %, correspondiendo a bajas por anulaciones un 3,1 %, quedando aún un saldo pendiente al final del ejercicio de 98 millones de €.

Si bien la recaudación respecto a 2023 experimentó un leve incremento, en la depuración del saldo total pendiente de cobro se observa un decremento de las anulaciones, que si bien en 2022, supuso casi un 27 %, en 2023 el 5 % y en el 2024 un 3,1 %.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 160/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

Ingresos provenientes de prestaciones de servicios	Pendiente cobro 01/01/2024	Anulados	Recaudación	Pte. cobro 31/12/2024
35900 Ingresos Instituciones Sanitarias	0,00	-	-	-
35909 Otros servicios	-121,09			-121,09
35980 Ingr. Inst. Sanitar. Gerencia H. Universitario Canarias	11.581.924,80	412.080,25	1.314.544,60	9.855.299,95
35981 Ingr. Instit. Sanit. Gerencia H. de G.C. Dr. Negrín	21.127.239,95	614.798,12	1.175.011,93	19.337.429,90
35982 Ingr. Instituc. Sanit. Gerencia Lanzarote, espec.	8.853.398,71	291.167,72	474.698,94	8.087.532,05
35983 Ingr. Instituc. Sanit. Gerencia Fuerteventura, espec.	7.305.637,70	131.119,08	273.241,92	6.901.276,70
35984 Ingr. Inst. Sanit. Gerencia Materno-Infantil/Insular	20.307.625,87	791.505,78	1.789.803,44	17.726.316,65
35985 Ingr. Instituc. Sanitarias Gerencia La Candelaria	31.310.046,76	202.065,07	1.600.049,25	29.507.932,44
35986 Ingr. Instituc. Sanit. Gerencia La Palma, especializ.	1.765.809,15	26.773,97	200.870,29	1.538.164,89
35987 Ingr. Instituc. Sanit. Gerencia La Gomera, espec.	732.654,18	6.356,30	78.587,77	647.710,11
35988 Ingr. Instituc. Sanit. Gerencia El Hierro, espec.	258.092,03		15.807,87	242.284,16
35989 Ingr. Instituc. Sanit. Atención Primera Gran Canaria	1.634.972,58	89.165,90	131.793,94	1.414.012,74
35990 Ingr. Instituc. Sanit. Atención Primaria Tenerife	766.732,01	3.875,13	73.566,62	689.290,26
35996 Otros Ingresos Sanitarios por Convenios	357.449,45	85.366,13	221.914,07	50.169,25
35997 Ingresos Servicios Sanitarios Urgentes	3.144.000,37	751.801,97	379.654,20	2.012.544,20
35998 Ingresos Convenio Asistencia Sanitaria Futura				
TOTAL	**109.145.462,47**	**3.406.075,42**	**7.729.544,84**	**98.009.842,21**

Destaca el pendiente de cobro del CHNS Candelaria (29,5 millones de €), seguido por el CHUGC Dr. Negrín (19,3 millones de €) y el CHUI Materno-Infantil (17,7 millones de €).

F) Balance.

El Balance del SCS es el siguiente:

BALANCE	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024
ACTIVO		
A) Activo No Corriente	1.176.426.781,97	1.193.186.594,89
B) Activo Corriente	-79.962.563,76	-161.246.365,79
Total (A+B) - €	**1.096.464.218,21**	**1.031.940.229,10**
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		
A) Patrimonio Neto	749.710.490,64	634.604.541,74
B) Pasivo No Corriente	14.291.134,97	82.738.659,86
C) Pasivo Corriente	332.462.592,60	314.597.027,50
TOTAL (A+B+C) - €	**1.096.464.218,21**	**1.031.940.229,10**

El Inmovilizado material asciende a 1.173 millones de, el total del activo asciende a 1.032 millones de €, por lo tanto, ha disminuido con respecto a 2023 que era de 1.096,5 millones de €, destacando una tesorería negativa por 339,6 millones de €.

4.4.3 Subvenciones pendientes de justificar.

En cuanto a las subvenciones pendientes de justificar del SCS, según los datos contenidos en el Informe de seguimiento de la IGCAC sobre subvenciones y aportaciones dinerarias pendientes de justificar con plazo vencido a 31 de diciembre

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente | Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 161/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

de 2024, para el período 1981-2024, la cifra asciende a un total de 7,3 millones de €, con el siguiente detalle, en euros:

Subvenciones pendientes de justificar			A 31 de diciembre de 2024			A 31 de diciembre de 2023		
Entidad	Sección	Denominación	Importe total pendiente de justificar	SEFLogiC	SICOIN	Importe total pendiente de justificar	SEFLogiC	SICOIN
SCS	39	SERVICIO CANARIO DE SALUD	7.250.409,48	7.074.873,20	175.536,28	7.695.034,09	7.519.497,81	175.536,28

Ejercicio expediente	SICOIN	SEFLogiC
1981-1999	13.823,28	
2002	7.212,00	
2005	60.000,00	
2006	30.600,00	
2009	63.901,00	
2018		6.940.873,20
2023		134.000,00
TOTAL	**175.536,28**	**7.074.873,20**
	7.250.409,48	

Respecto a la información registrada en el SEFLogiC, los importes pendientes de justificar no cuentan con resolución de reintegro.

Se ha previsto el desarrollo de un módulo en SEFLogiC que abarque la gestión del contraído previo no tributario que supondrá la migración de los derechos vivos del sistema PICCAC y la extinción de SICOIN.

Durante los ejercicios 2021-2023 la IGCAC trabajó con la empresa mantenedora del SEFLogiC en la elaboración de un documento funcional que recogiera las especificaciones técnicas y funcionales que debía contener un nuevo sistema para la gestión y recaudación de los derechos no tributario basado en el sistema SAP PSCD estándar, que englobado en el entorno SEFLogiC, pudiera sustituir al PICCAC.

No obstante, durante su elaboración, el grupo de trabajo constituido al efecto encontró limitaciones técnicas y funcionales para la adaptación del referido sistema SAP PSCD estándar, a los requisitos técnicos que exige la gestión de estos derechos. Además, diferenciaras entre la IGCAC y la ATC en la delimitación de las funciones que debe desempeñar el sistema en la gestión de la aplicación de los cobros, provocaron que este desarrollo no se llevara finalmente a cabo.

Actualmente, se están elaborando reuniones entre los centros directivos citados, valorando la posibilidad de la migración del Contraído Previo del PICCAC al nuevo sistema de gestión tributaria de la ATC con la denominación GETCAN, cuyo contrato para su adquisición, implantación y puesta en marcha fue adjudicado en noviembre de 2023.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 162/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

En cuanto a las recomendaciones realizadas por la IGCAC, se destaca la necesidad de que se garantice el seguimiento en tiempo y forma de las justificaciones, priorizando la depuración en función de la antigüedad de los importes pendientes de justificar sin resolución de reintegro, y a la fecha de prescripción para exigir su reintegro.

En este mismo sentido, se recomienda que se continúe con la depuración de los saldos significativos de derechos pendientes de cobro con origen en registros realizados en 2015 y ejercicios anteriores, y se tomen las medidas necesarias para exigir el reintegro de las subvenciones pendientes de justificar y evitar así la prescripción del derecho.

4.4.4 Cumplimiento de las obligaciones de remisión de información y documentación de contratos, convenios y encargos a medios propios.

A) Plazo y contenido de la rendición.

En virtud de los dispuesto en la Instrucción de rendición de determinada información a la Audiencia de Cuentas de Canarias, se establece la obligación, por parte de los órganos de contratación, de la remisión de los extractos de los expedientes de contratación y de convenios que superen un determinado importe, así como de las relaciones anuales de los contratos, convenios y encargos a medios propios personificados.

El cumplimiento de la rendición de las relaciones anuales por parte de los 27 órganos de contratación del SCS ha sido el siguiente:

Órgano de contratación	Contratos LCSP	Contratos privados	Convenios	Encargos a medios propios
Dirección del Servicio	11/02/2025	NO	06/03/2025	06/03/2025
Secretaría General	28/01/2025	NO	NO	NO
DG Salud Pública	NO	NO	NO	NO
DG Programas Asistenciales	12/03/2025	NO	NO	NO
DG Recursos Económicos	11/02/2025	NO	11/02/2025	11/02/2025
DG Recursos Humanos	NO	NO	NO	NO
DG Salud Mental y Adicciones	NO	NO	NO	NO
DG de Atención al Paciente y Cronicidad	NO	NO	NO	NO
DG de Relaciones Externas e Inspección	NO	NO	NO	NO
Dirección de Área Fuerteventura	NO	28/02/2025	28/02/2025	28/02/2025
Dirección de Área Lanzarote	07/02/2025	NO	07/02/2025	07/02/2025
Dirección de Área Gran Canaria	NO	NO	NO	NO
Dirección de Área La Gomera	03/03/2025	03/03/2025	03/03/2025	03/03/2025
Dirección de Área El Hierro	NO	NO	NO	NO
Dirección de Área La Palma	03/03/2025	03/03/2025	03/03/2025	03/03/2025
Dirección de Área Tenerife	27/02/2025	27/02/2025	27/02/2025	27/02/2025
Hospital Universitario de Canarias	27/02/2025	NO	NO	NO
Hospital Universitario Dr. Negrín	10/02/2025	NO	NO	NO
Gerencia Servicios Sanitarios Lanzarote	01/09/2025	NO	NO	NO
Gerencia Servicios Sanitarios Fuerteventura	28/01/2025	28/01/2025	28/01/2025	28/01/2025
HU Insular Materno Infantil	11/02/2025	NO	NO	NO
HU Nuestra Sra. de la Candelaria	NO	NO	NO	NO

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 163/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

Órgano de contratación	Contratos LCSP	Contratos privados	Convenios	Encargos a medios propios
Gerencia Servicios Sanitarios La Palma	17/01/2025	NO	NO	NO
Gerencia Servicios Sanitarios La Gomera	20/02/2025	NO	NO	NO
Gerencia Servicios Sanitarios El Hierro	28/02/2025	NO	NO	NO
Gerencia Atención Primaria Gran Canaria	30/04/2025	30/04/2025	30/04/2025	30/04/2025
Gerencia Atención Primaria Tenerife	27/02/2025	NO	NO	NO

Como se aprecia en la tabla anterior, ocho órganos de contratación no han rendido ninguna documentación, y la mayoría no ha remitido las relaciones certificadas o certificaciones negativas de contratos privados, convenios y encargos a medios propios. Sólo cinco órganos de contratación presentan toda la documentación: las Direcciones de Área de Tenerife; La Palma y La Gomera, la Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria y la Gerencia de Servicios Sanitarios de Fuerteventura, aunque solo ésta última y Dirección de Área Tenerife en plazo.

B) Observaciones a la información remitida.

Al estar obligados a remitir cada órgano de contratación su propia relación de contratos y no haber cumplido todos con esta obligación, no se dispone de una relación de contratos completa para todo el SCS.

El contenido de la información rendida por los órganos de contratación no se ajusta, en general, a la Instrucción de la Audiencia de Cuentas, siendo la incidencia más común que no se indica el importe de adjudicación, incluido el IGIC, y separadamente, el importe del IGIC como partida independiente, como establece la Instrucción.

4.4.5 Contratación.

A) Planes de contratación.

De los 27 órganos de contratación del SCS, solo la Secretaría General aportó el plan de contratación.

La Dirección Dirección de Área de Salud de La Gomera comunicó que no dispuso de plan de contratación durante el ejercicio 2024.

B) Análisis de la contratación.

A continuación, se presenta la información de los compromisos contables agrupados por tipos de contratos y procedimientos de contratación.

Los compromisos contables de los contratos celebrados en el ejercicio ascienden a 659,4 millones de €.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 164/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

Las mayores contrataciones son de suministros, que representan el 74,9 % del total, seguido de los de servicios con el 19,4.

Tipo de contrato	Procedimiento						Acuerdo Marco	Adjudicación Directa		TOTAL	
	Abierto		Restringido		Negociado						
	Múltiples criterios	Único criterio	Múltiples criterios	Único criterio	Con publicidad	Sin publicidad		Contratos menores	Contratos de emergencia	Importe	%
Obras	18.933.391,08	0,00	0,00	27.738,74	3.660,00	152.498,88	0,00	6.519.387,18	0,00	**25.636.675,88**	3,9%
Suministros	49.856.350,17	2.218.083,69	330.726,65	11.219.634,89	0,00	33.984.115,26	262.949.813,02	133.421.031,26	153.902,22	**494.133.657,16**	74,9%
Servicios	89.444.683,35	605.567,72	85.029,69	339.574,28	17.092,65	15.419.965,86	4.328.419,62	15.866.265,14	77.445,50	**126.184.043,81**	19,1%
Gestión de servicios públicos	13.406.994,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**	**13.406.994,20**	2,0%
TOTAL	**171.641.418,80**	**2.823.651,41**	**415.756,34**	**11.586.647,91**	**20.752,65**	**49.556.580,00**	**267.278.232,64**	**155.806.683,58**	**231.347,72**	**659.361.371,05**	**100,00%**
% Procedimiento s/ total	26,0%	0,4%	0,1%	1,8%	0,00%	7,5%	40,5%	23,6%	0,0%	**100,00%**	

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente | Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 165/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

En lo que se refiere a los procedimientos de contratación, destaca los basados en acuerdos marco, que representan el 40,5 % del total, seguido de los tramitados por procedimiento abierto, con el 26,50 %.

Los contratos menores representan el 23,6 % del total, de los cuales el 85,6% tienen por objeto la adquisición de suministros, al que le sigue, con gran diferencia, los de servicios, con el 10,2 %).

C) Expedientes de nulidad.

Del crédito definitivo del capítulo II del SCS, las obligaciones reconocidas ascendieron a 1.284 millones de €, de las cuales 574,6 millones de €, que representa un 44,7 % del total, corresponden a los gastos declarados en nulidad por tipo de expediente suministros, servicios y se incluye Art. 25 "*Asistencia Sanitaria con Medios Ajenos*", con un importe en obligaciones de 125,4 millones de €.

En las nulidades del SCS, en el capítulo 2, destaca los suministros no tarifados 220 por importe de 393,8 millones de €.

El SCS ha remitido un documento con la relación de expedientes tramitados mediante declaración de nulidad, coincidente con el importe del SEFLogiC, indicando la descripción, importe y el motivo. Totaliza el número de expedientes afectados un importe de 574,6 millones de € superior al año anterior que ascendió a 547,3 millones de € y superior a la del ejercicio 2022, que ascendió a 454,3 millones de €.

Evolución de los procedimientos de nulidad tramitados						
	2024	**2023**	**2022**	**2021**	**2020**	**2019**
Importe total	574.622.735,51	547.342.050,57	454.254.645,51	485.116.842,80	741.441.000,00	405.990.400,70
Nº expedientes	110.745	110.192	1.568	91.410	94.944	-

En los últimos seis ejercicios, la tendencia que se ha mantenido es la de un progresivo incremento. Si bien en el año 2019, los datos eran los más bajos de los últimos cinco años, en el ejercicio 2020 se produjo un notable crecimiento, en torno al 83 % respecto al ejercicio precedente, esperable por la incidencia en el gasto sanitario motivado por la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y que fue reduciéndose en los ejercicios 2021 y 2022, volviendo a repuntar en los años 2023 y 2024.

Se refleja un crecimiento continuo de las nulidades, especialmente a partir del año 2020, alcanzando su mayor incremento precisamente en el ejercicio 2024, donde del total de obligaciones reconocidas en el Art. 25 por 246,8 millones €, se tramitaron por nulidad 125,3 millones de €, siendo las Direcciones de Áreas de Gran Canaria

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 166/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

(44,4 %) y Tenerife (32,6 %) las que concentran casi el 77 % del total de nulidades del Art. 25.

Por tanto, se insiste en que deberían tomarse medidas para evitar la tramitación recurrente de expedientes de gastos mediante procedimiento de nulidad, ya que éste debe tener un carácter excepcional.

4.4.6 Procesos de estabilización del personal.

En cuanto a las medidas para la temporalidad en la aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre del personal del Servicio Canario de la Salud, se han convocado mediante diversas resoluciones un total de 11.643 plazas.

Atendiendo al sistema selectivo aplicable, bien sea concurso de méritos o concurso-oposición, se desglosan las plazas básicas vacantes convocadas según sean personal estatutario o laboral:

Sistema de acceso y categorías profesionales	Personal estatutario (nº plazas)	Personal laboral (nº plazas)	Número total plazas convocadas
Concurso de méritos	**9.818**	**122**	**9.976**
FEA (Facultativo Especialista de Área)	1.406		1.406
Otras categorías sanitarias y de gestión de servicios	8.412	122	8.570
Concurso-oposición	**1.635**	**23**	**1.667**
FEA (Facultativo Especialista de Área)	377		377
Otras categorías sanitarias y de gestión de servicios	1.258	23	1.290
Número total de plazas convocadas	**11.453**	**145**	**11.643**

La evolución del proceso selectivo de estabilización ha sido la siguiente:

Con fecha 31 de mayo de 2022, se publica en el Boletín Oficial de Canarias n.º 105 el Decreto 145/2022, de 26 de mayo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del personal estatutario de los órganos de prestación de servicios sanitarios del SCS para 2022 y la Oferta de Empleo Público adicional para la estabilización del empleo temporal, del personal estatutario y laboral de los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud.

Con fecha 29 de diciembre de 2022, se publica en el Boletín Oficial de Canarias n.º 255 la Resolución de 23 de diciembre, por la que se convocan los procesos selectivos extraordinarios de estabilización del empleo temporal y los procesos selectivos ordinarios de acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas básicas vacantes de diversas categorías sanitarias y de gestión y servicios, en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, en

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 167/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

adelante, Resolución de 23 de diciembre de 2022 (ce. Resolución de 7 marzo, de la DGRRHH del SCS; BOC n.º 49, de 10.3.2023).

La Resolución de 23 de diciembre de 2022 convoca 116 procesos selectivos (asociados a categorías/especialidades) mediante tres sistemas: concurso de méritos (estabilización), concurso-oposición (estabilización) y concurso oposición (ordinario).

Con fecha 6 de marzo de 2023, se abren los plazos para la presentación de solicitudes de participación a los procesos selectivos aprobados por la convocatoria citada. Estos plazos se articulan por grupos profesionales y categorías de forma escalonada, desde el 6 marzo hasta el 24 de octubre de 2023 (base séptima 3, en relación con el Anexo V de la convocatoria).

Con fecha 12 de julio de 2023, se publica en el Boletín Oficial de Canarias n.º 135 el Decreto 119/2023, de 6 de julio, que modifica el Decreto 145/2022, de 26 de mayo, citado en el primer antecedente. En concreto modifican los resuelvos segundo, tercero y cuarto. Esto ocasiona un aumento de 147 plazas -en 44 categorías/especialidades- susceptibles de incluirse en procesos selectivos extraordinarios de estabilización, tanto por el sistema de concurso de méritos, como por el sistema de concurso oposición, y la disminución de una plaza en el sistema de concurso de méritos.

Con fecha 2 de febrero de 2024, se publica en el Boletín Oficial de Canarias n.º 24 la Resolución de 22 de enero de 2024, por la que se aprueba la inclusión de determinadas plazas que devienen del Decreto 119/2023, de 6 de julio, y corrige errores en varios de los procesos selectivos extraordinarios de estabilización del empleo temporal, de diversas categorías sanitarias y de gestión y servicios, en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud. Esta Resolución da lugar a la apertura de un nuevo plazo para presentar solicitudes de participación a determinados procesos selectivos de estabilización.

Con fecha 22 de mayo de 2024, se celebró una sesión extraordinaria de la Mesa Sectorial de Sanidad. En el punto n.º 2 del orden del día, se trataron varios asuntos relacionados con el desarrollo de los procesos selectivos extraordinarios para la estabilización del empleo temporal.

Según consta en la información publicada por el SCS, en 2024 se ha resuelto el proceso selectivo de FEA-Radiofarmacia, con la adjudicación de la única plaza existente en dicha especialidad, adscrita al Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno Infantil de Gran Canaria.

La base octava de la resolución de 23 de diciembre de 2022 establece:

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 168/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

"Las presentes bases prevén la convocatoria de tres procesos selectivos, a desarrollar forma secuencial e independiente (cuando finaliza uno se continúa con el siguiente), con el objeto de simplificar y agilizar la cobertura de las plazas básicas vacantes de una misma categoría /especialidad:

1. *Proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración: concurso de méritos*
2. *Proceso selectivo de estabilización de empleo temporal: concurso- oposición*
3. *Proceso selectivo ordinario concurso oposición*

Fases (concurso y oposición) de cada proceso selectivo.

Cada proceso selectivo de los citados tiene sus propias plazas identificadas (en los Anexos I, II y III) y su propia línea de procedimiento (base undécima siguientes), con un peso porcentual diferenciado por fases: Fase de oposición y Fase de concurso".

La Base décima establece:

"La fase concurso será única para todos los procesos selectivos (resuelvo I, puntos 1, 2 y 3) y se ajustará al baremo de méritos aprobado en los Anexos VI, VII y VIII a esta resolución. La puntuación máxima posible a obtener en el baremo de méritos es de 100 puntos. Su peso se asociará al que corresponda por proceso selectivo (base octava), ya que los tres baremos de una misma categoría/especialidad tienen los mismos apartados…"

En el Proceso Selectivo Excepcional de Estabilización de empleo temporal de larga duración (Concurso méritos) en vía de Resolución definitiva se encuentra 57 procedimientos (46 FEAS, ocho sanitarios y tres de gestión) con 1.093 plazas a fecha 6 octubre de 2025 (según información aportada por el SCS).

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 169/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

4.5 ENTIDADES PÚBLICAS.

Entidades públicas	
Agencia Tributaria Canaria	ATC
Consejo Económico y Social	CES
Radiotelevisión Canaria	RTVC
Entidades de carácter consorcial	
Agencia Canaria de Protección del Medio Natural	ACPMN
Consorcio El Rincón	CR

4.5.1 Cuentas Anuales.

Las Entidades Públicas (en adelante, EEPP) han rendido la totalidad de sus cuentas en el plazo previsto según la Orden de la Consejería de Hacienda de 22 de marzo de 2021 por la que se regula la rendición de cuentas por las entidades del sector público autonómico con presupuesto limitativo, así como de acuerdo con la Orden de 22 de agosto de 2024 que establece la estructura y contenido de la CGCAC. Y han sido confeccionadas a partir de la información suministrada por el sistema informático SEFLogiC y formuladas conforme al Plan General de Contabilidad Pública de la CAC.

Todas las cuentas de los EEPP han sido aprobadas y rendidas en plazo a la IGCAC a excepción de las cuentas de ACPMN y ATC aprobadas con posterioridad al plazo establecido en el Art. 13 de la Orden de 22 de marzo de 2021. Las cuentas del ACPMN y ATC fueron aprobadas el 5 de junio de 2025.

Como ya se mencionó en el apartado relativo a los OOAA, se hace necesario poner de manifiesto la importancia de la rendición en plazo para que la Cuenta General sea un documento que incluya todas las cuentas rendidas de la totalidad de las entidades dependientes de la CAC.

Todas las cuentas han sido aprobadas y formuladas por órgano competente, si bien las cuentas del ATC han sido aprobadas por su presidenta, tras la realización de determinadas observaciones aclaradas por su Consejo Rector.

En este informe no se incluyen las cuentas del CR, a pesar de haber sido rendidas, por los siguientes motivos:

La IGCAC no las ha integrado en la formación de la Cuenta General del sector público Limitativo, por dos incidencias:

- Sus Créditos Iniciales no se ajustan a lo previsto en el Art. 2 de la Ley 7/2023 de presupuestos generales de la CAC.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 170/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

- Se encuentran en curso las auditorías de los ejercicios 2022,2023 y 2024.

La IGCAC está llevando a cabo con medios propios la auditoría de las cuentas CR correspondientes a los ejercicios 2022, 2023 y 2024, las cuales no se han recibido a fecha de finalización del trabajo de campo.

No se ha recibido el ICFP área de gastos de personal de la ATC.

A) Presupuesto y modificaciones.

EEPP	Ingresos			Gastos		
	Previsión Inicial	Modificaciones de crédito	Previsión Definitiva	Crédito Inicial	Modificaciones de crédito	Crédito Definitivo
ATC	63.286.901,00	19.349.136,61	82.636.037,61	63.286.901,00	19.349.136,61	82.636.037,61
CES	1.937.293,00	298.439,03	2.235.732,03	1.937.293,00	298.439,03	2.235.732,03
RTVC	60.891.427,00	19.393.602,78	80.285.029,78	60.891.427,00	19.393.602,78	80.285.029,78
ACPMN	11.939.911,00	462.224,71	12.402.135,71	11.939.911,00	462.224,71	12.402.135,71
TOTAL	**138.055.532,00**	**39.503.403,13**	**177.558.935,13**	**138.055.532,00**	**39.503.403,13**	**177.558.935,13**

El presupuesto inicial agregado en 2024 para los EEPP ascendió a 138 millones de €, las entidades que concentran un mayor importe son ATC con 63,3 millones de € que supone el 45,8 % del total y RTVC con 60,9 millones (44,1 %), seguido del ACPMN con 11,9 millones de € (8,6 %) y el CES con 1,9 millones (1,4 %). Presentando el presupuesto definitivo para los EEPP una posición de equilibrio.

EEPP	Presupuesto Inicial 2024	Presupuesto Inicial 2023	Diferencia2024-2023
ATC	63.286.901,00	64.401.140,00	-1.114.239,00
CES	1.937.293,00	1.028.959,00	908.334,00
RTVC	60.891.427,00	60.864.493,00	26.934,00
ACPMN	11.939.911,00	11.460.853,00	479.058,00
TOTAL	**138.055.532,00**	**137.755.445,00**	**300.087,00**

El presupuesto inicial de todos los EEPP 2024 experimente un leve incremento respecto al ejercicio anterior un 0,2 %, aumentan para todas las entidades, salvo para la ATC que experimenta una disminución de 1,1 millones de € (1,7 %).

El presupuesto definitivo agregado de los EEPP se ha incrementado en 8,4 millones de € (5 %) respecto al del ejercicio anterior. Destaca el incremento en el presupuesto definitivo obtenido de la ATC de 6,7 millones de € (8,7 %) y de RTVC en 1,7 millones de € (2,1 %).

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente | Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 171/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

EEPP	Presupuesto Definitivo Gastos 2024	Presupuesto Definitivo Gastos 2023	Diferencia 2024-2023
ATC	82.636.037,61	75.965.426,79	6.670.610,82
CES	2.235.732,03	2.939.446,47	-703.714,44
RTVC	80.285.029,78	78.622.960,28	1.662.069,50
ACPMN	12.402.135,71	11.612.163,51	789.972,20
TOTAL	**177.558.935,13**	**169.139.997,05**	**8.418.938,08**

El CES incrementa su presupuesto inicial 2024 en un 88,2 % con respecto al ejercicio 2023 sin embargo posteriormente en el presupuesto definitivo 2024 se produce una reducción del 24 % con respecto al ejercicio 2023.

El presupuesto inicial de los EEPP se modifica en 39,5 millones de €, ascendiendo el presupuesto de ingresos y gastos tras modificaciones a 177,6 millones de €. Las principales modificaciones corresponden a RTVC (19,3 millones de €) y ATC (19,3 millones de €). Con el siguiente detalle:

Modificaciones EEPP	Créditos Extraordinarios	Suplemento Crédito	Ampliaciones Crédito	Incorporación de Crédito	Generación de Crédito	Bajas	Bajas por Ampliaciones	Total Modificaciones
ATC	9.623.302,79	0,00	675.060,11	0,00	9.500.000,00	0,00	- 449.226,29	19.349.136,61
CES	279.589,03	0,00	46.080,32	0,00	0,00	0,00	-27.230,32	298.439,03
RTVC	95.960,82	0,00	12.377,79	0,00	19.291.141,96	0,00	- 5.877,79	19.393.602,78
ACPMN	0,00	0,00	151.931,97	0,00	454.931,74	- 38.896,66	- 105.742,34	462.224,71
TOTAL	**9.998.852,64**	0,00	**885.450,19**	0,00	**29.246.073,70**	**- 38.896,66**	**- 588.076,74**	**39.503.403,13**

En el cuadro anterior, se observa que los créditos generados por ingresos suponen el 74 % (29,2 millones de €) de las modificaciones realizadas, los créditos extraordinarios el 25,3 % (10 millones de €) y las ampliaciones de crédito el 2,2 % (885.450 euros).

Destaca los créditos generados por ingresos de la ATC (9,5 millones de €) para hacer frente a las transferencias a realizar a empresas privadas y RTVC (19,3 millones de €) para financiar gastos corrientes 2024 de TVPC SA y RPC SA, así como para hacer frente a proyectos de digitalización, renovación e innovación a través de sus sociedades.

Se tramitan créditos extraordinarios por importe de 10 millones de €, destacando el realizado por la ATC por importe de 9,6 millones de € como transferencias a la CAC.

Los créditos extraordinarios se producen para la devolución a la CAC del remanente de tesorería de libre disposición calculado a 31 de diciembre de 2023, en aplicación de con la DA cuarta de la LPGCAC 2024. Y se hace utilizando el concepto 410 (devoluciones de aportaciones y transferencias corrientes) y por el concepto 710

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 172/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

(devoluciones de aportaciones y transferencias de capital). Como se muestra a continuación:

Devoluciones de aportaciones a la CCAA de fondos no aplicados			
EEPP	**RTLD 2023**	**Devolución efectuada en 2024**	**Diferencia**
ACPMN	45.457.843,65	0,00	45.457.843,65
CES	279.589,03	279.589,03	0,00
RTVC	95.960,82	95.960,82	0,00
ATC	9.623.302,79	9.623.302,79	0,00

* No se incluyen Cuentas Anuales CR 2024

Se observa que todos los EEPP salvo la ACPMN han procedido a la devolución de la totalidad del remanente de libre disposición en el ejercicio 2024.

En el caso de la ACPMN ya se daba esta circunstancia en el ejercicio anterior, figurando en 2022 un importe de 43,5 millones de € de los que tampoco procedió a la devolución.

	RTLD 2022	**RTLD 2023**	**Devolución efectuada en 2024**
ACPMN	43.510.031,84	45.457.843,65	0,00

Las ampliaciones de crédito sólo representan el 2,2 %, realizadas por casi todos los EEPP, constando también bajas de dichas ampliaciones.

B) Ejecución presupuestaria.

EEPP	**Ingresos**				**Gastos**			
	Derechos Reconocidos Netos	**Grado Ejecución**	**Recaudación Neta**	**Grado Realización**	**Obligación**	**Grado Ejecución**	**Pagos**	**Grado Realización**
ATC	73.167.687,20	88,54%	73.167.628,98	100,00%	68.109.075,52	82,42%	50.781.300,49	74,56%
CES	1.951.505,50	87,29%	1.951.501,48	100,00%	1.431.657,14	64,04%	1.292.297,79	90,27%
RTVC	80.188.327,19	99,88%	73.114.041,24	91,18%	80.176.596,18	99,86%	58.879.277,92	73,44%
ACPMN	15.813.317,34	127,50%	12.319.442,03	77,91%	8.340.102,97	67,25%	8.029.771,60	96,28%
TOTAL	**171.120.837,23**	**96,37%**	**160.552.613,73**	**93,82%**	**158.057.431,81**	**89,02%**	**118.982.647,80**	**75,28%**

* No se incluyen Cuentas Anuales CR

En el área de ingresos se ejecutaron prácticamente las previsiones, salvo para ATC 88,5 % y el CES 87,2 %. Y en cuanto a los cobros, destaca en general el alto grado de realización, excepto para la ACPMN con un 77,9 %, siendo esto consecuencia de las deficiencias en la gestión recaudatoria del ACPMN, que se especifican más adelante en el apartado E) Derechos pendiente de cobro.

Por el lado de los gastos, el CES y la ACPMN tienen un bajo grado de ejecución del 64 % y del 67,2 % respectivamente, mientras que el ATC es del 82,4 % y RTVC del 99,8 %. Respecto al grado de realización el ACPMN y el CES lograron una realización

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 173/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

superior al 90 %, mientras que para RTVC y ATC fue del 73,4 % y del 75 % respectivamente.

En el ICFP CES se recomienda ajustar la previsión de recursos a partir de los datos históricos reales y vincularla estrechamente a los objetivos operativos, para evitar desequilibrios por exceso o defecto en la ejecución presupuestaria.

A continuación, se presentan los ingresos por capítulos:

Capítulos	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Neta	Pendiente de Cobro
3 Tasas y otros ingresos	4.413.787,08	919.935,70	3.493.851,38
4 Transferencias corrientes	143.352.747,34	137.769.298,54	5.583.448,80
5 Ingresos patrimoniales	464,92	378,75	86,17
Total operaciones corrientes	**147.766.999,34**	**138.689.612,99**	**9.077.386,35**
6 Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00
7 Transferencias de capital	22.981.701,13	21.490.863,98	1.490.837,15
Total operaciones de capital	**22.981.701,13**	**21.490.863,98**	**1.490.837,15**
Total operaciones no financieras	**170.748.700,47**	**160.180.476,97**	**10.568.223,50**
8 Activos financieros	372.136,76	372.136,76	0,00
9 Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
Total operaciones financieras	**372.136,76**	**372.136,76**	0,00
TOTAL	**171.120.837,23**	**160.552.613,73**	**10.568.223,50**

* No se incluyen Cuentas Anuales del CR

La mayoría de los derechos reconocidos en el ejercicio 2024 consisten en transferencias corrientes (83,7 %), destacando también las transferencias de capital (13,4 %). Estas proceden, fundamentalmente de la CAC, destacando la dependencia de todas las EEPP a excepción de la ACPMN, de dichas transferencias de la CAC.

EEPP	Transferencias corrientes	Trasferencias de capital
ATC	55.637.976,41	16.906.044,97
CES	1.502.233,00	435.060,00
RTVC	77.915.851,80	2.266.717,16
ACPMN	8.296.686,13	3.373.879,00
TOTAL	**143.352.747,34**	**22.981.701,13**

EEPP	Derechos Reconocidos	Transferencias corrientes de la CAC	Transferencias de capital de la CAC	TOTAL	Dependencia de la CAC
ATC	73.167.687,20	55.637.976,41	16.906.044,97	72.544.021,38	99,2%
CES	1.951.505,50	1.502.233,00	435.060,00	1.937.293,00	99,3%
RTVC	80.188.327,19	77.915.851,80	2.266.717,16	80.182.568,96	100,0%
ACPMN	15.813.317,34	8.217.508,29	3.373.879,00	11.591.387,29	73,3%
TOTAL	**171.120.837,23**	**143.273.569,50**	**22.981.701,13**	**166.255.270,63**	

En la ACPMN, la financiación se completa con la recaudación de tasas y multas en un 25,8 %, aunque esta recaudación no se materializa, quedando un pendiente de cobro del 85,5 % respecto al total de tasas.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 174/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

Ingresos del ACPMN 2024 por capítulos			
Capítulos	**Derechos Reconocidos Netos**	**Recaudación Neta**	**Pendiente de cobro**
3 Tasas y otros ingresos	4.082.743,47	588.892,09	3.493.851,38
4 Transferencias corrientes	8.296.686,13	8.296.686,13	0,00
5 Ingresos patrimoniales	145,85	121,92	23,93
Total operaciones corrientes	**12.379.575,45**	**8.885.700,14**	**3.493.875,31**
6 Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00
7 Transferencias de capital	3.373.879,00	3.373.879,00	0,00
Total operaciones de capital	**3.373.879,00**	**3.373.879,00**	0,00
Total operaciones no financieras	**15.753.454,45**	**12.259.579,14**	**3.493.875,31**
8 Activos financieros	59.862,89	59.862,89	0,00
9 Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
Total operaciones financieras	**59.862,89**	**59.862,89**	0,00
TOTAL	**15.813.317,34**	**12.319.442,03**	**3.493.875,31**

De la comparativa con los derechos reconocidos en el ejercicio anterior, se observa un aumento en 14 millones de €, destacando el aumento del ATC en 8,5 millones de € y RTVC con 4,3 millones de €.

Derechos Reconocidos				
EEPP	**2024**	**2023**	**Diferencia 2024-2023 (DR)**	**%**
ATC	73.167.687,20	64.665.113,48	8.502.573,72	13,15%
CES	1.951.505,50	1.035.753,71	915.751,79	88,41%
RTVC	80.188.327,19	75.895.908,73	4.292.418,46	5,66%
ACPMN	15.813.317,34	15.542.169,66	271.147,68	1,74%
TOTAL	**171.120.837,23**	**157.138.945,58**	**13.981.891,65**	

A continuación, se presentan los gastos por capítulos:

Capítulos	**Obligaciones Reconocidas**	**Pagos**	**Pendiente de pago**
1 Gastos de personal	33.954.447,33	33.954.447,33	0,00
2 Compra de bienes corrientes y servicios	13.439.897,79	3.202.933,63	10.236.964,16
3 Gastos Financieros	1.580,56	1.299,00	281,56
4 Transferencias corrientes	95.844.160,48	75.500.554,85	20.343.605,63
Operaciones corrientes	**143.240.086,16**	**112.659.234,81**	**30.580.851,35**
6 Inversiones reales	12.105.435,99	5.817.732,97	6.287.703,02
7 Transferencias de capital	2.354.980,44	148.750,80	2.206.229,64
Operaciones de capital	**14.460.416,43**	**5.966.483,77**	**8.493.932,66**
Operaciones no financieras	**157.700.502,59**	**118.625.718,58**	**39.074.784,01**
8 Activos financieros	338.079,22	338.079,22	0,00
9 Pasivos financieros	18.850,00	18.850,00	0,00
Operaciones Financieras	**356.929,22**	**356.929,22**	0,00
TOTAL	**158.057.431,81**	**118.982.647,80**	**39.074.784,01**

* No se incluyen las cuentas anuales CR.

La mayoría de las obligaciones reconocidas se registran como operaciones corrientes (90,6 %), distribuidas entre gastos de personal (21,4 %), compra de bienes y servicios (8,5 %) y transferencias corrientes (60,6 %), estas últimas registradas

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 175/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

principalmente en RTVC (76,8 millones de €) por transferencias a sus sociedades TPC SA y RPC SA, más transferencia a la administración de los remanentes y ATC (18,6 millones de €), (9,5 millones de € por transferencias a la administración para la devolución de los remanentes y 9,1 millones de € por transferencias a empresas privadas por bonificaciones, en concreto Bonificaciones combustibles islas verdes).

Si se compara los gastos en este ejercicio 2024 con los registrados en 2023, estos aumentan en 4,6 millones de € principalmente se debe al aumento de las operaciones corrientes: en compra de bienes y servicios aumenta en tres millones € y gastos de personal en 2,2 millones de €.

El periodo medio de pago por meses ha sido el siguiente:

PMP para EEPP 2024 (en días)												
EEPP	**Enero**	**Febrero**	**Marzo**	**Abril**	**Mayo**	**Junio**	**Julio**	**Agosto**	**Sept.**	**Octubre**	**Nov.**	**Dic.**
ATC	8,55	3,29	16,47	26,18	29,54	38,54	108,15	91,77	74,03	34,42	34,83	7,46
CES	10,29	17,87	8,35	11,93	9,20	13,11	10,57	17,38	8,31	10,59	12,41	15,26
RTVC	10,39	3,20	6,38	7,55	6,91	7,13	6,59	6,11	6,02	5,72	5,65	3,96
ACPMN	15,10	16,63	26,67	18,16	37,97	9,00	16,88	35,14	33,45	48,71	15,11	18,28

La ATC Y ACPMN incumplió el PMP de 30 días en algunos meses del año, de acuerdo con lo establecido en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en concreto para la ATC en los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre y para ACPMN en los meses de mayo, agosto, septiembre y octubre.

C) Resultado Presupuestario.

A continuación, se presenta el resultado presupuestario agregado, el detalle por entidades se incluye como anexo XV.

Conceptos	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
a. Operaciones corrientes	4.526.913,18	1.060.462,16
b. Operaciones de capital	8.461.728,93	2.916.542,37
c. Operaciones comerciales	-	-
1. Total operaciones no financieras (a+b+c)	**12.988.642,11**	**3.977.004,53**
d. Activos financieros	74.763,31	-95.160,83
e. Pasivos financieros	-	0
2. Total operaciones financieras (d+e)	**74.763,31**	**-95.160,83**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	**13.063.405,42**	**3.881.843,70**
Ajustes:		
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado	9.998.852,64	15.900.546,57
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	-	0
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	-	0
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)	**9.998.852,64**	**15.900.546,57**
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)	**23.062.258,06**	**19.782.390,27**

* No se incluyen cuentas anuales de CR

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 176/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

El detalle por entidades que se incluye como anexo XV es el siguiente:

EEPP	Resultado Presupuestario Ajustado
ATC	14.681.914,47
CES	799.437,39
RTVC	107.691,83
ACPMN	7.473.214,37
TOTAL	**23.062.258,06**

Todas las entidades presentan resultados positivos, obteniéndose un resultado ajustado agregado de la EEPP de 23 millones de €, lo que supone un aumento respecto al ejercicio 2023 de 3,2 millones de € un 16,5 %.

En el resultado obtenido el mayor peso lo tienen el ATC y la ACPMN, con 14,7 y 7,5 millones de €, respectivamente. Destaca los ajustes realizados de créditos gastados con remanente de tesorería no afectado por valor de 9,9 millones de €, en concreto el ATC que realiza un ajuste por valor de 9,6 millones de €, el CES con 279.589 euros y RTVC con 95.961 euros. Estos ajustes se realizan para dotar los créditos extraordinarios que se han registrado en las respectivas entidades, al objeto de la devolución de los remanentes de libre disposición, de acuerdo con las instrucciones y normativa vigente.

La IGCAC en Informe número 43/2025 informa de que se ha efectuado una rectificación en el Resultado presupuestario de RTVC, pues el Departamento Económico del Ente detecta un error dado que quedaron pendiente de imputar derechos reconocidos en el 2024 por importe de siete millones de €. Por error se aplicaron en 2025, y con fecha de 14/04 de anularon los MI contabilizados en dicho año.

D) Remanente de Tesorería.

A continuación, se presenta el remanente de tesorería agregado, el detalle por entidades se incluye como anexo XVII.

Componentes	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
1.(+) FONDOS LÍQUIDOS	84.278.313,52	62.029.868,32
2.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	**38.471.750,67**	**39.927.971,15**
(+) Del presupuesto corriente	10.568.223,50	9.581.020,10
(+) Del presupuesto Cerrados	17.185.427,71	21.259.967,44
(+) De operaciones no presupuestarias	10.718.099,46	9.086.983,61
(+) De operaciones Comerciales	0,00	0,00
3.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	**48.776.981,72**	**32.818.683,91**

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 177/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

Componentes	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
(+) Del presupuesto corriente	39.074.784,01	28.081.733,24
(+) Del presupuesto Cerrados	9.067.643,57	3.536.510,21
(+) De operaciones no presupuestarias	634.554,14	1.200.440,46
(+) De operaciones Comerciales	0,00	0,00
4.(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	**-6.917.228,75**	**-6.759.279,68**
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-8.013.983,85	6.759.279,68
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	0,00
I. REMANENTE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)	**67.055.853,72**	**62.379.875,88**
II. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	0,00	0,00
III. SALDO DE DUDOSO COBRO	6.099.234,38	6.023.475,94
IV. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO =(I-II-III)	**60.956.619,34**	**56.356.399,94**
V. SALDO DE LA CUENTA 413	-1.501.054,66	-92.987,31
VI. POR DEVOLUCIONES DE INGRESOS	200.350,18	197.418,84
VII. REMANENTE DE TESORERÍA TEÓRICO O LIBRE DE DISPOSICIÓN (IV-V-VI)	**62.257.323,82**	**56.251.968,41**

* No se incluyen Cuentas Anuales CR 2024

El remanente de tesorería, teórico o de libre disposición al final del ejercicio 2024 es positivo y asciende a 62,2 millones de €, destacando el obtenido por la ACPMN y ATC por 45,4 millones € y 15,9 millones de €, respectivamente.

Si se observa el detalle por entidad este saldo de libre disposición aumenta en 2024 respecto al ejercicio para todas las EEPP, salvo en el caso de la ACPMN, siendo el aumento de seis millones de €, debido principalmente al aumento de los fondos líquidos en 22,2 millones de €, destacando el aumento de los fondos líquidos de la ATC en 19,4 millones de €.

También destaca el aumento de las obligaciones pendientes de pago por importe de 15,9 millones de €, destacando el aumento de las obligaciones para la ATC de 10,2 millones de € un 64,4 % respecto al ejercicio anterior y RTVC de 6,1 millones de € un 40,3 %.

El remanente de Tesorería no afectado aumenta en 4,6 millones de € respecto del ejercicio anterior, destacando el aumento de la ATC en cinco millones de €. Y para la ACPMN dicho remanente no afectado es negativo (-117 miles de €).

Destaca los saldos de dudoso cobro por parte de la ACPMN por importe de seis millones de €, de los que se comenta con mayor detalle en el apartado E) Derechos pendiente de cobro.

Al objeto de verificar las partidas que forman parte del acta de arqueo se ha realizado una muestra de los EEPP más relevantes, analizando la ATC, sin haber

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 178/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

obtenido incidencia alguna.

Acreedores por operaciones devengadas pendientes de aplicar a presupuesto.

La IGCAC de acuerdo con lo previsto en la Instrucción sexta de la Resolución nº 115/2025 de 4 de febrero, por la que se dictan instrucciones para la rendición de la cuenta 413, realiza una serie de ajustes, que, en el caso de las EEPP, solamente afecta a la ATC por importe de 1,2 millones de €. Se trata de ajustes por incidencias significativas en facturas y DP (documentos probatorios) no inscritos a 28 de febrero de 2025.

Tras la realización de dichos ajustes los importes definitivos para los EEPP son los siguientes:

EEPP	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Variación
ATC	-1.513.705,57	-284.973,77	-1.228.731,80
CES	5.077,98	2.759,06	2.318,92
RTVC	810,08	22.892,35	-22.082,27
ACPMN	6.762,85	89.428,23	-82.665,38
TOTAL	**-1.501.054,66**	**-169.894,13**	**-1.331.160,53**

El saldo de acreedores por operaciones devengadas pendientes de aplicar al presupuesto (cuenta 413) tiene un saldo agregado negativo, es decir, saldo deudor por importe de 1,5 millones de €, como consecuencia del saldo deudor de la ATC por importe de 1,5 millones de €.

Según se recoge en el apartado 23.7 de la Memoria de las cuentas anuales de la ATC, este saldo de la cuenta 413 se debe a un saldo deudor, por importe de 2,7 millones de € que se comprende en su mayoría con abonos realizados a la empresa pública ASISTA CANARIAS, SA, en aplicación del encargo que le ha hecho la Agencia, aprobado mediante la resolución de la directora nº 447/2023, de 28 de diciembre.

No parece adecuado un saldo deudor en la cuenta de acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, que debe recoger las obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos, para los que no se ha producido su aplicación a presupuesto siendo procedente la misma.

En el ICFP de la ATC en el que se comprueba el saldo de la cuenta 413, se determina que el saldo de esta cuenta es ligeramente superior al propuesto, pasando de 1.511.956 euros a 1.513.706 euros con una diferencia de 1.749 euros, debido al conocimiento de facturas pendientes de imputar al presupuesto, que se han incluido en la cuenta 413-2024, con posterioridad al informe de la Intervención delegada (N.º 22) de la Consejería de Hacienda y Relaciones con la UE.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 179/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

E) Derechos pendientes de cobro.

Derechos pendientes de cobro EEPP				
EEPP	Ejercicio corriente		Ejercicio Cerrado	
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
ATC	58,22	5.342.890,03	0,00	0,00
CES	4,02	0,00	0,00	0,00
RTVC	7.074.285,95	0,00	0,00	0,00
ACPMN	3.493.875,31	4.238.130,07	17.185.427,71	21.258.967,44
TOTAL	**10.568.223,50**	**9.581.020,10**	**17.185.427,71**	**21.258.967,44**

A continuación, se detallan los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados del ACPMN:

Antigüedad de los Derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados del ACPMN							
Concepto	**Antes de 2018**	**2019**	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**TOTAL**
Recargo sobre apremio	1.612.416,79	11.968,37	0,00	38.968,56	18.946,59	93.567,23	1.775.867,54
Intereses de demora	256.443,92	372,26	15,05	26,74	533,22	1.295,03	258.686,22
Multas	6.665.858,64	51.335,83	292.523,69	1.122.376,60	2.838.448,67	3.859.547,28	14.830.090,71
Anticipos reintegrables	94.824,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	94.824,14
Otros ingresos diversos	225.959,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	225.959,10
TOTAL	**8.855.502,59**	**63.676,46**	**292.538,74**	**1.161.371,90**	**2.857.928,48**	**3.954.409,54**	**17.185.427,71**

Es relevante en pendiente de cobro de ejercicios cerrados de la ACPMN, que asciende a 17,2 millones de €, aunque se observa una disminución respecto al ejercicio anterior de cuatro millones de €. Si atendemos a la antigüedad y concepto de estos derechos pendiente de cobro de la ACPMN, se observa que el 51,5 % de estos provienen de ejercicios anteriores al 2018 (8,8 millones de €) y que además el mayor importe corresponde a multas pendientes de cobro (6,7 millones de €), situación que sigue repitiéndose de años anteriores.

La IGCAC en su ICFP sobre Ingresos para la ATC realiza la siguiente salvedad: "*sobre la gestión recaudatoria de la ACPMN ya advertida en años anteriores, observa múltiples deficiencias en el procedimiento recaudatorio, la existencia de pagos indebidos, así como elementos indiciarios de que se está ocasionando perjuicio al erario público*".

Derivado de las deudas pendientes de cobro de la ACPMN, así como de las cuentas de mayor que soportan su gestión recaudatoria la IGCAC destaca:

- Se reflejan múltiples deficiencias procedimentales y contables, que han generado anulaciones y cancelaciones improcedentes, así como pagos indebidos a terceros.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 180/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

- Falta de seguimiento del proceso recaudatorio de las liquidaciones contraídas que está dando lugar a prescripciones.
- La situación de las cuentas de mayor que soportan la gestión recaudatoria muestra una imagen deficitaria.

La IGCAC ha solicitado a la ACPMN un calendario de actuaciones para subsanación de estas salvedades detectadas, detallando una serie de actuaciones mínimas que dicho calendario debería recoger. La ACPMN remitió el 06 de octubre de 2025 oficio donde se informa que las medidas propuestas podrán ser depuradas en un plazo de 2 meses, y que el 05 de noviembre de 2025, como primera actuación, remite listado de devoluciones indebidamente tramitadas, indicando que los expedientes administrativos de reintegro se iniciarán antes de finalizar el presente mes.

Respecto a la ATC, hay que tener en cuenta lo que ya se ha comentado en otros apartados de este informe respecto a los problemas detectados por la IGCAC en su informe de CFP 2024 y de ejercicios anteriores, sobre las debilidades contables de la información generada por M@gin, ocasionando diferencias entre la realidad contable y la de la gestión tributaria.

Desde una perspectiva de legalidad, de los procesos y financiera, la gestión contable de las operaciones de anulación de liquidaciones, bajas, insolvencias, prescripciones, insolvencias y devoluciones de ingresos indebidos analizadas, se ajustan en gran medida a su normativa aplicable.

Desde una perspectiva financiera, el M@gin, muestra debilidades e inconsistencias tanto a nivel de diseño como procedimentales, tanto en la gestión de las liquidaciones contraídas en él, como aplicativo gestor de la vía ejecutiva. Lo que ocasiona inconsistencias en los derechos pendientes de cobro y su adecuado seguimiento.

Además, igual que en informes de ejercicios anteriores de la IGCAC se advierten debilidades en la gestión de la ATC, como los siguientes:

- Propuestas de reintegros pendientes de tramitar, algunas pueden prescribirse a lo largo del ejercicio.
- Por la ATC se tramitan devoluciones de cobros que siguen sin estar aplicados, procediéndose a la anulación de estas, lo que impide la futura aplicación de cobros.
- Se continúan cancelando deudas por prescripción, que quedaron bloqueadas tras la migración al módulo de ejecutiva de M@gin en 2016.
- La ATC no está realizando ningún tipo de seguimiento y control de las

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 181/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

cuentas extrapresupuestarias que recogen su gestión. Existiendo un saldo acumulado de las mismas al cierre del ejercicio 2024 superior a 35 millones de €.
- Se ha reanudado la aplicación de los cobros de la AEAT, sin que se subsanen las deficiencias detectadas.
- Se mantienen las diferencias entre los importes pendientes de Contraído Previo de PICCAC que se encuentran enviados a ejecutiva, y los importes certificados por la ATC de las cantidades que obran en el M@gin.

Sobre el funcionamiento del sistema M@gin:

- Se continúan detectando diferencias entre la información contable generada por el M@gin y los estados de saldos remitidos, así como la relación de deudores.
- El sistema de aplicación de cobros por M@gin continúa generando discrepancias, en los saldos de cuentas afectadas. De la misma manera se mantienen las diferencias entre la información contable que se muestra a los usuarios con la que se remite a la contabilidad del SEFLogiC.

Debe implantarse de forma definitiva las medidas propuestas que permitan garantizar la coherencia, trazabilidad y razonabilidad de los resúmenes contables que se incluyen en la contabilidad de las Administraciones Públicas.

Se incide especialmente que esta falta de coherencia está ocasionando un incremento en los saldos de las cuentas financieras que soportan la gestión recaudatoria de la ATC.

Respecto a la deuda gestionada en vía ejecutiva por el M@gin:

- No existe un sistema de información que permita la obtención de informes acerca de las deudas gestionadas por otros organismos.
- Se han detectado deficiencias en los pagos de los cobros realizados, apreciándose una falta de seguimiento de los mismos.
- Constan diferencias entre la información suministrada por la ATC y el M@gin, además de no haberse depurado los errores ocasionados en la migración del GRE al M@gin.
- Se ha reiniciado la aplicación de los cobros de la AEAT, sin que por la ATC se dé respuesta al reflejo contable de las devoluciones realizadas por la AEAT.

En la gestión de los derechos no tributarios:

- Debe darse prioridad al desarrollo del nuevo sistema de información que soporte

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 182/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

su gestión, así como la actualización de la normativa de aplicación.

- Se continúa detectando liquidaciones que luego son anuladas en ejecutiva por desconocimiento de los órganos gestores de los ingresos realizados por modelo 800.
- Los distintos órganos liquidadores deben continuar con el seguimiento de las liquidaciones suspendidas y depurar aquellas que estén pendientes de notificar.

En ejercicios anteriores se manifestaba por la IGCAC que el origen de la mayoría de las inconsistencias y errores que presenta la contabilidad de los ingresos tributarios de la CAC tenía su origen en la ausencia de una unidad administrativa, estable y cualificada, encargada de la gestión contable del ATC, ya que el sistema de información que soporta la gestión tributaria se desarrolla y gestiona al margen sin voluntad de integración con el sistema contable. En la actualidad la ATC informa de que estas competencias en materia contable son asumidas por el Servicio de Gestión Económica de la Agencia.

Mediante Resolución nº 266/2024, de 30 de Julio, de la Dirección de la ATC, se aprueba el Programa de carácter temporal de la Dependencia Informática Tributaria y del Servicio de Gestión Económica para el periodo de 2024-2027, cuyo objetivo es la implementación de los proyectos que se enmarcan en el "Plan de Transformación Digital Administración Tributaria 4.0". Esto supone la creación en el seno de los Servicios de Gestión Económica de un equipo de trabajo para el desarrollo exclusivo de las funciones de contabilidad tributaria en el ámbito de los proyectos en el citado plan, especialmente los referidos a la renovación del sistema de información tributaria y a la implantación de un sistema de información económico-financiero.

Además, la ATC se encuentran en proceso de ejecución tanto de un nuevo sistema de gestión tributaria (GETCAN), cómo de un módulo de información contable".

De las EEPP solamente la ACPMN presenta saldo de dudoso cobro que aumenta respecto al ejercicio anterior en 75.758 euros.

EEPP	Saldo dudoso cobro 2024	Saldo dudoso cobro 2023	Saldo dudoso cobro 2022
ACPMN	6.099.234,38	6.023.475,94	4.490.719,47

Este saldo de dudoso cobro de la ACPMN que asciende este ejercicio a seis millones de € tiene la siguiente distribución por antigüedad, en €:

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 183/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

AÑO	Saldo pendiente de cobro de la ACPMN Capítulos I a III	Provisión
2016 y anteriores	1.526.678,03	1.526.678,03
2017	26.256,19	26.256,19
2018	67.116,29	67.116,29
2019	19.447,73	19.447,73
2020	61.945,93	61.945,93
2021	679.962,62	679.962,62
2022	1.483.134,25	1.483.134,25
2023	2.234.693,34	2.234.693,34
2024	0,00	0,00
TOTAL	**6.099.234,38**	**6.099.234,38**

Esta información consta en el apartado 9.23.5. Información presupuestaria estado de remanente de tesorería de la memoria.

F) Balance.

Balance Agregado EEPP	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
ACTIVO		
A) ACTIVO NO CORRIENTE	**45.013.796,73**	**42.194.609,11**
I. Inmovilizado intangible	13.285.255,86	13.392.167,84
II. Inmovilizado material	30.106.744,07	27.180.644,47
III. Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00
IV. Inversiones financieras a L/p ent. grupo	1.621.796,80	1.625.716,34
V. Inversiones financieras a largo plazo	0,00	-3.919,54
B) ACTIVO CORRIENTE	**120.345.731,12**	**99.284.483,12**
II. Existencias	4,02	0,00
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	35.662.173,46	36.774.611,37
V. Inversiones financieras a corto plazo	405.240,12	480.003,43
VI. Ajustes de periodificación	0,00	0,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	84.278.313,52	62.029.868,32
TOTAL GENERAL (A+B)	**165.359.527,85**	**141.479.092,23**
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		
A) PATRIMONIO NETO	**110.010.677,65**	**96.446.759,47**
I. Patrimonio aportado	40.244.655,29	40.244.655,29
II. Patrimonio generado	55.129.388,92	48.192.814,56
1. Resultado de ejercicios anteriores	0,00	388.037,09
IV. Otros incrementos del patrimonio pte. de imputar al resultado	0,00	0,00
V. RESULTADO DEL EJERCICIO	14.636.633,44	7.621.252,53
B) PASIVO NO CORRIENTE	**29.784,79**	**4.369.362,39**
I. Provisiones a L/P	29.784,79	4.370.862,39
II. Deudas a L/P	0,00	-1.500,00
C) PASIVO CORRIENTE	**55.319.065,41**	**40.662.970,37**
I. Provisiones a C/P	0,00	0,00
II. Deudas a corto plazo	0,00	407.235,03
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	55.319.065,41	40.255.735,34
TOTAL GENERAL (A+B+C)	**165.359.527,85**	**141.479.092,23**

No se incluyen las Cuentas Anuales CR 2024

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 184/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

EEPP	31/12/2024	% del total
ATC	82.459.893,29	49,9%
CES	1.143.500,17	0,7%
RTVC	23.116.175,47	14,0%
ACPMN	58.639.958,92	35,5%
TOTAL	**165.359.527,85**	

Las EEPP que mayores importes registran en el Balance coinciden con aquellas que mayor presupuesto gestionan, y que son ATC (49,8 %), ACPMN (35,4 %) y RTVC (13,9 %).

Las mayores partidas del activo las conforman el efectivo y otros activos líquidos (51 %) y Deudores y otras cuentas a cobrar (21,5 %). Y las mayores partidas del patrimonio neto pasivo son el patrimonio aportado (24,3 %) y el generado (33,3 %), así como Acreedores y otras cuentas a pagar (33,4 %), del pasivo corriente.

En este ejercicio para las EEPP solo consta en el balance dotación de provisión para insolvencias por saldos de dudoso cobro por parte de la ATC por importe de 29.784 euros.

En este ejercicio solo consta para a ATC provisión por los litigios, recursos y expedientes de responsabilidad patrimonial que se encuentran en curso, por importe de 18.666 euros, de acuerdo a la información en su memoria. Los motivos de dichos litigios pendientes son principalmente a trienios y productividad.

A pesar de la que la ACPMN estima un saldo de dudoso cobro por importe de 6,1 millones de €, en el balance el importe de las provisiones es cero.

4.5.2 Cumplimiento de las obligaciones de remisión de información y documentación de contratos, convenios y encargos a medios propios.

A) Plazo y contenido de la rendición.

En virtud de los dispuesto en la Instrucción de 29 de noviembre de 2018, de rendición de determinada información a la Audiencia de Cuentas de Canarias, se establece la obligación, por parte de los órganos de contratación, de la remisión de los extractos de los expedientes de contratación y de convenios que superen un determinado importe, así como de las relaciones anuales de los contratos, convenios y encargos a medios propios personificados.

El cumplimiento de la rendición de las relaciones anuales se ha efectuado en las siguientes fechas:

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 185/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

EEPP	Contratos LCSP (C)	Contratos privados (CP)	Convenios (CV)	Encargos a medios propios (EMP)
ATC	06/03/2025	23/03/2025	06/03/2025	23/03/2025
CES	26/02/2025	26/02/2025	26/02/2025	26/02/2025
RTVC	20/02/2025	20/02/2025	20/02/2025	20/02/2025
ACPMN	NO	NO	NO	NO
CR	NO	NO	NO	NO

CES, RTVC y ATC remiten la información completa, los dos primeros en plazo y la ATC fuera de plazo.

CR no ha remitido información.

ACPMN remite un documento con un resumen de la contratación:

Número	Fecha	Concepto
34	01/04/2025	Contratos de Compraventa, Donaciones…
36	01/04/2025	Contratos de Procedimiento Abierto Simplificado
38	01/04/2025	Contratos de Procedimiento Abierto Simplificado
37	01/04/2025	Contratos menores
48	01/04/2025	48 01.04.2025 Encargos a medios propios

Y un enlace para "*acceder a los documentos adjuntos*", el cual no funciona.

B) Observaciones a la información remitida.

La información de contratos y extractos recibida es la siguiente:

Entidad	N.º de contratos	Importe	Contratos límite Art. 335 LCSPRC	Extractos de expedientes remitidos	Expedientes pendientes de remitir
ATC	57	6.062.076,79	8	1	7
CES	34	276.782,16	0	0	0
RTVC	48	156.284,63	0	0	0
ACPMN	-	-	-	-	-
CR					

La ATC, en la relación de contratos remitida sin indicar los importes del IGIC, como establece la Instrucción de la ACC en su apartado V.

4.5.3 Contratación.

A continuación, se presenta una tabla resumen de la contratación realizada por las Entidades por tipos de contrato, según la información rendida de acuerdo con la instrucción (los importes son en euros, con IGIC incluido):

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente | Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 186/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

EEPP	Obras		Suministro		Servicios		Otros	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
ATC	3	845.032,66	27	4.180.674,46	27	1.036.369,67	0	0,00
CES	3	18.325,95	9	36.304,00	22	158.190,73	0	0,00
RTVC	0	0	24	19.123,73	24	137.160,90	0	0,00
ACPMN	-	815.920,18	-	54.322,89	-	361.989,97	-	-
CR					5	73.668,90		

Esta información no coincide con la incluida en memorias de las cuentas anuales, ni en el importe total ni por procedimiento de adjudicación, en ATC, CES y RTVC.

La información de la ACPMN y de CR es la contenida en la memoria, ya que no se pudo obtener de la remitida en cumplimiento de la Instrucción LCSP. En el caso del CR el importe es sin IGIC.

A) Planes de contratación.

Constan los correspondientes planes de contratación aprobados para el ejercicio del 2025 para la ACPMN, ATC y RTVC, y no constan ninguno para el CES y CR.

Se ha llevado a cabo el análisis del grado de ejecución de los planes de contratación previstos para el ejercicio 2024, comparando su contenido con la información de la contratación realizada en este ejercicio, con el siguiente resultado:

- En el caso de RTVC la ejecución ha sido prácticamente de la totalidad, ya que se han celebrado 4 de los contratos previstos en el Plan anual de contratación para 2024, y el único contrato previsto que no se ha celebrado se incluye en el plan de 2025. Se trata del contrato de mediación de seguros para el Grupo Audiovisual.
- Para la ATC, la ejecución de lo previsto no ha sido en su totalidad, pues sí constan celebrados varios contratos de vigilancia y seguridad previstos, pero los contratos previstos con objeto de automatización o digitalización no constan en el listado de contratos celebrados, aunque sí constan celebrados varios contratos relacionados. No consta celebrado ningún contrato de limpieza, que sí estaba previsto.
- En el caso de la ACPMN la rendición del listado de contratos de acuerdo con la Instrucción de contratación está incompleta, por lo que no se puede verificar el cumplimiento del plan previsto de contratación.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 187/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

B) Expedientes de nulidad.

EEPP	Ejercicio 2024		Ejercicio 2023	
	N.º Expedientes	Importe	N.º Expedientes	Importe
ATC	1	272.191,48	0	-
RTVC	0	0	1	**3.000,00**
ACPMN	6	41.894,28	24	158.700,00
TOTAL	**7**	**314.085,76**	**25**	**161.700,00**

Las únicas EEPP que han celebrado contratos mediante procedimiento de nulidad en el ejercicio 2024 son la ACPMN con seis expedientes por importe de 41.894 euros tratándose los seis expedientes de servicios de vigilancia y seguridad.

Y la ATC con un expediente por importe de 272.191 euros expedientes de servicios de un nuevo espacio web unificado, para la transformación digital de la ATC.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 188/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

5 ENTES CON PRESUPUESTO ESTIMATIVO.

5.1 Sociedades Mercantiles Públicas y Entidades Públicas Empresariales.

Estos dos tipos de entidades se recogen en la Cuenta General en el epígrafe entes con presupuesto estimativo.

En el ejercicio 2024 este sector público empresarial está compuesto por:

Entidades públicas empresariales:	
Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias	ESSSCAN
Puertos Canarios	PUERTOS
Sociedades mercantiles públicas:	
Asistencia Integral Tributaria, S.A.	ASISTA CANARIAS
Canarias Congress Bureau Tenerife Sur, S.A.	CCB TENERIFE
Canarias Congress Bureau, Maspalomas Gran Canaria, S.A.	CCB MASPALOMAS
Cartográfica de Canarias, S.A.	GRAFCAN
Gestión de proyectos y estudios Turísticos en Canarias, S.A.U.M.P. *	GESPROTUR
Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, S.A.	GSC
Gestión Del Medio Rural de Canarias, S.A.	GMR
Gestión Urbanística de Las Palmas, S.A. (en liquidación)	GESTUR LPA
Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A.	GESPLAN
Gestur Canarias, S.A.	GESTUR CAN
Hoteles Escuela de Canarias, S.A.	HECANSA
Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A.	ICDC
Instituto Tecnológico de Canarias, S.A.	ITC
Promotur Turismo Canarias, S.A.	PROMOTUR
Radio Pública de Canarias, S.A.	RPC
Sociedad Canaria de Fomento Económico, S.A.	PROEXCA
Sociedad de Desarrollo Económico de Canarias, S.A.	SODECAN
Televisión Pública de Canarias, S.A.	TVPC
Viviendas Sociales e Infraestructura de Canarias, S.A.	VISOCAN

* En febrero de 2023, el accionista único acordó la modificación de la denominación social de la entidad Sociedad Anónima de Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio, (SATURNO), pasando a denominarse Gestión de Proyectos y estudios turísticos de Canarias, S.A.U.M.P.(GESPROTUR).

5.1.1 Descripción de la composición.

1. A 31 de diciembre de 2024, el sector público empresarial lo conformaban 19 sociedades mercantiles y dos entidades públicas empresariales.

2. No se ha incluido en la Cuenta General presentada, las cuentas anuales correspondientes a la Sociedad Mercantil Pública Viviendas Sociales e Infraestructura de canarias, SAU (VISOCAN), al no haber sido presentadas a la Intervención General a la fecha de elaboración de la Cuenta, en cumplimiento de la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad de 1 de junio de 2015. Con fecha 14 de julio la IGCAC remite las cuentas anuales e Informe de

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 189/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

auditoría de dicha entidad.

3. En 2013, el Gobierno acuerda la disolución de GESTUR LPA, encontrándose aún en liquidación a la fecha de redacción del presente Informe. En las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2024 se recoge que se procederá en una futura aprobación en junta general del balance final y la determinación de la cuota de liquidación, para luego proceder al reparto del patrimonio social neto; no obstante, el plazo definitivo para otorgar la escritura de liquidación y extinción de la Sociedad vendrá determinado esencialmente por la finalización de los diferentes litigios en los que la entidad se encuentra inmersa.

4. Se incumple el plazo de formulación de las Cuentas Anuales establecido en el Art. 253 de la Ley de Sociedades de Capital, así como el Art. 114 de la Ley de HPC en VISOCAN, S.A. Asimismo, se incumple el plazo del citado Art. 114 respecto a las entidades públicas empresariales PUERTOS y ESSSCAN.

5. A fecha de elaboración de la Cuenta General por la Intervención General VISOCAN no había presentado el certificado de aprobación de sus cuentas anuales del año 2024, siendo presentado con posterioridad a la formación de ésta.

5.1.2 Informes de auditoría.

1. Todas las entidades presentaron un informe de auditoría con opinión favorable salvo GRAFCAN que se incluye una salvedad, en el mismo sentido que en el ejercicio anterior, al no poder determinar los auditores, si en los ingresos por el arrendamiento de unos equipos especializados a la empresa del grupo GEODATA REGIONAL AIR, S.A. por importe anual de 10.113 euros, el precio aplicado, por los días de vuelos productivos de la empresa arrendataria, es razonable, teniendo en cuenta que su coste fue de 819.900 euros y una vida útil de 10 años.

2. Las sociedades ASISTA, GMR, GRAFCAN, GSC y RPC, presentan párrafos de énfasis en sus informes de auditoría.

   ASISTA debido a que la sociedad reconoce el pasivo generado con la ATC, expuesto en el informe de cumplimiento de la IGCAC referido a los ejercicios 2013-2014, donde se mencionada un exceso de la facturación respecto a los costes reales que ha sido cancelada parcialmente por importe de 1,4 millones de €.

   En GMR se destaca que los importes relacionados con los encargos de gestión y subvenciones concedidas a la Sociedad están sujetos a ser comprobados por los órganos concedentes y/o contratantes.

   GRAFCAN, al igual que en el ejercicio anterior, por el saldo acreedor que mantiene

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 190/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

con la UDP ACUERDO DE UNIÓN TEMPORAL DE SOCIEDADES TOPONORT-GRAFCAN (UTE) (Sociedad en la que posee una participación del 33,34 % con domicilio fiscal en El Salvador), de la que no integra en su contabilidad el desglose de los activos y pasivos de la misma, al no disponer de sus estados financieros a 31 de diciembre de 2024 por encontrase inactiva y tener opiniones desfavorables de ejercicios anteriores por parte de los auditores de la UTE.

En GSC los auditores hacen énfasis en desconocer el desenlace y los efectos futuros de los procedimientos que dan lugar a unas provisiones registradas a 31 de diciembre de 2024 por importe de nueve millones de €, un 40 % superior a las del 2023 que eran de 6,5 millones de €.

En RPC el párrafo de énfasis en el informe hace referencia a una inspección fiscal de IGIC no finalizada del periodo 2019 a 2023 por el que la Sociedad ha provisionado 73.490 euros.

3. El informe de auditoría de CCB MASPALOMAS, CCB TENERIFE SUR, GESPROTUR, PUERTOS y ESSSCAN es posterior a la fecha de aprobación de sus cuentas anuales. El informe de auditoría expresa los resultados de la verificación de la imagen fiel de las cuentas, y su emisión debe ser anterior a la convocatoria de la Junta General de aprobación de las cuentas anuales, debiendo estar a disposición de cualquiera de sus miembros.

5.1.3 Cumplimiento de otros Informes obligatorios y Acuerdos de Gobierno.

1. GESTUR LPA en liquidación, no presentó el informe económico financiero del ejercicio 2023 previsto en el Art. 116.3 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria. VISOCAN lo envió con posterioridad a la elaboración de la Cuenta General.

2. Las Sociedades GESPLAN, GSC y TVPC, han presentado como anexo al Informe de Gestión, el Estado de Información no Financiera (EINF), según lo establecido en al apartado tercero de la Disposición Transitoria de la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y la Ley de Auditoría de Cuentas.

3. De conformidad con la Resolución de la Dirección General de Patrimonio y Contratación por la que se aprueban instrucciones para la elaboración del informe ejecutivo de acompañamiento de las cuentas anuales de las sociedades mercantiles públicas, y de conformidad con su apartado segundo, que recoge que: “La presente resolución producirá sus efectos a partir del 1 de abril de 2022, debiendo aportarse el Informe Ejecutivo de Acompañamiento en los Consejos de Administración de formulación de cuentas y Juntas Generales ordinarias, que se

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 191/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

celebren a partir de dicha fecha". En el ejercicio 2024, todas las SSMM, excepto GESTUR LAS PALMAS (en liquidación) y VISOCAN han presentado el Informe ejecutivo.

4. El Art. 33.1 de la LGPCAC recoge las causas de las variaciones de los presupuestos de explotación y capital de los entes con presupuesto estimativo que requieren la autorización previa o simultánea a la variación de crédito que derive. El alcance de este Informe no ha incluido el análisis de las modificaciones solicitadas por las distintas entidades, por tanto, no se ha valorado el cumplimiento de los distintos motivos señalados en el citado Art.. Sin embargo, sí se ha verificado el cumplimiento de los requisitos requeridos para llevar a cabo las modificaciones, recogidos en el Art. 33.2 de dicha Ley.

   Las sociedades que solicitaron la modificación de sus PAIF, realizando el procedimiento recogido en el Art. mencionado anteriormente, que han aportado los acuerdos de Gobierno preceptivos han sido: ICDC, GSC, HECANSA, ITC y PROMOTUR.

   RPC y TVPC realizaron la modificación de sus PAIF sin que conste aprobación ni por la Consejería de adscripción, ni Acuerdo de Gobierno.

   El resto de las entidades no ha solicitado la modificación de sus PAIF.

5.1.4 Cuentas Anuales[51]

CCB TFE, CCB MASPALOMAS, GESPROTUR y ESSSCAN presentan sus cuentas anuales del ejercicio 2024 siguiendo el Plan General de Contabilidad para PYMES, mientras que GESTUR LPA en liquidación, RPC y SODECAN las presentan en modelo abreviado, conforme a lo previsto en el Plan General de Contabilidad, aprobado mediante Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre. Ninguna de ellas incorpora, como parte de sus cuentas anuales, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, al no ser obligatorios.

1. Balance de Situación Agregado[52].

A continuación, se recoge la evolución del balance de situación agregado por masas patrimoniales

[51] En el Anexo XXII se recoge el desglose del Balance de Situación por entidad, agregados y a efectos comparativos con el año 2022.
[52] En el anexo XXIII se recoge el desglose de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias por entidad, agregados y a efectos comparativos con el año 2022.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 192/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

Balance de situación (euros)	2021	2022	2023	2024*
Activo no corriente	**1.022.151.239,42**	**1.031.572.139,19**	**1.050.449.200,77**	**1.044.800.500,15**
Activo corriente	**381.591.412,20**	**357.634.937,16**	**422.377.528,00**	**422.280.789,85**
Patrimonio Neto	**992.292.393,01**	**999.179.086,30**	**1.020.749.261,97**	**1.014.378.856,63**
I. Fondos Propios	256.204.145,38	268.258.444,68	281.349.921,74	287.223.425,98
II. Ajustes por cambio de valor	0	0	0	0
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	736.088.247,63	730.920.641,62	739.399.340,23	727.155.430,65
Pasivo	**411.450.258,61**	**390.027.990,05**	**452.077.402,80**	**452.702.433,37**
I. Pasivo no corriente	176.663.586,92	144.152.745,28	153.120.061,79	143.045.461,75
II. Pasivo corriente	234.786.671,69	245.875.244,77	298..957.401,01	309.656.971.62
Total	**1.403.742.651,62**	**1.389.207.076,35**	**1.472.826.728,77**	**1.467.081.290,00**

*Se incluye VISOCAN, aunque no se incluye en la Cuenta General al ser enviada a la IGCAC fuera de plazo.

Se observa que el importe del Activo agregado es inferior en 5,7 millones de €, respecto al de 2023, fundamentalmente por la disminución del Activo No Corriente.

1.1. Activo no corriente.

El Activo no corriente representa el 71 % del total del activo agregado.

A. El Inmovilizado material asciende a 609,9 millones de €, de los cuales:

   a) 515,8 millones de € corresponden a la sociedad PUERTOS CANARIOS, de los que 428 millones de € se corresponden con el valor del inmovilizado material cedido por la CAC tras la creación de esta entidad pública empresarial. (Nota 5 de su Memoria)
   b) 38 millones de € corresponden al ITC, que experimenta una disminución de 1,3 millones de €.
   c) 27 millones de € corresponden a HECANSA.

B. Las Inversiones Inmobiliarias ascienden a 411 millones de €, de los que 273 millones de € corresponden a VISOCAN. La disminución aproximadamente de 5,7 millones de €, respecto al año anterior, supone un 1,4 %.

1.2. Activo corriente.

El activo corriente presenta un importe similar al del ejercicio pasado, sin embargo, ha habido un incremento en el epígrafe “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” de 19 millones de € y un decremento en el epígrafe de “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” de 18,6 millones de €. En relación con estos epígrafes, se debe mencionar lo siguiente:

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 193/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

A. En el epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" se observa que se acumula en varias sociedades mercantiles públicas un importe significativo de partidas pendientes de cobrar, principalmente, por financiación pendiente de recibir de la Administración Autonómica por subvenciones y aportaciones dinerarias concedidas pendientes de abonar al no haber sido ejecutadas en su totalidad en el ejercicio anterior. Destaca en este aspecto el incremento de 33 millones de € de VISOCAN y el decremento de PROMOTUR de 19 millones de €.

B. En el epígrafe de Tesorería la mayor disminución la presenta VISOCAN por 19,6 millones de €.

   El epígrafe de "Inversiones financieras a corto plazo" supone 23 millones de €, de los cuales 20 millones de € corresponden a la entidad pública empresarial Puertos Canarios.

1.3. Patrimonio neto.

El Patrimonio Neto Agregado asciende a 1.014 millones de €, lo que representa un 69 % del Total Patrimonio Neto y Pasivo Agregado.

A. Como en años anteriores, el epígrafe más significativo de dicho Patrimonio es el de Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos Agregado con 727 millones de €, de los que 570 millones de € corresponden a PUERTOS, por el valor del inmovilizado cedido en uso (puertos e instalaciones portuarias) tras la extinción de la Dirección General de Puertos, así como, las dotaciones recibidas para la realización de obras en las citadas infraestructuras. El decremento del ejercicio se debe principalmente por l aplicación y traspaso a la cuenta de pérdidas y ganancias de las subvenciones de capital no reintegrables recibidas por el PUERTOS.

B. Los Fondos Propios agregados ascienden a 287 millones de €.

   Las siguientes entidades presentan importes negativos como consecuencia de los resultados del ejercicio corriente y anteriores, equilibrando su situación patrimonial con los importes registrados en concepto de Subvenciones, donaciones y legados recibidos, salvo en el caso de GESTUR LPA en liquidación:

	CCB MASPALOMAS	CCB TENERIFE	GESTUR LPA
Fondos propios	-698.873,83	-994.352,25	-5.202.426,17
Subvenciones	17.157.331,25	16.539.619,18	
Patrimonio neto	16.458.457,42	5.545.266,93	-5.202.426,17

   GESTUR LPA en liquidación y GESPLAN son las únicas que presentan un Fondo de Maniobra negativo, 5,2 y 1,8 millones de €, respectivamente.

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente | Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 194/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

C. La partida agregada de Otras Aportaciones de Socios ascendió a 95,4 millones de €, con la finalidad de financiar déficits de explotación o gastos generales de funcionamiento del ejercicio, en las entidades con resultados negativos. El 75 % corresponde a TVPC que pasó de contabilizar 61,1 millones de € en 2022 a 71,8 millones de € en 2024.

Euros	2024	2023	2022	2021	2020
Aportaciones de socios	95.424.557,32	90.741.288,67	81.625.567,97	74.952.537,17	66.238.936,39

Hacer mención en este punto a la disposición adicional cuarta de la LPGCAC para 2024 relativa a las aportaciones dinerarias de la comunidad autónoma que recoge, como en años anteriores, que aquellos fondos para la financiación global de las sociedades que no sean aplicados en el ejercicio devengarán para el ente, una obligación de reembolso con el departamento y no podrán integrarse en su patrimonio neto. A 31 de diciembre de 2024 forman parte de dicho saldo las aportaciones recibidas por: CCB Maspalomas, CCB Tenerife Sur, GESPROTUR, GM Rural, HECANSA, ICDC, ITC, PROEXCA, PROMOTUR, RPC, SODECAN, TVPC y ESSSCAN.

1.4. Pasivo.

La financiación ajena en el año 2024, tanto del pasivo no corriente agregado, como del pasivo corriente agregado asciende a 453 millones de €.

La Sociedad mercantil VISOCAN tiene un endeudamiento total de 179 millones de € (39,5 % del total endeudamiento agregado), de los que 33,1 millones de €, son un préstamo con la Comunidad Autónoma Canaria y 47,1 millones de € de deudas con entidades financieras, según se informa en el apartado 5.3. Deuda del Sector público con presupuesto estimativo.

2. Cuenta de Pérdidas y Ganancias Agregada.

Resultados (euros)	2024*	2023	2022	2021
Explotación	-82.476.940,97	-78.018.745,96	-68.084.987,60	-65.186.941,85
Financiero	-1.144.849,34	-318.749,14	-1.385.378,77	-2.721.182,06
Antes de Impuestos	-83.621.790,31	-78.337.495,10	-69.470.366,37	-67.908.123,91
Pérdidas	**-84.854.077,44**	**-79.114.193,07**	**-70.501.423,10**	**-67.169.115,58**

*Se incluye VISOCAN, aunque no se incluye en la Cuenta General al ser enviada a la IGCAC fuera de plazo.

El resultado agregado del sector público empresarial fue negativo por 84,9 millones de €, originado principalmente por las pérdidas de TVPC (70,1 millones de €)[53]. Del otro lado, señalar los resultados de explotación alcanzados por las entidades

[53] La mayor parte de las pérdidas de TVPC es consecuencia de su forma de financiación a través de

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente | Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 195/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

PUERTOS y VISOCAN por valor de 5,2 millones de € y 3,4 millones de €, respectivamente. Precisamente la disminución del resultado de explotación de VISOCAN respecto al año pasado en 3,6 millones de €, es la principal razón del incremento de las pérdidas agregadas en 5,7 millones de €.

A. En cuanto a los gastos, destacan los aprovisionamientos (210 millones de €) y los gastos de personal (156 millones de €). Los aprovisionamientos se incrementan en 7,5 millones de € principalmente por PROMOTUR y TVPC. De los gastos de personal agregados los de GESPLAN ascienden a 59,8 millones de € (38 %). Con respecto al ejercicio anterior el incremento ha sido 10,7 millones de €, siendo el incremento en GESPLAN de cinco millones de € debido a una mayor contratación de personal, HECANSA presenta un incremento de 1,6 millones respecto al año anterior.

B. El epígrafe de otros gastos de explotación agregado ha incrementado en 10,6 millones de €, siendo lo más destacado el aumento de 3,18 millones de € en VISOCAN.

C. En relación con los ingresos agregados, el importe neto de la cifra de negocios ha aumentado 18 millones de €, respecto a la cifra del ejercicio anterior, destacando GESPLAN que ha aumentado en 6,8 millones de € por el incremento de los servicios prestados en las actuaciones realizadas como medio propio de la Administración Pública de Canarias, así como a las Corporaciones Locales Canarias y el ITC con un incremento de 5,6 millones de € debido a los incrementos en los encargos facturados como medio propio de la Administración Pública. GESPLAN supone el 43 % del total del importe neto de la cifra de negocios.

D. La partida de otros ingresos de explotación agregados ha registrado un incremento de 4,8 millones de €, debido principalmente al incremento de las aportaciones dinerarias aplicadas y traspasadas al resultado del ejercicio por HECANSA, ICDC y PROMOTUR. El 53 % de esta partida corresponde a GSC.

E. El resultado financiero negativo asciende a 1,1 millones de € aumentando con respecto al año anterior en 0,8 millones de € motivado, en mayor medida, por el resultado financiero negativo de VISOCAN (2,2 millones de €) consecuencia de su volumen de endeudamiento que se incrementó este año en 0,9 millones de €.

aportaciones dinerarias de la CAC, que se contabilizan en el ejercicio como fondos propios, compensándose en el Balance en el ejercicio posterior la parte correspondiente a las aportaciones recibidas y aplicadas.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 196/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

5.1.5 Cumplimiento plazo pago a proveedores

Periodo Medio de Pago 2024 (días)	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
ASISTA	28,02	35,07	24,2	30,8	69,43	57,68	35,03	32,28	32,92	28,82	24,22	24,11
CCB MASPALOMAS	19	2	5	4	1	1	3	1	3,49	4,91	3	3,27
CCB TENERIFE	8	1,81	5	1,79	1	1	2,98	1	4	8	3,38	2,27
ESSSCAN	25,49	28,45	27,73	24,85	26,06	26,72	25,05	26,64	26,81	26,26	26,01	25
GESPLAN	27,83	29,94	20,99	22,14	29,8	38,01	44,03	50,94	44,79	42,84	37,29	38,55
GESPROTUR	13,04	6,31	9,1	6,52	1,01	1	5,56	1,1	3,54	1	2,61	1,96
GESTUR CANARIAS	15,76	10,35	13,18	9,41	12,28	10,98	7,27	8,84	10,98	9,47	9,47	9,92
GESTUR LPA (en liquid.)	17,25	18,43	19,15	21,07	18,54	15,45	14,86	17,35	15,55	17,84	16,45	18,55
GMR	16,36	18,44	18,38	19,03	18,29	19,75	18,53	19,45	19,4	17,58	17,56	16,43
GRAFCAN	25,22	46,23	78,07	97,69	8,49	6,58	8,47	8,03	23,61	16,92	20,88	9,95
GSC	16,03	13,78	29,3	28,38	27,77	15,58	13,71	13,67	1,13	30,12	15,16	13,16
HECANSA	15,29	15,23	17,23	19,81	17,25	13,62	17,79	13,78	15,26	17,19	12,23	14,29
ICDC	19,21	14,42	16,33	14,94	10,96	8,47	16,15	4,47	6,97	10,96	11,5	14,45
ITC	22,46	26,92	22,25	15,69	12,41	14,68	18,02	19,75	22,46	17,85	15,74	8,85
PROEXCA	14,71	17,16	7,57	7,51	5,61	5,56	6,8	15,53	10,73	5,47	5,64	7
PROMOTUR	14,3	16,31	3,06	3,73	6,06	8,05	9,27	3,82	5,93	6,42	8,72	4,11
PUERTOS CANARIOS	6,9	4,25	23,05	8,14	13,61	4,75	4,91	7,02	0,73	3,97	8,66	8,48
RPC	21,57	23,8	18,75	18,92	21,99	21,86	26,1	38,18	41	38,02	29,52	27,87
SODECAN	9,93	8	18,95	16,55	20,12	18,86	21,98	33,49	25,41	9,65	11,35	8,15
TPC	18,06	12,1	10,69	13,03	18,95	17,85	19,33	19,55	11,7	8,82	11,88	10,64
VISOCAN	28,6	27,97	26,21	28,85	28,21	27,2	29,58	28,55	15,07	15,72	27,02	16,24

De los informes sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, de medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales, se desprende que el período medio de pago se ha cumplido durante 2024 por todas las sociedades mercantiles públicas y entidades públicas empresariales excepto por ASISTA, GRAFCAN, GESPLAN, RPC y SODECAN, superando el plazo legal de 30 días para determinados meses.

Entidades	% sobre número total de facturas	% sobre número total de pagos
	2024	2024
ASISTA	91,23	65,45
CCB MASPALOMAS	N/O	N/O
CCB TENERIFE	N/O	N/O
ICDC	98,43%	96,47%
ESSSCAN	N/O	N/O
GESTUR CAN	N/O	N/O
SODECAN	N/O	N/O
GESTUR LPA	N/O	N/O
GESPLAN	94,38%	99,21%
GMR	98,00%	98,00%
GRAFCAN	80,94%	57,71%
GSC	96,48%	78,81%

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 197/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

Entidades	% sobre número total de facturas	% sobre número total de pagos
	2024	2024
HECANSA	69,00%	74,00%
ITC	87,17%	89,20%
PROEXCA	97,70%	98,30%
PROMOTUR	100%	100%
GESPROTUR	N/O	N/O
RPC	60.84%	53,75%
PUERTOS	97,14%	99,00%
TVPC	91,83%	93,21%
VISOCAN	99,29%	99,57%

N/O: No presentan la información al no ser obligatoria para memorias abreviadas o de PYMES.

Las SSMM han cumplido la DA 3ª de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, informando en la memoria de sus cuentas anuales del volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad y el porcentaje que suponen sobre el número total de facturas y sobre el total monetario de los pagos a sus proveedores.

5.1.6 Personal.

De la cuenta de Pérdidas y Ganancias agregada, enviada por la IGCAC, se desprende que los gastos de personal han ascendido a:

Gastos de personal	2024	2023	%
Importe agregado de gastos de personal	152.758.428,92	144.738.690,95	5,5%

Se observa que el importe agregado de gastos de personal de las entidades públicas empresariales ha aumentado ocho millones de €. La sociedad mercantil pública GESPLAN es la que ha devengado, en el ejercicio 2024, el mayor volumen de gastos de personal con un coste de 59,8 millones de €, disponiendo de una plantilla media de 1.760 empleados. Asimismo, conjuntamente con TVPC, GSC e ITC, representan el 71,9 % del coste de personal del agregado del sector público empresarial autonómico. Así, respecto a la evolución de los gastos de personal, se ha de destacar que, en el caso de GESPLAN, se ha producido, en el año 2024, un aumento significativo en sus gastos de personal de 5,7 millones de €, así como del número medio de empleados respecto al ejercicio anterior, que se explica con la evolución de la cifra de negocios, cuyo incremento en 6,8 millones de €, conlleva una elevada contratación de personal para ejecutar los encargos. Por otro lado, también resalta la variación de los gastos de personal en HECANSA, con un incremento de 1,6 millones de € en su gasto de personal, así como del número medio de empleados respecto al

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente | Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 198/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

ejercicio anterior, explicado en el Informe Ejecutivo de Acompañamiento a las Cuentas Anuales 2024, según el cual son tres los motivos de incremento de los gastos de personal, uno, la celebración de 17 contratación de carácter indefinido con cobertura en el Instrumento de Planificación Estratégica 2022-2024 aprobado, otro, la contratación de 11 puestos a cargo de la tasa de reposición 2024, y por último, por la realización de 71 contrataciones temporales para acometer la ejecución de los proyectos sujetos a aportaciones dinerarias en el ejercicio 2024, concretamente, las ligadas al Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia "Next Generation EU".

El número medio de personas empleadas en el ejercicio 2024 por cada una de las entidades, presentando también los datos del ejercicio 2023, a efectos comparativos, es el siguiente:

Entidades	Plantillas medias	
	2024	2023
ASISTA	122,08	129,91
CCB MASPALOMAS*		
CCB TENERIFE*		
GESPLAN	1.760,33	1.675,39
ESSSCAN	21,00	22,00
GESTUR CAN	64,20	49,27
SODECAN	6,52	6,96
GESTUR LPA*		
GMR	242,00	227,00
GRAFCAN	64,68	63,30
GSC	304,00	301,00
HECANSA	216,00	165,00
ITC	236,00	245,00
PROEXCA	67,14	65,14
PROMOTUR	66,00	54,00
GESPROTUR	0,81	0,00
RPC	53,00	52,00
PUERTOS CANARIOS	53,23	51,24
TVPC	436,24	401,86
VISOCAN		
ICDC	83,16	81,32
TOTAL AGREGADO	**3.796,39**	**3.590,39**

*Estas sociedades no tienen personal

En materia de personal se ha de señalar lo siguiente:

1. Contratación de personal:

En relación con la contratación de personal por parte de los entes del sector público con presupuesto estimativo, la Ley 7/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2024,

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 199/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

establece una serie de requisitos analizados a continuación:

A. Contratación de personal fijo de plantilla con sujeción a la normativa básica del estado según lo establecido en el Art. 59.1 de la LPGCAC:

En el marco del proceso de estabilización de empleo temporal previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, las entidades que en el ejercicio 2024 han realizado contrataciones son GESPLAN, GMR y SODECAN. Algunas de las entidades finalizaron los procesos en el ejercicio 2022, otras en el ejercicio 2023, mientras que en algunas continúan en curso en el ejercicio 2024.

En el ejercicio 2024, a diferencia del ejercicio 2023, este tipo de contrataciones de personal no requieren de informe favorable por parte de la DGPP para la contratación por tiempo indefinido, salvo la realizada en el extranjero, conforme a la normativa básica del Estado.

B. Contrataciones que resulten necesarias para cumplir con lo previsto en los instrumentos de planificación estratégica (IPE) de las sociedades mercantiles públicas y entidades públicas empresariales, aprobados por el Gobierno.

Durante 2024 se han aprobado IPE de GESPROTUR, GESTUR CANARIAS y VISOCAN.

Algunas de las sociedades han procedido a la contratación de personal para cubrir las necesidades de personal recogidas en los citados IPE, no requiriendo las contrataciones de personal por tiempo indefinido, a diferencia del ejercicio 2023, de Informe favorable de la DGPP.

C. Contratación de personal temporal.

El Art. 59.4 de la LGPCAC establece que durante el ejercicio 2024, los entes del sector público con presupuesto estimativo no podrán contratar personal temporal, salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, y, en todo caso, con sujeción a lo que establezca la normativa básica del Estado. Sin embargo, no se recogen las causas de excepcionalidad, ni la obligatoriedad de informe de la DGPP, a partir de 2022.

Todas las entidades del sector público empresarial han contratado personal temporal, excepto PROEXCA, SODECAN, ESSSCAN, VISOCAN y GESPROTUR, sin que, en base a la normativa actual se haga ningún tipo de control sobre la excepcionalidad de dichas contrataciones.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 200/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

Las entidades ASISTA, GRAFCAN, Y VISOCAN han comunicado los trabajadores que han sido contratados de forma temporal con anterioridad, para el resto de las entidades no consta información al respecto. A este respecto, las entidades deben tener en cuenta, la no repetición de contratos con los mismos trabajadores para no incurrir en causa de demanda por fijeza por parte de estos, consecuencia de la contratación repetitiva de una misma persona (Art. 59.7 LGPCAC).

Cumplimiento de los requisitos de contratación:

A. Art. 59.6. de la LGPCAC:

"La selección del personal deberá garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad, concurrencia, igualdad, mérito y capacidad"-

Las entidades han confirmado en sus escritos de remisión de información, la forma de cumplimiento de este requisito, si bien el alcance de este informe de fiscalización no incluye la obtención de la evidencia de los aspectos confirmados por las mismas.

B. Art. 59.8. de la LGPCAC:

"En el plazo de los treinta días siguientes a la formalización de todo contrato de trabajo, ya documente este una relación laboral común o una especial, las entidades del sector público con presupuesto estimativo deberán dar cuenta a la Dirección General de Planificación y Presupuesto del precepto o instrumento de planificación que ampara la contratación; el convenio colectivo aplicable, en su caso; la modalidad contractual; y las retribuciones anualizadas, desglosadas por conceptos".

Salvo las entidades citadas que, en el ejercicio 2024 no han procedido a la contratación de personal, todas las entidades han remitido a la DGPP información relacionada con las contrataciones realizadas en el ejercicio 2024.

2. Requisitos para la modificación de las condiciones retributivas (Art. 44 LPGCAC):

El apartado 1 del Art. 44 recoge: "En 2024, se necesitará informe favorable de la Dirección General de Planificación y Presupuesto antes de determinar, o modificar, las condiciones retributivas del personal de los entes del sector público con presupuesto estimativo".

En dicho Art. 44 se introdujo un cambio normativo respecto a la Ley de Presupuestos de 2023, excluyendo del informe, de la DGPP, las mejoras que se limiten a incrementar, siempre con sujeción al límite que resulte de lo dispuesto en

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 201/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

el Art. 34, apartados 1 y 2, párrafo primero, las retribuciones del personal acogido a convenio colectivo, de manera homogénea para todos los trabajadores y en todos los conceptos, salvo los que no sean actualizables, en un porcentaje superior al que determine el convenio para el año 2024, así como las del personal no sujeto a convenio colectivo, si en este caso el contrato admite la revisión de las pactadas. La aplicación de las mejoras a que se refiere el párrafo anterior requerirá, no obstante, el informe favorable de la consejería que tenga atribuida la tutela funcional de la entidad, o a la que esta esté adscrita o vinculada, y deberá ser aprobada por el órgano superior de gobierno o administración correspondiente.

GESPLAN, GESTUR CANARIAS, PROMOTUR, SODECAN y ESSSCAN, han aportado el informe de la DGPP, en los casos requeridos, por modificación de las condiciones retributivas, derivadas, fundamentalmente, por el aumento de retribuciones en determinados puestos de trabajo por percepción de nuevos pluses, o por el establecimiento de las retribuciones de puestos de nueva creación.

3. Determinación de la masa salarial y cuantías retributivas (Art. 43.6 y 43.7 LPGCAC):

Las sociedades que han aportado el informe de la DGPP de determinación de la masa salarial, en los términos exigidos por la LGPCAC han sido GESPLAN, GMR, HECANSA, ITC, PROMOTUR, RPC y TVPC.

En el resto de las entidades, no se ha solicitado dicho Informe, por no darse las circunstancias requeridas en la LGPCAC.

Por otro lado, en relación con lo establecido en el Art. 43.7 de la LGPCAC según el cual: “En el mes de enero de 2024, las entidades que integran el sector público con presupuesto estimativo deberán enviar a la Dirección General de Planificación y Presupuesto una relación, desglosada por conceptos, de las cuantías de las retribuciones, anualizadas, percibidas durante 2023 por el personal con contrato por tiempo indefinido, así como por el personal a que se refiere el apartado 2”, cumpliendo las entidades con dicho requerimiento, salvo GRAFCAN, ESSSCAN y VISOCAN que no se ha podido constatar efectuasen esta remisión.

4. Personal Directivo:

A. Contratación de Personal Directivo

En el ejercicio 2024, sólo GESTUR CANARIAS ha suscrito un contrato de alta dirección del puesto de consejero delegado; el resto de las entidades no han contratado personal directivo, según la información remitida por las mismas.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 202/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

SODECAN, ha suscrito contrato mercantil con Consejero delegado ejecutivo.

B. Registro de personal.

La Dirección General de Patrimonio y Contratación, en relación con la solicitud de información realizada por esta Institución sobre el estado de elaboración del reglamento destinado a desarrollar y actualizar el régimen jurídico aplicable a la gobernanza de las sociedades mercantiles públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias, conforme a lo dispuesto en la Resolución de 4 de diciembre de 2023, por la que se ordena la publicación del Acuerdo que deja sin efecto el Acuerdo del Gobierno de Canarias de 8 de noviembre de 2019, mediante el cual se dictaban instrucciones a los representantes del Gobierno en las Juntas Generales y Consejos de Administración de las referidas sociedades en relación con el personal directivo, informa que la elaboración del citado reglamento está prevista como actuación incluida en el Programa Operativo correspondiente al ejercicio 2025 del Centro Directivo. Actualmente, dicho reglamento se encuentra en fase de elaboración, estando prevista la iniciación de las actuaciones administrativas conducentes a la culminación del desarrollo del nuevo régimen jurídico en el transcurso del segundo semestre de 2025.

Por consiguiente, no se ha procedido a remitir informe anual conjunto al Parlamento establecido en el Art. 32.6 la Ley 19/2019, de 30 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2020, en relación con el personal directivo.

5. Litigios:

Sin tener en cuenta las sociedades que no tienen personal, mencionadas anteriormente, las entidades GRAFCAN, GESPROTUR, ITC y PROEXCA comunicaron la ausencia de litigios en 2024. El resto de las entidades han presentado la relación de litigios vivos a 31 de diciembre de 2024, así como aquellos que se han resuelto en el año.

5.1.7 Objetivos de actividad.

1. Instrumentos de planificación estratégica.

Conforme a lo establecido por el Art. 59.3 de la Ley de PGCAC, los instrumentos de planificación estratégica (en adelante, IPE) de este tipo de entidades habrán de aprobarse por el consejo de administración, abarcar un período mínimo de tres años, garantizar la viabilidad económica y financiera de la entidad correspondiente, así como el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, y deberán aprobarse por el órgano superior de gobierno o

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 203/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

administración, previo informe favorable de la consejería que tenga atribuida la tutela funcional de la entidad, o a la que esta esté adscrita o vinculada. Los IPE se presentarán a la aprobación del Gobierno, a propuesta de la consejería que tenga atribuida la tutela funcional de la entidad del sector público con presupuesto estimativo, o a la que esta esté adscrita o vinculada.

En el ejercicio 2024 las sociedades a las que se les han aprobado Instrumentos de Planificación Estratégica (IPE) por Acuerdo de Gobierno, según lo establecido en el Art. 59.3 de la LGPCAC han sido: GESTUR CANARIAS, GESPROTUR, y VISOCAN.

En el ejercicio 2024 están vigentes los IPE de las sociedades ASISTA, GESPLAN, GMR; HECANSA; ITC; ICDC, PROEXCA, y PROMOTUR aprobados por Acuerdos de Gobierno en los años 2022 y 2023.

Las sociedades CCB MASPALOMAS, y CCB TENERIFE SUR, no presentan objetivos de actividad, ni solicitud de IPE, por la naturaleza de su actividad, y en el caso de GESTUR LAS PALMAS, por estar en liquidación.

El resto de las entidades no cuentan con IPE.

2. Indicadores recogidos en los Informes Económicos financieros.

En relación con el apartado del Informe económico financiero relativo a los objetivos e indicadores de gestión las sociedades, presentan dicho anexo con la información requerida todas las sociedades excepto GRAFCAN, GESPROTUR, TVPC y VISOCAN.

3. Personal Directivo.

Desde la publicación el 18 de diciembre de 2023 en el BOC de la Resolución de 4 de diciembre de 2023, por la que se deja sin efecto el Acuerdo de Gobierno de 8 de noviembre de 2019 por el que se dictan instrucciones a los representantes del Gobierno en las Juntas Generales y Consejos de Administración de las SSMM, relativas al personal directivo, ya no hay obligación de realizar la evaluación de los objetivos fijados al personal directivo por el Consejo de Administración de las diferentes Entidades.

4. Otros aspectos relacionados con los objetivos.

En relación con el Informe anual de evaluación y desempeño de las empresas públicas, al que hace referencia la disposición adicional quincuagésimo-primera de la Ley 19/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020, "… Anualmente, los departamentos competentes

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 204/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

en materia de empresas públicas y de organización administrativa remitirán al Parlamento un informe consolidado conjunto del cumplimiento de los objetivos y evaluación de los resultados de las empresas públicas canarias", la Dirección General de Patrimonio y Contratación en respuesta a la solicitud de información realizada por esta Institución contesta la siguiente: " Esta pendiente de emisión y remisión del informe de evaluación y desempeño de las empresas públicas, al que al que hace referencia la Ley 19/2019, y está previsto realizarlo en el primer semestre del año, así como su remisión al Parlamento", sin que a la fecha se haya remitido el mismo.

5.1.8 Cumplimiento de las obligaciones de remisión de información y documentación de contratos, convenios y encargos a medios propios por los órganos de contratación del Sector Público Empresarial.

En relación con las Sociedades Mercantiles Públicas y Entidades Públicas Empresariales de la Comunidad Autónoma de Canarias a 31 de diciembre de 2024, según recoge la Ley 7/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2024, las mismas se relacionan en el anexo XXIV.

B.1. Cumplimiento de la remisión de relaciones anuales de contratos, convenios y encargos.

De la información remitida por los órganos de contratación de estas se extraen los siguientes datos:

SSMM	Órganos de contratación que no han remitido	Órganos de contratación que han remitido	Remitidos en plazo	% remitidos en plazo	% remitidos /total	% no remitidos /total
Contratos	3	16	13	81%	89%	11%
Convenios	5	13	10	77%	72%	28%
Encargos	10	8	6	75%	44%	55%
Entidades Públicas Empresariales	**Órganos de contratación que no han remitido**	**Órganos de contratación que han remitido**	**Remitidos en plazo**	**% remitidos en plazo**	**% remitidos /total**	**% no remitidos /total**
Contratos	1	1	1	100%	50%	50%
Convenios	-	-	-	-	-	-
Encargos	-	-	-	-	-	-

ASISTA, GESTUR CANARIAS y VISOCAN no remitieron las relaciones anuales de contratos formalizados en el ejercicio 2024. De las 16 que lo hicieron, 13 cumplieron el plazo. Con respecto a los convenios, remitieron 13 SSMM, de las que 10 lo hicieron en plazo, y de las ocho SSMM que remitieron encargos, seis lo hicieron en plazo.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 205/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

La ESSSCAN no remitió ninguna información. Puertos Canarios no remitió las relaciones anuales de convenios y encargos, ni tampoco la certificación negativa de la no celebración de estos, aunque remitió en plazo la relación anual de contratos.

B.2. Cumplimiento de la remisión de los extractos de expedientes de contratación que superan los umbrales establecidos en el Art. 335 LCSP.

Se dan las siguientes casuísticas:

B.2.1 De los extractos de expedientes que se han remitido después de los tres meses siguientes a la formalización del contrato, tal y como establece la Instrucción que regula la remisión, seis SSMM han incumplido el apartado III de la Instrucción.

B.2.2. Extractos de expedientes de contratación remitidos, incluidos en la relación anual de contratos cumpliendo con lo establecido en la Instrucción de remisión.

Nº contratos	Importe total	Cumple plazo remisión	No cumple plazo remisión
15	42.070.154,10	11	4

B.2.3. Extractos de expedientes de contratación remitidos no incluidos en la relación anual de contratos, incumpliendo el apartado II.A de la Instrucción.

Nº contratos	Importe total	Cumple plazo remisión	No cumple plazo remisión
3	15.194.000,00	2	1

B.2.4. Extractos de expedientes de contratación no remitidos incluidos en la relación anual de contratos, incumpliendo el apartado III de la Instrucción.

Nº contratos	Importe total	Cumple plazo remisión	No cumple plazo remisión
11	5.480.517,77	-	-

B.2.5. Extractos de expedientes remitidos de los que no se pudo comprobar si estaban incluidos en la RAC, ya que esta no se remitió

Nº contratos	Importe total	Cumple plazo remisión	No cumple plazo remisión
5	798.006,54	2	3

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 206/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

5.2 Fundaciones Públicas.

5.2.1 Rendición.

La Cuenta General del sector público fundacional ha sido rendida por la Intervención General como parte integrante de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma y ha sido formada, de acuerdo de acuerdo con el Art. 3 de la Orden de la Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea, de 22 de agosto de 2024, mediante la agregación de las cuentas de las fundaciones que la integran y conteniendo los siguientes documentos:

- Memoria sobre los datos agregados de las fundaciones.
- Estados contables agregados, compuestos por:

  1. Balance agregado.
  2. Cuenta de resultados agregada.

- Cuentas anuales de cada una de las fundaciones que la integran, con el certificado de aprobación de las mismas, así como Informe de gestión e Informe de auditoría, en su caso. Además, se presenta junto con las cuentas anuales de cada fundación, informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen dichas entidades como consecuencia de su pertenencia al sector público, conforme a lo previsto en el Art. 116.3 de la LHPC y la Orden de 24 de febrero de 2011, que regula el contenido del referido informe.

Las fundaciones que integran la Cuenta General del sector público fundacional son las de competencia o titularidad pública de la Comunidad Autónoma de Canarias recogidas en el Art. 1 de la LPGCAC2024:

Fundaciones públicas:	
Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua	FACL
Fundación Canaria Para la Acción Exterior	FUCAEX
Fundación Canaria Para el Fomento del Trabajo	FUNCATRA
Fundación Canaria Instituto de Investigación Sanitaria de Canarias	FIISC
Fundación Canaria de Juventud IDEO	IDEO
Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria	MUSEO
Fundación Tutelar Canaria para la Acción Social, M.P.	FUCAS

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 207/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

Todas las fundaciones han aprobado sus cuentas anuales por su Patronato en unas fechas que le ha permitido rendirlas a la Intervención General antes del 15 de mayo, en cumplimiento de la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, de 1 de junio de 2015, a excepción de FIISC que las aprobó el 16 de mayo de 2025.

La Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias no regula de forma clara el órgano competente para la formulación y aprobación de las cuentas anuales, ni establece el plazo de aprobación de las mismas.

Todas las fundaciones han rendido en plazo sus cuentas al Protectorado de Fundaciones Canarias, excepto IDEO, que las presentó fuera del plazo legal (en fecha 23 de septiembre de 2025).

La totalidad de las fundaciones aportan el informe de auditoría de las cuentas anuales. Todos ellos, al igual que en 2023, presentan una opinión favorable. Aunque tres de ellos incorporan párrafos de énfasis.

En el caso de FUCAEX, el informe, al igual que en el ejercicio anterior, resalta lo siguiente:

"*Llamamos la atención respecto de lo señalado en las notas 2.c) y 18 de la memoria adjunta, en las que se señala que la situación económica en Venezuela podría conllevar complicaciones en el cumplimiento de los presupuestos aprobados para el año 2.025 en la Sucursal de FUCAEX en ese país, tanto en relación con la emisión de transferencias con destino Venezuela como en la variabilidad de los tipos de cambio aplicados a estas. Al incremento de costes derivados de la inflación en este país se unen los derivados de la guerra de Ucrania.*

No obstante, para el caso específico de Venezuela, donde la incertidumbre es particularmente relevante, se ha optado durante el ejercicio 2.024 por contratar los principales servicios en dólares y mitigar el impacto en la variabilidad de los tipos de cambio. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión".

En el caso de IDEO, el informe resalta lo siguiente:

"*Llamamos la atención sobre la Nota 2.3 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas, en la que se indica que el fondo de maniobra al 31 de diciembre de 2024 era negativo y los Patronos de la Fundación consideran que el Gobierno de Canarias continuará financiando a la Fundación para que ésta continúe desarrollando su actividad, que es esencial para el buen funcionamiento del sistema de justicia juvenil y un adecuado servicio a los menores. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión*".

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 208/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

En el caso de FUCAS, el informe resalta lo siguiente:

"*Llamamos la atención al respecto de lo señalado en la Nota 14, 15 y 18 de la memoria adjunta, en la que se detallan los saldos relacionados con los ingresos de encargos y de las subvenciones realizadas por la entidad, indicándose las que han sido justificadas ante los órganos concedentes, las que han quedado pendiente que sean verificadas y las aprobadas por los referidos órganos, y/o los ingresos por encargos y las subvenciones que han solicitado ampliación para su justificación. Por lo tanto, la valoración y clasificación de los saldos mencionados dependerá de la aprobación correspondiente de las citadas justificaciones. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión*".

Los informes económico-financieros que acompañan a las cuentas anuales cumplen, en general, con el contenido que establece la ORDEN de 24 de febrero de 2011, faltando algún estado o información en FACL, FUCAEX, FIISC y MUSEO. En el caso de IDEO, la estructura del informe no se ajusta porque en cada uno de los apartados incluyen las tablas que deben ir en anexos.

5.2.2 Cuentas Anuales.

a) Balance de Situación agregado.

Balance de situación	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
ACTIVO NO CORRIENTE	**4.036.923,72**	**4.192.369,83**
Inmovilizado intangible	354.434,21	550.966,88
Inmovilizado material	3.626.237,29	3.588.197,87
Inversiones financieras a largo plazo	56.252,22	53.205,08
ACTIVO CORRIENTE	**59.893.827,42**	**35.539.908,60**
Existencias	62.285,03	59.214,06
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	591.667,55	1.101.188,92
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	9.586.824,52	8.155.904,95
Inversiones financieras a corto plazo	4.430.716,64	4.355.055,37
Periodificaciones a corto plazo	85.620,88	45.317,86
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	45.136.712,80	21.823.227,44
TOTAL ACTIVO	**63.930.751,14**	**39.732.278,43**
PATRIMONIO NETO	**13.713.596,49**	**12.431.594,39**
I. Fondos Propios	**1.469.014,20**	**2.274.795,28**
Dotación fundacional / fondo social	1.326.437,52	1.266.437,52
Reservas	128.888,29	68.040,74
Excedentes de ejercicios anteriores	250.774,76	-292.212,46
Otras aportaciones de fundadores/asociados	689.541,26	689.541,26
Excedente del ejercicio	-926.627,63	542.988,22
II. Ajustes por cambios de valor	**50.602,00**	**-17.043,00**
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	**12.193.980,29**	**10.173.842,11**
PASIVO NO CORRIENTE	**10.369.442,98**	**6.593.009,07**
Provisiones a largo plazo	201.127,92	233.004,30
Deudas a largo plazo	10.168.315,06	6.360.004,77

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 209/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

Balance de situación	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
PASIVO CORRIENTE	**39.847.711,67**	**20.707.674,97**
Provisiones a corto plazo	350.328,21	101.312,00
Deudores a corto plazo	9.102.489,83	9.289.223,31
Beneficiarios-acreedore	1.538.359,00	1.149.826,02
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	28.554.568,31	9.415.402,79
Periodificaciones a corto plazo	301.966,32	751.910,85
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	**63.930.751,14**	**39.732.278,43**

Se aprecia un incremento significativo del importe total del balance agregado respecto a 2023, en 24,2 millones de € (un 60,9 % superior).

El activo agregado asciende a 63,9 millones de €, donde el 86,6 % pertenece a dos fundaciones: FIISC (47,4 %) y FUNCATRA (39,1 %). El componente que concentra el mayor peso del Activo de estas dos fundaciones es el Efectivo y otros activos líquidos equivalentes, que representa el 98 % en FUNCATRA y el 58,1 % en FIISC.

Es el incremento del efectivo y otros activos líquidos equivalentes (del 106,9 %) lo que explica el 96,3 % incremento del Activo respecto a 2023, seguido de los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, que crecieron un 17,5 %.

El incremento patrimonio neto y pasivo agregado respecto a 2023 se debió en gran parte al incremento del pasivo corriente (un 92,4 %), como consecuencia del crecimiento de las "*Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar*", que duplicó su importe y, en menor medida, al pasivo no corriente (un 57,3 %) debido al crecimiento de las "*Deudas a largo plazo*" en un 59,9 %.

El patrimonio neto agregado asciende a 13,7 millones de €, incrementándose con respecto al año anterior en 1,3 millones de € (un 10,3 %), principalmente por los excedentes de ejercicios anteriores, que pasan de -292.212 euros a 250.775 euros, y de las reservas, que se incrementaron un 89,4 %. Por el contrario, los excedentes del ejercicio disminuyeron, pasando de 542.988 euros a -926.628 euros.

Destaca el patrimonio neto de IDEO, que es negativo como consecuencia de los resultados negativos de ejercicios anteriores y del ejercicio 2024.

FUNDACIONES	Dotación Fundacional	Fondos Propios	Patrimonio Neto 2024	Patrimonio Neto 2023
FACL	60.101,21	161.600,31	220.519,65	223.283,51
FUCAEX	30.000,00	30.000,00	120.678,57	117.486,32
FUNCATRA	60.101,21	164.635,95	237.799,58	109.754,51
FIISC	82.339,00	1.459.287,00	8.978.180,00	7.467.464,00
IDEO	220.000,00	-600.051,14	-65.026,28	1.090.355,95
MUSEO	601.012,10	130.346,52	3.689.133,49	2.661.287,84
FUCAS	272.884,00	123.195,56	532.311,48	761.962,26
TOTAL	**1.326.437,52**	**1.469.014,20**	**13.713.596,49**	**12.431.594,39**

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 210/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

La dotación fundacional se incrementa respecto a 2023, en un 4,7 %, debido a que FUCAS la incrementa en 60.000 euros.

Los fondos propios se redujeron en un 35,4 %, debido a que el incremento de los excedentes de ejercicios anteriores, las reservas y la dotación fundacional se vio superado por la reducción de los excedentes del ejercicio.

FUNCATRA y MUSEO incrementan sus fondos propios de forma significativa (58,6 % y 22,5 %, respectivamente), en menor medida FIISC y FACL, en FUCAEX se mantienen, en tato que en IDEO y FUCAS se reducen, en el segundo en un 9,7 %.

En el caso de IDEO se reduce en un 289,9 %, pasando de 315.956 euros a -600.051 euros, debido al déficit del ejercicio 2024 por importe de -916.008 euros, lo que ha conllevado que su patrimonio neto sea negativo (-65.026 euros).

FUCAS ha presentado a la Viceconsejería Hacienda y Relaciones con la Unión Europea un plan económico – financiero de saneamiento para el periodo 2025-2027 en cumplimiento del Art. 71 de la de la LPGCAC 2024, que establece:

"*1. Cuando la rendición de cuentas, informes o auditorías pongan de manifiesto una situación de desequilibrio patrimonial, económico o financiero, las entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles públicas, fundaciones públicas y fondos carentes de personalidad jurídica incluidos en el Art. 1 de esta ley, deberán remitir, para su aprobación, un plan de viabilidad y saneamiento en el plazo de un mes a contar desde que se produjera el acto que ponga de manifiesto la situación de desequilibrio.*

El plan de viabilidad y saneamiento se aprobará por orden conjunta de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea y de la persona titular del departamento al que se encuentre adscrita la entidad".

El fondo de maniobra agregado es positivo y superior en un 35,1 % al de 2023, como consecuencia del incremento del correspondiente de MUSEO (370,8 %), FUNCATRA (92,6 %) y FIISC (38,4 %). La única fundación que obtiene un fondo de maniobra negativo es IDEO (-432.653 euros), lo que confirma los desequilibrios, económico, financiero y patrimonial que presenta.

Por lo que respecta al pasivo, éste se ha incrementado un 83,9 % respecto al de 2023, destacando el pasivo corriente, que ha crecido un 92,4 %, debido fundamentalmente al "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar", que ha pasado de 9,4 millones de € en 2023 a 28,6 millones de € (un 203,3 %). El peso mayor en este componente del pasivo lo tiene FUNCATRA, con un importe de 24,4 millones de €, cuando en 2023 el importe fue de 5,7 millones de €. Ese importe corresponde casi en su totalidad a "otras deudas con las Administraciones Públicas" que, como informa en la nota 10.1 de la memoria de sus cuentas anuales, "la cuenta "Hacienda Pública,

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 211/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

acreedora por subvenciones recibidas en concepto de entidad colaboradora" recoge los saldos correspondientes a las ayudas concedidas por el Servicio Canario de Empleo que están pendientes de distribuir, en los que la Fundación actúa como entidad colaboradora".

b) Cuenta de resultados agregada.

Cuenta de resultados agregada	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO		
Ingresos de la actividad propia	57.260.235,64	51.736.746,38
Gastos por ayudas y otros	-3.646.661,59	-3.502.608,49
Aprovisionamientos	-692.455,75	-633.189,28
Otros ingresos de la actividad	83.286,26	54.227,41
Gastos de personal	-37.901.280,47	-33.607.168,07
Otros gastos de la actividad	-15.990.921,38	-13.379.784,46
Amortización del Inmovilizado	-1.246.921,54	-912.868,53
Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ej.	1.179.256,31	835.908,06
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	-1.824,72	362,95
Otros resultados	-42.140,48	-80.466,24
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD	**-999.427,72**	**511.159,73**
Ingresos Financieros	180.358,63	81.264,91
Gastos financieros	-109.243,14	-35.219,18
Diferencias de cambio	4.475,86	-3.407,46
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	**75.591,35**	**42.638,27**
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS	**-923.836,37**	**553.798,00**
Impuesto sobre beneficios	-2.791,26	-10.809,78
A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio	**-926.627,63**	**542.988,22**
B) Var. patr. neto por ingresos y gastos reconocidos direct. en el Patr. Neto	7.690.606,24	6.211.368,84
C) Var. patr. neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio	-5.681.320,18	-4.887.349,67
D) Var. patrimonio neto por ingresos y gastos imputados direct. al Patr. Neto	2.009.286,06	1.324.019,17
F) Ajustes por errores	60.847,55	30.011,43
G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social	60.000,00	60.000,00
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	**1.203.505,98**	**1.957.018,82**

El excedente del ejercicio (variación del patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio) ha empeorado un 270,7 % respecto al de 2023, pasando de 542.988 euros a -926.628 euros, como consecuencia, fundamentalmente, de los resultados de IDEO, que fueron negativos por similar importe, y los de FUCAS que también fueron negativos por importe de 73.185 euros.

Las demás tuvieron un resultado positivo de escasa cuantía (FIISC, MUSEO y FACL) o cero (FUCAEX y FUNCATRA).

Salvo MUSEO, que mejoró en un 586,6% su resultado, y FUCAEX y FUNCATRA, que lo mantuvieron en cero, las fundaciones empeoraron sus resultados: IDEO la que más, un -316,9 %, pasando de 422.314 euros en 2023 a -916.007 euros en 2024, seguida de FUCAS, un 269 % y, en menor medida, FACL y FIISC, con un 76,6 % y un 45,8 %,

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 212/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

respectivamente.

FUNDACIONES	Excedente del ejercicio (variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio		
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Incr./Decr. (%)
FACL	1.095,16	4.673,22	-76,6%
FUCAEX	0,00	0,00	
FUNCATRA	0,00	0,00	
FIISC	37.497,00	69.192,00	-45,8%
IDEO	-916.007,58	422.314,12	-316,9%
MUSEO	23.972,75	3.491,67	586,6%
FUCAS	-73.184,96	43.317,21	-269,0%
TOTAL	**-926.627,63**	**542.988,22**	**-270,7%**

En cuanto los ingresos generados por el Sector Público Fundacional, se ha producido un incremento del 11,2 % respecto al ejercicio 2023, como consecuencia del incremento de los "*ingresos de la actividad propia*", que crecieron un 10,7 %, aunque también lo hicieron los "*otros ingresos de la actividad*", un 53,6 %, y las "*subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio*", un 41,1 %.

Salvo FUCAEX, se ha producido un crecimiento generalizado de ingresos de la actividad propia de las fundaciones, con porcentajes que van del 32,6 % en FIISC al 6,4 % en IDEO.

FUNDACIONES	Ingresos de la actividad propia		
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Incr./Decr. (%)
FACL	328.911,00	307.322,83	7,0%
FUCAEX	3.441.759,16	3.489.872,11	-1,4%
FUNCATRA	4.648.207,11	4.304.776,80	8,0%
FIISC	10.325.049,00	7.785.636,00	32,6%
IDEO	28.108.629,73	26.415.859,96	6,4%
MUSEO	2.419.018,48	2.050.407,16	18,0%
FUCAS	7.988.661,16	7.382.871,52	8,2%
TOTAL	**57.260.235,64**	**51.736.746,38**	**10,7%**

En cuanto los gastos, se ha producido un incremento del 14,2 % respecto al ejercicio 2023, mayor que en los ingresos, destacando los "*gastos de personal*", que se analizan en el siguiente apartado, y los "*otros gastos de la actividad*".

Todas las fundaciones incrementaron los gastos de esta naturaleza, con porcentajes que van del 56,8 % de FIISC al 8,8 % en IDEO, a excepción de FUCAEX, que los redujo en un 32 %.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 213/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

FUNDACIONES	Otros gastos de la actividad		
	2024	2023	Incr./Decr. (%)
FACL	246.556,66	225.046,96	9,6%
FUCAEX	418.249,11	614.670,52	-32,0%
FUNCATRA	1.028.756,85	762.403,28	34,9%
FIISC	3.785.469,00	2.414.097,00	56,8%
IDEO	4.169.333,35	3.832.405,77	8,8%
MUSEO	2.276.893,35	1.918.886,57	18,7%
FUCAS	4.065.663,06	3.612.274,36	12,6%
TOTAL	**15.990.921,38**	**13.379.784,46**	**19,5%**

IDEO, FUCAS y FIISC son las que registran un mayor volumen de estos gastos, absorbiendo entre las tres más del 75 % del total agregado.

5.2.3 Cumplimiento de los plazos de pago.

FUNDACIONES	Periodo medio de pago 2024 (días)											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
FACL	19,44	43,4	6,84	9,39	8,78	4,99	2,76	6,59	6,41	1,79	4,19	4,1
FUCAEX	30	30	1	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01
FUNCATRA	11,94	10,65	11,44	10,14	9,87	8,63	8,96	9,78	9,52	11	10,97	8,59
FIISC	21,55	20,44	17,97	14,15	22,3	19,17	14,45	14,62	14,87	15,36	13,56	8,78
IDEO	18,79	16,43	14,79	23,5	17,22	16,06	22,35	20,43	18,35	15,73	16,56	15,04
MUSEO	22,68	6,74	11,41	11,15	12,29	8,24	12,96	3,15	4,19	7,71	7,41	7,77
FUCAS	30,74	20,62	9,66	34,69	19,3	15,31	23,05	29,35	25,12	22,53	33,9	29,7

Fuente: Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea del Gobierno de Canarias

De los informes semestrales que publica la IGCAC en su portal de transparencia, se desprende que las fundaciones, en general, han cumplido con los plazos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, de medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales, a excepción de FUCAS, que ha superado el plazo legal de 30 días en los meses de enero, abril y noviembre, y FACL, que lo superó en febrero.

Con respecto a FUCAEX, que presenta unos datos llamativos, consultado con la entidad, se nos indica que quien lo hacía hasta marzo ponía 30 días porque "*como los pagos se hacen prácticamente como máximo a los 2-3 días de presentada la factura, señalan 30 días porque están en plazo*" y la persona que lo hace ahora pone 0,01 porque "*dado que se abona el mismo día de presentada la factura y la aplicación no permite indicar cero, se nos señaló que se colocara 0,01*". La plataforma CIMCA hace las validaciones correspondientes impidiendo que se grabe en el modelo si" Existe dato de nº de operaciones e importe y no existe ratio", como ocurre en FUCAEX, por ello la solución técnica de la incidencia en utilizar la expresión 0,01.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 214/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

5.2.4 Personal.

El importe agregado de gastos de personal de las fundaciones públicas ha aumentado en 4,3 millones de €, un 12,8 % respecto a 2023, superior al incremento del ejercicio anterior que fue del 10,7 %.

Con carácter general, se observa un aumento generalizado en los gastos de personal de todas las fundaciones, que, en parte, se explica por los incrementos salariales autorizados para el ejercicio 2024 por la normativa presupuestaria, destacando FUCAS, FIISC e IDEO, con incrementos entre el 22,9 % y el 12,7 %.

FUNDACIONES	Gastos de personal		
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Incr./Decr. (%)
FACL	50.993,91	49.615,49	2,8%
FUCAEX	320.819,23	315.662,65	1,6%
FUNCATRA	3.534.252,21	3.488.172,62	1,3%
FIISC	5.173.933,00	4.211.213,00	22,9%
IDEO	24.686.985,17	21.914.365,64	12,7%
MUSEO	159.134,47	155.826,32	2,1%
FUCAS	3.975.162,48	3.472.312,35	14,5%
TOTAL	**37.901.280,47**	**33.607.168,07**	**12,8%**

IDEO alcanzó unos gastos de personal de 24,7 millones de €, que representan el 65,1 % del gasto total de personal agregado. De acuerdo con la información facilitada por la entidad en la nota 18.1 de la memoria de sus cuentas anuales, el número medio de personas empleadas, en el ejercicio 2024, asciende a 668 empleados (615,1 en 2023).

La evolución del número medio de empleados, por fundaciones, ha sido la siguiente:

FUNDACIONES	Nº medio de personal empleado		
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Incr./Decr. (%)
FACL	1,70	1,70	0,0%
FUCAEX	5,20	6,33	-17,9%
FUNCATRA	74,07	74,62	-0,7%
FIISC	129,00	117,00	10,3%
IDEO	668,00	615,10	8,6%
MUSEO	5,00	5,00	0,0%
FUCAS	120,30	113,79	5,7%
TOTAL	**1.003,27**	**933,54**	**7,5%**

En FIISC y FUCAS, se ha detectado una discrepancia en los datos del número medio de personas empleadas que figuran en la memoria de sus cuentas anuales y en el informe económico financiero.

FIISC aclara que en el Informe Económico-Financiero de los ejercicios 2023 y

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 215/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

2024 se consideró de forma errónea el número total de empleados en lugar de la plantilla media, que era lo que correspondía reflejar.

FUCAS aclara que se trata de un error de transcripción, que el dato correcto es el que aparece en el Informe Económico Financiero. Así el número medio de personas empleadas en FUCAS en el ejercicio 2023 fue de 113,79.

Es destacable la disparidad existente en el tamaño de las plantillas de las fundaciones. IDEO es, con diferencia, la que tiene un mayor número de personas contratadas; luego le siguen FIISC, FUCAS y FUNCATRA, con plantillas intermedias (129, 120 y 74 personas, respectivamente) y FUCAEX, MUSEO y FACL, con plantillas muy reducidas.

El número medio de personas empleadas ha aumentado, respecto a 2023 en un 7,2 %. Las plantillas se han incrementado en FIISC, IDEO y FUCAS, entre un 10,3 % y un 3,7 %, en FACL y MUSEO ha permanecido invariable y en FUCAEX y FUNCATRA se ha reducido ligeramente.

FUCAS informa, en la nota 12 de la memoria, que el incremento de gastos de personal, además de los citados incrementos autorizados, responde también "*al aumento de la plantilla de la Fundación por la ampliación del periodo de los encargos, para poder dar continuidad a las actividades que se desarrollan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas la Fundación*".

FIISC e IDEO no informan sobre el incremento de gastos de personal en sus respectivas memorias.

A) Contratación de personal.

En relación con la contratación de personal por parte de los entes del sector público con presupuesto estimativo, la LPGCAC para 2024, establece una serie de requisitos cuyo cumplimiento se analiza a continuación.

1. Variaciones de las dotaciones de los presupuestos de explotación y capital que incrementen los gastos de personal.

Presentan cifras de gastos de personal superiores al importe del presupuesto FUNCATRA, FIISC y FUCAS.

FUNCATRA presentó solicitud de modificación presupuestaria el día 28/11/2024, por varias razones, entre ellas por el incremento de sus gastos de personal, que se tramitó conforme a lo previsto en el Art. 33.2 de la LPGCAC 2024.

FIISC presenta propuesta de modificación de su presupuesto de explotación por

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 216/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

la regularización salarial, con efectos de 1 de enero de 2023, del incremento del 0,5 % a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2022, y del 2 % de incremento con efectos del 1 de enero de 2024, más el incremento de personal por el PROGRAMA INVESTIGO, incentivos SCS (extensión de la política de incentivos para el personal de estructura administrativa de la provincia de Las Palmas) y convocatorias 2024 y atrasos varios.

IDEO presenta propuesta presupuestaria para el ejercicio 2024 relativo al gasto de personal previsto en el encargo conferido a la fundación para la realización de medidas judiciales.

FUCAS presenta propuesta de modificación de su presupuesto de explotación por importe global de 451.689,51 euros, por aplicación de las subidas salariales autorizadas y a la extensión del periodo de contratación por ampliación de la ejecución de varios encargos.

2. Contrataciones que resulten necesarias para cumplir con lo previsto en los instrumentos de planificación estratégica (IPE).

La única fundación que ha realizado contrataciones en base a su IPE es FUCAS, que presentó uno aprobado por el patronato en fecha 21 octubre 2024.

3. Contratación de personal temporal.

El Art. 59.4 de la LPGCAC 2024 establece que durante el ejercicio 2024, los entes del sector público con presupuesto estimativo no podrán contratar personal temporal, salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables.

Todas las fundaciones han contratado personal temporal, excepto FACL, FUCAEX y MUSEO.

4. Determinación de la masa salarial y cuantías retributivas (Art. 43.6 y 43.7 LPGCAC 2024).

FACL, FUCAEX, IDEO y MUSEO no solicitan a la DGPP la determinación de la masa salarial por no darse las circunstancias requeridas en relación con las negociaciones de sus Convenios Colectivos, acuerdos o pactos en 2024.

El resto de las fundaciones, FUNCATRA, FIISC y FUCAS solicitaron el informe de la masa salarial a la DGPP.

Por otro lado, en relación con lo establecido en el Art. 43.7 de la LPGCAC 2024, todas las fundaciones, a excepción de FUCAS, han cumplido con el requisito de enviar a la DGPP una relación, desglosada por conceptos, de las cuantías de las retribuciones

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 217/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

percibidas, durante el año 2023, por el personal con contrato por tiempo indefinido, así como el personal del personal al que corresponda el ejercicio de funciones ejecutivas o de representación y las del vinculado mediante una relación de carácter laboral no acogido a convenio colectivo.

5. Procesos de estabilización del personal.

En el marco del proceso de estabilización de empleo temporal previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, FUNCATRA y FIISC han remitidos informes sobre sus procesos de estabilización.

Al resto de fundaciones no le fue de aplicación dicha norma.

6. Personal de directivo.

Las fundaciones manifiestan no haber contratado durante 2023 personal directivo, excepto FUCAEX y FUNCATRA.

FUCAEX ha declarado la contratación de representante legal de la fundación en Mauritania, que se inició en 2024 pero concluyó en 2025. Aportan informe de la DGPP, en el que informa favorablemente, de la cuantía de las retribuciones propuestas se formulan algunas consideraciones al borrador de contrato especial de trabajo de alta dirección, así como la publicación de la convocatoria y documentación del procedimiento de selección.

FUNCATRA ha declarado la contratación de la persona titular de la Dirección Gerencia y ha aportado la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos de publicidad, concurrencia, igualdad, mérito y capacidad.

B) Litigios.

LENGUA, FUCAEX y MUSEO comunicaron la ausencia de litigios en materia laboral vigentes a 31 de diciembre de 2024.

FUNCATRA remite información sobre litigios, derivados de tres procedimientos judiciales instados por sus trabajadores, con su correspondiente cuantificación. Dicha información consta en la nota 12 de la memoria de las cuentas anuales indicando que "*dado que los servicios jurídicos de la Fundación estiman el riesgo de todos estos procedimientos judiciales como "posible" se han considerado que constituyen posibles contingencias, sin embargo, tras solicitar al Departamento de RRHH de FUNCATRA una estimación del importe al que ascenderían las cuantías debidas a los trabajadores desde el inicio del procedimiento, así como sus costas e intereses de demora, se pudo comprobar que los importes totales eran bastante elevados, motivo por el cual, por*

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 218/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

prudencia, se ha decidido dotar la correspondiente provisión, a efectos de hacer frente a dicha deuda, si finalmente se materializase". Así, se observa que al cierre del ejercicio 2024, la fundación ha registrado en "*Provisiones a corto plazo*" un importe de 172.722 euros.

FIISC remite información sobre litigios en el ámbito laboral, que incluye los procedimientos que han tenido movimiento durante 2024, muchos de los cuales están resueltos a 31/12/2024. De los dos vigentes a esa fecha, en uno de ellos no se estima el importe del riesgo y en el otro se estima en 1.494,48 euros. En la nota 16.1 de la memoria de las cuentas anuales, se explica que durante 2024 se dieron altas en provisiones por importe de 1.465 euros y bajas por importe de 100.479 euros, quedando un saldo final de 2.298 euros.

IDEO remite información sobre litigios, aunque no figuran cuantificados los riesgos. En la nota 11 de su memoria informa que "*La Fundación tiene registrada una provisión por importe 201.127,92 euros (199.574,18 euros al 31 de diciembre de 2023) para cubrir posibles desembolsos a realizar por litigios con trabajadores de la Fundación. Adicionalmente, los asesores de la Fundación han calificado el riesgo de diferentes litigios mantenidos por la Fundación como posible pero no probable por un importe de 746.799,45 euros (7.378.604,04 euros en 2023), por lo que no han sido provisionados en las cuentas anuales. Además, la fundación ha dotado una provisión para registrar salarios con carácter retroactivo al ejercicio 2024 y pagadas en el ejercicio 2025".* De acuerdo con la información facilitada por la entidad en las memorias de sus cuentas anuales de ejercicios anteriores, la contingencia, que no ha sido provisionada, corresponde al procedimiento judicial cuyo origen deviene de un Conflicto Colectivo en reclamación del 5 % de reducción salarial aplicada por la fundación de acuerdo con la Ley 7/2020, de 15 de julio, por la que se modifica la Ley 12/2009, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2010.

FUCAS remite una información detallada sobre los procedimientos judiciales en el ámbito laboral de 2024, según la cual se estima el importe de los riesgos en 24.775 euros. En el balance consta un saldo de provisiones a corto plazo de 14.119 euros, dotadas en 2024. La memoria no ofrece detalle de este saldo.

5.2.5 Objetivos de actividad.

1. Instrumentos de planificación estratégica.

Conforme a lo establecido por el Art. 59.3 de la LPGCAC 2024, los instrumentos de planificación estratégica (en adelante, IPE), que habrán de abarcar un período mínimo de tres años y garantizar la viabilidad económica y financiera de la fundación correspondiente, deberán aprobarse por sus órganos de gobierno, previo informe favorable de la consejería que tenga atribuida su tutela funcional. Dicho IPE deberá enviarse, por parte de la consejería correspondiente a la DGPP dentro de los quince

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 219/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

días siguientes a la autorización por el Gobierno.

FUCAS elaboró un IPE que ha sido aprobado por el patronato en fecha 21 octubre 2024 y presentado en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias, solicitando informe favorable de la Consejería y su posterior elevación a Gobierno, del cual no consta su aprobación.

2. Indicadores recogidos en los informes económico-financieros.

Los objetivos y sus correspondientes indicadores se recogen, según la Orden de 24 de febrero de 2011, que regula su contenido, en el Anexo IX del informe económico-financieros al que hace mención el Art. 116.3 de la LHPC.

Todas las fundaciones, a excepción de FUCAEX, aportan información sobre objetivos e indicadores.

FACL, IDEO y MUSEO solo incluyen indicadores cuantitativos (como gasto personal, reducción del déficit, número entradas de usuarios/visitantes, número de alumnos, consultas o usuarios, etc.)

FUNCATRA y FUCAS recogen los objetivos en el Anexo de sus informes económico-financieros, para los que establecen indicadores tanto cuantitativos como cualitativos sobre los resultados de su actividad.

FIISC no presenta este anexo ajustado al formato regulado en la normativa referida al informe económico financiero y, aunque indica sus objetivos, no se especifican los indicadores.

5.2.6 Cumplimiento de las obligaciones de remisión de información y documentación de contratos, convenios y encargos a medios propios.

a) Plazo y contenido de la rendición.

En virtud de los dispuesto en la Instrucción de 29 de noviembre de 2018, de rendición de determinada información a la Audiencia de Cuentas de Canarias, se establece la obligación, por parte de los órganos de contratación, de la remisión de los extractos de los expedientes de contratación y de convenios que superen un determinado importe, así como de las relaciones anuales de los contratos, convenios y encargos a medios propios personificados.

El cumplimiento de la rendición de las relaciones anuales se ha efectuado en las siguientes fechas:

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 220/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

FUNDACIONES	Contratos LCSP	Contratos privados (CP)	Convenios (CV)	Encargos a medios propios (EMP)
FACL	24/02/2025	24/02/2025	24/02/2025	24/02/2025
FUCAEX	26/02/2025	26/02/2025	26/02/2025	26/02/2025
FUNCATRA	07/02/2025	07/02/2025	07/02/2025	07/02/2025
FIISC	28/02/2025	NO	28/02/2025	NO
F. IDEO	28/02/2025	28/02/2025	28/02/2025	28/02/2025
F. MUSEO	28/02/2025	28/02/2025	28/02/2025	28/02/2025
FUCAS	28/02/2025	28/02/2025	28/02/2025	28/02/2025

Todas las fundaciones han cumplido con la obligación de remitir la totalidad de la documentación en plazo, salvo la FIISS, que no remitió la relación con los contratos privados y los encargos a medios propios.

b) Observaciones a las relaciones de contratos remitidas.

Respecto a las relaciones de contratos remitida:

FUNDACIONES	Nº de contratos	Importe (con IGIC)	Contratos límite Art. 335 LCSPRC	Extractos de expedientes remitidos	Expedientes pendientes de remitir
FACL	294	288.740,26	0	0	0
FUCAEX	16	144.690,07	0	0	0
FUNCATRA	99	839.896,47	0	0	0
FIISC	44	1.540.509,90	0	0	0
F. IDEO	464	1.086.751,30	0	0	0
F. MUSEO	771	1.956.358,69	0	0	0
FUCAS	38	2.767.106,53	4	4	0

FUNCATRA. En la relación de contratos incluyen dos contratos de servicios, que en adjudicatario, fecha e importe lo remiten como "*desistimiento*" y "*desierto*", que no debieron recogerse en la relación.

Nº expediente	Objeto
OMIE2024	Servicio de mantenimiento plataforma OMIE (obecan)
SEDE2024	Servicios de sede electrónica FUNCATRA

FIISC. En la relación de contratos incluyen los siguientes calificados como menores que superan el umbral que fija el Art. 118 de la LCSP para estos contratos. La Fundación señala que son contratos de investigación a los que se les aplica la excepción de la disposición adicional quincuagésima cuarta de la LCSP para los contratos que se celebren por los agentes públicos del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, régimen al que puede acogerse la FIISC.

La Audiencia de Cuentas considera que no se ha justificado adecuadamente que se trate de contratos de investigación que "*no vayan destinados a servicios generales y de infraestructura del órgano de contratación*".

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 221/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

Tipo de contrato	Objeto	Importe (sin IGIC)
Servicios	Servicio para desarrollar los trabajos de oficina técnica de apoyo a la acreditación del Instituto (IIS)	34.000,00
Servicios	Asesoramiento para la divulgación de la actividad de la Fundación (FIISC)	27.616,82
Servicios	Asistencia técnica para la divulgación de la actividad de la Fundación (FIISC)	27.615,00
Servicios	Servicio grupo de trabajo multiprofesional para regular aspectos de humanización	27.543,37
Servicios	Estrategia de atención sanitaria centrada en la persona para Canarias	20.377,06
Servicios	Grabación edición documental jornadas	20.000,00

c) Contratación.

A continuación, se presenta una tabla resumen de la contratación realizada por las Entidades por tipos de contrato (los importes son en euros, con IGIC incluido):

FUNDACIONES	Obras		Suministro		Servicios		Otros	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
FACL	0	0,00	83	60.134,51	195	216.992,22	16	11.613,53
FUCAEX	0	0,00	2	19.201,96	14	125.488,11	0	0,00
FUNCATRA	0	0,00	19	95.634,33	64	731.482,98	16	12.779,16
FIISC	0	0,00	23	1.013.441,50	21	527.068,40	0	0,00
F. IDEO	4	92.483,58	317	415.194,43	143	579.073,29	0	0,00
F. MUSEO	29	329.072,01	310	408.940,11	431	1.218.468,71	1	-122,14
FUCAS	0	0,00	37	2.714.898,56	1	52.207,97	0	0,00

5.3 Deuda del Sector Público con Presupuesto Estimativo.

Millones de €

Deuda SSMM	31/12/2023	31/12/2024
A largo plazo	51,9	47,5
A corto plazo	4,2	4,3
Total deuda viva	**56,1**	**51,8**

Deuda SSMM	Endeudamiento L/P	Endeudamiento C/P	Total	Variación 2024/23
GESTUR CANARIAS	4.048,2	610,2	4.658,4	-535,8
VISOCAN	43.415,4	3.688,2	47.103,6	-3.811,5
Saldo vivo (Miles de €)	**47.463,6**	**4.298,4**	**51,762,0**	**-4.347,3**

1. En 2024 y con respecto al año anterior, la deuda total de las empresas públicas con entidades financieras se redujo en 4,4 millones de €, con motivo principalmente de la reducción del endeudamiento de VISOCAN por 3,8 millones de €.

2. De los 51,8 millones de € pendientes el 90,9 % corresponde a VISOCAN.

3. En el presente ejercicio no se concertaron nuevas operaciones con entidades de crédito por parte de las Sociedades mercantiles y se continúa el proceso de liquidación de GESTUR LPA.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 222/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

4. La deuda pública que publica el Banco de España señala unos importes de 47,5 millones de € en VISOCAN y de 4,7 millones de € en GESTUR CANARIAS.

5. Dentro del volumen de deuda pública que publica el Banco de España figura GSC con un importe de 6,2 millones de € dentro del concepto de factoring. En el ejercicio anterior figuraban GSC y PROMOTUR, con unos importes a final de ejercicio por valor de 3,3 millones de € y 27.220 euros, respectivamente.

6. En las cuentas anuales de la sociedad PROMOTUR figuran pasivos a 31 de diciembre de 2024 por importes de 341,31 euros que se corresponden con el importe de VISAS pendientes de pago a dicha fecha.

7. Las Fundaciones Públicas no tienen deudas con entidades de crédito.

8. Aparte del crédito antes mencionado, existen otras operaciones entre entidades del sector público, por valor total de 43,1 millones de €, al final del ejercicio que no se tienen en cuenta para el cálculo del cumplimiento del objetivo de endeudamiento por haberse formalizado entre los referidos entes. En 2023, esta deuda ascendía a 42,7 millones de €. La mayor parte de dicho importe corresponde también a VISOCAN.

Empresas	Prestamista	Miles de €
VISOCAN	Gobierno de Canarias	32.471,2
GESTUR LP	Gobierno de Canarias	10.596,6
Saldo vivo 31/12/2022		**43.067,8**

En las cuentas anuales de VISOCAN se menciona que *"En el mes de julio de 2024, el Consejo de Administración de la mercantil acuerda el vencimiento anticipado del préstamo que mantiene con la CAC a 31.06.2024 e iniciar el trámite de una ampliación de capital de la sociedad por el importe el préstamo vencido, 32.714.988,40, de los cuales 32.471.231,77 corresponden al principal y 243.756,63 euros a intereses al vencimiento anticipado"*. En dicha acta el Viceconsejero de Hacienda menciona la afectación a las reglas de estabilidad financiera y de gastos de la CAC y que debe ser informada y validada por la Intervención General a lo que la entidad manifiesta que no se producen ingresos ni gastos y que solo se trata de mejorar la estructura financiera.

Finalmente, durante el ejercicio no se ha abonado por VISOCAN a la CAC la cuota anual de nueve millones de € ni los intereses de 324.712 euros que vencieron el 30 de septiembre de 2024 y que han sido requeridos por la DGTPF.

El 9 de abril 2025 la Consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea, en escrito enviado a VISOCAN, comunica que están analizando la operación de ampliación de capital, así como otras posibles opciones de nueva reestructuración que permitan a VISOCAN cancelar el préstamo u obtener un nuevo plan de pagos de las

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 223/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

cuotas de amortización. En cualquier caso, aclara que no se va a solicitar la cancelación anticipada total del préstamo por el incumplimiento del pago de la cuota.

En mayo de 2025 la DGTPF se encontraba negociando con VISOCAN una nueva cláusula de novación del Contrato de reconocimiento de deuda y compromiso de pago suscrito entre ellos.

Además del préstamo de 32,5 millones de € VISOCAN tiene en el epígrafe "deudas con empresas del grupo y asociados a corto plazo" un importe 590.530 euros que se corresponden con intereses devengados y no vencidos.

Los importes de los préstamos de GESTUR LP se corresponden con la información contenida en sus cuentas anuales de los saldos de los préstamos, así como de las liquidaciones de intereses sobre los préstamos al cierre del ejercicio.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 224/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

6 FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA

1. Los Fondos que se integran en la presente Cuenta son los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica cuya dotación se efectúa mayoritariamente desde los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias y que se encuentran integrados en el Art. 1, apartado séptimo, de la Ley 7/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2024.

2. Mediante Orden n.º 200/2021, de 11 de mayo, de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo se acordó además de la liquidación total y extinción del Fondo de Préstamos de Investigación y Desarrollo asociados a la Red de Parque Tecnológicos de Canarias, la liquidación parcial: tanto del Fondo JEREMIE Canarias para promover la creación, apoyo y financiación de PYMES, micro PYMES y emprendedores, como del Fondo para Préstamos y Garantías para la Promoción de Proyectos Empresariales de Innovación.

La Cuenta está integrada por las cuentas anuales de los siguientes Fondos Carentes de Personalidad Jurídica:

- Fondo Canarias Financia 1.
- Fondo JEREMIE Canarias.
- Fondo de Préstamos y Garantías para la Promoción de Proyectos Empresariales de Innovación.

Respecto a los mismos, señalar lo siguiente:

a. El Fondo Canarias Financia 1 se crea por Acuerdo de Gobierno de Canarias en sesión celebrada el 3 de diciembre de 2018, con una dotación inicial de 13,2 millones de €. No obstante, según se informa en la nota 1 de la memoria de sus cuentas anuales, el 23 de diciembre de 2019, SODECAN, como entidad gestora del Fondo, solicitó a la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial la transferencia al Fondo de dos millones de € que constaban para tal fin en los presupuestos de dicha Consejería. El 30 de diciembre de 2019 se autoriza dicha transferencia para el instrumento financiero del Eje 4, “Préstamo ordinario para Ahorro y eficiencia energética y energías renovables”, siendo abonado al Fondo el 8 de enero de 2020. Por tanto, la dotación al cierre del ejercicio 2024 asciende a 15,2 millones de €.

   La finalidad de este Fondo es dotar de recursos a los diferentes instrumentos financieros previstos en el programa operativo FEDER Canarias 2014 -2020, con el objetivo de facilitar el acceso a la financiación de las empresas canarias para lograr la expansión de la actividad productiva de la región y mejorar la competitividad de las PYMES.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 225/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

En la memoria del ejercicio 2022 se establece, con respecto al Instrumento de Préstamo Ordinario para I+D empresarial, que se ha llegado a la conclusión de que hay que plantear cambios en dicho instrumento, los cuales "a la vista del alcance de los cambios planteados en ambas propuestas, el tiempo necesario para poder poner en marcha el nuevo instrumento y el plazo efectivo disponible para mantener abierta la convocatoria antes del cierre del Programa Operativo, la entidad gestora considera que no se podrá sacar el instrumento a tiempo con las modificaciones necesarias para que sea un instrumento eficaz", por ello "Con fecha de 26 de enero de 2022, se aprueba por el Comité Ejecutivo del Fondo el traspaso de fondos aportados entre Instrumentos Financieros del Eje1 Programa Operativo FEDER Canarias 14-20, quedando el detalle de las asignaciones presupuestarias por línea de actuación a 31 de diciembre de 2024 como sigue:

EjePO	Instrumento Financiero	Aportación
Eje 1	Préstamo ordinario para Innovación de PYMES	4.540.899,61
Eje 1	Préstamo ordinario para I+D empresarial	222.013,70
Eje 1	Préstamo participativo para Creación y Desarrollo de empresas innovadoras	5.483.224,41
Eje 3	Préstamo con riesgos compartidos para Creación y desarrollo de PYMES	
Eje 3	Garantía de cartera con límite máximo para Crecimiento empresarial de PYMES	
Eje 4	Préstamo ordinario para Ahorro y eficiencia energética y energías renovables para Pymes	4.950.905,66
	Total	**15.197.043,38**

En la información que consta en las Cuentas Anuales de dicho Fondo a 31 de diciembre de 2024 su Patrimonio aportado es de 15,2 millones de €, mientras que el total desembolsado por los créditos concedidos es de 5,6 millones de €, en un total de 28 operaciones, al igual que a 31.12.2023 al haber finalizado el periodo de ejecución en dicha fecha, con unas pérdidas por deterioro de valor de los créditos de 1,7 millones de €, produciéndose un deterioro del valor de los créditos en 2024 de 677.440 euros. Ya en el ejercicio anterior desde esta Institución se recomendó que se analizara la eficacia del Fondo, mediante la evaluación de los objetivos propios de la actividad específica del mismo y la adecuada utilización de los recursos.

El Acuerdo de Financiación para la gestión del Fondo se suscribe el 26 de diciembre de 2018, y en el mismo se indica que la vigencia del Acuerdo será hasta el 31 de diciembre de 2023 y que en caso de no considerarse necesario prorrogar la vigencia del Acuerdo, éste se mantendrá vigente a los únicos efectos de cancelación de las operaciones vivas. En la memoria se cita que "el Acuerdo de Financiación establece que tras la finalización del periodo de subvencionalidad, y al menos durante 8 años a contar desde el 31 de diciembre de 2023, los reembolsos de capital, los beneficios y otras rentas o rendimientos generados se aplicarán en el mismo instrumento financiero o en otro instrumento financiero con la misma finalidad, siempre y cuando una evaluación de las condiciones de

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 226/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

mercado demuestre que sigue siendo necesaria una inversión en este tipo o en otras formas de ayuda". No se ha suscrito a la fecha una prórroga sobre el citado Acuerdo de financiación para la gestión del Fondo, si bien desde la DG de Promoción y Diversificación Económica se iniciaron algunos trámites solicitando informes, en un informe suyo de 24 de abril de 2025 se recoge que "Dado que la vigencia del Fondo se agotaba el 31 de diciembre de 2023 y no fue posible acordar su prórroga antes de agotar dicho plazo, se produjo la resolución tácita del Fondo Canarias Financia I, por lo que no se han emitido durante el año 2024 informes relativos a la prórroga de dicho Fondo". Por lo tanto, toda vez que se reconoce que no se va a prorrogar la vigencia del Acuerdo, debería procederse a la liquidación parcial del Fondo y mantenerse vigente a los únicos efectos de cancelación de las operaciones vivas. En este sentido la entidad SODECAN el 24 de julio de 2025 solicita a la DG Promoción y Diversificación Económica que se inicien los trámites para reintegrar a la CAC los importes no ejecutados, así como los intereses generados y no ejecutados mediante la liquidación parcial del Fondo.

Asimismo, durante 2025 la DG de Promoción y Diversificación Económica ha iniciado el proceso para la constitución de un nuevo Fondo denominado Fondo Canarias Financia 2, que de la documentación proporcionada se deduce una operativa similar al Fondo Canarias Financia 1, y que se prevé dotar con entre 9 y 12 millones de €.

b. Respecto al Fondo JEREMIE Canarias, se constituyó finalmente por un importe de 20 millones de € y es gestionado por SODECAN. En la nota 2.5 de la memoria de las cuentas anuales del Fondo, relativa a la "Gestión continuada" se informa lo siguiente: "(…) el Fondo ha procedido, por tanto, a la liquidación parcial del Fondo de conformidad con lo señalado en el punto 14.a) de la Disposición Adicional Quincuagésima primera de la Ley 7/2020 de 29 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2021 (sobredotación financiera en relación con la actividad desarrollada con cargo al Fondo). La liquidación parcial del Fondo ha sido acordada mediante la Orden nº 200 de 11 de mayo de 2021 de la Consejería de Economía Conocimiento y Empleo estableciéndose el reintegro a la Comunidad Autónoma de Canarias de la parte de recursos líquidos no utilizados. Con fecha 27 de mayo de 2021 el Comité Ejecutivo del Fondo aprueba la propuesta de liquidación parcial por importe de 15,8 millones de €, correspondiéndose 14,7 millones de € a patrimonio aportado no ejecutado, 1,1 millones de € a patrimonio generado en ejercicios anteriores y -13.784 euros a gastos devengados en el ejercicio en curso. Finalmente, mediante la Orden conjunta 563 de 2 de diciembre de 2021 de la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos y de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo se aprueban el balance final, el Informe sobre la propuesta de liquidación y la propuesta de patrimonio final

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 227/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

resultante presentados por SODECAN relativos a la liquidación parcial del Fondo en los términos anteriormente expuestos", asimismo también se expone que " una vez vencida la última operación formalizada al amparo del Fondo, se liquidará el Fondo, quedando el importe del mismo a disposición del titular, el Gobierno de Canarias, que determinará si debe ser ingresado en la Tesorería General de la Comunidad Autónoma de Canarias o podrá continuar destinado a los fines del Acuerdo de Financiación".

c. En cuanto al Fondo de Préstamos y Garantías para la Promoción de Proyectos Empresariales de Innovación, se constituyó por un importe de 20 millones de € y es gestionado por SODECAN. En la nota 2.5 de la memoria de las cuentas anuales del Fondo, también se señala que "(…) el Fondo ha procedido a la liquidación parcial del Fondo de conformidad con lo señalado en el punto 14.a) de la Disposición Adicional Quincuagésima primera de la Ley 7/2020 de 29 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2021 (sobredotación financiera en relación con la actividad desarrollada con cargo al Fondo). La liquidación parcial del Fondo ha sido acordada mediante la Orden nº 200 de 11 de mayo de 2021 de la Consejería de Economía Conocimiento y Empleo estableciéndose el reintegro a la Comunidad Autónoma de Canarias de la parte de recursos líquidos no utilizados. Con fecha 27 de mayo de 2021 el Comité Ejecutivo del Fondo aprueba la propuesta de liquidación parcial por importe de 15 millones de €, correspondiéndose 14,5 millones de € a patrimonio aportado no ejecutado, 485.655 euros a patrimonio generado en ejercicios anteriores y -15.061 euros a gastos devengados en el ejercicio en curso. Finalmente, mediante la Orden conjunta 561 de 2 de diciembre de 2021 de la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos y de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo se aprueban el balance final, el Informe sobre la propuesta de liquidación y la propuesta de patrimonio final resultante presentados por SODECAN relativos a la liquidación parcial del Fondo en los términos anteriormente expuestos", asimismo también se expone que "una vez vencida la última operación formalizada al amparo del Fondo, se liquidará el Fondo, quedando el importe del mismo a disposición del titular, el Gobierno de Canarias, que determinará si debe ser ingresado en la Tesorería General de la Comunidad Autónoma de Canarias o podrá continuar destinado a los fines del Acuerdo de Financiación".

Los informes de auditoría de los tres fondos presentan una opinión favorable.

Los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica agregados supusieron un decremento de las inversiones financieras de un millón de €, representando los siguientes saldos en las inversiones financieras para el total de la CAC:

	2024	2023	Variación

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente | Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 228/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

Fondo Innovación	6.789,44	103.834,21	-97.044,77
Fondo Jeremie	948.894,13	915.224,83	33.669,3
Fondo Canarias Financia 1	3.613.200,55	4.546.525,63	-933.325,08
	4.568.884,12	**5.565.584,67**	**-996.700,55**

Estas variaciones son debidas principalmente al deterioro de los créditos concedidos al existir dudas razonables en su recuperabilidad. En el caso del Fondo Innovación de los 2,7 millones de € de créditos concedidos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2024 están provisionados el 99,89 %.

Asimismo, se produce en la variación del patrimonio generado agregado de los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica que se recoge en el Estado de cambios en el Patrimonio Neto Agregado un aumento por importe de 352.159 euros correspondiente al Resultado Económico Patrimonial agregado:

	2024	2023	Variación
Fondo Innovación	(2.774.751,50)	(2.983.410,80)	227.407,23
Fondo Jeremie	(2.948.899,79)	(3.176.307,02)	208.659,30
Fondo Canarias Financia 1	(1.231.053,66)	(1.147.146,84)	-83.906,82
	(6.954.704,95)	**(7.306.864,66)**	**352.159,71**

El patrimonio generado negativo agregado de los FCPJ tiene su origen, principalmente, en las correcciones valorativas por deterioros de los préstamos y créditos concedidos por los Fondos, que ha sido necesario registrar cono consecuencia de impagos de estos.

El ahorro agregado obtenido en 2024 tiene su origen, principalmente, en la reversión de deterioros registrados en años anteriores del Fondo de INNOVACIÓN y el JEREMIE, al recuperarse importes parciales de préstamos e intereses que se encontraban provisionados a cierre del ejercicio.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 229/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

7 OPERACIONES FINANCIERAS

7.1 Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

La contabilidad nacional del sector Administraciones Públicas, se elabora a partir de la información suministrada por las unidades institucionales públicas clasificadas conforme a los criterios metodológicos de la delimitación sectorial establecidos por el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC2010)[54]. En la Comunidad Autónoma Canaria, las unidades que integran el "Sector Administraciones Públicas", de acuerdo con los criterios del SEC 2010 y cuyos datos han sido los considerados para la determinación de la capacidad/necesidad de financiación de la CAC en el ejercicio fiscalizado son, además de la Administración General de la Comunidad Autónoma Canaria (AGCAC) y el Parlamento de Canarias[55], 56 entidades[56].

Tras la suspensión de las reglas fiscales durante los últimos cuatro ejercicios, se restaura su obligatoriedad para el año 2024. Los principios de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera de precepto constitucional (Art. 135 CE), se desarrollan en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y vienen sustentados por el cumplimiento de tres reglas fiscales: el objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y la regla de gasto.

El 12 de diciembre de 2023 se aprueba por el Gobierno los objetivos de estabilidad de 2024, si bien el Senado no aprobó la propuesta en su totalidad. Al no haber una aprobación finalmente por las Cortes Generales, se consideró que los objetivos de estabilidad aplicables en 2024 serían los incluidos en el Programa de Estabilidad 2023-2026, remitidos a la Comisión Europea en abril de 2023 y que ya habían sido avalados por las autoridades comunitarias. Estos objetivos recogen que, el Déficit del conjunto de las Administraciones se situará en el 3% del Producto Interior Bruto (PIB)

[54] En las unidades que integran el "*sector de las Administraciones Públicas*" se encuentran incluidas las Universidades, Sociedades Mercantiles y Fundaciones públicas cuyas ventas no cubran más del 50 % de sus costes de producción.

[55] Según lo dispuesto en el Art. 2.3 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre de la Hacienda Pública Canarias, al Parlamento de Canarias no le será de aplicación la presente ley, que goza de plena autonomía presupuestaria y financiera. Por Resolución de 3 de abril de 2023, de la Presidencia, se ordena la publicación de la reforma del Reglamento del Parlamento de Canarias:- Se introduce un nuevo apdo. 2 al Art. 4, con la siguiente redacción*: "En virtud de su autonomía presupuestaria y financiera, el Parlamento de Canarias fija su propio presupuesto, sin perjuicio de la coordinación necesaria con el Gobierno de Canarias para la elaboración del proyecto de ley de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias y la integración en el mismo del presupuesto de la Cámara en sus propios términos como una sección independiente". (*En Resolución de 23 de mayo de 2023 de la Presidencia, se ordenó la publicación de la Reforma del Reglamento del Parlamento de Canarias. Texto Consolidado*).*

[56] La relación de unidades, subsector Administración Regional (S.1312) por cada comunidad autónoma, son publicadas por la IGAE en el "*Inventario de entidades pertenecientes al sector Administración Públicas*", el cual se actualiza periódicamente.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 230/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

en 2024. Las CCAA[57] deberán cerrar el año en equilibrio presupuestario, esto es un 0 % del PIB; las Entidades Locales con un superávit del 0,2 % del PIB y por último la Seguridad Social que se mantiene en el objetivo de un déficit del 0,2 %.

En cuanto al objetivo Deuda Pública, el límite para las CCAA para 2024 se establece en un máximo de endeudamiento de un 21,7 % del PIB. Respecto a la Regla del Gasto, cuya aplicación es automática y no necesita la aprobación de las Cortes, se fijó la tasa de referencia por el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa en un 2,6 %, por tanto, la variación del gasto computable de la Administración Central, de las CCAA y de las Corporaciones Locales no pueden superar dicha tasa al final del ejercicio.

Respecto a la CAC, que cerró el ejercicio anterior en términos de superávit[58] y por el Art. 32 de la LOEPSF, este se destinará a reducir el nivel de endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda. En los presupuestos para 2024 de Canarias se contemplan una variación de endeudamiento por un importe de 56,6 millones de € para financiar la anualidad que debe satisfacerse en 2024 que corresponde a las liquidaciones negativas del Sistema de Financiación de los años 2008 y 2009, en aplicación de lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común y Ciudades con Estatuto de Autonomía.

Al término del ejercicio 2024 y conforme a los datos del último informe de la IGAE[59], publicado por el Ministerio de Hacienda, el resultado obtenido en términos de contabilidad nacional (SEC 2010), en cuanto al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública para la CAC, fueron los siguientes:

- Un superávit de 144[60] millones de €, esto es, un 0,25 % del PIB regional (58.289 millones de €). Lo que supone una desviación del +0,2% del objetivo fijado, en el 0% del PIB.

[57] El programa de Estabilidad 2023-2026 no incluía objetivos de déficit individualizados para cada Comunidad Autónoma, por lo que el informe avance de la IGAE de 3 junio de 2025, no puede pronunciarse sobre el cumplimiento o incumplimiento para cada una de ellas.

[58] Conforme a los datos contenidos en el *Informe sobre el seguimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio 2023, a fecha de 29 de noviembre de 2024:* la CAC en el ejercicio 2023 registra un superávit de 194 millones de € lo que supone un 0,4 % del PIB regional.

[59] *Informe sobre el seguimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio 2024",* de 25 de noviembre de 2025.

[60] En el informe avance, de fecha 3 de junio de 2025, se cifraba un superávit para Canarias en 537 millones de €. Tras una posterior revisión realizada por la IGAE, el importe se reduce a la cifra de 144 millones de € producida, sustancialmente, por el ajuste de los fondos europeos FEDER sin REACT 2014-2021; actualizaciones FSE/FEDER de la nueva programación y a un mayor gasto en la cuenta- 413 "Acreedores por operaciones devengadas.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 231/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

- A efectos de la regla del gasto, la variación del gasto computable del ejercicio ha registrado una tasa de variación[61] de un 7,6 %, superando la tasa media de variación fijada para las CCAA, situada en el 2,6 %.
- La deuda registrada al cierre del ejercicio 2024 se situó en 6.569 millones de € cifra que representa un 11,3 % del PIB.

Al cierre del ejercicio 2024, la CAC incumple con el objetivo de la regla del gasto, por lo que se deberá ajustar a las medidas automáticas de corrección, contempladas en el art. 20, de la LO 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como a la formulación y presentación de un plan económico-financiero conforme al art.21 de la misma Ley".

Durante el ejercicio, se emitió informe de AIReF[62] publicado el 17 de julio de 2024 donde se alertó de un posible incumplimiento de la regla del gasto en la CAC, y recomendando a la CAC que "vigilara la ejecución de su presupuesto adoptando las medidas que estime pertinentes para corregir el crecimiento del gasto computable a efectos de la regla del gasto y evitar así el deterioro estructural de sus cuentas a medio y largo plazo".

Cabe mencionar que, los presupuestos generales de la CAC para el ejercicio 2024, se elaboraron con unas previsiones de incertidumbre respecto a los objetivos de estabilidad presupuestaria, al no estar publicados los datos oficiales y que finalmente fueron los contenidos en el programa de Estabilidad Presupuestaria 2023-2026. En la CAC para 2024, se estimaron unos créditos iniciales[63] destinados a gastos no financieros de 11.301 millones de €, incrementándose a lo largo del ejercicio alcanzando un crédito definitivo[64] de 12.637,7 millones de € (más de un 4 % respecto a los del 2023) de los cuales se ejecutaron un 89,83 %, quedando una inejecución cifrada en 1.284,9 millones de € (1.087,8 millones de € en 2023). Por otro lado, la recaudación de ingresos también superó las expectativas iniciales ya que, la falta de elaboración del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 2024, trajo como consecuencia que el Ministerio de Hacienda y Función Pública no comunicara a las CCAA las entregas a cuentas para 2024 de los recursos del sistema de financiación de las CCAA de régimen

[61] El art. 12 de la LOEPSF define la regla de gasto en los siguientes términos: "La variación del gasto computable de la Administración Central, Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del PIB a medio plazo de la economía española".

[62] La CAC solicitó a la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) la revisión del punto de partida del gasto computable 2023 e indicó que ha pedido al Ministerio que modifique la orden ministerial que determina la variación del deflactor para que se adecúe a la normativa europea.

[63] La Ley 7/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2024, establece unos gastos no financieros de la CAC y sus entes públicos sometidos a régimen presupuestario alcancen la cifra de 11.301 millones de €. A lo largo del ejercicio 2024 se incrementó esta cifra inicial en 1.337 millones de € a través de la aprobación de distintas modificaciones presupuestarias.

[64] Fuente: IGCAC- Cuenta General 2024, datos consolidados del sector público limitativo.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 232/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

común (SFA), ni la previsión de liquidación de 2022, lo que dificultó su concreción en los PGCAC para el 2024.

La Comunidad Autónoma de Canarias tiene limitado el crecimiento de sus gastos no financieros por la aplicación que se viene realizando de la regla de gasto prevista en el ya citado Art. 12.1 de la LOEPSF y los ingresos[65] fueron superiores a esa cantidad, por lo que no se podrán aplicar a gasto no financiero, incurriendo nuevamente en un superávit.

7.2 Deuda Pública.

7.2.1 Situación y movimientos de las deudas.

El volumen de deuda pública asciende a un total de 6.569 millones de € según Protocolo de Déficit Excesivo (PDE), publicado por el Banco de España[66] cifra que representa el 11,4 % del PIB regional, lejos de la deuda media obtenida de las CCAA que se sitúa en un 21,1 % del PIB regional.

A continuación, se presenta la deuda desglosada por entidades pertenecientes al ámbito subjetivo delimitado en la estadística de ejecución presupuestaria mensual publicada por el Ministerio de Hacienda y resto de entes del sector público autonómico que forman parte del sector Administraciones Públicas a los efectos del SEC 2010 y por instrumentos:

(Miles de €)	Obligaciones y Bonos	Prestamos	Fondo de Financiación excluido Fondo de Liquidez	Factoring (sin recurso)	Total Deuda SEC 2010
Administración Pública	955.554,00	4.265.065,81	1.286.487,11	1.377,91	**6.508.484,83**
Servicio Canario De La Salud				2.585,81	**2.585,81**
F. Parque Científico y Tecnológico de la ULPGC		2,42			**2,42**
Gestión Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, S.A.				6.175,86	**6.175,86**
Gestión Del Medio Rural De Canarias, SAU		2,97			**2,97**
Gestur Canarias, SA		4.715,57			**4.715,57**
Sociedad Canaria de Fomento Económico SA (PROEXCA)		0,70			**0,70**
Visocan		47.471,01			**47.471,01**
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		0,59			**0,59**
Universidad de La Laguna		0,97			**0,97**
Totales a 31/12/2024	**955.554,00**	**4.317.260,04**	**1.286.487,11**	**10.139,58**	**6.569.440,73**

Fuente: Datos a diciembre 2024 del Banco de España-Memoria de la cta. General de la IGCAC 2024.

[65] Durante el ejercicio, se recibieron los ingresos por la liquidación del sistema de financiación autonómico (SFA) del año 2022 y se incrementaron los importes de las entregas a cuentas a las CCAA correspondientes al 2024, aprobándose su actualización *por "Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social*". La CAC recibió un 8,6% más del SFA con respecto a lo recibido en el 2023.

[66] Boletín Estadístico nº 06/2025 del Banco de España- último publicado a fecha redacción.

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente | Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 233/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

Siguiendo la metodología de PDE para el cálculo de la deuda, el Banco de España sí imputa a deuda los importes en concepto de factoring sin recurso que ascendió a un total de 10,1 millones de €.

En la Cuenta General de la CAC se presentan las cifras relativas a la deuda correspondiente a la APCAC excluyendo el importe de factoring sin recurso[67] esto es, 1,4 millones de €, situándose en 6.507,1 millones de € frente a los 6.450,5 millones de € del ejercicio anterior, incrementándose por el importe anual autorizado en la LGPCAC de 56,6 millones de € destinados para las liquidaciones negativas del sistema de financiación de los ejercicios 2008-2009.

Se presenta resumen de movimientos de la deuda en la APCAC:

Millones de €

Operaciones	01/01/2024	Formalización	Amortización	31/12/2024
EMISIONES	750,55	205,00	0	955,55
PTMOS BANCARIOS	4.411,60	513,42	659,98	4.265,04
FPP	1,86	0,00	1,85	0,01
FF	1.286,49	0,00	0	1.286,49
POLIZAS DE CREDITO c/p	0,00	0,00	0	0,00
Totales ejercicio 2024	**6.450,50**	**718,42**	**661,83**	**6.507,09**
Totales ejercicio 2023	**6.393,92**	**899,31**	**842,72**	**6.450,50**

Durante el año 2024, se formalizaron un total de cuatro nuevas operaciones de endeudamiento a largo plazo con entidades de crédito, por un global de 718,4 millones de €. Este importe[68] debe ser destinado a la refinanciación de los vencimientos ordinarios del año 2024 de determinadas operaciones de crédito suscritas por la Comunidad Autónoma de Canarias, así como a la financiación del reintegro del año 2024 de los anticipos concedidos en virtud del mecanismo extrapresupuestario para el aplazamiento del saldo pendiente de reintegro de las liquidaciones del Sistema de Financiación de los años 2008 y 2009, por importe de 56,6 millones de €.

El nuevo endeudamiento autorizado se materializó en, dos nuevas emisiones de deuda (desde el ejercicio 2021 la CAC no realizaba emisión de obligaciones y bonos) por importes de 55 millones de € y 150 millones de €, respectivamente, siendo esta última apta para materializar la Reserva para Inversiones de Canarias (RIC)[69]; y el resto, esto es

[67] Al no ser una deuda financiera, este importe se excluye a efectos de cálculo de la Deuda de la Administración General de la CAC, no obstante, estas operaciones se encuentran debidamente registradas y contabilizadas en el sistema de información SEFLogiC por parte de los centros gestores del crédito en los departamentos, organismos y entidades vinculadas o dependientes de la Administración Pública de la CAC.

[68] Se aprobó por Consejo de ministros de fecha 27 de febrero de 2024, el Acuerdo por el que se autoriza a la CAC a formalizar operaciones de deuda a largo plazo por un importe total de 718.420.354€ y el destino de los mismos.

[69] Dirigida a financiar el gasto en proyectos que se corresponden con inversiones en infraestructura y equipamiento, o de mejora y protección del medio ambiente en el territorio canario consignadas en los

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 234/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

513,4 millones de €, para la contratación de dos operaciones de préstamos con distintas entidades financieras residentes.

Durante el ejercicio 2024, la CAC no realizó ninguna operación de reestructuración de deuda pública ni de amortización anticipada sobre pasivos financieros vigentes. Tampoco se formalizaron nuevas pólizas de crédito a corto plazo.

El reflejo presupuestario de las operaciones suscritas en el ejercicio, se recogen en los derechos reconocidos netos de capítulo IX del presupuesto de ingresos de la CAC que ascienden a 718,4 millones de €, a los que se suma los importes por anticipos recibidos de financiación comunitaria por un total de 8,4 millones de €.

Se muestra cuadro resumen de estos Ingresos:

DRN ( )

	Pasivos financieros	2024	2023
90101	Obligaciones y bonos	205,00	
91301	Préstamos a largo plazo entes fuera del SP con entidades de crédito	513,42	899,31
	Total sección 05 Deuda Pública	**718,42**	**899,31**
91106	Préstamos a largo plazo transformables en subvenciones*	8,38	0,1
	Total Capítulo IX de ingresos	**726,80**	**899,41**

*La partida de Prestamos a l/p transformables en subvenciones, registra los anticipos recibidos en el ejercicio, y corresponden a distintos Fondos Comunitarios.

7.2.2 Deuda no computable como deuda pública.

Respecto a aquellas operaciones de endeudamiento que no son computables a efectos de deuda pública, pero sí su cancelación, ascendieron a un saldo vivo total de 517,4 millones de € (577,5 millones de € en el 2023) y está constituido por las siguientes operaciones:

- Préstamos a devolver, que ha suscrito la CAC con otras Entidades del Sector Público Estatal, con una deuda viva al final del ejercicio 2024 de 6,4 millones de €. (7,6 millones de € en el 2023).
- Las liquidaciones negativas del sistema de financiación de los años 2008 y 2009, con una devolución en el ejercicio 2024 de 56,6 millones de €, quedando una deuda viva al final del ejercicio de 396,1 millones de €.
- De los préstamos transformables en subvenciones, durante el 2024 se recibieron por estos 8,4 millones de € (100.494 euros en el 2023). Cierra con un saldo acumulado vivo de 114,9 millones de € (117,1 millones de € en 2023.)

Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2024. En virtud del Art. 27.4. D.4º de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 235/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

7.2.3 Amortizaciones financieras y otros reembolsos.

Las obligaciones reconocidas en concepto de amortizaciones se cifran a un total de 673,9 millones de € (disminuyen un 29,3 % respecto al ejercicio anterior). Corresponden a la sección Deuda Pública el 98,2 % de este importe, con un total amortizado de 661,8 millones de €, fundamentalmente destinado a operaciones de préstamos con entidades financieras residentes.

El resto del importe de las amortizaciones (12,1 millones €) proceden, un total de 1,3 millones de €, a reembolsos de préstamos a largo plazo con otras entidades no financieras, distribuido en las secciones de "Sanidad" y en "Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura". Por otro lado, 10,8 millones de € son reembolsos de préstamos a largo plazo transformables en subvenciones, distribuidos en las secciones de "Economía, Industria, Comercio y Autónomos"; "Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura" y "Educación Formación Profesional, Actividad Física y Deporte".

Se muestra cuadro- histórico desglose de amortizaciones por secciones presupuestarias:

Millones de €

Obligaciones reconocidas por Amortizaciones	2021	2022	2023	2024
Deuda pública	2.321,37	842,15	842,72	661,83
Subtotal	***2.321,37***	***842,15***	***842,72***	***661,83***
Hacienda y Relaciones con la Unión Europea	27,49	11,69	0	0,00
Transición ecológica y Energía	0	0	0	0,00
Sanidad	0,16	0,16	0,16	0,16
Economía, Industria, Comercio y Autónomos	39,57	16,38	26,09	0,02
Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura				1,22
Educación, Formación Profesional, Activ F y Deporte	7,52	9,46	2,51	10,73
Subtotal	***74,74***	***37,69***	***28,76***	***12,14***
Total	**2.396,11**	**879,85**	**871,48**	**673,97**

El resumen del total de obligaciones reconocidas por amortizaciones se recoge en el siguiente cuadro:

Millones de €

	2023	2024
Deuda pública	842,72	661,8
Amortizaciones de préstamos a l/p con otras entidades del SP	26,24	1,3
Reembolso de deudas a LP transformables en subvenciones	2,52	10,8
TOTAL	**871,48**	**673,9**

7.2.4 Intereses y Otros Gastos.

El total de obligaciones reconocidas por Intereses y Otros Gastos, durante el ejercicio 2024, se resume en el siguiente cuadro comparativo:

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 236/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

Millones de €

	2023	2024
Intereses de obligaciones y bonos	13.649.458,00	13.649.458,00
Gastos de emisión, modificación y cancel	35.653,50	285.435,00
Intereses de préstamos a largo plazo	52.555.411,46	83.151.950,59
Intereses de demora	5.239.558,37	2.708.584,46
Intereses derivados ejecuc.sentenc.conde	1.732.206,53	1.813.852,90
Otros Gastos Financieros	196.261,78	365.503,69
TOTAL	**73.408.549,64**	**101.974.784,64**

Las obligaciones reconocidas por intereses de la sección de deuda pública alcanzaron un total de 97,1 millones de €, frente a los 66,2 millones del ejercicio 2023, (lo que representa un aumento[70] del 46,5 %). Por otro lado, el resto de los gastos e intereses, que se corresponden con intereses de demora, intereses derivados de ejecución de sentencias condenatorias y otros gastos financieros, ascienden a 4,9 millones de €, disminuyendo en un 31,5 % respecto al año 2023 (7,2 millones de €).

Se desglosa los importes por secciones presupuestarias, en el siguiente cuadro:

Millones de €

Obligaciones reconocidas Intereses/gastos formaliz. Emisión, Otros (*)	2021	2022	2023	2024
Deuda pública	29,09	23,98	66,24	97,07
Subtotal	***29,09***	***23,98***	***66,24***	***97,07***
Presidencia del Gobierno	0,001	0,0002	0,001	0,01
Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad	0,09	0,02	0,02	0,01
Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas				1,53
Hacienda y Relaciones con la Unión Europea	0,88	7,95	0,2	0,37
Obras Públicas, Vivienda y Movilidad	6,43	8,5	1,57	1,96
Transición ecológica y Energía	0,39	29,51	0,67	0,01
Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria	0,01	0,0002	0,006	0,29
Sanidad	0,02	0,02	0,00004	0,02
Economía, Industria, Comercio y Autónomos	0	5,17	3,87	0,00
Turismo y Empleo	0,47	0,72	0,38	
Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura				0,35
Educación, Formación Profesional, Activ Física y Deporte	0,21	0,06	0,17	0,35
Diversas Consejerías	0,01	0,14	0,23	
Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias	0,12	0,09	0,05	0,02
Subtotal	***8,64***	***52,18***	***7,17***	***4,91***
Total	**37,73**	**76,16**	**73,41**	**101,98**

Excluyendo Deuda Pública, cabe destacar los siguientes gastos financieros:

- En "Obras Públicas, Vivienda y Movilidad"- con un total de gastos de dos millones de € (1,6 millones de € en el 2023) de los cuales 1,4 millones de € corresponden

(*) Se han realizado ajustes de importes por redondeo.

[70] Durante el ejercicio, además de realizarse nuevas emisiones de obligaciones y bonos que incrementaron los *gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación*, hubo una subida del tipo de interés medio de los préstamos a interés variable pasó de un 1,52% en 2023 al 1,67% en 2024.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 237/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

a pagos realizados por la *Dirección General de Infraestructura Viaria* de intereses derivados de ejecución por sentencias condenatorias.

- En "Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas", con un total gastos de 1,5 millones de € de las cuales 1,1 millones de € son intereses de demora, que corresponden, en su mayoría, a importes derivados por litigios y a instancias judiciales.
- Los gastos de 0,3 millones de € que corresponden, respectivamente, a las secciones de "*Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura"* y "*Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deporte"* son, mayoritariamente, intereses de demora derivados por los reintegros al Estado de aquellas cantidades recibidas y no ejecutadas.
- Por último, el gasto de 0,4 millones de € (365.504 euros) en la sección *Hacienda y Relaciones con la Unión Europea*, de los que 363.156 euros corresponden al pago de operaciones de avales fallidas, suscritas con la Sociedad de Garantías y Avales de Canarias, S.G.R.

7.3 Sostenibilidad Financiera.

A los efectos previstos en la LOEPSF, se entiende que existe sostenibilidad de la deuda comercial, cuando el periodo medio de pago a los proveedores no supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad. Con la Ley[71] 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se instaura como regla general que el plazo máximo de pago a proveedores sea de 30 días naturales en ausencia de fijación de fecha o plazo por las partes.

El Periodo medio de pago (PMP) global para el conjunto de la Administración autonómica canaria se situó, al final del ejercicio 2024, en 18,36 días y el correspondiente al PMP Sanitario en 15,96 días, cumpliendo ambos con el plazo general de los 30 días.

En el siguiente cuadro se muestra la evolución de los datos de PMP durante el ejercicio 2024 en Canarias y los datos correspondientes al periodo medio global a Proveedores del conjunto de las CCAA[72].

Ejercicio 2024*	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agosto	Sept	Oct	Nov	Dic

[71] Ley 3/2004, de 29 de diciembre, modificada posteriormente por la Ley 15/2010, de 5 de julio; el RD-Ley 4/2013, de 22 de febrero; Ley 11/2013, de 26 de julio y Ley 17/2014, de 30 de septiembre.

[72] De acuerdo con el Real Decreto 635/2014, tras la modificación introducida por el Real Decreto 1040/2017, el periodo medio de pago a proveedores de cada Comunidad Autónoma, se conforma a partir de los periodos medios de pago de cada entidad, obtenidos tanto de la ratio de operaciones pagadas como de la ratio de operaciones pendientes de pago. El cálculo de este PMP global, para el conjunto de Comunidades Autónomas, así como de las ratios correspondientes, se obtiene mediante ponderaciones de los días e importes de cada una de las Comunidades Autónomas.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 238/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

PMP Canarias	17,6	18,05	19,96	19,2	20,58	20,05	20,2	23,3	21,6	22,63	20,8	18,36
PMP sanitario Canarias	18,76	16,78	18,13	17	*17,09*	*15,88*	*16,7*	*16,9*	*17*	*20,1*	*17*	*15,96*
PMP CCAA	37,89	29,34	30,76	31,9	30,72	27,62	29,1	31,9	32,5	32,08	31,7	28,29
PMP sanitario CCAA	*42,28*	*29,79*	*32,6*	*34,4*	*32,76*	*28,27*	*29,8*	*32*	*34,1*	*35,2*	*35*	*33,17*

**Fuente: Informe Ministerio de Hacienda, mayo 2025-Plazos de pagos a proveedores y Deuda Comercial de las CCAA*

A continuación, se muestran los datos de informe avance[73] de enero a mayo de 2025 del PMP total y sanitario de Canarias, donde se verifica que se continua con el cumplimiento de los plazos.

Días

Ejercicio 2025	**Enero**	**Febrero**	**Marzo**	**Abril**	**Mayo**
PMP Canarias	16,37	17,45	19,54	20,68	20,60
PMP Sanitario Canarias	15,82	15,87	17,98	19,99	20,13

7.4 Avales.

Las operaciones de avales en la CAC sólo se limitan a las formalizadas junto a la sociedad de garantía recíproca, AvalCanarias y que datan del último contrato suscrito en el ejercicio 2020 y anteriores. La CAC no ha realizado nuevas operaciones[74] de avales directos ni contratos de reafianzamiento, pero si continúa reavalando operaciones anteriormente formalizadas con Avalcanarias, SGR[75] (sociedad de garantía recíproca).

Al final del ejercicio, la CAC figura como avalista en 311 operaciones reafianzadas, formalizadas con empresas privadas, en las que participa con Avalcanarias SGR, y con un riesgo asumido por la C.AC. que asciende a tres millones de €. (cuatro millones de € en 2023). El importe del riesgo vivo asumido se reduce sucesivamente por la ausencia de operaciones nuevas y las cancelaciones del ejercicio.

La situación de los avales y otras garantías en vigor se muestra a continuación:

[73] Informe del Ministerio de Hacienda – mayo 2025- "*Plazos de pagos a proveedores y deuda comercial de las CCAA"*.

[74] Los avales están regulados en el Art. 66. 1ª) de la Ley 7/2023 de 27 de diciembre, de PGCAC para 2024, que establece que la CAC no podrá conceder avales, salvo en los supuestos contemplados. Se podrá conceder avales a las SGR por una cuantía máxima de 25 millones de €, para el reafianzamiento destinado a cubrir los fallidos de las operaciones de aval financiero. Estas serán otorgadas por dichas sociedades a las pequeñas y medianas empresas que tengan su sede social en Canarias, con la limitación de la regulación europea de ayudas de Estado. En el año 2024, no se firmó contrato de reafianzamiento con Avalcanarias, SGR. Tampoco se han concedido avales a las Sociedades Mercantiles Públicas, ni para garantizar operaciones de endeudamiento ni para Tesorería.

[75] Dicha Sociedad, quedó excluida como unidad pública en el ejercicio 2023, a efectos del perímetro en la Contabilidad Nacional- "*Sector Administración Pública-subsector Administración Regional"*, al quedar reducida la participación pública en un 46,06 % lo que dio lugar a una reclasificación de la entidad.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 239/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

miles de €

Entidad	PENDIENTE 01/01/2024	VTO.	Concedidas en el ejercicio 2024	Nº de operaciones vigentes a 31/12/2024	Importe canceladas en el ejercicio 2024	Pendiente a 31/12/2024	Importe riesgo vivo 31/12/2024
Sociedad de Garantías y Avales de Canarias, S.G.R. (AVALCANARIAS)	10.509,67	31/12/2034	0,00	311	2.102,32	8.407,35	2.988,35
Total 2024	**10.509,67**		**0,00**	**311**	**2.102,32**	**8.407,35**	**2.988,35**

Fuente: Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Por otro lado, respecto a las operaciones fallidas suscritas con la Sociedad de Garantías y Avales de Canarias, S.G.R. y, según histórico de seguimiento de la DGTPF, desde el ejercicio 2009 hasta el 2024 la CAC, la situación se muestra en el siguiente cuadro:

Miles de €

Año de formalización	nº de operaciones Fallidas	Importes Totales pagados por Fallidos	Importes Recuperado	Importe Pte. de Recuperar
2009	47	403,77	109,86	293,91
2010	46	935,21	234,87	700,34
2011	12	490,18	21	469,18
2012	12	406,35	149,03	257,32
2013	3	13,02	0,75	12,27
2014	2	0,47	0,04	0,43
2015	0		0	0
2016	5	23,05	0	23,05
2017	2	30,03	0	30,03
2018	2	42,97	0,02	42,95
Total en el 2024	**131**	**2.345,05**	**515,57**	**1.829,48**
Total en el 2023	**118**	**1.981,89**	**452,48**	**1.529,41**

Fuente: Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

El importe total por fallidos asciende a 2,3 millones de € por 131 operaciones. Se incrementa en el 2024 en 363.156 euros. Se eleva el importe pendiente de recuperar a 1,8 millones de € (1,5 millones de € en el 2023).

El importe acumulado que se ha podido recuperar, a 31 de diciembre de 2024, asciende a 515.574 euros (correspondiendo al ejercicio 2024 la cifra de 63.101 euros).

7.5 Cuentas operativas del Tesoro.

Se ha efectuado la circularización de la totalidad de las entidades financieras que figuraban en el censo de entidades del Banco de España con la colaboración de la DGTPF comparando, a fecha de cierre del ejercicio 2024, los saldos en SEFLogic de las Cuentas Operativas del Tesoro de la Comunidad Autónoma de Canarias[76] con los saldos

[76] Orden de 8 de junio de 2021, de la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, por la que se regula la gestión de las cuentas bancarias donde se depositan los fondos integrantes del Tesoro

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente | Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 240/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

obtenidos mediante comunicación directa y escrita de las entidades financieras, confirmando, de esta manera, la existencia y validez de los mismos.

El resultado de la circularización es que se han detectado diferencias debidamente justificadas, entre los saldos contables de las Cuentas operativas del Tesoro de la CAC, y los saldos certificados por las entidades financieras, que tiene su origen, por un lado, en las denominadas "Cuentas Transitorias", que recogen saldos procedentes de cobros o pagos pendientes de formalizar en contabilidad (SEFLogic), que en el ejercicio 2024 afectó a las entidades Banco Santander S.A., CaixaBank S.A., y Cajamar Caja Rural S.C.C., destacando dos cargos en cuenta (Banco Santander S.A.) correspondientes a vencimientos de préstamos, que la entidad procedió a anotar en cuenta, con fecha valor 31 de diciembre de 2024, mientras que la CAC si bien a 31 de diciembre de 2024 contabilizó la obligación, quedando pendiente de formalizar el pago en contabilidad en 2025, y por otro lado, a importes recogidos en diversas cuentas, en la entidad CaixaBank S.A., de los centros docentes públicos no universitarios y demás centros, que cuentan con autonomía de gestión económica, no siendo cuentas operativas del Tesoro y de la CAC.

Adicionalmente, se ha comprobado que algunas de las personas que aparecen, a 31 de diciembre de 2024, como autorizadas para realizar operaciones en diversas entidades financieras, ya no prestaban servicio en la DGTPF, debiendo darse de baja de las mismas.

7.6 Activos Financieros a largo plazo.

En el balance de la CAC cuentan como tales:

		Miles de €
1 Inversiones financieras a L/P entre grupo	684.569,08	
1 a. Inversiones financieras en patrimonio de D. Público		1.472,26
1 b. Inversiones financieras en patrimonio de SSMM		683.096,82
2 Inversiones financieras a L/P	30.577,18	
2 a. Inversiones financieras en Patrimonio		3.689,71
2 b. Créditos y Valores de Deuda		26.884,55
2 c. Otras inversiones financieras		2,92
Total	**715.146,26**	**715.146,26**

1.- Inversiones financieras a L/P entre grupo:

Las Inversiones financieras en el patrimonio, de las SSMM (del grupo y asociadas), presentan una valoración a 31 de diciembre de 688,9 millones de €, (1,5 millones de € en el SCS, 673,7 millones de € en empresas públicas, 8,3 millones de € en empresas participadas y 5,4 millones de € en sociedades de garantía recíproca participadas directamente), de las que se reduce la provisión de 4,3 millones de €

de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 241/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

efectuadas en las empresas públicas; Gestur Las Palmas (en liquidación), GESPROTUR y SODECAN.

2.- Inversiones financieras a L/P:

En los créditos y valores de deuda, se recogen el saldo vivo de la deuda de los Cabildos Insulares con la CAC, por el saldo negativo de la liquidación definitiva de las competencias transferidas y delegadas para los ejercicios 2008 y 2009, que ascienden a 5,8 millones de €; y el resto (21,1 millones de €) a préstamos diversos concedidos por la CAC. El importe total disminuye respecto al ejercicio anterior (100,6 millones de € en el 2023) principalmente por la reclasificación de los créditos a corto plazo, el ajuste de 9,7 millones de € por retornos del FEDER 2024 del periodo 2014-2020, así como el incremento de las provisiones por deterioro.

Las inversiones financieras en patrimonio ascienden a 3,7 millones de € y estas reflejan las aportaciones realizadas por la CAC a los Fondos carentes de personalidad jurídica, registrándose posteriormente, las aportaciones y ajustes en base a las cuentas de cada una de ellas.

En Otras inversiones financieras, corresponden a una fianza depositada por importe 0,3 millones de €.

7.7 Convenio de carreteras.

A 31 de diciembre de 2023, quedaba pendiente de abonar[77] por el Convenio en materia de Carreteras 2006-2017, un total de 52,7 millones de €, que han sido pagados a la CAC por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, con fecha 23 de septiembre de 2024.

Respecto al resto de importe pendiente que se eleva a 445,2 millones de €, de los que se ejecutó en el año 2018 un importe de 37,7 millones de € y liquidado posteriormente por la AGE en el ejercicio 2020; la diferencia, 407,5 millones de € se acordó, por ambas Administraciones, incorporarlo a lo pendiente de ejecutar a 31 de diciembre de 2022, en la segunda Adenda suscrita de fecha 29 de diciembre del 2022, del segundo Convenio de Carreteras 2018-2027, realizándose un nuevo ajuste en el plan financiero e incrementando la financiación.

En el ejercicio 2024, los gastos con financiación afectada por el Convenio de Carreteras presentan una desviación negativa acumulada de 33,7 millones de €, que se

[77] De actuaciones que han sido ejecutadas y certificadas ante la *Comisión Bilateral Mixta de Seguimiento para la programación, seguimiento y control del Convenio 2006*, con anterioridad a 31 de diciembre de 2018.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 242/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

corresponden con obras ejecutadas al amparo de la adenda- Convenio de Carreteras 2006-2017.

El Consejo de ministros ha aprobado, con fecha 2 de septiembre de 2025, la autorización de la 3ª adenda del Convenio en materia de Carretera 2018-2027 con Canarias, con la que se amplía el horizonte temporal al 2030 y se incorporan las obras procedentes del Convenio 2006 y sus adendas pendientes de ejecutar, que seguirán siendo financiadas en el nuevo marco vigente. Asimismo, se procede a actualizar distintas actuaciones objeto de financiación contempladas en el Convenio y a redistribuir los remanentes derivados de la inversión no ejecutada de las anualidades 2023 y 2024, la previsión de ejecución de la anualidad 2025, así como del déficit de financiación de la anualidad 2024, en las anualidades 2026 a 2030.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 243/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

8 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

8.1 Declaración definitiva sobre la Cuenta General.

Como resultado de la fiscalización efectuada, excepto por los posibles efectos de las limitaciones al alcance y excepto por las salvedades que se recogen en las conclusiones nº: 1, 2, 3, 13, 15, 18, 20, 27, 45, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 59, 60, 61 y 63, la Cuenta General de la CAC del ejercicio 2024 se ha ajustado, con carácter general a la normativa de aplicación y se ha rendido a la Audiencia de Cuentas de Canarias dentro del plazo establecido en el Art. 16.1 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, incluyendo los estados e informes que establece el Art. 117 de la de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria y por el Plan General de Contabilidad Pública de la CAC.

8.2 Conclusiones.

1. El resultado del control financiero permanente no incorpora de forma expresa y motivada los criterios de evaluación de riesgos y juicio profesional utilizados para la determinación de las actuaciones a revisar. Asimismo, no se efectúa manifestación alguna referente a la necesidad de extender los resultados obtenidos a la totalidad de la gestión del ente fiscalizado (epígrafe 3.2).

2. Se ha omitido el control en los gastos de personal en cuatro consejerías (epígrafe 3.2).

3. No se aborda el análisis de la totalidad de los objetivos incluidos en el Plan anual de CFP. Asimismo, el modelo de control implantado ha dado lugar a una reducción en las actuaciones objeto de control (epígrafe 3.2).

4. Los planes de medidas correctoras y de mejora, que derivan de las deficiencias detectadas en los informes de CFP, se ejecutan parcialmente (epígrafe 3.2).

5. Los informes de CFP ponen de manifiesto un elevado índice de temporalidad en el personal que presta servicios en los departamentos del Gobierno, así como un incumplimiento, generalizado, del mandato de representación equilibrada entre hombres y mujeres en los órganos directivos (apartado 3.2.1).

6. Existe un elevado grado de inactividad por los órganos de contratación en relación con la subsanación de las deficiencias puestas de manifiesto en las comprobaciones materiales de obra, realizadas tanto durante la ejecución como en la recepción (apartado 3.2.2).

7. Se continúa por la IGCAC con los trámites iniciados para la implantación del sistema de supervisión continua establecido en el Art. 151 bis de la LHPC (epígrafe 3.4).

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 244/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

8. El Remanente de Tesorería agregado de libre disposición, se ha mejorado en 624,2 millones de € en el año 2024, respecto del año 2023, alcanzando la cifra positiva de 10,4 millones de €. En el periodo comprendido entre el año 2021 y el 2024 se ha pasado de un Remanente de Tesorería agregado de -64,3 millones de €, al importe antes señalado de 10,4 millones de € (apartado 4.1.1).

9. El resultado presupuestario ajustado de la Administración Pública de la CAC del ejercicio 2024 ha sido de 556,8 millones de €. Ello representa una reducción de 237,7 millones de € respecto del ejercicio 2023, que supuso un resultado presupuestario positivo de 794,6 millones de € (apartado 4.2.2).

10. El Remanente de Tesorería de libre disposición de la Administración Pública de la CAC del ejercicio 2024, que fue de 520,6 millones de €, ha experimentado una mejoría considerable respecto de 2023 que arrojaba un importe negativo de -210,4 millones de €. Este incremento se debe, fundamentalmente, al incremento de los fondos líquidos en 600 millones de € (apartado 4.2.3).

11. Si bien se observa un avance en la implantación del modelo de gestión por resultados, es necesario una mejora en la adecuación y calidad de los objetivos e indicadores definidos en la fase de planificación estratégica, contar con una solución informática para la elaboración del Presupuesto Orientado a Resultados (POR), y fomentar la formación y cultura evaluadora en la administración pública. Además, se subraya la importancia de la coordinación que debe existir entre Presidencia del Gobierno, Administraciones Públicas y Hacienda para impulsar este nuevo modelo de gestión por resultados, que posibilite la evaluación de las políticas públicas (apartado 4.2.4).

12. Se ha identificado una deficiencia de control producida por un error de software del sistema de información contable del SEFLogiC, que refleja en el estado de ejecución del presupuesto de gastos dos aplicaciones presupuestarias con importes de pagos realizados superiores a los de obligaciones reconocidas, consecuencia de falta de validaciones en el proceso de rectificaciones contables. Ya no se produce la inconsistencia del ejercicio anterior donde se permitían dejar en negativo el crédito definitivo de cuatro aplicaciones presupuestarias de gastos (apartado 4.2.10).”.

13. En la cuenta del Estado de las Operaciones por Administración de Recursos por Cuenta de otros Entes Públicos, figura un saldo acreedor, a favor de los cabildos insulares, por importe de 10 millones de €, que se arrastra desde hace varios años, del que actualmente se desconoce su origen (apartado 4.2.6).

14. El importe total del pendiente de cobro de ejercicios cerrados de los capítulos I a III asciende a 194,7 millones de € de los cuales 22,7 millones de € están en voluntaria correspondiendo más del 50 % (13,1 millones de €) a los ejercicios 2007 a 2018. La antigüedad de la deuda y el estado de voluntaria, salvo los expedientes de deudas judicializadas y correctamente avaladas, sigue resultando incoherente como ya se

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 245/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

había manifestado en los ejercicios 2021, 2022 y 2023, aunque se continúa en la senda de las tareas de depuración del pendiente de cobro en el módulo de contraído previo del PICCAC de los capítulos I a III que decrementan en un 29 % (apartado 4.2.9).

15. En el ejercicio 2024, el Gobierno de Canarias devolvió a las sociedades mercantiles "Unión Eléctrica de Canarias Generación S.A." y "Red Eléctrica de España SAU" la cantidad de 46,4 millones de € como consecuencia de la ejecución de diversas sentencias (263/2003, 508/2023, 509/2023 y 231/2024) condenatorias al Gobierno de Canarias, mediante las que se resuelve el procedimiento sancionador incoado a las entidades mercantiles citadas por la interrupción del suministro eléctrico en las islas de Tenerife y de la Palma durante los años 2018, 2019 y 2020, reconociendo el derecho de restituir a las mismas el importe abonado como sanción (42,9 millones de €) más los intereses legales devengados desde la fecha en que se abonó hasta la fecha en que sea íntegramente restituido a las demandantes (3,5 millones de €), al entender que se había producido la caducidad de los expedientes sancionadores. En esta circunstancia se aprecian, al menos, indicios razonables respecto a los elementos objetivos que conforman la responsabilidad contable, derivados de un no cumplimiento de la normativa aplicable y de la posible existencia de un menoscabo, efectivo, individualizado con relación a determinados caudales o efectos y evaluable económicamente (apartado 4.2.9).

16. La ejecución global de los proyectos financiados con los fondos Next Generation referentes al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) fue del 22,24 % en 2024 frente al 37,73 % del ejercicio 2023, en la Administración de la CAC han tenido un grado de ejecución del 20,62 % en el ejercicio 2022, 32,34 % en el 2023 y en el ejercicio 2024 fue de 20,74 %. El saldo del crédito definitivo (presupuesto no gastado) correspondiente al conjunto de las dotaciones del MRR de las secciones de la APCAC ascendió a 690,5 millones de € (apartado 4.2.10).

17. El grado de ejecución presupuestaria de los créditos del capítulo VI (inversiones reales) de la Administración de la CAC se ha situado en el 52,35 %, inferior al del ejercicio 2023 (58,53 %), muy por debajo de la media del resto de los capítulos de gastos que se situó en el 91,08 %. Sin embargo, en cifras absolutas, es un ejercicio con un volumen de gastos en inversiones total de 415,7 millones de €, sobre un crédito total de 794 millones de €. Destaca la baja ejecución de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad (42,56 %) y de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes (53,82 %) (apartado 4.2.10).

18. No consta la creación de Comisión de Evaluación ni por tanto la emisión del informe anual de evaluación de los objetivos a cumplir por el FDCAN establecida en el Decreto 85/2016, de 4 de julio, sobre la creación y regulación del FDCAN (apartado 4.2.10).

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 246/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

19. La normativa reguladora del procedimiento para la devolución de los excesos de financiación afectada está propiciando que se altere la ejecución del presupuesto de gastos, pues dichos expedientes deberían tramitarse como devoluciones de ingresos, no como ejecución de gastos. En el ejercicio 2024 estas devoluciones ascendieron a un total de 24 millones de €. Al cierre del ejercicio 2024, el importe de los reintegros pendientes de pago, por inejecución de proyectos con financiación afectada (Excesos Financiación Afectada), reflejan un saldo acreedor de 34,9 millones de € (apartado 4.2.11).

20. En cuanto a la exigencia legal de remisión a la Audiencia de Cuentas de los extractos de expedientes y de las relaciones anuales de los contratos, convenios y encargos, para los órganos de contratación de la Administración de la CAC el 17 % no remitieron la relación anual de los contratos y de los que la remitieron, el 54 % lo hizo fuera de plazo. De los extractos de expedientes de contratación hay un total de 47 incluidos en la relación anual cuyos extractos no han sido remitido (apartado 4.2.12).

21. Según consta en el Informe elevado al Gobierno, se han dictado Resoluciones declarando la procedencia del reintegro, en materia de subvenciones correspondientes a las concedidas de forma habitual en la aplicación de las políticas públicas de fomento, por un importe de 14,8 millones de €, lo que representa el 4,4 % del importe de las pendientes de justificar, existiendo el riesgo de no recuperación de 110,6 millones de €, correspondiente a las subvenciones pendientes de justificar con plazo vencido con antigüedad anterior a 31 de diciembre de 2020. Los informes de la IGCAC han reiterado la urgencia en depurar los expedientes pendientes de justificar, así como a aprobar y ejecutar los correspondientes planes de acción que permitan avanzar eficientemente en la verificación y conclusión de los expedientes pendientes (apartado 4.2.13).

22. Las subvenciones concedidas al amparo del Decreto Ley 6/2021, de 4 de junio, por el que se regula, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, la concesión de la "Línea Covid de ayudas directas a personas autónomas y empresas", explican la mayoría del importe pendiente de justificar con plazo vencido, si bien cabe señalar el avance en el estado de situación de la comprobación de la justificación a 30 de junio de 2025, aumentando en 8,1 puntos porcentuales el justificado con resolución (apartado 4.2.13).

Organismos autónomos.

23. La gestión de almacenes de las instituciones hospitalarias del SCS se lleva a cabo de una forma ineficiente existiendo importantes diferencias cuantitativas entre las cantidades registradas en SEFLogiC y las existencias reales en los almacenes (apartado 3.2.2).

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 247/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

24. Los OOAA han rendido la totalidad de sus cuentas correspondientes al ejercicio 2024, en el plazo previsto en la Orden de la Consejería de Hacienda de 22 de marzo de 2021, a excepción de las correspondientes al, ICI e ICAP. Dichos organismos aprobaron sus cuentas el 24 de julio y el 27 de agosto de 2025, respectivamente (apartado 4.3.1).

25. En el presupuesto de ingresos se producen modificaciones por importe de 381,1 millones € y en gastos por importe de 459 millones de €, lo que genera una posición de desequilibrio en el presupuesto definitivo por importe -78 millones de €, motivado por las ampliaciones de crédito sin cobertura del SCS (-80 millones de €) y la modificación en superávit del ICHH (dos millones de €) (apartado 4.3.1).

26. Las modificaciones de crédito por créditos extraordinarios en SCE, ICAP, ACCUEE, ICIA, ICI, ICAVI e ISTAC del ejercicio 2024 se producen para atender a la devolución de remanentes de créditos no utilizados en el ejercicio anterior y en el caso del ICI, devuelve lo pendiente de años anteriores por importe de -2.1 millones de € (apartado 4.3.1).

27. El ICHH incumplen de manera generalizada con el plazo de 30 días establecido en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales (apartado 4.3.1).

28. El resultado presupuestario ajustado de los OOAA ha sido de 4,8 millones de €, siendo positivo en todos los organismos, excepto en el SCS, que es de -38,4 millones de €. Ello representa una mejora considerable respecto al ejercicio anterior, donde el resultado fue negativo por importe de -449,3 millones de € (apartado 4.3.1).

29. El remanente de tesorería de libre disposición agregado es negativo por importe de -572,4 millones de €, como consecuencia del dato del SCS, por importe de -619,1 millones de €. El resto de los organismos cuentan con remanentes de tesorería positivos (apartado 4.3.1).

30. A 31 de diciembre de 2024, los OOAA (ICAVI, SCE, SCS e ICI) tenían subvenciones y aportaciones dinerarias pendientes de justificar con plazo vencido, concedidas hasta el 31 de diciembre de 2020, por importe de 228,4 millones de €, en su mayor parte en las dos primeras, ICAVI (160,9 millones de €) y SCE (60 9 millones de €). En relación con las mismas, a 28 de febrero de 2025, se observa que el esfuerzo de depuración se sitúa en 6,2 millones de € de expedientes en SICOIN (4,2 millones de € en el ICAVI y dos millones de € en el SCE) (apartado 4.3.2).

31. A 31 de diciembre de 2024, el ICAVI tiene subvenciones pendientes de justificar, tanto en SEFLogic como en SICOIN, por importe de 160, nueve millones de €, habiéndose depurado 4,2 millones de € de expedientes del SICOIN a febrero de 2025. El ICFP de la IGCAC del ICAVI relativo al ejercicio 2024, reitera la urgencia en

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 248/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

depurar los expedientes pendientes en SICOIN e insta al citado organismo a aprobar el correspondiente Plan de Acción que permita avanzar de forma eficiente en la verificación y conclusión de los expedientes de subvenciones pendientes (apartado 4.3.2).

32. Todas los Organismos autónomos han cumplido con la obligación de remitir la documentación que exige la Instrucción de la Audiencia de Cuentas, a excepción de ICAP, que no ha remitido la relación encargos a medios propios personificados. Y la han remitido en plazo, salvo ACCUEE, ICCA e ICIA, que remitieron la totalidad fuera de plazo y el ICHH, que remitió la relación de contratos en plazo y el resto de la documentación fuera de plazo (apartado 4.3.3).

33. El SCS liquida su presupuesto con un desequilibrio de 80 millones de €, motivados por la tramitación de créditos ampliables sin cobertura, destinados en su totalidad para atender gastos del capítulo II, material sanitario desechable. Se trata de una figura que la Ley de presupuestos de la comunidad autónoma contempla como un supuesto excepcional, para hacer frente a situaciones sobrevenidas de extraordinaria y urgente necesidad y de la que el SCS hace un uso excesivo, indicativo de una planificación ineficiente y de una presupuestación insuficiente (apartado 4.4.2).

34. En el SCS el personal temporal supone el 77,2 % del total, es decir 34.802 trabajadores de un total de 45.084. No existe adecuación entre la plantilla orgánica y los efectivos reales (apartado 4.4.2).

35. El remanente de Tesorería de libre disposición del SCS es negativo por importe de -619,1 millones de €, superior en un 15 % respecto al ejercicio precedente. Con unos fondos Líquidos negativos -339,6 millones de €, por los saldos existentes en las cuentas virtuales por los pagos del SCS realizados a través de cuentas de la Comunidad Autónoma (apartado 4.4.2).

36. El SCS tiene subvenciones pendientes de justificar a 31 de diciembre de 2024 para el período 1981-2024, por importe de 7,3 millones de €. Respecto a la información registrada en el SEFLogiC, los importes pendientes de justificar no cuentan con resolución de reintegro (apartado 4.4.3).

37. En cuanto a la exigencia legal de remisión a la Audiencia de Cuentas de los extractos de los expedientes y de las relaciones anuales de los contratos, convenios y encargos, para los 27 órganos de contratación del SCS, ocho no han rendido ninguna documentación, y la mayoría no ha remitido las relaciones certificadas o certificaciones negativas de contratos privados, convenios y encargos a medios propios. Sólo seis órganos de contratación presentan toda la documentación: la DGRREE, las Direcciones de Área de Tenerife, La Palma y La Gomera, la Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria y la Gerencia de Servicios Sanitarios de

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 249/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

Fuerteventura. De dichos órganos, solo presentan la documentación en plazo la Dirección de Área Tenerife y la Gerencia de Servicios Sanitarios de Fuerteventura (apartado 4.4.4).

38. Los gastos del SCS tramitados a través de expedientes de nulidad alcanzaron en 2024 la cifra de 574,6 millones de € (apartado 4.4.5).

39. Con referencia a los procesos extraordinarios de estabilización del personal del SCS que debían haber finalizado a 31 de diciembre de 2024 según mandato legal, a fecha 6 de octubre del presente, se encuentran con Resolución definitiva 57 procedimientos con 1.093 plazas. A la fecha del presente informe hay procedimientos que siguen en curso (apartado 4.4.6).

Entidades públicas.

40. Todas las cuentas anuales de los EEPP han sido aprobadas y rendidas en plazo a la IGCAC, a excepción de las correspondientes a ACPMN y ATC, aprobadas el 5 de junio de 2025, con posterioridad al plazo establecido en el Art. 13 de la Orden de 22 de marzo de 2021 (apartado 4.5.1).

41. Se tramitan créditos extraordinarios por importe de 9,9 millones de €, destacando el realizado por la ATC por importe de 9,6 millones de € con la finalidad de hacer frente a la devolución a la CAC de los remanentes de tesorería de libre disposición calculado a 31 de diciembre de 2023, en aplicación de con la DA cuarta de la ley 7/2023 de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma (apartado 4.5.1).

42. Al igual que sucedió en el ejercicio anterior, se ha constatado que la ACPMN no ha devuelto la totalidad de los remanentes de libre disposición en el ejercicio 2024. Las cantidades pendientes de devolución correspondientes a cada uno de los ejercicios ascienden a 45,4 y 43,5 millones de €, respectivamente; toda vez que no procede la acumulación de los remanentes de ejercicios anteriores no devueltos (apartado 4.5.1).

43. El ICFP sobre ingresos para la ATC de la IGCAC recoge deficiencias en la gestión recaudatoria de las deudas pendientes de cobro de la ACPMN, observando múltiples deficiencias en el procedimiento recaudatorio, la existencia de pagos indebidos, así como elementos indiciarios de que se está ocasionando perjuicio al erario público (apartado 4.5.1).

44. La ACPMN mantiene un elevado pendiente de cobro de ejercicios cerrados, que asciende a 17,1 millones de €, aunque ha disminuido respecto al ejercicio anterior en cuatro millones de €. Si atendemos a la antigüedad y concepto de estos derechos pendiente de cobro de la ACPMN, se observa que el 51,5 % de estos provienen de ejercicios anteriores al 2018 (8,8 millones de €) y que además el mayor importe

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 250/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

corresponde a multas pendientes de cobro (6,6 millones de €), situación que sigue repitiéndose de años anteriores. La IGCAC ha solicitado a la ACPMN un calendario de actuaciones para la subsanación de las salvedades detectadas, detallando una serie de actuaciones mínimas que dicho calendario debería recoger. La ACPMN remitió el 06 de octubre de 2025 oficio donde se informa que las medidas propuestas podrán ser depuradas (apartado 4.5.1).

45. Todas las EEPP han cumplido con el periodo medio de pago establecido en la ley 3/2004, de 29 de diciembre, de medidas de la lucha contra la morosidad en operaciones comerciales, salvo la ATC y la ACPMN en algunos meses del año (apartado 4.5.1).

46. El saldo de acreedores por operaciones devengadas pendientes de aplicar al presupuesto (cuenta 413) tiene un saldo agregado negativo, es decir, saldo deudor por importe de 1,5 millones de €, como consecuencia del saldo deudor de la ATC (apartado 4.5.1).

47. La ATC sigue manteniendo unas debilidades contables con la información generada por el Mag@in, ocasionando diferencias entre la realidad contable y de la gestión tributaria, afectando a los derechos e ingresos en el ámbito tributario correspondientes a la APCAC. El origen de las inconsistencias estaba en ejercicios anteriores en la ausencia de una unidad administrativa, estable y cualificada, encargada de la gestión contable del ATC, en la actualidad estas competencias en materia contable son asumidas por el Servicio de Gestión Económica de la Agencia y se encuentran en proceso de ejecución tanto de un nuevo sistema de gestión tributaria (GETCAN), cómo de un módulo de información contable (apartado 4.5.1).

48. ATC, CES y RTVC han cumplido con la obligación de remitir la documentación que exige la Instrucción de la Audiencia de Cuentas, CES y RTVC en plazo y la ATC fuera de plazo. CR no ha remitido información y ACPMN remite un documento con un resumen de la contratación, que no se ajusta a lo exigido por la Instrucción (apartado 4.5.2).

49. No consta que CES y CR dispongan de planes de contratación aprobados para el ejercicio del 2025 (apartado 4.5.2).

Sociedades Mercantiles Públicas y Entidades Públicas Empresariales.

50. No se ha incluido en la Cuenta General presentada, las cuentas anuales correspondientes a la Sociedad Mercantil Pública Viviendas Sociales e Infraestructura de canarias, SAU (VISOCAN), al no haber sido presentadas a la Intervención General a la fecha de elaboración de la Cuenta, en cumplimiento de la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad de 1 de junio de 2015. Con fecha 14 de julio la IGCAC remite las cuentas anuales e Informe de auditoría de dicha entidad. La

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 251/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

importancia que la entidad VISOCAN representa en el sector público empresarial de la CAC hace que se vean sensiblemente afectadas las cifras recogidas en algunas magnitudes agregadas de la Cuenta del Sector Público Empresarial (epígrafe 5.1).

51. Incumplimiento del plazo establecido por el Art. 253 de la Ley de Sociedades de Capital respecto al plazo de formulación de las Cuentas Anuales, así como del Art. 114 de la LHPC por parte de la sociedad VISOCAN. Asimismo, incumplimiento del plazo establecido por el citado Art. 114 respecto a las entidades públicas empresariales PUERTOS y ESSSCAN (epígrafe 5.1).

52. Las entidades GESTUR LAS PALMAS (en liquidación) y VISOCAN no han presentado el informe ejecutivo de acompañamiento de las cuentas anuales de las sociedades mercantiles públicas que establece al respecto la Resolución de la Dirección General de Patrimonio y Contratación (apartado 5.1.1).

53. De los informes sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, de medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales, se desprende que el período medio de pago se ha cumplido durante 2024 por todas las sociedades mercantiles públicas y entidades públicas empresariales excepto por ASISTA, GRAFCAN, GESPLAN, RPC y SODECAN, superando el plazo legal de 30 días para determinados meses (apartado 5.1.5).

54. De las sociedades en las que consta la información, ASISTA, GRAFCAN, RPC, TVPC y VISOCAN han contratado de forma repetida al mismo personal con contratos temporales, pudiendo ocasionar la superación de los límites establecidos por la normativa vigente y en consecuencia la solicitud de la adquisición de la condición de personal fijo (apartado 5.1.6).

55. Los departamentos competentes en materia de empresas públicas, y de organización administrativa y transparencia no han remitido informe anual conjunto al Parlamento, establecido en la Ley 19/2019, de 30 de diciembre de Presupuesto Generales de la CAC para 2020, en relación con la identidad de los directivos, las retribuciones, condiciones principales de los contratos de alta dirección, sistema de provisión, distribución de género de los directivos, y cualquier otra condición que impongan las leyes a los contratos de los directivos públicos, porque aún no se ha creado el Registro de personal directivo en el ámbito de las SSMM establecido en la citada Ley (apartado 5.1.6).

56. Los departamentos competentes en materia de empresas públicas no han remitido al Parlamento el informe anual de evaluación y desempeño de las empresas públicas, al que hace referencia la disposición adicional quincuagésimo-primera de la referida ley 19/2019 (apartado 5.1.7).

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 252/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

57. En cuanto a la exigencia legal de remisión a la Audiencia de Cuentas de los extractos de expedientes y de las relaciones anuales de los contratos, convenios y encargos, para los órganos de contratación del Sector Público Empresarial de la CAC, ASISTA, GESTUR CANARIAS y VISOCAN no remitieron la relación anual y de las que la remitieron el 81 % lo hizo en plazo. La ESSSCAN no remitió información alguna (apartado 5.1.8).

58. La Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea está analizando una operación de ampliación de capital en VISOCAN por importe del préstamo vencido de 32,7 millones de €, así como otras posibles opciones de nueva reestructuración que les permita cancelar el préstamo u obtener un nuevo plan de pagos de las cuotas de amortización (epígrafe 5.3).

Fundaciones.

59. Todas las fundaciones han rendido en plazo sus cuentas al Protectorado de Fundaciones Canarias, excepto IDEO, que las presentó fuera del plazo legal, en fecha 23 de septiembre de 2025 (apartado 5.2.1).

60. IDEO presenta un desequilibrio patrimonial, económico o financiero (fondo de maniobra, patrimonio neto y resultado del ejercicio negativos). Sin embargo, no han tramitado un plan de viabilidad y saneamiento, como prevé el Art. 71 de la de la LPGCAC 2024 (apartado 5.2.1).

61. Solo FACL (en un mes) y FUCAS (en tres meses) han incumplido con el período medio de pago durante 2024 (apartado 5.2.2).

62. Solo FUCAS ha tramitado un instrumento de planificación estratégica, según lo previsto en el Art. 59.3 de la LPG2024, aunque no consta su autorización por el Gobierno (apartado 5.2.4).

63. Todas las Fundaciones han cumplido con la obligación de remitir, en plazo, la documentación que exige la Instrucción de la Audiencia de Cuentas, a excepción de FIISC, que no remite la relación de los contratos de compraventa, donación, permuta, arrendamiento y demás negocios jurídicos sobre bienes inmuebles de importe superior a 50.000 euros y la relación encargos a medios propios personificados (apartado 5.2.6).

Fondos Carentes de Personalidad Jurídica.

64. El Fondo CANARIAS FINANCIA 1 se encuentra desde 31 de diciembre de 2023 resuelto de forma tácita solicitándose el 24 de julio de 2025 por SODECAN el inicio de los trámites para su liquidación parcial (capítulo 6).

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 253/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

Operaciones Financieras.

65. Tras la suspensión de las reglas fiscales durante los últimos cuatro años, se restaura su obligatoriedad para el 2024. A fin del ejercicio y, conforme a los últimos datos elaborados por la IGAE a 25 de noviembre de 2025 y publicado por el Ministerio de Hacienda, el resultado obtenido en términos de Contabilidad nacional (SEC 2010), en cuanto a objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública, fueron los siguientes: (epígrafe 7.1)

    - *Un superávit de 144 millones de €, esto es, un 0,25 % del PIB regional (58.289 millones de €). Lo que supone una desviación del +0,2% del objetivo fijado, en el 0% del PIB.*
    - *A efectos de la regla del gasto, la variación del gasto computable del ejercicio ha registrado una tasa de variación de un 7,6 %, superando la tasa media de variación fijada para las CCAA, situada en el 2,6%.*
    - *La deuda registrada al cierre del ejercicio 2024 se situó en 6.569 millones de €, cifra que representa un 11,3% del PIB."*

    Al cierre del ejercicio 2024, la CAC incumple con el objetivo de la regla del gasto, por lo que se deberá ajustar a las medidas automáticas de corrección, contempladas en el art. 20, de la LO 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como a la formulación y presentación de un plan económico-financiero conforme al art.21 de la misma Ley.

66. Se ha detectado que algunas de las personas que aparecen a 31 de diciembre de 2024 como autorizadas para realizar operaciones en diversas entidades financieras ya no prestan servicio en la DGTPF (epígrafe 7.5).

8.3 Recomendaciones.

1. Para que el modelo de gestión por resultados sea eficiente para la institucionalización de la evaluación de políticas públicas se recomienda, al Gobierno de Canarias, que impulse la mejora en la adecuación y calidad de los objetivos e indicadores definidos en la fase de planificación estratégica, haciendo uso para ello de una solución informática para la elaboración del Presupuesto Orientado a Resultados (POR), y fomentando la formación y cultura evaluadora en la administración pública.

2. Con la finalidad de determinar el origen y regularizar contablemente el saldo acreedor de 10 millones de € existentes en la cuenta del Estado de las Operaciones por Administración de Recursos por Cuenta de otros Entes Públicos, a favor de los cabildos insulares, se recomienda a la IGCAC que analice y depure dicho saldo que se mantiene sin justificación desde ejercicios anteriores.

3. Se recomienda a la DGPP que los informes en materia de personal de los entes con

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 254/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

presupuesto estimativo, anteriormente emitidos por esta y suprimidos en el articulado de la LPGCAC 2024, se restablezcan en la próxima Ley de Presupuestos, a fin de reforzar los mecanismos de control, eficiencia y eficacia en la gestión del personal y de los recursos públicos.

4. Con la finalidad de reforzar el control interno y la seguridad en la gestión de las cuentas bancarias de la CAC, se recomienda a la DGTPF dar de baja a las personas que figuran como autorizadas para operar en dichas cuentas bancarias que ya no prestan servicio en la citada DGTPF.

5. A fin de que la gestión de las instituciones hospitalarias alcance mayores cotas de eficiencia se recomienda a los gerentes de las instituciones hospitalarias del SCS adoptar las medidas que estimen procedentes para evitar las importantes diferencias cuantitativas observadas entre las cantidades registradas en el SEFLogiC y las existencias reales en los almacenes.

Fondos carentes de personalidad jurídica.

6. Se recomienda a la Dirección General de Promoción y Diversificación Económica que inicie los trámites para la liquidación parcial del Fondo CANARIAS FINANCIA 1 ya que se encuentra desde 31 de diciembre de 2023 resuelto de forma tácita.

8.4 Seguimiento de recomendaciones del ejercicio 2023.

1. **Se recomienda al Gobierno, conforme a lo acordado por el Pleno del Parlamento, en relación con el informe de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, que se establezcan las medidas necesarias para que por los entes del sector público se apliquen las medidas correctoras y de mejora contenidas en los informes de control financiero permanente.**

Grado de implementación

El estudio de la información remitida por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como el análisis de la documentación que consta en los archivos de la Audiencia de Cuentas de Canarias ha permitido constatar que, si bien la recomendación realizada todavía no ha sido aplicada, los responsables de su implementación muestran su conformidad con la recomendación realizada y manifiestan su predisposición a implementarla a la mayor brevedad posible.

Teniendo en cuenta lo señalado en el párrafo precedente, este OCEx considera que la recomendación ha sido tomada en consideración.

Estado de ejecución

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 255/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

2. **En la Resolución del Parlamento de Canarias de 19 de septiembre de 2024, sobre Informe de la ACC de Fiscalización de la Cuenta General de la CAC, se recogió buscar mecanismos que aseguren una mejor ejecución del Capítulo VI (inversiones), que continúa con la bajada porcentual de ejecución que viene demostrándose en los últimos años, y solventar la ineficacia de la gestión de los Fondos Next Generation.**

Grado de implementación

El análisis de la información remitida por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias (hace referencia a las medidas impulsadas por la misma para la implantación del Gestor de Expedientes de Contratación Electrónica, tales como la comunicación a los centros gestores de la implantación de este gestor de expedientes -comunicación a los centros gestores del calendario de implantación de GECE, la necesidad de que los órganos de contratación gestionasen los expediente en dicho aplicativo, los servicios de contratación que se encuentran en disposición de cumplir el mandato dado por la orden que establece la obligatoriedad de emplear la citada herramienta, etc.), así como la obrante en los archivos de la Audiencia de Cuentas de Canarias ha permitido constatar que, si bien la recomendación realizada no ha sido implementada todavía, los responsables de su aplicación muestran su conformidad con la recomendación realizada y manifiestan su predisposición a implementarla a la mayor brevedad posible.

Estado de ejecución

3. **Se recomienda a la IGCAC que adopte los desarrollos correctivos que se precisen, para que el SEFLogiC impida la existencia de créditos definitivos con importe negativo y formalizaciones contables que den como resultado saldos pendientes de pago de signo negativos.**

Grado de implementación

Analizada la información suministrada por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias y examinada la documentación obrante en los archivos de la Audiencia de cuentas de Canarias se ha comprobado que actualmente ya no se produce la existencia de créditos definitivos con importe negativo, aunque queda por corregir las formalizaciones contables que den como resultado saldos

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 256/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

pendientes de pago de signo negativos, si bien por los trabajos que se están realizando se observa que es probable que se subsane en el siguiente ejercicio.

Estado de ejecución

4. **Al objeto de asegurar que los derechos pendientes de cobro sean reales y exigibles, se recomienda a la ATC continuar con la depuración de deudas muy antiguas e incrementar el control sobre la procedencia de esta situación en este tipo de deudas**.

Grado de implementación

El examen de la información facilitada por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias y el estudio de la documentación obrante en los archivos de la Audiencia de Cuentas de Canarias (apartado 4.5.1 del presente informe) ha constatado que, aunque ha mejorado algo la situación, sigue teniendo deficiencias en la gestión recaudatoria de la ACPMN (múltiples deficiencia en el procedimiento recaudatorio, la existencia de pagos indebidos, así como elementos indiciarios de que se está ocasionando perjuicio al erario público) y debilidades contables de la información generada por M@gin, ocasionando diferencias entre la realidad contable y la de la gestión tributaria.

Estado de ejecución

5. **Se recomienda a la Consejería de Hacienda y Relaciones con la UE la modificación de la normativa reguladora del procedimiento para la devolución de los excesos de financiación afectada, con el fin de que estas devoluciones no alteren la ejecución del presupuesto de gastos, determinando que estos expedientes se tramiten como devoluciones de ingresos no como ejecución de gastos.**

Grado de implementación

En la documentación remitida por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, esta pone de manifiesto su disconformidad con la recomendación realizada, al entender por una parte que, “en los resultados del trabajo no se aporta la normativa que se incumple y la propuesta planteada desvirtúa la liquidación del presupuesto de ingresos” y por otra que, “al ser la regla

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 257/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

de gasto, la nueva regla fiscal preponderante, esta exige una trazabilidad en el presupuesto de gastos, ya que es gasto computable".

No obstante, lo señalado en el párrafo precedente, esta Audiencia de Cuentas de Canarias sigue considerando la procedencia de la recomendación realizada y la conveniencia de su implementación con instrumento necesario para tratar de ayudar a mejorar la gestión de los fondos públicos de la CAC.

Estado de ejecución

6. **Se recomienda a la IGCAC y a la DG de Planificación y Presupuestos que realicen los ajustes y desarrollos que se precisen, para que el cálculo de las desviaciones de financiación afectada derivadas de la ejecución de los proyectos financiados con fondos europeos se realice en el aplicativo del SEFLOGIC, dentro del módulo de seguimiento de los gastos con financiación afectada.**

Grado de implementación

El análisis de la documentación remitida por la Intervención General de la CAC y la obrante en los archivos de la Audiencia de Cuentas de Canarias ha permitido constatar que, si bien en el momento de redactar este documento el seguimiento de los fondos estructurales y de inversión actualmente no se lleva a cabo a través del aplicativo SEFLogiC, sino por sistemas de información alternativos, los responsables de la implementación de esta recomendación coinciden con este OCEx en la conveniencia de la misma y muestran su predisposición a implementarla lo más pronto posible.

Estado de ejecución

7. **Al objeto de reducir las tasas de temporalidad en el empleo público, se recomienda a los órganos con competencia en materia de convocatoria y resolución de los procedimientos de selección, que se adopten las medidas necesarias para agilizar y reducir los plazos de ejecución de las ofertas de empleo público.**

Grado de implementación

Analizados los documentos obrantes en los archivos de la Audiencia de Cuentas de

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 258/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

Canarias, se ha comprobado que los órganos con competencia en materia de convocatoria y resolución de los procedimientos de selección no han tomado medida alguna a fin de agilizar y reducir los plazos de ejecución de las ofertas de empleo público, razón por la cual esta Audiencia de Cuentas de Canarias considera que la recomendación no ha sido aplicada.

Estado de ejecución

8. **Se recomienda, con la finalidad de reforzar las actuaciones en el ámbito del Control Financiero Permanente, que por el órgano con competencias en materia de función pública se lleven a cabo los procedimientos de provisión de puestos de trabajo que permitan dotar los puestos vacantes del órgano de control interno.**

Grado de implementación

El examen de la información remitida por la Intervención General de la Comunidad autónoma y el análisis de la documentación obrante en los archivos de esta Audiencia de Cuentas de Canarias ha permitido constatar que, si bien los responsables de implementar esta recomendación están de acuerdo en la necesidad de aplicarla a la mayor brevedad posible, diferentes razones (la aplicación de las exigencias normativas) impiden que, en el momento de elaborar este documento, aún no se hayan adoptado.

Estado de Ejecución

9. **Dado que el sistema de información que soporta la gestión tributaria se desarrolla y gestiona al margen y sin voluntad de integración con el sistema contable, con la finalidad de minorar las inconsistencias y errores que presenta la contabilidad de ingresos tributarios de la CAC, se recomienda a los órganos directivos de la ATC con competencia para ello, la creación de una unidad administrativa estable y cualificada que realice la gestión contable de dicha Agencia.**

Grado de implementación

Si bien se había puesto de manifiesto que el sistema de información que soportaba

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 259/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

la gestión tributaria se desarrollaba y gestionaba al margen y sin voluntad de integración con el sistema contable, en la actualidad la ATC nos informa de las medidas que se están llevando a cabo en este ejercicio 2024 para solventar todos los problemas al respecto y de que en la actualidad estas competencias en materia contable son asumidas por el Servicio de Gestión Económica de la Agencia y de que además la ATC se encuentran en proceso de ejecución tanto de un nuevo sistema de gestión tributaria (GETCAN), cómo de un módulo de información contable. Por lo que en ejercicios futuros se comprobará el resultado de dichas medidas adoptadas.

Estado de Ejecución

10. **Se recomienda a la DG de Promoción y Diversificación Económica que a la vista de los datos del Fondo CANARIAS FINANCIA 1 a 31 de diciembre de 2023, y la tramitación de la prórroga de la vigencia de este, donde se visualiza una deficiente situación se analice la eficacia del Fondo, mediante la evaluación de los objetivos propios de la actividad específica del mismo y la adecuada utilización de los recursos.**

Grado de implementación

El análisis de la documentación obrante en los archivos de la Audiencia de Cuentas de Canarias ha permitido confirmar, al igual que hace la IGCAC, que esta recomendación no ha sido aplicada.

Estado de ejecución

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CAC

11. **Se recomienda a la IGCAC y a la ATC que adopten las medidas correctoras necesarias para eliminar las inconsistencias de la información sobre los derechos pendientes de cobro registrados en el sistema SEFLogiC, con las relaciones de deudores que se obtienen de los sistemas de gestión tributaria (Contraído Previo de PICCAC y M@gin).**

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 260/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

Grado de implementación

Los estudios llevados a cabo en relación con la información proporcionada por la Comunidad Autónoma de Canarias, además del examen de la documentación que figura en los archivos de esta Audiencia de Cuentas han permitido constatar que, si bien la Comunidad Autónoma manifiesta estar de acuerdo con la recomendación (los informes de control emitidos por la IGCAC "reflejan indubitadamente que tales diferencias responden a inconsistencias contables derivadas de operaciones del sistema M@gin", y que este centro directivo desde el año 2018 viene participando en diversos grupos de apoyo a la ATC, para intentar solventar todas las deficiencias contables de M@gin) aun cuando por diferentes motivos, no se ha podido implementar.

Estado de ejecución

12. **Se recomienda incorporar en los informes de control financiero permanente, los datos referentes al importe total del crédito consignado y el gasto realizado correspondiente a las operaciones revisadas, al objeto de reflejar la representatividad de la muestra revisada**.

Grado de implementación

A pesar de que esta Audiencia de Cuentas considera que la implementación de esta recomendación es esencial para ayudar en la mejora de la gestión económica financiera de la administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y de sus entidades dependientes, esta se muestra contraria a aplicarla dado que en su opinión "… reflejar en los informes los datos referentes al importe total de crédito consignado y el gasto realizado no contribuyen a reflejar la representatividad de la muestra en tanto el proceso de muestreo no se basa en el importe de las operaciones si no en los criterios de riesgo de cada tipología del gasto", este OCEx se ve obligado a tipificar esta recomendación como no compartida.

Estado de ejecución

13. **Al objeto de mejorar el sistema de control de las subvenciones a justificar, se recomienda que el Gobierno establezca la obligación de aprobación por los órganos gestores, en un plazo no superior a tres meses, de planes de comprobación en los que se aborde la verificación de las subvenciones**

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 261/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

pendientes de justificar, dando con ello cumplimiento a la Resolución de 23 y 24 de julio del Pleno del Parlamento, en la que se insta a mejorar la gestión de las subvenciones con cantidades pendientes de justificar, así como la gestión de los reintegros.

Grado de implementación

El estudio de la información remitida por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias y el examen de la documentación que se contiene en los archivos de la Audiencia de Cuentas de Canarias ha permitido comprobar que se ha procedido a la regulación de la obligación de implantación de planes de acción por los gestores para verificar las subvenciones pendientes de justificar.

Estado de ejecución

14. **Con el fin de otorgar una mayor transparencia y claridad para la toma de decisiones, entre la información que se suministra al Gobierno sobre los resultados de la comprobación material de la ejecución de obras públicas se recomienda incluir la referencia nominativa de la actuación que causa baja y los motivos de la misma.**

Grado de implementación

A pesar de que esta Audiencia de Cuentas entiende que, con el fin de dispensar mayor transparencia y calidad para la toma de decisiones, la información que se proporciona al Gobierno en relación a los resultados de la comprobación material de la ejecución de las obras se considera fundamental incluir la referencia nominativa de la actuación que causa baja y los motivos de la misma, el órgano con competencia para la implementación de la recomendación se muestra en desacuerdo con el contenido de la propuesta de mejora realizada, lo que lleva a calificar la misma como no compartida.

Estado de ejecución

ENTES PÚBLICOS

15. **Se recomienda que se realicen las gestiones oportunas para la integración en el SEFLogiC del Consorcio El Rincón, para lo cual será imprescindible la existencia de un compromiso firme por parte del Consorcio en el desarrollo y adaptación de**

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente | Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 262/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

sus sistemas, a las funcionalidades y especificaciones del SEFLogiC.

Grado de implementación

El análisis de la información remitida por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias y el estudio de la documentación que se contiene en los archivos de la Audiencia de cuentas de Canarias (apartado 4.5.1 del presente informe) ha permitido constatar que el CR está integrado en el SEFLogiC, pero sus cuentas anuales no han sido integradas por la IGCAC en la Cuenta General del Sector Público Limitativo por haber detectado incidencias y por estar en curso las auditorías de los ejercicios 2022, 2023 y 2024.

Estado de ejecución

16. **Deberían tomarse medidas para evitar la tramitación recurrente de expedientes de gastos mediante procedimiento de nulidad, en especial, en el caso del SCS, ya que éste debe tener un carácter excepcional.**

Grado de implementación

A pesar de que los responsables de implementar esta recomendación están totalmente de acuerdo con la necesidad de tomar medidas para evitar la tramitación recurrente de expedientes de gastos mediante procedimiento de nulidad, y muestran su conformidad en aplicar esta recomendación en un futuro próximo, lo cierto es que en el momento de elaborar este documento aún no la habían implementado.

Estado de ejecución

17. **Se recomienda una mejora en la presupuestación para que los gastos procedentes de otros ejercicios y pendientes de aplicar al presupuesto se reduzcan en la medida de lo posible, imputándose el gasto al presupuesto del ejercicio en que se realice, siendo de especial importancia esta medida para el SCS por la cifra significativa que tiene por estas obligaciones.**

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 263/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

Grado de implementación

Si bien el Centro Directivo y Gestor de la Contabilidad Pública de la Comunidad autónoma manifiesta no compartir la recomendación realizada, al entender que las incidencias observadas por la Audiencia de Cuentas no derivan, en exclusiva, de un problema de presupuestación y en consecuencia, entienden que no se debe implementar, este OCEx considera que la aplicación de esta recomendación no le compete a la Intervención General de la Comunidad Autónoma, sino al órgano competente para la elaboración del presupuesto.

Estado de ejecución

18. **Se recomienda que ICAVI, SCE, SCS y ACPMN continúen con la depuración de los saldos significativos de derechos pendientes de cobro con origen en registros realizados en 2015 y ejercicios anteriores. En este sentido, se recomienda que el ICAVI y el SCE, así como, las Consejerías de las que dependen, tomen las medidas necesarias para exigir el reintegro de las subvenciones pendientes de justificar y evitar así la prescripción del derecho.**

Grado de implementación

A pesar de que la Intervención General de la Comunidad Autónoma considera la conveniencia de la recomendación realizada (en la documentación remitida por la IGCAC, esta se hace eco de los avances logrados en la depuración de las subvenciones pendientes de justificar por ICAVI y SCE, remitiendo a tales efectos al informe sobre seguimiento de subvenciones), señala que debido a motivos de diferente índole, aún no ha sido posible adoptar las medidas precisas para implementar la misma, razón por la cual esta Audiencia de Cuentas de Canarias entiende que la recomendación ha sido tomada en consideración.

Estado de ejecución

FUNDACIONES

19. **Se recomienda que se regule el establecimiento y la correcta definición de los objetivos e indicadores que posibilite el seguimiento efectivo de la actividad de las fundaciones, tanto ex ante en las memorias explicativas de sus presupuestos,**

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 264/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

como ex post en el informe económico-financiero indicativo de la actividad ejecutada.

Grado de implementación

El análisis de la información remitida por la IGCAC y el estudio de la documentación obrante en los archivos de la Audiencia de Cuentas de Canarias han permitido constar que los órganos competentes de la administración canaria no han regulado el establecimiento ni definido de manera adecuada, los objetivos e indicadores para la realización del efectivo seguimiento de la actividad de las fundaciones.

Estado de ejecución

No aplicada

8.5 Seguimiento de recomendaciones de los ejercicios 2020-2022.

SECTOR PÚBLICO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO

1. **En el proceso de convergencia al nuevo Plan General de Contabilidad Pública, que arrancó en 2019, uno de los aspectos más relevante es el inventario de activos. En este sentido, y de cara a solventar las limitaciones reseñadas en el epígrafe 1.6, toma especial importancia el avanzar en una estrategia eficaz y eficiente por parte de la Dirección General de Patrimonio y Contratación y de la IGCAC que permita desde el punto de vista funcional de SEFLogiC y de comprobación física, acometer todas las exigencias del PGCPCAC relativas al registro y valoración del inmovilizado en curso, material e intangible.**

Grado de implementación

El análisis de la información suministrada por la Intervención General de la Comunidad Autónoma (en adelante, IGCAC) y el estudio de la documentación obrante en esta Audiencia de Cuentas de Canarias, ha permitido constatar que, si bien la CAC ha realizado actuaciones tendentes a establecer una estrategia eficaz que posibilite, tanto desde el aspecto funcional de SEFLogiC como de comprobación material, llevar a cabo todas y cada una de las exigencia del exigencias del PGCPCAC relativas al registro y valoración del inmovilizado, en curso, material e intangible, lo cierto es que en el momento de elaborar este documento, aun no lo ha logrado por completo.

Estado de ejecución

Parcialmente aplicada

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 265/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

2. **Para la mejora de la presupuestación, la gestión y el control del gasto, se considera ineludible la aplicación de un sistema de planificación, dirección por objetivos y de evaluación de políticas públicas a través de los programas presupuestarios en los cuales, siguiendo un modelo normalizado, se establezcan objetivos definidos e indicadores que permitan pronunciarse sobre su grado de consecución, lo que contribuiría además a optimizar la racionalización temporal de la ejecución presupuestaria.**

Grado de implementación

El análisis de la información que consta en los archivos de la ACC ha permitido constatar que, a pesar de que en virtud de las diferentes órdenes dictadas por el titular del departamento de hacienda, por las que se aprueban las directrices en el procedimiento de elaboración de los presupuestos anuales de la CAC, se han ido introduciendo progresivamente diversas mejoras, lo cierto es que en el momento de elaborar este documento, no ha quedado acreditado que todas esas mejoras permitan afirmar que la CAC dispone de un sistema de planificación, dirección por objetivos y de evaluación de políticas públicas a través de los programas presupuestarios en los cuales, siguiendo un modelo normalizado, se establezcan objetivos definidos e indicadores que posibilitan pronunciarse sobre su grado de consecución, contribuyendo a optimizar la racionalización temporal de la ejecución presupuestaria.

Estado de ejecución

3. **Se estima conveniente la regulación normalizada del contenido y la estructura de la Cuenta General, que compete determinar al Consejero de Hacienda en virtud del Art. 112.e de la LHPC, a partir de lo indicado en el Art. 117 de esta misma Ley y con base en las cuentas rendidas por los cuentadantes (Art. 121.2), teniendo en consideración la finalidad última de la información contable señalada en el Art. 108.**

Grado de implementación

Analizada la información y documentación remitida por la Intervención General, se ha constatado que en la orden de la Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea de 22 de agosto de 2024, se establece la estructura y el contenido de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, pudiendo, en consecuencia, afirmarse que la citada recomendación ha sido implementada.

Estado de ejecución

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 266/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

Aplicada total o sustancialmente

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

4. Sería deseable la conciliación de los datos ofrecidos en la Cuenta del resultado económico patrimonial, con las ofrecidas en el resultado presupuestario, de cara a reflejar las partidas que originan las diferencias.

Grado de implementación

Del análisis llevado a cabo a la información remitida por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias y del estudio de la documentación obrante en los archivos de esta Audiencia de Cuentas, cabe considerar que el aplicativo informático SEFLogiC permite realiza la conciliación de los datos ofrecidos en la cuenta de resultado económico patrimonial con los proporcionados en el resultado presupuestario, posibilitando de esta manera las partidas que originan diferencia.

Así, en base a lo señalado en el párrafo precedente, este OCEx entiende que la recomendación ha sido aplicada en su totalidad.

Estado de ejecución

Aplicada total o sustancialmente

5. Se debería culminar desde la ATC, como departamento encargado del desarrollo contable del M@gin, las deficiencias detectadas, toda vez que se han iniciado actuaciones y parte de ellas figuran inconclusas a la fecha actual.

Grado de implementación

El análisis realizado a la información remitida por la Intervención General y a la documentación obrante en los archivos de la Audiencia de Cuentas de Canarias han permitido constatar que, en la actualidad, la Agencia Tributaria Canaria está en proceso de desarrollo y adaptación de un aplicativo de gestión Tributaria (GTCAN), con la finalidad de dar respuesta a las incidencias advertidas por este OCEx y puestas de manifiesto en diferentes informes de la fiscalización de las cuentas generales de la CAC desde el año 2019 y que, a día de hoy, todavía persisten.

Estado de ejecución

Parcialmente aplicada

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 267/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

6. **Se recomienda a los órganos gestores que antes del cierre de ejercicio contable, se proceda a una revisión de las partidas contabilizadas como inmovilizado intangible, de cara a verificar la procedencia o no de las diferentes partidas que lo engloban.**

Grado de implementación

Aun cuando la recomendación realizada en su momento respondía la necesidad de reforzar la fiabilidad de los registros en un contexto concreto y determinado, el cambio de escenario, motivado fundamentalmente por las actuaciones llevadas a cabo por la propia CAC, ha reducido de manera significativos los riesgos asociados a la incidencia advertida, razón por la cual este OCEx considera que la recomendación, en el marco actual, carece de validez.

Estado de ejecución

7. **En relación con el importe de subvenciones pendientes de justificar en diferentes órganos gestores, se recomienda la implantación y la ejecución por éstos de un plan de acción, con el objetivo de clarificar la realidad de todos los expedientes que conforman el saldo en cada uno de los sistemas informáticos que los soportan, para incorporar su verdadero impacto en la cuenta de rentas públicas a la mayor brevedad posible.**

Grado de implementación

Las verificaciones llevadas a cabo por esta Audiencia de Cuentas de Canarias ponen de manifiesto que, a pesar de que en el informe realizado por la IGCAC el 14 de mayo de 2024, (fue elevado al Gobierno en sesión celebrada el pasado 27 de mayo de 2024 y tomado en consideración por este) se insta a las secciones afectadas (órganos gestores) a aprobar o actualizar los planes de acción necesarios para materializar las acciones organizativas y de gestión necesarias para cerrar los expedientes abiertos, no le consta a este OCEx que tales órganos, en su totalidad, hayan materializado dicha solicitud, razón por la cual esta ACC considera que la recomendación ha sido aplicada de manera parcial.

Estado de ejecución

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 268/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

8. **Con motivo de los expedientes de obras antiguas en los que existen incidencias sin resolver como consecuencia de la comprobación material realizada, se recomienda la realización de un plan de acción a los diferentes órganos gestores que permita resolver aquellas. En este sentido, se torna prioritario el disponer de un instrumento que posibilite el conocer la situación real de la ejecución de las obras públicas, que facilite el seguimiento de las debilidades detectadas y permita garantizar una correcta utilización de los recursos públicos.**

Grado de implementación

El análisis de la información remitida por la CAC y el estudio de la documentación obrante en los archivos de la Audiencia de Cuentas han permitido constatar que, si bien la IGCAC ha comenzado a realizar las acciones necesarias para implementar la recomendación realizada por este OCEx (está elaborando un plan de acción para optimizar los procesos de control realizados en la comprobación material del gasto - simplificar y agilizar los procedimientos existentes, mejorar la coordinación entre las distintas unidades, codificar las irregularidades detectadas, creación de una herramienta informática que permita conocer el estado de las obras con carácter general y de cada expediente en particular, etc.), lo cierto es que, en el momento de redactar este documento, dichas acciones aún no habían concluido, debiendo en consecuencia considerar que la recomendación ha sido aplicada de manera parcial.

Estado de ejecución

9. **Se recomienda que se continúe por los órganos gestores con las labores de consolidación de los datos a incorporar al módulo de financiación afectada, dada la importancia que el mismo reviste, para el seguimiento y control de los fondos procedentes de otras administraciones públicas, por las consecuencias que ello puede tener sobre la financiación recibida y el cálculo exacto de variables como el remanente de tesorería y el saldo presupuestario, entre otras.**

Grado de implementación

Si bien es cierto que los diferentes órganos gestores han comenzado a realizar ciertas labores de consolidación de datos a fin de incorporarlos al módulo de financiación afectada, las comprobaciones realizadas por esta Audiencia de Cuentas de Canarias han puesto de manifiesto que existen datos que aún no han sido incorporados a dicho aplicativo. Esto imposibilita que el seguimiento y el control de los fondos que proceden

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 269/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

de otras administraciones públicas pueda considerarse como adecuado, dado que, entre otras cosas, dificulta el seguimiento del cálculo del remanente de tesorería.

Teniendo en cuenta lo señalado en el párrafo anterior, este Órgano de Control Externo considera que la recomendación ha sido aplicada de manera parcial.

Estado de ejecución

10. **Se recomienda que por el órgano competente en materia de economía, al ostentar la presidencia de la comisión de evaluación, se impulsen la realización de las evaluaciones intermedias sobre los fondos del FDCAN para una mejor utilización de los recursos asignados, que puedan servir de soporte en la toma de decisiones a la citada Comisión, y permita la realización de correcciones en tiempo, en caso de divergencias sobre los objetivos planteados.**

Grado de implementación

El análisis de la información que figura en los archivos de la Audiencia de Cuentas de Canarias vienen a constatar que, aun cuando los responsables de la implementación de la recomendación coinciden con este OCEx en la conveniencia de implementar esta propuesta de mejora, en el momento de elaborar este documento, la ACC no tiene constancia de que se hayan impulsado las evaluaciones intermedias sobre los fondos del FDCAN para una mejor utilización de los recursos asignados, razón por la cual esta Institución considera que la recomendación ha sido tomada en consideración.

Estado de ejecución

11. **Se recomienda que se culmine el proceso de obtención de los importes pendientes de cobro a una fecha, con la separación de ejercicio corriente y cerrado, y a nivel de subconcepto de la clasificación económica del presupuesto de ingresos, para garantizar que la información de la Cuenta de Rentas Públicas, con origen en M@gin, sea fiel reflejo de las operaciones relativas a los derechos liquidados y gestionados en el sistema.**

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 270/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

Grado de implementación.

El análisis de la información remitida por la IGCAC y el estudio de la documentación obrante en los archivos de esta ACC han permitido verificar que, en el momento de elaborar este documento, a pesar de que la ATC se encuentra desarrollando y adaptando un nuevo aplicativo de gestión tributaria (GTCAN), a fin de implementar la recomendación realizada, lo cierto es que los trabajos no han concluido, razón en virtud de la cual, este OCEX considera que si bien esta propuesta de mejora ha sido aplicada, lo ha sido de manera parcial.

Estado de ejecución

12. Al ser el volumen del pendiente de cobro de derechos de ejercicios cerrados considerable, resultado del acumulado a lo largo de los años por la baja recaudación, se insiste en la necesidad de continuar con la depuración de los saldos, de tal manera, que los que figuren registrados supongan realmente derechos a favor de la Hacienda Pública, y no se sustituya dicha depuración por la dotación a la provisión de insolvencias.

Grado de implementación

El estudio de la información remitida por la IGCAC y el examen de la documentación que obra en los archivos de esta ACC han permitido constatar que, a pesar de que la Agencia Tributaria Canaria se encuentra adaptando y desarrollando un nuevo aplicativo de gestión tributaria (GTCAN), con la intención de dar respuesta a las incidencias advertidas (p. ej. ante una solicitud datos contables referidos a un mismo período de tiempo pero en momentos distintos, la información enviada es diferente a la remitida anteriormente por las interfaces obligando a rectificar el sistema de información final), cabe indicar que aún no se ha conseguido de manera total, razón que determina que este OCEx considere que la recomendación efectuada ha sido aplicada parcialmente.

Estado de ejecución

13. Al objeto de garantizar que todas las operaciones de gestión tributaria con incidencia económica y patrimonial tengan el adecuado reflejo en la contabilidad, es preciso que se introduzcan mejoras en la integración de los sistemas de información tributaria y contable, con el objetivo de evitar, en gran

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 271/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

medida, la depuración manual de las posibles incidencias que puedan surgir entre dichas aplicaciones.

Grado de implementación.

El examen de la información remitida por la IGCAC y el análisis de la documentación que figura en los archivos de esta ACC han permitido constatar que, en el momento de elaborar este documento, aun cuando la ATC se encuentra en proceso de adaptación y desarrollo de un nuevo aplicativo de gestión tributaria (GTCAN) a fin de implementar la propuesta de mejora efectuada señalada, cabe indicar que los trámites realizados hasta el momento no han concluido, por lo que este OCEx entiende que la recomendación si bien ha sido aplicada, lo ha hecho de manera parcial.

Estado de ejecución

14. **Se recomienda que se finalice con la adopción de los mecanismos necesarios para la depuración, regularización y, en su caso, imputación definitiva al presupuesto, de aquellos saldos en cuentas extrapresupuestarias que, bien no han tenido movimiento, o cuentan con saldos de una antigüedad considerable, o son partidas con signos contrarios a su naturaleza.**

Grado de implementación

El examen de la información facilitada por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias y el análisis de los documentos que se encuentran en los archivos de la Audiencia de Cuentas de Canarias han permitido constatar que, por la IGCAC, anualmente se realiza una revisión para proceder a realizar los ajustes por regularización correspondientes, informando de ello en la Cuenta General.

Así, en base a lo señalado en el párrafo precedente, este OCEx entiende que la recomendación ha sido totalmente aplicada.

Estado de ejecución

15. **La existencia de remanente de tesorería negativo derivado del no cálculo de una provisión correcta sobre los derechos pendientes de cobro, debería conllevar en los próximos ejercicios, por aplicación del principio de prudencia, a la no realización de ningún tipo de modificación presupuestaria con cobertura a la**

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 272/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

misma.

Grado de implementación

El favorable cambio de las circunstancias que motivaron en su momento la presente recomendación ha menguado de manera considerable la necesidad de implementarla en los términos inicialmente previstos, razón por la cual esta Audiencia de Cuentas de Canarias entiende que, la mentada propuesta de mejora actualmente carece de validez.

Estado de ejecución

Sin validez en el marco actual

ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

16. **Se recomienda adaptar y concretar la aplicación del articulado no derogado de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 20 de abril de 2011, sobre rendición de cuentas por determinadas entidades y órganos del sector público con presupuesto limitativo, a la Orden de la Consejería Hacienda de 21 de diciembre de 2018 por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, como mejora de la seguridad jurídica en la aplicación de su contenido. Asimismo, en esta adaptación se debería tener en cuenta, en lo que le afecte como organismo autónomo, al ICHH.**

Grado de implementación

Analizada la información y documentación remitida por la Intervención General, se ha constatado que ha sido adaptada la rendición de cuentas por determinadas entidades y órganos del sector público con presupuesto limitativo al Plan General de Contabilidad Pública de la CAC, a través de la Orden de 22 de marzo de 2021, por la que se regula la rendición de cuentas por las entidades del sector público autonómico con presupuesto limitativo.

Estado de ejecución

Aplicada total o sustancialmente

17. **Se recomienda se tomen las medidas necesarias con la finalidad de que el ICHH resuelva sus problemas para atender los pagos y mejore sus resultados por operaciones comerciales, los cuales han sido negativos en los últimos años, con una tendencia creciente.**

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 273/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

Grado de implementación

El análisis de la información remitida por la Intervención General de la CAC y el estudio de la documentación obrante en los archivos de esta Audiencia de Cuentas de Canarias ponen de manifiesto que en virtud de la entrada en vigor del Decreto 214/2024, de 16 de diciembre, el 1 de enero de 2025, se produce la extinción del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia, al ser absorbido por el Servicio Canario de la Salud.

Lo señalado en el párrafo precedente permite a esta Audiencia de Cuentas de Canarias considerar que la citada recomendación se encuentra **sin validez en el marco actual.**

Estado de ejecución

18. **Se recomienda la formación y divulgación, a los OOAA y EEPP, para que conozcan qué entidades son las afectadas y estén debidamente informadas de la necesaria reserva que han de hacer de un mínimo del 2 % del presupuesto con el que cuenten, para nuevas contrataciones con destino a Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y empresas de inserción y programas de empleo protegido, para el cumplimiento del fin social previsto en la norma.**

Grado de implementación

El análisis de la información proporcionada por la IGCAC y el examen de la documentación obrante en los archivos de esta Audiencia de Cuentas de Canarias vienen a constatar que, a pesar de que el citado centro directivo y gestor de la contabilidad pública ha realizado propuestas de actividades formativas de carácter transversal que han sido incluidas en los Planes de Formación del Instituto Canario de Administración Pública (ICAP) dirigidas a todo el personal del Gobierno de Canarias (entre ellos el personal de los OOAA y EEPP), con la que se podrían minimizar las deficiencias que se detectan en los expedientes objeto de control, lo cierto es que, por una parte, no existe evidencia alguna de que el citado personal haya asistido y por otra, que estos organismos y entidades, con carácter general, no reservan un mínimo del 2% del presupuesto para nuevas contrataciones con destino a Centros especiales de Empleo y de iniciativa social y empresas de inserción y programas de empleo protegido.

Teniendo en cuenta lo señalado anteriormente, esta Audiencia de Cuentas de Canarias considera que los órganos de la CAC con competencia para ello no han aplicado la recomendación realizada.

Estado de ejecución

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 274/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

19. A los efectos de poder constatar la conciliación de las cifras por operaciones comerciales registradas en el saldo presupuestario y en el remanente de tesorería, se recomienda que se incluya, entre la documentación rendida del ICHH en la Cuenta General, el detalle de dichas operaciones comerciales, en consonancia con las demás cifras que se reflejan en los estados contables citados, como son la información presupuestaria y no presupuestaria de tesorería.

Grado de implementación

Las comprobaciones realizadas por esta Audiencia de Cuentas a la documentación e información remitida por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias ponen de manifiesto que, en virtud de Decreto 214/2024, de 16 de diciembre, el 1 de enero de 2025, se extingue el Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia pasando a ser absorbido por el Servicio Canario de la Salud.

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo señalado en el párrafo precedente, esta Audiencia de Cuentas de Canarias considera que la recomendación no tiene validez en el marco actual.

Estado de ejecución

20. Se recomienda que ICAVI analice la exigibilidad de su pendiente de cobro, con el fin de dotar, en su caso, la correspondiente provisión en el remanente. Asimismo, para ACPMN se recomienda que se revise el pendiente de cobro y, en su caso, mejorar el ajuste de los importes provisionados en el remanente.

Grado de implementación

El análisis de la información suministrada por la Intervención General de la CAC (Resolución nº 168, de 17 de marzo de 2020, de la Intervención General, por la que se aprueba la Instrucción de contabilidad por la que se establece el criterio para el cálculo de la Provisión por Insolvencias en la contabilidad financiera, a efectos de determinar el remanente de tesorería, así como el procedimiento de coordinación con la Agencia Tributaria Canaria y los entes dependientes del Sector Público Limitativo para el registro de la dotación), y el estudio de la documentación obrante en esta Audiencia de Cuentas de Canarias, ha permitido constatar que el ICAVI y la ACPMN están dotando las provisiones para insolvencias de acuerdo a los criterios fijados en dicha resolución.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 275/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

Estado de ejecución

Aplicada total o sustancialmente

21. Se recomienda se realicen las gestiones oportunas para la integración en el SEFLogiC del Consorcio El Rincón, para lo cual será imprescindible la existencia de un compromiso firme por parte del Consorcio en el desarrollo y adaptación de sus sistemas, a las funcionalidades y especificaciones del SEFLogiC.

Grado de implementación

El análisis de la información remitida por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias y el estudio de la documentación que se contiene en los archivos de la Audiencia de cuentas de Canarias (apartado 4.5.1 del presente informe) ha permitido constatar que el CR está integrado en el SEFLogiC, pero sus cuentas anuales no han sido integradas por la IGCAC en la Cuenta General del Sector Público Limitativo por haber detectado incidencias y por estar en curso las auditorías de los ejercicios 2022, 2023 y 2024.

Estado de ejecución

Parcialmente aplicada

22. Deberían tomarse medidas para evitar la tramitación recurrente de expedientes de gastos mediante procedimiento de nulidad, en especial, en el caso del SCS, ya que éste debe tener un carácter excepcional.

El examen de la información remitida por la IGCAC y el análisis de la documentación obrante en los archivos de la Audiencia de Cuentas de Canarias, ponen de manifiesto que a pesar de las recomendaciones realizadas por la citada Intervención General de la Comunidad Autónoma, las pruebas realizadas vienen a constatar que el SCS no ha adoptado las medidas adecuadas para implementar la citada propuesta de mejora, circunstancia esta que claramente se puede apreciar observando la evolución de las nulidades en el siguiente cuadro:

Ejercicio	Nº de expedientes	Importe
2024	110.745	574.622.735,51
2023	110.192	547.342.050,57
2022	---	454.254.645,51
2021	91.410	485.116.842,80

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 276/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

En base a lo señalado en el párrafo precedente, esta Audiencia de Cuentas de Canarias, considera que los órganos de la CAC con competencia para ello no han implementado la propuesta de mejora realizada.

Estado de ejecución

No aplicada

23. **Se recomienda una mejora en la presupuestación para que los gastos procedentes de otros ejercicios y pendientes de aplicar al presupuesto se reduzcan en la medida de lo posible, imputándose el gasto al presupuesto del ejercicio en que se realice, siendo de especial importancia esta medida para el SCS por la cifra significativa que tiene por estas obligaciones**

Grado de implementación

El análisis de la documentación e información que figura en los archivos de la Audiencia de Cuentas de Canarias pone de manifiesto la deficiente presupuestación que, ejercicio tras ejercicio, se realiza para atender a los gastos que produce la actividad del SCS, sin que hasta el momento se haya tomado medida alguna para corregir las deficiencias observadas y, por ende, implementar la recomendación realizada por esta OCEx.

Estado de ejecución

No aplicada

24. **Se recomienda que ICAVI, SCE, SCS y ACPMN continúen con la depuración de los saldos significativos de derechos pendientes de cobro con origen en registros realizados en 2014 y ejercicios anteriores. En este sentido, se recomienda que el ICAVI y el SCE, así como, las Consejerías de las que dependen, tomen las medidas necesarias para exigir el reintegro de las subvenciones pendientes de justificar y evitar así la prescripción del derecho.**

Grado de implementación

La parte de esta recomendación referida a la depuración de los saldos significativos de derechos pendientes de cobro se analiza en la recomendación nº 27.

Por lo que se refiere a las subvenciones pendientes de justificar, analizada la documentación obrante en esta Audiencia de Cuentas de Canarias (apartado 4.3.2 del presente informe), se constata que el ICAVI y el SCE siguen teniendo, a 31 de diciembre de 2024, unos importes considerables de subvenciones pendientes de justificar con

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 277/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

plazo de justificación vencido (150,8 millones de € y 174,6 millones de €, respectivamente).

Por tanto, aunque se han tomado medidas y en 2025 se aprecia un esfuerzo de depuración que se sitúa en 6,2 millones de € (4,2 millones de € en el ICAVI y dos millones de € en el SCE), los importes pendientes de depurar siguen siendo elevados.

Estado de ejecución

25. Se recomienda que el Resultado Presupuestario rendido refleje la cifra real del déficit o superávit de financiación derivado de las operaciones efectuadas en el ejercicio, en aplicación del Plan General de Contabilidad Pública, para lo que debiera ajustarse el saldo presupuestario en la cuantía de los créditos cubiertos con remanentes de tesorería y aplicarle el importe de las desviaciones de financiación afectada.

Grado de implementación

Analizada la documentación obrante en esta Audiencia de Cuentas de Canarias se constata que, los organismos autónomos y los entes de derecho público ajustan su saldo presupuestario en la cuantía de los créditos cubiertos con remanentes de tesorería y aplican el importe de las desviaciones de financiación afectada, como exige el Plan General de Contabilidad Pública.

Estado de ejecución

26. Aunque se han depurado parte de los saldos de las cuentas extrapresupuestarias sin movimiento, así como aquéllas otras que no se correspondían con su posición deudora o acreedora, aún subsisten cuentas con estas incidencias en el estado de "operaciones no presupuestarias", por lo que se recomienda que se culmine con el proceso de regularización.

Grado de implementación

El examen de la información facilitada por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias y el análisis de los documentos que se encuentran en los archivos de la Audiencia de Cuentas de Canarias han permitido constatar que por la IGCAC anualmente se realiza una revisión para proceder a realizar los ajustes por regularización

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 278/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

correspondientes informando de ello en la Cuenta General. En base a lo señalado este OCEx entiende que los órganos de la CAC con competencia para ello han realizado todas las actuaciones tendentes a implementar la recomendación efectuada.

Estado de ejecución.

27. Se recomienda que se tomen las medidas oportunas para depurar el pendiente de cobro de ejercicios anteriores, con la finalidad de obtener la cifra real por este concepto, a los efectos de poder conocer la verdadera situación económico – financiera de estos organismos y entidades.

Grado de implementación

Analizada la documentación obrante en esta Audiencia de Cuentas de Canarias se constata que los saldos pendientes de cobros de ejercicios cerrados (tomando datos hasta 2020) se han reducido considerablemente en el SCS (38,2 %), y ACPMN (66,3 %), de forma moderada en el SCE (6,7 %), que no ha disminuido en el ICAVI.

Estado de ejecución

28. Se recomienda que se impulse, tanto por la Consejería de Turismo como por la de Hacienda la liquidación de las tres sociedades mercantiles públicas que no cuentan con personal (CCB MASPALOMAS, CCB TENERIFE y SATURNO).

Grado de implementación

El examen de la información suministrada por la Intervención General de la Comunidad Autónoma y el análisis del Censo de Entidades Sujetas a fiscalización de la Audiencia de Cuentas de Canarias ha permitido verifica por una parte que, en el mes de febrero de 2023, el accionista único de la empresa SATURNO (Sociedad Anónima de Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio) acordó modificar la denominación social de la entidad pasando a denominarse GESPROTUR (Gestión de Proyectos y estudios turísticos de Canarias) y por otra que, las empresas CCB MASPALOMAS, CCB TENERIFE, en el momento de elaborar este documento, están siendo gestionadas por la empresa GESPROTUR.

No obstante, lo anterior hay que señalar que el estudio de la documentación obrante en los archivos de la Audiencia de Cuentas de Canarias viene a constatar que dichas

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente | Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 279/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

sociedades carecen de personal alguno y que no han sido disueltas, razón por la cual este OCEx considera que la recomendación no ha sido implementada.

Estado de ejecución

No aplicada

29. **Se recomienda que se regule el establecimiento y la correcta definición de los objetivos e indicadores, que podrían plasmarse en el Programa de Actuación Plurianual, posibilitando el seguimiento efectivo de su actividad, tanto ex ante, a la hora de incorporarlos en las memorias explicativas a incluir en los presupuestos de la Comunidad Autónoma, como ex post, a la hora de la rendición a efectuar con motivo de la realización del informe económico-financiero indicativo de la actividad ejecutada.**

Grado de implementación

Del análisis de la información suministrada por la Intervención General de la CAC y de la documentación obrante en esta Audiencia de Cuentas de Canarias se constata que, aunque la Orden de 15 de julio de 2022, por la que se dictan normas sobre la elaboración y la estructura de los Presupuestos Generales de la CAC para 2023, en su Art. 10, establece que "la memoria explicativa de los presupuestos ha de incluir un apartado destinado a la estrategia del ente, que ha de contener sus objetivos estratégicos, señalando el periodo previsto para su ejecución y el resultado final perseguido con su logro", no se indica nada sobre los indicadores con los que medirlos, por lo que se considera que no se ha establecido una regulación que establezca una correcta definición de los objetivos e indicadores para los entes con presupuesto estimativo que posibilite el seguimiento efectivo de su actividad.

Estado de ejecución

No aplicada

30. **En relación al procedimiento de las contrataciones de personal establecido en las Leyes de Presupuestos, se estima conveniente la revisión del mismo dada su escasa eficacia. Se recomienda a los Centros Directivos que tengan asignada la tutela de las entidades integrantes del sector público empresarial que realicen un mayor control de las contrataciones de personal.**

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 280/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

Grado de implementación

El análisis de la documentación obrante en los archivos de la Audiencia de Cuentas de Canarias ha permitido verificar que, a pesar de que la propia Ley de presupuesto de la CAC para el ejercicio 2022 ha incorporado una nueva regulación en materia de contratación de personal por tiempo indefinido, con la utilización de los "Instrumentos de planificación estratégica" para las sociedades mercantiles públicas y entidades empresariales, como herramienta de control de los órganos tutelantes de tales entidades, lo cierto es que en el momento de elaborar este documento los controles no han sido suficientes dado que aún existen entidades que no observan lo establecido en la normativa vigente en materia de contratación de personal.

En virtud de lo mencionado anteriormente, esta ACC considera que la recomendación ha sido implementada de manera parcial.

Estado de ejecución

31. Se recomienda que se actualice la valoración de las existencias de GESTUR TFE con el objeto de que sus cuentas reflejen su cifra real y, en su caso, registrar el deterioro, de manera que pueda conocerse el valor efectivo de su patrimonio neto.

Grado de implementación.

El examen de la documentación obrante en los archivos de esta Audiencia de Cuentas ha puesto de manifiesto que la mercantil a la que hace referencia la presente recomendación, ha cambiado su denominación social razón por la de Gestur Canarias S.A. y que esta entidad no presenta en sus informes de auditoría de cuentas anuales salvedad por esta cuestión.

En base a lo señalado, este OCEx entiende que los órganos de la CAC con competencia para ello han realizado todas las actuaciones tendentes a implementar la recomendación efectuada en su momento.

Estado de ejecución

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 281/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

FUNDACIONES

32. Se recomienda que se regule el establecimiento y la correcta definición de los objetivos e indicadores que posibilite el seguimiento efectivo de la actividad de las fundaciones, tanto ex ante en las memorias explicativas de sus presupuestos, como ex post en el informe económico-financiero indicativo de la actividad ejecutada.

Grado de implementación

El análisis de la información remitida por la IGCAC y el estudio de la documentación obrante en los archivos de la Audiencia de Cuentas de Canarias han permitido constar que los órganos competentes de la administración canaria no han regulado el establecimiento, ni definido de manera adecuada los objetivos e indicadores para la realización del efectivo seguimiento de la actividad de las fundaciones.

Estado de ejecución

No aplicada

OPERACIONES FINANCIERAS

33. Se debería articular un procedimiento que permita la coordinación y responsabilidad sobre las cifras imputadas por el Banco de España, de acuerdo al protocolo de déficit excesivo, cifras que incluyen no solo las gestionadas por parte de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, sino también la de otros departamentos que intervienen en el endeudamiento analizado, como Organismos Autónomos, Universidades y sociedades mercantiles, entre otras.

Grado de implementación

Si bien se ha observado que en los últimos ejercicios se ha mejorado la coordinación entre todos los departamentos (DGTyPF, OOAA, SSMM, etc.) respecto a las cifras imputadas por el Banco de España, los análisis llevados a cabo por esta Audiencia de Cuentas de Canarias advierten de la existencia de ciertas diferencias motivadas, en parte, por el hecho de que la información que se solicita a las sociedades mercantiles no llega a ser analizada en su totalidad.

Teniendo en cuenta lo indicado en el párrafo anterior, este OCEx considera que los órganos competentes para la implementación de la recomendación realizada la han llevado a cabo solo de manera parcial

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 282/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

Estado de ejecución

34. Se recomienda que, por parte de los diferentes centros gestores relacionados con la concesión de créditos financieros por parte de la APCAC, como ACIISI, Dirección General de Promoción Económica y Dirección General del Tesoro y Política Financiera, se haga un seguimiento periódico durante el ejercicio, sobre la imputación presupuestaria de los ingresos obtenidos por amortizaciones de los mismos, de cara a que reflejen la realidad de las operaciones realizadas.

Grado de implementación

El examen de la información facilitada por la intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias y el análisis de documentos que se encuentran en los archivos de la Audiencia de Cuentas de Canarias han permitido constatar que, por la IGCAC, anualmente se realiza una revisión para proceder a realizar los ajustes por regularización correspondientes, informando de ello en la Cuenta General

Así, en base a lo señalado en el párrafo precedente, este OCEx entiende que la recomendación ha sido totalmente aplicada.

Estado de ejecución

35. Se recomienda que se realice una instrucción por la Consejería de Hacienda a los diferentes departamentos de la CAC, para que en el caso de utilizar algún instrumento financiero, como el factoring, sea comunicado previamente a aquella antes de su formalización, de tal manera que permita su conocimiento y control a efectos de su cómputo como endeudamiento

Grado de implementación

El análisis de la información suministrada por la CAC, así como del estudio de la documentación obrante en los archivos de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en especial, la Orden de 28 de febrero de 2022, por la que se regula el procedimiento para el pago de obligaciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, ha permitido constatar que, en el momento de redactar este documento, la Consejería con competencias en materia de hacienda no ha dictado instrucción alguna que permita considerar que la recomendación realizada por este OCEx pueda considerar la misma como total o sustancialmente implementada, sin embargo se constata el hecho

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 283/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

que se ha recogido en la mencionada Orden la comunicación de la cesión del derecho de cobro del tercero acreedor con lo que se considera que la recomendación está parcialmente aplicada.

Estado de ejecución

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 284/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

9 TRÁMITE DE ALEGACIONES

El presente Informe, antes de su aprobación definitiva, ha sido remitido para alegaciones, de conformidad con lo establecido en el art. 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

A estos efectos, el Proyecto de Informe fue remitido a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42 de la Ley 4/1989, mediante escrito de 31 de octubre de 2025 y reiterado el 3 de noviembre de 2025, concediéndosele un plazo de diez días hábiles, prorrogado por otros diez días, a solicitud de la misma.

La Intervención General formula alegaciones mediante dos registros de fechas 1 de diciembre de 2025. Fuera de plazo remiten uno más con fecha 4 de diciembre, que también se ha tenido en cuenta.

Con posterioridad, el 5 de diciembre, la IGCAC ha remitido Informes de Auditoría del Consorcio el Rincón 2022-2023 y 2024, así como, el 17 de diciembre, remite escrito de alegaciones de la Fundación Tutelar Canaria para la Acción Social, que al ser remitidos, ambos, fuera del plazo dado para alegaciones no han sido analizados.

En el Anexo XXX de este Informe se incorpora, por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias, la contestación a las mismas, indicándose las modificaciones llevadas a cabo en el presente Informe.

En Santa Cruz de Tenerife, a 22 de diciembre de 2025.

EL PRESIDENTE
Pedro Pacheco González

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 285/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

10 ANEXOS

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 286/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

10.1 Anexo I. Competencias Intervenciones Delegadas.

Administración General de la CAC

Intervención Delegada	Departamento	Organismos	Modalidad de Control	
			Función Interventora	CFP
15	Todos los departamentos -solo obras-		Si	Si
16	Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad. Dirección General De Transformación Digital de Los Servicios Públicos, Adscrita a La Presidencia Del Gobierno	ICAP	Si	Si
17	Presidencia del Gobierno (Excepto Dirección General de Transformación Digital de Los Servicios Públicos) Consejería de Economía, Industria, Comercio Y Autónomos	CES	Si	Si
18	Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes. Consejería de Turismo y Empleo, Excepto: Viceconsejería de Empleo Dirección General de Trabajo. Consejería de Universidades, Ciencia E Innovación y Cultura.	ACCUEE	Si	Si
20	Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria	ICCA ICIA	Si	Si
21	Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias. Consejería de Obras Públicas, Vivienda Y Movilidad.	ICI ICAVI	Si	Si
22	Consejería de Hacienda y Relaciones con La Unión Europea.	ENTE PUBLICO RTVC ISTAC ATC	Si	Si
Subdirección de Control de Fondos del Instrumento Europeo de Recuperación	Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas Consejería de Transición Ecológica y Energía	ACPMN	Si	Si
23	Consejería de Sanidad		Si	Si
27	Viceconsejería de Empleo Dirección General de Trabajo.		Si	Si

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente | Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 287/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

Otros Entes

Intervención Delegada	Organismo/Área	Modalidad de Control	
		Función Interventora	CFP
23	SCS	CAP IV (excepto farmacia extrahospitalaria) CAP VI CAP VII Conciertos sanitarios	CAP IV (excepto farmacia extrahospitalaria) CAP VI CAP VII Conciertos sanitarios
24	SCS	No aplica	CAP I
25	Dirección General de Recursos Económicos Dirección General de Programas Asistenciales Dirección General de Salud Pública Secretaría General Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno Infantil Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín Gerencia De Atención Primaria de Gran Canaria Gerencia De Servicios Sanitarios de Lanzarote Gerencia De Servicios Sanitarios de Fuerteventura	Farmacia extrahospitalaria CAP II	No aplica
26	Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria. Complejo Hospitalario Universitario de Canarias Gerencia De Atención Primaria de Tenerife Gerencia De Servicios Sanitarios de La Palma Gerencia De Servicios Sanitarios de La Gomera Gerencia De Servicios Sanitarios de El Hierro Habilitaciones SCS	CAP II	No aplica
	SCS	No aplica	CAPÍTULO II CONVENIOS DE FARMACIA EXTRA-HOSPITALARIA HABILITACIONES DE PAGO
27	SCE	Todos	Todos

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente | Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 288/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

10.2 Anexo II. Objetivos control financiero permanente.

Departamento	Objetivos no abordados por las IIDD	Objetivos abordados sin el alcance establecido en el plan
Obra Pública	Verificar si se efectúa un adecuado seguimiento de las recomendaciones y correcciones reflejadas en los informes de control. (P.1.1)	
	Verificar la consonancia entre los Planes Estratégicos aprobados y los importes presupuestados. (P.2.1)	
	Verificar la adecuada tramitación de las órdenes de continuidad de las obras (cumplimiento de los requisitos legales y causas) (P.2.4)	
	Verificar la adecuada tramitación de la devolución de las garantías en los contratos de obras. (P.2.5)	
	Análisis de la cuenta 413, comprensiva de las operaciones devengadas por gastos realizados o bienes y servicios recibidos, no registradas en otras cuentas del Plan. (P.4.1)	
	Análisis del gasto producido por litigios en vía laboral, indemnizaciones derivadas de los mismos y costas. (F.1.2)	
	Análisis de la evolución del gasto en determinadas partidas, indicativas de debilidades o deficiencias en la gestión: Multas, sanciones, jurídicos y contenciosos, ejecución de sentencias, intereses de demora e intereses derivados de la ejecución de sentencias judiciales, verificando las provisiones de gasto efectuadas para atender las expectativas de obligaciones que pudieran generarse. (F.1.3)	
	Analizar la imputación contable de la muestra de operaciones seleccionadas para la perspectiva de legalidad. (F.2.1)	
	Verificar el cumplimiento de la normativa de acuerdo con las instrucciones que se dicten mediante Resolución de la Intervención General con carácter transversal para todos los entes sujetos a CFP. (L.3.1)	

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente | Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 289/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

Departamento	Objetivos no abordados por las IIDD	Objetivos abordados sin el alcance establecido en el plan
	Analizar la tipología de gastos abonados mediante habilitaciones y verificar el cumplimiento de la normativa aplicable en la gestión de los fondos, analizando que la naturaleza de los gastos abonados se corresponde a los supuestos previstos para su pago por habilitación. (L.4.1)	
	Comprobaciones materiales de los bienes y servicios contratados, así como de los encargados a medios propios. (C.1.1)	
Presidencia del Gobierno	Análisis del gasto producido por litigios en vía laboral, indemnizaciones derivadas de los mismos y costas. (F.1.2)	Análisis de la contratación menor
	Revisión subvenciones tramitadas por entidad colaboradora. Cumplimiento instrucción 9º Orden 8 noviembre 2023 (devolución de fondos recibidos y no distribuidos con anterioridad al 31 de diciembre de 2024	
	Análisis posibles supuestos de fraccionamiento de contratos menores	Análisis de la cuenta 413, comprensiva de las operaciones devengadas por gastos realizados o bienes y servicios recibidos, no registradas en otras cuentas del Plan. (P.4.1)
	Comprobaciones materiales de los bienes y servicios contratados, así como de los encargados a medios propios. (C.1.1)	Análisis del sistema de seguimiento de la justificación de subvenciones con la modalidad de abono anticipado (P.5.1). - Verificar que se realizan por los órganos concedentes, en tiempo y forma, las actuaciones necesarias para comprobar las justificaciones y exigir los reintegros que procedan.
	Verificar, en expedientes de subvención, que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tuvo por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública. (C.2.1)	
	Verificar en expedientes de aportaciones dinerarias finalistas destinadas a la financiación de actuaciones concretas, que los fondos han sido destinados a la finalidad para la que se concedió. Este análisis se efectuará durante la ejecución de la actuación financiada. (C.2.2)	

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente — Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 290/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

Departamento	Objetivos no abordados por las IIDD	Objetivos abordados sin el alcance establecido en el plan
Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad	Comprobar la adecuación a la legalidad de los expedientes de concesión de subvenciones y verificar el cumplimiento de los requisitos en el otorgamiento de las subvenciones. MRR(L.8.1)	Verificar la adecuada tramitación de los procedimientos de nulidad de pleno derecho y su aplicación con carácter excepcional (P.2.6)
	Verificar, en expedientes de subvención, que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tuvo por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública. (C.2.1)	Verificar la adecuada tramitación de subvenciones. (P.2.7)
	Verificar en expedientes de aportaciones dinerarias finalistas destinadas a la financiación de actuaciones concretas, que los fondos han sido destinados a la finalidad para la que se concedió. Este análisis se efectuará durante la ejecución de la actuación financiada. (C.2.2)	Verificar la consonancia entre los Planes Estratégicos aprobados y los importes presupuestados. (P.2.1)
		Análisis del sistema de seguimiento de la justificación de subvenciones con la modalidad de abono anticipado (P.5.1). - Verificar que se realizan por los órganos concedentes, en tiempo y forma, las actuaciones necesarias para comprobar las justificaciones y exigir los reintegros que procedan.
		Análisis del gasto producido por litigios en vía laboral, indemnizaciones derivadas de los mismos y costas. (F.1.2)
		Revisión subvenciones tramitadas por entidad colaboradora. Cumplimiento instrucción 9º Orden 8 noviembre 2023 (devolución de fondos recibidos y no distribuidos con anterioridad al 31 de diciembre de 2024
Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas	Seguimiento del Plan de Acción previsto en el informe de Control Financiero Permanente correspondiente al ejercicio 2023 en relación con los expedientes de tramitación de encargos y encomiendas de gestión (P.2.22)	Verificar la consonancia entre los Planes Estratégicos aprobados y los importes presupuestados. (P.2.1)
	Análisis del sistema de seguimiento de la justificación de subvenciones con la modalidad de abono anticipado (P.5.1). - Verificar que se realizan por los órganos concedentes, en tiempo y forma, las actuaciones necesarias para comprobar las justificaciones y exigir los reintegros que procedan.	Verificar el cumplimiento de la normativa e Instrucciones que se dicten en relación con la tramitación y ejecución de los expedientes de encargos a medios propios y encomiendas de gestión. (L.6.1)

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente — Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 291/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

Departamento	Objetivos no abordados por las IIDD	Objetivos abordados sin el alcance establecido en el plan
	Analizar la imputación contable de la muestra de operaciones seleccionadas para la perspectiva de legalidad. (F.2.1)	
	Comprobar la adecuación a la legalidad de los expedientes de concesión de subvenciones y verificar el cumplimiento de los requisitos en el otorgamiento de las subvenciones. MRR(L.8.1)	
	Revisión subvenciones tramitadas por entidad colaboradora. Cumplimiento instrucción 9º Orden 8 noviembre 2023 (devolución de fondos recibidos y no distribuidos con anterioridad al 31 de diciembre de 2024	
	Verificar, en expedientes de subvención, que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tuvo por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública. (C.2.1)	
	Verificar en expedientes de aportaciones dinerarias finalistas destinadas a la financiación de actuaciones concretas, que los fondos han sido destinados a la finalidad para la que se concedió. Este análisis se efectuará durante la ejecución de la actuación financiada. (C.2.2)	
Hacienda y Relaciones con la Unión Europea	Comprobar la adecuación a la legalidad de los expedientes de concesión de subvenciones y verificar el cumplimiento de los requisitos en el otorgamiento de las subvenciones. MRR(L.8.1)	
	Verificar el cumplimiento de la obligación del órgano concedente de comprobar las justificaciones con la modalidad de abono anticipado y exigir los reintegros o declarar las prescripciones que procedan. (L.10.1)	
	Revisión subvenciones tramitadas por entidad colaboradora. Cumplimiento instrucción 9º Orden 8 noviembre 2023 (devolución de fondos recibidos y no distribuidos con anterioridad al 31 de diciembre de 2024	
	Análisis posibles supuestos de fraccionamiento de contratos menores	

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente — Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 292/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

Departamento	Objetivos no abordados por las IIDD	Objetivos abordados sin el alcance establecido en el plan
Transición Ecológica y Energía	Análisis del sistema de seguimiento de la justificación de subvenciones con la modalidad de abono anticipado (P.5.1). - Verificar que se realizan por los órganos concedentes, en tiempo y forma, las actuaciones necesarias para comprobar las justificaciones y exigir los reintegros que procedan.	Seguimiento del Plan de Acción previsto en el informe de Control Financiero Permanente correspondiente al ejercicio 2023 en relación con los expedientes de tramitación de encargos y encomiendas de gestión (P.2.22)
	Analizar la imputación contable de la muestra de operaciones seleccionadas para la perspectiva de legalidad. (F.2.1)	Verificar la consonancia entre los Planes Estratégicos aprobados y los importes presupuestados. (P.2.1)
	Comprobar la adecuación a la legalidad de los expedientes de concesión de subvenciones y verificar el cumplimiento de los requisitos en el otorgamiento de las subvenciones. MRR(L.8.1)	
	Revisión subvenciones tramitadas por entidad colaboradora. Cumplimiento instrucción 9º Orden 8 noviembre 2023 (devolución de fondos recibidos y no distribuidos con anterioridad al 31 de diciembre de 2024	
	Análisis posibles supuestos de fraccionamiento de contratos menores	
	Verificar, en expedientes de subvención, que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tuvo por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública. (C.2.1)	
	Verificar en expedientes de aportaciones dinerarias finalistas destinadas a la financiación de actuaciones concretas, que los fondos han sido destinados a la finalidad para la que se concedió. Este análisis se efectuará durante la ejecución de la actuación financiada. (C.2.2)	
Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria	Seguimiento de las incidencias detectadas en los últimos ejercicios en la contratación menor del Servicio de Estructuras Pesqueras de la Dirección General de Pesca. (P.2.12)	
	Análisis de los encargos a medios propios realizados por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca desde el año 2013. (P.2.13)	
	Verificar la consonancia entre los Planes Estratégicos aprobados y los importes presupuestados. (P.2.1)	

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente | Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 293/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

Departamento	Objetivos no abordados por las IIDD	Objetivos abordados sin el alcance establecido en el plan
	Análisis de la cuenta 413, comprensiva de las operaciones devengadas por gastos realizados o bienes y servicios recibidos, no registradas en otras cuentas del Plan. (P.4.1)	
	Análisis del sistema de seguimiento de la justificación de subvenciones con la modalidad de abono anticipado (P.5.1). - Verificar que se realizan por los órganos concedentes, en tiempo y forma, las actuaciones necesarias para comprobar las justificaciones y exigir los reintegros que procedan.	
	Comprobar la adecuación a la legalidad de los expedientes de concesión de subvenciones y verificar el cumplimiento de los requisitos en el otorgamiento de las subvenciones. MRR(L.8.1)	
	Verificar el cumplimiento de la obligación del órgano concedente de comprobar las justificaciones con la modalidad de abono anticipado y exigir los reintegros o declarar las prescripciones que procedan. (L.10.1)	
	Revisión subvenciones tramitadas por entidad colaboradora. Cumplimiento instrucción 9º Orden 8 noviembre 2023 (devolución de fondos recibidos y no distribuidos con anterioridad al 31 de diciembre de 2024	
	Comprobaciones materiales de los bienes y servicios contratados, así como de los encargados a medios propios. (C.1.1)	
	Verificar, en expedientes de subvención, que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tuvo por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública. (C.2.1)	
	Verificar en expedientes de aportaciones dinerarias finalistas destinadas a la financiación de actuaciones concretas, que los fondos han sido destinados a la finalidad para la que se concedió. Este análisis se efectuará durante la ejecución de la actuación financiada. (C.2.2)	

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente | Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 294/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

Departamento	Objetivos no abordados por las IIDD	Objetivos abordados sin el alcance establecido en el plan
Sanidad	Revisión subvenciones tramitadas por entidad colaboradora. Cumplimiento instrucción 9º Orden 8 noviembre 2023 (devolución de fondos recibidos y no distribuidos con anterioridad al 31 de diciembre de 2024	Verificar la consonancia entre los Planes Estratégicos aprobados y los importes presupuestados. (P.2.1)
		Comprobaciones materiales de los bienes y servicios contratados, así como de los encargados a medios propios. (C.1.1)
		Verificar, en expedientes de subvención, que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tuvo por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública. (C.2.1)
		Verificar en expedientes de aportaciones dinerarias finalistas destinadas a la financiación de actuaciones concretas, que los fondos han sido destinados a la finalidad para la que se concedió. Este análisis se efectuará durante la ejecución de la actuación financiada. (C.2.2)
		Trimestralmente, rendición de información a Gobierno de comprobaciones materiales de obras sin subsanar. (C.1.2)
Economía, Industria, Comercio y Autónomos	Seguimiento de la correcta tramitación y carga en SEFLogiC de toda la información que exige el módulo de subvenciones en la tarea "Enlace Entidad Colaboradora" (L.5.1)	Verificar la consonancia entre los Planes Estratégicos aprobados y los importes presupuestados. (P.2.1)
	Verificar, en expedientes de subvención, que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tuvo por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública. (C.2.1)	Análisis del gasto producido por litigios en vía laboral, indemnizaciones derivadas de los mismos y costas. (F.1.2)
	Verificar en expedientes de aportaciones dinerarias finalistas destinadas a la financiación de actuaciones concretas, que los fondos han sido destinados a la finalidad para la que se concedió. Este análisis se efectuará durante la ejecución de la actuación financiada. (C.2.2)	Analizar la tipología de gastos abonados mediante habilitaciones y verificar el cumplimiento de la normativa aplicable en la gestión de los fondos, analizando que la naturaleza de los gastos abonados se corresponde a los supuestos previstos para su pago por habilitación. (L.4.1)
	Revisión subvenciones tramitadas por entidad colaboradora. Cumplimiento instrucción 9º Orden 8 noviembre 2023 (devolución de fondos recibidos y no distribuidos con anterioridad al 31 de diciembre de 2024	Verificar el cumplimiento de la obligación del órgano concedente de comprobar las justificaciones con la modalidad de abono anticipado y exigir los reintegros o declarar las prescripciones que procedan. (L.10.1)
Turismo y Empleo	Verificar la consonancia entre los Planes Estratégicos aprobados y los importes presupuestados. (P.2.1)	

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente | Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 295/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

Departamento	Objetivos no abordados por las IIDD	Objetivos abordados sin el alcance establecido en el plan
	Análisis de la cuenta 413, comprensiva de las operaciones devengadas por gastos realizados o bienes y servicios recibidos, no registradas en otras cuentas del Plan. (P.4.1)	
	Análisis del sistema de seguimiento de la justificación de subvenciones con la modalidad de abono anticipado (P.5.1). - Verificar que se realizan por los órganos concedentes, en tiempo y forma, las actuaciones necesarias para comprobar las justificaciones y exigir los reintegros que procedan.	
	Comprobar la adecuación a la legalidad de los expedientes de concesión de subvenciones y verificar el cumplimiento de los requisitos en el otorgamiento de las subvenciones. MRR(L.8.1)	
	Verificar el cumplimiento de la obligación del órgano concedente de comprobar las justificaciones con la modalidad de abono anticipado y exigir los reintegros o declarar las prescripciones que procedan. (L.10.1)	
	Revisión subvenciones tramitadas por entidad colaboradora. Cumplimiento instrucción 9º Orden 8 noviembre 2023 (devolución de fondos recibidos y no distribuidos con anterioridad al 31 de diciembre de 2024	
	Análisis posibles supuestos de fraccionamiento de contratos menores	
	Comprobaciones materiales de los bienes y servicios contratados, así como de los encargados a medios propios. (C.1.1)	
	Verificar, en expedientes de subvención, que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tuvo por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública. (C.2.1)	
	Verificar en expedientes de aportaciones dinerarias finalistas destinadas a la financiación de actuaciones concretas, que los fondos han sido destinados a la finalidad para la que se concedió. Este análisis se efectuará durante la ejecución de la actuación financiada. (C.2.2)	

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente | Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 296/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

Departamento	Objetivos no abordados por las IIDD	Objetivos abordados sin el alcance establecido en el plan
Viceconsejería de Empleo y DG Trabajo		Verificar la consonancia entre los Planes Estratégicos aprobados y los importes presupuestados. (P.2.1)
	Verificar que el órgano gestor cuenta con un plan anual o plurianual de contratación (Art. 28 Ley 9/2017) (P.2.9)	
	Verificar que el órgano gestor cumple con la obligación de publicación trimestral de los contratos menores en la plataforma de contratación del sector público (Art. 118.4 y 63.4 Ley 9/2017) (P.2.10)	
	Verificar que el órgano gestor cuenta con un plan anual de actuación para la comprobación de la realización por los beneficiarios de las actividades subvencionadas (Art. 36.2 Decreto 36/2009) (P.2.11)	
	Análisis de la cuenta 413, comprensiva de las operaciones devengadas por gastos realizados o bienes y servicios recibidos, no registradas en otras cuentas del Plan. (P.4.1)	
	Análisis del sistema de seguimiento de la justificación de subvenciones con la modalidad de abono anticipado (P.5.1). - Verificar que se realizan por los órganos concedentes, en tiempo y forma, las actuaciones necesarias para comprobar las justificaciones y exigir los reintegros que procedan.	
	Comprobar la adecuación a la legalidad de los expedientes de concesión de subvenciones y verificar el cumplimiento de los requisitos en el otorgamiento de las subvenciones. MRR(L.8.1)	
	Comprobaciones materiales de los bienes y servicios contratados, así como de los encargados a medios propios. (C.1.1)	
	Verificar, en expedientes de subvención, que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tuvo por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública. (C.2.1)	

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 297/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

Departamento	Objetivos no abordados por las IIDD	Objetivos abordados sin el alcance establecido en el plan
	Verificar en expedientes de aportaciones dinerarias finalistas destinadas a la financiación de actuaciones concretas, que los fondos han sido destinados a la finalidad para la que se concedió. Este análisis se efectuará durante la ejecución de la actuación financiada. (C.2.2)	
Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura		Verificar que el órgano gestor cumple con la obligación de publicación trimestral de los contratos menores en la plataforma de contratación del sector público (Art. 118.4 y 63.4 Ley 9/2017) (P.2.10)
		Verificar que el órgano gestor cuenta con un plan anual de actuación para la comprobación de la realización por los beneficiarios de las actividades subvencionadas (Art. 36.2 Decreto 36/2009) (P.2.11)
	Verificar la consonancia entre los Planes Estratégicos aprobados y los importes presupuestados. (P.2.1)	Análisis del sistema de seguimiento de la justificación de subvenciones con la modalidad de abono anticipado (P.5.1). - Verificar que se realizan por los órganos concedentes, en tiempo y forma, las actuaciones necesarias para comprobar las justificaciones y exigir los reintegros que procedan.
	Análisis de la cuenta 413, comprensiva de las operaciones devengadas por gastos realizados o bienes y servicios recibidos, no registradas en otras cuentas del Plan. (P.4.1)	Verificar, en expedientes de subvención, que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tuvo por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública. (C.2.1)
	Comprobar la adecuación a la legalidad de los expedientes de concesión de subvenciones y verificar el cumplimiento de los requisitos en el otorgamiento de las subvenciones. MRR(L.8.1)	Verificar en expedientes de aportaciones dinerarias finalistas destinadas a la financiación de actuaciones concretas, que los fondos han sido destinados a la finalidad para la que se concedió. Este análisis se efectuará durante la ejecución de la actuación financiada. (C.2.2)
	Verificar el cumplimiento de la obligación del órgano concedente de comprobar las justificaciones con la modalidad de abono anticipado y exigir los reintegros o declarar las prescripciones que procedan. (L.10.1)	Trimestralmente, rendición de información a Gobierno de comprobaciones materiales de obras sin subsanar. (C.1.2)
	Revisión subvenciones tramitadas por entidad colaboradora. Cumplimiento instrucción 9º Orden 8 noviembre 2023 (devolución de fondos recibidos y no distribuidos con anterioridad al 31 de diciembre de 2024	

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente — Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 298/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

Departamento	Objetivos no abordados por las IIDD	Objetivos abordados sin el alcance establecido en el plan
Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes	Verificar que el órgano gestor cumple con la obligación de publicación trimestral de los contratos menores en la plataforma de contratación del sector público (Art. 118.4 y 63.4 Ley 9/2017) (P.2.10)	Verificar la consonancia entre los Planes Estratégicos aprobados y los importes presupuestados. (P.2.1)
	Verificar que el órgano gestor cuenta con un plan anual de actuación para la comprobación de la realización por los beneficiarios de las actividades subvencionadas (Art. 36.2 Decreto 36/2009) (P.2.11)	
	Comprobar la adecuación a la legalidad de los expedientes de concesión de subvenciones y verificar el cumplimiento de los requisitos en el otorgamiento de las subvenciones. MRR (L.8.1)	
	Verificar el cumplimiento de la obligación del órgano concedente de comprobar las justificaciones con la modalidad de abono anticipado y exigir los reintegros o declarar las prescripciones que procedan. (L.10.1)	
	Revisión subvenciones tramitadas por entidad colaboradora. Cumplimiento instrucción 9º Orden 8 noviembre 2023 (devolución de fondos recibidos y no distribuidos con anterioridad al 31 de diciembre de 2024	
	Verificar en expedientes de aportaciones dinerarias finalistas destinadas a la financiación de actuaciones concretas, que los fondos han sido destinados a la finalidad para la que se concedió. Este análisis se efectuará durante la ejecución de la actuación financiada. (C.2.2)	

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 299/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

10.3 Anexo III. Derechos pendientes de cobros presupuestarios ejercicio corriente.

millones de €

Capítulo	Previsión inicial	Modificaciones	Previsión definitiva	Derechos reconocidos netos	Recaudado	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos	1.922,66	12,04	1.934,70	2.282,91	2.275,92	6,99
2- Impuestos indirectos	1.983,51	14,75	1.998,26	2.201,61	2.159,49	42,11
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	103,84	7,81	111,65	93,23	64,93	28,29
4- Transferencias corrientes	5.576,17	182,53	5.758,71	5.872,90	5.682,68	190,22
5- Ingresos patrimoniales	0,72	49,22	49,95	50,15	50,15	0,00
6- Enajenaciones inversiones reales	0,50	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00
7- Transferencias de capital	845,37	108,16	953,54	807,58	554,06	253,52
Total operaciones no financieras 2024	**10.432,78**	**374,52**	**10.807,30**	**11.308,38**	**10.787,25**	**521,13**
1- Impuestos directos	1.992,23	16,99	2.009,22	2.017,45	2.008,10	9,35
2- Impuestos indirectos	1.804,25	20,36	1.824,62	2.029,38	2.018,11	11,27
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	98,45	1,15	99,59	162,05	140,86	21,19
4- Transferencias corrientes	4.914,93	210,83	5.125,76	5.607,24	5.270,20	337,04
5- Ingresos patrimoniales	0,81	59,79	60,6	85,9	77,74	8,16
6- Enajenaciones inversiones reales	0,5	0	0,5	0	0	0
7- Transferencias de capital	667,41	199,36	866,77	875,72	727,17	148,55
Total operaciones no financieras 2023	**9.478,58**	**508,48**	**9.987,06**	**10.777,74**	**10.242,18**	**535,56**
1- Impuestos directos	1.730,50		1.730,50	1.644,20	1.638,30	5,9
2- Impuestos indirectos	1.556,70		1.556,70	1.687,80	1.678,00	9,8
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	118,7	12,8	131,5	204,7	179,7	25
4- Transferencias corrientes	4.127,30	239,9	4.367,20	4.446,80	4.343,20	103,5
5- Ingresos patrimoniales	1,9		1,9	5,6	1,7	3,9
6- Enajenaciones inversiones reales	0,5		0,5	0	0	0
7- Transferencias de capital	945,6	120,5	1.066,10	1.159,10	652,4	506,7
Total operaciones no financieras 2022	**8.481,20**	**373,2**	**8.854,40**	**9.148,20**	**8.493,30**	**654,8**
1- Impuestos directos	1.662,60	0	1.662,60	1.712,60	1.679,90	32,7
2- Impuestos indirectos	1.345,00	0	1.345,00	1.498,30	1.490,00	8,3
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	118,4	0	118,4	93,8	84,8	9
4- Transferencias corrientes	4.202,60	1.857,60	6.060,20	6.078,60	6.037,70	40,9
5- Ingresos patrimoniales	1,5	0	1,5	1,4	1,4	0
6- Enajenaciones inversiones reales	0,5	0	0,5	0	0	0
7- Transferencias de capital	582,5	386	968,5	942,8	695,1	247,7
Total operaciones no financieras 2021	**7.913,10**	**2.243,60**	**10.156,70**	**10.327,50**	**9.988,90**	**338,6**

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente | Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 300/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

10.4 Anexo IV. Pendientes de cobros presupuestario capítulos I a III de presupuesto corriente y cerrado y por estado de la deuda, voluntaria y ejecutiva.

2024		PICCAC						MAGIN					
		Corriente			Cerrado			Cerrado			Corriente		
Concepto/ Subconc.	Descripción	ejecutiva	voluntaria	total CORRIENTE	ejecutiva	voluntaria	total CERRADO	ejecutiva	voluntaria	total CERRADO	ejecutiva	voluntaria	total CORRIENTE
100	IRPF	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
110	Sucesiones y Donaciones	0,00	0,00	0,00	3.521.017,28	0,00	3.521.017,28	8.616.038,24	7.932.384,19	16.548.422,43	577.315,46	4.881.466,92	5.458.782,38
111	Patrimonio	0,00	0,00	0,00	266.348,52	0,00	266.348,52	160.876,91	1.625.855,20	1.786.732,11	537.461,00	990.391,36	1.527.852,36
200	TPyAJD	0,00	0,00	0,00	17.897.426,90	1.107.162,11	19.004.589,01	21.280.067,30	8.529.890,90	29.809.958,20	1.999.858,53	4.953.731,21	6.953.589,74
210	Tabaco	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
220	Impuestos especiales	0,00	0,00	0,00	569.485,52	0,00	569.485,52	6.622.267,21	277.089,97	6.899.357,18	395.317,32	34.390.015,30	34.785.332,62
250	Tasas sobre el juego	0,00	0,00	0,00	912.350,51	0,00	912.350,51	1.356.922,28	148.638,43	1.505.560,71	93.227,12	282.244,53	375.471,65
251	Impuesto s/activ. De juego	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
288	Participación REF	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
28903	Imp.depósitos residuos, verted.,inciner.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,02	0,02	0,00	0,00	0,00
327	Derechos de examen	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
329	Otras tasas	0,00	289,28	289,28	51.941,50	40,52	51.982,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
340	Precios públicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
349	Otros precios públicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
352	Otros ingresos por prestación de servicios de la administración financiera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
359	Otros ingresos por prestación de servicios	0,00	0,00	0,00	165.051,15	0,00	165.051,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
364	Venta de productos agropecuarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
380	Reintegros de ejercicios cerrados	11.022.242,10	4.577.690,65	15.599.932,75	25.799.002,90	1.223.224,99	27.022.227,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
381	Reintegros de presupuesto corriente	19.054,35	20.737,72	39.792,07	2.108.285,79	53.302,09	2.161.587,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
390	Otros ingresos, recargos periodo ejecutivo e intereses demora	1.193.448,70	568.572,93	1.762.021,63	23.889.481,20	22.750,21	23.912.231,41	2.940.351,02	119.174,21	3.059.525,23	873.284,21	1.544.022,54	2.417.306,75
39100	Otros ingresos, Multas	4.652.085,37	802.052,30	5.454.137,67	24.836.697,80	601.354,31	25.438.052,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
39101	Otros ingresos, Sanciones tributarias	0,00	0,00	0,00	19.465.472,10	141.454,23	19.606.926,33	2.506.780,86	774.179,49	3.280.960,35	202.483,56	1.796.620,93	1.999.104,49

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente | Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 301/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

2024		PICCAC						MAGIN					
		Corriente			Cerrado			Cerrado			Corriente		
Concepto/ Subconc.	Descripción	ejecutiva	voluntaria	total CORRIENTE	ejecutiva	voluntaria	total CERRADO	ejecutiva	voluntaria	total CERRADO	ejecutiva	voluntaria	total CORRIENTE
39103	Otros ingresos, Sanciones por infracciones pesqueras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
39104	Otros ingresos, Sanción Ley Prev. Riesgos labor. Y legisl laboral	540.703,59	478.111,50	1.018.815,09	5.445.078,67	48.559,54	5.493.638,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
39105	Otros ingresos, Sanciones por infracciones turísticas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
39109	Otros ingresos, Otras sanciones	0,00	0,00	0,00	959.729,16	363,73	960.092,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
39909	Otros ingresos, ingresos diversos	0,00	0,00	0,00	2.704.736,75	57.186,57	2.761.923,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		**17.427.534,11**	**6.447.454,38**	**23.874.988,49**	**128.592.105,75**	**3.255.398,30**	**131.847.504,05**	**43.483.303,82**	**19.407.212,41**	**62.890.516,23**	**4.678.947,20**	**48.838.492,79**	**53.517.439,99**

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente | Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 302/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

2024		SEFLogiC												
		cerrado/ voluntaria	Totales (PICCAC+M@AGIN)		Total por capítulos		Totales s/fase deuda		Total por capítulos s/fase deuda		Corriente (PICCAC+M@GIN)		Cerrado (PICCAC+M@GIN)	
Concepto/ Subconc.	Descripción		Corriente	Cerrado	Corriente	Cerrado	ejecutiva	voluntaria	ejecutiva	voluntaria	ejecutiva	voluntaria	ejecutiva	voluntaria
100	IRPF		0,00	0,00			0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00
110	Sucesiones y Donaciones		5.458.782,38	20.069.439,71			12.714.370,98	12.813.851,11			577.315,46	4.881.466,92	12.137.055,52	7.932.384,19
111	Patrimonio		1.527.852,36	2.053.080,63	9.354.941,30	25.123.346,50	964.686,43	2.616.246,56	13.679.057,41	15.430.097,67	537.461,00	990.391,36	427.225,43	1.625.855,20
200	TPyAJD		6.953.589,74	48.814.547,21			41.177.352,73	14.590.784,22			1.999.858,53	4.953.731,21	39.177.494,20	9.637.053,01
210	Tabaco		0,00	0,00			0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00
220	Impuestos especiales		34.785.332,62	7.468.842,70			7.587.070,05	34.667.105,27			395.317,32	34.390.015,30	7.191.752,73	277.089,97
250	Tasas sobre el juego		375.471,65	2.417.911,22			2.362.499,91	430.882,96			93.227,12	282.244,53	2.269.272,79	148.638,43
251	Impuesto s/activ. De juego		0,00	0,00			0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00
288	Participación REF		0,00	0,00	11.263.222,37	66.707.195,91	0,00	0,00	51.126.922,69	49.688.772,47	0,00	0,00	0,00	0,02
28903	Imp.depósitos residuos, verted.,inciner.		0,00	0,02			0,00	0,02			0,00	0,00	0,00	
327	Derechos de examen		0,00	0,00			0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00
329	Otras tasas		289,28	51.982,02			51.941,50	329,80			0,00	289,28	51.941,50	40,52
340	Precios públicos		0,00	0,00			0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00
349	Otros precios públicos		0,00	0,00			0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00
352	Otros ingresos por prestación de serv. de la admin. financiera		0,00	0,00			0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00
359	Otros ingresos por prestación de servicios		0,00	165.051,15			165.051,15	0,00			0,00	0,00	165.051,15	0,00
364	Venta de productos agropecuarios		0,00	0,00			0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00
380	Reintegros de ejercicios cerrados		15.599.932,75	27.022.227,89			36.821.245,00	5.800.915,64			11.022.242,10	4.577.690,65	25.799.002,90	1.223.224,99
381	Reintegros de presupuesto corriente	326.076,56	39.792,07	2.487.664,44			2.127.340,14	400.116,37			19.054,35	20.737,72	2.108.285,79	53.302,09
390	Otros ingresos, recargos periodo ejecutivo e intereses demora		4.179.328,38	26.971.756,64			28.896.565,13	2.254.519,89			2.066.732,91	2.112.595,47	26.829.832,22	141.924,42

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente | Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 303/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

2024		SEFLogiC												
		cerrado/ voluntaria	Totales (PICCAC+M@AGIN)		Total por capítulos		Totales s/fase deuda		Total por capítulos s/fase deuda		Corriente (PICCAC+M@GIN)		Cerrado (PICCAC+M@GIN)	
Concepto/ Subconc.	Descripción		Corriente	Cerrado	Corriente	Cerrado	ejecutiva	voluntaria	ejecutiva	voluntaria	ejecutiva	voluntaria	ejecutiva	voluntaria
39100	*Otros ingresos, Multas*		5.454.137,67	25.438.052,11			29.488.783,17	1.403.406,61			4.652.085,37	802.052,30	24.836.697,80	601.354,31
39101	*Otros ingresos, Sanciones tributarias*		1.999.104,49	22.887.886,68			22.174.736,52	2.712.254,65			202.483,56	1.796.620,93	21.972.252,96	915.633,72
39103	*Otros ingresos, Sanciones por infracciones pesqueras*		0,00	0,00			0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00
39104	*Otros ingresos, Sanción Ley Prev. Riesgos labor. Y legisl laboral*		1.018.815,09	5.493.638,21			5.985.782,26	526.671,04			540.703,59	478.111,50	5.445.078,67	48.559,54
39105	*Otros ingresos, Sanciones por infracciones turísticas*		0,00	0,00			0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00
39109	*Otros ingresos, Otras sanciones*		0,00	960.092,89			959.729,16	363,73			0,00	0,00	959.729,16	363,73
39909	Otros ingresos, ingresos diversos		0,00	2.761.923,32	21.200.912,18	125.893.333,24	2.704.736,75	57.186,57	129.375.910,78	13.155.764,30	0,00	0,00	2.704.736,75	57.186,57
TOTAL		**326.076,56**	**77.392.428,48**	**195.064.096,84**	**41.819.075,85**	**217.723.875,65**	**194.181.890,88**	**78.274.634,44**	**194.181.890,88**	**78.274.634,44**	**22.106.481,31**	**55.285.947,17**	**172.075.409,57**	**22.662.610,71**

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente | Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 304/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

10.5 Anexo V. Pendientes de cobros de ejercicios cerrados en fase voluntaria PICCAC/ MAGIN Y SEFLogiC.

Descripción	Sucesiones y Donaciones	Patrimonio	Transm. Patrimon.	Actos Jurídicos Documenta.	Impuesto sobre combustible	Impuesto sobre las labores del tabaco	Depend. grandes contribuy.	Máquinas recreativas	Imp. depósitos residuos, verted., inciner. y coincin.r	Ingresos inherentes gestión laborat.	Reintegro subvenciones ejercicios cerrados	Reintegro subvenciones ejercicios corriente	Intereses demora	Multas	Sanciones tributarias	Sanciones Ley Prevención Riesgos Laborares	Otras sanciones	Otros ingresos diversos	TOTAL
Ejer./ Subcon	11000	11100	20000	20001	22010	22030	25001	25004	28903	32985	38000	38100	39003	39100	39101	39104	39109	39909	
2006																			0,00
2007			12.941,87								6.000,00		291,62	44.360,00	700,00	22.000,00			86.293,49
2008			244.609,25	472.259,87									1.793,24	96.414,99					815.077,35
2009	38.487,45		274.593,15	84.140,78									2.049,95	73.903,28		1.502,54			474.677,15
2010	68.354,91		889.685,59	14.398,73							3.911,36	2.338,88	390,00	102.614,23	4.752,06	6.238,00	363,73		1.093.047,49
2011	330.888,25		736.128,48	661.733,70							28.779,08		3.399,10	1.501,00	30.845,87				1.793.275,48
2012	536.501,81		642.947,37	245.167,03							415.163,06		19.359,40	18.201,00	34.791,98			47.016,70	1.959.148,35
2013	195.876,61		79.478,80	50.873,55							6.569,58		689,46	780,00	15.903,54			1.000,00	351.171,54
2014	483.337,72		2.847.433,92	6.328,74							3.738,43		2.956,40	16.290,00					3.360.085,21
2015	1.198.728,46		55.524,02	21.340,59							22.668,85	8.142,13	710,93	20.000,00	68.631,60				1.395.746,58
2016	609.774,27		66.746,40	12.535,06	3.389,62						631,30		5.416,64	300,00	26.268,75				725.062,04
2017	103.100,71		11.371,12	1.428,81							12.888,25	3.944,55	3.195,83	3.375,00	36.310,77				175.615,04
2018	1.612,21		16.251,15								475.000,00	34.698,51	7.424,52	2.127,00	314.725,66	4.092,00			855.931,05
2019	60.481,89		1.163.874,08		91.976,68						3.624,60	171,82	3.969,11		31.933,29			4.007,98	1.360.039,45
2020	21.333,29	17.403,00	12.779,63		47.404,36						598,59		6.375,11	1.202,00	20.161,25				127.257,23
2021	844.647,50	213.976,09	45.697,68	6.998,04		6.000,00					24.660,22		1.278,70	3.973,60	15.867,40	2.046,00			1.165.145,23
2022	1.110.112,58		324.197,34	36.456,05	2.972,87		400,00				89.455,98		30.017,18	1.878,00	87.190,90	6.543,00		3.478,59	1.692.702,49
2023	2.329.146,53	1.394.476,11	552.123,18	47.009,03	125.346,44		20.184,43	128.054,00	0,02	40,52	129.535,69	4.006,20	52.607,23	214.434,21	227.550,65	6.138,00		1.683,30	5.232.335,54

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente — Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 305/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

Descripción	Sucesiones y Donaciones	Patrimonio	Transm. Patrimon.	Actos Jurídicos Documenta.	Impuesto sobre combustible	Impuesto sobre las labores del tabaco	Depend. grandes contribuy.	Máquinas recreativas	Imp. depósitos residuos, verted., inciner. y coincin.r	Ingresos inherentes gestión laborat.	Reintegro subvenciones ejercicios cerrados	Reintegro subvenciones ejercicios corriente	Intereses demora	Multas	Sanciones tributarias	Sanciones Ley Prevención Riesgos Laborares	Otras sanciones	Otros ingresos diversos	TOTAL
Ejer./ Subcon	11000	11100	20000	20001	22010	22030	25001	25004	28903	32985	38000	38100	39003	39100	39101	39104	39109	39909	
Total gral.	7.932.384,19	1.625.855,20	7.976.383,03	1.660.669,98	271.089,97	6.000,00	20.584,43	128.054,00	0,02	40,52	1.223.224,99	53.302,09	141.924,42	601.354,31	915.633,72	48.559,54	363,73	57.186,57	22.662.610,71

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente — Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 306/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

10.6 Anexo VI. Pendientes de cobros del área REF, separado IGIC y resto de conceptos, por sistemas de origen y por estado de la deuda, voluntaria y ejecutiva.

Ejercicio	IGIC					Resto conceptos					TOTAL
	PICCAC voluntaria	Magin Voluntaria	PICCAC ejecutiva	Magin ejecutiva	TOTAL IGIC	PICCAC voluntaria	Magin Voluntaria	PICCAC ejecutiva	Magin ejecutiva	Total resto conceptos	
1984					**0,00**			80,09		**80,09**	**80,09**
1988					**0,00**			75,64		**75,64**	**75,64**
1991					**0,00**			312,84		**312,84**	**312,84**
1992					**0,00**			3.015,37		**3.015,37**	**3.015,37**
1993			380,12		**380,12**			3.292,54		**3.292,54**	**3.672,66**
1994			75,29		**75,29**			2.217,05		**2.217,05**	**2.292,34**
1996			19,10		**19,10**			80,53		**80,53**	**99,63**
1997			30.781,67		**30.781,67**			84,75		**84,75**	**30.866,42**
1998			20.609,51		**20.609,51**			117,06		**117,06**	**20.726,57**
2000			284.901,03		**284.901,03**			1,62		**1,62**	**284.902,65**
2001			471.518,05		**471.518,05**			22,26		**22,26**	**471.540,31**
2002			198.881,92		**198.881,92**			20.050,60		**20.050,60**	**218.932,52**
2003			258.776,42		**258.776,42**			0,00		**0,00**	**258.776,42**
2004			843.851,95		**843.851,95**			501,06		**501,06**	**844.353,01**
2005			1.673.973,91		**1.673.973,91**			1.002,01		**1.002,01**	**1.674.975,92**
2006			2.705.211,43		**2.705.211,43**			12.797,80		**12.797,80**	**2.718.009,23**
2007			4.086.663,83		**4.086.663,83**			1.516,30		**1.516,30**	**4.088.180,13**
2008			17.940.651,30		**17.940.651,30**			0,00		**0,00**	**17.940.651,30**
2009			13.877.198,80		**13.877.198,80**			4.444,28		**4.444,28**	**13.881.643,08**
2010			13.315.505,10		**13.315.505,10**			17.784,37		**17.784,37**	**13.333.289,47**
2011			9.403.792,15	433.086,75	**9.836.878,90**			46.079,94		**46.079,94**	**9.882.958,84**
2012	42.799,64	20.559,19	7.565.907,59	11.142.808,90	**18.772.075,32**			25.790,73		**25.790,73**	**18.797.866,05**
2013		71.187,28	1.502.069,19	6.997.156,76	**8.570.413,23**			91.740,71		**91.740,71**	**8.662.153,94**
2014		233.432,67	1.999.360,72	6.572.074,92	**8.804.868,31**		239,96	295.312,76	67.241,30	**362.794,02**	**9.167.662,33**

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente | Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 307/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

Ejercicio	IGIC					Resto conceptos					TOTAL
	PICCAC voluntaria	Magin Voluntaria	PICCAC ejecutiva	Magin ejecutiva	TOTAL IGIC	PICCAC voluntaria	Magin Voluntaria	PICCAC ejecutiva	Magin ejecutiva	Total resto conceptos	
2015		176.197,90	422.843,99	6.454.119,40	**7.053.161,29**		14.529,86	361.159,20	165.231,14	**540.920,20**	**7.594.081,49**
2016		290.317,35	598.190,16	7.376.066,19	**8.264.573,70**		10.989,40	245.263,47	133.696,15	**389.949,02**	**8.654.522,72**
2017		87.495,43	4.180.050,80	11.241.317,70	**15.508.863,93**		3.788,52	6.101.823,20	1.001.331,60	**7.106.943,32**	**22.615.807,25**
2018		2.526.591,57	482.477,26	12.876.543,60	**15.885.612,43**		8.255,88	247.868,73	1.230.695,13	**1.486.819,74**	**17.372.432,17**
2019		1.799.546,42	88.639,17	15.337.245,00	**17.225.430,59**		24.617,33	771.097,09	1.104.252,50	**1.899.966,92**	**19.125.397,51**
2020		674.787,29		10.330.456,10	**11.005.243,39**		82.161,19		1.942.060,62	**2.024.221,81**	**13.029.465,20**
2021		1.186.297,67		12.810.378,10	**13.996.675,77**		422.529,42		2.009.920,88	**2.432.450,30**	**16.429.126,07**
2022		1.423.025,35		12.649.032,70	**14.072.058,05**		391.995,52		1.472.501,43	**1.864.496,95**	**15.936.555,00**
2023		4.507.935,33		18.117.086,10	**22.625.021,43**		1.168.216,13		2.573.248,11	**3.741.464,24**	**26.366.485,67**
2024		25.983.334,00		23.260.773,70	**49.244.107,70**		3.854.366,15		3.789.192,53	**7.643.558,68**	**56.887.666,38**
TOTAL	**42.799,64**	**38.980.707,45**	**81.952.330,46**	**155.598.145,92**	**276.573.983,47**	**0,00**	**5.981.689,36**	**8.253.532,00**	**15.489.371,39**	**29.724.592,75**	**306.298.576,22**

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente | Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 308/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

10.7 Anexo VII. Modificaciones presupuestarias de ingresos por subconcepto.

Aplicación presupuestaria	Previsiones del presupuesto	Previsiones modificaciones	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechos Reconocimientos Netos	Recaudación neta	Derechos pendientes de cobro
10000 - I.R.P.F. Tarifa autonómica	1.829.099.827,00	0,00	1.829.099.827,00	2.070.831.000,00	0,00	0,00	2.070.831.000,00	2.070.831.000,00	0,00
10002 - Liquidación I.R.P.F. ejercicios anteriores	0,00	0,00	0,00	124.572.496,76	23.966,45	0,00	124.548.530,31	124.548.530,31	0,00
11000 - Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	61.561.337,00	0,00	61.561.337,00	57.028.686,36	12.381.055,18	3.332,42	44.644.298,76	39.185.516,38	5.458.782,38
11100 - Impuesto sobre el Patrimonio	32.002.159,00	12.038.473,74	44.040.632,74	47.613.703,50	1.461.556,73	0,00	46.152.146,77	44.624.294,41	1.527.852,36
13000 - Impto.CAC Depósitos clientes en Entidad.cto.CAC	0,00	0,00	0,00	0,00	3.268.597,22	0,00	-3.268.597,22	-3.268.597,22	0,00
20000 - Sobre Transmisiones Intervivos	321.599.878,00	0,00	321.599.878,00	350.327.114,36	11.122.343,93	0,00	339.204.770,43	332.731.245,73	6.473.524,70
20001 - Sobre Actos Juridicos Documentados	68.348.651,00	0,00	68.348.651,00	83.317.782,20	1.006.771,44	0,00	82.311.010,76	81.830.945,72	480.065,04
22010 - Sobre Combustible Derivados del Petróleo	306.936.945,00	0,00	306.936.945,00	367.060.781,85	42.810.278,37	0,00	324.250.503,48	322.876.873,67	1.373.629,81
22021 - Sobre la electricidad	26.606.772,00	0,00	26.606.772,00	41.724.400,00	0,00	0,00	41.724.400,00	41.724.400,00	0,00
22022 - sobre alcohol y bebidas derivadas	8.868.903,00	0,00	8.868.903,00	20.080.430,00	0,00	0,00	20.080.430,00	20.080.430,00	0,00
22023 - sobre productos intermedios	403.133,00	0,00	403.133,00	532.130,00	0,00	0,00	532.130,00	532.130,00	0,00
22024 - sobre la cerveza	4.434.462,00	0,00	4.434.462,00	9.014.240,00	0,00	0,00	9.014.240,00	9.014.240,00	0,00
22025 - Liquidación IIEE gestionados por AET ejerc.anter.	0,00	0,00	0,00	0,00	38.309.896,35	0,00	-38.309.896,35	-38.309.896,35	0,00
22030 - Impuesto sobre las labores del tabaco	131.302.632,00	0,00	131.302.632,00	169.244.865,08	214.305,64	0,00	169.030.559,44	135.618.856,68	33.411.702,76
25001 - Apuestas y combinaciones aleatorias	2.893.685,00	0,00	2.893.685,00	3.232.815,73	14.899,37	0,00	3.217.916,36	3.214.713,96	3.202,40
25002 - Bingos	19.001.399,00	0,00	19.001.399,00	18.804.868,89	0,00	0,00	18.804.868,89	18.804.868,89	0,00
25003 - Casinos	1.479.632,00	0,00	1.479.632,00	1.335.740,33	466,74	0,00	1.335.273,59	1.335.273,59	0,00
25004 - Máquinas recreativas	31.722.532,00	0,00	31.722.532,00	32.358.890,18	55.779,36	0,00	32.303.110,82	31.930.841,57	372.269,25
25100 - Partic. CAC en impto. s/activ. juego (DT 6 Ley 13)	6.278.883,00	0,00	6.278.883,00	9.961.655,48	11.464,12	0,00	9.950.191,36	9.950.191,36	0,00
28801 - Impuesto General Indirecto Canario (IGIC)	907.725.103,00	0,00	907.725.103,00	907.707.256,92	106,61	0,00	907.707.150,31	907.707.150,31	0,00
28802 - Arbitrio s/Importac. y Entregas Mercanc.Canar.AIEM	114.866.809,00	0,00	114.866.809,00	114.831.113,16	0,00	0,00	114.831.113,16	114.831.113,16	0,00
28803 - Impuesto Espec. s/determinados medios transportes	10.199.637,00	0,00	10.199.637,00	10.199.637,12	0,00	0,00	10.199.637,12	10.199.637,12	0,00

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente — Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 309/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

Aplicación presupuestaria	Previsiones del presupuesto	Previsiones modificaciones	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechos Reconocimientos Netos	Recaudación neta	Derechos pendientes de cobro
28805 - IGIC.Liquidac.Particip.recursos REF ejerc.anterior	0,00	0,00	0,00	101.377.445,79	0,00	0,00	101.377.445,79	101.377.445,79	0,00
28806 - AIEM.Liquidac.Particip.recursos REF ejerc.anterior	0,00	0,00	0,00	16.074.660,57	0,00	0,00	16.074.660,57	16.074.660,57	0,00
28807 - IED Medios Transp.Liquid.Particip.REF ejerc.anteri	0,00	0,00	0,00	1.009.352,10	0,00	0,00	1.009.352,10	1.009.352,10	0,00
28903 - Imp.depósitos residuos,verted.,inciner.y coincin.r	20.838.618,00	14.750.992,81	35.589.610,81	36.970.131,61	10.881,16	0,00	36.959.250,45	36.959.250,45	0,00
32700 - Derechos de examen	100.000,00	0,00	100.000,00	169.481,49	640,14	0,00	168.841,35	168.841,35	0,00
32701 - Derechos de examen, personal docente	150.000,00	0,00	150.000,00	72.401,65	28.366,25	0,00	44.035,40	44.035,40	0,00
32906 - Presidencia del Gobierno	38.686,00	0,00	38.686,00	11.513,97	0,00	0,00	11.513,97	11.513,97	0,00
32908 - Consj.Presiden.,Admones.Pcas.,Justicia y Seguridad	797.153,00	0,00	797.153,00	514.690,82	1.449,34	0,00	513.241,48	513.241,48	0,00
32909 - Consj.de Política Territorial,Cohes.Territ.y Aguas	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
32910 - Consj.de Hacienda y Relaciones conla Unión Europea	1.000,00	0,00	1.000,00	7.425,91	0,00	0,00	7.425,91	7.425,91	0,00
32911 - Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad	60.000,00	0,00	60.000,00	127.352,91	650,09	0,00	126.702,82	126.702,82	0,00
32912 - Consejería de Transición Ecológica y Energía	1.000,00	0,00	1.000,00	77,32	0,00	0,00	77,32	77,32	0,00
32913 - Consj.Agricult.,Ganadería,Pesca y Soberan.Aliment.	250.000,00	0,00	250.000,00	152.613,47	138,30	0,00	152.475,17	152.475,17	0,00
32915 - Consj.de Economía, Industria, Comercio y Autónomos	1.263.289,00	0,00	1.263.289,00	2.158.666,56	8.124,89	0,00	2.150.541,67	2.150.541,67	0,00
32918 - Consj.Educac.,Formac.Profes.,Activ.Físic.yDeportes	2.896.643,00	0,00	2.896.643,00	2.864.126,14	23.277,93	0,00	2.840.848,21	2.840.848,21	0,00
32923 - Consj.Bienestar Soc.,Igualdad,Juvent.,Infanc.yFam.	50.000,00	0,00	50.000,00	62.667,47	0,00	0,00	62.667,47	62.667,47	0,00
32961 - Ingresos conservatorios superiores de música	872.507,00	0,00	872.507,00	731.364,06	26.093,36	0,00	705.270,70	705.270,70	0,00
32970 - Tasas por Dirección e Inspección de Obras	4.554.001,00	0,00	4.554.001,00	0,00	98.915,25	0,00	-98.915,25	-98.915,25	0,00
32985 - Ingresos gestión laborator.C.ObrasPúb.,Vvda.yMovil	62.264,00	0,00	62.264,00	6.108,47	0,00	0,00	6.108,47	5.819,19	289,28

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente — Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 310/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

Aplicación presupuestaria	Previsiones del presupuesto	Previsiones modificaciones	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechos Reconocimientos Netos	Recaudación neta	Derechos pendientes de cobro
32989 - Tasas expedición licencias pesca marítima recreat.	690.417,00	0,00	690.417,00	603.774,39	1.069,70	0,00	602.704,69	602.704,69	0,00
32990 - Ingresos Boletín Oficial de Canarias	205.091,00	0,00	205.091,00	142.324,99	0,00	0,00	142.324,99	142.324,99	0,00
32998 - TasasEnseñ.náut.-deprt.buceo port.y prof.mar.-pes.	72.997,00	0,00	72.997,00	24.722,75	0,00	0,00	24.722,75	24.722,75	0,00
34000 - Derechos de matrícula cursos, seminariosy otros	0,00	0,00	0,00	291.542,31	389,19	0,00	291.153,12	291.153,12	0,00
34940 - Informes y dictám. pericial. I.Medic.Legal y C.For	50.000,00	0,00	50.000,00	38.888,05	0,00	0,00	38.888,05	38.888,05	0,00
34988 - Carnet joven	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
35201 - Administración y cobranza	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	451.763,88	0,00	0,00	451.763,88	451.763,88	0,00
35202 - Coste gestión tributos del REF	43.551.922,00	0,00	43.551.922,00	36.446.669,35	0,00	0,00	36.446.669,35	36.446.669,35	0,00
35209 - Otros	350.000,00	0,00	350.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
35909 - Otros servicios	494.000,00	0,00	494.000,00	0,48	0,00	0,00	0,48	0,48	0,00
35924 - Estancias residencias escuelas capacit. agrarias	100.000,00	0,00	100.000,00	86.166,46	0,00	0,00	86.166,46	86.166,46	0,00
36000 - Venta de libros y publicaciones	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
36400 - Venta de productos agropecuarios	14.668,00	0,00	14.668,00	7.237,04	0,00	0,00	7.237,04	7.237,04	0,00
38000 - Otros Reintegros de ejercicios cerrados	16.804.913,00	0,00	16.804.913,00	66.496.032,55	7.833.634,50	84.936,13	58.577.461,92	42.977.529,17	15.599.932,75
38001 - Reintegros del MRR de ejercicios cerrados	0,00	4.710.659,14	4.710.659,14	9.792.046,43	0,00	0,00	9.792.046,43	9.792.046,43	0,00
38002 - Reint.RDL5/2021Solvenc.empres.Covid19 ejerc.cerra.	0,00	1.761.391,67	1.761.391,67	1.953.420,60	0,00	0,00	1.953.420,60	1.953.420,60	0,00
38003 - Reintegros de Financiación Afectada de cerrados	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
38100 - Otros Reintegros de Presupuesto corriente	3.232.653,00	0,00	3.232.653,00	742.255,89	31.176,73	0,00	711.079,16	671.287,09	39.792,07
38101 - Reintegros del MRR de Presupuesto corriente	1.000,00	1.340.355,02	1.341.355,02	1.299.175,90	0,00	0,00	1.299.175,90	1.299.175,90	0,00
38102 - Reint.RDL5/2021Solvenc.empres.Covid19 Ppto.corrien	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
38103 - Reintegros de Financiación Afectada Ppto.corriente	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
39001 - Recargo sobre apremio	2.650.350,00	0,00	2.650.350,00	4.073.757,12	227.914,39	12.286,24	3.833.556,49	2.185.274,95	1.648.281,54

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente — Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 311/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

Aplicación presupuestaria	Previsiones del presupuesto	Previsiones modificaciones	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechos Reconocimientos Netos	Recaudación neta	Derechos pendientes de cobro
39003 - Intereses de demora	5.880.308,00	0,00	5.880.308,00	6.032.269,98	542.344,34	67,83	5.489.857,81	2.958.810,97	2.531.046,84
39100 - Multas	9.548.307,00	0,00	9.548.307,00	6.251.464,18	47.544.859,44	0,00	-41.293.395,26	-46.747.532,93	5.454.137,67
39101 - Sanciones tributarias	1.710.605,00	0,00	1.710.605,00	3.725.443,08	66.908,31	0,00	3.658.534,77	1.659.430,28	1.999.104,49
39103 - Sanciones por infracciones pesqueras	0,00	0,00	0,00	92.624,00	0,00	0,00	92.624,00	92.624,00	0,00
39104 - Sancion.Ley Prevenc.Riesgos Labor.y legisl.laboral	2.496.504,00	0,00	2.496.504,00	5.115.234,89	115.758,65	0,00	4.999.476,24	3.980.661,15	1.018.815,09
39105 - Sanciones por infracciones turísticas	5.000,00	0,00	5.000,00	369.499,20	480,00	0,00	369.019,20	369.019,20	0,00
39109 - Otras sanciones	500.000,00	0,00	500.000,00	721.917,89	0,00	0,00	721.917,89	721.917,89	0,00
39902 - Indemnizaciones derivadas de siniestros	400.000,00	0,00	400.000,00	25.300,11	0,00	0,00	25.300,11	25.300,11	0,00
39908 - Ingresos acción social Personal CAC	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
39909 - Otros ingresos diversos	2.965.621,00	0,00	2.965.621,00	1.588.860,85	3.375.575,47	0,00	-1.786.714,62	-1.786.714,62	0,00
40020 - Fondo Garantía de Servicios Públicos Fundamentales	4.124.457.303,00	0,00	4.124.457.303,00	3.777.730.458,49	0,00	0,00	3.777.730.458,49	3.777.730.458,49	0,00
40021 - Fondo de Suficiencia Global	117.912.040,00	0,00	117.912.040,00	95.946.580,00	0,00	0,00	95.946.580,00	95.946.580,00	0,00
40025 - Liquidac. Fondo Garantía Servicios Públ.Fundament.	0,00	0,00	0,00	279.504.764,19	0,00	0,00	279.504.764,19	279.504.764,19	0,00
40026 - Liquidación Fondo de Suficiencia Global	0,00	0,00	0,00	22.760.872,74	0,00	0,00	22.760.872,74	22.760.872,74	0,00
40027 - Liquidación Fondo de Competitividad	803.030.242,00	0,00	803.030.242,00	735.118.225,92	0,00	0,00	735.118.225,92	735.118.225,92	0,00
40028 - Liquidación Fondo de Cooperación	141.711.219,00	0,00	141.711.219,00	180.830.230,53	0,00	0,00	180.830.230,53	180.830.230,53	0,00
40050 - Subvc. Admón. Estado para gtos. no fros. ejercicio	76.595.793,00	144.829.281,51	221.425.074,51	338.204.036,39	0,00	0,00	338.204.036,39	227.204.036,39	111.000.000,00
40099 - Otras tranferencias corrientes de Admón.del Estado	96.531.270,00	16.383.270,33	112.914.540,33	113.188.035,62	0,00	0,00	113.188.035,62	113.188.035,62	0,00
40150 - Subc.OOAA Estado exceptoSPEE para gtos.nofros.ejer	102.943,00	1.463.778,07	1.566.721,07	1.566.721,07	0,00	0,00	1.566.721,07	1.566.721,07	0,00
40210 - Transferencias de la Seguridad Social	0,00	153.294,24	153.294,24	153.294,24	0,00	0,00	153.294,24	153.294,24	0,00
40250 - Subv.de la Segur. Social para gtos. no fros.ejerc.	51.568.402,00	17.232.028,16	68.800.430,16	87.580.994,26	0,00	0,00	87.580.994,26	81.597.343,13	5.983.651,13
40320 - Transferencias de otros Organismos Públicos Estado	0,00	0,00	0,00	26.630,96	0,00	0,00	26.630,96	26.630,96	0,00

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente — Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 312/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

Aplicación presupuestaria	Previsiones del presupuesto	Previsiones modificaciones	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechos Reconocimientos Netos	Recaudación neta	Derechos pendientes de cobro
40910 - Otras transferencias corrientes del Estado	0,00	0,00	0,00	794.273,63	0,00	0,00	794.273,63	794.273,63	0,00
41110 - Transferencias de Organismos Autónomos de la CAC	64.026,00	71.439,13	135.465,13	51.169.907,59	0,00	0,00	51.169.907,59	46.188.877,32	4.981.030,27
41120 - Transferen. Entes Públicos CAC con ppto.limitativo	0,00	0,00	0,00	9.836.033,59	0,00	0,00	9.836.033,59	9.836.033,59	0,00
41150 - Sub.OOAA,EEPPppto.limit.yEECons.CACgtos.nofros.ejr	0,00	30.748,25	30.748,25	2.709.677,22	0,00	0,00	2.709.677,22	180.348,25	2.529.328,97
46010 - Transferencias de Cabildos Insulares	963.894,00	0,00	963.894,00	963.893,64	0,00	0,00	963.893,64	963.893,64	0,00
46110 - Transferencias de Empresas Pcas. de Cabildos Insul	0,00	163.775,57	163.775,57	163.775,57	0,00	0,00	163.775,57	163.775,57	0,00
48010 - Transferencias de familias	0,00	2.184.108,37	2.184.108,37	2.184.108,37	0,00	0,00	2.184.108,37	2.184.108,37	0,00
49050 - Subvenciones del FSE para gastos no fros.ejercicio	163.231.851,00	0,00	163.231.851,00	172.358.335,87	0,00	0,00	172.358.335,87	106.634.402,68	65.723.933,19
49650 - Otras subvenc.de la Unión Europea gtos.nofros. ejr	4.000,00	21.499,20	25.499,20	109.074,00	0,00	0,00	109.074,00	109.074,00	0,00
51002 - Intereses anticipos y préstamos conce.l/p por AAPP	324.712,00	0,00	324.712,00	913.864,19	0,00	0,00	913.864,19	913.864,19	0,00
52000 - Intereses de depósitos	0,00	49.222.671,92	49.222.671,92	48.388.191,21	0,00	0,00	48.388.191,21	48.383.370,33	4.820,88
53100 - Otros	0,00	0,00	0,00	1.071,92	0,00	0,00	1.071,92	1.071,92	0,00
55000 - De concesiones administrativas	400.000,00	0,00	400.000,00	506.420,81	238.412,99	0,00	268.007,82	268.007,82	0,00
55900 - Otras concesiones y aprovechamientos	0,00	0,00	0,00	93,95	0,00	0,00	93,95	93,95	0,00
59900 - Otros ingresos patrimoniales	0,00	0,00	0,00	583.268,24	0,00	0,00	583.268,24	583.268,24	0,00
61900 - De las demás inversiones reales	500.000,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70040 - Fondo de Compensación Interterritorial.Ej.corrien.	43.364.240,00	0,00	43.364.240,00	43.930.972,36	0,00	0,00	43.930.972,36	21.599.443,24	22.331.529,12
70041 - Fondo de Compensación Interterritorial.Eje.cerrado	4.684.343,00	0,00	4.684.343,00	180.195,32	0,00	0,00	180.195,32	180.195,32	0,00
70042 - Fondo Complementario. De ejercicio corriente	14.453.300,00	0,00	14.453.300,00	8.383.395,83	0,00	0,00	8.383.395,83	6.560.179,97	1.823.215,86
70043 - Fondo Complementario. De ejercicios cerrados	0,00	0,00	0,00	146.916,25	0,00	0,00	146.916,25	146.916,25	0,00

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente — Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 313/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

Aplicación presupuestaria	Previsiones del presupuesto	Previsiones modificaciones	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechos Reconocimientos Netos	Recaudación neta	Derechos pendientes de cobro
70050 - Sub.Adm.Est.financ.inmv.nofro.yact.vta.imp.rdo.ejr	355.860.921,00	1.593.634,62	357.454.555,62	270.745.517,37	0,00	0,00	270.745.517,37	267.745.517,37	3.000.000,00
70099 - Otras Transferencias de Capital de Admón. Estado	0,00	52.254.638,07	52.254.638,07	52.749.688,92	0,00	0,00	52.749.688,92	52.749.688,92	0,00
70150 - Sub.OOAAEst.noSPEEfin.inm.nofro.yact.vta.im.rdo.ej	224.400,00	370.317,00	594.717,00	948.176,96	0,00	0,00	948.176,96	948.176,96	0,00
70250 - Subven.SS.financ.inm.nofro.yact.vta.impt.rdo.ejerc	3.600.000,00	0,00	3.600.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70450 - Sub.S.m,EEPPEE,Fun.yRes.fi.inm.nofro.yact.vta.r.ej	0,00	53.945.559,06	53.945.559,06	53.945.559,06	0,00	0,00	53.945.559,06	53.945.559,06	0,00
71110 - Transferencias de Organismos Autónomos de la CAC	0,00	0,00	0,00	37.050.201,02	0,00	0,00	37.050.201,02	37.050.201,02	0,00
71120 - Transfer. Entes Públicos CAC con ppto. limitativo	0,00	0,00	0,00	162.819,05	0,00	0,00	162.819,05	162.819,05	0,00
71150 - Sub.OOAA,EEPP,EECon.CACfin.in.nofro.act.vta.rdo.ej	0,00	0,00	0,00	413.919,75	0,00	0,00	413.919,75	413.919,75	0,00
76050 - Subv.CabildosIns.fin.inm.nofro.yact.vta.imp.rdo.ej	0,00	0,00	0,00	2.600.000,00	0,00	0,00	2.600.000,00	2.600.000,00	0,00
79050 - Subvenc.FEDER fin.inm.nofro.yact.vta.imp.rdo.ejerc	393.790.562,00	0,00	393.790.562,00	292.615.384,07	0,00	0,00	292.615.384,07	107.313.667,27	185.301.716,80
79450 - Subv.FEADER financ.inm.nofro.y act.vta.imp.rdo.ejr	4.893.765,00	0,00	4.893.765,00	2.539.533,64	0,00	0,00	2.539.533,64	2.515.853,24	23.680,40
79750 - Subv.Otr.Fond.E.Pes.fin.inm.nofro.y act.vta.rdo.ej	24.500.000,00	0,00	24.500.000,00	41.028.275,70	0,00	0,00	41.028.275,70	0,00	41.028.275,70
79850 - Otr.Subv.Unión Europ.fin.inm.nofr.y act.vta.rdo.ej	0,00	0,00	0,00	140.585,57	0,00	0,00	140.585,57	132.622,62	7.962,95
82101 - A largo plazo	9.000.000,00	0,00	9.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
83009 - Anticipos Reintegrables	0,00	10.500.514,38	10.500.514,38	10.174.687,57	1.786,00	0,00	10.172.901,57	10.172.901,57	0,00
83100 - A largo plazo	0,00	0,00	0,00	15.637.586,82	0,00	0,00	15.637.586,82	15.637.586,82	0,00
87001 - Remanente de tesorería afectado	247.238.836,00	645.079.442,28	892.318.278,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
90101 - Obligaciones y bonos	0,00	0,00	0,00	205.000.000,00	0,00	0,00	205.000.000,00	205.000.000,00	0,00

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente — Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 314/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

Aplicación presupuestaria	Previsiones del presupuesto	Previsiones modificaciones	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechos Reconocimientos Netos	Recaudación neta	Derechos pendientes de cobro
91106 - Préstamos a largo plazo transformables en subvenc.	1.000,00	398.676,56	399.676,56	8.377.069,28	0,00	0,00	8.377.069,28	8.377.069,28	0,00
91301 - Préstamos a largo plazo con entidades de crédito	718.420.354,00	0,00	718.420.354,00	513.420.354,00	0,00	0,00	513.420.354,00	513.420.354,00	0,00
TOTAL	**11.407.436.412,00**	**1.030.500.549,10**	**12.437.936.961,10**	**12.231.945.753,35**	**170.860.333,93**	**100.622,62**	**12.060.984.796,80**	**11.539.853.223,10**	**521.131.573,70**

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 315/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

10.8 Anexo VIII. Modificaciones presupuestarias de gastos por secciones.

Secciones	Crédito Extraordinario	Suplemento de Crédito	Ampliaciones de Crédito	Transferencia de Crédito	Incorporaciones de Crédito	Generación de crédito	Bajas	Bajas por Ampliación	Totales
05. Deuda Pública			214.609,03	0	0	0	0	0	214.609,03
06. Presidencia del Gobierno			2.390.246,10	804.381,14	0	33.825.484,77	-1.008.175,02	-16.386.317,15	19.625.619,84
08. C. Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad			4.463.410,34	2.287.649,79	0	121.412.757,75	-15.350.818,52	-3.424.300,42	109.388.698,94
09. C. Política Territorial, Cohesión y Aguas			51.109.393,30	-38.874,95	9.188.738,85	35.802.005,49	-1.612.409,93	-36.249.076,83	58.199.775,93
10. C. Hacienda y Relaciones con la Unión Europea			491.534,43	9.580.802,00	0	0	-7.232.522,32	-2.628.897,13	210.916,98
11. C. Obras Públicas, Vivienda y Movilidad			28.831.256,18	32.264,64	825.639,66	124.479.595,40	-2.789.465,41	-28.664.731,00	122.714.559,47
12. C. Transición Ecológica y Energía			4.967.377,20	549.316,69	212.600.392,34	67.214.107,46	-1.384.952,87	-910.478,93	283.035.761,89
13. C. Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria			22.521.246,95	55.915,61	620.989,69	36.635.725,32	-943.171,30	-12.245.260,03	46.645.446,24
14. C. Sanidad			29.882.721,43	44.992.163,52	0	8.884.381,47	-195.451,21	-76.817,27	83.486.997,94
15. C. Economía, Industria, Comercio y Autónomos			3.268.111,06	-3.860,22	3.616.184,13	7.551.591,67	-2.188.725,33	-111.215,71	12.132.085,60
16. C. Turismo y Empleo			18.062.789,89	934.636,22	20.253.054,60	33.205.645,75	-1.947.995,65	-17.957.955,35	52.550.175,46
17. C. Universidades, Ciencia, Innovación y Cultura			4.580.399,70	2.661.409,42	0	22.266.609,65	-1.688.865,18	-1.764.904,24	26.054.649,35
18. C. Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes			103.635.104,97	32.529.850,84	19.098.626,92	46.270.055,98	-2.030.696,21	-52.974.810,52	146.528.131,98
19. Diversas Consejerías			15.018,01	-95.599.046,88	0	0	0	-48.878.700,71	-144.462.729,58
20. Transferencias a Corporaciones Locales			0	1.160.421,98	0	25.315.556,52	0	0	26.475.978,50
23. C. Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias			73.160.895,78	52.970,20	31.122.876,00	159.810.015,30	-7.626.333,06	-7.908.209,70	248.612.214,52
TOTALES			**347.594.114,37**	**0**	**297.326.502,19**	**722.673.532,53**	**-45.999.582,01**	**-230.181.674,99**	**1.091.412.892,09**

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente | Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 316/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

10.9 Anexo IX. Modificaciones presupuestarias gastos por capítulos.

CAPÍTULOS/ GASTOS	Crédito Inicial	Modificaciones Presupuestarias	Crédito Definitivo	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados
1- Gastos de personal	2.040.385.614,00	-40.292.034,89	2.000.093.579,11	1.985.341.051,91	1.985.341.051,91
2-Gastos corrientes en bienes y servicios	463.446.064,00	191.784.999,51	655.231.063,51	588.283.846,76	504.503.179,97
3- Gastos financieros	97.744.540,00	4.813.757,39	102.558.297,39	101.974.784,64	97.041.234,00
4- Transferencias corrientes	6.269.106.948,00	462.991.698,56	6.732.098.646,56	6.665.842.329,62	6.272.553.684,46
6- Inversiones reales	784.286.895,00	9.753.181,05	794.040.076,05	415.711.573,16	325.184.126,34
7- Transferencias de capital	1.083.327.325,00	440.031.347,53	1.523.358.672,53	942.487.579,92	641.304.721,14
8- Activos financieros	6.000.000,00	11.499.994,01	17.499.994,01	10.500.514,38	10.500.514,38
9- Pasivos financieros	663.139.026,00	10.829.948,93	673.968.974,93	673.968.973,02	673.968.973,02
Totales	11.407.436.412,00	1.091.412.892,09	12.498.849.304,09	11.384.110.653,41	10.510.397.485,22

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente | Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 317/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

10.10 Anexo X. Detalle de obligaciones reconocidas de gastos de personal por Sección.

Obligaciones reconocidas Capítulo I- Gastos de personal	2021	2022	2023	2024	Gastos de personal por proyectos de inversión. Subconcepto 640.20 2024
06. Presidencia del Gobierno	7.546.594,30	8.005.038,46	8.119.214,38	16.530.041,15	248.281,39
08. C. Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad	145.384.613,97	151.138.232,65	158.036.701,22	162.695.827,02	2.904.126,66
09. C. Política Territorial, Cohesión y Aguas				9.006.738,92	
10. C. Hacienda y Relaciones con la Unión Europea	25.648.333,64	26.587.953,13	25.871.128,04	27.128.279,86	3.770.850,90
11. C. Obras Públicas, Vivienda y Movilidad	10.261.794,36	10.786.053,37	11.187.001,20	12.732.212,48	1.133.413,75
12. C. Transición Ecológica y Energía	19.692.302,10	20.954.018,26	22.533.500,49	15.403.904,50	3.611.055,47
13. C. Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria	25.137.170,56	26.715.043,09	27.608.267,13	29.560.052,39	134.468,78
14. C. Sanidad	2.669.916,10	2.698.052,34	2.832.036,06	3.463.482,61	
15. C. Economía, Industria, Comercio y Autónomos	12.347.166,60	12.425.003,09	12.598.405,13	12.977.676,36	
16. C. Turismo y Empleo	14.822.752,39	15.044.431,12	15.202.866,98	13.409.823,95	1.091.760,74
17. C. Universidades, Ciencia, Innovación y Cultura				10.302.841,90	628.197,91
18. C. Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes	1.419.039.710,65	1.463.533.862,24	1.539.923.118,20	1.623.712.204,18	29.107.926,61
23. C. Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias	43.556.741,50	44.446.414,74	46.108.327,74	48.417.966,59	10.844.983,02
Total	**1.726.107.096,17**	**1.782.334.102,49**	**1.870.020.566,27**	**1.985.341.051,91**	**53.475.065,23**

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente | Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 318/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

10.11 Anexo XI. Detalle de obligaciones reconocidas de transferencias corrientes por Sección.

Obligaciones reconocidas	2021	2022	2023	2024	Variación 2024/2021	Variación 2024/2023
06. Presidencia del Gobierno	6.404.662,61	7.992.252,64	13.429.835,09	97.973.503,28	1429,72	629,52
08. C. Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad	37.828.841,35	72.479.993,69	79.091.921,45	182.148.910,87	381,51	130,30
09. C. Política Territorial, Cohesión y Aguas				34.958.884,74		
10. C. Hacienda y Relaciones con la Unión Europea	101.051.349,47	105.474.935,98	121.746.796,94	58.110.368,24	-42,49	-52,27
11. C. Obras Públicas, Vivienda y Movilidad	123.090.593,32	139.485.815,04	200.435.969,84	199.364.366,49	61,97	-0,53
12. C. Transición Ecológica y Energía	18.054.525,55	17.341.416,79	18.035.327,04	1.108.501,58	-93,86	-93,85
13. C. Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria	95.215.760,01	89.637.757,55	93.255.287,54	92.197.721,65	-3,17	-1,13
14. C. Sanidad	3.606.495.433,01	3.627.945.214,78	3.560.583.021,11	4.073.218.929,26	12,94	14,40
15. C. Economía, Industria, Comercio y Autónomos	1.422.171.901,53	138.693.614,46	230.145.602,98	17.670.705,70	-98,76	-92,32
16. C. Turismo y Empleo	62.610.213,10	19.572.544,58	28.890.717,51	100.732.811,57	60,89	248,67
17. C. Universidades, Ciencia, Innovación y Cultura				305.227.623,94		
18. C. Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes	463.287.754,79	476.209.865,71	515.148.494,65	245.493.613,71	-47,01	-52,35
23. C. Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias	402.788.244,05	453.748.804,32	529.588.180,75	573.501.585,64	42,38	8,29
19.Diversas Consejerías		1.034.285,39	4.352,10	0,00		-100,00
20.Transferencias a Corporaciones Locales	502.919.497,87	518.392.202,78	629.943.189,95	684.134.802,95	36,03	8,60
Total	**6.841.918.776,66**	**5.668.008.703,71**	**6.020.298.696,95**	**6.665.842.329,62**	**-2,57**	**10,72**

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente | Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 319/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

10.12 Anexo XII. Grado de ejecución del capítulo VII por Sección

Secciones	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos	Grado ejecución	Grado realización
06. Presidencia del Gobierno	12.013.765,16	11.909.517,91	4.827.010,45	99,13%	40,53%
08. C. Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad	36.484.135,91	36.484.135,91	1.065.436,63	100,00%	2,92%
09. C. Política Territorial, Cohesión y Aguas	66.892.701,23	49.970.831,46	28.101.494,16	74,70%	56,24%
10. C. Hacienda y Relaciones con la Unión Europea	20.685.150,00	20.682.396,97	20.682.396,97	99,99%	100,00%
11. C. Obras Públicas, Vivienda y Movilidad	160.649.341,32	149.882.626,27	111.353.904,76	93,30%	74,29%
12. C. Transición Ecológica y Energía	442.021.206,76	39.734.922,10	16.028.939,57	8,99%	40,34%
13. C. Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria	30.295.781,33	24.322.075,23	9.993.344,65	80,28%	41,09%
14. C. Sanidad	114.992.246,07	114.992.246,07	114.869.810,00	100,00%	99,89%
15. C. Economía, Industria, Comercio y Autónomos	43.701.546,59	43.018.954,23	20.191.382,73	98,44%	46,94%
16. C. Turismo y Empleo	145.501.072,08	81.925.119,09	51.340.078,88	56,31%	62,67%
17. C. Universidades, Ciencia, Innovación y Cultura	97.748.211,88	52.171.805,97	38.494.173,66	53,37%	73,78%
18. C. Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes	16.408.221,79	15.559.480,74	6.874.220,86	94,83%	44,18%
23. C. Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias	58.270.138,26	32.755.189,73	22.063.979,37	56,21%	67,36%
19.Diversas Consejerías	81.395.554,15	73.021.230,15	73.021.230,15	89,71%	100,00%
20.Transferencias a Corporaciones Locales	196.299.600,00	196.057.048,09	122.397.318,30	99,88%	62,43%
TOTAL	**1.523.358.672,53**	**942.487.579,92**	**641.304.721,14**	**61,87%**	**68,04%**

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente | Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 320/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

10.13 Anexo XIII. Relaciones de contratos, convenios y encargos remitidas por los departamentos del Gobierno de Canarias.

Consejerías y órganos superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma según Decreto 123/2023	Relaciones anuales de contratos - 2024			Relaciones anuales de convenios - 2024			Relaciones anuales de encargos - 2024		
	Observaciones	Fecha Entrada		Observaciones	Fecha Entrada		Observaciones	Fecha Entrada	
		Dentro de plazo	Fuera de plazo		Dentro de plazo	Fuera de plazo		Dentro de plazo	Fuera de plazo
Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad									
Consejería	CN		16/07/2025	CN		16/07/2025	CN		16/07/2025
Viceconsejería de Relaciones con el Parlamento	CN	21/02/2025		CN	21/02/2025		CN	21/02/2025	
Viceconsejería de Administraciones y Transparencia			02/04/2025	CN		02/04/2025	CN		02/04/2025
Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana		28/01/2025		CN	26/02/2025		CN	26/02/2025	
Dirección General de la Función Pública		26/02/2025		*			*		
Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios Públicos		25/02/2025		CN		05/08/2025	CN		28/04/2025
Viceconsejería de Justicia y Seguridad		26/02/2025		CN	26/02/2025		*		
Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia			06/03/2025 y 16/09/2025	*			*		
Dirección General de Seguridad		13/02/2025		CN	13/02/2025		CN	13/02/2025	
Dirección General de Estudios, Formación e Investigación en Seguridad Pública		11/02/2025		CN	11/02/2025		CN	11/02/2025	
Viceconsejería de recuperación económica y social de La Palma			24/04/2025		19/02/2025			19/02/2025	
Secretaría General Técnica		22/01/2025	20/06/2025	*			CN	25/02/2025	
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria									
Consejería			17/03/2025	*					12/08/2025
Secretaría General Técnica			17/03/2025	*			*		
Dirección General de Agricultura			17/03/2025			17/03/2025			17/03/2025
Dirección General de Ganadería			17/03/2025	CN		18/07/2025			17/03/2025
Dirección General de Pesca			17/03/2025			17/03/2025			17/03/2025
Viceconsejería del Sector Primario			17/03/2025	CN		24/07/2025			17/03/2025

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente | Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 321/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

Consejerías y órganos superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma según Decreto 123/2023	Relaciones anuales de contratos - 2024			Relaciones anuales de convenios - 2024			Relaciones anuales de encargos - 2024		
	Observaciones	Fecha Entrada		Observaciones	Fecha Entrada		Observaciones	Fecha Entrada	
		Dentro de plazo	Fuera de plazo		Dentro de plazo	Fuera de plazo		Dentro de plazo	Fuera de plazo
Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias									
Consejería		21/02/2025		*			*		
Viceconsejería de Bienestar Social	*			*			*		
Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración			01/09/2025	CN		01/09/2025	CN		01/09/2025
Dirección General de Dependencia			11/06/2025			11/06/2025			11/06/2025
Dirección General de Protección a la Infancia y las Familias	*			*					07/04/2025
Dirección General de Mayores y Participación Activa	*			*			*		
Viceconsejería de Igualdad y Diversidad			10/04/2025			10/04/2025			10/04/2025
Dirección General de Diversidad	*			*			*		
Dirección General de Juventud	*			*					20/08/2025
Dirección General de Discapacidad			11/06/2025			11/06/2025			11/06/2025
Secretaría General Técnica		20/01/2025		*			*		
Consejería de Economía, Industria, Comercio y Consumo									
Consejería		05/02/2025		CN	05/02/2025		CN	05/02/2025	
Viceconsejería de Economía e Internalización			12/05/2025			12/05/2025			12/05/2025
Dirección General de Promoción y Diversificación Económica			12/05/2025			12/05/2025			12/05/2025
Dirección General de Autónomos	CN	12/02/2025		CN	12/02/2025		CN	12/02/2025	
Viceconsejería de Industria, Comercio y Consumo		13/01/2025		*			*		
Dirección General de Industria		13/01/2025		*			*		
Dirección General de Comercio y Consumo		12/02/2025		*			*		
Secretaría General Técnica		03/02/2025			05/02/2025			05/02/2025	
Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes									
Viceconsejería de Educación	*						*		
Dirección General de Personal y Formación del Profesorado		12/02/2025		CN	12/02/2025		CN	12/02/2025	
Dirección General de Ordenación de las Enseñanzas, Inclusión e Innovación			30/04/2025	*			CN		30/04/2025

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente | Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26

Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

Consejerías y órganos superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma según Decreto 123/2023	Relaciones anuales de contratos - 2024			Relaciones anuales de convenios - 2024			Relaciones anuales de encargos - 2024		
	Observaciones	Fecha Entrada		Observaciones	Fecha Entrada		Observaciones	Fecha Entrada	
		Dentro de plazo	Fuera de plazo		Dentro de plazo	Fuera de plazo		Dentro de plazo	Fuera de plazo
Dirección General de Administración de Centros, Escolarización y Servicios Complementarios	CN		30/04/2025	CN		29/04/2025	CN		29/04/2025
Dirección General de Infraestructuras y Equipamientos			29/05/2025	*			*		
Viceconsejería de Formación Profesional y Cualificaciones Profesionales		28/02/2025		*			*		
Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial		28/02/2025				30/04/2025	*		
Dirección General de Cualificaciones Profesionales		21/02/2025		*			*		
Viceconsejería de la Actividad Física y Deportes	*			*			*		
Dirección General de la Actividad Física y el Deporte	*			*			*		
Dirección General de Deportes Autóctonos	*			*			*		
Secretaría General Técnica			12/05/2025	CN		12/05/2025			12/05/2025
Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea									
Consejería	CN		14/05/2025			14/05/2025			14/05/2025
Dirección General de Patrimonio y Contratación		24/02/2025		*				*	
Secretaría General Técnica		23/01/2025 y 11/02/2025		*				*	
Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad									
Consejería			08/05/2025			08/05/2025			08/05/2025
Viceconsejería de Infraestructuras			08/05/2025	*				*	
Dirección General de Infraestructura Viaria			08/05/2025	*				*	
Dirección General de Transportes y Movilidad			08/05/2025	*				*	
Dirección General de Costas y Gestión del espacio marítimo canario	*			*				*	
Secretaría General Técnica			08/05/2025	*				*	

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente | Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 323/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

Consejerías y órganos superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma según Decreto 123/2023	Relaciones anuales de contratos - 2024			Relaciones anuales de convenios - 2024			Relaciones anuales de encargos - 2024		
	Observaciones	Fecha Entrada		Observaciones	Fecha Entrada		Observaciones	Fecha Entrada	
		Dentro de plazo	Fuera de plazo		Dentro de plazo	Fuera de plazo		Dentro de plazo	Fuera de plazo
Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Agua									
Consejería		28/02/2025				06/03/2025		28/02/2025	
Viceconsejería de Planificación Territorial y Reto Demográfico		28/02/2025		*			*		
Dirección General de Ordenación del Territorio		28/02/2025		*			*		
Viceconsejería de Cohesión Territorial y Aguas		28/02/2025		*			*		
Dirección General de Aguas			06/03/2025	CN		06/03/2025			06/03/2025
Dirección General de Emergencias		28/02/2025		CN	10/02/2025			10/02/2025	
Secretaría General Técnica		28/02/2025				05/05/2025			
Consejería de Sanidad									
Secretaría General Técnica		19/02/2025		*			*		
Consejería de Transición Ecológica y Energía									
Consejería						17/07/2025			17/07/2025
Viceconsejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Energía		10/02/2025			17/02/2025			17/02/2025	
Dirección General de Transición Ecológica y Lucha contra el Cambio Climático			18/07/2025	*			*		
Dirección General de Espacios Naturales y Biodiversidad		26/02/2025		CN		17/07/2025	CN		17/07/2025
Dirección General de Energía		10/02/2025 y 27/02/2025		*				17/02/2025	
Secretaría General Técnica		10/02/2025		*	10/02/2025		*		
Consejería de Turismo y Empleo									
Consejería		22/01/2025		CN	22/01/2025		CN	22/01/2025	
Viceconsejería de Turismo		21/02/2025			20/02/2025			20/02/2025	
Dirección General de Infraestructura, Sostenibilidad y Calidad Turística	*			*			*		
Dirección General de Ordenación, Formación y Promoción Turística		20/02/2025		CN	22/01/2025		CN	22/01/2025	

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente | Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26

Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

Consejerías y órganos superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma según Decreto 123/2023	Relaciones anuales de contratos - 2024			Relaciones anuales de convenios - 2024			Relaciones anuales de encargos - 2024		
	Observaciones	Fecha Entrada		Observaciones	Fecha Entrada		Observaciones	Fecha Entrada	
		Dentro de plazo	Fuera de plazo		Dentro de plazo	Fuera de plazo		Dentro de plazo	Fuera de plazo
Viceconsejería de Empleo			28/07/2025	*					28/07/2025
Dirección General de Trabajo			28/07/2025			28/07/2025	*		
Secretaría General Técnica		22/01/2025		CN	22/01/2025		CN	22/01/2025	
Consejería de Universidades, Ciencia, Innovación y Cultura									
Consejería			14/03/2025			14/03/2025			14/03/2025
Viceconsejería de Universidades e Investigación	*			*			*		
Dirección General de Universidades e Investigación	CN		29/04/2025	*			*		
Dirección General de Ordenación, Innovación y de la Calidad Universitaria	CN		29/04/2025	*			*		
Viceconsejería de Cultura y Patrimonio Cultural			21/07/2025			21/07/2025			21/07/2025
Dirección General de Cultura y Patrimonio Cultural		27/02/2025		*			*		
Dirección General de Innovación Cultural e Industrias Creativas	*			*			*		
Secretaría General Técnica			17/03/2025	CN		17/03/2025	CN		17/03/2025
Presidencia del Gobierno									
Presidencia del Gobierno			27/05/2025			27/05/2025			27/05/2025
Viceconsejería de la Presidencia		25/02/2025	27/05/2025	*			*		
Dirección General de Coordinación Orgánica y Proyectos Estratégicos			27/05/2025	*			*		
Dirección General de Transformación Digital de los Servicios Públicos		25/02/2025		CN	25/02/2025		CN	25/02/2025	
Viceconsejería de Gabinete de la Presidencia			27/05/2025	*			*		
Viceconsejería de Acción Exterior			10/06/2025			30/04/2025	*		
Dirección General de Emigración			30/04/2025			30/04/2025	*		
Dirección General de Relaciones Exteriores	*			*			*		
Dirección General de Relaciones con África			15/05/2025	CN		15/05/2025	CN		15/05/2025
Viceconsejería de Comunicación y Relaciones con los Medios			27/05/2025	*			*		

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente | Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 325/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

Consejerías y órganos superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma según Decreto 123/2023	Relaciones anuales de contratos - 2024			Relaciones anuales de convenios - 2024			Relaciones anuales de encargos - 2024		
	Observaciones	Fecha Entrada		Observaciones	Fecha Entrada		Observaciones	Fecha Entrada	
		Dentro de plazo	Fuera de plazo		Dentro de plazo	Fuera de plazo		Dentro de plazo	Fuera de plazo
Dirección General de Comunicación			27/05/2025	*			*		
Viceconsejería de los Servicios Jurídicos			27/05/2025	*			*		
Vicepresidencia del Gobierno	*			*			*		
Vicepresidencia del Gabinete de la Vicepresidencia	*			*			*		
Viceconsejería de Coordinación y Relaciones Institucionales de la Vicepresidencia	*			*			*		
Dirección General de Planificación e Información			27/05/2025	*			*		
Dirección General de Análisis y Estudios			27/05/2025	*			*		
Portavocía del Gobierno	*			*			*		
Secretaría General			27/05/2025	*			*		

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente | Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 326/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

10.14 Anexo XIV. Resultado Presupuestario de Organismos Autónomos.

OOAA	ICAP	ISTAC	SCE	ICI	ICIA	ICHH	SCS	ACCUEE	ICAVI	ICCA	TOTAL
a. Operaciones corrientes	729.813,57	63.349,50	-31.909.212,87	-1.694.580,65	-1.069.627,20	2.865.997,91	-83.946.752,99	76.607,03	-17.018.819,05	-4.833.277,61	-136.736.502,36
b. Operaciones de capital	-9.178,54	423.873,65	-94.672,29	-1.866.538,19	-177.400,52	270.728,03	58.854.827,82	2.751,12	3.448.030,43	-4.522.793,66	56.329.627,85
c. Operaciones comerciales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	138.682,50	0,00	0,00	0,00	0,00	138.682,50
1. Total operaciones no financieras (a+b+c)	720.635,03	487.223,15	-32.003.885,16	-3.561.118,84	-1.247.027,72	3.275.408,44	-25.091.925,17	79.358,15	-13.570.788,62	-9.356.071,27	-80.268.192,01
d. Activos financieros	-3.712,75	-9.361,20	-60.388,65	319,67	-5.673,29	0,00	-2.494.843,37	-137,80	-16.650,57	13.069,25	-2.577.378,71
e. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	148.750,00	0,00	-2.591.794,43	0,00	0,00	0,00	-2.443.044,43
2. Total operaciones financieras (d+e)	-3.712,75	-9.361,20	-60.388,65	319,67	143.076,71	0,00	-5.086.637,80	-137,80	-16.650,57	13.069,25	-5.020.423,14
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	**716.922,28**	**477.861,95**	**-32.064.273,81**	**-3.560.799,17**	**-1.103.951,01**	**3.275.408,44**	**-30.178.562,97**	**79.220,35**	**-13.587.439,19**	**-9.343.002,02**	**-85.288.615,15**
Ajustes:											
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado	391.535,14	575.977,54	35.125.034,78	5.188.988,43	2.839.129,16	0,00	0,00	254.929,64	34.298.550,97	10.933.734,33	89.607.879,99
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	0,00	322.825,12	50.632.285,75	2.111.345,36	29.791,02	0,00	25.422.950,61	0,00	16.222.867,92	0,00	94.742.065,78
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	656.094,97	70.000,00	34.578.088,31	2.130.908,39	282.531,96	122.436,07	33.696.899,26	0,00	22.750.719,19	0,00	94.287.678,15
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)	-264.559,83	828.802,66	51.179.232,22	5.169.425,40	2.586.388,22	-122.436,07	-8.273.948,65	254.929,64	27.770.699,70	10.933.734,33	90.062.267,62
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)	**452.362,45**	**1.306.664,61**	**19.114.958,41**	**1.608.626,23**	**1.482.437,21**	**3.152.972,37**	**-38.452.511,62**	**334.149,99**	**14.183.260,51**	**1.590.732,31**	**4.773.652,47**

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente — Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 327/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

10.15 Anexo XV. Resultado Presupuestario de Entidades Públicas.

EEPP	ACPMN	CES	RTVC	ATC	TOTAL
a. Operaciones corrientes	5.138.694,98	302.322,42	11.556,67	-925.660,89	4.526.913,18
b. Operaciones de capital	2.320.846,13	222.186,31	916,11	5.917.780,38	8.461.728,93
c. Operaciones comerciales	0,00	0,00	0,00	0,00	-
1. Total operaciones no financieras (a+b+c)	**7.459.541,11**	**524.508,73**	**12.472,78**	**4.992.119,49**	**12.988.642,11**
d. Activos financieros	13.673,26	-4.660,37	-741,77	66.492,19	74.763,31
e. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	-
2. Total operaciones financieras (d+e)	**13.673,26**	**-4.660,37**	**-741,77**	**66.492,19**	**74.763,31**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	**7.473.214,37**	**519.848,36**	**11.731,01**	**5.058.611,68**	**13.063.405,42**
Ajustes:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado	0,00	279.589,03	95.960,82	9.623.302,79	9.998.852,64
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00	-
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00	-
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)	**0,00**	**279.589,03**	**95.960,82**	**9.623.302,79**	**9.998.852,64**
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)	**7.473.214,37**	**799.437,39**	**107.691,83**	**14.681.914,47**	**23.062.258,06**

* No se incluyen Cuentas Anuales CR 2024

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente | Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 328/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

10.16 Anexo XVI. Remanente de tesorería de Organismos Autónomos.

OOAA	ACCUEE	ICAP	ICCA	ICHH	ICI	ICIA	ICV	ISTAC	SCE	SCS	EJERCICIO 2024
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS	399.360,33	5.601.260,24	2.002.167,26	4.861.446,30	6.136.071,85	2.245.934,27	268.123.225,51	2.621.399,71	206.462.836,84	-339.569.860,16	158.883.842,15
2.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	36,38	17,40	745.216,73	3.272.825,28	186.228,95	858.062,99	136.544.085,73	70.012,69	38.099.825,29	144.928.931,79	324.705.243,23
(+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	24,47	17,40	7990,23	2.256,26	14,38	42.528,06	20.610.320,61	70.012,69	18.131.851,58	31.609.058,98	70.474.074,66
(+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	0,00	0,00	618805,81	11050,14	186.214,57	815.534,93	114.535.447,38	0,00	20.038.501,29	113.299.675,04	249.505.229,16
(+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	11,91	0,00	118420,69	92.407,16	0,00	0,00	1.398.317,74	0,00	-70.527,58	20.197,77	1.558.827,69
(+) DE OPERACIONES COMERCIALES	0,00	0,00	0,00	3.167.111,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.167.111,72
3.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	60.407,60	230.317,50	1.072.773,97	5.693.730,55	859.413,24	1.095.373,39	72.160.920,80	1.307.388,92	153.398.463,08	159.059.458,83	394.938.247,88
(+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	5.944,00	142.528,43	855014,68	1.186.622,32	808.917,35	604.414,13	52.327.118,28	1.201.204,20	152.483.560,89	92.175.945,49	301.791.269,77
(+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	0,00	0,00	1300,00	0,00	27,00	0,00	33.626.025,94	0,00	0,00	12.470,46	33.639.823,40
(+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	54.463,60	87.789,07	216459,29	860.342,21	50.468,89	490.959,26	-13.792.223,42	106.184,72	914.902,19	66.871.042,88	55.860.388,69
(+) DE OPERACIONES COMERCIALES	0,00	0,00	0,00	3.646.766,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.646.766,02
4.(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	-736,65	-541,44	127.232,63	0,00	15,52	-998,36	-160.766.586,77	120,46	-114.110,31	-949.655,34	- 161.705.260,26
(-) COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFI	736,65	541,44	- 127.232,63		-15,52	998,36	160.769.592,33	-120,46	114.110,31	949.655,34	161.708.265,82
(+) PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFI	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	3.005,56	0,00	0,00	0,00	3.005,56
I. REMANENTE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)	**338.252,46**	**5.370.418,70**	**1.801.842,65**	**2.440.541,03**	**5.462.903,08**	**2.007.625,51**	**171.739.803,67**	**1.384.143,94**	**91.050.088,74**	**- 354.650.042,54**	**- 73.054.422,76**
II. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	0	4.902.555,15	0,00	122.436,07	6.137.835,54	287.097,31	146.743.021,94	70.000,00	63.717.015,01	66.720.865,81	288.700.826,83
III. SALDO DE DUDOSO COBRO	0	0,00	0,00	0,00	2.193,80	0,00	117.368,02	0,00	5.153.029,81	60.314.573,91	65.587.165,54
IV. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO =(I-II-III)	**338.252,46**	**467.863,55**	**1.801.842,65**	**2.318.104,96**	**-677.126,26**	**1.720.528,20**	**24.879.413,71**	**1.314.143,94**	**22.180.043,92**	**-481.685.482,26**	- 427.342.415,13
V. SALDO DE LA CUENTA 413	4.505,17	18.464,63	7601,05	0,00	5.201,72	176.961,53	3.948.891,78	27.237,46	366.292,63	137.452.106,22	**142.007.262,19**
VI. POR DEVOLUCIONES DE INGRESOS	2.874,48	0,00	0,00	3052870,00	0,00	0,00	-	0,00	3.269,38	1.893,70	3.060.907,56
VII. REMANENTE DE TESORERIA TEORICO O LIBRE DISPOSICIÓN (IV-V-VI)	**330.872,81**	**449.398,92**	**1.794.241,60**	**-734.765,04**	**-682.327,98**	**1.543.566,67**	**20.930.521,93**	**1.286.906,48**	**21.810.481,91**	**-619.139.482,18**	**-572.410.584,88**

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente | Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 329/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

10.17 Anexo XVII. Remanente de tesorería de Entidades Públicas.

EEPP	ACPMN	CES	RTVC	ATC	TOTAL
1.(+) FONDOS LÍQUIDOS	30.299.010,22	991.981,69	14.377.570,43	38.609.751,18	84.278.313,52
2.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	**29.879.105,36**	**4,02**	**7.074.185,99**	**1.518.455,30**	**38.471.750,67**
(+) Del presupuesto corriente	3.493.875,31	4,02	7.074.285,95	58,22	10.568.223,50
(+) Del presupuesto Cerrados	17.185.427,71	0,00	0,00	0,00	17.185.427,71
(+) De operaciones no presupuestarias	9.199.802,34	0,00	-99,96	1.518.397,08	10.718.099,46
(+) De operaciones Comerciales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	**986.376,89**	**189.039,13**	**21.321.172,24**	**26.280.393,46**	**48.776.981,72**
(+) Del presupuesto corriente	310.331,37	139.359,35	21.297.318,26	17.327.775,03	39.074.784,01
(+) Del presupuesto Cerrados	0,00	0,00	0,00	9.067.643,57	9.067.643,57
(+) De operaciones no presupuestarias	676.045,52	49.679,78	23.853,98	-115.025,14	634.554,14
(+) De operaciones Comerciales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	**-7.465.606,30**	**-750,13**	**0,00**	**549.127,68**	**-6.917.228,75**
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-7.465.606,30	750,13	0,00	-549.127,68	-8.013.983,85
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
I. REMANENTE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)	**51.726.132,39**	**802.196,45**	**130.584,18**	**14.396.940,70**	**67.055.853,72**
II. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III. SALDO DE DUDOSO COBRO	6.099.234,38	0,00	0,00	0,00	6.099.234,38
IV. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO =(I-II-III)	**45.626.898,01**	**802.196,45**	**130.584,18**	**14.396.940,70**	**60.956.619,34**
V. SALDO DE LA CUENTA 413	6.762,85	5.077,98	810,08	-1.513.705,57	-1.501.054,66
VI. POR DEVOLUCIONES DE INGRESOS	200.350,18	0,00	0,00	0,00	200.350,18
VII. REMANENTE DE TESORERÍA TEÓRICO O LIBRE DE DISPOSICIÓN (IV-V-VI)	**45.419.784,98**	**797.118,47**	**129.774,10**	**15.910.646,27**	**62.257.323,82**

* No se incluyen Cuentas Anuales CR 2024

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente | Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 330/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

10.18 Anexo XVIII. Balance de Organismos Autónomos.

31/12/2024	ICI	ICAP	ISTAC	SCE	ICHH	SCS	ACCUEE	ICAVI	ICCA	ICIA	TOTAL
ACTIVO	**7.296.936,86**	**7.101.699,45**	**12.103.731,58**	**304.654.513,99**	**13.468.075,58**	**1.031.940.229,10**	**442.723,92**	**717.823.622,41**	**3.347.041,09**	**39.731.112,84**	**2.137.909.686,82**
A) ACTIVO NO CORRIENTE	**963.877,22**	**1.467.300,48**	**9.395.740,66**	**63.623.788,36**	**4.048.372,00**	**1.193.186.594,89**	**34.196,92**	**297.426.333,34**	**591.417,01**	**36.468.389,93**	**1.607.206.010,81**
I. Inmovilizado intangible	0,00	0,00	6.809.019,74	241.719,53	26.442,69	16.620.588,91	0,00	0,00	0,00	206.839,27	23.904.610,14
II. Inmovilizado material	963.877,22	1.467.300,48	2.586.720,92	63.138.473,61	4.020.041,91	1.172.922.016,20	34.196,92	297.427.687,04	591.417,01	36.261.550,66	1.579.413.281,97
III. Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				0,00
V. Inversiones financieras a largo plazo	0,00	0,00	0,00	243.595,22	1.887,40	3.643.989,78	0,00	-1.353,70			3.888.118,70
B) ACTIVO CORRIENTE	**6.333.059,64**	**5.634.398,97**	**2.707.990,92**	**241.030.725,63**	**9.419.703,58**	**-161.246.365,79**	**408.527,00**	**420.397.289,07**	**2.755.624,08**	**3.262.722,91**	**530.703.676,01**
II. Existencias	0,00	0,00	0,00	0,00	1.275.387,27	71.931.524,98	0,00	0,00	0,00	0,00	73.206.912,25
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	184.201,59	17,40	71.896,72	34.096.719,56	3.268.673,98	86.047.743,60	1.654,52	152.179.624,31	747.232,52	934.242,98	277.532.007,18
V. Inversiones financieras a corto plazo	12.786,20	33.121,33	14.694,49	471.169,23	2.263,90	20.344.225,79	7.512,15	94.439,25	6.224,30	82.545,66	21.068.982,30
VI. Ajustes de periodificación					11.932,13						11.932,13
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	6.136.071,85	5.601.260,24	2.621.399,71	206.462.836,84	4.861.446,30	-339.569.860,16	399.360,33	268.123.225,51	2.002.167,26	2.245.934,27	158.883.842,15

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente | Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 331/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

31/12/2024	ICI	ICAP	ISTAC	SCE	ICHH	SCS	ACCUEE	ICAVI	ICCA	ICIA	TOTAL
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	**7.296.936,86**	**7.101.699,45**	**12.103.731,58**	**304.654.513,99**	**13.468.075,58**	**1.031.940.229,10**	**442.723,92**	**717.823.602,41**	**3.347.041,09**	**39.731.112,84**	**2.137.909.666,82**
A) PATRIMONIO NETO	**-3.214.737,75**	**6.852.375,88**	**10.697.341,63**	**68.490.964,24**	**4.207.925,81**	**634.604.541,74**	**372.581,88**	**300.459.400,24**	**2.306.222,88**	**38.081.096,69**	**1.062.857.713,24**
I. Patrimonio aportado	4.431.718,57	3.959.845,39	4.666.250,64	155.677.287,35	4.230.508,08	1.081.438.591,32	232.773,13	205.942.543,66	2.423.912,65	33.027.808,47	1.496.031.239,26
II. Patrimonio generado	-3.215.705,55	-2.099.493,63	6.149.018,89	-76.864.124,44		-382.271.005,05	62.861,91	65.906.996,39	1.997.161,32	4.699.527,19	-385.634.762,97
1. Resultado de ejercicios anteriores					-1.112.997,76						-1.112.997,76
IV. Otros incrementos del patrimonio pte. de imputar al resultado		4.902.555,15			538.819,77	11.172.490,95					16.613.865,87
V. RESULTADO DEL EJERCICIO	-4.430.750,77	89.468,97	-117.927,90	-10.322.198,67	551.595,72	-75.735.535,48	76.946,84	28.609.860,19	-2.114.851,09	353.761,03	-63.039.631,16
B) PASIVO NO CORRIENTE	**6.141.835,54**	**0,00**	**70.000,00**	**72.050.182,69**	**0,00**	**82.738.659,86**	**0,00**	**146.728.041,88**	**86.801,99**	**300.502,88**	**308.116.024,84**
I. Provisiones a L/P	4.000,00			8.333.167,68		7.861.257,63		146.728.041,88	86.801,99	13.405,57	163.026.674,75
II. Deudas a L/P	6.137.835,54		70.000,00	63.717.015,01		74.877.402,23				287.097,31	145.089.350,09
C) PASIVO CORRIENTE	**4.369.839,07**	**249.323,57**	**1.336.389,95**	**164.113.367,06**	**9.260.149,77**	**314.597.027,50**	**70.142,04**	**270.636.160,29**	**954.016,22**	**1.349.513,27**	**766.935.928,74**
I. Provisiones a C/P				748.460,65	391.113,15						1.139.573,80
II. Deudas a corto plazo					176.114,63						176.114,63
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	4.369.839,07	249.323,57	1.336.389,95	163.364.906,41	8.692.921,99	314.597.027,50	70.142,04	270.636.160,29	954.016,22	1.349.513,27	765.620.240,31
Otras Cuentas											0,00

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente — Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 332/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

10.19 Anexo XIX. Balance de Entidades Públicas.

31/12/2024	ACPMN	CES	RTVC	ATC	TOTAL
ACTIVO	**58.639.958,92**	**1.143.500,17**	**23.116.175,47**	**82.459.893,29**	**165.359.527,85**
A) ACTIVO NO CORRIENTE	**2.123.612,53**	**125.924,20**	**1.658.971,90**	**41.105.288,10**	**45.013.796,73**
I. Inmovilizado intangible	934,65	6.134,91		13.278.186,30	13.285.255,86
II. Inmovilizado material	2.126.597,42	119.789,29	33.255,56	27.827.101,80	30.106.744,07
III. Inversiones inmobiliarias					0,00
IV. Inversiones financieras a largo plazo	-3.919,54		1.625.716,34		1.621.796,80
V. Inversiones financieras a corto plazo					0,00
B) ACTIVO CORRIENTE	**56.516.346,39**	**1.017.575,97**	**21.457.203,57**	**41.354.605,19**	**120.345.731,12**
II. Existencias		4,02			4,02
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	26.150.667,17		7.074.519,25	2.436.987,04	35.662.173,46
V. Inversiones financieras a corto plazo	66.669,00	25.590,26	5.113,89	307.866,97	405.240,12
VI. Ajustes de periodificación					0,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	30.299.010,22	991.981,69	14.377.570,43	38.609.751,18	84.278.313,52

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente | Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 333/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

31/12/2024	ACPMN	CES	RTVC	ATC	TOTAL
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	**58.639.958,92**	**1.143.500,17**	**23.116.175,47**	**82.459.893,29**	**165.359.527,85**
A) PATRIMONIO NETO	**49.974.168,28**	**948.632,93**	**1.793.859,89**	**57.294.016,55**	**110.010.677,65**
I. Patrimonio aportado	39.613.529,92	631.125,37			40.244.655,29
II. Patrimonio generado	9.598.166,64	-244129,7	-2.600.164,38	48.375.516,36	55.129.388,92
1. Resultado de ejercicios anteriores					0,00
IV. Otros incrementos del patrimonio pte. de imputar al resultado					0,00
V. RESULTADO DEL EJERCICIO	762.471,72	561.637,26	4.394.024,27	8.918.500,19	14.636.633,44
B) PASIVO NO CORRIENTE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**29.784,79**	**29.784,79**
I. Provisiones a L/P				29.784,79	29.784,79
II. Deudas a L/P					0,00
C) PASIVO CORRIENTE	**8.665.790,64**	**194.867,24**	**21.322.315,58**	**25.136.091,95**	**55.319.065,41**
I. Provisiones a C/P					0,00
II. Deudas a corto plazo					0,00
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	8.665.790,64	194.867,24	21.322.315,58	25.136.091,95	55.319.065,41
Otras Cuentas					0,00

*No se incluyen las cuentas CR 2024.

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente | Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 334/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

10.20 Anexo XX. Cuenta del resultado económico patrimonial de Organismos Autónomos.

OOAA	ACCUUE	ICAP	ICCA	ICHH	ICI	ICIA	ICAVI	ISTAC	SCE	SCS	TOTAL
1.Ingresos tributarios y cotizaciones sociale	**751,08**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**70,35**	**49.057,90**	**393.252,50**	**443.131,83**
a)Impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b)Tasas	751,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	70,35	49.057,90	393.252,50	443.131,83
2.Trasferencias y subvenciones recibidas	**1.431.009,30**	**3.308.547,51**	**8.350.541,50**	**2.644.481,06**	**17.801.068,52**	**10.562.121,55**	**139.169.891,44**	**6.332.144,22**	**386.806.225,58**	**4.450.243.737,20**	**5.026.649.767,88**
a.1)Subven recibidas p/finan gastos ejercicio	0,00	1.801.968,90	0,00	207.115,08	5.566.065,95	0,00	26.290.413,77	0,00	267.684.036,02	12.865.781,49	314.415.381,21
a.2)Transferencias	1.431.009,30	2.162.673,58	7.617.612,00	2.241.170,52	12.372.847,60	10.041.349,21	114.108.194,46	5.901.163,79	87.701.820,88	4.405.420.304,18	4.648.998.145,52
a.3)Subvenc recibidas canc.pasivos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	512.738,79	512.738,79
a)Del ejercicio	1.431.009,30	3.964.642,48	7.617.612,00	2.448.285,60	17.938.913,55	10.041.349,21	140.398.608,23	5.901.163,79	355.385.856,90	4.418.798.824,46	4.963.926.265,52
b)Imputación de sub. para inmovilizado no fro	0,00	-656.094,97	732.929,50	196.195,46	-137.845,03	520.772,34	-1.228.716,79	430.980,43	31.420.368,68	31.444.912,74	62.723.502,36
c)Imputación sub para activ.corriente y otras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.Ventas netas y prestaciones de servicios	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**20.461.176,13**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**56.785.621,86**	**77.246.797,99**
a)Ventas netas	0,00	0,00	0,00	20.461.176,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.461.176,13
b)Prestaciones de servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	56.785.621,86	56.785.621,86
4.VE de prod.terminad y en curso de fabricaci	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-1.063.770,93**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-1.063.770,93**
5.Trab.realizados por la entidad para inmovil	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.Otros ingresos de gestión ordinaria	0,00	0,00	247.661,48	926,37	0,00	835.142,50	190.146,79	0,00	896.480,20	4.498.758,38	6.669.115,72
7.Excesos de provisiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	**1.431.760,38**	**3.308.547,51**	**8.598.202,98**	**22.042.812,63**	**17.801.068,52**	**11.397.264,05**	**139.360.038,23**	**6.332.214,57**	**387.751.763,68**	**4.511.921.369,94**	**5.109.945.042,49**
8.Gastos de personal	-748.758,92	-1.290.642,01	-2.807.900,67	-11.164.522,39	-1.190.750,22	-5.574.981,35	-8.360.125,94	-1.572.880,95	-30.679.911,11	-2.390.544.551,74	-2.453.935.025,30
a)Sueldos,salarios y asimilados	-590.006,38	-998.713,69	-2.213.452,38	-8.864.049,13	-890.098,09	-4.200.968,19	-6.346.082,19	-1.254.970,99	-23.170.012,92	-1.861.514.750,83	-1.910.043.104,79

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente | Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26

Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

OOAA	ACCUUE	ICAP	ICCA	ICHH	ICI	ICIA	ICAVI	ISTAC	SCE	SCS	TOTAL
b)Cargas sociales	-158.752,54	-291.928,32	-594.448,29	-2.300.473,26	-300.652,13	-1.374.013,16	-2.014.043,75	-317.909,96	-7.509.898,19	-529.029.800,91	-543.891.920,51
9.Transferencias y subvenciones concedidas	-254.929,64	-852.122,76	-11.791.897,86	0,00	-21.758.619,77	-2.839.129,16	-111.318.568,54	-587.233,35	-378.665.768,80	-873.615.647,09	-1.401.683.916,97
10.Aprovisionamiento	0,00	0,00	0,00	-9.949.763,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.113.899.597,41	-1.123.849.360,42
a)Consumo mercaderías y otros aprovisionamien	0,00	0,00	0,00	-9.949.763,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.113.899.597,41	-1.123.849.360,42
b)Deter valor de mercad,materias primas y otr	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11.Otros gastos de gestión ordinaria	-347.426,54	-1.093.869,86	3.841.542,07	-2.065.000,94	639.507,28	-2.473.056,30	-8.484.582,22	-3.122.646,26	-14.887.366,18	-158.801.510,16	-186.794.409,11
a)Suministros y servicios exteriores	-350.694,16	-1.099.988,75	-3.108.555,04	-2.061.418,88	-1.270.087,12	-2.493.855,17	-6.685.199,67	-3.130.125,59	-15.998.447,41	-173.589.152,80	-209.787.524,59
b)Tributos	0,00	0,00	0,00	-3.582,06	0,00	-5.011,34	-1.842.856,46	0,00	-14.163,45	-1.023.248,82	-2.888.862,13
c)Otros	3.267,62	6.118,89	6.950.097,11	0,00	1.909.594,40	25.810,21	43.473,91	7.479,33	1.125.244,68	15.810.891,46	25.881.977,61
12.Amortización Inmovilizado	-9.195,09	-36.336,78	-42.325,50	-358.904,84	-8.615,01	-522.461,63	-1.348.483,34	-1.167.476,50	-860.402,43	-55.175.867,61	-59.530.068,73
TOTAL B):GASTOS DE LA GESTIÓN ORDINARIA(8+9+10+11+12)	**-1.360.310,19**	**-3.272.971,41**	**-10.800.581,96**	**-23.538.191,18**	**-22.318.477,72**	**-11.409.628,44**	**-129.511.760,04**	**-6.450.237,06**	**-425.093.448,52**	**-4.592.037.174,01**	**-5.225.792.780,53**
I.Resultado de la gestión ordinaria (A+B)	**71.450,19**	**35.576,10**	**-2.202.378,98**	**-1.495.378,55**	**-4.517.409,20**	**-12.364,39**	**9.848.278,19**	**-118.022,49**	**-37.341.684,84**	**-80.115.804,07**	**-115.847.738,04**
13.Deterioro valor y rdos enajenación inmovil	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-274.354,11	-274.354,11
a)Deterioro del valor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b)Bajas y enajenaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-274.354,11	-274.354,11
c)Imputación de subven.Inmovilizado financier	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14.Otras partidas no ordinarias	5.339,81	53.276,00	-2.392,43	2.062,57	86.774,98	367.623,62	12.678.161,89	15,00	23.573.727,56	-3.509.463,18	33.255.125,82
a)Ingresos	-5.339,81	-53.276,00	-3.377,45	9.888,63	-112.128,06	-3.433,13	-12.837.471,78	-15,00	-21.567.840,09	-1.250.206,35	-35.823.199,04
b)Gastos	0,00	0,00	5.769,88	**-7.826,06**	25.353,08	-364.190,49	159.309,89	0,00	-2.005.887,47	4.759.669,53	2.572.198,36
II.Resultado de las operaciones no financiera (I+13+14)	**76.790,00**	**88.852,10**	**-2.204.771,41**	**-1.493.315,98**	**-4.430.634,22**	**355.259,23**	**22.526.440,08**	**-118.007,49**	**-13.767.957,28**	**-83.899.621,36**	**-82.866.966,33**
15.Ingresos financieros	156,84	616,87	146,81	2.046.688,37	497,73	287,33	14.923,27	79,59	1.027.724,94	421.494,73	3.512.616,48
a)De partic.en instrumenntos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.815,18	32.815,18

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente | Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 336/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

OOAA	ACCUUE	ICAP	ICCA	ICHH	ICI	ICIA	ICAVI	ISTAC	SCE	SCS	TOTAL
a.1)En entidades grupo,multigrupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.815,18	32.815,18
a.2)En otras entidades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b)De valores negociab.y créditos activo inmov	156,84	616,87	146,81	2.046.688,37	497,73	287,33	14.923,27	79,59	1.027.724,94	388.679,55	3.479.801,30
b.1)En entidades grupo,multigrupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b.2)Otros	156,84	616,87	146,81	2.046.688,37	497,73	287,33	14.923,27	79,59	1.027.724,94	388.679,55	3.479.801,30
16.Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	-1.776,67	-614,28	-1.785,53	-48.946,76	0,00	-58.808,67	-1.304.828,36	-1.416.760,27
a)Deudas entid.grupo,multigrupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b)Otros	0,00	0,00	0,00	-1.776,67	-614,28	-1.785,53	-48.946,76	0,00	-58.808,67	-1.304.828,36	-1.416.760,27
17.Gastos financieros imputados al activo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
18.Variación valor activos y pasivos financie	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b)Otros activos y pasivos c/imput.resultados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
c)Imputac.result ejerc por activos para venta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
19.Diferencias de cambios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20.Deterioro valor activos y pasivos financie	0,00	0,00	89.773,51	0,00	0,00	0,00	6.117.443,60	0,00	2.476.842,34	9.047.419,51	17.731.478,96
a)De entidades de grupo,multigrupo y asociada	0,00	0,00	89.773,51	0,00	0,00	0,00	6.117.443,60	0,00	-351.139,14	9.049.951,45	14.906.029,42
b)Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.827.981,48	-2.531,94	2.825.449,54
III.Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20)	**156,84**	**616,87**	**89.920,32**	**2.044.911,70**	**-116,55**	**-1.498,20**	**6.083.420,11**	**79,59**	**3.445.758,61**	**8.164.085,88**	**19.827.335,17**
AHORRO / DESAHORRO	**76.946,84**	**89.468,97**	**-2.114.851,09**	**551.595,72**	**-4.430.750,77**	**353.761,03**	**28.609.860,19**	**-117.927,90**	**-10.322.198,67**	**-75.735.535,48**	**-63.039.631,16**

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente | Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 337/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

10.21 Anexo XXI. Cuenta del resultado económico patrimonial de Entidades Públicas.

EEPP	ACPMN	CES	RTVC	ATC	CR	TOTAL AGREGADO
1.Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	**2.832,08**	**-**	**-**	**69.528,19**	**-**	**72.360,27**
a) Impuestos	-	-	-			-
b) Tasas	2.832,08	-	-	69.528,19		72.360,27
2.Trasnferencias y subvenciones recibidas	**11.670.565,13**	**1.937.293,00**	**80.182.568,96**	**72.544.021,38**	**-**	**166.334.448,47**
a.1) Subvenciones recibidas finan gastos ejercicio	-	-	-			-
a.2) Transferencias	11.670.565,13	1.937.293,00	80.182.568,96	72.544.021,38		166.334.448,47
a.3) Subvenciones recibidas canc. pasivos	-	-	-			-
a) Del ejercicio	**11.670.565,13**	**1.937.293,00**	**80.182.568,96**	**72.544.021,38**	**-**	**166.334.448,47**
b) Imputación de sub. para inmovilizado no fro	-	-	-			-
c)Imputación de sub. para activ. corriente y otras	-	-	-			-
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	**-**	**-**	**-**	**255.387,27**	**-**	**255.387,27**
a) Ventas netas	-	-	-			-
b) Prestaciones de servicios	-	-	-	255.387,27		255.387,27
4.VE de prod. terminad. Y en curso de fabricac.	**-**	**-**	**-**			**-**
5.Trab.realizados por la entidad para inmovil.	**-**	**-**	**-**			**-**
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	**3.618.854,11**	**-**	**-**	**5.086,83**		**3.623.940,94**
7. Excesos de provisiones	**-**	**-**	**-**			**-**
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	**15.292.251,32**	**1.937.293,00**	**80.182.568,96**	**72.874.023,67**	**-**	**170.286.136,95**
8.Gastos de personal	**-6.481.559,54**	**-747.517,38**	**-604.222,87**	**-26.121.147,54**	**-**	**-33.954.447,33**
a) Sueldos, salarios y asimilados	-4.992.583,36	-584.017,37	-471.116,49	-20.994.035,85		-27.041.753,07
b) Cargas sociales	-1.488.976,18	-163.500,01	-133.106,38	-5.127.111,69		-6.912.694,26
9.Transferencias y subvenciones concedidas	**-626.868,14**	**-377.704,03**	**-79.109.448,78**	**-19.961.397,95**		**-100.075.418,90**
10. Aprovisionamiento	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente | Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 338/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

EEPP	ACPMN	CES	RTVC	ATC	CR	TOTAL AGREGADO
a) Consumo mercaderías y otros aprovisionamientos	-	-	-	-		-
b) Deter. valor de mercad. materias primas y otros aprovisionamientos	-	-	-	-		-
11. Otros gastos de gestión ordinaria	**-1.177.072,70**	**-233.972,65**	**-420.771,01**	**-12.401.397,01**	**-**	**-14.233.213,37**
a) Suministros y servicios exteriores	-990.101,25	-236.269,01	-442.879,77	-12.504.675,10		-14.173.925,13
b) Tributos	-1.204,14	-148,75	-404,65	-9.089,97		-10.847,51
c) Otros	-185.767,31	2.445,11	22.513,41	112.368,06		-48.440,73
12.Amortización Inmovilizado	**-100.800,85**	**-16.484,55**	**-6.797,85**	**-5.459.719,72**		**-5.583.802,97**
B) TOTAL GASTOS DE LA GESTIÓN ORDINARIA	**-8.386.301,23**	**-1.375.678,61**	**-80.141.240,51**	**-63.943.662,22**	**-**	**-153.846.882,57**
I Resultado de la gestión ordinaria (A+B)	**6.905.950,09**	**561.614,39**	**41.328,45**	**8.930.361,45**	**-**	**16.439.254,38**
13.Deterioro valor y rdos. enajenación inmóvil	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
a) Deterioro del valor	-	-	-			-
b) Bajas y enajenaciones	-	-	-			-
c)Imputación de subven. inmovilizado financ.	-	-	-			-
14.Otras partidas ordinarias	**-218.661,19**	**-**	**-4.352.695,82**	**10.576,90**	**-**	**-4.560.780,11**
a) Ingresos	-218.661,19	-	-	-1.041,32		-219.702,51
b) Gastos	-	-	-4.352.695,82	11.618,22		-4.341.077,60
II. Resultado de las operaciones no financieras	**7.124.611,28**	**561.614,39**	**4.394.024,27**	**8.919.784,55**	**-**	**21.000.034,49**
15.Ingresos financieros	**229.216,68**	**22,87**	**-**	**296,20**	**-**	**229.535,75**
a) De partic. en instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-
a.1) En entidades grupo, multigrupo y asociadas	**-**	**-**	**-**	**-**		**-**
a.2) En otras entidades	-	-	-	-		-
b) De valores negocia. y créditos activos inmov.	229.216,68	22,87	-	296,20	-	229.535,75
b.1) En entidades grupo, multigrupo y asociadas	-	-	-	-		-
b.2) Otros	229.216,68	22,87	-	296,20		229.535,75

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente | Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 339/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

EEPP	ACPMN	CES	RTVC	ATC	CR	TOTAL AGREGADO
16. Gastos financieros	**-**	**-**	**-**	**-1.580,56**	**-**	**-1.580,56**
a) Deudas entid. grupo, multigrupo y asociadas	-	-	-	-		-
b) Otros	-	-	-	-1.580,56		-1.580,56
17. Gastos financieros imputados al activo	**-**	-	**-**	**-**		**-**
18. Variación valor activos y pasivos financieros	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
b) Otros activos y pasivos c/imput. resultados	-	-	-	-		**-**
c) Imput. result. ejerc. por activos y pasivos financieros	-	-	-	-		**-**
19. Diferencias de cambios	**-**	-	**-**	**-**		**-**
20. Deterioro valor activos y pasivos financieros	**-6.591.356,24**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-6.591.356,24**
a) De entidades de grupo multigrupo y asociada	-6.591.356,24	-	-	-		-6.591.356,24
b) Otros	-	-	-	-		**-**
III Resultado de las operaciones financieras	-6.362.139,56	22,87	-	-1.284,36	-	-6.363.401,05
AHORRO/DESAHORRO	762.471,72	561.637,26	4.394.024,27	8.918.500,19	-	**14.636.633,44**
IV Resultado neto del ejercicio (II+III)						**-**

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 340/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

10.22 Anexo XXII. Balance de Situación de sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales.

ACTIVO	ASISTA CANARIAS	CCB MASPAL	CCB TFE	ESSSCAN	GESPLAN	GESPROTUR	G.S.C.	GM RURAL	GESTUR CANARIAS	GESTUR LP	GRAFCAN
ACTIVO NO CORRIENTE	**6.009.294,26**	**21.357.375,62**	**19.734.376,13**	**69.800,53**	**9.155.127,72**	**4.764.751,38**	**6.889.273,50**	**1.011.164,61**	**15.828.693,39**	**0,00**	**5.591.691,48**
Inmovilizado intangible	991.861,32		138,77	15.426,77	22.977,45	5.243,00	1.354.640,72	27.729,97	15.069,56		2.946.033,90
Inmovilizado material	2.811.984,30	112.184,77	784.876,54	52.044,57	7.793.907,23	167.548,72	3.324.415,13	328.486,09	1.598.615,41		2.315.004,23
Inversiones inmobiliarias	2.170.644,64	21.245.190,85	18.949.360,82		175.816,56			431.363,05	13.752.605,10		
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo						4.591.732,48					330.653,35
Inversiones financieras a largo plazo	34.804,00			2.329,19	50.553,61	227,18	2.210.217,65	223.585,50	462.403,32		
Activos por impuesto diferido					1.111.872,87						
Deudores comerciales no corrientes											
Fondo de comercio de entidades consolidadas											
ACTIVO CORRIENTE	**18.969.880,72**	**269.289,78**	**775.625,71**	**2.155.796,26**	**42.859.049,23**	**187.285,49**	**23.389.499,03**	**15.503.666,38**	**35.580.762,75**	**11.084.927,59**	**4.197.634,76**
Activos no corrientes mantenidos para la venta											
Existencias					173.702,20			293.783,25	25.400.989,02	9.357.229,92	
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	18.344.005,18		624.453,52	1.858.308,75	34.784.832,48	109.881,13	11.842.412,01	6.312.758,52	4.338.602,15	389.284,67	3.695.494,46
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo											
Inversiones financieras a corto plazo	34.696,23				5.080,09		58.808,90	127.289,76	21.866,66	7.340,20	8.090,12
Periodificaciones a corto plazo		5.212,24	7.740,63		101.139,34	151,70	39.291,15	82.108,65	47.146,66		9.190,46
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	591.179,31	264.077,54	143.431,56	297.487,51	7.794.295,12	77.252,66	11.448.986,97	8.687.726,20	5.772.158,26	1.331.072,80	484.859,72
TOTAL ACTIVO	**24.979.174,98**	**21.626.665,40**	**20.510.001,84**	**2.225.596,79**	**52.014.176,95**	**4.952.036,87**	**30.278.772,53**	**16.514.830,99**	**51.409.456,14**	**11.084.927,59**	**9.789.326,24**

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente — Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 341/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

ACTIVO	HECANSA	ICDC	I.T.C.	PROEXCA	PROMOTUR	PUERTOS CANARIOS	RPC	SODECAN	TVPC	VISOCAN	AGREGADO 2024	AGREGADO 2023
ACTIVO NO CORRIENTE	**31.645.465,60**	**1.547.955,51**	**53.658.919,46**	**3.408.759,47**	**370.390,59**	**582.951.997,03**	**512.782,83**	**1.390.324,08**	**1.553.531,86**	**277.348.825,10**	**1.044.800.500,15**	**1.050.449.200,77**
Inmovilizado intangible	328.924,05	1.112.556,84	1.336.063,28	172.080,96	208.282,66		197,70		48.705,77	233.415,40	**8.819.348,12**	8.186.457,37
Inmovilizado material	27.340.022,78	434.576,75	38.048.199,11	3.235.794,42	153.000,23	515.822.467,19	512.585,13	595.751,12	1.488.459,20	2.933.924,89	**609.853.847,81**	612.388.168,05
Inversiones inmobiliarias	3.970.217,69		10.091.498,66			67.129.529,84		200.000,00		273.150.394,39	**411.266.621,60**	416.928.483,67
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo			298.270,00					538.071,81		310.540,20	**6.069.267,84**	6.163.776,59
Inversiones financieras a largo plazo	6.301,08	821,92	3.884.888,41	884,09	9.107,70			56.501,15	16.366,89	62.038,42	**7.021.030,11**	4.732.814,34
Activos por impuesto diferido										658.511,80	**1.770.384,67**	2.049.500,75
Deudores comerciales no corrientes											**0,00**	0,00
Fondo de comercio de entidades consolidadas											**0,00**	0,00
ACTIVO CORRIENTE	**11.401.754,23**	**8.661.887,68**	**36.818.452,38**	**6.466.999,30**	**32.624.229,35**	**42.167.137,00**	**1.371.792,11**	**3.925.730,65**	**27.075.227,65**	**96.794.161,80**	**422.280.789,85**	**422.377.528,00**
Activos no corrientes mantenidos para la venta											**0,00**	0,00
Existencias	86.196,10	356.050,12					707,24		3.197.138,57	25.661.053,39	**64.526.849,81**	63.991.505,20
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	6.228.403,55	4.381.977,17	34.510.240,33	3.032.177,41	18.195.767,45	3.151.608,87	1.312.188,59	616.973,61	22.740.954,23	64.176.133,45	**240.646.457,53**	221.661.531,24
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo											**0,00**	1.000,81
Inversiones financieras a corto plazo	29.291,59	10.171,60	21.548,46	56.121,24	435,27	20.002.582,73		2.450.087,60	103.893,98	103.073,95	**23.040.378,38**	24.203.969,02
Periodificaciones a corto plazo	237.572,59	91.727,29	11.907,78	48.001,93	947.895,25	193.796,70	4.052,38	11.682,85			**1.838.617,60**	1.690.247,07
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	4.820.290,40	3.821.961,50	2.274.755,81	3.330.698,72	13.480.131,38	18.819.148,70	54.843,90	846.986,59	1.033.240,87	6.853.901,01	**92.228.486,53**	110.829.274,66
TOTAL ACTIVO	**43.047.219,83**	**10.209.843,19**	**90.477.371,84**	**9.875.758,77**	**32.994.619,94**	**625.119.134,03**	**1.884.574,94**	**5.316.054,73**	**28.628.759,51**	**374.142.986,90**	**1.467.081.290,00**	**1.472.826.728,77**

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente | Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 342/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	ASISTA CANARIAS	CCB MASPAL	CCB TFE	ESSSCAN	GESPLAN	GESPROTUR (antes SATURNO)	G.S.C.	GM RURAL	GESTUR CANARIAS	GESTUR LP	GRAFCAN
PATRIMONIO NETO	**20.552.622,49**	**16.458.457,42**	**15.545.266,93**	**1.333.910,92**	**7.144.343,50**	**3.944.784,87**	**3.985.033,56**	**3.098.972,09**	**40.068.441,24**	**-5.202.426,17**	**7.246.647,66**
FONDOS PROPIOS	**20.552.622,49**	**-698.873,83**	**-994.352,25**	**1.333.910,92**	**7.144.343,50**	**670.682,58**	**523.807,91**	**3.083.774,79**	**40.066.145,99**	**-5.202.426,17**	**4.659.932,97**
Capital o Patrimonio	782.515,02	4.228.120,15	3.606.072,63		1.102.252,34	4.796.076,59	474.360,81	3.143.883,31	5.412.114,00	3.182.359,09	1.299.537,36
Prima de emisión									2.043.096,08		
Reservas	23.075.324,48	98.459,35	976.697,19	1.357.718,62	5.023.171,15	-2.466.553,68	48.617,51	73.000,00	49.121.853,96	15.357.282,32	3.068.045,08
(Acciones y participaciones en patrimonio propias)									-1.854.991,61		
Resultados de ejercicios anteriores	-3.316.788,26	-5.021.077,00	-5.642.264,65	-48.231,63		-1.645.253,06			-16.077.291,23	-23.288.934,67	
Otras aportaciones de socios		445.890,93	162.680,40	278.984,00		90.686,13		3.854.672,00			
Resultado del ejercicio	11.571,25	-450.267,26	-97.537,82	-254.560,07	1.018.920,01	-104.273,40	829,59	-3.987.780,52	1.421.364,79	-453.132,91	292.350,53
(Dividendo a cuenta)											
Otros instrumentos de patrimonio neto											
AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Activos financieros disponibles para la venta											
Operaciones de cobertura											
Otros											
SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		**17.157.331,25**	**16.539.619,18**			**3.274.102,29**	**3.461.225,65**	**15.197,30**	**2.295,25**		**2.586.714,69**
SOCIOS EXTERNOS											
PASIVO NO CORRIENTE	**12.941,39**	**5.125.837,12**	**4.962.505,75**	**0,00**	**203.980,17**	**980.701,64**	**3.867.848,31**	**832.103,01**	**5.120.054,15**	**0,00**	**788.013,20**
Provisiones a largo plazo					203.980,17		2.678.669,00	385.112,42	1.018.782,95		
Deudas a largo plazo	12.941,39	920,00	22.100,00			2.723,04	35.437,43	441.924,82	4.100.287,52		
Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo											
Pasivos por impuesto diferido		5.124.917,12	4.940.405,75			977.978,60	1.153.741,88	5.065,77	983,68		788.013,20

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente | Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 343/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	ASISTA CANARIAS	CCB MASPAL	CCB TFE	ESSSCAN	GESPLAN	GESPROTUR (antes SATURNO)	G.S.C.	GM RURAL	GESTUR CANARIAS	GESTUR LP	GRAFCAN
Periodificaciones a largo plazo											
Acreedores comerciales no corrientes											
Deuda con características especiales a largo plazo											
PASIVO CORRIENTE	**4.413.611,10**	**42.370,86**	**2.229,16**	**891.685,87**	**44.665.853,28**	**26.550,36**	**22.425.890,66**	**12.583.755,89**	**6.220.960,75**	**16.287.353,76**	**1.754.665,38**
Pasivos vinculad. con activos no corrient. mantenid. para la venta											
Provisiones a corto plazo						7.521,36	6.354.173,06		111.983,10		
Deudas a corto plazo	39.350,40	2.977,35		585.080,91	2.688.546,95		96.316,82	691.841,10	657.432,27	16.191.668,42	733.988,14
Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	2.220.662,71										
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	2.153.597,99	39.393,51	2.229,16	306.604,96	24.700.961,27	19.029,00	15.975.400,78	11.891.914,79	5.451.545,38	95.685,34	1.020.677,24
Periodificaciones a corto plazo					17.276.345,06						
Deuda con características especiales a corto plazo											
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	**24.979.174,98**	**21.626.665,40**	**20.510.001,84**	**2.225.596,79**	**52.014.176,95**	**4.952.036,87**	**30.278.772,53**	**16.514.830,99**	**51.409.456,14**	**11.084.927,59**	**9.789.326,24**

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente | Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 344/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	HECANSA	ICDC	I.T.C.	PROEXCA	PROMOTUR	PUERTOS CANARIOS	RPC	SODECAN	TVPC	VISOCAN	AGREGADO 2024	AGREGADO 2023
PATRIMONIO NETO	**25.759.476,67**	**1.803.279,64**	**42.448.390,97**	**5.286.991,47**	**628.329,22**	**618.583.630,22**	**533.535,51**	**5.168.188,45**	**4.719.561,08**	**195.271.418,89**	**1.014.378.856,63**	**1.020.749.261,97**
FONDOS PROPIOS	**6.308.088,11**	**814.347,11**	**3.927.870,74**	**2.012.652,59**	**600.000,00**	**49.071.430,57**	**115.137,00**	**5.155.407,71**	**2.598.219,12**	**145.480.704,13**	**287.223.425,98**	**281.349.921,74**
Capital o Patrimonio	6.935.678,48	421.346,64	2.512.221,80	1.602.900,00	600.000,00	1.236.124,43	124.000,00	5.752.819,13	811.366,34	13.044.000,00	**61.067.748,12**	61.067.747,64
Prima de emisión										23.956.994,34	**26.000.090,42**	26.000.090,42
Reservas	1.671,13	393.000,47	918.823,40	409.752,59		41.892.339,18		1.343.381,31	22.090,76	108.695.210,74	**249.409.885,56**	241.395.643,81
(Acciones y participaciones en patrimonio propias)											**-1.854.991,61**	-1.854.991,61
Resultados de ejercicios anteriores	-662.485,00						-326.668,16	-1.940.792,73			**-57.969.786,39**	-56.885.664,09
Otras aportaciones de socios	4.038.696,00	4.080.551,17	1.313.953,84	1.984.656,79	3.590.000,00		3.149.819,96	592.836,32	71.841.129,78		**95.424.557,32**	90.741.288,67
Resultado del ejercicio	-4.005.472,50	-4.080.551,17	-817.128,30	-1.984.656,79	-3.590.000,00	5.942.966,96	-2.832.014,80	-592.836,32	-70.076.367,76	-215.500,95	**-84.854.077,44**	-79.114.193,10
(Dividendo a cuenta)											**0,00**	0,00
Otros instrumentos de patrimonio neto											**0,00**	0,00
AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**
Activos financieros disponibles para la venta											**0,00**	0,00
Operaciones de cobertura											**0,00**	0,00
Otros											**0,00**	0,00
SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	**19.451.388,56**	**988.932,53**	**38.520.520,23**	**3.274.338,88**	**28.329,22**	**569.512.199,65**	**418.398,51**	**12.780,74**	**2.121.341,96**	**49.790.714,76**	**727.155.430,65**	**739.399.340,23**
SOCIOS EXTERNOS											**0,00**	**0,00**
PASIVO NO CORRIENTE	**8.698.503,28**	**329.644,13**	**22.931.369,80**	**667.821,54**	**15.211,02**	**2.577.508,21**	**144.838,73**	**4.860,25**	**707.113,89**	**85.074.606,16**	**143.045.461,75**	**153.120.061,79**
Provisiones a largo plazo			128.965,33			2.060.663,54				512.500,00	**6.988.673,41**	6.961.345,15
Deudas a largo plazo	2.214.707,17		9.962.228,32		5.768,00	516.844,67	7.965,37	600,00		44.350.391,92	**61.674.839,65**	70.567.263,22
Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo										23.471.232,41	**23.471.232,41**	23.471.232,41
Pasivos por impuesto diferido	6.483.796,11	329.644,13	12.840.176,15	667.821,54	9.443,02		136.873,36	4.260,25	707.113,89	16.740.481,83	**50.910.716,28**	52.120.221,01
Periodificaciones a largo plazo											**0,00**	0,00

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente — Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 345/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	HECANSA	ICDC	I.T.C.	PROEXCA	PROMOTUR	PUERTOS CANARIOS	RPC	SODECAN	TVPC	VISOCAN	AGREGADO 2024	AGREGADO 2023
Acreedores comerciales no corrientes											**0,00**	0,00
Deuda con características especiales a largo plazo											**0,00**	0,00
PASIVO CORRIENTE	**8.589.239,88**	**8.076.919,42**	**25.097.611,07**	**3.920.945,76**	**32.351.079,70**	**3.957.995,60**	**1.206.200,70**	**143.006,03**	**23.202.084,54**	**93.796.961,85**	**309.656.971,62**	**298.957.405,01**
Pasivos vinculad. con activos no corrient. mantenid. para la venta											**0,00**	0,00
Provisiones a corto plazo	2.256,25		56.628,97	11.991,45		309.828,26	411.340,74	96.082,28	10.826.625,51	364.210,85	**18.552.641,83**	14.236.607,83
Deudas a corto plazo	6.066.971,87	20.116,05	22.233.749,35	2.276.135,64	74.673,89	582.609,49	312.773,20	2.355,50	1.876.813,69	79.634.619,53	**134.768.020,57**	119.934.795,89
Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo		3.313.215,89								9.590.529,51	**15.124.408,11**	14.172.427,28
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	2.520.011,76	4.531.991,71	2.807.232,75	749.527,49	19.087.074,10	2.341.083,48	482.086,76	44.568,25	10.498.645,34	4.207.601,96	**108.926.863,02**	94.091.063,37
Periodificaciones a corto plazo		211.595,77		883.291,18	13.189.331,71	724.474,37					**32.285.038,09**	56.522.510,64
Deuda con características especiales a corto plazo											**0,00**	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	**43.047.219,83**	**10.209.843,19**	**90.477.371,84**	**9.875.758,77**	**32.994.619,94**	**625.119.134,03**	**1.884.574,94**	**5.316.054,73**	**28.628.759,51**	**374.142.986,90**	**1.467.081.290,00**	**1.472.826.728,77**

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente | Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 346/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

10.23 Anexo XXIII. Cuenta de pérdidas y Ganancias de sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales.

CUENTAS	ASISTA CANARIAS	CCB MASPAL	CCB TFE	ESSSCAN	GESPLAN	GESPROTUR	G.S.C.	GM RURAL	GESTUR CANARIAS	GESTUR LP	GRAFCAN
A) OPERACIONES CONTINUADAS											
Importe neto de la cifra de negocios	11.125.632,44			458.733,64	85.651.712,19		733.520,70	18.710.762,25	12.301.334,57		2.719.302,75
Variación de exist.de productos term. y en curso de fabric.								-1.792,83	-1.625.605,57		
Trabajos realizados por la empresa para su activo											811.300,03
Aprovisionamientos					-22.553.991,29		-80.115.211,92	-10.570.618,21	-6.365.471,96		-268.422,96
Otros ingresos de explotación	10.640,38			1.324.979,60	1.407.223,03		99.584.512,38	1.747.836,68	2.607,01		931.903,77
Gastos de personal	-5.582.017,90			-927.634,48	-59.833.317,80	-27.751,85	-17.995.624,17	-8.500.203,84	-3.090.622,24		-2.974.945,77
Otros gastos de explotación	-4.869.935,67	-445.890,93	-158.598,84	-1.074.570,70	-3.614.456,94	-69.963,82	-2.595.061,93	-5.403.878,43	-700.204,04	-94.876,79	-454.137,36
Amortización del Inmovilizado	-616.348,09	-701.838,61	-1.177.812,88	-37.529,45	-681.185,86	-7.035,22	-1.221.474,69	-98.011,84	-314.770,34		-1.322.676,85
Imputación de Subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		697.461,39	1.238.870,90			477,48	1.627.005,04	5.995,30			1.133.946,42
Exceso de provisiones											
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	-74.382,40						-93.604,52		-9.222,84		
Otros resultados	-3.316,95	0,89	3,00		-664,24	0,01	155.639,83		1.269.944,90	49.306,62	-1.393,59
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	**-9.728,19**	**-450.267,26**	**-97.537,82**	**-256.021,39**	**375.319,09**	**-104.273,40**	**79.700,72**	**-4.109.910,92**	**1.467.989,49**	**-45.570,17**	**574.876,44**
Ingresos Financieros	53.485,68			1.759,73	31.770,43		203.384,46	167.195,37	286.551,59		
Incorporación al activo de gastos financieros											
Gastos financieros				-298,41	-18,77		-282.255,59	-45.064,97	-301.796,40	-407.562,74	
Variación de valor razonable en instrumentos financieros											
Diferencias de cambio					-120,12						-43.521,19
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros									1.905,43		-94.508,75
Imputación de Subvenciones, Donaciones y Legados de carácter financiero											
RESULTADOS FINANCIEROS	**53.485,68**	**0,00**	**0,00**	**1.461,32**	**31.631,54**	**0,00**	**-78.871,13**	**122.130,40**	**-13.339,38**	**-407.562,74**	**-138.029,94**
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS	**43.757,49**	**-450.267,26**	**-97.537,82**	**-254.560,07**	**406.950,63**	**-104.273,40**	**829,59**	**-3.987.780,52**	**1.454.650,11**	**-453.132,91**	**436.846,50**
Impuesto sobre beneficios	-32.186,24				611.969,38				-33.285,32		-144.495,97
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OP. CONT. (BFO. / - PDA.)	**11.571,25**	**-450.267,26**	**-97.537,82**	**-254.560,07**	**1.018.920,01**	**-104.273,40**	**829,59**	**-3.987.780,52**	**1.421.364,79**	**-453.132,91**	**292.350,53**
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS											
Resultado del ejercicio procedente de op. interrumpidas netas de Imp.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
RESULTADO DEL EJERCICIO	**11.571,25**	**-450.267,26**	**-97.537,82**	**-254.560,07**	**1.018.920,01**	**-104.273,40**	**829,59**	**-3.987.780,52**	**1.421.364,79**	**-453.132,91**	**292.350,53**

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente | Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 347/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

CUENTAS	HECANSA	ICDC	I.T.C.	PROEXCA	PROMOTUR	PUERTOS CANARIOS	RPC	SODECAN	TVPC	VISOCAN	AGREGADO 2024	AGREGADO 2023
A) OPERACIONES CONTINUADAS												
Importe neto de la cifra de negocios	2.939.983,40	1.743.926,23	11.288.069,72	741.921,83	811.576,34	16.346.355,64	254.024,91		4.341.239,12	28.573.069,33	**198.741.165,06**	180.808.330,81
Variación de exist.de productos term. y en curso de fabric.										2.129.204,66	**501.806,26**	-1.704.360,43
Trabajos realizados por la empresa para su activo	46.838,91										**858.138,94**	814.436,56
Aprovisionamientos	-752.233,91	-35.728,81			-49.199.808,29		-44.539,77		-40.376.165,73		**-210.282.192,85**	-202.740.926,18
Otros ingresos de explotación	5.640.590,33	11.413.147,17	7.627.084,10	4.535.896,60	48.631.654,58	188.172,48	450.846,87	10.519,23	3.109.993,58	1.176.438,29	**187.794.046,08**	182.983.784,87
Gastos de personal	-6.860.987,84	-3.554.459,88	-11.673.549,66	-2.882.440,65	-3.304.534,92	-2.622.287,10	-2.200.980,70	-394.604,56	-20.332.465,60	-3.583.026,99	**-156.341.455,95**	-145.637.452,00
Otros gastos de explotación	-4.838.792,65	-13.547.662,44	-8.754.659,63	-4.442.492,42	-663.510,83	-6.996.509,40	-1.279.071,72	-262.883,41	-16.966.772,59	-13.230.118,60	**-90.464.049,14**	-79.793.825,03
Amortización del Inmovilizado	-1.417.183,24	-211.006,22	-4.252.273,58	-133.670,74	-99.740,87	-10.900.331,02	-143.065,66	-32.904,50	-339.166,67	-6.558.668,75	**-30.266.695,08**	-26.962.992,75
Imputación de Subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	1.206.963,22	132.610,81	4.745.729,07	132.395,86	48.649,38	9.759.993,17	141.559,95		284.197,15	1.241.454,93	**22.397.310,07**	19.229.883,64
Exceso de provisiones			565,26		5.547,29				71.407,31		**77.519,86**	69.506,52
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado									14.169,26	-5.639.845,76	**-5.802.886,26**	-3.278.735,09
Otros resultados	3.897,65	-21.381,99	-956,64	54.821,20	-712,00	-549.155,75	-10.920,73	-309,86	81.992,75	-716.443,06	**310.352,04**	-1.806.396,88
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	**-4.030.924,13**	**-4.080.555,13**	**-1.019.991,36**	**-1.993.568,32**	**-3.770.879,32**	**5.226.238,02**	**-2.832.146,85**	**-680.183,10**	**-70.111.571,42**	**3.392.064,05**	**-82.476.940,97**	**-78.018.745,96**
Ingresos Financieros	47.915,67	3,96	206.407,17	9.277,84	180.879,32	956.664,54	132,05	87.755,82	36.680,71	599.680,39	**2.869.544,73**	2.942.341,73
Incorporación al activo de gastos financieros											**0,00**	0,00
Gastos financieros	-22.464,04		-2.972,30	-46,72		-769,46		-409,04	-565,82	-2.812.122,55	**-3.876.346,81**	-3.337.591,94
Variación de valor razonable en instr. financieros											**0,00**	0,00
Diferencias de cambio			-571,81	-319,59					-911,23		**-45.443,94**	10.676,90
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros											**-92.603,32**	65.824,17
Imputación de Subvenciones, Donaciones y Legados de carácter financiero											**0,00**	0,00
RESULTADOS FINANCIEROS	**25.451,63**	**3,96**	**202.863,06**	**8.911,53**	**180.879,32**	**955.895,08**	**132,05**	**87.346,78**	**35.203,66**	**-2.212.442,16**	**-1.144.849,34**	**-318.749,14**
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS	**-4.005.472,50**	**-4.080.551,17**	**-817.128,30**	**-1.984.656,79**	**-3.590.000,00**	**6.182.133,10**	**-2.832.014,80**	**-592.836,32**	**-70.076.367,76**	**1.179.621,89**	**-83.621.790,31**	**-78.337.495,10**
Impuesto sobre beneficios						-239.166,14				-1.395.122,84	**-1.232.287,13**	-776.697,97
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OP. CONT. (BFO. / - PDA.)	**-4.005.472,50**	**-4.080.551,17**	**-817.128,30**	**-1.984.656,79**	**-3.590.000,00**	**5.942.966,96**	**-2.832.014,80**	**-592.836,32**	**-70.076.367,76**	**-215.500,95**	**-84.854.077,44**	**-79.114.193,07**
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS												
Resultado del ejercicio procedente de op. interrumpidas netas de Imp.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**	0,00
RESULTADO DEL EJERCICIO	**-4.005.472,50**	**-4.080.551,17**	**-817.128,30**	**-1.984.656,79**	**-3.590.000,00**	**5.942.966,96**	**-2.832.014,80**	**-592.836,32**	**-70.076.367,76**	**-215.500,95**	**-84.854.077,44**	**-79.114.193,07**

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente | Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 348/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

10.24 Anexo XXIV. Relaciones de contratos, convenios y encargos remitidas por las sociedades mercantiles públicas y entidades públicas empresariales.

RELACIONES ANUALES DE CONTRATOS - 2024			
Sociedades Mercantiles Públicas y Entidades Públicas Empresariales	Observaciones	Fecha Entrada	
		Dentro de plazo	Fuera de plazo
Sociedades Mercantiles Públicas			
Asistencia Integral Tributaria, SA	*		
Canarias Congress Bureau Maspalomas Gran Canaria, SA		28/02/2025	
Canarias Congress Bureau Tenerife Sur, SA		28/02/2025	
Cartográfica de Canarias, SA			21/03/2025
Gestión del Medio Rural de Canarias, SAU		17/02/2025	
Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, SA		03/02/2025	
Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, SAU			20/03/2025
Gestión de Proyectos y Estudios Turísticos en Canarias, SAU MP		28/02/2025	
Gestur Canarias, SA	*		
Hoteles Escuela de Canarias, SA		21/02/2025	
Instituto Canario de Desarrollo Cultural, SA		28/02/2025	
Instituto Tecnológico de Canarias, SA		28/02/2025	
Promotur Turismo de Canarias, SA			06/03/2025
Radio Pública de Canarias, SA		24/02/2025	
Sociedad Canaria de Fomento Económico, SA (PROEXCA)		27/02/2025	
Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias, SA (SODECAN)		18/02/2025	
Televisión Pública de Canarias, SA		27/02/2025	
Vivienda Sociales e Infraestructuras de Canarias, SAU	*		
Entidades Públicas Empresariales			
Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias	*		
Puertos Canarias		10/02/2025	

*No remitieron relación anual de contratos.

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente | Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 349/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

Convenios y Encargos- 2024				
Sociedades Mercantiles Públicas y Entidades Públicas Empresariales	Registro entrada Convenios		Registro entrada Encargos	
	Dentro de plazo	Fuera de plazo	Dentro de plazo	Fuera de plazo
Sociedades Mercantiles Públicas				
Asistencia Integral Tributaria, SA*	-	-	-	-
Canarias Congress Bureau Maspalomas Gran Canaria, SA	28/02/2025		28/02/2025	
Canarias Congress Bureau Tenerife Sur, SA	28/02/2025		28/02/2025	
Cartográfica de Canarias, SA*	-	-	-	-
Gestión del Medio Rural de Canarias, SAU	17/02/2025		*	*
Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, SA*	-	-	-	-
Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, SAU		20/03/2025		20/03/2025
Gestión de Proyectos y Estudios Turísticos en Canarias, SAU MP	28/02/2025		28/02/2025	
Gestur Canarias, SA	17/02/2025		*	*
Hoteles Escuela de Canarias, SA		20/03/2025	*	*
Instituto Canario de Desarrollo Cultural, SA	28/02/2025		*	*
Instituto Tecnológico de Canarias, SA	28/02/2025		28/02/2025	
Promotur Turismo de Canarias, SA		06/03/2025		06/03/2025
Radio Pública de Canarias, SA	24/02/2025		24/02/2025	
Sociedad Canaria de Fomento Económico, SA (PROEXCA)	27/02/2025		*	*
Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias, SA (SODECAN)*	-	-	-	-
Televisión Pública de Canarias, SA	27/02/2025		27/02/2025	
Vivienda Sociales e Infraestructuras de Canarias, SAU*	-	-	-	-
Entidades Públicas Empresariales				
Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias*	-	-	-	-
Puertos Canarios*	-	-	-	-

*No remitieron certificación negativa de conformidad con la Resolución de 18 de noviembre de 2018, del Presidente de la Audiencia de Cuentas por la que se aprueba la Instrucción de remisión.

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente | Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 350/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

10.25 Anexo XXV. Fundaciones Públicas adscritas a una Consejería, Organismo Autónomo o Ente Público.

FUNDACIONES adscritas a una Consejería, Organismo Autónomo o Ente Público;					
Adscripción	**Fundación**	**Creación**	**Finalidad**	**Dotación fundac.**	**Participación**
Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias	**FUNDACIÓN ACADEMIA CANARIA DE LA LENGUA**	21 de diciembre de 1999	a) Reconocer y respetar la libertad idiomática e intelectual de las personas, evitando cualquier actitud excluyente. b) Rechazar y condenar todo dogmatismo lingüístico o intelectual, c) Reconocer que la CANARIEDAD es un hecho lingüístico	60.101,21	100% Gobierno de Canarias.
Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias	**FUNDACIÓN CANARIA INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA DE CANARIAS**	4 de febrero de 2019	Su objeto es promover y apoyar la investigación en el ámbito de las ciencias de la salud para contribuir a la prevención de la enfermedad, a la promoción y protección de la salud, al tratamiento y rehabilitación de la enfermedad y a elevar el grado de conocimiento sobre la salud de la población, así como gestionar la investigación del Servicio Canario de la Salud que se le encomiende por este organismo.	82.339,00	100% Gobierno de Canarias.
Servicio Canario de Empleo del Gobierno de Canarias	**FUNDACIÓN CANARIA PARA EL FOMENTO DEL TRABAJO**	31 de diciembre de 1998	Contribuir al fomento y al Progreso del trabajo, en todos los aspectos sociales, económicos, Jurídicos y políticos.	60.101,21	100% Gobierno de Canarias
Dirección General de Protección al Menor y la Familia, del Gobierno de Canarias	**FUNDACIÓN CANARIA DE JUVENTUD IDEO**	5 de marzo de 2001	Fomento y apoyo de actividades, acciones y programas de asistencia, formación, inserción, promoción y cooperación que favorezcan el desarrollo integral tanto del individuo menor-joven en cuanto objeto directo de atención como de la sociedad canaria en general como beneficiarios indirectos de estas prestaciones.	220.000,00	100% Gobierno de Canarias
Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias	**FUNDACIÓN TUTELAR CANARIA PARA LA ACCIÓN SOCIAL, M.P.**	11 de abril de 1995 Cambio de denominación el 20 de abril de 2020	Desarrollo de actuaciones tendentes a la promoción del bienestar jurídico y social de toda persona o colectivo que presente necesidades sociales, haciendo especial hincapié en los menores y jóvenes con discapacidad psíquica intelectual y/o física o cualquier otra circunstancia que perjudique su aprendizaje.	212.884,00	100% Gobierno de Canarias
Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias	**FUNDACIÓN CANARIA MUSEO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**	1 de diciembre 1997	Exposiciones temporales, cine 3D, Planetario, área de cetáceos de Canarias y área infantil, cuenta también con espacio para la realización de talleres, mesas redondas, conferencias y actividades empresariales. Su objetivo es ser puente de comunicación con la ciudadanía, al transformar la ciencia en algo cercano, participativo y ameno para todos los públicos.	601.012,10	100% Gobierno de Canarias.
Viceconsejería de Acción Exterior del Gobierno de Canarias	**FUNDACIÓN CANARIA PARA LA ACCIÓN EXTERIOR**	15 de octubre de 2008	El Gobierno de Canarias, consciente del potencial de su acción exterior y de la necesidad de incorporarse plenamente a un mundo cada vez más globalizado, trabaja para consolidar una red de relaciones exteriores que favorezca la proyección de las Islas.	30.000,00	100% Gobierno de Canarias

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente | Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 351/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

10.26 Anexo XXVI. Balance de situación de Fundaciones Públicas.

ACTIVO	FACL	FUCAEX	FUNCATRA	FIISC	IDEO	MUSEO	FUCAS	AGREGADO
ACTIVO NO CORRIENTE	46.629,21	90.674,59	125.024,05	82.094,00	575.045,75	2.645.814,98	471.641,14	46.629,21
Inmovilizado intangible	20.961,81		81.676,00	23.868,00	69.349,04	9.481,51	149.097,85	354.434,21
Inmovilizado material	25.667,40	90.674,59	30.523,11	58.226,00	468.466,82	2.630.183,22	322.496,15	3.626.237,29
Inversiones financieras a largo plazo			12.824,94		37.229,89	6.150,25	47,14	56.252,22
ACTIVO CORRIENTE	235.154,22	399.741,12	24.890.359,94	30.245.568,00	1.210.214,46	1.561.939,45	1.350.850,23	59.893.827,42
Existencias	62.285,03							62.285,03
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	1.350,51	3.000,00		492.892,00	26.464,17	30.334,85	37.626,02	591.667,55
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		506,95	379.113,62	7.779.760,00	482.856,17		944.587,78	9.586.824,52
Inversiones financieras a corto plazo		15.057,49		4.350.601,00	26.133,81	4.214,24	34.710,10	
Periodificaciones a corto plazo	925,52		8.938,18		17.112,72	29.003,38	29.641,08	925,52
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	170.593,16	381.176,68	24.502.308,14	17.622.315,00	657.647,59	1.498.386,98	304.285,25	170.593,16
TOTAL ACTIVO	281.783,43	490.415,71	25.015.383,99	30.327.662,00	1.785.260,21	4.207.754,43	1.822.491,37	63.930.751,14

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente — Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 352/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	FACL	FUCAEX	FUNCATRA	FIISC	IDEO	MUSEO	FUCAS	AGREGADO
PATRIMONIO NETO	**220.519,65**	**120.678,57**	**237.799,58**	**8.978.180,00**	**-65.026,28**	**3.689.133,49**	**532.311,48**	**13.713.596,49**
FONDOS PROPIOS	**161.600,31**	**30.000,00**	**164.635,95**	**1.459.287,00**	**-600.051,14**	**130.346,52**	**123.195,56**	**1.469.014,20**
Dotación fundacional / Fondo social	60.101,21	30.000,00	60.101,21	82.339,00	220.000,00	601.012,10	272.884,00	1.326.437,52
Reservas			102.597,54		-696,89		26.987,64	128.888,29
Excedentes de ejercicios anteriores	100.403,94		1.937,20	1.339.451,00	-592.887,93	-494.638,33	-103.491,12	250.774,76
Otras aportaciones de fundadores/asociados					689.541,26			689.541,26
Excedentes del ejercicio	1.095,16		0,00	37.497,00	-916.007,58	23.972,75	-73.184,96	-926.627,63
AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR				50.602,00				50.602,00
SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	58.919,34	90.678,57	73.163,63	7.468.291,00	535.024,86	3.558.786,97	409.115,92	12.193.980,29
PASIVO NO CORRIENTE	590,00	0,00	0,98	10.146.977,58	207.418,90	7.833,02	6.624,06	10.369.444,54
Provisiones a largo plazo					201.127,92			201.127,92
Deudas a largo plazo	590,00			10.146.977,00	6.290,98	7.833,02	6.624,06	10.168.315,06
PASIVO CORRIENTE	60.673,78	369.737,14	24.777.584,41	11.202.505,00	1.642.867,59	510.787,92	1.283.555,83	39.847.711,67
Provisiones a corto plazo			172.721,65	2.298,00	161.189,54		14.119,02	350.328,21
Deudas a corto plazo	1.070,00	14.897,04	-7.938,06	8.724.338,00	281.453,57	63.875,83	24.793,45	9.102.489,83
Beneficiarios-acreedores								0,00
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar				1.538.219,00			140,00	1.538.359,00
Periodificaciones a corto plazo	59.603,78	354.840,10	24.360.062,60	937.650,00	1.190.943,84	446.912,09	1.204.555,90	28.554.568,31
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO			252.738,22		9.280,64		39.947,46	301.966,32

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente | Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 353/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

10.27 Anexo XXVII. Cuenta de pérdidas y ganancias de Fundaciones Públicas.

CUENTAS	FACL	FUCAEX	FUNCATRA	FIISC	IDEO	MUSEO	FUCAS	AGREGADO
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO								
Ingresos de la actividad propia	328.911,00	3.441.759,16	10.325.049,00	28.108.629,73	4.648.207,11	2.419.018,48	7.988.661,16	57.260.235,64
Gastos por ayudas y otros	-9.038,52	-2.728.460,23	-773.002,00	-120.845,50			-15.315,34	-3.646.661,59
Aprovisionamientos	-25.863,96		-599.689,00	-66.902,79				-692.455,75
Otros ingresos de la actividad	9.925,25	1.758,14	7.360,00	12.139,14	961,68	49.022,31	2.119,74	83.286,26
Gastos de personal	-50.993,91	-320.819,23	-5.173.933,00	-24.686.985,17	-3.534.252,21	-159.134,47	-3.975.162,48	-37.901.280,47
Otros gastos de la actividad	-246.556,66	-418.249,11	-3.785.469,00	-4.169.333,35	-1.028.756,85	-2.276.893,35	-4.065.663,06	-15.990.921,38
Amortización del Inmovilizado	-16.148,52	-18.483,38	-20.754,00	-238.092,64	-42.201,87	-613.929,71	-297.311,42	-1.246.921,54
Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejerc.	10.859,02	18.483,38		239.374,65	23.398,48	596.127,10	291.013,68	1.179.256,31
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado				-1.471,64			-353,08	-1.824,72
Otros resultados	1,28		-1.243,00	-20.286,56	-5.359,60	-14.174,77	-1.077,83	-42.140,48
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD	**1.094,98**	**-24.011,27**	**-21.681,00**	**-943.774,13**	**61.996,74**	**35,59**	**-73.088,63**	**-999.427,72**
Ingresos Financieros	0,18	19.560,53	103.276,00	31.386,87	2.197,89	23.937,16		**81.263,91**
Gastos financieros		-25,13	-44.098,00	-829,06	-64.194,62		-96,33	**-35.219,18**
Diferencias de cambio		4.475,87			-0,01			**-3.407,46**
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	**0,18**	**24.011,27**	**59.178,00**	**30.557,81**	**-61.996,74**	**23.937,16**	**-96,33**	**42.637,27**
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS	**1.095,16**	**0,00**	**37.497,00**	**-913.216,32**	**0,00**	**23.972,75**	**-73.184,96**	**553.798,00**
Impuesto sobre beneficios				-2.791,26				**-10.809,78**
A.4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO	**1.095,16**	**0,00**	**37.497,00**	**-916.007,58**	**0,00**	**23.972,75**	**-73.184,96**	**542.988,22**
B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO								
Subvenciones recibidas	322.000,00	18.483,38	522.448,00			3.550.000,00	74.547,86	**381.957,84**
Donaciones y legados recibidos			3.128.483,00					**2.560.249,00**
Otros ingresos y gastos	7.000,00							**7.000,00**

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente | Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 354/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

CUENTAS	FACL	FUCAEX	FUNCATRA	FIISC	IDEO	MUSEO	FUCAS	AGREGADO
B.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PN	**329.000,00**	**18.483,38**	**3.718.575,00**	**0,00**	**0,00**	**3.550.000,00**	**74.547,86**	**2.949.206,84**
C) RECLASIFICACIÓN AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO								
Activos financieros disponibles para la venta								
Subvenciones/aportaciones recibidas	-322.000,00	-3.192,25	-259.313,00	-239.374,65	-23.398,48	-2.546.127,10	-291.013,68	-3.684.419,16
Donaciones y legados recibidos			-1.986.042,00					-1.986.042,00
Otros ingresos y gastos	-10.859,02							-10.859,02
C.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	**-332.859,02**	**-3.192,25**	**-2.245.355,00**	**-239.374,65**	**-23.398,48**	**-2.546.127,10**	**-291.013,68**	**-5.681.320,18**
D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO	**-3.859,02**	**15.291,13**	**1.473.220,00**	**-239.374,65**	**-23.398,48**	**1.003.872,90**	**-216.465,82**	**2.009.286,06**
E) AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIO								**0,00**
F) AJUSTES POR ERRORES					**60.847,55**			**60.847,55**
G) VARIACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL O FONDO SOCIAL							**60.000,00**	**60.000,00**
H) OTRAS VARIACIONES								**0,00**
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	**-2.763,86**	**15.291,13**	**1.510.717,00**	**-1.155.382,23**	**37.449,07**	**1.027.845,65**	**-229.650,78**	**1.203.505,98**

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente | Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 355/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

10.28 Anexo XXVIII. Balance agregado fondos sin personalidad jurídica.

ACTIVO	JEREMIE	Proyectos Empresariales de Innovación	Fondo Canarias Financia 1	AGREGADO
ACTIVO NO CORRIENTE	**893.927,40**	**0,00**	**3.039.374,79**	**3.933.302,19**
Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas				**0,00**
Inversiones financieras a largo plazo	893.927,40		3.039.374,79	**3.933.302,19**
ACTIVO CORRIENTE	**1.472.454,09**	**2.674.032,88**	**10.926.614,93**	**15.073.101,90**
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar				**0,00**
Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas				**0,00**
Inversiones financieras a corto plazo	54.966,73	6.789,44	573.825,76	**635.581,93**
Ajustes por periodificación				**0,00**
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.417.487,36	2.667.243,44	10.352.789,17	**14.437.519,97**
Total activo	**2.366.381,49**	**2.674.032,88**	**13.965.989,72**	**19.006.404,09**

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente | Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 356/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	JEREMIE	Proyectos Empresariales de Innovación	Fondo Canarias Financia 1	AGREGADO
PATRIMONIO NETO	**2.366.381,49**	**2.674.032,88**	**13.965.989,72**	**19.006.404,09**
Patrimonio aportado	**5.315.281,28**	5.448.784,38	15.197.043,38	**25.961.109,04**
Patrimonio generado	**-2.948.899,79**	**-2.774.751,50**	**-1.231.053,66**	**-6.954.704,95**
1. Resultados ejercicios anteriores	-3.176.307,02	-2.983.410,80	-1.147.146,84	**-7.306.864,66**
2. Resultado del ejercicio	227.407,23	208.659,30	-83.906,82	**352.159,71**
3. Distribución de resultados a cuenta				**0,00**
Ajustes por cambio de valor				**0,00**
Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados				**0,00**
PASIVO NO CORRIENTE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Provisiones a largo plazo				**0,00**
Deudas a largo plazo				**0,00**
Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo				**0,00**
PASIVO CORRIENTE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Provisiones a corto plazo				**0,00**
Deudas a corto plazo				**0,00**
Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo				**0,00**
Acreedores y otras cuentas a pagar				**0,00**
Ajustes por periodificación				**0,00**
Total patrimonio neto y pasivo	**2.366.381,49**	**2.674.032,88**	**13.965.989,72**	**19.006.404,09**

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente | Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 357/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

10.29 Anexo XIX. Cuenta de resultados económico patrimonial agregada. Fondos sin personalidad jurídica.

	JEREMIE	Proyectos Empresariales de Innovación	Fondo Canarias Financia 1	AGREGADO
Transferencias y subvenciones recibidas				0,00
a) Del ejercicio				0,00
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero				0,00
Otros ingresos de gestión ordinaria				0,00
Exceso de provisiones				0,00
TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00
Transferencias y subvenciones concedidas				0,00
Otros gastos de gestión ordinaria	-129,09	-131,97	-392,38	-653,44
a) Suministros y servicios exteriores	-75,00	-77,88	-338,29	-491,17
b) Otros	-54,09	-54,09	-54,09	-162,27
TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA	**-129,09**	**-131,97**	**-392,38**	-653,44
RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA	**-129,09**	**-131,97**	**-392,38**	-653,44
Otras partidas no ordinarias	0,00			0,00
a) Ingresos	0,00			0,00
b) Gastos	0,00			0,00
RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS	**-129,09**	**-131,97**	**-392,38**	**-653,44**
Ingresos financieros	47.558,29	90.113,51	593.925,18	731.596,98
Gastos financieros				0,00
Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros				0,00
Diferencias de cambio				0,00
Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos fros.	179.978,03	118.677,76	-677.439,62	-378.783,83
RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	**227.536,32**	**208.791,27**	**-83.514,44**	**352.813,15**
RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO	**227.407,23**	**208.659,30**	**-83.906,82**	**352.159,71**

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente | Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 358/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:32

10.30 Anexo XXX. Informe de contestación a las alegaciones.

La totalidad de las alegaciones recibidas se encuentran en un link al final de este documento.

ALEGACIONES FORMULADAS POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

La IGCAC inicia sus alegaciones formulando unas consideraciones generales, por un lado para poner en valor la reunión previa mantenida para analizar el borrador del proyecto de informe que esta Institución también considera fue muy productiva, y por otro, al igual que en los ejercicios 2022 y 2023, para mantener su referencia a la necesidad de reflejar en el marco regulador de funcionamiento de nuestra Institución el enfoque mantenido de la emisión de una declaración definitiva manifestando que son conocedores de la tendencia que es consecuencia de la práctica de evolución por los OCEX. En este sentido, hemos de añadir a sus consideraciones, al igual que en el ejercicio anterior, que las fiscalizaciones realizadas por esta Institución se desarrollan con una metodología dentro del marco establecido en las Directrices Técnicas aprobadas por el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias específicas para cada fiscalización, en la que se fijan todos los aspectos para la planificación y ejecución del trabajo y en este tipo de fiscalización se encuentra la de establecer una Declaración Definitiva.

Alegación nº 1: 1.4. Limitación al alcance.

Resumen: En el proyecto de informe se incorpora una limitación al alcance respecto al Consorcio el Rincón (CR), en el siguiente sentido: “En la Cuenta General rendida no se ha incluido las cuentas anuales del CR, a pesar de haber sido rendidas, ya que la IGCAC no las ha integrado en la formación de la Cuenta General del sector público limitativo, porque sus créditos iniciales no se ajustan a lo previsto en el art. 2 de la Ley 7/2023 de Presupuestos Generales de la CAC y porque se encontraban en curso las auditorías de los ejercicios 2022, 2023 y 2024”.

La IGCAC manifiesta su conformidad respecto a esta limitación al alcance, no obstante, alega que debería reflejarse en conclusiones, apartado 8.1 y apartado 8.2 una salvedad por incumplimiento con relación al CR y su deber de rendir en forma de acuerdo con lo establecido en la LHP CAC, título VII y la Orden de 22 de marzo de 2021, por la que se regula la rendición de cuentas por las entidades del sector público autonómico con presupuesto limitativo.

Contestación: Las Cuentas del Consorcio el Rincón (CR) se excluyen de nuestro informe, no se tienen en cuenta a pesar de que se incluyen en el SEFLOGIC y fueron aprobadas en plazo, ya que la IGCAC no integra sus cuentas en la formación de la CG Sector Público

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 359/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:33

Limitativo, por dos incidencias recogidas en el proyecto de informe. Por ello se incluye como limitación al alcance, con independencia de las conclusiones y así queda recogido en el apartado 8.1. de la declaración definitiva sobre la Cuenta General.

Por lo que no se modifica el contenido del informe.

Alegación nº 2: 1.5.2. Responsabilidad de la IGCAC en relación con la cuenta general rendida.

Resumen: La IGCAC aporta justificante de haber remitido la Cuenta General al Tribunal de Cuentas el 20 de junio de 2025.

Contestación: Se añade esta información.

Así pues, se modifica el informe y se sustituye en ese párrafo "y deberá ser en los mismos términos remitida al Tribunal de Cuentas" por "y remitidas el mismo día al Tribunal de Cuentas".

Alegación nº 3: 1.6. Marco jurídico presupuestario y contable.

Resumen: En referencia a este apartado, la IGCAC propone por su relevancia en el ámbito del control interno y en la contabilidad financiera que se añada la "Resolución de la IGCAC de nº 115 de 4 de febrero de 2025, por la que se dictan instrucciones para la rendición de la cuenta 413 "acreedores por operaciones devengadas" y su control interno, de determinadas provisiones y pasivos contingentes, y de la financiación afectada, a efectos del cierre de la contabilidad económico patrimonial."

Contestación: Si bien se hace mención en el cuerpo del informe y asimismo se incluye en el marco jurídico "Diversas Resoluciones de la IGCAC por las que se dictan instrucciones para la ejecución del control interno", se acepta incluirla en el marco jurídico.

Por tanto, se modifica el informe y se incluye en el apartado del marco jurídico la "Resolución de la IGCAC de nº 115 de 4 de febrero de 2025, por la que se dictan instrucciones para la rendición de la cuenta 413 "acreedores por operaciones devengadas" y su control interno, de determinadas provisiones y pasivos contingentes, y de la financiación afectada, a efectos del cierre de la contabilidad económico patrimonial."

Alegación nº 4: Análisis del contenido y estructura de la cuenta general.

Resumen: Proponen una redacción alternativa al párrafo donde se menciona que no se presenta con claridad la exigida desagregación de diversas clasificaciones económicas. Asimismo, informan que dicha incidencia se solventará en la Cuenta General del 2025.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 360/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:33

Contestación: La propuesta de redacción no modifica el sentido si bien se expresa de una forma más concreta por lo que se acepta parcialmente la nueva redacción.

Así pues, se modifica el primer párrafo de la página 18 que dice:

"Se observa que diversos estados de la liquidación del presupuesto de gastos (ejecución, modificaciones de crédito, ampliaciones sin cobertura, etc.) no presentan con claridad la exigida desagregación, al margen que dicha información esté disponible en el aplicativo contable SEFLogiC, sino que se relacionan diversas clasificaciones económicas sin poder determinar a qué estructura orgánica y funcional pertenecen."

Por el siguiente párrafo:

"Se observa respecto al estado de liquidación del presupuesto de gasto que, si bien presenta la exigida desagregación, no obstante, se dificulta su seguimiento y comprensión con el formato de presentación aplicado, al margen de disponer de la información exigida en el aplicativo contable SEFLogiC."

Alegación nº 5: 3.1. Función Interventora.

Resumen.- Señala la Intervención General, en relación con los informes emitidos por las Intervenciones Delegadas, en la modalidad de función interventora, que los datos se corresponden con los emitidos en el ejercicio de su propia competencia, no incluyendo las propuestas de informe previstas en el artículo 2.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General y en la Resolución de la Intervención General nº 136/2024, de 9 de febrero, por la que se dictan las instrucciones de función interventora, ya que dichas propuestas solo se generan en expedientes cuya fiscalización corresponde a la Intervención General.

Contestación: En el Proyecto de informe se volcaron, de forma rigurosa, los datos aportados por la IG, no obstante, se procede a añadir lo solicitado por el órgano de control interno.

Por ello, se modifica el informe y donde dice:

Expedientes fiscalizados por las Intervenciones Delegadas[78].

Se sustituye por:

Expedientes fiscalizados por las Intervenciones Delegadas, en el ejercicio de competencias propias[1].

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 361/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:33

Alegación nº 6: 3.2 Control Financiero Permanente.

Resumen: En el informe de esta Institución se señala la omisión del control del gasto destinado a los recursos humanos, al no haberse efectuado el CFP en dicha materia en diferentes Consejerías, organismos autónomos y entes públicos, incumpliéndose, por ello, lo dispuesto en el art. 124 de la LHPC.

Por la IGCAC se solicita que se retire el pronunciamiento realizado al incumplimiento del art. 124 de la LHPC, alegando que sí se realizaron actuaciones de control financiero permanente en todos los centros incluidos en la planificación, si bien determinadas áreas (RRHH) no fueron objeto de revisión específica en 2024 por criterios de eficiencia y priorización del riesgo.

Asimismo, exponen que el control financiero permanente se planifica anualmente y con visión plurianual, es por ello por lo que en el ámbito de RRHH los centros gestores no controlados un ejercicio son incluidos en el ámbito de control del ejercicio siguiente.

Contestación: Al igual que se señaló en el informe a la Cuenta General 2023, el control se ejerce sobre la totalidad de los órganos o entidades del sector público, por la IGCAC, a través de sus servicios centrales o de sus Intervenciones Delegadas.

Dicho control ha de ejercerse en alguna de las modalidades que se establecen el Titulo VIII de la LHPC. Así en el caso de los entes del sector público con presupuesto limitativo, se configura como modalidad principal de control la función interventora, ejerciéndose la misma mediante el examen de todos los documentos que, preceptivamente, deban estar incorporados al expediente (art. 131 LHPC), salvo que se aplique la intervención previa limitada de acuerdo de lo dispuesto en el art. 133 de dicha Ley. Se exceptúan del control, exclusivamente, los gastos recogidos en el art 132 de la LHPC.

Dicha modalidad de control puede ser sustituida, con base en el art 130 de la LHPC, por el control financiero permanente.

Con base a lo anterior, todos los entes del sector público limitativo han de estar sometidos a alguna de las modalidades citadas. Por ello y para el ámbito material de los recursos humanos, en el que se aplica la modalidad de control financiero permanente, en virtud de la sustitución de la función interventora por el control financiero permanente que se llevó a cabo por la disposición adicional primera del Decreto 4/2009, de 27 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General, han de verificarse los objetivos establecidos en la Resolución nº 314, de 19 de abril de 2024, para “todos los entes del sector público limitativo”.

El Tribunal de Cuentas ha establecido doctrina consolidada sobre el contenido mínimo del control financiero permanente:

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 362/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:33

- Informe de Fiscalización nº 1.517 (2021) - Procedimientos de control interno: "El control financiero permanente debe proporcionar garantía razonable, no meramente formal, sobre el cumplimiento de la legalidad y la eficiencia del gasto"
- Informe nº 1.489 (2020) - Gasto de personal: "El área de recursos humanos, por su peso presupuestario y complejidad normativa, constituye un ámbito prioritario del control financiero permanente"
- Moción del Tribunal de Cuentas 2/2019: "La planificación del control debe basarse en criterios de riesgo que prioricen las áreas de mayor impacto presupuestario y normativo. La exclusión sistemática de áreas críticas contradice este principio"

La doctrina del Tribunal de Cuentas es clara y unívoca, estableciendo que el control debe ser efectivo (proporcionar garantía real), que los RRHH es área prioritaria por peso presupuestario, y que la exclusión de áreas críticas contradice los principios del control basado en riesgos.

Por consiguiente, la omisión del control sobre Recursos Humanos en determinados departamentos y entes constituye incumplimiento material del artículo 124 de la LHPC porque:

1. Imposibilita materialmente alcanzar los objetivos legales del control.
2. Excede los límites de la discrecionalidad
3. Contradice la doctrina del Tribunal de Cuentas sobre control efectivo

Por lo que no se modifica el contenido del informe.

Alegación nº 7: 3.2 Control Financiero Permanente.

Resumen: La IGCAC alega que la ubicación de la referencia al art. 128 de la LHPC, genera confusión, toda vez que dicho informe comprende todas las actuaciones verificadas por las Intervenciones Delegadas que van más allá de los recursos humanos.

Contestación: Si bien no se comparte el criterio de la IGCAC en cuanto a la ubicación del párrafo, al objeto de mejor comprensión por el órgano de control interno se traslada el mismo al final del epígrafe 3.2.: "*Igualmente, no ha podido ser analizado el Informe general con los resultados más significativos de la ejecución del Plan anual de control financiero permanente (Art. 128 de la LHPC), debido a que se ha remitido con posterioridad a la fecha de finalización del trabajo de campo"*

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 363/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:33

Alegación nº 8: 3.2.2 Control Financiero Permanente.

Resumen: En el informe se recoge, al igual que en el año anterior, que no constan los criterios seguidos por la unidad fiscalizadora para determinar las áreas de riesgo y las actuaciones a revisar.

El órgano de control interno alega que las Intervenciones Delegadas realizan anualmente un análisis de riesgos al inicio del ejercicio, el cual orienta la planificación de las verificaciones a efectuar, si bien dicho análisis no se documentó de manera formal en ejercicios anteriores; no obstante, para el ejercicio 2025 se ha implantado una mejora procedimental consistente en la formalización de este análisis en un documento único denominado "Análisis de riesgos – Plan de Auditoría 2025", en el que se recoge de forma expresa y uniforme la evaluación del riesgo efectuada por cada Intervención Delegada.

Contestación: La alegación efectuada corrobora lo manifestado en el informe de esta Institución.

Por lo que no se modifica el contenido del informe.

Alegación nº 9: 3.2.2 Control Financiero Permanente.

Resumen: En el informe se menciona que "*En las verificaciones en las que la Intervención actuante detecta incumplimientos relevantes, no se efectúa extensión alguna de la muestra, por lo que se carece de evidencia suficiente y fiable para la formulación de conclusiones. La IGCAC* alega que las actuaciones que se desarrollan en el marco del control financiero permanente no constituyen auditorías basadas estrictamente en técnicas de muestreo estadístico, sino verificaciones continuas y recurrentes sustentadas en el conocimiento acumulado por las Intervenciones Delegadas sobre los órganos gestores a lo largo de múltiples ejercicios, siendo ese conocimiento previo, fruto del control recurrente y de la revisión sistemática de procedimientos y expedientes, lo que permite orientar las actuaciones hacia áreas de mayor relevancia y riesgo, aportando evidencia suficiente y fiable para sustentar las conclusiones sin necesidad, en todos los casos, de ampliar el número de comprobaciones o extender las muestras.

Y añade el órgano de control interno que cuando las verificaciones realizadas ponen de manifiesto incumplimientos relevantes o deficiencias de control interno, las Intervenciones Delegadas formulan los correspondientes informes de propuestas de actuación, conforme a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la CAC. Estos informes permiten al órgano gestor evaluar el alcance de las incidencias detectadas, determinar el número de expedientes o actuaciones potencialmente afectadas y adoptar las medidas correctoras necesarias, garantizando así el seguimiento efectivo y la extensión de los resultados del control más allá del ámbito inicialmente verificado.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 364/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:33

Contestación: La extensión de la muestra se configura como una obligación del órgano de control mediante dos mecanismos:

1. La obligación del responsable del equipo de control que se materializa, al menos, al efectuar la supervisión de los trabajos. En ese sentido se expresa la Norma Técnica en el apartado 4.4. *d) Variar, en su caso, la planificación y los procedimientos de trabajo de acuerdo con los resultados que se vayan obteniendo*.
2. La puesta en conocimiento del órgano gestor de los errores detectados para que analice la totalidad de las actuaciones y comunique a la ID los resultados obtenidos (Resolución de la IGCAC 317/2024).

Ya que no se aporta justificación alguna que contradiga el mismo, es por lo que no se modifica el contenido del informe.

Alegación nº 10: 3.2.2 Control Financiero Permanente.

Resumen.- Acerca de la "*Falta de homogeneidad en las IIDD en relación con la competencia para abordar el objetivo P.4.1,"Análisis de la cuenta 413, comprensiva de las operaciones devengadas por gastos realizados o bienes y servicios recibidos, no registradas en otras cuentas del Plan*", al incorporarse su análisis por algunas IIDD en el informe de CFP y por otras efectuándose una mera remisión al que elabore la Intervención General; el órgano de control interno solicita la revisión del comentario argumentando que mediante Resolución de la Intervención General nº 115/2025 se dictan instrucciones para la rendición de la cuenta 413 "acreedores por operaciones devengadas" y se establecen directrices sobre la información a rendir sobre la cuenta 413 por las Intervenciones Delegadas de forma que todas tenían que emitir su escrito con los resultados obtenidos, si bien algunas intervenciones optaron no solo por mencionar dicho escrito en su informe anual sino describir de nuevo los resultados obtenidos.

Contestación: Conforme al Plan anual del CFP, se atribuye la ejecución del objetivo a la Intervención General / Servicio Gestión Contable / Intervenciones Delegadas.

De acuerdo con la instrucción 5 de la Norma Técnica "*En los casos en que determinados objetivos de control sean acometidos -por decisión del Interventor/a General- por órgano o unidad distinta de la Intervención delegada responsable del control, los resultados del trabajo serán integrados por ésta última en el informe provisional de control financiero permanente con anterioridad a su evacuación."*

Por ello los resultados debieron incorporarse, en todo caso, en el informe de CFP emitido por la Intervención Delegada.

Por lo que no se modifica el contenido del informe.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 365/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:33

Alegación nº 11: 3.2.2.1 Control Financiero Permanente.

Resumen.- Respecto del escaso número de operaciones revisadas, la IGCAC solicita la revisión del resultado expuesto, señalando que las operaciones revisadas no se seleccionan en base a criterios estadísticos sino al conocimiento profundo que las IIDD tiene de los órganos gestores derivado de las verificaciones realizadas en ejercicios anteriores, lo que permite identificar de forma temprana los patrones de gestión, las debilidades recurrentes o, en su caso, la correcta tramitación de los expedientes.

Contestación: El concepto de "suficiencia" no puede determinarse exclusivamente desde la perspectiva subjetiva del conocimiento acumulado o el juicio profesional del interventor, sino que debe atender también a criterios objetivos de representatividad y cobertura del ámbito de control.

El número reducido de actuaciones revisadas plantea una limitación inherente a la capacidad de extraer conclusiones generalizables sobre la totalidad de la gestión. El conocimiento acumulado y la experiencia profesional son elementos valiosos para orientar la selección de las actuaciones a revisar, y para interpretar los resultados obtenidos, pero no pueden sustituir la necesidad de contar con una base muestral mínimamente representativa que permita fundamentar, con el debido rigor técnico, las conclusiones sobre la regularidad de la gestión en su conjunto.

Además, en el caso de materias con gran incidencia en la consecución de las políticas públicas y que absorben un porcentaje significativo del gasto público, resulta necesario que el alcance del control sea proporcionado a su relevancia presupuestaria y a los riesgos potenciales asociados. Un número escaso de actuaciones puede resultar insuficiente para detectar patrones sistemáticos de irregularidad o deficiencias recurrentes en la gestión, lo que comprometería la efectividad del control como herramienta de supervisión y mejora continua de la gestión pública.

Por otro lado, la elevada rotación en los puestos de trabajo, consecuencia de la cobertura de plazas de forma temporal dificulta al órgano de control conocer *los patrones de gestión, las debilidades recurrentes o, en su caso, la correcta tramitación de los expedientes.*

Asimismo, la Resolución 317/2024 de la IGCAC establece que la selección de las actuaciones a realizar se efectúe tanto sobre la gestión global del Ente aplicando técnicas de muestreo estadístico, como dirigida a áreas específicas de gestión mediante su selección aleatoriamente.

Lo anterior se plasma, por un lado, en la selección de actuaciones, bimestralmente, mediante la aplicación de técnicas de muestreo estadístico, en las operaciones contabilizadas en los dos meses anteriores y por otro, en otras actuaciones específicas recogidas en la propia Resolución.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 366/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:33

Por lo que no se modifica el contenido del informe.

Alegación nº 12: 3.2.2.2 Control Financiero Permanente.

Resumen: Respecto a la comprobación material del gasto, el Proyecto de informe hace referencia, al igual que en el informe a la Cuenta General del año 2023, a la existencia de obras cuyas deficiencias continúan pendientes de subsanar con más de 25 años de antigüedad, así como a la inexistencia de información, acerca de la causa que motiva la baja en las actuaciones cerradas en el año 2024.

Asimismo, se señala, en relación con las actuaciones objeto de verificación por la ACC, la improcedencia de la baja del expediente 23/173.

LA IGCAC efectúa diferentes alegaciones de carácter general, no circunscritas exclusivamente al contenido del informe, si bien entre ellas interesa destacar la afirmación acerca de la "*imposibilidad material al día de hoy de subsanar las deficiencia o reparos formulados en los cinco años para atrás, ya sean desde el punto de vista jurídico como técnico, y de existir algún expediente con perjuicio económico para la Hacienda Pública, la deuda estaría prescrita*, añadiendo que se están llevando a cabo las actuaciones procedentes a los efectos de dar por concluidas las actuaciones de comprobación material del gasto."

Con respecto a la baja de la actuación 23/173 -comprobación durante la ejecución-se justifica su cierre por la apertura del 24/112 – comprobación en la recepción-.

Contestación: La Administración Pública, en cumplimiento del principio de transparencia y trazabilidad, debe garantizar la trazabilidad completa de sus actuaciones. El cierre de un expediente de comprobación material sin especificar la causa de baja impide conocer si se finalizó por cumplimiento satisfactorio, por corrección de deficiencias detectadas, por imposibilidad material de continuar, por prescripción u otras circunstancias. Esta información es esencial para evaluar la eficacia del control y no puede presumirse.

Aunque el Decreto 76/2015 y la Resolución de 18 de julio de 2022 establezcan la obligación de informar sobre resultados significativos, esto no puede interpretarse como una facultad para omitir información relevante. Un informe que recoge deficiencias y estado de situación, pero omite las causas de cierre impide analizar la efectividad real del control, detectar si hay cierres prematuros o injustificados, evaluar si las deficiencias se corrigen realmente, y comparar datos entre ejercicios.

Los estándares de auditoría y buenas prácticas de control interno exigen documentar todas las conclusiones y decisiones relevantes, siendo la causa de cierre de una actuación de control información básica, no accesoria.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 367/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:33

En cuanto a la baja del expediente 23/173 y a la vista de las alegaciones efectuadas, se modifica el informe, y se sustituye el párrafo:

Asimismo, en dicho ejercicio se cerraron 29 actuaciones, de las que cuatro han sido objeto de revisión sin incidencias excepto en el expediente 23/173 donde posteriormente mediante informe emitido en el expediente 24/112 (recepción) con fecha 13 de septiembre de 2024, se hace referencia a la existencia de deficiencias por lo que no queda acreditada la subsanación de las mismas y, por ello, no procede la baja de la actuación.

Por:

Asimismo, en dicho ejercicio se cerraron 29 actuaciones, de las que cuatro han sido objeto de revisión sin incidencias.

Alegación nº 13: 8.3 Recomendaciones. nº 14.

Resumen: Con respecto a la recomendación del epígrafe 8.4 nº 14, la IGCAC solicita incorporar un cambio en su estado de ejecución cambiando de "no compartida" a "Sin validez en el marco actual".

Contestación: Si bien se ha suprimido la obligación de rendir información al Gobierno, el Plan anual de CFP del año 2024, recogía el objetivo de remitir información al Gobierno sobre la situación de las obras sometidas a comprobación material.

Un informe completo sobre "resultados de las comprobaciones materiales" debe incluir todos los resultados, incluidos los motivos de cierre de expedientes. De este modo la información que se rinde al Gobierno gozará de mayor transparencia y claridad.

En consecuencia, procede, con relación a la Cuenta General 2024, mantener el estado de ejecución de esa recomendación como "No compartida".

Por lo que no se modifica el contenido del informe.

Alegación nº 14: 8.2. Conclusiones.

Resumen: En el proyecto de informe se dice: "Considerando que no todos los procedimientos sujetos a función interventora son revisados en su totalidad, bien por aplicarse la fiscalización previa limitada, sin una fiscalización plena posterior, bien por no sujetarse a control algunos procedimientos al no resultar seleccionados en la aplicación de técnicas de muestreo y que en la modalidad de CFP, no se abordan la totalidad de las perspectivas, ni todos los objetivos incluidos en el Plan anual, y además son objeto de comprobación un porcentaje bajo de actuaciones, lo que resta evidencia para determinar la adecuación de la gestión pública al marco normativo que resulte de aplicación.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 368/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:33

Sería conveniente que el órgano de control interno analizase la conveniencia de introducir cambios en el modelo de control aplicado, así como que las plantillas y dotación de las mismas se adecuen a las necesidades reales que le permitan realizar las funciones legalmente encomendadas."

La IGCAC si bien manifiesta su disconformidad, afirma "*ser consciente de la permanente evolución que requiere nuestro modelo de control interno y, en ese sentido se está haciendo una apuesta importante por las tecnologías y la coordinación entre las modalidades, no obstante, la velocidad de implementación es inevitable que se ve afectada por la limitación de recursos humanos disponibles*."

Contestación. Compartimos la consideración de la Intervención General cuando sostiene que el modelo de control no puede evaluarse considerando únicamente la función interventora y el control financiero permanente, sino que deben valorarse el conjunto de modalidades que integra (auditoría, control de subvenciones, etc.).

Un sistema de control interno se configura como un conjunto de actuaciones complementarias e interdependientes, cada una con su ámbito y momento de actuación específicos. Cada modalidad cumple una función específica e insustituible que las demás no pueden suplir. Cuando una modalidad de control presenta debilidades reconocidas, el sistema integral queda comprometido, porque una modalidad de control no "compensa" las lagunas de otra modalidad, ya que actúan en momentos diferentes y con objetivos distintos.

En el modelo de control interno actual, la combinación de fiscalización previa limitada con que el control financiero permanente tiene baja cobertura y la auditoría publica aplica técnicas de muestreo, dan como resultado que exista un riesgo de irregularidades no detectadas.

La detección de debilidades en dos modalidades fundamentales (fiscalización previa limitada sin control pleno sistemático posterior más CFP con cobertura reducida) es razón suficiente para concluir que el modelo de control requiere revisión.

Por lo que no se modifica el contenido del informe.

Alegación nº 15: 4.2.5 Operaciones extrapresupuestarias.

Resumen: Manifiesta la IGCAC que las regularizaciones realizadas mediante asientos registrados exclusivamente en la contabilidad financiera, sin su reflejo en la contabilidad presupuestaria, referidas a diversos conceptos extrapresupuestarias de las agrupaciones de acreedores y deudores del tesoro y partidas pendientes de aplicación, se justifican con informes de la propia IGCAC, que explicaban el origen de los saldos a regularizar, que no suponen deudas con la Seguridad Social, sino errores de contabilización de aquellos pagos e ingresos. Estos informes explican el origen de los

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 369/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:33

referidos errores, que este órgano de control externo considera suficientemente justificados.

Contestación: Sin embargo, los referidos informes no aportan argumento alguno para defender que se puedan realizar regularizaciones de saldos extrapresupuestarios mediante asientos directos de contabilidad financiera, sin su correspondiente reflejo en la contabilidad presupuestaria. Ello produce descuadres en el acta de arqueo, además de suponer el incumplimiento del principio de universalidad, tal como se señala en el informe.

Por lo que no se modifica el contenido del informe.

Alegación nº 16: 4.2.9. Liquidación del presupuesto de ingresos. Ejercicio corriente.

Resumen: En el informe se señala que como consecuencia de la ejecución de diversas sentencias condenatorias al Gobierno de Canarias, mediante las que se resuelve el procedimiento sancionador incoado a diversas entidades mercantiles, reconociendo el derecho a las mismas a que la administración le restituya el importe abonado como sanción, mediante un mandamiento de pago de devolución de ingresos por el principal, la IGCAC alega que no comparte dicho pronunciamiento atendiendo a los mismos fundamentos que para el caso de las devoluciones de financiación afectada, y solicita que se elimine dicho pronunciamiento.

Asimismo, en relación con la mención de indicios razonables respecto a los elementos objetivos que conforman la responsabilidad contable, derivados de un no cumplimiento de la normativa aplicable y de la posible existencia de un menoscabo, efectivo, individualizado con relación a determinados caudales o efectos y evaluable económicamente. La IGCAC alega que, de mantenerse dicho pronunciamiento en el informe final, se realice la remisión al Tribunal de Cuentas de los informes que se detallan en la alegación.

Contestación: La alegación se corresponde con lo ya alegado en referencia a la contabilización de las devoluciones de financiación afectada, con lo que nos remitimos a lo expuesto en la contestación a dicha alegación.

En relación con el informe de la DG de Energía, el mismo se ha presentado como alegación por esa DG, por lo que la respuesta a la misma se recoge en el apartado de dicha alegación.

Por lo que no se modifica el contenido del Informe.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 370/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:33

Alegación nº 17: 4.2.9. Liquidación de presupuesto de ingresos. Ejercicio cerrado.

Resumen: En el informe se señala que, con respecto a ejercicios cerrados, hay un incremento considerable en el pendiente de cobro del ejercicio 2014, pasando de 681.444 euros en la liquidación del ejercicio 2023 a 3,4 millones de € en la del 2024, incremento que se localiza, fundamentalmente, en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales que de 16.560 euros en la liquidación del 2023 pasó a 2,8 millones de € en la del 2024.

La IGCAC señala que se debe matizar que se trata del pendiente de cobro en voluntaria, reconociendo que dicha mención si se hace en párrafos anteriores del informe.

Además, la IGCAC alega que en lugar de 16.560 euros como se indica en el párrafo anterior, el dato definitivo sería de 19.265 euros, aportando un cuadro en formato Word con ese dato sin más.

Por último, la IGCAC alega que el incremento de 16.560 euros a 2,8 millones de euros se debió a la anulación derivada de la ejecución de una sentencia judicial que anuló una orden de revisión de oficio, así como los actos recaudatorios posteriores ocasionando que la liquidación figurara al cierre del 2024. En el ejercicio 2025 se procedió a su anulación por prescripción del derecho de la administración a determinar la deuda. Esta misma aclaración ya fue dada por la IGCAC el 29/10/2025, fecha posterior a la aprobación del borrador del proyecto de informe de la Cuenta General

Contestación: Al comienzo del epígrafe de ejercicios cerrados del informe se menciona la antigüedad de la deuda y el estado de voluntaria. Además, en el anexo V que acompaña al informe se hace también referencia al pendiente de cobro de ejercicios cerrados en fase voluntaria PICCAC/MAGIC y SEFLogiC. No obstante, este órgano de control matizará lo expuesto por la IGCAC en los siguientes términos:

Se modifica el informe en los siguientes términos:

Se sustituye en el primer párrafo del apartado “B Ejercicios cerrados” de la página 85 con el tenor literal:

“ … La antigüedad de la deuda y el estado de voluntaria, salvo …”

Por el siguiente:

“… La antigüedad de la deuda y el estado de voluntaria (anexo V), salvo ...”

En cuanto a la diferencia de importes que se menciona en el párrafo anterior, los 16.560 euros fueron extraídos de la relación, en formato Excel de todos los conceptos que integraban el pendiente de cobro de los capítulos I a III de ingresos a 31 de diciembre

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 371/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:33

de 2023, remitido por la Intervención General el 17/04/2024 (HRUE/12664/2024), donde figuraban la liquidación de forma individualizada, con la separación entre corriente y cerrados, y su estado, de voluntaria o ejecutiva. Al no aportarse evidencias de donde se extrae la cantidad de 19.265 euros, no se modifica el contenido del informe.

Por último, la IGCAC no contradice lo expuesto en el informe en cuanto al incremento del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales que de 16.560 euros en la liquidación de 2023 se pasó a 2,8 millones de € en la del 2024, explicando el motivo de dicho incremento.

Se modifica el último párrafo de la página 87, añadiendo el motivo del incremento a pie de página, en los siguientes términos:

"Es de destacar el incremento del pendiente de cobro del capítulo II en 25,69 %, localizado, principalmente, en el incremento del Impuesto Transmisiones Patrimoniales que pasa de 5,4 millones de € en el 2023 a ocho millones de € en el 2024, teniendo su origen en el pendiente de cobro que aflora en el ejercicio 2014, pasando en ese ejercicio de 16.560 euros a 2,8 millones de €"[79].

Alegación nº 18: 4.2.9. Antigüedad de los derechos pendientes de cobro.

Resumen: En el informe se recoge que la IGCAC manifiesta que en la ATC no hay una unidad administrativa, estable y cualificada, que se responsabilice de la gestión contable de la ATC, considerando que este es el origen de la mayoría de las inconsistencias y errores que presenta la contabilidad de los ingresos tributarios de la CAC, ya que el sistema de información que soporta la gestión tributaria se desarrolla y gestiona al margen sin voluntad de integración con el sistema contable.

La IGCAC alega que las competencias en materia contable de la ATC son asumidas por el Servicio de Gestión Económica de la Agencia como se hizo constar en el escrito recibido por esta institución el 29 de septiembre de 2025. Si bien, se está de acuerdo con la redacción dada en el proyecto de informe sobre la causa principal de los problemas de la Agencia en el desarrollo de su sistema contable, alega que se precise que ya existe una unidad administrativa responsable de la contabilidad de dicha Agencia.

Asimismo, considera que debe tenerse en cuenta en el apartado Seguimiento de Recomendaciones del ejercicio 2023 y en la conclusión 47.

[79] Desde la IGCAC y la ATC se manifiesta que dicho incremento deriva de la ejecución de una sentencia judicial que anuló una orden de revisión de oficio, así como los actos recaudatorios posteriores. Para ello, se anularon en primer lugar los actos recaudatorios, en lo que se incluía la Providencia de apremio por parte de las Administraciones de recaudación, ocasionando que la liquidación figura al cierre de 2024. Se indica además como hecho posterior, que en el 2025 se procederá a la anulación por prescripción del derecho de la administración a determinar la deuda.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 372/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:33

Contestación: El 29 de septiembre de 2025 y, a petición de este órgano de control, se recibió de la Intervención delegada sobre los derechos e ingresos en el ámbito tributario, escrito en el que se recogía que, en diferentes reuniones con la ATC, ésta manifestaba que las competencias en materia contable eran asumidas por el Servicio de Gestión Económico de la Agencia. Tanto la citada Intervención como la ATC señalaban que se tendrá que valorar con el tiempo que esa unidad asuma la competencia de gestión contable, tanto en la culminación de las numerosas incidencias contables de M@gin como en la configuración y puesta en funcionamiento del nuevo programa GETCAN en el que se está trabajando.

Por tanto, este órgano de control acepta la alegación y sustituye el último párrafo de la página 89 del informe con el tenor literal:

"Desde la Intervención General de la CAC se manifiesta que en la ATC no hay una unidad administrativa, estable y cualificada, que se responsabilice de la gestión contable errores que presenta la contabilidad de los ingresos tributarios de la CAC, ya que el sistema de información que soporta la gestión tributaria se desarrolla y gestiona al margen sin voluntad de integración con el sistema contable".

Por el siguiente:

"Desde la Intervención General de la CAC se manifiesta que sigue habiendo debilidades contables de la información generada por M@gin, ocasionando diferencias entre la realidad contable y la de la gestión tributaria, manifestando en ejercicios anteriores la no existencia de una unidad administrativa estable y cualificada que asumiera la gestión contable. Sin embargo, desde la Intervención delegada sobre los derechos e ingresos en el ámbito tributario y desde la ATC se manifiesta que las competencias en materia contable son asumidas por el Servicio de Gestión Económico de la Agencia si bien se tendrá que valorar con el tiempo, que esa unidad asuma la competencia de gestión contable tanto en la culminación de las numerosas incidencias contables de M@gin, como en la configuración y puesta en funcionamiento del nuevo programa GETCAN en el que se está trabajando."

Alegación nº 19: 4.2.10. Liquidación del presupuesto de gastos. Valoración previa.

Resumen: Manifiesta la IGCAC que "el SEFLogiC tiene las validaciones necesarias que impiden que en ningún caso se realicen pagos por mayor importe que las obligaciones reconocidas…", que se trata de errores derivados de rectificaciones contables para corregir diversos asientos de ajustes consolidación en contabilidad presupuestaria. Pero en ningún caso se trata de pagos realizados superiores a las obligaciones reconocidas. También se informa que están desarrollando nuevas validaciones en el SEFLOGIC para evitar este tipo de errores. Solicitan que se corrija el texto de la conclusión. Asimismo, solicita se tenga en cuenta en la recomendación nº3 de Seguimiento de Recomendaciones del ejercicio 2023

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 373/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:33

Contestación: Esta alegación se refiere a un párrafo del apartado 4.2.10 (Pag. 92 del proyecto de informe) y al literal de la conclusión nº 12. En la misma se señala que el estado de ejecución del presupuesto de gastos refleja, en unas partidas concretas, un importe de pagos superiores al importe de obligaciones reconocidas. La IGCAC reconoce la existencia de ese error, derivado de las rectificaciones mencionadas en el párrafo anterior. Además, se señala, tal como anunciaron en las alegaciones formuladas a la Cuenta del año 2023, que se están desarrollando validaciones informáticas para que ello no ocurra, aunque tales validaciones aún no se han puesto en explotación.

Por lo expuesto se realizan las siguientes modificaciones:

- Página 92 del proyecto de informe, se sustituye *"Este hallazgo indica que el correspondiente proceso informático del SEFLogiC no controla, adecuadamente, el proceso de formalización de la contabilización de los pagos, al reflejar un importe pagado superior al de las obligaciones reconocidas."*
  Por: *"Este hallazgo indica que el correspondiente proceso informático del SEFLogiC no controla, adecuadamente, el proceso de formalización contable de las rectificaciones de los pagos presupuestarios, al permitir registrar un importe pagado superior al de las obligaciones reconocidas."*

- Además, la conclusión nº 12 se redacta de la siguiente manera: *"Se ha identificado una deficiencia de control producida por un error de software del sistema de información contable del SEFLogiC, que refleja en el estado de ejecución del presupuesto de gastos dos aplicaciones presupuestarias con importes de pagos realizados superiores a los de obligaciones reconocidas, consecuencia de falta de validaciones en el proceso de rectificaciones contables. Ya no se produce la inconsistencia del ejercicio anterior donde se permitían dejar en negativo el crédito definitivo de cuatro aplicaciones presupuestarias de gastos (apartado 4.2.10)."*

En cuanto a la recomendación nº 3 de Seguimiento de Recomendaciones del ejercicio 2023 la misma ya tenía el estado de ejecución de parcialmente aplicada al solventarse el aspecto de la existencia de créditos definitivos con importe negativo y se mantiene al estar pendiente de implantación las últimas validaciones informáticas mencionadas. Por lo que no se modifica el estado de dicha recomendación.

Alegación nº 20: 4.2.10.C. Análisis de la ejecución de los Fondos Next Generation.

Resumen: Manifiesta la IGCAC que advierten diferencias en el grado de ejecución consolidado del MRR del ejercicio 2024 (SERVICIO 70: MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN). En concreto, la ejecución global del MRR fue el 21,32 % del crédito definitivo, siendo para la APCAC el 19,82 % y para los OOAA el 51,54%, en lugar del 20,74% y 55,51% que figuraba en el proyecto de informe.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 374/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:33

Contestación: Sin embargo, la IGCAC no ofrece los datos en base a los cuales obtiene sus coeficientes. La ACC ha obtenido las cifras del grado de ejecución dividiendo el importe de las obligaciones reconocidas por el del crédito definitivo, que figuran en el servicio 70 (MRR) de la APCAC y de sus OOAA. Además, como aportación del trámite de contraste, se exponen con asteriscos explicaciones adicionales sobre los importes del primer cuadro que aparece en la página 105 del proyecto de informe.

Por lo que no se modifica el contenido del Informe.

Alegación nº 21: 4.2.11 Excesos de Financiación Afectada.

Resumen: La IGCAC expone unas extensas y variadas argumentaciones para defender que las devoluciones de excesos de financiación afectada pueden tramitarse como operaciones contables de ejecución del presupuesto de gastos. Además, señala que la disposición adicional cuarta de la Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2024 no es de aplicación, porque está prevista para las devoluciones de los entes públicos autonómicos al Tesoro de la CAC.

También señala la alegación, al igual que se señaló en el ejercicio anterior, que el procedimiento contable de las devoluciones de ingresos que regula el Manual de Contabilidad Pública de la IGAE (Plan General de Contabilidad Pública 2ª edición. Actualizada), *"no es propio de la sistemática de funcionamiento de los ingresos por las transferencias y subvenciones de capítulos 4 y 7, sino más bien de los ingresos tributarios".*

Se hace mención del artículo 67 de la Ley de Hacienda Pública Canaria, de 11 de diciembre, que en su apartado quinto señala que *"Los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas se aplicarán a los presupuestos por su importe íntegro, sin que puedan atenderse obligaciones mediante minoración de los derechos a liquidar o ya ingresados, salvo que la ley lo autorice de modo expreso".*

También informan de que se está implementando en el SEFLogiC, *"el nuevo documento contable de reintegro ADO-RE, que será utilizado en la aplicación a presupuesto de gasto de los DP subtipo E1 "Reintegros AGE",* que serán afectados automáticamente al Módulo de Financiación Afectada y se visualizarán en columnas diferenciada para poder distinguirlos de la ejecución real del proyecto, además, permitirán su consulta de forma masiva."

Además, se argumenta que estas operaciones de devolución de los excesos de financiación afectada a reintegrar solo representan el 0,21% del importa total de las obligaciones reconocidas en 2024.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 375/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:33

Finalmente, manifiestan: *"En consecuencia, discrepamos con lo indicado en la página 254, con relación al grado de implementación de la recomendación nº 5 en el apartado 8.4 Seguimiento de recomendaciones del ejercicio 2023, solicitándose su revisión."*

Asimismo, solicita se tenga en cuenta en la recomendación nº 5 de Seguimiento de Recomendaciones del ejercicio 2023

Contestación: Se reitera la contestación expresada por esta ACC en el ejercicio anterior: *"Las argumentaciones defendidas por la IGCAC inciden en la necesidad de que las devoluciones de excesos de financiación afectada sean aplicadas al presupuesto, considerando que esto solo se realiza contabilizando operaciones ADO que se imputan al presupuesto de gastos. Sin embargo, se olvida que la contabilización de un mandamiento de pago de devolución de ingresos también resulta una imputación al presupuesto. A diferencia del ADO, esta devolución del ingreso originada por el exceso de financiación afectada, tanto desde la óptica presupuestaria, como económica y patrimonial, refleja en contabilidad, con total fidelidad, la referida operación de devolución de esa financiación afectada.*

Por otro lado, se debe señalar que la sistemática establecida por el Manual de la IGAE para el reflejo contable de las devoluciones de ingresos no hace precisión alguna sobre su exclusiva aplicación a los ingresos de naturaleza tributaria.

Finalmente, hay que señalar que la citada disposición adicional cuarta, si es de aplicación, pues está incitando a que las devoluciones de ingresos, que los organismos autónomos y demás entes autonómicos, tengan que realizar por aportaciones dinerarias no gastadas, se materialicen tramitando un documento de ejecución del presupuesto de gastos."

Además de lo ya señalado, es oportuno resaltar una explicación que fundamenta la razón por la que todas las devoluciones de ingresos, sin excepción, deben formalizar su pago mediante la tramitación de un mandamiento de pago de devolución de ingresos, en lugar de un documento de ejecución del presupuesto de gastos. Como es sabido, el presupuesto de gastos tiene carácter vinculante y limitativo; mientras que el de ingresos es estimativo y no vinculante. Los diferentes casos que puedan dar origen a la devolución de un ingreso, cuando adquieren firmeza, devienen en una obligación de pago inmediato para la entidad. El que se trate de una obligación no puede inferir, en modo alguno, que su tramitación contable debe realizarse mediante la contabilización de un ADO. La devolución de un ingreso no puede condicionarse a la existencia de crédito adecuado y suficiente. El pago ha de tramitarse a la mayor brevedad, a fin de evitar la generación de posibles intereses de demora. En tal sentido, la técnica contable pública ofrece una solución de inmediatez, tramitando esos pagos mediante su imputación al presupuesto de ingresos, aún cuando el importe recaudado sea igual a cero.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 376/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:33

Por lo que no se modifica el contenido del Informe.

En cuanto a la recomendación nº5 de Seguimiento de Recomendaciones del ejercicio 2023 la misma tiene el estado de ejecución de no compartida que en base a lo expuesto debe mantenerse igual.

Por lo que tampoco se modifica el estado de dicha recomendación.

Alegación nº 22: 4.2.13 Subvenciones pendientes de justificar.

Resumen: En el borrador de informe se dice "Por ello, y tal y como se viene señalando en los informes emitidos por esta Institución en la fiscalización de la Cuenta General, se hace imprescindible que por los órganos gestores de subvenciones se proceda al cumplimiento de sus obligaciones de comprobación documental de la justificación, en el plazo máximo de dos meses, y comprobación material, de conformidad con el plan anual que están obligados a aprobar."

La IGCAC solicita se añada, por razones de coherencia y uniformidad en la redacción dada en el apartado de los Organismos Autónomos, que los Informes de seguimiento de la IGCAC elevados al Gobierno, reiteran la urgencia en depurar los expedientes pendientes de justificar y se insta a todas las secciones afectadas a aprobar los correspondientes planes de acción que permitan avanzar de forma eficiente en la verificación y conclusión de los expedientes de subvenciones pendientes.

En el mismo sentido solicitan se redacte la conclusión 21 en relación con lo manifestado para los OOAA en la conclusión 31.

Contestación: Con el fin de alcanzar una mayor homogeneidad tras el párrafo mencionado en el cuerpo del informe se añade lo siguiente: *"En los Informes de seguimiento de la IGCAC elevados al Gobierno se reitera la urgencia de depurar los expedientes pendientes de justificar, instando a todas las secciones afectadas a aprobar y ejecutar los correspondientes planes de acción con cronogramas definidos que permitan avanzar eficientemente en la verificación y conclusión de los expedientes pendientes, para evitar la prescripción de las acciones de reintegro."*

Asimismo, en la conclusión 21 se añade lo siguiente: *"Los informes de la IGCAC han reiterado la urgencia en depurar los expedientes pendientes de justificar, así como a aprobar y ejecutar los correspondientes planes de acción que permitan avanzar eficientemente en la verificación y conclusión de los expedientes pendientes."*

Alegación nº 23: 4.3.1. Organismos Autónomos. Cuentas Anuales.

Resumen. En el proyecto de informe se hace referencia respecto al Periodo Medio de Pago Global por meses, el ICAVI incumple de manera generalizada con el plazo de 30

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 377/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:33

días establecido en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales , la IG alega que el incumplimiento del plazo obedece a un error de parametrización del sistema de automatización de los datos relativos al cálculo de su periodo medio de pago, al no tener identificado en el sistema SEFLogiC al ente SEC VISOCAN, como ente considerado de Administraciones Públicas. La metodología del cálculo del periodo medio de pago a proveedores establece que se deberán considerar excluidas las obligaciones de pago contraídas entre entidades que tengan la consideración de Administraciones Públicas en el ámbito de la contabilidad nacional, como es el caso de VISOCAN. Dicha incidencia fue detectada y comunicada por esta Intervención General al Ministerio de Hacienda al cierre de los datos a 30 de septiembre de 2024. Dado que el importe de las operaciones que mantiene el ICAVI con VISOCAN no tenían impacto en el cálculo del Periodo medio de pago global de la Comunidad Autónoma, el Ministerio no consideró necesario solicitar la actualización de los datos publicados del ICAVI con carácter retroactivo, La IG solicita que se suprima en la conclusión nº 27 en el Apartado 8.2 Conclusiones, la parte relativa al incumplimiento del ICAVI.

Contestación: Se tiene en cuenta la nueva información aportada, si bien en el informe consta el literal de la información suministrada por la IGCAC.

Por ello, se modifica el informe en los siguientes términos:

La conclusión nº 27, suprimiendo "y el ICAVI", quedando:

"El ICHH incumplen de manera generalizada con el plazo de 30 días establecido en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales."

Alegación nº 24: 4.5.1. Entidades Públicas. Cuentas Anuales. E) Derechos pendientes de cobro y conclusión nº44.

Resumen: En el proyecto de informe se hace referencia a la salvedad puesta de manifiesto sobre la gestión recaudatoria de la ACPMN, que se recoge en el ICFP sobre los ingresos de la ATC. Salvedad ya advertida en años anteriores, en concreto se observan múltiples deficiencias en el procedimiento recaudatorio, la existencia de pagos indebidos, así como elementos indiciarios de que se está ocasionando perjuicio al erario público.

La IGCAC alega que al amparo del artículo 43.3 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, se solicita a la ACPMN un calendario de actuaciones para subsanación de estas salvedades detectadas, detallando una serie de actuaciones mínimas que dicho calendario debería recoger. Considerando la complejidad de las medidas a adoptar, y la abundancia de incidencias y deficiencias detectadas, no es posible su subsanación en el plazo de 15 días previsto en la citada normativa.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 378/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:33

La ACPMN remitió el 06 de octubre de 2025 oficio donde se informa que las medidas propuestas podrán ser depuradas en un plazo de 2 meses, y que el 05 de noviembre de 2025, como primera actuación, remite listado de devoluciones indebidamente tramitadas, indicando que los expedientes administrativos de reintegro se iniciarán antes de finalizar el presente mes.

Contestación: La información facilitada no contradice el contenido del informe, amplía la misma por lo que se añade y se tiene en cuenta.

Se modifica el informe quedando redactado de la siguiente manera:

En el epígrafe 4.5.1 Cuentas Anuales E) Derechos pendiente de cobro, se añade después del tercer párrafo a continuación del punto:

- "…La situación de las cuentas de mayor que soportan la gestión recaudatoria muestra una imagen deficitaria.

Se añade el siguiente párrafo *"La IGCAC ha solicitado a la ACPMN un calendario de actuaciones para subsanación de estas salvedades detectadas, detallando una serie de actuaciones mínimas que dicho calendario debería recoger. La ACPMN remitió el 06 de octubre de 2025 oficio donde se informa que las medidas propuestas podrán ser depuradas en un plazo de 2 meses, y que el 05 de noviembre de 2025, como primera actuación, remite listado de devoluciones indebidamente tramitadas, indicando que los expedientes administrativos de reintegro se iniciarán antes de finalizar el presente mes."*

Además, en la conclusión 44 se añade lo siguiente*:" La IGCAC ha solicitado a la ACPMN un calendario de actuaciones para la subsanación de las salvedades detectadas, detallando una serie de actuaciones mínimas que dicho calendario debería recoger. La ACPMN remitió el 06 de octubre de 2025 oficio donde se informa que las medidas propuestas podrán ser depuradas."*

Alegación nº 25: 5.2.3 Fundaciones Públicas. Cumplimiento de los plazos de pago.

Resumen: La IGCAC alega en relación con el período medio de pago de la fundación FUCAEX, explicando la metodología utilizada para el cálculo del citado periodo, así como la casuística específica de dicha fundación, dado que paga la factura el mismo día de entrada en el registro. Indica, asimismo, que la plataforma CIMCA hace las validaciones correspondientes impidiendo que se grabe en el modelo si" Existe *dato de nº de operaciones e importe y no existe ratio"*, como ocurre en FUCAEX, por ello la solución técnica de la incidencia en utilizar la expresión 0,01. La IGCAC solicita que se aclare dicha matización en el Proyecto de informe.

Contestación: Aunque la información aportada no contradice el contenido del informe se procederá a incluir el matiz solicitado por la IGCAC

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 379/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:33

Por lo tanto, se incluye en el último párrafo del epígrafe 5.2.3 del pmp de las fundaciones lo siguiente:" *la plataforma CIMCA hace las validaciones correspondientes impidiendo que se grabe en el modelo si" Existe dato de nº de operaciones e importe y no existe ratio"*, *como ocurre en FUCAEX, por ello la solución técnica de la incidencia en utilizar la expresión 0,01*."

Alegación nº 26: 7.1 Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Resumen: Se indica por la Intervención General que procede sea actualizado los datos de avance sobre el seguimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de la regla del gasto del ejercicio 2024, emitido el 03 de junio de 2025 por el segundo informe emitido por el Ministerio de Hacienda, el 25 de noviembre de 2025. Este último informe, actualiza y modifica los datos sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y de deuda pública y de la regla del gasto para el ejercicio 2024.

Se añade que, se han mezclado los resultados de cálculo de los objetivos de estabilidad presupuestaria del ejercicio 2024 al amparo de lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), con carácter de avance, en el que efectivamente esta Comunidad Autónoma cumple con todos los objetivos fijados y la normativa aplicable, con la actualización del dato del superávit con el nuevo cálculo de capacidad/necesidad del ejercicio 2024, con carácter Provisional (tras su publicación en septiembre de 2025), que tiene impacto en los resultados del cumplimiento de la regla de gasto, con motivo de los ajustes de los fondos europeos FEDER sin REACT 2014-2021 (280 millones de €), actualizaciones de FSE/FEDER de la nueva programación, así como al mayor gasto computable de la cuenta 413 al cierre del ejercicio.

Contestación*:* Los informes publicados por el Ministerio de Hacienda y elaborados por la IGAE, *sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de la regla de gasto*, conforme a lo establecido en la LO 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, son instrumentos dirigidos a realizar un seguimiento de las posibles desviaciones que se puedan producir, tanto del cumplimiento de los objetivos, como de la evolución de la economía prevista.

Los datos contenidos en el primer Informe *en el ejercicio 2024*, publicado el 3 de junio de 2025, son datos de avance (por lo que conllevan implícitamente un carácter provisional) así se manifiesta reiteradamente, en el contenido del proyecto de informe y en las correspondientes notas al *pie de página* del epígrafe 7.1.

Respecto a la afirmación "*se mezclan los resultados de cálculo de los objetivos de estabilidad presupuestaria del ejercicio 2024*" señalar que, se especifica en el contenido del informe en su epígrafe 7.1, párrafo 6 y en las notas al pie de página nº 59 y 60, el origen y fecha de la información volcada, citando el primer informe avance de fecha 3

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 380/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:33

de junio de 2025, como a la central de información del Ministerio de Hacienda que, tras determinados ajustes, actualizó la cifra del superávit de la CAC, con publicación a fecha 30 de septiembre de 2025 siendo ésta última añadida al cierre del borrador- proyecto de informe.

La emisión del segundo informe de la IGAE sobre *el seguimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de la regla del gasto del ejercicio 2024*, de 25 de noviembre de 2025, fue posterior a la remisión del presente proyecto de informe a la Intervención General de la CAC por lo que, obviamente, no se pudo incorporar la actualización del resto de datos al carecer, a fecha de redacción, de tal información.

Por consiguiente, se actualiza el informe con los nuevos datos y se elabora nueva redacción para una mejor comprensión del lector.

Por tanto, se modifica la conclusión nº 65, el párrafo 6 y siguiente con sus respectivas notas al pie de página, del epígrafe 7.1 Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, quedando como sigue:

"Al término del ejercicio 2024 y conforme a los datos del último informe de la IGAE[80],publicado por el Ministerio de Hacienda, el resultado obtenido en términos de contabilidad nacional (SEC 2010), en cuanto al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública para la CAC, fueron los siguientes:

- Un superávit de 144[81] millones de €, esto es, un 0,25 % del PIB regional (58.289 millones de €). Lo que supone una desviación del +0,2% del objetivo fijado, en el 0 % del PIB.
- A efectos de la regla del gasto, la variación del gasto computable del ejercicio ha registrado una tasa de variación[82] de un 7,6 %, superando la tasa media de variación fijada para las CCAA, situada en el 2,6 %.

[80] "Informe sobre *el seguimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio 2024"*, de 25 de noviembre de 2025.

[81] En el informe avance, de fecha 3 de junio de 2025, se cifraba un superávit para Canarias en 537 millones de €. Tras una posterior revisión realizada por la IGAE, el importe se reduce a la cifra de 144 millones de € producida, sustancialmente, por el ajuste de los fondos europeos FEDER sin REACT 2014-2021; actualizaciones FSE/FEDER de la nueva programación y a un mayor gasto en la cuenta- 413 "Acreedores por operaciones devengadas".

[82] El art. 12 de la LOEPSF define la regla de gasto en los siguientes términos: *"La variación del gasto computable de la Administración Central, Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del PIB a medio plazo de la economía española".*

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 381/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:33

- La deuda registrada al cierre del ejercicio 2024 se situó en 6.569 millones de €, cifra que representa el 11,3 % del PIB."

Al cierre del ejercicio 2024, la CAC incumple con el objetivo de la regla del gasto, por lo que se deberá ajustar a las medidas automáticas de corrección, contempladas en el art. 20, de la LO 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como a la formulación y presentación de un plan económico-financiero conforme al art.21 de la misma Ley.*"*
Se modifica la conclusión nº 65, quedando finalmente redactada como sigue:

"65. Tras la suspensión de las reglas fiscales durante los últimos cuatro años, se restaura su obligatoriedad para el 2024. A fin del ejercicio y, conforme a los últimos datos elaborados por la IGAE a 25 de noviembre de 2025 y publicado por el Ministerio de Hacienda, el resultado obtenido en términos de Contabilidad nacional (SEC 2010), en cuanto a objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública, fueron los siguientes: (epígrafe 7.1)

- *Un superávit de 144 millones de €, esto es, un 0,25 % del PIB regional (58.289 millones de €). Lo que supone una desviación del +0,2 % del objetivo fijado, en el 0 % del PIB.*
- *A efectos de la regla del gasto, la variación del gasto computable del ejercicio ha registrado una tasa de variación de un 7,6 %, superando la tasa media de variación fijada para las CCAA, situada en el 2,6 %.*
- *La deuda registrada al cierre del ejercicio 2024 se situó en 6.569 millones de €, cifra que representa un 11,3 % del PIB."*

Al cierre del ejercicio 2024, la CAC incumple con el objetivo de la regla del gasto, por lo que se deberá ajustar a las medidas automáticas de corrección, contempladas en el art. 20, de la LO 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como a la formulación y presentación de un plan económico-financiero conforme al art.21 de la misma Ley."

Alegaciones a las Conclusiones y recomendaciones

Alegación nº 27: 8.1. Declaración definitiva sobre la Cuenta General.

Resumen: Mencionan un error de transcripción en el ejercicio de la Declaración definitiva.

Contestación: Se agradece la apreciación y se modifica 2023 por 2024 en el párrafo de la Declaración definitiva.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 382/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:33

Alegación nº 28: 8.2. Conclusiones

Resumen: Respecto a las conclusiones nº 1, 3, 15, 12, 16, 19, 27, y 44 se remiten a lo manifestado en el apartado concreto de las alegaciones.

Contestación: Nos remitimos a lo expuesto en la contestación de cada una de las alegaciones donde se mencionan las conclusiones relacionadas.

Alegación nº 29: 8.2. Conclusiones 30, 31 y 32.

Resumen: Indica que el apartado al que se hace referencia en las conclusiones 30, 31 y 32 no es el correcto.

Contestación: Se agradece la apreciación y se modifica para las conclusiones 30 y 31 poniendo "apartado 4.3.2." y para la conclusión 32 poniendo "apartado 4.3.3".

Alegación nº 30: 8.2 Conclusiones. Conclusión 42.

Resumen: En el proyecto de informe se hace referencia a que la ACPMN al igual que sucedió en el ejercicio anterior, no ha devuelto la totalidad de los remanentes de libre disposición en el ejercicio 2024.

La IGCAC alega que la ACPMN viene incumpliendo de forma recurrente con relación a los ejercicios cerrados 2022, 2023 y 2024 con la devolución de las aportaciones concedidas para la financiación global no aplicadas. De acuerdo con la normativa aplicable, el importe a devolver será el remanente de libre disposición que se ha calculado en la nota 23.5 del Estado de Remanente de Tesorería de la memoria de las cuentas anuales aprobadas y rendidas relativas al ejercicio 2024, que asciende a 45,4 millones de €, toda vez que no procede la acumulación de los remanentes de ejercicios anteriores no devueltos sin perjuicio del incumplimiento de la normativa sobre la materia. La IGCAC en alegaciones solicita que se clarifique en la redacción de la conclusión expuesta.

Contestación: La alegación no contradice el contenido del proyecto del informe, en el apartado 4.5.1 A) Pág.171, se recoge exactamente las cifras pendientes de devolver por el ACPMN y en ningún apartado del informe se establece que sean acumulables. Asimismo, en la conclusión citada por la IGCAC se recoge el importe de 45,4 millones de € alegado por ellos. Dado que la IGCAC aclara que no procede la acumulación de los remanentes de ejercicios anteriores no devueltos sin perjuicio del incumplimiento de la normativa aplicable, se procede a añadir el citado comentario en la conclusión 42.

Se añade en la conclusión 42 *"Toda vez que no procede la acumulación de los remanentes de ejercicios anteriores no devueltos".*

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 383/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:33

Alegación nº 31: 8.4 Seguimiento recomendaciones del ejercicio 2023. nº 3

Resumen: Se remiten a lo alegado en el apartado 4.2.10

Contestación: Nos remitimos a lo contestado en la alegación correspondiente.

Alegación nº 32: 8.4 Seguimiento recomendaciones del ejercicio 2023. nº 5

Resumen: Se remiten a lo alegado en el apartado 4.2.11, añadiendo que se elimine el párrafo donde se hace referencia a otras CCCAA.

Contestación: Nos remitimos a lo contestado en la alegación correspondiente. Asimismo, se modifica el informe eliminando en dicha recomendación el siguiente párrafo:

"A mayor abundamiento, indica que el pasado 18 de septiembre han realizado una exposición sobre la utilización del módulo de financiación afectada en el sistema contable como ejemplo de buenas prácticas, sirviéndose para ello de lo manifestado por la Intervención General de la Administración del Estado respecto al hecho de que "solo dos CCAA están rindiendo la información para la regla sobre financiación afectada de manera adecuada".

Alegación nº 33: 8.4 Seguimiento recomendaciones del ejercicio 2023. nº 9

Resumen: Se remiten a lo alegado en el apartado 4.2.9

Contestación: Nos remitimos a lo contestado en la alegación correspondiente.

Alegación nº 34: 8.4 Seguimiento recomendaciones del ejercicio 2023. nº 12 y 14

Resumen: Se remiten a lo alegado en los apartados 3.1 y 3.2

Contestación: Nos remitimos a lo contestado en las alegaciones correspondientes.

Alegación nº 35: 8.4 Seguimiento recomendaciones del ejercicio 2023. nº 17

Resumen: La IGCAC reitera que se valore la supresión de la recomendación y que en todo caso se haga una recomendación atendiendo a la necesidad de velar por el principio de racionalización del gasto atendiendo a los ingresos previstos. Todo ello, porque consideran que no se trata exclusivamente de un problema de presupuestación, considerando las limitaciones existentes derivadas de las reglas fiscales, siendo esencial que la senda del gasto evoluciones en el marco de los presupuestos aprobados.

Contestación: Aunque la IGCAC especifica los motivos por los que se debería incluir una nueva recomendación en la línea comentada en el resumen anterior, se está alegando

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 384/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:33

a una recomendación que viene del ejercicio 2023 y de la que se trata de verificar el grado de implementación de la misma. Para próximas fiscalizaciones se tendrá en cuenta, en su caso, lo mencionado en relación con una nueva recomendación.

Por lo que no se modifica el contenido del Informe.

Alegación nº 36: 8.5-Seguimiento de recomendaciones de los ejercicios 2020-2022. nº 2

Resumen: La IGCAC muestra su desacuerdo con la parte de la recomendación que hace referencia a la incorporación de un informe de gestión sobre los objetivos en la Cuenta General al tratarse de un contenido no preceptivo y fuera de las competencias de ese centro directivo.

Contestación: Teniendo en cuenta que efectivamente incorporar en la Cuenta General un informe que no es de su competencia podría generar problemas en la formación de esta, es por lo que se modifica la recomendación eliminando de la misma la frase: *"En consonancia con lo anterior, se considera conveniente que la Cuenta General incorporase un informe de gestión relativo al cumplimiento de estos objetivos."*

Alegación nº 37: 8.5-Seguimiento de recomendaciones de los ejercicios 2020-2022. nº 21

Resumen: Se solicita se analice la consistencia entre esta recomendación y la mantenida en el apartado 8.4 de seguimiento de recomendaciones 2023.nº 15**.**

Contestación: Se trata de la misma recomendación, que en lo relativo al seguimiento de las recomendaciones de los ejercicios 2020-2022 se recoge con un grado de implementación distinto al que se encuentra en el seguimiento de las recomendaciones del ejercicio 2023. Por tanto, se procede a modificar la recomendación nº 21 del apartado 8.5 de Seguimiento de recomendaciones de los ejercicios 2020-2022 y poner lo mismo que consta en la recomendación nº 15 del apartado 8.4. que sería lo siguiente:

Se sustituye lo que se recoge en el grado de implementación por lo siguiente:

Grado de implementación

"El análisis de la información remitida por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias y el estudio de la documentación que se contiene en los archivos de la Audiencia de cuentas de Canarias (apartado 4.5.1 del presente informe) ha permitido constatar que el CR está integrado en el SEFLogiC, pero sus cuentas anuales no han sido integradas por la IGCAC en la Cuenta General del Sector Público Limitativo por haber detectado incidencias y por estar en curso las auditorías de los ejercicios 2022, 2023 y 2024."

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 385/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:33

Se sustituye el estado de ejecución por: "*Parcialmente aplicada*"

Alegación nº 38: 8.5 Seguimiento de recomendaciones de los ejercicios 2020-2022. nº 28

Resumen: La IGCAC muestra su desacuerdo con la calificación del grado de implementación ya que entiende que a raíz de posteriores Acuerdos de Gobierno se dejaron sin efectos las medidas para dichas sociedades y, asimismo, manifiestan que el informe de fiscalización de la Cuenta General de 2021 ya se manifestó que era una recomendación efectuada en ejercicios anteriores que ha dejado de tener su vigencia por lo que solicitan que el estado de ejecución pase a "Sin validez en el marco actual".

Contestación: Si bien es cierto que en base a lo establecido en los diferentes Acuerdos de Gobierno se podría entender que la recomendación no tendría validez en el marco actual, lo destacable de la misma no es la precisión contenida en el Acuerdo de Gobierno del 2005 sino que su esencia subyace en la existencia de SSMMPP sin personal que consideramos deberían ser disueltas.

Por lo tanto, se modifica el informe eliminando de la recomendación la frase: *", de acuerdo a las previsiones contenidas en el Acuerdo de Gobierno de 4 de octubre de 2005"*

ALEGACIONES FORMULADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS ECONÓMICOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD

Alegación nº 1 referida al apartado 4.4.2 E)

Resumen. En el proyecto de informe se hace referencia a que el pendiente de cobro del presupuesto corriente al final del ejercicio fue de 31,6 millones de €, registrado en su mayoría en el concepto 359 "*otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios*" (27 millones de €) donde se registran las contraprestaciones por los servicios prestados por el SCS.

El pendiente de cobro de ejercicios cerrados a final de 2024 ascendía a 113,3 millones de €, donde el 47 % habían sido reconocidos antes del año 2019, de los cuales 98 millones de € pertenecen al concepto 359, la DGRREE alega, que se continua por parte de las Instituciones Sanitarias con el proceso de depuración y actualización de los expedientes que originan tales derechos.

Contestación: La alegación no contradice el contenido del proyecto del informe, solamente se informa que se continúa con el proceso de depuración y actualización de los expedientes que originan tales derechos.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 386/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:33

Por lo que no se modifica el contenido del Informe.

Alegación nº 2 referida al apartado 4.4.6

Resumen: Se refieren a lo relativo al proceso de estabilización del personal, remitiéndose al Informe de la Dirección General de recursos humanos del SCS mediante el que se trasladan las alegaciones del mismo en relación con la citada materia.

Contestación: Nos remitimos a la alegación correspondiente a la Dirección General de Recursos Humanos del SCS en la que se recoge lo relativo a los procesos de estabilización del SCS.

Alegación nº 3 referida a las conclusiones y recomendaciones:

Resumen: El SCS manifiesta que tendrán en consideración en la gestión actual las conclusiones y recomendaciones asignadas al Organismo, desarrolladas a través de los Centros Directivos Centrales, Direcciones de Áreas y Centros Sanitarios.

Contestación: El SCS toma nota de las conclusiones y recomendaciones recogidas en el Proyecto de Informe al objeto de mejorar la gestión del mismo.

Por lo que no se modifica el contenido del Informe.

ALEGACIONES FORMULADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD

Alegación nº 1 referida al apartado 4.4.4 y conclusión 37

Resumen. En el proyecto de informe se hace referencia al incumplimiento de la obligación de remisión de información y documentación de contratos privados por parte de la DGRREE del SCS , esta dirección alega que se envía junto a este alegación el certificado negativo de no haber formalizado contratos sujetos a la LCSP, contratos de compraventa, donación, permuta, arrendamiento y demás negocios jurídicos sobre bienes inmuebles durante el ejercicio 2024, así como que no se han celebrado convenios con otras entidades del sector público ni con personas físicas o jurídicas sujetas a derecho privado y no se han efectuado encargos a medios propios personificados a los que se refieren los artículos 32 y 33 de la LCSP.

Contestación: Se acepta la alegación dado que ha aportado, con la citada alegación, documentación acreditativa.

Se modifica la conclusión 37 después del punto, cambiando el párrafo por el siguiente:

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 387/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:33

"Sólo seis órganos de contratación presentan toda la documentación: la DGRREE, las Direcciones de Área de Tenerife, La Palma y La Gomera, la Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria y la Gerencia de Servicios Sanitarios de Fuerteventura. De dichos órganos, solo presentan la documentación en plazo la Dirección de Área Tenerife y la Gerencia de Servicios Sanitarios de Fuerteventura."

Alegación nº 2 referida al apartado 4.4.6

Resumen. En el proyecto de informe se hace referencia al proceso de estabilización del SCS, la DGRE del SCS alega que el número de plazas de personal laboral es de 145 y no 190 conforme al Decreto 119/2023, de 6 de julio por el que se modifica el decreto 145/2022 de 26 de mayo. Asimismo, recoge un cuadro con el total del personal que incluye tanto al personal estatutario como al personal laboral. Por otro lado, incluye la situación de los procesos a fecha 6 de octubre de 2025. Por último, recoge la evolución del proceso selectivo.

Contestación: En relación con el personal laboral se verifica la información facilitada por la DGRE en relación con la modificación del número de plazas convocadas que fueron modificadas por el Decreto 119/2023, de 6 de julio, por ello se procederá a modificar el Proyecto de informe cambiando el número de plazas convocadas de 190 a 145. Si bien se debe mencionar que dicho dato se recoge en la web de los servicios centrales del SCS, no en la web del propio SCS. Por otro lado, en relación con el detalle de las plazas convocadas atendiendo al sistema selectivo aplicable, si bien el número total de personal estatutario es el mismo que el recogido en el Proyecto de Informe, la distribución por sistema selectivo es diferente a la presentada en el Proyecto, dado que estas cifras no han sido contrastadas, y en el Informe se recoge la información recogida en la web, no se procederá a la modificación de las mismas. La DGRE del SCS recoge en su alegación un párrafo relativo a los procesos selectivos a fecha 6 de octubre, que es la recogida en el Proyecto, sin embargo, los datos recogidos en el Proyecto son los que se recogían en la web del SCS a esa fecha. Dado que estas cifras no han sido contrastadas, no se procederá a la modificación de las mismas en el Informe. Por último, en relación con la evolución del proceso selectivo no se procede a modificar el informe porque la facilitada por el SCS es similar a la presentada en el mismo.

Por lo tanto, se modifica el contenido del Informe, cambiando las cifras del cuadro recogido en el epígrafe 4.4.6 Procesos de estabilización de personal, la columna relativa al personal laboral, que incluirá en concurso de méritos un total de 122, en otras categorías sanitarias y de gestión de servicios 122, en concurso-oposición 23 y en otras categorías sanitarias y de gestión de servicios 23, la cifra total de Número de plazas convocadas 145.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 388/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:33

ALEGACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD

Alegación referida al apartado 4.3.1

Resumen: La secretaría general técnica alega en relación con lo recogido en el proyecto de informe en el apartado A) del epígrafe 4.3.1. en concreto, con los dos párrafos centrales que relativos al ICHH en la página 129 relacionado con las diversas órdenes de suspensión temporal de reintegro concedidas por la Consejería de sanidad a dicho Instituto, dado que en uno de esos párrafos se manifiesta que no se da cumplimiento a lo dispuesto en la resolución 196/2023 de 20 de marzo. La secretaría general técnica alega basándose en lo dictado en la citada de resolución indicando todo lo que se ha hecho por parte de la Consejería en relación con las órdenes dictadas, los documentos contables realizados, así como los déficits previstos del instituto. La finalidad de la citada secretaría es concluir que la Consejería de sanidad ha cumplido con las resoluciones de la intervención general número 196/2023 de 20 de marzo, así como con la 246/2023 de 12 de abril, así como indicando que el ICHH, antes de fusionarse con el servicio canario de salud, había devuelto todas las cantidades ordenadas en las órdenes referidas a los ejercicios 2018 a 2022.

Contestación: En el proyecto de informe se recoge la evolución del ICHH en base al informe de auditoría de las cuentas anuales de 2024, así como el informe de auditoría de cumplimiento de 2023 de la IGCAC. De este modo, se hace referencia al informe de auditoría de cuentas anuales del ICHH de 2024, en el que se recoge como cuestión clave de la auditoría lo siguiente: …*En el Plan de Redimensionamiento de la propuesta de la fusión del organismo autónomo ICHH y el Servicio Canario de la Salud, de fecha 13 de noviembre de 2024, elaborado para la adecuación de las estructuras organizativas, inmobiliarias, de personal y de recursos resultantes de la fusión, en cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 94 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se señalaba que, al objeto de compensar el déficit generado en la actividad comercial del ICHH y garantizar el pago de obligaciones que afectan sustancialmente a la mejora del periodo medio de pago a proveedores, se solicitaría la ampliación del libramiento de crédito, para el abono de las facturas pendientes según el remanente de tesorería negativo a 31 de diciembre de 2023*." Para ello y mediante orden nº 1073/2024 de la Consejería de Sanidad, de 26 de diciembre de 2024, se concede una aportación extraordinaria a favor del ICHH para equilibrar la situación patrimonial, económica y financiera, al objeto de compensar el déficit generado en la actividad comercial del ICHH y garantizar el pago de obligaciones que afectan sustancialmente a la mejora del periodo medio de pago a proveedores. Lo alegado por la secretaría general técnica no contradice lo recogido en el informe.

Por lo que no se modifica el contenido del Informe

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 389/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:33

ALEGACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y AUTÓNOMOS.

En el escrito presentado reproduce un resumen de las alegaciones presentadas por la entidad SODECAN que son analizadas como alegaciones de dicha entidad.

Alegación nº 1:

Resumen: La alegación expresa que se está recalcando la baja ejecución de su departamento en el capítulo VI, pero no se destaca que la ejecución total del departamento fue de un 87,94%.

Contestación: La información de toda la ejecución presupuestaria por capítulos se analiza en el informe y se hace mención especial a aquellos apartados que destacan por su importancia como es la ejecución de los créditos destinados al capítulo VI donde con carácter general se vienen produciendo bajos porcentajes de ejecución. Las alegaciones no manifiestan que el informe incluya información que no sea correcta.

Por lo que no se modifica el contenido del Informe.

ALEGACIONES DE SODECAN

Alegación nº 1: Aportaciones dinerarias de la Comunidad Autónoma.

Resumen: Entiende SODECAN que la referencia a los saldos de la partida agregada de Otras Aportaciones de Socios se refiere a saldos que engloban las devoluciones de dichos fondos que no han sido aplicados, para especificar que solo recogen los aplicados y que los no aplicados están incluidos en el Pasivo Corriente y que fueron devueltos en 2025.

Contestación: Existe por parte de SODECAN una interpretación errónea de la frase contenida en el informe *"A 31 de diciembre de 2024 forman parte de dicho saldo las aportaciones recibidas por: CCB Maspalomas, CCB Tenerife Sur, GESPROTUR, GM Rural, HECANSA, ICDC, ITC, PROEXCA, PROMOTUR, RPC, SODECAN, TVPC y ESSSCAN."*. Dicha afirmación hace referencia a las entidades que han percibido aportaciones de socios de la CAC, entre las que se encuentra SODECAN por el importe de 592.836,3 tal y como reconoce la propia entidad en sus alegaciones. La confusión puede haberse producido a que en el mismo párrafo en una frase anterior se menciona la DA cuarta que regula las mencionadas devoluciones.

Por lo que no se modifica el contenido del Informe.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 390/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:33

Alegación nº 2: Cumplimiento del plazo de pago a proveedores.

Resumen: Alega SODECAN que el incumplimiento se da de una forma puntual y excepcional en un solo mes y por un exceso de 3,49 días, y por lo tanto no es una práctica habitual ni un incumplimiento generalizado.

Contestación: Efectivamente lo alegado por SODECAN es correcto, sin embargo, el informe se limita a enunciar en conclusiones quienes han incumplido, quedando recogida en el cuerpo del informe la información a la que se refiere en su alegación.

Por lo que no se modifica el contenido del Informe.

Alegación nº 3: Fondos Carentes de Personalidad Jurídica gestionados por SODECAN.

Resumen: SODECAN solicita que se especifique en el primer párrafo de la página 223 del proyecto de informe que la memoria del 2022 se refiere al Instrumento de Préstamo Ordinario para I+D empresarial.

Asimismo, añade *"Informar que con fecha 24 de julio de 2025, SODECAN, dio traslado a la DG de Promoción y Diversificación Económica de solicitud de inicio del proceso de liquidación parcial del Fondo Canarias Financia 1 a los efectos de reintegrar a la Comunidad Autónoma de Canarias los recursos aportados al mismo y no ejecutado."* Además, aportan el escrito correspondiente.

Contestación: Respecto al primer aspecto se acepta la alegación y se modificará el párrafo especificando el Instrumento,

Por lo tanto, donde dice: *"En la memoria del ejercicio 2022 se establece que se ha llegado a la conclusión de que hay…",*

Se modifica por: *"En la memoria del ejercicio 2022 se establece, con respecto al Instrumento de Préstamo Ordinario para I+D empresarial, que se ha llegado a la conclusión de que hay…*

En relación con la segunda cuestión:

Resumen: En el cuerpo y en la conclusión 64 del informe se hace referencia a que no se han iniciado los trámites para la liquidación parcial del Fondo CANARIAS FINANCIA 1 que se encuentra desde el 31 de diciembre de 2023 resuelto de forma tácita, y aporta escrito dirigido a la DG de Promoción y diversificación económica de la consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos donde solicitan inicio del proceso de liquidación parcial del Fondo Canarias Financia 1 a los efectos de reintegrar a la Comunidad Autónoma de Canarias los recursos aportados al mismo y no ejecutados.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 391/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:33

Contestación: Durante el trabajo de campo se solicitó toda la documentación relacionada con los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica y en particular la información sobre la prórroga del Fondo Canarias Financia 1 y hasta la recepción de estas alegaciones no se había proporcionado el escrito mencionado en las mismas. Dadas las nuevas evidencias se incorporarán al informe.

Por lo tanto, el informe queda modificado en el siguiente sentido:

En la página 224, al final del primer párrafo se añade:

"En este sentido la entidad SODECAN el 24 de julio de 2025 solicita a la DG Promoción y Diversificación Económica que se inicien los trámites para reintegrar a la CAC los importes no ejecutados, así como los intereses generados y no ejecutados mediante la liquidación parcial del Fondo".

La conclusión 64 queda redactada de la siguiente manera:

"El Fondo CANARIAS FINANCIA 1 se encuentra desde 31 de diciembre de 2023 resuelto de forma tácita solicitándose el 24 de julio de 2025 por SODECAN el inicio de los trámites para su liquidación parcial (capítulo 6)".

ALEGACIÓN DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Alegación

Resumen: Consideran que se debería matizar la alusión que se hace en el apartado de la Liquidación del presupuesto del gasto donde se afirma que desde el 2022 el presupuesto del Parlamento de Canarias se integra de forma independiente en los Presupuestos Generales para hacer constar que desde el 2022 se incorpora expresamente la singularidad de su presupuesto, a través de la Ley 6/2021, de 28 de diciembre de PPGGCAC para 2022, pero que siempre se ha integrado dicho presupuesto en sus propios términos.

Contestación: El mencionado párrafo expresa lo manifestado por el Parlamento de Canarias, pero para una mayor concreción se añade en ese párrafo de la página 92 del informe después de 2022, "mediante Ley de Presupuestos se establece formalmente que…"

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 392/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:33

ALEGACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS

Alegación

Resumen: Comunican que no hay alegaciones y que respecto a lo afirmado en el informe sobre que existe un elevado grado de inactividad por los órganos de contratación en relación con la subsanación de las deficiencias puestas de manifiesto en las comprobaciones materiales de obra, realizadas tanto durante la ejecución como en la recepción, indican que en la actualidad están trabajando en la subsanación de estas.

Contestación: La alegación reafirma lo manifestado en el informe.

Por lo que no se modifica el contenido del Informe.

ALEGACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA

Alegación nº 1

Resumen: Trasladan como alegación Informe del Área Jurídica Económica de dicha DG. Ese informe, ante la referencia a los indicios de responsabilidad contable, tiene por objeto realizar un análisis jurídico sobre la actuación de la Administración en la gestión de los expedientes sancionadores mencionados en el informe de fiscalización. En el mismo defienden que la actuación se realizó con legitimidad, diligencia y conforme al principio de legalidad, siendo las consecuencias económicas fruto de mandatos judiciales firmes y de un contexto normativo inicialmente deficitario, pero no de una gestión dolosa o gravemente culposa. Inciden, tras una detallada exposición al respecto, de la complejidad del marco normativo para la interpretación del plazo de caducidad. Todo ello explicando la evolución del procedimiento administrativo de los expedientes mencionados, incluyendo el reinicio de algunos de ellos y el análisis de la prescripción. Aportan también información sobre el cambio legislativo en la ley del sector eléctrico canario para ampliar el plazo de caducidad en los expedientes sancionadores a 18 meses. Asimismo, aborda la demostración a su juicio de la ausencia de la responsabilidad contable realizando un análisis de la concurrencia necesaria de los elementos de la misma.

Finalmente, incluye un último apartado titulado “Argumentación jurídica final y conclusiones definitivas” donde se hace una defensa de las actuaciones realizadas manifestando la ausencia de cada uno de los cinco elementos determinantes de la responsabilidad contable, solicitando el archivo de las actuaciones, que se desestime cualquier pretensión o indicio de responsabilidad contable y que se tenga por acreditado la diligencia profesional y en estricta sujeción al marco legal aplicable.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 393/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:33

Contestación: La prescripción y caducidad son dos institutos jurídicos que responden al desarrollo del principio de seguridad jurídica que vincula y somete a los poderes públicos y la propia Administración (art.9.3 CE). En este sentido, tal y como ha venido señalando la doctrina, ambos institutos implican una reacción, establecida por el ordenamiento jurídico, ante la inactividad de las administraciones públicas. Pero existen diferencias sustanciales entre ambos instrumentos jurídicos, la caducidad pone fin al procedimiento por agotamiento del tiempo disponible y constituye un modo de terminación del procedimiento administrativo. La prescripción pone fin a la acción, en este caso sancionadora, de la Administración, por lo que resulta causa de extinción de la responsabilidad administrativa. Como consecuencia jurídica de estas diferencias, el ordenamiento jurídico establece expresamente que la caducidad no interrumpe el plazo de prescripción. Este criterio consolidado doctrinal y legalmente se regula, de forma expresa, en el artículo 95.3 de la Ley 39 2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Por lo que la Administración deberá de mantener una especial atención, con objeto de evitar el riesgo que implica que puedan producirse finalmente la prescripción de las acciones, regulada en el artículo 30 de la Ley 40/2015, de 10 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, si no se inicia un nuevo procedimiento administrativo sancionador.

Existe una directa relación en el contexto de la responsabilidad contable entre el instituto jurídico de la prescripción y el menoscabo económico de fondos públicos, entendiendo por fondos públicos todos los recursos financieros y patrimoniales caudales y efectos públicos gestionados, por las entidades que conforman el sector público, incluyendo la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas, las Corporaciones Locales, y sus respectivos organismos autónomos y entes instrumentales, como resulta de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas (LOTCu) y Ley de Funcionamiento de dicho Tribunal, 7/1988, de 5 de abril (LFTcu).

Es criterio general, entre las reglas de la responsabilidad contable que la prescripción de las acciones puede generar un daño o menoscabo económico a los caudales o efectos públicos de carácter significativo al imposibilitar legalmente la recuperación de los fondos públicos, extinguiendo la deuda u obligación de resarcimiento, por lo que dejan de ingresarse al Erario Público, efectos o caudales que debió de percibir ("lucro cesante"). Entendiendo que el daño ocasionado, tiene el carácter de ser real, efectivo e individualizado, constituyendo este uno de los supuestos específicos causa de posible responsabilidad contable, al concurrir uno de los requisitos objetivos que conforman aquél tal y como señala la Jurisprudencia del Tribunal de Cuentas (por todas SSTCu, de 30 de septiembre de 1991, EDJ 1999/79912, de 1 de mayo de 2011, EDJ 2011/28734, de 30 de enero de 2018, EDJ 2018/742505).

En consecuencia, en la gestión de los fondos y caudales públicos se exige una especial diligencia en la gestión de los plazos de prescripción, con el objeto de evitar situaciones

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 394/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:33

en las que, por errores en el cómputo, o la interrupción de los plazos no se pueda actuar respecto a los sujetos responsables y dejen de ingresarse las cantidades debidas al Erario Público. Constituye pues esta cuestión un aspecto sustancial de riesgo para los fondos públicos que exige y demanda dar cumplimiento al plus de diligencia exigible a los gestores en el manejo de caudales o efectos públicos, como señala el Tribunal de Enjuiciamiento Contable, entre otras, en SSTCu 10/04, de 5 de abril, 11/04, de 6 de abril, 16/04 de 29 de julio. Entendiendo el Tribunal que el manejo de los fondos públicos debe realizarse "…"agotando el canon de diligencia", esto es haciendo uso de todas las soluciones jurídicamente posibles para evitar el menoscabo de los mismos". En este sentido, reviste especial interés la Sentencia 4/2006, de 29 de marzo, de la Sala de Justicia del Tribunal de Cuentas cuando afirma que la culpa o negligencia «no se elimina siquiera con el puntual cumplimiento de las precauciones legales o reglamentarias y de las aconsejadas por la técnica, si todas ellas se revelan insuficientes para la evitación del riesgo, siendo preciso lo que se ha venido denominando como agotar la diligencia».

A la vista de estos criterios expuestos, de manera general, y una vez indicada la existencia indiciaria de un daño o menoscabo real, efectivo e individualizado a los fondos y caudales públicos autonómicos, conforme se señala en la conclusión nº 15 del informe, como consecuencia de la inacción administrativa, deducible de la prescripción extintiva de la acción sancionadora, resulta de especial interés determinar si, en el momento de producirse los hechos infractores y el inicio de los procedimientos sancionadores, la Administración autonómica estaba en disposición técnico-jurídica de conocer y aplicar el criterio jurisprudencial contenido en la Sentencia del Tribunal Supremo de 10 de enero de 2017, EDJ 2017/294, en la que se consolidó el criterio del Alto Tribunal por el que se entiende que "la reclamación o recursos para lograr la declaración de caducidad no son sino una prolongación del mismo procedimiento que se declara caducado, que desaparece embebida en él. El procedimiento declarado caducado se hace inexistente y en él se incluye la reclamación o recurso que lo ha declarado…". En consecuencia, en el momento de inicio de los procedimientos sancionadores (todos ellos posteriores al ejercicio 2018, por los datos que obran en la documentación remitida a la Institución) se hallaba la Administración autonómica en condiciones técnico jurídica de apreciar y evaluar los riesgos que el inicio de los recursos contenciosos podría conllevar al carecer de efectos interruptivos de la prescripción, y los daños que podían ser ocasionados a los fondos públicos.

Las alegaciones formuladas por la Administración autonómica no desvirtúan la apreciación de indicios racionales, al menos, de los elementos objetivos que conforman la responsabilidad contable, correspondiendo al Tribunal de Enjuiciamiento Contable la valoración y confirmación de aquellos, así como la apreciación del elemento subjetivo y causal que configurarían una posible responsabilidad contable, atendiendo a los criterios legales establecidos en los artículos 38.1 de LOTCu y 49 de LFTCu.

Por lo que no se modifica el contenido del informe.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 395/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:33

ALEGACIONES FORMULADAS POR LA AGENCIA TRIBUTARIA CANARIA

Alegación nº 1. 4.5.1. Derechos pendientes de cobro. Conclusión 47.

Resumen: En el proyecto de informe se exponen las debilidades contables de la información generada por el M@gin, puestas de manifiesto en los ICFP de la IGCAC. Estas ocasionan diferencias entre la realidad contable y la de la gestión tributaria, afectando a los derechos e ingresos en el ámbito tributario. Manifestándose por parte de la IGCAC que en la ATC no hay una unidad administrativa, estable y cualificada, encargada de la gestión contable de la ATC, considerando que este es el origen de la mayoría de las inconsistencias y errores que presenta la contabilidad de los ingresos tributarios de la CAC, ya que el sistema de información contable que soporta la gestión tributaria se desarrolla y gestiona al margen sin voluntad de integración con el sistema contable.

La IGCAC recoge en sus alegaciones que se ha informado por la ATC que las competencias en materia contable son asumidas por el Servicio de Gestión Económica de la Agencia.

La ATC en alegaciones describe las actuaciones previstas y que se están realizando para solventar las debilidades expuestas:

- En la ATC se encuentran en proceso de ejecución tanto un nuevo sistema de gestión tributaria (GETCAN), como un módulo de información contable.
- La ATC informa de que mediante Resolución nº 266/2024, de 30 de Julio, de la Dirección de la ATC, se aprueba el Programa de carácter temporal de la Dependencia Informática Tributaria y del Servicio de Gestión Económica para el periodo de 2024-2027, cuyo objetivo es la implementación de los proyectos que se enmarcan en el "Plan de Transformación Digital Administración Tributaria 4.0". Esto supone la creación en el seno de los Servicios de Gestión Económica de un equipo de trabajo para el desarrollo exclusivo de las funciones de contabilidad tributaria en el ámbito de los proyectos en el citado plan, especialmente los referidos a la renovación del sistema de información tributaria y a la implantación de un sistema de información económico-financiero.
- Además, la ATC expone que el Servicio de Gestión Económica de la ATC, ha procedido a realizar un análisis de los informes de Control Financiero Permanente de los ejercicios 2020 a 2024, con la finalidad de averiguar los motivos de descuadre entre M@gin y SEFLogiC y que los mismos queden resueltos en el nuevo sistema.
- Se está analizando con el área de Innovación Tecnológica, Transparencia y Protección de Datos, la operativa del intercambio contable, resúmenes contables, interfaz, etc. También como resultado del examen de la información de los derechos pendiente de cobro extraída del M@gin, se ha constatado que en el informe se

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 396/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:33

incluyen valores cuyo estado se encuentra “ingresado”, “ingresado ejecutiva” e “ingresado pendiente de intereses”. Esta incidencia está en vías de resolución por parte del área de informática tributaria.

Contestación: Se acepta parcialmente la alegación, si bien la falta anteriormente de unidad administrativa que se responsabilizara de la gestión contable de la ATC era la causa principal de los problemas puestos de manifiesto y en el desarrollo de su sistema contable, en la actualidad se informa que las competencias en materia contable son asumidas por el Servicio de Gestión Económico de la Agencia, y la ATC informa además de los trabajos que se están llevando a cabo y tienen previstos para solventar las incidencias expuestas en el proyecto de informe. Esta Institución, toma en consideración las medidas adoptadas y previstas, que serán contrastadas en posteriores fiscalizaciones, en su caso.

Se modifica en el informe el apartado 4.5.1: Se suprime el anterior al antepenúltimo párrafo del apartado E) Derechos pendientes de cobro en el que se recoge le texto: *”Por último y al igual que se mencionó en el ejercicio 2023, se manifiesta por parte de la IGCAC que en la ATC no hay una unidad administrativa, estable y cualificada, encargada de la gestión contable de la ATC, considerando que este es el origen de la mayoría de las inconsistencias y errores que presenta la contabilidad de los ingresos tributarios de la CAC, ya que el sistema de información que soporta la gestión tributaria se desarrolla y gestiona al margan sin voluntad de integración con el sistema contable”.*

Y se sustituye por el siguiente texto:

“En ejercicios anteriores se manifestaba por la IGCAC que el origen de la mayoría de las inconsistencias y errores que presenta la contabilidad de los ingresos tributarios de la CAC tenía su origen en la ausencia de una unidad administrativa, estable y cualificada, encargada de la gestión contable del ATC, ya que el sistema de información que soporta la gestión tributaria se desarrolla y gestiona al margen sin voluntad de integración con el sistema contable. En la actualidad la ATC informa de que estas competencias en materia contable son asumidas por el Servicio de Gestión Económica de la Agencia.

Mediante Resolución nº 266/2024, de 30 de Julio, de la Dirección de la ATC, se aprueba el Programa de carácter temporal de la Dependencia Informática Tributaria y del Servicio de Gestión Económica para el periodo de 2024-2027, cuyo objetivo es la implementación de los proyectos que se enmarcan en el “Plan de Transformación Digital Administración Tributaria 4.0”. Esto supone la creación en el seno de los Servicios de Gestión Económica de un equipo de trabajo para el desarrollo exclusivo de las funciones de contabilidad tributaria en el ámbito de los proyectos en el citado plan, especialmente los referidos a la renovación del sistema de información tributaria y a la implantación de un sistema de información económico-financiero.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 397/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:33

Además, la ATC se encuentran en proceso de ejecución tanto de un nuevo sistema de gestión tributaria (GETCAN), cómo de un módulo de información contable".

Se modifica la conclusión 47: Se suprime el texto *"El origen de las inconsistencias está en la ausencia en esta entidad de una unidad administrativa, estable y cualificada, encargada de la gestión contable del ATC "*

Y se sustituye por: *" El origen de las inconsistencias estaba en ejercicios anteriores en la ausencia de una unidad administrativa, estable y cualificada, encargada de la gestión contable del ATC, en la actualidad estas competencias en materia contable son asumidas por el Servicio de Gestión Económica de la Agencia y se encuentran en proceso de ejecución tanto de un nuevo sistema de gestión tributaria (GETCAN), cómo de un módulo de información contable."*

Alegación nº 2 a la recomendación nº 9 del apartado 8.4, seguimiento de recomendaciones del ejercicio 2023.

Resumen: En esta recomendación se ponía de manifiesto en el proyecto de informe que la gestión tributaria se desarrollaba y gestionaba al margen y sin voluntad de integración con el sistema contable, lo cual derivaba en una serie de inconsistencias y errores en la contabilidad de los ingresos tributarios de la CAC.

La ATC en alegaciones nos informa de las medidas que se están llevando a cabo en este ejercicio 2024 para solventar todos los problemas al respecto y de que en la actualidad estas competencias en materia contable son asumidas por el Servicio de Gestión Económica de la Agencia y de que además la ATC se encuentra en proceso de ejecución tanto de un nuevo sistema de gestión tributaria (GETCAN), cómo de un módulo de información contable.

Las medidas que la ATC está llevando a cabo se detallaban en la anterior alegación.

Contestación: Se acepta parcialmente, pues la ATC nos informa de las medidas que se están llevando a cabo en este ejercicio 2024 para solventar todos los problemas al respecto y de que en la actualidad estas competencias en materia contable son asumidas por el Servicio de Gestión Económica de la Agencia y de que además la ATC se encuentran en proceso de ejecución tanto de un nuevo sistema de gestión tributaria (GETCAN), cómo de un módulo de información contable. Esta Institución, toma en consideración las medidas adoptadas y previstas, que serán contrastadas en posteriores fiscalizaciones, en su caso.

Se sustituye el grado de implementación de la recomendación nº 9 del apartado 8.4 por lo siguiente: *"Si bien se había puesto de manifiesto que el sistema de información que soportaba la gestión tributaria se desarrollaba y gestionaba al margen y sin voluntad de integración con el sistema contable, en la actualidad la ATC nos informa de las medidas*

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 398/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:33

que se están llevando a cabo en este ejercicio 2024 para solventar todos los problemas al respecto y de que en la actualidad estas competencias en materia contable son asumidas por el Servicio de Gestión Económica de la Agencia y de que además la ATC se encuentran en proceso de ejecución tanto de un nuevo sistema de gestión tributaria (GETCAN), cómo de un módulo de información contable. Por lo que en ejercicios futuros se comprobará el resultado de dichas medidas adoptadas."

Alegación nº 3. 8.5. Seguimiento de recomendaciones ejercicio 2020-2022 nº 5 y 11.

Resumen: No se concreta lo que se solicita respecto a las dos recomendaciones mencionadas en el escrito. Las mismas hacen referencia a la necesidad de la culminación por la ATC de las diferencias detectadas en M@gin y en términos similares respecto a los importes pendientes de cobro para garantizar la información de la Cuenta de Rentas Públicas. Asimismo, como se ha mencionado en las otras alegaciones de la ATC se informa de los avances en los desarrollos informáticos realizados que se encuentran aún sin concluir.

Contestación: Teniendo en cuenta que aún no se han concluido los desarrollos informáticos que está realizando la ATC ni se conoce del correcto funcionamiento de estos para solventar los problemas indicados, es por lo que no procede la modificación del grado de implementación de las dos recomendaciones a las que se hace referencia.

Por lo que no se modifica el contenido del Informe.

ALEGACIONES FORMULADAS POR LA VICECONSEJERÍA DE HACIENDA Y RELACIONES CON LA UNIÓN EUROPEA

Alegación nº 1: Apartado 4.2.9 Liquidación del presupuesto de ingresos.

Resumen: El alegante propone una redacción alternativa dando más detalle de la información.

Contestación: Se entiende que la redacción del informe es adecuada atendiendo a la claridad y concreción necesaria en los informes de fiscalización. La información adicional propuesta no es relevante, toda vez que la información sobre la Liquidación de los recursos del sistema de información se recoge en un apartado específico del informe.

Por lo que no se modifica el contenido del Informe.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 399/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:33

Alegación nº 2: Apartado 4.3.1 Organismos Autónomos. Cuentas Anuales. ICHH.

Resumen. En el proyecto de informe se hace referencia a que en el Plan de Redimensionamiento anexado al Decreto 214/2024, de extinción del ICHH y su fusión y absorción por el SCS, se cita el escrito de 4 de marzo de 2024 de la Presidencia del ICHH a la Viceconsejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea, con el objeto de la adopción de medidas correctoras en atención a corregir la situación desequilibrio financiero que seguía presentando a esa fecha el Instituto , la Viceconsejería de Hacienda propone la modificación del párrafo incluyendo a continuación de la "Absorción por el SCS" lo siguiente :"(..) ante la persistencia de los desequilibrios, con fecha 29 de noviembre de 2023 la Viceconsejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea solicitó a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad y al Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia la adopción de nuevas medidas correctoras en atención a corregir la situación de desequilibrio financiero. En este sentido se cita el escrito de 4 de marzo de 2024 de la Presidencia del ICHH a la Viceconsejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea, con el objeto de la adopción de medidas correctoras en atención a corregir la situación desequilibrio financiero que seguía presentando a esa fecha el Instituto". Justifica la inclusión de dicha información detallando las actuaciones realizadas por la Viceconsejería en aras a corregir la situación de desequilibrios del ICHH y la evolución de las mismas.

Contestación: La Viceconsejería justifica las actuaciones realizadas para intentar conseguir la corrección de los desequilibrios, si bien, la información facilitada no contradice el contenido del proyecto del informe.

Por lo que no se modifica el contenido del Informe.

Alegación nº 3: Apartado 7.1. Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Resumen: Respecto a la redacción dada en el informe sobre el objetivo Deuda Pública y el límite para las CCAA para 2024, para el que se establece en un máximo de endeudamiento de un 21,7 % del PIB. Se propone hacer la siguiente redacción alternativa: "En cuanto al objetivo Deuda Pública, el límite para las CCAA para 2024 fijado en el acuerdo del Consejo de ministros del 12 de diciembre de 2023 se establece en un máximo de endeudamiento de un 21,7 % del PIB. Si bien, los Objetivos de estabilidad Presupuestaria y de Deuda Pública del periodo 2024-2026, como se ha indicado, fueron rechazados por el Senado. Además, en el citado Programa de Estabilidad 2023-2026 figura una estimación de Deuda Pública sobre el PIB para 2024 del 109,1%. No obstante, esta previsión es para el conjunto de Administraciones Públicas, sin que figure una estimación de Deuda para el conjunto de las CCAA al no figurar un desglose por subsectores".

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 400/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:33

Contestación. Se estima que la redacción dada en el contenido del proyecto de Informe, en su epígrafe 7.1 es suficiente y adecuada. Para no hacer más extensivo el informe se completa, en su caso, con las notas al *pie de página*.

Por lo que no se modifica el contenido del Informe.

ALEGACIONES FORMULADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.

Alegación nº 1. Apartado 3.2.2.2. Organismos y Entes Públicos.

Resumen: La D.G. de Patrimonio y contratación alega que no está de acuerdo con lo puesto de manifiesto en el proyecto de informe, respecto a la recomendación de reservar la contratación menor, exclusivamente para necesidades puntuales. Argumenta dicha alegación haciendo referencia a diversa normativa donde no se prohíbe expresamente la utilización del contrato menor, para la realización de prestaciones idénticas en ejercicios sucesivos. En su opinión "la exclusión de las necesidades recurrentes del ámbito del contrato menor no está legalmente exigida". Añadiendo que la contratación menor se trata de "un instrumento previsto en la normativa para garantizar eficiencia en la gestión pública, al permitir una tramitación ágil que reduce cargar administrativas y de recursos humanos, facilitando la consecución de los intereses públicos. Esto posibilita alcanzar un equilibrio adecuado entre la necesidad menor de cubrir y la inversión de tiempo y costes administrativos para su satisfacción".

Contestación: En el proyecto de informe en el apartado relativo al control interno, y en este en concreto de control financiero permanente, se recoge solamente un resumen de las principales incidencias puestas de manifiesto en los informes de Control financiero permanente realizados por la IGCAC.

Por lo que no se modifica el contenido del Informe.

Alegación nº 2. GESTUR LAS PALMAS EN LIQUIDACIÓN.

Resumen: El informe indica que GESTUR LPA en liquidación no presentó el informe económico financiero que establece el artículo 116.3 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, ni el Informe ejecutivo de Acompañamiento que establece la correspondiente resolución de la DG de Patrimonio y Contratación. El alegante entiende que dadas las circunstancias de una empresa en liquidación no procede que emitan esos informes y pide que se elimine la referencia en estas cuestiones a dicha SSMMPP en el informe.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 401/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:33

Contestación: Si bien esta Institución entiende, al igual que esa Dirección General, que la información y objetivos que pretenden ambos informes no son adecuados para una SSMMPP que se encuentre en liquidación, no es menos cierto que ambas normativas regulatorias de dichos informes no las exceptúan. En cualquier caso, en diversos apartados del informe ya se hace mención a la situación de liquidación de la entidad que hace comprender el por qué no elaboran dichos informes.

Por lo que no se modifica el contenido del Informe.

ALEGACIONES FORMULADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTOS.

Alegación nº 1: Conclusión 11 y Recomendación 1

Resumen: La DGPP hace mención a la conclusión y a la recomendación relacionada con la implantación del modelo de gestión por resultados. En la misma indica que en julio de 2025 se ha requerido a su servicio de informática impulsar la licitación de una solución tecnológica de mercado, así como otros aspectos para poder implantar la presupuestación orientada a resultados (POR)

Contestación: La alegación presentada no contradice la conclusión y recomendación del informe mostrando tan solo la iniciativa practicada para avanzar en la presupuestación orientada a resultados (POR)

Por lo que no se modifica el contenido del Informe.

Alegación nº 2: 8.2. Conclusión 19

Resumen: En relación con esta conclusión, esta Dirección General suscribe las alegaciones realizadas por la Intervención General a los informes de fiscalización de la Cuenta General de 2023 y 2024, por lo que estima que no es necesario modificar la normativa de devolución de los excesos de financiación afectada.

Contestación: Puesto que se suscribe a una alegación formulada por la IGCAC ya respondida, se remite a tal respuesta.

Por lo que no se modifica el contenido del Informe.

Alegación nº 3: 8.3 Recomendaciones 3

Resumen: La DGPP, en relación con la recomendación relativa al restablecimiento, en la próxima Ley de Presupuestos, de los informes anteriormente emitidos por esta en materia de personal de los entes con presupuesto estimativo, indica que en el proyecto

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 402/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:33

de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2026 se vuelve a contemplar la necesidad de informe favorable de la DGPP en los supuestos suprimidos en el articulado de la LPGCAC 2024.

Contestación: La alegación presentada por la DGPP supone la aceptación de la recomendación planteada que sin embargo para su materialización requerirá su aprobación en los mismos términos en la LPGCAC2026, quedando pendiente, por lo tanto, de la aprobación final del proyecto de Ley por el Parlamento de Canarias.

Por lo que no se modifica el contenido del Informe.

Alegación nº4: 8.4 Seguimiento de recomendaciones del ejercicio 2023. nº 17

Resumen. En el proyecto de informe se *recomienda una mejora en la presupuestación para que los gastos procedentes de otros ejercicios y pendientes de aplicar al presupuesto se reduzcan en la medida de lo posible, imputándose el gasto al presupuesto del ejercicio en que se realice, siendo de especial importancia esta medida para el SCS por la cifra significativa que tiene por estas obligaciones,* la Dirección General de Planificación y Prepuestos alega que recomienda al Servicio Canario de la Salud en los informes de modificaciones de crédito tramitados por ese Organismo Autónomo que se lleve a cabo un riguroso seguimiento de la planificación y previsión de gastos de modo que se garantice la adecuada gestión de los créditos presupuestarios contemplados en la Ley de Presupuestos, y en los escenarios y plan presupuestario a medio plazo que resulten de aplicación, a efectos de que se pueda mitigar y/o contener el déficit presupuestario y no se ocasione, en el capítulo 2 o en otros capítulos de los estados de gastos, el incremento del saldo de obligaciones vencidas, líquidas y exigibles cuyo reconocimiento contable no se haya imputado al presupuesto.

Contestación: La alegación presentada por la Dirección General de Planificación y Presupuestos refuerza la recomendación dada por nuestra institución al SCS relacionada con la mejora en la presupuestación citada en el resumen anterior.

Por lo que no se modifica el contenido del Informe.

ALEGACIONES FORMULADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA.

Alegación nº 1: 7.1 Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Resumen: Se manifiesta que, la información de los datos publicados sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y de deuda pública y de la regla del gasto del ejercicio 2024, publicados por el Ministerio de Hacienda, son

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 403/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:33

provisionales. Teniendo en cuenta las observaciones de la AIREF en su informe del 17 de julio de 2024, que advierte sobre un posible incumplimiento de la regla del gasto, no es posible afirmar que, a 31 de diciembre de 2024, la Comunidad Autónoma cumpla con todos los objetivos establecidos y la normativa aplicable. Con el fin de mantener la prudencia, se recomienda suprimir dicha referencia.

Contestación: Tras la publicación del segundo *Informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y de deuda pública y de la regla del gasto del ejercicio 2024*, con fecha de emisión de 25 de noviembre, con posterioridad a la emisión de nuestro proyecto de informe, se ha procedido a actualizar los datos y se modifica el párrafo 6 y siguiente del epígrafe 7.1, así como la conclusión nº 65.

La modificación consta en la contestación a la alegación formulada por la IGCAC referente al apartado 7.1- Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Alegación nº 2: 7.2.1 Situación y movimientos de las deudas

Resumen: Se alega a la redacción expuesta en los siguientes párrafos, y en la nota a pie de página nº 67, que es la siguiente:

Párrafo 3: "*Siguiendo la metodología de PDE para el cálculo de la deuda, el Banco de España sí imputa a deuda los importes en concepto de factoring sin recurso que ascendió a un total de 10,1 millones de €.".*

Párrafo 4*: "En la Cuenta General de la CAC se presentan las cifras relativas a la deuda correspondiente a la APCAC excluyendo el importe de factoring sin recurso, esto es, 1,4 millones de €, situándose en 6.507,1 millones de € frente a los 6.450,5 millones de € del ejercicio anterior, incrementándose por el importe anual autorizado en la LGPCAC de 56,6 millones de € destinados para las liquidaciones negativas del sistema de financiación de los ejercicios 2008-2009".*

Nota al pie nº 67: *"Al no tratarse de deuda financiera, no está contabilizada en el sistema de información SEFLOGIC por lo que este importe no se incluye a efectos de cálculo de la Deuda",*

Se propone que debieran ser, en su caso, matizadas o subsanadas, argumentando que: los criterios que constan en la nota metodológica del Banco de España, relativa a la "*Deuda de las Administraciones Públicas (AAPP) elaborada según la metodología del Protocolo de Déficit Excesivo (PDE)*", establece que *"los créditos comerciales de las Administraciones Públicas que se descuentan en instituciones financieras mediante operaciones de factoring sin recurso deben ser incluidos en la deuda PDE".* Asimismo, indica que "*Desde diciembre de 2012, se incluye el factoring sin recurso, cuya fuente es la CIR*".

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 404/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:33

Además, se informa que las operaciones de factoring sin recurso se encuentran debidamente registradas y contabilizadas en el sistema de información SEFLogiC por parte de los centros gestores del crédito en los departamentos, organismos y entidades vinculadas o dependientes de la Administración Pública de la CAC.

Contestación: Respecto a los párrafos 3 y 4, y *nota al pie* nº 67, referentes a las operaciones de *factoring sin recurso*, indicar lo siguiente:

- El contenido del informe no contradice los importes publicados por el Banco de España, ni a la metodología del *Protocolo de Déficit Excesivo (PDE*) que aplica para el cálculo de la deuda pública a efectos SEC-2010.

- En el párrafo 3, se especifica la inclusión de los importes de las operaciones de *factoring sin recurso* en la cifra obtenida de deuda pública-SEC-2010 a efectos aclaratorios del resultado obtenido. Igualmente, en el párrafo 4 se señala su exclusión de la cifra de la deuda, referida exclusivamente a la de la Administración General de la CAC, tal y como se presenta en la Cuenta General de la Intervención General de la CAC.

- Por último reseñar que, según la metodología del procedimiento de déficit excesivo (PDE) aplicada por el Banco de España, las *operaciones de factoring sin recurso* efectivamente se incluyen para el cálculo de la situación de la deuda pública-SEC2010, como se explica en la alegación presentada con la información proporcionada, no obstante, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera en los ejercicios anteriores 2022 y 2023, solicitó al Banco de España propuestas excepcionales para su eliminación o bien rectificación de estos importes en el cálculo de la Deuda Pública SEC-2010, en lo correspondiente a la Administración General, aludiendo a su consideración de *deuda no financiera*. Se consiguió para el ejercicio 2022 una reducción total de su importe, así como una reducción parcial en el importe en 2023, disminuyendo así la cifra final obtenida de deuda pública SEC-2010, en ambos ejercicios. Por tal motivo, se enfatiza en el contenido del informe lo relativo a *operaciones de factoring sin recurso*.

- Respecto a la redacción de la nota de pie de página nº 67, correspondiente al párrafo 4 del epígrafe 7.2.1, se acepta la alegación y se modifica su redacción, quedando como sigue:

"67. Al no ser una deuda financiera, este importe se excluye a efectos de cálculo de la Deuda de la Administración General de la CAC, no obstante, estas operaciones se encuentran debidamente registradas y contabilizadas en el sistema de información SEFLogiC por parte de los centros gestores del crédito en los departamentos, organismos y entidades vinculadas o dependientes de la Administración Pública de la CAC"

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 405/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:33

Alegación nº 3: 7.2.1 Situación y movimientos de las deudas.

Resumen: Proponen la sustitución de la referencia FLA por FF en el cuadro *resumen de movimientos de la deuda en la AGCAC*, ya que actualmente, la única operación vigente, con cargo a financiación estatal, es la correspondiente un contrato de préstamo con cargo al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas en 2020 a través del compartimento Facilidad Financiera

Contestación: Se acepta, error de transcripción. Se corrige en el cuadro "*resumen de movimientos de la deuda en la APCAC"*, y se sustituye en la columna "Operaciones" el acrónimo FLA por FF.

Alegación nº 4: Seguimiento de recomendaciones de los ejercicios 2020-2022 nº 33 y 35

Resumen: En relación con la nº 33, la DGTPF discrepa de la recomendación que establecía se debería articular un procedimiento que permita la coordinación y responsabilidad sobre las cifras imputadas por el Banco de España, alegando que por la misma se realizan verificaciones para garantizar la homogeneidad de la información, y que han reforzado esa práctica con medidas adicionales en el proyecto de Ley de presupuestos para 2026.

En relación con la nº 35, la DGTPF manifiesta que debería clasificarse como parcialmente aplicada teniendo en cuenta que no es la CAC ni sus departamentos quienes recurren a las operaciones financieras de factoring sino los terceros acreedores, y que estas situaciones se recogen en base al art.15 de la Orden de 28 de febrero de 2022 por la que se regula el procedimiento para el pago de las obligaciones de la Administración Pública de la CAC.

Contestación: Respecto a la nº 33 en este ejercicio se ha observado que persisten las diferencias en la información sobre el endeudamiento del Banco de España y la recogida por alguna SSMMPP. Se valora positivamente las medidas introducidas en el proyecto de ley del que esperamos que su aprobación y aplicación surtan los efectos perseguidos para así poder clasificar el grado de implementación a total o sustancialmente aplicada.

Por lo que no se modifica el contenido del Informe.

Respecto a la alegación nº 35, entendemos que efectivamente la aplicación de la Orden mencionada supone un grado de implementación parcial ya que la misma regula *la comunicación de la cesión del derecho de cobro del tercero acreedo*r, por lo que se modifica el informe sustituyendo el párrafo del grado de implementación por el siguiente:

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 406/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:33

"El análisis de la información suministrada por la CAC, así como del estudio de la documentación obrante en los archivos de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en especial, la Orden de 28 de febrero de 2022, por la que se regula el procedimiento para el pago de obligaciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, ha permitido constatar que, en el momento de redactar este documento, la Consejería con competencias en materia de hacienda no ha dictado instrucción alguna que permita considerar que la recomendación realizada por este OCEx pueda considerar la misma como total o sustancialmente implementada, sin embargo se constata el hecho que se ha recogido en la mencionada Orden la comunicación de la cesión del derecho de cobro del tercero acreedor con lo que se considera que la recomendación está parcialmente aplicada."

Y modificando el estado de ejecución de *"Tomada en consideración"* a *"Parcialmente aplicada."*

Alegación nº 5: En relación con el epígrafe "4.2.5 Operaciones extrapresupuestarias".

Resumen: Manifiesta este centro directivo que a la fecha de formulación de la alegación las cuentas 5540010101 y 5549000101 presentan saldo acreedor. También se explica la operatoria de otras cuentas de la agrupación de cobros pendientes de aplicar.

Contestación: Los comentarios realizados por este centro directivo no alteran el contenido del informe.

Por lo que no se modifica el contenido del Informe.

Alegación nº 6: Recomendación nº 4.

Resumen: Manifiesta este centro directivo que mediante Resolución 12/2025 actualizan la relación de personas autorizadas para disponer de los fondos en cuentas corrientes del Tesoro de la CAC y que ha sido notificada a las entidades bancarias afectadas.

Contestación: En la alegación planteada no se aportan evidencias que muestren que ya no existen personas autorizadas para operar en cuentas bancarias del Tesoro de la CAC que no formen parte de la DG del Tesoro y Política Financiera.

Por lo que no se modifica el contenido del Informe.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 407/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:33

ALEGACIÓN FORMULADA POR EL INSTITUTO CANARIO DE VIVIENDA

Alegación

Resumen. En el proyecto de informe se hace referencia a que, a 31 de diciembre de 2024, el ICAVI tiene subvenciones pendientes de justificar, tanto en SEFLOGIC como en SICOIN, por importe de 160, 9 millones de €, habiéndose depurado 4,2 millones de € de expedientes del SICOIN a febrero de 2025. El ICFP de la IG del ICAVI relativo al ejercicio 2024, reitera la urgencia en depurar los expedientes pendientes en SICOIN e insta al citado organismo a aprobar el correspondiente Plan de Acción que permita avanzar de forma eficiente en la verificación y conclusión de los expedientes de subvenciones pendientes.

El ICAVI nos remite el informe de fecha 22 de octubre de 2025 que tiene por objeto exponer el estado de ejecución del Plan de acción concluyendo que puede constatarse el firme compromiso de ese organismo autónomo con la regularización y cierre de los expedientes pendientes de justificación y que de acuerdo con los resultados derivados de la fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias correspondiente al ejercicio 2023, presentaba un volumen de subvenciones pendientes de justificar por importe de 168,1 millones de € euros y que en la actualidad, dicha cifra se ha reducido hasta los 94,3 millones de €, lo que representa una disminución aproximada del 43,91 %, restando por justificar un 56,09 % del importe total pendiente.

Asimismo, informa, por un lado, de los expedientes pendientes de justificación en SICOIN (anterior a 2010) y cuántos han sido enviados para revisión a la intervención, y por otro, de los expedientes en SEFLogiC (posterior a 2010) y el tratamiento dado a los mismos, en los que priorizan los relativos a subvenciones posteriores al 2018.

Contestación: Aunque el ICAVI nos ha remitido un informe en el que se informa detalladamente del estado de ejecución del Plan de Acción llevado a cabo para depurar estos expedientes, mencionando que han sido enviados a la intervención que es el órgano competente para validarlo previamente. El ICFP2024 señala que se ha producido un incremento considerable en las subvenciones pendientes de justificar y expone la necesidad de aprobar un Plan de acción de depuración de subvenciones, proceso que según el informe facilitado por el ICAVI parece que se está efectuando. En fiscalizaciones futuras analizaremos la fase en la que se encuentran los expedientes depurados, para verificar la evolución de las cifras por este concepto en este organismo.

Por ello se añade un último párrafo al epígrafe 4.3.2. Subvenciones pendientes de justificar: "*El ICAVI nos remite el informe de fecha 22 de octubre de 2025 que tiene por objeto exponer el estado de ejecución del Plan de acción concluyendo que puede constatarse el firme compromiso de ese organismo autónomo con la regularización y cierre de los expedientes pendientes de justificación y que de acuerdo con los resultados derivados de la fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de*

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02
Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26	- 408/409 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:33

Canarias correspondiente al ejercicio 2023, presentaba un volumen de subvenciones pendientes de justificar por importe de 168,1 millones de € y que en la actualidad, dicha cifra se ha reducido hasta los 94,3 millones de €, lo que representa una disminución aproximada del 43,91 %, restando por justificar un 56,09 % del importe total pendiente.

Asimismo, informa, por un lado, de los expedientes pendientes de justificación en SICOIN (anterior a 2010) y cuántos han sido enviados para revisión a la intervención, y por otro, de los expedientes en SEFLogiC (posterior a 2010) y el tratamiento dado a los mismos, en los que priorizan los relativos a subvenciones posteriores al 2018.

Si bien, todos los expedientes se han enviado a la intervención, al objeto de su validación".

Enlace (link) a las alegaciones presentadas al proyecto de informe de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2024:

https://www.gobiernodecanarias.org/hacienda/intervencion/servicios/cuenta_general/2024/index.jsp

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:20:02

Nº expediente administrativo: 2025-000008 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/7D3D11A2EA07D085338B1C5582BBE94F

Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 12:28:26 - 409/409 - Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 12:28:33